

Consultoría Sixaola 01-160124

Construcción de una propuesta base del marco normativo para cada uno de los 5 grupos temáticos del PAE en proceso de construcción para la cuenca binacional del río Sixaola (Panamá y Costa Rica)

Febrero, 2024



Organización para
Estudios Tropicales

CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA BASE DEL MARCO NORMATIVO PARA CADA UNO DE LOS 5 GRUPO TEMÁTICOS DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA LA CUENCA BINACIONAL DEL RÍO SIXAOLA

[EN EL MARCO DEL PROYECTO: HACIA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO TRANSFRONTERIZO DE LA CUENCA DEL RÍO SIXAOLA COMPARTIDA POR CR-PAN]

ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES (OET)

INFORME FINAL: MATRICES POR GRUPO TEMÁTICO

Consultor: Manuel Morales Alpízar
Apoyo Técnico: Daniela Calderón Monge

(Imagen de portada: PNUD)

CONTENIDOS:

PRESENTACIÓN:	4
INTRODUCCIÓN:	5
MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 1: ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA	8
MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 2: GOBERNANZA HÍDRICA	107
MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 3: PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	234
MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 4: GESTIÓN DEL RIESGO	362
MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 5: CONTAMINACIÓN HÍDRICA	456
TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)	574

PRESENTACIÓN:

Este Informe presenta el segundo producto (y final) establecido en los términos de referencia del Contrato Prestación de Servicios Profesionales TH-CRO-CSP-006-2024, correspondiente a la **construcción de una propuesta base del marco normativo para cada uno de los 5 grupos temáticos del PAE en proceso de construcción para la cuenca binacional del río (Panamá y Costa Rica).**

Se incorporan las cinco matrices de marco normativo correspondientes a los grupos temáticos del Plan de Acción Estratégica (PAE): 1. Acceso y disponibilidad del agua; 2. Gobernanza hídrica; 3. Pérdida de biodiversidad; 4. Gestión del riesgo; 5. Contaminación hídrica. En estas se consolida una identificación de ejes, objetivos y lineamientos estratégicos, en: a) Programas, Planes y Estrategias temáticas; b) Planes Nacionales de Desarrollo vigentes; c) Agenda 2030 y Compromisos nacionales; d) Marco de Sendai; e) Metas de Biodiversidad de AICHI; f) Convenio del Agua; g) Nueva Agenda Urbana.

Adicionalmente, se incluye una tabla que desglosa un listado (siguiendo la misma estructura de instrumentos de las matrices anteriores) de normas, objetivos y lineamientos vinculados con la gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) desde el enfoque de género y derecho de las poblaciones y comunidades indígenas.

Finalmente, se añade una tabla que sistematiza las principales entidades que ejercen roles de rectoría en relación con los instrumentos de política pública, acuerdos y tratados identificados.

INTRODUCCIÓN:

Antecedentes y descripción del proyecto¹:

La Organización para Estudios Tropicales (OET) es socio ejecutor del proyecto “Hacia la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) transfronteriza de la Cuenca del Río Sixaola compartida por Costa Rica y Panamá”. Este proyecto, implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de sus oficinas en Costa Rica y en coordinación con sus oficinas en Panamá, ha sido financiado por el Fondo de Medio Ambiente Mundial (GEF).

El proyecto busca crear condiciones de largo plazo para una mejor gobernanza compartida de la cuenca, con información oportuna para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), y contribuirá a reducir la contaminación por agroquímicos y los riesgos asociados a las inundaciones periódicas en la zona de influencia. El objetivo de la consultoría es construir una propuesta base del marco normativo atinente a los Grupos Temáticos:

- Acceso y disponibilidad del agua.
- Gobernanza Hídrica.
- Pérdida de Biodiversidad.
- Gestión del Riesgo.
- Contaminación Hídrica.

Los marcos normativos propuestos informarán al Programa de Acción Estratégica (PAE), sirviendo de insumo a cada uno de los grupos mencionados para posteriormente definir un marco normativo definitivo, que será una herramienta más en la línea

base instrumental para la construcción del PAE y contribuirá al establecimiento de objetivos y lineamientos de este. El marco normativo consolida en las cinco matrices temáticas insumos apropiados para el proceso, tales como ejes, objetivos y lineamientos estratégicos, en:

- a) Programas, Planes y Estrategias temáticas.
- b) Planes Nacionales de Desarrollo vigentes.
- c) Agenda 2030 y Compromisos nacionales.
- d) Marco de Sendai.
- e) metas de Biodiversidad de AICHI.
- f) el Convenio del Agua.
- g) la Nueva Agenda Urbana.

Consideraciones conceptuales, metodológicas y plan de trabajo:

Los marcos normativos que se detallan en este Informe se enfocan en conjuntos de políticas, estrategias, tratados, convenios, lineamientos e instrumentos afines que deben regular y guiar el comportamiento y las actividades dentro del área, sector y contexto del Proyecto. Este conjunto de normas establece orientaciones, reglas y estándares a seguir e implementar para garantizar el orden, la seguridad, la ética y el cumplimiento de los objetivos en los ámbitos específicos. Esto proporciona una estructura dentro de la cual se desenvuelven las actividades en el contexto referido, estableciendo las normas y directrices que deben seguirse para asegurar un funcionamiento adecuado y apropiado. Su elaboración ha implicado un proceso sistemático que, además de los aspectos mencionados, ha considerado:

¹ Tomado del cartel del concurso, publicado en:
<https://tropicalstudies.org/careers/#1699570253894-13c941ab-9c73>

Cuenca Binacional Río Sixaola | Propuesta base del Marco Normativo para los Grupos Temáticos del PAE

- Definición de alcances: los ámbitos para el desarrollo del marco normativo han sido identificados a partir de 5 grupos temáticos (Acceso y disponibilidad del agua, Gobernanza Hídrica, Pérdida de Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Contaminación Hídrica). Para cada uno de estos grupos temáticos se elaboró una matriz que sistematiza la información más relevante atinente al marco normativo, de acuerdo con el objetivo establecido.
- Contextualización: a partir de la información base aportada por los antecedentes (términos de referencia) y otras referencias aportadas por la entidad contratante y la unidad técnica del proyecto, además de documentación pertinente relativa a los sectores involucrados y al entorno internacional, nacional, regional y local, se identificaron factores político-administrativos, socioculturales, físico-ambientales, espaciales y económico-financieros con incidencia en la definición del marco normativo y su gestión.
- Compilación y sistematización: con base en un repaso exhaustivo de información secundaria seleccionada bajo criterios de pertinencia, relevancia, oportunidad y actualidad, se establecieron mecanismos de selección, clasificación, filtrado y procesamiento de una base de datos con los instrumentos de interés: (a) Programas, Planes y Estrategias temáticas, b) Planes Nacionales de Desarrollo vigentes, c) Agenda 2030 y Compromisos nacionales, d) Marco de Sendai, e) metas de Biodiversidad de AICHI, f) el Convenio del Agua y g) la Nueva Agenda Urbana).
- Identificación de entes rectores: se identificó a los entes que ejercen roles de rectoría a nivel sectorial, y que han incidido en la formulación, implementación y evaluación del marco normativo (en los 5 grupos temáticos), con agencia e

impacto en el contexto de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, y referidos en los mecanismos establecidos para la gobernanza de los acuerdos internacionales y transfronterizos, entre otros.

Instrumentos base para la sistematización y elaboración de los marcos normativos:

La selección y proceso de revisión, sistematización y consolidación de los instrumentos en las cinco matrices de marco normativo se realizó considerando el marco estratégico borrador establecido para el PAE-GIRH de la Cuenca Binacional del Río Sixaola².

Este marco establece como visión al 2030: *La Cuenca cuenta con acceso universal al agua para consumo humano y medios de vida sostenibles fortalecidos por un modelo de gobernanza para la Gestión Integral del Recurso Hídrico operando, participativo, multisectorial, con perspectiva de género, intercultural, basado en un modelo de economía circular, de soluciones basadas en la naturaleza, de producción sostenible y con un sistema de gestión del riesgo consolidado.*

Como visión al 2050, plantea: *Una Cuenca conservada, ordenada y resiliente, orientada por el desarrollo sostenible, con un modelo de colaboración recíproca, binacional, participativo y consolidado en un organismo intersectorial para la Gestión Integral del Recurso Hídrico operando con perspectiva de género y pertinencia cultural.*

Se han priorizado y establecido, para cada grupo temático, los siguientes problemas transfronterizos y objetivos estratégico:

² Información aportada por la contraparte técnica del proyecto.

Cuenca Binacional Río Sixaola | Propuesta base del Marco Normativo para los Grupos Temáticos del PAE

GRUPO TEMÁTICO:	Problema Transfronterizo:	Objetivo Estratégico:
Acceso y disponibilidad del agua:	<p>Limitaciones (acumuladas y recientes) de disponibilidad y acceso al agua potable en la cuenca media y baja y zonas de influencia, agudizadas por problemas de clima, gestión, calidad y control.</p> <p>Prioridad: alta.</p>	Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible, el acceso universal para consumo humano y el saneamiento adecuado en todo el territorio bajo una gobernanza compartida, inclusiva e intercultural y una Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Gobernanza hídrica:	(No se plantea).	Garantizar la implementación de una gobernanza transparente, eficiente, eficaz, que incorpora la cooperación y la participación activa, inclusiva e intercultural de la GIRH, respondiendo a la dinámica del territorio binacional.
Pérdida de biodiversidad:	<p>Deforestación en la parte media y baja de la cuenca, con énfasis en zonas de protección y recarga de agua, en ambos lados de la frontera.</p> <p>Prioridad: alta.</p> <p>Alteración de los ecosistemas acuáticos y terrestres por especies invasoras, especialmente el pez pleco, el pez león, tilapia, la hierba Typha y el helecho negro forra, en la cuenca media y baja y las zonas de influencia, desde hace aproximadamente una década y que se agudiza con el paso del tiempo.</p> <p>Prioridad: media</p>	Desarrollar estrategias de manejo integrado de los recursos, basadas en información técnica y científica, el conocimiento de las comunidades y en soluciones basadas en la naturaleza; para concientizar a múltiples actores de la cuenca sobre el uso y acceso justo a los beneficios derivados de la biodiversidad.
Gestión del riesgo:	Afectaciones a la población y actividades humanas en la cuenca y su zona de influencia, durante las inundaciones por lluvias intensas y eventos climáticos extremos.	Desarrollar un modelo integral de gestión del riesgo de desastres apropiado a la cuenca, que sea inclusivo, intersectorial, intercultural y participativo.

	<p>Prioridad: alta.</p> <p>Alteración de las zonas costeras de la cuenca y de las zonas de influencia, con afectaciones socioeconómicas y ambientales, debido al aumento del nivel y la temperatura superficial del mar aproximadamente desde el año 2000 y para escenarios futuro.</p> <p>Prioridad: alta.</p>	
Contaminación hídrica:	<p>Contaminación a largo plazo causada por agroquímicos en la cuenca media y baja del río Sixaola, en ambos países, debido principalmente a la aplicación terrestre y aérea de estas sustancias para la producción de musáceas y otros cultivos.</p> <p>Prioridad: alta.</p> <p>Contaminación de las fuentes de agua superficiales y subterráneas en las partes media y baja de la cuenca con aguas residuales, lixiviados y residuos petroleros.</p> <p>Prioridad: alta.</p> <p>Contaminación del suelo, agua y aire con residuos sólidos de origen agropecuario, industrial, comercial y doméstico, en todas las áreas pobladas de la cuenca media y baja.</p> <p>Prioridad: alta.</p>	<p>Garantizar una gestión integral de residuos impulsando la circularidad asegurando su tratamiento eficiente.</p> <p>Promover la transformación de prácticas agrícolas convencionales hacia un modelo agroecológico sostenible y regenerativo, fomentando la adopción de métodos de producción, respetuosos con el ambiente y la salud de forma integral.</p>

MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 1: ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
PLANES NACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES			
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2026)</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) es un instrumento para la formulación de prioridades estratégicas para el desarrollo del país.</p> <p>Es el instrumento principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno dado en las urnas en el pasado proceso de elecciones democráticas. Este PNDIP considera al ciudadano y la búsqueda de su mayor bienestar y prosperidad, como un elemento central en la planificación estratégica de las distintas intervenciones públicas basadas en el Modelo de Gestión para los Resultados de</p>	<p>Sector 1. Ambiente y Energía</p> <p><u>Intervenciones Públicas</u></p> <p>9. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático:</p> <p>Objetivo: Optimizar las operaciones en el manejo de los sistemas de producción y distribución de agua potable, con el fin de reducir el porcentaje de agua no contabilizada (RANC).</p> <p>Indicador: C20. Porcentaje de avance de las etapas del proyecto Reducción de Agua no Contabilizada Cod.1224.</p> <p>Sector 2. Bienestar, Trabajo e Inclusión Social</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>7. Programa de atención a la necesidad de vivienda de la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios en todo el territorio nacional.</p> <p>Objetivo: Contribuir al otorgamiento de soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios mediante el otorgamiento de bonos de vivienda y títulos de propiedad.</p> <p>Indicador: D1. Número de operaciones formalizadas a familias de mujeres jefas de hogar con recursos del FOSUVI a nivel nacional y regional.</p> <p><i>Nota: Los proyectos de Vivienda de Interés Social desarrollados mediante el otorgamiento de Bono de Vivienda incorporan como requisito la disponibilidad y el acceso a agua potable.</i></p> <p>Sector 9. Salud</p>	<p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones AyA BCIE</p> <p>Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) Dirección FOSUVI</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Desarrollo, las cuales se ajustan a las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense, así como a las distintas agendas y objetivos internacionales para el desarrollo.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP) hace referencia al marco orientador de las políticas del Gobierno para un período de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de Mideplan con las demás instituciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y la participación ciudadana.</p> <p>El PNDIP debe estar en congruencia con el Plan Estratégico Nacional (PEN) y considerar los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y Planes Regionales de Desarrollo (PRD). El PNDIP define objetivos, intervenciones y metas</p>	<p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>9. Programa de agua potable para comunidades indígenas.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de acceso al agua potable en las comunidades indígenas, mediante la entrega del sistema de abastecimiento.</p> <p>Indicador C5: Porcentaje acumulado de avance del programa de agua potable para comunidades indígenas.</p> <p>11. Salud Ambiental.</p> <p>Objetivo 1: Aumentar la cobertura de abastecimiento de agua clorada a la población abastecida por Asociaciones dministradoras de Acueductos Rurales (ASADAS).</p> <p>Indicador: C1. Porcentaje acumulado de población cubierta con servicio de agua clorada abastecida por ASADAS.</p> <p>Sector 13. Vivienda, Hábitat y Territorio</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>3. Programa Bono Colectivo.</p> <p>Objetivo: Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.</p> <p>Indicador: A1. Número de familias beneficiadas por el mejoramiento barrial financiado con el Bono Colectivo en el periodo.</p>	<p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) - Subgerencia Sistemas Delegados. UEN Administración de Proyectos</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) - Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados. UEN Gestión de ASADAS</p> <p>Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Dirección FOSUVI.</p> <p>MIVAH, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas.</p> <p>(Fuente: CEPAL³)</p>	<p><i>Nota: Si bien el programa no apunta directamente a la gestión del recurso hídrico, sí tiene la capacidad de aportar en el acceso de agua potable y/o en el control de la contaminación, por medio de la dotación de infraestructura pública de saneamiento.</i></p> <p>6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.</p> <p>Objetivo: Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.</p> <p>Indicador: Número de Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Plan GAM ejecutados.</p> <p>7. Plan intersectorial de priorización de Planes Reguladores.</p> <p>Objetivo: Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de Planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.</p> <p>Indicador: Porcentaje acumulado de Planes Reguladores con Viabilidad (Licencia) Ambiental incluidos dentro del Plan Intersectorial de Priorización de Planes Reguladores.</p>	<p>MIVAH, Dirección de Gestión Integrada del Territorio.</p> <p>Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) – SENARA</p> <p>Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) – SENARA MIVAH Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)</p>
<u>Plan Estratégico Nacional de Panamá</u>	El Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) procura	Eje Estratégico 1_Buena vida para todos <u>Estrategia 1.3. Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:</u>	Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND)

³ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-e-inversion-publica-2023-2026-de-costa-rica>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2017-2030)</p>	<p>hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en las Naciones Unidas y adoptados en Panamá mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Consejo del CCND, en el marco de la elaboración del Plan Panamá 2030, consideró pertinente revisar en detalle cada uno de los 17 ODS y su vínculo con: los objetivos estratégicos de la Concertación Nacional, aprobados en 2007; los objetivos del Marco Estratégico “Panamá 2027”, elaborados en 2015; los 709 acuerdos originalmente alcanzados en el 2007; y las 99 iniciativas, asociadas a los acuerdos priorizados, contenidas en el Marco Estratégico “Panamá 2027”.</p>	<p>En materia de salud, existe un largo proceso de comunicación y homologación del sistema de salud en Panamá que aún no se ha logrado consolidar. La coordinación entre el Ministerio de Salud y la Caja del Seguro Social (MINSAL-CSS) e instituciones afines procuran garantizar un acceso universal y de calidad para la salud, con especial énfasis en la salud preventiva y de atención primaria. Si bien, aún está organizada en función de la atención, cada vez más, se apuesta a una cultura y promoción de la salud focalizada en estilos de vida saludables y un mayor involucramiento y participación de la población en los procesos de salud (jóvenes, poblaciones vulnerables, VIH/sida, entre otros). Se busca mejorar el acceso, cobertura y calidad en los servicios de salud pública.</p> <p>Efecto: Panamá continúa avanzando en los indicadores de cobertura y calidad de los servicios de salud de forma sostenida.</p> <p>Objetivo: Fortalecer las políticas sobre agua, saneamiento, ambiente saludable y educación y ampliar la cobertura integral de los servicios de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil y de nutrición en las áreas rurales e indígenas.</p> <p>Eje Estratégico 2_Crecer más y mejor</p> <p><u>Estrategia 2.4. Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:</u></p> <p>Una ciudad con los servicios públicos necesarios para una vida digna y decente, es el resultado inmediato y evidente de una sistemática planificación urbana. Por consiguiente, las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles más que una aspiración, son parte de una política pública que garantiza los derechos de los ciudadanos a una vida digna. Para ello es necesario impulsar una política integral de planificación y ordenamiento territorial.</p>	<p>– Secretaría Técnica</p> <p>Gobierno de la República de Panamá</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Ese trabajo de alineamiento permitió concluir que existe total concordancia entre los objetivos estratégicos, acuerdos e iniciativas de la Concertación con los ODS acordados en Naciones Unidas, y que ambos contienen las dimensiones económicas, sociales y ambientales que hacen más inclusivo el desarrollo de Panamá.</p>	<p>Efecto: Panamá avanza hacia la planificación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo: Fortalecer y desarrollar la inclusión y resiliencia en ciudades y asentamientos humanos aumentando la cobertura y calidad de la provisión de bienes y servicios públicos.</p> <p>Eje Estratégico 3_Sostenibilidad ambiental</p> <p><u>Estrategia 3.1. Recursos hídricos y gestión integrada de cuencas:</u></p> <p>La disponibilidad de agua es un tema central ante el cambio climático. La gestión sostenible del agua, la infraestructura y el acceso a un suministro seguro, fiable y asequible de agua y servicios de saneamiento adecuados mejoran el nivel de vida, expanden las economías locales y promueven una mayor inclusión social. Los efectos del cambio climático afectan su disponibilidad y en gran medida su calidad. La calidad del agua, cobertura, recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales, inciden directamente en la calidad de vida de las personas, respalda el crecimiento económico inclusivo y asegura la integridad de nuestro ambiente. La disponibilidad del agua debe abordarse como un tema social de primer orden y su uso e-ciente en todos los sectores, para asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>Efecto: Panamá universaliza los servicios de suministros de agua potable y saneamiento básico para garantizar su uso en todas sus modalidades, según áreas y regiones, protegiendo, restaurando, recuperando y/o remediando cuencas en estado crítico por pérdida de cobertura boscosa o por contaminación, así como ecosistemas vulnerables.</p> <p>Objetivo: Garantizar la disponibilidad de agua potable de calidad y saneamiento básico a toda la población, según áreas geográficas,</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>estableciendo nuevos e innovadores mecanismos de gestión integrada de cuencas con enfoque ecosistémico, así como innovadores mecanismos financieros para el manejo y protección de las cuencas.</p> <p><u>Estrategia 3.6. Ordenamiento territorial:</u></p> <p>La organización y gestión de los sistemas socio-territoriales facilita la organización, uso, gestión del territorio y sus recursos, en tanto articula la vocación de los suelos (uso adecuado) y las principales actividades productivas, comerciales y públicas, según zonas y regiones del país. El ordenamiento territorial planificado y sostenible disminuye las asimetrías en la medida que genera equidad en los usos de suelo y mitiga y/o elimina los procesos de deterioro ambiental y conflictividad por la propiedad sobre la tierra.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad las estrategias para el ordenamiento territorial planificado y sostenible.</p> <p>Objetivo: Fomentar el ordenamiento territorial planificado y sostenible según áreas, regiones, provincia y comarcas del país.</p>	
AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)			
<p><u>Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.</p> <p>La estrategia rige los programas de desarrollo mundiales durante hasta el 2030.</p>	<p>ODS.2: Poner fin al hambre.</p> <p>Meta 2.3: Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>	<p>Todas las instituciones públicas en ambos países tienen el mandato de orientar sus políticas y acciones al cumplimiento de los ODS.</p> <p><u>En Costa Rica se conformó la</u></p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.	<p>Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p> <p>ODS.6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>ODS.9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> <p>ODS.11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p>	<p><u>Secretaría Técnica de los ODS (instancia de MIDEPLAN), que junto con PNUD impulsan una metodología de implementación.</u></p> <p><u>En Panamá, el Gabinete Social del Gobierno Nacional coordina la implementación y seguimiento de los ODS.</u></p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
<p><u>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p>	<p>El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.</p> <p>El Marco de Sendai expresa lo siguiente: la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las</p>	<p>Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, este Marco procura en los próximos 15 años la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.</p> <p>El objetivo es prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.</p> <p>Entre las metas mundiales de la implementación del Marco, se plantea reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p> <p>Entre los principios rectores, se establece que la gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.</p> <p>Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las	<p>objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:</p> <p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.</p> <p>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</p> <p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p> <p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> <p>Dentro de la prioridad 2, en los niveles nacional y local, se plantea que para lograr lo anterior es importante incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado, entre otras cosas, a hacer frente al riesgo de desastres en los servicios y la infraestructura de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado.</p> <p>Dentro de la prioridad 3, en los niveles nacional y local, se señala la importancia de promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>instituciones financieras internacionales.</p> <p>Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas.</p>	<p>Asimismo, de promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.</p> <p>Dentro de la prioridad 4, en los niveles nacional y local, se señala la importancia de promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.</p> <p>Asimismo, de asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica, y la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres; promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales.</p> <p>Es necesario también considerar la posibilidad de trasladar las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo, cuando sea posible, en el proceso de reconstrucción después de los desastres, en consulta con las personas afectadas, como corresponda.</p>	
METAS AICHI PARA LA BIODIVERSIDAD			

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Metas Aichi para la Biodiversidad</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: 2011-2020)</p>	<p>El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica aprobados por el Convenio de la Diversidad Biológica ha sido reconocido como un marco mundial para la adopción de medidas prioritarias en materia de diversidad biológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Producción y consumo sostenibles: <p>Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.</p> Agricultura sostenible: <p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p> Servicios ecosistémicos esenciales restaurados: <p>Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.</p> 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
CONVENIO DEL AGUA			
<p><u>Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales</u></p>	<p>Conocido como Convenio del Agua, fue adoptado en Helsinki, Finlandia (1992), por los estados miembros de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE); entra en vigor en 1996, y su</p>	<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>Las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir todo impacto transfronterizo.</p> <p>En particular, las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para:</p>	<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>(Costa Rica está en proceso de adhesión)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Costa Rica y Panamá (Vigencia: desde 2023 en Panamá; Costa Rica en proceso de adhesión)	<p>ámbito de aplicación fue originalmente regional.</p> <p>Mediante la Decisión VI/3, adoptada el 30 de noviembre de 2012 por la Conferencia de las Partes, se resuelve abrir a firma el Convenio a todo estado miembro de Naciones Unidas. Sirve como base para la adopción de varios acuerdos o convenios para la regulación de cuencas hidrográficas específicas.</p> <p>Por consiguiente, una vez ratificadas las enmiendas por todas las Partes que las habían aprobado, a partir del 1 de marzo de 2016 todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la CEPE puede adherirse al Convenio invocando la decisión VI/3 al depositar su instrumento de adhesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prevenir, controlar y reducir la contaminación de las aguas que cause o que con probabilidad pueda causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen en interés de una gestión del agua que sea ecológicamente idónea y racional, de la conservación de los recursos hídricos y de la protección del medio ambiente; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen de manera razonable y equitativa, teniendo especialmente en cuenta su carácter transfronterizo, cuando se trate de actividades que causen o que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; <p>Siempre que sea posible, las medidas de prevención, control y reducción de la contaminación del agua se tomarán en su origen.</p> <p>Al tomar las medidas indicadas, las Partes se regirán por el principio de que los recursos hídricos se gestionarán de modo que las necesidades de la generación actual se atiendan sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p> <p>PREVENCIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN:</p> <p>Con objeto de prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo, las Partes elaborarán, adoptarán y aplicarán las medidas jurídicas, administrativas, económicas, financieras y técnicas que corresponda, haciéndolas compatibles en la medida de lo posible, a fin de garantizar, entre otras cosas, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se efectúen evaluaciones del impacto ambiental y se utilicen otros medios de evaluación; ○ Se fomente la gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la aplicación del enfoque ecosistémico; ○ Se elaboren planes de contingencia; 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Panamá ratificó su adhesión en julio de 2023, siendo el primero en América Latina en unirse a este instrumento internacional.</p> <p>Costa Rica está actualmente en proceso de adhesión.</p>	<p>Además, cada Parte definirá, según proceda, objetivos de calidad del agua y adoptará criterios de calidad del agua para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo.</p> <p>VIGILANCIA:</p> <p>Las Partes establecerán programas para vigilar el estado de las aguas transfronterizas.</p> <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:</p> <p>Las Partes cooperarán en la investigación y el desarrollo de técnicas eficaces para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Para ello, las Partes, de manera bilateral o multilateral y teniendo en cuenta las actividades de investigación realizadas en las instancias internacionales pertinentes, se esforzarán por poner en marcha o intensificar programas de investigación específicos, cuando sea necesario, encaminados, entre otras cosas, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar métodos especiales para mejorar el estado de las aguas transfronterizas; ○ Diseñar tanto obras hidráulicas como técnicas de regulación del agua que sean ambientalmente idóneas; ○ Efectuar una evaluación de los daños materiales y económicos resultantes del impacto transfronterizo. <p>Las Partes se comunicarán los resultados de estos programas de investigación.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:</p> <p>Las Partes posibilitarán, cuanto antes, el más amplio intercambio de información posible sobre las cuestiones contempladas en el presente Convenio.</p> <p>RESPONSABILIDAD:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Las Partes apoyarán las iniciativas internacionales apropiadas para elaborar normas, criterios y procedimientos en materia de responsabilidad.</p> <p>PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>Las disposiciones del presente Convenio no afectarán a los derechos u obligaciones que correspondan a las Partes en virtud de sus ordenamientos jurídicos nacionales y a la reglamentación supranacional aplicable que protege la información relacionada con los secretos industriales y comerciales, incluida la propiedad intelectual, o con la seguridad nacional.</p> <p>COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL:</p> <p>Las Partes Ribereñas, ateniéndose a los principios de igualdad y reciprocidad, concertarán acuerdos bilaterales o multilaterales o arreglos de otra índole, cuando no los haya, o adaptarán los existentes, cuando ello sea necesario para eliminar las contradicciones con los principios fundamentales del presente Convenio, con la finalidad de definir sus relaciones mutuas y su conducta en lo que atañe a la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas especificarán cuál es la cuenca hidrográfica, o su parte o partes, que serán objeto de cooperación. Esos acuerdos o arreglos se referirán a las cuestiones pertinentes contempladas en el presente Convenio, así como a cualquier otro asunto con respecto al cual las Partes Ribereñas consideren necesario cooperar.</p> <p>Los acuerdos o arreglos mencionados dispondrán el establecimiento de órganos conjuntos. Las funciones de estos órganos conjuntos serán, entre otras, y sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o arreglos pertinentes que ya existan, las que figuran a continuación:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar programas de vigilancia conjunta relativos a la cantidad y calidad del agua; ○ Definir objetivos y criterios conjuntos de calidad del agua y proponer las medidas que correspondan para mantener y, cuando sea necesario, mejorar la calidad del agua; ○ Servir de foro para el intercambio de información sobre los usos existentes y previstos del agua y las instalaciones conexas que con probabilidad podrían causar un impacto transfronterizo; ○ Promover la cooperación y el intercambio de información sobre la mejor tecnología disponible y fomentar la cooperación en programas de investigación científica; ○ Participar en la realización de evaluaciones del impacto ambiental de las aguas transfronterizas, de conformidad con la normativa internacional pertinente. <p>CONSULTAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas celebrarán consultas según los principios de reciprocidad, buena fe y buena vecindad, a petición de cualquiera de las Partes. Esas consultas estarán encaminadas a la cooperación en relación con los asuntos contemplados en las disposiciones del presente Convenio. Toda consulta de este tipo se celebrará por conducto de un órgano conjunto establecido en virtud del artículo 9 del presente Convenio, siempre que dicho órgano exista.</p> <p>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN CONJUNTAS:</p> <p>En el marco de la cooperación general mencionada en el presente Convenio, o de otros arreglos específicos, las Partes Ribereñas establecerán y pondrán en práctica programas conjuntos de vigilancia del estado de las aguas transfronterizas, lo que incluirá las crecidas, así como del impacto transfronterizo.</p> <p>Las Partes Ribereñas realizarán, a intervalos periódicos, evaluaciones conjuntas o coordinadas del estado de las aguas transfronterizas y de la eficacia de las medidas adoptadas para la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Los resultados de esas evaluaciones se harán públicos conforme a lo establecido en el artículo 16 del presente Convenio.</p> <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CONJUNTOS:</p> <p>En el marco de la cooperación general mencionada en el presente Convenio, o de arreglos específicos, las Partes Ribereñas realizarán actividades específicas de investigación y desarrollo que contribuyan al logro y mantenimiento de los objetivos y criterios de calidad del agua que hayan acordado establecer y adoptar.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PARTES RIBEREÑAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas, en el marco de los acuerdos o arreglos de otra índole celebrados de conformidad con el artículo 9 del presente Convenio, intercambiarán los datos razonablemente disponibles sobre, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El estado ambiental de las aguas transfronterizas; ○ La experiencia adquirida en la aplicación y utilización de la mejor tecnología disponible y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo; ○ Las medidas adoptadas y previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo; ○ Las autorizaciones y normas emitidas por la autoridad competente o el órgano correspondiente a las que esté sujeto el vertido de aguas residuales. <p>A los efectos de la aplicación del presente Convenio, las Partes Ribereñas facilitarán el intercambio de la mejor tecnología disponible, en particular fomentando: el intercambio comercial de la tecnología disponible; la cooperación y los contactos industriales directos, incluidas las empresas conjuntas; el intercambio de información y experiencias; y la prestación de asistencia técnica. Las Partes Ribereñas también pondrán en marcha programas de capacitación</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>conjuntos y organizarán los seminarios y reuniones que se estimen oportunos.</p> <p>SISTEMAS DE AVISO Y ALERTA:</p> <p>Las Partes Ribereñas se informarán mutuamente y sin demora de cualquier situación crítica que pueda tener un impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas establecerán, cuando proceda, y utilizarán sistemas coordinados o conjuntos de comunicación, aviso y alerta con el fin de recabar y transmitir información. Para su funcionamiento estos sistemas recurrirán a los procedimientos y medios compatibles de transmisión y tratamiento de datos que acuerden las Partes Ribereñas. Las Partes Ribereñas se comunicarán mutuamente los nombres de las autoridades competentes o los puntos de contacto designados a estos efectos.</p> <p>INFORMACIÓN PÚBLICA:</p> <p>Las Partes Ribereñas velarán por que el público pueda consultar la información sobre el estado de las aguas transfronterizas, las medidas adoptadas o previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo y la eficacia de esas medidas. A tal efecto, las Partes Ribereñas velarán por que se haga pública la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los objetivos de calidad del agua; ○ Las autorizaciones concedidas y los requisitos exigidos para su concesión; ○ Los resultados de los muestreos de las aguas y los efluentes realizados con fines de vigilancia y evaluación, así como los resultados de la verificación del cumplimiento de los objetivos de calidad del agua o de los requisitos para la concesión de la autorización. 	
NUEVA AGENDA URBANA			

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Nueva Agenda Urbana</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: 2016-2036)</p>	<p>La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue adoptada en Hábitat III en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Es la continuación de la Agenda de Hábitat, que fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) en 1996 y definió “líneas de acción a varios niveles en relación con cuestiones relativas a la vivienda y los asentamientos humanos” y fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana está pensada como un recurso para diferentes actores en diferentes niveles de Gobierno, desde el central hasta el local, y para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y todos</p>	<p>NAU 13.a. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que cumplen su función social, entre ellas la función social y ecológica de la tierra, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como la igualdad de acceso de todos a los bienes públicos y servicios de calidad en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, las infraestructuras, la movilidad y el transporte, la energía, la calidad del aire y los medios de vida.</p> <p>NAU 31. Nos comprometemos a promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, sub nacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que luchen contra todas las formas de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios, y que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y propicien al mismo tiempo la participación y colaboración de las comunidades y los interesados pertinentes en la planificación y aplicación de esas políticas, entre otras cosas, apoyando la producción social del hábitat, de conformidad con la legislación y las normas nacionales.</p> <p>NAU 34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nos</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – MIVIOT (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>los que residen en los espacios urbanos del mundo.</p> <p>La NAU representa un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades y establece estándares y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas a lo largo de sus cinco pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y regulaciones urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales, e implementación local.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana funciona como un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas.</p> <p>NAU 55. Nos comprometemos a fomentar sociedades saludables mediante la promoción del acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, e instalaciones e infraestructuras sociales, como los servicios de atención de la salud, incluido el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva para reducir la mortalidad infantil y la materna.</p> <p>NAU 64. Reconocemos también que los centros urbanos de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y antropogénicos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas —incluidas las de polvo y las de arena—, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, las enfermedades transmitidas por vectores y la elevación del nivel del mar, que afectan en especial a las zonas costeras, las regiones de deltas fluviales y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros.</p> <p>NAU 67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	a fin de proporcionar un marco integral para guiar y dar seguimiento a la urbanización en todo el mundo.	<p>múltiples, a incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor, a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, a reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y a dar prioridad a la conservación de especies endémicas.</p> <p>NAU 70. Nos comprometemos a apoyar la prestación local de bienes y servicios básicos y a aprovechar la proximidad de los recursos, reconociendo que la utilización intensa de fuentes distantes de energía, agua, alimentos y materiales puede plantear problemas de sostenibilidad, como la vulnerabilidad a las alteraciones en el suministro de servicios, y que el proveimiento local puede facilitar el acceso de los habitantes a los recursos.</p> <p>NAU 73. Nos comprometemos a promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico.</p> <p>NAU 85. Reconocemos los principios y estrategias que figuran en las Directrices Internacionales sobre Descentralización y Fortalecimiento de las Autoridades Locales y las Directrices Internacionales sobre Acceso a los Servicios Básicos para Todos, aprobadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en sus resoluciones 21/3, de 20 de abril de 2007⁴, y 22/8, de 3 de abril de 2009⁵.</p> <p>NAU 88. Velaremos por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, entre otros, en materia de desarrollo rural, uso de la tierra, seguridad alimentaria y nutrición, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad, a distintos niveles y escalas de administración política, cruzando fronteras administrativas y teniendo en cuenta las esferas funcionales pertinentes, a fin de fortalecer los enfoques integrados para la urbanización y de aplicar estrategias integradas de planificación urbana y territorial en las que se hayan utilizado esos enfoques.</p> <p>NAU 99. Apoyaremos la aplicación de estrategias de planificación urbana, según proceda, que faciliten una mezcla social mediante el suministro de viviendas asequibles con acceso a espacios públicos y servicios básicos de calidad para todos, con mayor seguridad, de manera que se favorezca la interacción social e intergeneracional y el reconocimiento de la diversidad. Adoptaremos medidas para incluir capacitación y apoyo adecuados para profesionales de la prestación de servicios y comunidades en zonas afectadas por la violencia urbana.</p> <p>NAU 119. Promoveremos inversiones adecuadas en infraestructuras de protección accesibles y sostenibles y en sistemas de servicios de agua, saneamiento e higiene, aguas residuales, gestión de desechos sólidos, alcantarillado urbano, reducción de la contaminación del aire</p>	

⁴ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/62/8), anexo I.

⁵ Ibid., sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/64/8), anexo I.

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>y gestión de aguas pluviales, a fin de mejorar la seguridad en caso de desastres relacionados con el agua, mejorar la salud, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, así como el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y el fin de la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Trabajaremos para garantizar que esta infraestructura sea resistente al clima y forme parte de planes integrados de desarrollo urbano y territorial, incluida la vivienda y la movilidad, entre otras cosas, y que se aplique de manera participativa, considerando soluciones sostenibles que hagan un uso eficiente de los recursos y sean innovadoras, accesibles, específicas para su contexto y respetuosas con las particularidades culturales.</p> <p>NAU 120.</p> <p>Trabajaremos para equipar a los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento con capacidad para aplicar sistemas de gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la conservación sostenible de los servicios de infraestructura urbana, mediante el desarrollo de la capacidad, con el objetivo de eliminar progresivamente las desigualdades y promover el acceso universal y equitativo al agua potable y asequible para todos y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.</p>	
PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS TEMÁTICAS			
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES REGIONALES:			
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES REGIONALES (SICA):			
<u>Estrategia Regional</u>	La ERAM promueve la integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles. Fue formulada de forma armonizada con el marco normativo global en materia ambiental, especialmente la		Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Ambiental Marco (ERAM)</u></p> <p>(Vigencia: 2021-2025)</p>	<p>Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del SICA.</p> <p>Identifica oportunidades, prioridades e iniciativas regionales que favorezcan y promuevan la seguridad humana y el desarrollo sostenible de la región. Incluye indicadores que facilitan su monitoreo y evaluación durante el período de su vigencia. Define cinco líneas estratégicas: Calidad ambiental; mares y biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; bosques y paisajes sostenibles; cambio climático y gestión integral del riesgo. Establece 5 ejes transversales: Fortalecimiento de Capacidades y Gestión del Conocimiento; Marco Legal y Normativo: Diálogo y Coordinación; Intersectorial; Investigación y Desarrollo de Tecnologías; Enfoque de Género e Interculturalidad.</p>		<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2022)</p>	<p>Objetivo General: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad humana, social, ecológica y económica de los países del SICA ante el cambio climático, promoviendo acciones regionales e intersectoriales que incrementen la resiliencia, la capacidad de adaptación, el desarrollo de capacidades y la transición hacia economías bajas en carbono en la región.</p> <p>Objetivos Estratégicos:</p> <p>a) Reducir la vulnerabilidad y promover la adaptación y resiliencia ante el cambio climático de la población y sectores socioeconómicos a nivel regional.</p> <p>b) Fortalecer y generar acciones regionales para promover la mitigación y reducción de emisiones de GEI y la transición de las economías bajas en carbono en los países del SICA.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Objetivo general: Fomentar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.</p> <p>Ejes articuladores: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible; Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad; Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático; Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza; Gestión de los desastres y recuperación.</p>		<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT)</u></p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Objetivo general: Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.</p>		<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural – INDER (Costa Rica)</p> <p>Dirección de Desarrollo Rural (Panamá)</p>
<p><u>Plan Estratégico del Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-PAS)</u></p> <p>(Vigencia: 2020-2025)</p>	<p>El Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) es un organismo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que aglutina a las instituciones rectoras del sector agua potable y saneamiento de la región, su máxima autoridad la constituye el Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (CONCARD-APS), que establece las líneas estratégicas de trabajo.</p> <p>Una de las tareas fundamentales del FOCARD-APS es</p>	<p>Objetivos y líneas estratégicas:</p> <p>OE.2. Apoyar los procesos nacionales de modernización del sector agua potable y saneamiento necesarios para el cumplimiento del ODS 6.</p> <p><u>Marcos normativos y políticas públicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de políticas públicas nacionales para el alcance de las metas del ODS 6. • Incidir en la priorización del sector agua potable y saneamiento en las agendas políticas nacionales, designando financiamiento gradual. • Impulsar el reconocimiento explícito del derecho humano al agua y saneamiento (DHAS) en la legislación de cada uno de los países. • Fortalecer los modelos de gestión comunitaria de agua potable y saneamiento. • Desarrollar y sistematizar nuevos modelos de intervención en agua y saneamiento para el sector rural disperso, tomando en cuenta las características culturales y específicas de las comunidades. • Promover el mejoramiento de las capacidades de gestión de las entidades responsables de la prestación y operación de los servicios de agua potable y saneamiento. 	<p>Ministerio de Salud (MINSA) de Panamá</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>destacar la importancia sanitaria del agua potable y del saneamiento, contribuir con los entes rectores, reguladores, abastecedores, financiadores y usuarios, en el desarrollo de capacidades sobre los distintos aspectos relacionados con la educación sanitaria y ambiental, el incremento de la cobertura, la gestión de riesgos, la protección, conservación y calidad del recurso hídrico en un marco de desarrollo sostenible y de esa manera potenciar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), con énfasis al ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y todas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de políticas públicas y normativas para incorporar la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en el sector PAS. • Impulsar la protección y los protocolos de intervención transfronteriza de los recursos hídricos, especialmente en zonas críticas para los servicios APS. • Apoyar procesos nacionales y regionales de descontaminación de ecosistemas, así como el tratamiento, reúso y la reutilización segura de las aguas residuales. • Apoyar procesos nacionales y regionales de promoción de las prácticas de higiene y cuidado del agua, especialmente ante amenazas naturales, antropogénicas o epidemiológicas. • Impulsar la incorporación del enfoque de género en las políticas, programas y proyectos de APS. <p><u>Tecnologías e innovación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la implementación de tecnologías para el seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios. • Apoyar el desarrollo y consolidación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) y del Informe de Monitoreo de Avance de País en Agua Potable y Saneamiento (MAPAS) como herramientas para el seguimiento del cumplimiento de metas sectoriales nacionales y del ODS 6. • Promover y divulgar la investigación científica desarrollada por las instituciones del Foro. • Promover una plataforma para actividades de capacitación virtual. 	
OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL:			

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Resolución A/RES/62/124 del 11 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos	<p>Aprobada por consenso, la Resolución hace un llamamiento a los Estados a que concierten "los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos sobre la base de los principios enunciados en el proyecto de artículos" (anexos a la resolución).</p> <p>Estos principios incluyen la cooperación en los Estados orientada a prevenir, reducir y controlar la contaminación de los acuíferos compartidos. A la vista de la importancia de estos "recursos invisibles", se invita a los Estados a considerar estos primeros artículos como base para la elaboración de convenios.</p>		
<u>Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)</u>	<p>Primer tratado ambiental global y el primero en referirse exclusivamente a la protección de hábitats naturales. En su preámbulo, la Convención reconoce la interdependencia del hombre y de su medio ambiente, considera las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos, y en tanto que son hábitat de flora y fauna características y particularmente, de las aves acuáticas, considerando a los humedales como un recurso natural de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable.</p> <p>El objetivo de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales tanto mediante acción a nivel nacional como por medio de la cooperación internacional, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.</p> <p>Con la aprobación de este Convenio, los países signatarios se comprometieron a: unir esfuerzos para formular políticas nacionales relativas a la conservación y al uso racional de los humedales; designar los humedales adecuados del territorio que se incluirán en la Lista y colaborar en el manejo de los humedales compartidos y de las especies migratorias compartidas; elaborar y aplicar sus planes de gestión de forma que favorezcan la conservación de las zonas húmedas inscritas en la Lista y a la explotación racional de sus humedales; favorecer la conservación de los humedales por la creación de reservas naturales; fomentar la investigación e intercambio de datos y de publicaciones relativas a las zonas húmedas, a su flora y fauna; favorecer la formación de personal competente para el estudio, la gestión y el cuidado de zonas húmedas; consultar con las otras Partes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Convención, así como el deber de coordinar y apoyar activamente sus políticas y reglamentos actuales y futuros relativos a la conservación de humedales, de su flora y su fauna.</p> <p>La regla de la Convención es que los Humedales de Importancia Internacional deben mantener su designación como sitio Ramsar, y que su extensión inicial completa debe mantener su designación, siempre que sea posible y apropiado, lo cual a todas luces es acorde con el principio de no regresión del derecho ambiental. Ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Existen turberas y humedales de importancia internacional que funcionan como importantes sumideros de GEI y su manejo deficiente puede generar impactos en materia de recarga de acuíferos y protección costera.</p> <p>Su avance hacia temas relacionados con cuencas hidrográficas se ha dado, fundamentalmente, por medio de las Resoluciones y Lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes. Dichos instrumentos sugieren y orientan la adopción de medidas, programas y políticas, pero tienen carácter recomendatorio por lo que no son vinculantes ni obligatorias para los Estados Parte. Junto con la Convención de 1997 y el Convenio de Helsinki, establece las bases para el reconocimiento, provisión y regulación de los caudales ambientales en las cuencas hidrográficas compartidas.</p>		
<p><u>Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal</u></p>	<p>El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establece una visión transformadora para guiar y apoyar a los países en materia de biodiversidad mediante 4 objetivos y 23 metas. Estos objetivos y metas representan un compromiso global integral para conservar, restaurar y usar sustentablemente la biodiversidad. Los objetivos proporcionan una visión general y los principios rectores, mientras que las metas ofrecen una hoja de ruta detallada y orientada a la acción para lograr esa visión. Juntos, reflejan una comprensión profunda de la complejidad de la biodiversidad y la necesidad de un enfoque multifacético y colaborativo para su conservación y utilización sostenible.</p> <p>Objetivos mundiales para 2050:</p> <p>Los 4 objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establecen la dirección y las prioridades para los próximos años en materia de biodiversidad con una visión amplia y ambiciosa de largo plazo para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo A: Está orientado a aumentar y reestablecer la integridad, conectividad y resiliencia de los ecosistemas; a detener la extinción inducida por los seres humanos, 		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>reduciendo en una décima parte el ritmo y riesgo de extinción de todas las especies; y a mantener la diversidad genética de las especies salvaguardando su potencial de adaptación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo B: Se refiere a usar y gestionar sustentablemente la biodiversidad y las contribuciones que hace la naturaleza a las personas, manteniendo y valorando los servicios de los ecosistemas, apoyando así el desarrollo sustentable para beneficiar las generaciones actuales y futuras. ▪ Objetivo C: Está relacionado con el tercer objetivo del Convenio, el reparto justo y equitativo de los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos, de la información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, particularmente cuando corresponda a los pueblos indígenas y comunidades locales. ▪ Objetivo D: Define la importancia de los medios para una implementación adecuada y plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidades, la cooperación técnica y científica, y el acceso a tecnología, así como su transferencia. <p>Metas mundiales para 2030:</p> <p>Las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal son específicas y orientadas a la acción urgente hacia 2030, contribuyendo a alcanzar los objetivos orientados a resultados para 2050. Entre estas, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad. • Meta 2: Garantizar que al menos un 30% de las zonas de ecosistemas degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva. • Meta 3: Garantizar y hacer posible que al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras se conserven y gestionen eficazmente (áreas naturales protegidas, conectividad, gobernanza y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas). • Meta 7: Reducir los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. 		

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Meta 10: Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sustentable. • Meta 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza, entre ellas las funciones y servicios ecosistémicos, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en ecosistemas. • Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas a hacer periódicamente un seguimiento y evaluación de sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad; proporcionar información necesaria a los consumidores para promover el consumo sustentable; e informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios. • Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas a elegir opciones de consumo sustentable mediante marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo. • Meta 20: Fortalecer la creación y desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y su transferencia, y el desarrollo y acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica para la implementación eficaz del Marco. • Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva y efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad. • Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual las mujeres y niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio. 		
INSTRUMENTOS BINACIONALES (CUENCA DEL RÍO SIXAOLA):			
<p><u>Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del río Sixaola (ERDS)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>Objetivo General (Fin): Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca del Sixaola, mediante intervenciones en los ámbitos institucional, económico, social y ambiental que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la Cuenca Binacional.</p> <p>Objetivo Específico: Reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental mediante el desarrollo de procesos y logro de metas específicas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de gestión. 		Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Un cambio en el modelo productivo, diversificando y dinamizando la base económica mediante un uso sostenible de los recursos naturales. • El establecimiento de mecanismos de gestión y uso del territorio que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y a la sostenibilidad ambiental. • Elevar los niveles de cobertura y accesibilidad de la población a los servicios sociales básicos. • Mejorar la dotación de infraestructuras económicas de apoyo a la producción. <p>Propone abordar el desarrollo de la cuenca desde una perspectiva sistémica e integral, lo que requiere actuar de forma paralela y complementaria en varios frentes o líneas estratégicas sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Institucional, que persigue reforzar y/o desarrollar las capacidades de las instituciones y organizaciones presentes en la Cuenca. • Protección de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Vulnerabilidad, que persigue la puesta en marcha de medidas efectivas que garanticen la protección del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos, y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas naturales. • Ordenamiento Territorial, que se orienta a propiciar la implementación de las determinaciones, propuestas y directrices del PIOTF, y en particular a disponer de los instrumentos de regulación del uso del territorio que garanticen la mejora de la calidad de vida de los habitantes, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la reducción de la vulnerabilidad. • Cobertura de las necesidades y servicios sociales básicos, que persigue mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca, mediante el apoyo a iniciativas orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos. <p>La agenda de esa estrategia se construyó con el fin de lograr cumplir las siguientes metas, en el mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan indicativo de vulnerabilidad. • Realizar estudio de alternativas para la construcción de un puente permanente sobre el río Sixaola que cumpla las características del Plan Puebla-Panamá. • Consolidar el sistema binacional de alerta temprana en la cuenca hidrográfica del río Sixaola (gestión y reducción del riesgo ante desastres). 		

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos que garanticen la atención inmediata a las poblaciones afectadas en situaciones de emergencia y desastres. Desarrollar modelos ecoturísticos. 		
<p><u>Plan de Acción Regional (PAR) y Plan de Inversiones Prioritarias (PIP)</u> (Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Plan de Acción Regional (PAR) es un instrumento ejecutivo que integra las actuaciones estratégicas clave para la implementación de la ERDS en el corto y medio plazo. Estas se concretan en el Plan de Inversiones Prioritarias (PIP), que integra una cartera de proyectos y actuaciones estratégicas a nivel sectorial a priorizar en la asignación de recursos.</p>	<p>La selección de las intervenciones incluidas en el PIP responde a distintos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar incluidas y priorizadas entre las acciones-programas y proyectos estratégicos de las distintas líneas sectoriales. Tener capacidad de arrastre y favorecer el encadenamiento con otras actuaciones de la ERDS. Ser viables y sostenibles desde diferentes perspectivas: técnica, económica, financiera, institucional, ambiental. Importancia de la intervención para la comunidad (Impacto). Grado de madurez de la propuesta (Estudio de Viabilidad; Estar incluida en los programas sectoriales). <p>El PIP establece un marco integral para las inversiones en la cuenca, y constituye la referencia clave para la búsqueda de recursos y apoyos financieros para la implementación de la ERDS.</p> <p>El PIP se estructura referido a las líneas estratégicas sectoriales y componentes de la ERDS, y para cada una de ellas se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estimación de costes. Potenciales fuentes de financiamiento. Instituciones responsables-vinculadas a la gestión-implementación. 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Hacienda (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Panamá)</p>
<p><u>Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Transfronterizo</u> (Vigencia: 2017-2021)</p>	<p>Este documento es un instrumento que promueve la participación de todos los actores del territorio, articulando esfuerzos en la búsqueda de un</p>	<p>Objetivo de desarrollo: Consolidar un proceso de desarrollo formal, periódico y consistente en el territorio transfronterizo Caribe Costa Rica Panamá, bajo principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad, creatividad y eficiencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Dimensión Ambiental:</p>	<p>Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>resultado común. Se construyó a partir de sesiones de trabajo con instituciones de gobierno y sociedad civil, primero de alcance nacional y luego con un enfoque binacional, que se desarrollaron con el apoyo técnico y financiero de la ECADERT y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</p> <p>El PEDTT está compuesto por cuatro capítulos, entre los que se encuentran la caracterización del territorio, el marco legal e instrumentos relacionados, el marco estratégico (misión, visión, objetivo de desarrollo, análisis FODA, objetivos estratégicos y proyectos), así como un modelo de gestión y seguimiento y evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo de la línea estratégica Protección y Gestión Ambiental: Apoyar acciones de protección y conservación en la cuenca del río Sixaola. Objetivo de la línea estratégica Gestión del Agua: Fortalecer la gestión del recurso hídrico binacional. Objetivo de la línea estratégica Residuos Sólidos, Líquidos y Sustancias Tóxicas: Potenciar el manejo integral de residuos sólidos y sustancias tóxicas, para reducir los niveles de contaminación del territorio. 	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE COSTA RICA:			

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan de Desarrollo Región Huetar Caribe</u> Costa Rica (Vigencia: 2014-2030)</p>	<p>Busca impulsar el desarrollo de la Región Huetar Caribe para el año 2030 con una visión de competitividad y ordenamiento territorial, mediante la implementación de operaciones estratégicas en cada una de las dimensiones identificadas como prioritarias, con el fin de generar los cambios deseados y mejorar la calidad de vida de la población de la región.</p>	<p>Objetivos Estratégicos por Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua y suelos: Conservar y gestionar los recursos agua y suelos, mediante la implementación de mejores prácticas ambientales y la gestión del riesgo en territorios y asentamientos humanos vulnerables, con el fin de potenciar el uso de los recursos y garantizar su disponibilidad, de manera equitativa, a largo plazo. • Fortalecimiento institucional y territorial: Aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, impulsando la simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas. Planificar el territorio y regularizar la tenencia de la tierra en la RHC, con el fin garantizar el derecho a un hábitat con sentido de identidad territorial y asentamientos humanos con acceso a servicios, producción y vivienda. 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN</p>
<p><u>Política Nacional de Salud</u> Costa Rica (Vigencia: desde 2015).</p>	<p>Define los ejes ordenadores y los lineamientos estratégicos en materia de salud pública.</p>	<p>Ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Articulación intra e intersectorial y participación ciudadana en salud. Áreas de Intervención: 1. Rectoría de la salud; 2. Legislación; 3. Inversión, financiamiento y gasto en salud; 4. Fortalecimiento del recurso humano en salud; 5. Investigación y desarrollo tecnológico; 6. Regulación y control de productos de interés sanitario; 7. Calidad en salud. Equidad y universalidad de las acciones en salud. Áreas de Intervención: 1. Fortalecimiento de la atención primaria; 2. Atención integral; 3. Vigilancia de los determinantes sociales de la salud con abordaje interinstitucional e intersectorial; 4. Enfermedades crónicas no transmisibles; 5. Enfermedades transmisibles; 6. Salud mental; 7. Atención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; 8. Violencia social, sexual e intrafamiliar; 9. Salud sexual y reproductiva; 10. Accidentes de tránsito; 11. Salud de los trabajadores. 	<p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>III. Prácticas Saludables, Recreación y Deporte. Áreas de Intervención: 1. Prácticas saludables; 2. Actividad física, recreación y deporte; 3. Alimentación y nutrición.</p> <p>IV. Salud ambiental Áreas de Intervención: 1. Saneamiento básico; 2. Gestión integral de residuos; 3. Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; 4. Mejoramiento del alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento de aguas residuales; 5. Control de los contaminantes peligrosos; 6. Contaminación por ruido.</p> <p>V. Gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático. Áreas de Intervención: 1. Reducción del riesgo; 2. Preparativos y respuesta; 3. Recuperación; 4. Adaptación.</p> <p>En el Área de Intervención de Calidad en Salud, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y control de la calidad del agua suministrada por los administradores de acueductos rurales en especial de las ASADAS y Gobiernos Locales. • Asegurar el acceso con calidad del agua apta para consumo humano a la población con énfasis en las poblaciones y áreas geográficas prioritarias. • Definir la línea base de la calidad de los cuerpos de agua para la clasificación y evaluación permanente. • Prevención de la contaminación difusa que afecta la calidad del recurso hídrico. Fortalecer las capacidades técnicas de los laboratorios para analizar la calidad del agua según la normativa vigente. • Mejoramiento de la calidad en el alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento de aguas residuales. • Fortalecer la vigilancia estatal de la calidad de efluentes provenientes de sistemas de tratamientos de aguas residuales y su impacto sobre los cuerpos receptores. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>En Área de Intervención de Saneamiento Básico, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con el Programa de Saneamiento Básico Rural (Ministerio de Salud) para el tratamiento integral y adecuado de las aguas residuales, con participación ciudadana y con el apoyo económico de FODESAF. <p>En el Área de Intervención de Vigilancia del Agua para Consumo Humano, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar procesos formativos y educativos informales en salud y ambiente, que brinden un conocimiento a la población sobre el uso racional del agua utilizada para consumo humano. Desarrollar sistemas de información a fin de conocer el inventario y condiciones físicos-sanitarios de los sistemas de abastecimiento de agua a nivel nacional, así como calidad, cantidad y continuidad que se suministra a la población para la toma de decisiones, incluyendo poblaciones indígenas. Fomentar la implementación e investigación de nuevas tecnologías para la remoción de nuevos contaminantes en sistemas de abastecimiento de agua potable. Promover el desarrollo de instrumentos financieros que permitan mejorar la cobertura de abastecimiento de agua potable. Promover los mecanismos que permitan la internalización de costos en el abastecimiento de agua potable. Fortalecer la vigilancia y el control del suministro y la calidad del agua potable por parte de los entes operadores. Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los laboratorios para analizar la calidad del agua según la normativa vigente. <p>En Área de Intervención de Reducción del Riesgo, establece las siguientes estrategias:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las áreas y poblaciones en situación de vulnerabilidad e implementar las capacidades ante emergencias y desastres. • Desarrollar procesos de gestión del riesgo en los grupos de población vulnerable con criterio de equidad. • Diseñar un proceso de comunicación, información y educación en las instituciones del Sector en todos los niveles de la gestión para la prevención del riesgo y adaptación al cambio climático. • Preparar a la población ante eventos de desastres que pongan en riesgo la salud pública. • Promover el análisis de riesgos de origen natural y antrópico para garantizar la continuidad del servicio y la seguridad de las personas ante emergencias y desastres. • Fortalecer las capacidades de los operadores de agua (AyA, ASADAS, Municipalidades, ESPH, CAR), en gestión integral de riesgo y medidas adaptativas para reducir la vulnerabilidad de los sistemas a los posibles eventos de desastre. <p>En el Área de Intervención de Preparativos y Respuesta, establece la siguiente estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar instrumentos para la protección y el mejoramiento de la calidad del agua, saneamiento y la seguridad alimentaria y nutricional, particularmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad frente al cambio climático. <p>En el Área de Intervención de Recuperación, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar grupos particulares de población en situación de vulnerabilidad y sus necesidades específicas. • Identificar responsabilidades institucionales y la coordinación interinstitucional para el trabajo conjunto de la asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad. <p>En el Área de Intervención de Adaptación, establece las siguientes estrategias:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a las instituciones y las comunidades en los efectos del cambio climático. • Incorporar la participación social como elemento fundamental de la adaptación y reducción de los efectos del cambio climático. • Generación, promoción y difusión de la información a nivel público y privado; así como su uso para los procesos de adaptación al cambio climático, atendiendo la diversidad cultural y el enfoque de género. • Identificar grupos sociales en situación de vulnerabilidad con mayores índices de afectación ante los efectos del cambio climático. 	
<p><u>Estrategia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2005)</p>	<p>Establece los pilares rectores para apoyar el desarrollo económico y social con respecto al medio ambiente, el fortalecimiento institucional y la modernización del marco instrumental.</p>	<p>Contempla la necesidad de fortalecer las organizaciones de cuencas y acuíferos, con el objetivo de disminuir conflictos socioambientales y de incentivar la participación inclusiva. Las organizaciones de cuenca estarían dirigidas a administrar conflictos relacionados con la escasez, la contaminación, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, debiendo integrar entre otros: criterios de participación ciudadana, delimitación de las competencias institucionales, establecimiento de objetivos y proyectos claros, el principio de solidaridad en la búsqueda de soluciones globales y la perspectiva focal en términos de las subcuencas y microcuencas.</p> <p>Las estrategias concretas que plantea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear el Sistema Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (SINGIRH). 2. Formular el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PNGIRH). 3. Elaborar las políticas públicas necesarias para lograr una planificación de los recursos hídricos, garantizando la participación ciudadana. 4. Realizar propuestas de búsqueda de financiamiento de los proyectos y actividades necesarias. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		5. Implementar proyectos de modernización tecnológica, sostenible y alternativa, para el uso de los recursos hídricos, garantizando su calidad y uso racional.	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2008)</p>	<p>Define temas de acción sobre el fortalecimiento institucional, la creación de capacidades, la infraestructura de los recursos hídricos, la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua.</p>	<p>Propone cuatro acciones concretas: creación del Sistema Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (SINARH); del Sistema Nacional de Información para la Gestión de los Recursos Hídricos (SINIGIRH); de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos (DNRH) y la mejoría del Sistema Nacional de Concesiones de Agua.</p> <p>Constituye una herramienta que complementa, refuerza e implementa tanto a la Estrategia como a la Política Nacional de la GIRH. Reconoce la necesidad de mejorar la inversión en infraestructura y modernización tecnológica en cuencas transfronterizas por tratarse de zonas con características hidrológicas difíciles.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>
<p><u>Política Hídrica Nacional (PNH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2009)</p>	<p>En este documento se presenta un conjunto de reflexiones que son base fundamental para la conceptualización de una Política Hídrica Nacional y de una propuesta de Ley marco en materia del recurso hídrico que Costa Rica requiere, detallando elementos nuevos importantes para una gestión hídrica moderna. Se expone el marco de política relacionado con el recurso hídrico, los principios en que</p>	<p>Tiene por objetivos: establecer una política hídrica clara; integrar, elaborar y aplicar la política y normativa en materia de gestión del agua como recurso y como servicio; establecer los diferentes roles institucionales que permitan devolver la gobernabilidad a la gestión del recurso hídrico dentro del marco jurídico actual.</p> <p>Incluye 8 lineamientos estratégicos: Gobernabilidad del recurso hídrico; Garantizar el derecho humano fundamental al acceso al agua potable; Competitividad en el sector hídrico; Sostenibilidad del sector hídrico; Desarrollo del conocimiento; Creación de una cultura del agua; Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático; Participación social y formación de alianzas estratégicas.</p> <p>Plantea, entre sus objetivos de mediano plazo:</p> <p><u>Garantizar el Derecho Humano Fundamental al acceso a agua potable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso universal a los servicios básicos de agua potable y saneamiento de todos los habitantes de Costa Rica, 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	se basa, los objetivos, los ejes estratégicos y sus objetivos y las acciones estratégicas.	<p>garantizando para ello el dominio público del agua y su asignación bajo principios de equidad y en armonía con el ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar a las presentes y futuras generaciones el agua como bien de dominio público. <p><u>Competitividad en el sector hídrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo, la asignación y la gestión del recurso hídrico de manera tal que permitan a todos los sectores de usuarios tener acceso equitativo y confiable a la cantidad, calidad y continuidad deseada de agua. • Garantizar el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores, reguladores y fiscalizadores para obtener mecanismos eficientes de recaudación, redistribución del recurso financiero y la prestación de servicios de calidad. • Disponer de estándares y tecnología de nivel internacional en la gestión del ciclo hidrosocial y una inversión financiera prioritaria del Estado, para proteger y restaurar la calidad de los cuerpos de agua que aseguren mantener la oferta potencial. <p><u>Sostenibilidad del recurso hídrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la conservación, protección del recurso hídrico, en la cuenca hidrológica para el desarrollo humano, presente y futuro. • Asegurar que prevalezcan en el manejo de recurso hídrico los principios precautorio y preventivo, para lograr optimizar el beneficio económico, social y ambiental en forma sostenible. • Asegurar la utilización racional del agua para permitir su distribución equitativa y la reducción de la vulnerabilidad social, ambiental y económica. • Garantizar la reducción progresiva y la prevención de la contaminación del agua subterránea y superficial por medio del ordenamiento territorial y la planificación por cuencas hidrológicas. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo, financiamiento y ejecución de proyectos de grandes obras de alcantarillado y plantas de tratamiento a mediana y gran escala en áreas urbanas de gran densidad. <p><u>Desarrollo del conocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de capacidades y conocimiento del recurso hídrico, de tal forma que permita tener seguridad hídrica para atender la demanda actual y futura. • Garantizar la generación y diseminación de la información, para desarrollar el Balance Hídrico Nacional a nivel mensual y por cuenca hidrológica y permita conocer la disponibilidad de agua. • Sistematizar el conocimiento en la temática de las crecidas e inundaciones por épocas del año, regiones del país y tipos de sistemas atmosféricos que las producen, para planificar infraestructuras y acciones a favor de las comunidades que las sufren. <p><u>Creación de una cultura del agua:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducir a través de educación formal y no formal nuevas conductas y actitudes en la soc adulta y joven en su relación con el aprovechamiento del agua, como elemento para enten complejidad de la gestión de este recurso y su interdependencia con los factores económ sociales y ambientales, de tal forma que tengamos una participación más comprometida y informada, que permita cambiar nuestra cultura de abundancia. <p><u>Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las acciones alternativas de mitigación y adaptación dirigidas a los sectores dependientes de los múltiples usos del agua, que le permitan atender la vulnerabilidad del recurso y sector hídrico al Cambio Climático. • Incorporar en la gestión hídrica la variable de Cambio Climático y sus efectos en el ciclo hidrológico e hidrosocial, para desarrollar 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>una adecuada toma de decisiones en las medidas de adaptación y mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar las alianzas nacionales y regionales tanto públicas como privadas, para evaluar el riesgo, y establecer medidas mitigación, adaptación y prevención ante eventos hidrológicos extremos. <p><u>Participación social y formación de alianzas estratégicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar la participación informada, oportuna y responsable de los actores sociales conforme a su rol de incidencia en las decisiones públicas, en materia de conservación, gestión y uso sostenible del recurso hídrico. Desarrollar la formación de alianzas estratégicas con otras instituciones y con la sociedad civil para el cumplimiento de las acciones necesarias para la protección, sostenibilidad del recurso hídrico. 	
<p><u>Principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes (DE-30480)</u></p>	<p>Enlista los principios que guían la gestión del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agua como derecho humano. Principios de equidad y solidaridad e <i>In dubio pro natura</i>. Agua como bien público. Valor económico de la gestión y protección del agua. Función ecológica del agua. Uso de las mejores tecnologías para prevenir la contaminación. Participación y gobernabilidad del agua. Valor estratégico de la hidroelectricidad y las energías renovables. 		<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Agenda del Agua</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2013-2030)</p>	<p>Establece los objetivos que deben alcanzarse para 2030, entre ellos: garantizar el agua limpia, asignar el agua para diferentes usos y el acceso universal al agua y al saneamiento.</p> <p>La Agenda fue el primer instrumento para reconocer los retos del agua relacionados con el crecimiento urbano y el cambio climático. Constituye un marco de gobernanza política que busca tender puentes entre los usuarios del agua.</p> <p>Establece un plan de acción que incluye esfuerzos en materia de ríos limpios, protección de acuíferos, mejor gobernanza de los recursos hídricos, uso eficiente y equitativo para todos los usuarios y una nueva cultura del agua.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>
<p><u>Política Nacional del Agua Potable (PNAP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>La Política Nacional para el Subsector de Agua Potable de Costa Rica 2017-2030 (PNAP) es una estrategia que permite el fortalecimiento de la rectoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y la definición del sector de agua potable de Costa Rica y sus roles institucionales.</p> <p>Define los ejes, objetivos, alcances y lineamientos en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable para la población del país, considerando que es un deber del Estado</p>	<p>La PNAP pretende contribuir con la gobernabilidad a partir de varios principios, tales como: transterritorialidad e interculturalidad, así como en los enfoques de derecho humano al agua potable, igualdad y equidad de género y participación ciudadana, lo cual representa una oportunidad para mantener la cobertura de agua potable del país de manera equitativa, accesible en todo el territorio (igualmente para zonas urbanas y rurales). Pretende garantizar la disponibilidad a grupos indígenas, migrantes y personas con una menor condición socioeconómica que viven en situación de pobreza extrema.</p> <p>Objetivo: Procurar el acceso al agua potable por medio de la protección del recurso hídrico, y el fortalecimiento de las capacidades de los actores relacionados con la prestación del servicio, para contribuir a la salud, bienestar y desarrollo del país.</p> <p>Define cuatro ejes con sus respectivos objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura del agua: promover una cultura del agua mediante la gestión participativa e integral para el aprovechamiento del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial. • Inversión en infraestructura y servicio: contar con una estrategia económica y financiera permanente con visión prospectiva del desarrollo, que permita el financiamiento para mantener, operar y desarrollar la prestación del servicio en el sector de agua potable. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA</p> <p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	proteger la salud y procurar el mayor bienestar de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernabilidad del subsector de agua potable: integrar de forma coordinada las acciones del sector de agua potable para el ajuste efectivo y legítimo entre las necesidades de los usuarios y las capacidades de los operadores. Gestión ambiental en el subsector de agua potable: disponer del recurso hídrico para el abastecimiento de agua potable mediante acciones estratégicas que contribuyen a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente. <p>Incluye como uno de los grandes retos el uso compartido del recurso hídrico, tanto a nivel transfronterizo como a lo interno de los países.</p>	
<p><u>Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua (DE-41058)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2018)</p>	Establece una plataforma de diálogo e intercambio que favorezca la gestión integrada de los recursos hídricos, permitiendo la participación de la sociedad civil, instituciones públicas y público en general en los procesos de acciones estratégicas para la protección y sostenibilidad del recurso hídrico.	<p>Amplía los principios del DE-30480-MINAE del 2002, e incorpora unos nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agua como derecho humano. Participación ciudadana. Rendición de cuentas. Acceso a la información y transparencia. Sostenibilidad. Búsqueda de acuerdos. Responsabilidad compartida y diferenciada. Legitimidad. Alianzas estratégicas. <p>Crea mecanismos de gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> Foros Regionales del Agua. Foro Nacional del Agua. Grupo de gobernanza del agua. 	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Alianzas estratégicas: Se permite el establecimiento de alianzas estratégicas, con instituciones, organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, que permitan potenciar sinergias para evaluar riesgos, establecer medidas de mitigación de daños y potenciación de impactos positivos, así como desarrollar y ejecutar proyectos que incentiven la conservación de las fuentes y el buen uso del recurso.</p>	
<p><u>Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>Tiene como objetivo lograr la recuperación, rehabilitación y resguardo de las AP de ríos, quebradas, arroyos y nacientes en el territorio nacional, mediante mecanismos eficientes y eficaces de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, con múltiples beneficios para la población, al año 2040.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con información técnica precisa y actualizada sobre la extensión y estado de las áreas de protección, para la toma de decisiones y la coordinación estratégica. 2. Recuperar las AP que se encuentren ocupadas por usos no autorizados, en coordinación con las personas, empresas o instituciones propietarias. 3. Rehabilitar las AP, recuperando la cobertura arbórea, restaurando los espacios degradados y propiciando espacios de sensibilización, capacitación, recreación y esparcimiento, asociadas a los ecosistemas ribereños. 4. Ejercer control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente aplicables a las AP, con participación ciudadana y mecanismos eficaces y eficientes de coordinación interinstitucional y multinivel e innovación tecnológica. 5. Propiciar cambios culturales, institucionales y normativos, que favorezcan la recuperación, rehabilitación y conservación de las AP. <p>Los ejes transversales de la Política tienen un carácter globalizante, atraviesan, vinculan y conectan los diferentes ejes estratégicos de la política. Con el fin de lograr la transversalidad, deben ligarse con la Política Nacional del Hábitat, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entre otras.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Biofísico/ambiental: Esta política tiene en consideración las mejores herramientas teóricas y prácticas a nivel técnico-científicos para la recuperación y resguardo de las AP teniendo en cuenta las condiciones biofísicas y ambientales de las mismas y entendiendo dichas condiciones en relación con la dimensión social. • Perspectiva de género e inclusión poblaciones en vulnerabilidad: Esta política considerará las necesidades y perspectivas diferenciadas de mujeres, población joven, adulta mayor y niñez, diferentes condiciones socioeconómicas, capacidades, aptitudes y de género, al momento de realizar el diseño e implementación de propuestas, buscando el beneficio de toda la sociedad e implementando medidas afirmativas, cuando sea requerido, para alcanzar condiciones de justicia e igualdad. • Gestión del riesgo: Esta política reconoce que las medidas que se tomen en las AP de cuerpos de agua tienen importantes implicaciones en materia de gestión de riesgo, las acciones a implementar deben contemplar entre sus fines reducir las condiciones de vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos, predecibles e impredecibles, mediante un uso planificado del territorio y la participación de la ciudadanía. • Adaptación al cambio climático: Esta política aplica medidas para fortalecer las capacidades de adaptación al cambio climático y condiciones de resiliencia, además permite contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas y asegura el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras. • Educativo: Esta política reconoce el papel fundamental de los procesos educativos, formales y no formales, para lograr una cultura ambiental que favorezca la recuperación y el resguardo de las AP de los cuerpos de agua. • Cultural: esta política reconoce que existe un valor histórico-cultural asociado a los ríos y sus áreas de protección, con potencial de recuperación a través del mejoramiento ambiental de estos sitios. El valor cultural está asociado tanto a la infraestructura existente como a las prácticas culturales y tradiciones. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Ejes Estratégicos y lineamientos:</p> <p><u>Eje 1: Recuperación y rehabilitación de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 1: Contar con mecanismos, procedimientos y acciones, coordinadas y estandarizadas, que faciliten la recuperación y rehabilitación de las AP y sus servicios ecosistémicos asociados, de conformidad con la legislación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 1.1 Las AP son sitios prioritarios e indispensables para la protección del recurso hídrico, el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos, la conectividad biológica, la conservación y aumento de la cobertura arbórea y el disfrute de la población. Por lo tanto, el Estado, a través de todas sus instituciones, gobiernos locales, instancias e instrumentos, velará por el cumplimiento de la legislación que las protege y regula. • Lineamiento 1.2 Todas las acciones de recuperación, rehabilitación de las AP considerarán en su diseño y ejecución, el régimen de propiedad de estas, conforme a la legislación aplicable a las AP, así como el principio de función social y ambiental de la propiedad, establecido en la Constitución Política de Costa Rica. En las Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE) como ASP y Territorios indígenas, continuará aplicando el marco normativo, estrategias y planes de gestión definidas para estos sitios. • Lineamiento 1.3 Las instituciones competentes en la implementación de la presente política, promueven el desarrollo y aplicación de herramientas, metodologías, protocolos y procedimientos estandarizados para delimitar y conocer el estado actual de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, así como para ejecutar los procesos de recuperación y rehabilitación correspondientes. • Lineamiento 1.4 En los procesos de recuperación de aquellas AP que se encuentren invadidas por asentamientos informales ocupados por poblaciones vulnerables, el Estado velará porque 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>se brinden soluciones habitacionales dignas y adecuadas, de tal forma que se garantice el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas, aplicando el principio de razonabilidad y proporcionalidad en todas las acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento 1.5 En los procesos de recuperación de las AP, será prioritaria la rehabilitación del daño in situ. Únicamente cuando este no sea viable, conforme a criterios técnicos, las medidas resarcitorias y otras formas de reparación del daño, pueden ejecutarse en otros sitios de la misma microcuenca o subcuenca o en otras nacientes de la misma unidad hidrológica. <p><u>Eje 2: Gestión y resguardo de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 2. Construir herramientas, mecanismos y capacidades en las instituciones y en la población, para la gestión, el resguardo, monitoreo y mejoramiento constante de las áreas de protección de los ríos, quebradas, arroyos y nacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento 2.1 Las AP que se gestionan adecuadamente, cumplirán diversas funciones, desde el punto de vista ambiental, social y económico, tanto si se encuentran en terrenos públicos como privados. Es por esto por lo que, en la planificación, diseño y ejecución de nuevas obras de infraestructura, públicas y privadas, se deberán integrar de manera sostenible las AP, como sitios que brindan múltiples beneficios a las personas. Lineamiento 2.2 Los esfuerzos de restauración deben realizarse mediante técnicas y protocolos probados y con la mejor información técnico-científica disponible. Las acciones de recuperación de la AP deberán realizarse con especies nativas adecuadas para el sitio a restaurar, aplicando Soluciones Basadas en la Naturaleza. Lineamiento 2.3 En los procesos de rehabilitación y restauración de las AP se procurará mejorar los estratos vegetales presentes en ambientes ribereños e indicadores de la salud de un ecosistema, mediante enfoques participativos, involucrando a las 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Municipalidades, sector privado, personas propietarias, comunidades, ONGs, academia, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento 2.4 El MINAE definirá los instrumentos que se requieran para completar los vacíos normativos existentes con respecto a la autorización de obras de infraestructura que, por autorización legal o por su propia naturaleza, requieren estrictamente el uso de las AP. Estas deben realizarse procurando el menor impacto ambiental e implementando las acciones de mitigación pertinentes que considere los aspectos científicos, técnicos y del marco normativo. 	
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad (PNB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo direccionar articuladamente las acciones del Estado Costarricense en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, e incorporar los lineamientos de la Política, en los instrumentos y procesos de la planificación del desarrollo nacional, sectorial y municipal, con la participación de la ciudadanía.</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es fundamental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local, en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo los más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Destaca la necesidad de mejorar la biodiversidad salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; aumenta los beneficios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para las personas; integra la biodiversidad en los paisajes productivos y marinos; y reduce la huella ambiental urbana y mejora la implementación a través de la planificación participativa, la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades.</p>	
<p><u>Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (ENB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2025)</p>	<p>Procura la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad; promoviendo el desarrollo económico inclusivo, ampliando la participación social para la conservación y gestión de la biodiversidad, procurando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la misma y asegurando y reconociendo el respeto a las diferentes</p>	<p>Ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones y resiliencia de la biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad. Fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. <p>Principios:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>formas de conocimiento e innovación (principalmente las que corresponden a las comunidades locales y los pueblos indígenas, a través de la aplicación de medidas efectivas que aseguren el bienestar de las personas y del ambiente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. • El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. • La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural- Interculturalidad: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es fundamental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. • La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. • La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local; en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. • La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. • La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. • La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo las más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Prioriza los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de aumentar la resiliencia de la biodiversidad a través de la conectividad, la restauración de los bosques ribereños y 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>otros ecosistemas amenazados que proporcionan servicios esenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar la biodiversidad en los paisajes terrestres y marinos y en los sectores prioritarios (ej., la industria, la gestión del agua y las finanzas). • Reforzar los servicios de los ecosistemas en la planificación espacial y los impactos acumulativos, incluida la reducción de la huella urbana. • Reforzar la información relacionada con la biodiversidad para la toma de decisiones y la aplicación de la ley, incluido el desarrollo de sistemas de monitoreo del uso del suelo. 	
<p><u>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer capacidades y condiciones de resiliencia. • Reducir vulnerabilidad/ Daños y Pérdidas. • Aprovechar Oportunidades. <p>Ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales. 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera. 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación. 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente. 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos. 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática. <p><u>Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Descripción del eje: Potenciar la adaptación para reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y los ecosistemas mediante la protección de la biodiversidad, la regulación del uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en el patrimonio natural del Estado, corredores biológicos, paisajes productivos y reservas privadas, tanto terrestres como costeras y marinas. Alinear incentivos y medidas que procuren el desarrollo/empleo de tecnología de punta para un uso eficiente del agua y una gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en aras de su uso sostenible.	
<p><u>Plan Nacional de Adaptación al cambio climático de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	<p>Tiene por objetivo orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la</p>	<p>Ejes de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales. 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera. 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación. 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente. 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos. <p>1. Acción 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje de Acción 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Resultado Eje 3: Los ecosistemas de Costa Rica son usados de manera sostenible por comunidades locales y pueblos indígenas; ofrecen bienes y servicios mediante áreas protegidas, corredores biológicos, humedales y cuencas hidrológicas que cuentan con infraestructura natural y servicios ecosistémicos resilientes para generar los co-beneficios entre mitigación y adaptación. Hay una gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas, donde se produce la mayor oferta.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	continuidad de los servicios.	<p>Lineamiento 3.3. Fomento de la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes y un adecuado manejo de cuencas hidrológicas, considerando tanto aguas superficiales como subterráneas.</p> <p>Metas 2022-2026 para lineamiento 3.3.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 instrumentos desarrollados para el fomento de la seguridad y sostenibilidad. 20.580 previstas operativas de aguas residuales construidas para el fomento de la seguridad hídrica ante el cambio climático. • 4 Foros de Gobernanza del Agua (1 por año) ejecutados, que mantienen la adaptación al cambio climático como uno de los ejes temáticos. Se logra una disminución del 17% en las pérdidas de agua potable en los sistemas de abastecimiento. 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas. • 1 red de monitoreo automatizada, mediante la cual se registren las variaciones de los niveles de aguas subterráneas, la temperatura del agua y la conductividad eléctrica, ubicadas en la región Central y Huetar Norte 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas 2 procesos de generación de capacidades son llevados a cabo con el fin de que las metas correspondientes a AyA dentro de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo se ajusten, de manera que integren riesgos asociados al clima e incorporen acciones de adaptación al cambio climático. 	
<p><u>Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Costa Rica</p>	Procura fortalecer la gestión integral de residuos en Costa Rica mediante la creación de proyectos regionales que faciliten la articulación entre los gobiernos locales, las	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gobernanza a nivel nacional, regional y local para la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de un manejo integral de residuos. • Fomentar la separación y recolección selectiva mediante la implementación de estrategias de participación y comunicación 	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: 2019-2025)	instituciones del estado con responsabilidad en el tema de la gestión integral de Residuos, el sector comercial e industrial y las comunidades.	<p>dirigidas a la familia, comunidad, instituciones, comercio e industria que contribuyan en el cambio cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover acciones nacionales que den valor a los residuos a nivel nacional en la selección, recolección, valorización y disposición final a través de la adopción de alternativas tecnológicas. <p>Ejes estratégicos: Evitar y reducir residuos, separación y recolección selectiva y valorización y disposición final.</p>	
<p><u>Política Nacional de Gestión de Riesgo</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2030)</p>	Alineada con el Marco de Acción de Sendai 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ofrece un horizonte de planificación a medio plazo hasta 2030, alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	<p>Objetivo: Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generación de resiliencia e inclusión social. Participación y descentralización de la gestión del riesgo. Educación, gestión del conocimiento e innovación. Inversión financiera, infraestructura y servicios sostenibles. Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción de riesgos. <p>Lineamiento 21. Gestión del riesgo en la planificación del desarrollo: los sectores y las instituciones del Estado incluirán la gestión del riesgo en los instrumentos y estrategias de planificación del desarrollo nacional, en los planes sectoriales, institucionales, regionales y municipales. Al efecto, resultan de particular interés las estrategias de desarrollo relacionadas con reducción de la pobreza, la mejora de la competitividad de los territorios y de los sectores productivos industrial y agropecuario, así como en la gestión de los recursos</p>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias - CNE

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		naturales, las cuencas, la variabilidad y el cambio climático. La gestión del riesgo en estas estrategias debe contribuir a propiciar la resiliencia ante los eventos actuales, fomentar la seguridad humana en sus distintas dimensiones (ambiental, hídrica, alimentaria, agrícola, etc.) y en la visión de largo plazo preparar los sistemas de manera anticipada para resistir los eventos probables más extensos en el tiempo: un desarrollo de acuerdo con los principios de adaptación y transformación. Los actores responsables deberán aplicar el principio de responsabilidades compartidas de los sectores público y privado, y la transversalidad de la política para la Gestión del Riesgo; así mismo, las iniciativas deberán ser objeto del seguimiento y fiscalización, así como de incentivos que favorezcan su cumplimiento.	
<p><u>Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Tiene el objetivo de fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público - privado que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.</p>	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas. • Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades. • Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo. • Ecosistemas territoriales con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales. 	<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional del Hábitat</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>La Política Nacional del Hábitat integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además, considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones del gobierno nacional y gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.</p>	<p>EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p> <p>Objetivo: Implementar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita incrementar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia; a fin de que todos sus habitantes convivan en un espacio equilibrado, sostenible, seguro, inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del vínculo urbano – rural, en la gestión territorial y en los modelos de Optimización de los terrenos y recursos públicos, en la provisión de obras de infraestructura y equipamiento social; así como en el desarrollo de áreas residenciales y económicas, en zonas urbanas y rurales. <p>EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE</p> <p>Objetivo: Integrar el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, en los procesos de desarrollo territorial; con miras a desarrollar ciudades verdes y que los seres vivos coexistan en un ambiente saludable, seguro y resiliente ante amenazas y desastres.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los instrumentos de planificación territorial y de gestión. Inclusión de la gestión integrada del recurso hídrico, en los procesos de planificación territorial y del ciclo hidrosocial. <p>EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo: Impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida, en igualdad de oportunidades y derechos.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento en el número de personas y/o familias, en extrema necesidad e ingresos medios, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada. Incremento en el número de mujeres jefas de hogar, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada. • Reducción del déficit habitacional, cualitativo y cuantitativo, a partir del mejoramiento y la provisión de viviendas de interés social, adecuada y sostenible. • Disminución del número de asentamientos informales e irregulares localizados en sitios inseguros. • Asentamientos humanos -en zonas rurales y urbanas- que promuevan la cohesión social, a la vez que dispongan de la infraestructura y servicios públicos requeridos para satisfacer las necesidades de la población. • Atención oportuna y coordinada con las instituciones competentes, de las necesidades habitacionales y de infraestructura, de las poblaciones afectadas por desastres. 	
<p><u>Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales (PNSAR)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2017)</p>	<p>La “Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales” (PNSAR) se constituye en la propuesta de intervención del Estado y sus instituciones que orienta, propone e implementará un conjunto de acciones</p>	<p>Objetivo general: lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.</p> <p>Ejes:</p> <p>Fortalecimiento institucional y normativo para el saneamiento de aguas.</p>	<p>MINAE</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>para asegurar el desarrollo pleno y la calidad de vida de los habitantes del país, procurando resolver problemas públicos relevantes, como es el saneamiento de las aguas residuales, por medio de la toma de decisiones con visión de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>En esa perspectiva, la Política y su Plan de Acción se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que son procesos que integran el saneamiento de aguas residuales entre sus prioridades.</p>	<p>Objetivo específico: Lograr la articulación del sector de saneamiento y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con la revisión normativa y con la coordinación y fortalecimiento de las instituciones.</p> <p>Alternativas de acción: Mejoramiento de la funcionalidad del sector de saneamiento para el manejo seguro de las aguas residuales, el bienestar de los habitantes y la sostenibilidad en el uso de recursos hídricos.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y reorganizar la estructura interna de las instituciones con el fin de establecer los roles de rectoría, regulación, control, vigilancia y operación. • Fortalecer y reorganizar las comisiones técnicas relacionadas con saneamiento de aguas residuales. • Revisar la legislación nacional ambiental en aguas residuales existente para identificar posibles vacíos y oportunidades de mejora. • Reglamentar la Ley 8932, “Ley para la exoneración del pago de tributos a los sistemas de tratamiento de aguas residuales (...)”, para incentivar la construcción y operación eficaz de las plantas de tratamiento de aguas residuales. • Revisar y modificar el marco normativo, para regular la disposición de las aguas residuales por otros métodos que sean viables en el país (emisarios submarinos, infiltración, etc.). • Crear normas que definan cuotas de reutilización de aguas tratadas en zonas con baja disponibilidad de recursos hídricos y en los sectores industriales de gran demanda de agua donde sea factible tecnológicamente, según las calidades y usos del agua. • Personal encargado de la operación, mantenimiento y control de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales con capacitación formal a nivel técnico. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Formación y capacitación del personal técnico de las instituciones encargadas de temas relacionados con la gestión de aguas residuales. <p>Gestión integrada para el saneamiento de las aguas residuales.</p> <p>Objetivo específico: Fortalecer la gestión de saneamiento de aguas residuales ordinarias y especiales a través del aprovechamiento de los instrumentos actuales y la creación de nuevos, en caso de ser requeridos.</p> <p>Alternativas de acción: Los habitantes del país cuentan con un modelo de gestión de saneamiento de las aguas residuales integrado, eficiente y permanente.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración e implementación de un sistema de información nacional única y sostenible, que contenga el registro de vertidos y reúsos de aguas residuales, con información de la ubicación geográfica y la calidad de los efluentes. Desarrollo de un sistema informático único para la atención de denuncias por aguas residuales, a través de la integración de todas las plataformas ya existentes, de modo que se convierta en ventanilla única. Unificación de criterios y procedimientos entre todas las instituciones con competencias en la vigilancia estatal de entes generadores de aguas residuales, de modo que se garantice el efectivo uso de recursos humanos y económicos, para evitar la duplicidad de esfuerzos. Desarrollo de un modelo de gestión del riesgo aplicado al diseño, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. Garantizar que cada Institución cuente con los recursos requeridos para garantizar la vigilancia estatal, según un Plan Nacional de Vigilancia Estatal. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Infraestructura e inversiones en saneamiento.</p> <p>Objetivo específico: Mejorar las coberturas en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la planificación, priorización y ejecución de infraestructura física segura y con diseño universal.</p> <p>Alternativas de acción: Los habitantes de las áreas del país de alta densidad poblacional cuentan con alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales. Los habitantes de las áreas del país de baja densidad poblacional cuentan con sistemas de saneamiento seguros que no afectan las fuentes de agua subterráneas sensibles. Los habitantes de escasos recursos del país tienen acceso a instalaciones adecuadas de saneamiento.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración e implementación de un Plan Nacional de Inversiones, en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el país. • Priorización de las inversiones en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en función de sus efectos sobre el medio ambiente y la población. • Definición de una estrategia dirigida a reemplazar gradualmente los tanques sépticos existentes en las áreas de alta densidad poblacional, buscando garantizar el tratamiento final de las aguas residuales. • Definición de una estrategia para reemplazar gradualmente los tanques sépticos existentes en las demás áreas definidas en el Plan Nacional de Inversiones como prioritarias, buscando garantizar el tratamiento de aguas residuales. • Definición e implementación de lineamientos técnicos de infraestructura para saneamiento en los Planes Reguladores Municipales. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Confección de Guía de criterios técnicos que se deben considerar para seleccionar la tecnología apropiada de recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones de cada zona del país. • Elaboración de un Sistema Nacional de Información Geográfica, que muestre las zonas del país donde se requieren soluciones colectivas de saneamiento. • Fortalecimiento del programa SANEBAR para el suministro de instalaciones adecuadas de saneamiento a la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad. • Definición de un instrumento legal que contenga lo relacionado al trámite y control en la construcción de los sistemas de recolección y tratamiento, tanto individual como colectivo e industrial, de modo que defina los roles de cada institución, evitando la duplicidad de funciones. • Fortalecimiento de los procesos institucionales y asignación de recursos para garantizar el cumplimiento en el control de los trámites y la construcción de los sistemas de recolección y tratamientos, tanto individuales como colectivos e industriales. <p>Sostenibilidad financiera y modelo tarifario.</p> <p>Objetivo específico: Mejorar la sostenibilidad financiera del sector saneamiento, a través de un modelo de financiamiento integral, de participación con enfoque social y permanente.</p> <p>Alternativas de acción: Los habitantes del país cuentan con un esquema de financiación sostenible para el manejo seguro de las aguas residuales generadas que involucra al gobierno Nacional, municipalidades, usuarios, generadores, banca y privados.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de lineamientos para la constitución y administración de un Fondo Nacional de Saneamiento. Consecución de recursos para el Fondo Nacional de Saneamiento. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de lineamientos para el funcionamiento de Alianzas PúblicoPrivadas para el sector saneamiento. Estructuración de Alianzas PúblicoPrivadas. • Elaboración de metodología actualizada de recuperación de costos que integre alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, que armonice estructuras tarifarias y defina claramente subsidios cruzados. • Aplicación de las metodologías por categoría tarifaria y bloques de consumo. Establecer por decreto ejecutivo el cobro de los permisos y servicios relacionados con las aguas residuales que prestan las Instituciones. • Elaboración y aplicación de estrategias para el financiamiento de la inversión en saneamiento por parte de entidades. • Asignación de recursos a los proyectos de saneamiento. <p>Participación ciudadana.</p> <p>Objetivo específico: Incentivar la participación ciudadana con conocimientos e información para el desarrollo de una estructura nacional que propicie el adecuado manejo sanitario de las aguas residuales.</p> <p>Alternativas de acción: Desarrollo de una conciencia ambiental social dentro de las instituciones estatales y la sociedad civil, como elemento necesario para la vida y para el desarrollo social y económico del país.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de las buenas prácticas en el manejo adecuado de las aguas residuales en los centros educativos, para la protección del ambiente y la salud. • Implementación de acciones de divulgación y comunicación masiva en el manejo adecuado de las aguas residuales. • Definición de una estrategia dirigida a promover la revalorización y el reúso de las aguas residuales, de forma segura. 	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar/incentivar la implementación de programas de producción más limpia y buenas prácticas productivas, en los entes generadores de aguas residuales especiales. • Capacitar entes generadores en cuanto a buenas prácticas de ahorro y reducción de cargas contaminantes enfocando en los potenciales beneficios económicos, sociales y ambientales. • Implementar Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L), los entes generadores de los sectores priorizados que tengan interés en desarrollar y aplicar esta herramienta ambiental. • Impulsar el reconocimiento en Producción más Limpia en los entes generadores de aguas residuales. • Fortalecimiento del Programa de Educación Técnica en manejo de aguas residuales, que responda a las necesidades del país. • Desarrollo de un Programa de Postgrado en manejo de aguas residuales, que responda a las necesidades de profesionales del país. • Promover la investigación científica y tecnológica orientada al tratamiento de aguas residuales y a las buenas prácticas productivas, que responda a las necesidades del país. • Incentivar la cooperación internacional para la especialización de profesionales nacionales en el exterior, que responda a las necesidades de los Ministerios y de las Instituciones con competencias en la gestión de aguas residuales. 	
<p><u>Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ASADAS)</u></p>	<p>Esta política pública presenta la orientación que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) dará a sus acciones durante los próximos años, en relación con su rol rector en materia de prestación de los</p>	<p>Objetivo general: Organizar y fortalecer la gestión comunitaria de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p> <p>Eje transversal 1: Participación real de las mujeres en la gestión comunitaria del agua.</p> <p>Eje transversal 2: Disfrute pleno del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento.</p>	<p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Costa Rica (Vigencia:	<p>servicios públicos de abastecimiento de agua potable y saneamiento (APS). Ello, brindado mediante la delegación y la gestión que, en esa prestación realizan cada una de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS).</p> <p>Esta política incorpora cinco ejes transversales: i. La participación real de las mujeres; ii. La sostenibilidad ambiental, social y económica; y iii. El disfrute pleno del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento; y por otra parte, cinco ejes estratégicos: i. Nueva cultura del agua; ii. Fortalecimiento de capacidades; iii. Sinergias y alianzas estratégicas; iv. Ordenamiento para la gestión comunitaria del</p>	<p>Eje transversal 3: Sostenibilidad de la gestión.</p> <p>Ejes estratégicos:</p> <p>Nueva cultura del agua.</p> <p>Objetivo: Promover una nueva cultura del agua orientada hacia la gestión participativa e integral del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial, como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p> <p><u>Gestión ambiental del recurso hídrico:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve la articulación de acciones de recuperación, conservación, y protección del recurso hídrico y sus ecosistemas, así como la inscripción de caudales, con todas las entidades del sector y afines con el recurso hídrico. b) Gestiona instrumentos financieros y económicos, así como recursos técnicos, científicos, humanos, y otros, para la recuperación, conservación y protección del recurso hídrico y sus ecosistemas. c) Promueve la elaboración y disposición de la información de estudios hidrogeológicos en cuencas, subcuencas y microcuencas, en zonas donde se encuentren las fuentes de las que se abastecen las comunidades, con el fin de definir áreas de recarga acuífera y zonas de protección, así como el establecimiento del balance hídrico. d) Capacita, asesora y fiscaliza la implementación de la GIRH por las ASADAS.</p> <p><u>Participación, transparencia y rendición de cuentas:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve una cultura de acceso a la información, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en relación a todos los ámbitos de gestión, tanto en el AyA como en las ASADAS. b) Toma medidas para garantizar la equidad de hombres y mujeres en la toma de decisiones en las ASADAS, por medio de instrumentos jurídicos y capacitación. c) Genera conciencia y crea instrumentos para la participación de toda la comunidad, incluyendo</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	agua; y v. Fortalecimiento institucional.	<p>niñez y juventudes, en la gestión del recurso hídrico y la prestación de servicios APS.</p> <p><u>Educación y concientización a la población para la gestión comunitaria del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa a través de las ASADAS la concientización a los miembros de las comunidades, en relación con los beneficios e importancia de una gestión integrada, participativa, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa, aprovechando todos los espacios formales y no formales existentes en la comunidad. b) Incide en la definición y en el desarrollo de los contenidos en los programas de educación del MEP para incluir los temas de la nueva cultura del agua. c) Socializa en forma masiva la nueva cultura del agua.</p> <p><u>Marco jurídico apropiado para la gestión de la nueva cultura del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa el reconocimiento a nivel constitucional y legal del Derecho Humano al agua potable y al saneamiento, así como tomar las medidas para su implementación en las comunidades abastecidas por ASADAS. b) Reconoce el carácter público y sin fines de lucro en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, así como uso prioritario del agua para consumo humano. c) Promueve la actualización e implementación del marco normativo para la gestión comunitaria de los servicios de APS. d) Reconoce en su marco jurídico la gestión integrada del recurso hídrico, el enfoque de género y la participación activa de mujeres, jóvenes y de futuros líderes comunales, posibilitando que en las asambleas, además de los dueños de prevista, participen con voz y voto, otras personas del grupo familiar, usuarias del servicio y conscientes de la realidad de la comunidad. También reconoce, en forma razonada, plazos de nombramiento de miembros de junta directiva superiores a los dos años.</p> <p>Fortalecimiento institucional para gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional para la fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Financiamiento de las actividades de fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria de los servicios:</p> <p>El AyA: a) Realiza las gestiones para incorporar en las tarifas, de todos los entes operadores, de los servicios de agua potable y saneamiento, un componente destinado a financiar la función rectora. b) Asigna recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos y logísticos, en forma suficiente, para fortalecer sus funciones de fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria del agua, tanto a nivel central como en las diferentes ORAC's. c) Gestiona los recursos externos que permitan el financiamiento de la función rectora en sus actividades operativas con las ASADAS.</p> <p><u>Reorganización administrativa y fortalecimiento de capacidad de la SGSC:</u></p> <p>El AyA: a) Reestructura la organización interna de la SGSC propiciando el desarrollo de una gestión más eficiente y efectiva para dar una mejor respuesta a los requerimientos de las ASADAS. b) Fortalece el funcionamiento de la SGSC mediante la capacitación y la sensibilización a sus funcionarios, así como la dotación del recurso humano con perfil adecuado a los requerimientos actuales. c) Evalúa y actualiza el modelo de prestación de servicios delegados.</p> <p><u>Coordinación y articulación de dependencias internas de AyA, para la atención de las ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Establece y formaliza procedimientos para articular en forma ágil y efectiva las acciones entre las dependencias institucionales y la Subgerencia de Gestión de Sistemas Comunales, que participan en la gestión comunal de los servicios APS. b)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Fortalece la articulación interna mediante la capacitación y la sensibilización a sus funcionarios.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para la gestión comunitaria de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.</p> <p>Objetivo: Generar de manera participativa, sistemática, estandarizada e integrada, las capacidades de gestión de las ASADAS para la prestación adecuada de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Desarrollo de habilidades y conocimientos para la gestión comunitaria del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Desarrolla e implementa un Plan Nacional de Capacitación Continua para ASADAS, por medio de programas regionales, con lenguaje inclusivo, diferenciados por región y atendiendo sus particularidades para favorecer un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje, en temas tales como: gestión ambiental del recurso hídrico, gestión comunal con enfoque de género, gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento, y gestión administrativa, financiera y comercial del servicio. b) Promueve procesos de capacitación dirigidos a miembros de Junta Directiva, funcionarios de la ASADA y miembros de la comunidad, para lo cual se incorporan instrumentos que permitan efectos multiplicadores del conocimiento, así como instrumentos de seguimiento y evaluación de impacto de la capacitación. c) Promueve medidas para garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los procesos de capacitación.</p> <p><u>Modelo de atención integral de ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Implementa un modelo de atención a las ASADAS, que permita una relación AyA-ASADA efectiva y eficiente, que asegure una prestación de servicios APS en los términos de calidad requerida por las comunidades y que contribuya con la implementación del derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento. El modelo debe contener procesos de accesibilidad a la información, la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>participación en la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><u>Territorios indígenas:</u></p> <p>El AyA: a) Diseña e implementa una política específica, participativa y diferenciada que desarrolle un modelo para la prestación de servicios institucionales en las comunidades indígenas, considerando el marco que plantea el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos, así como la participación de todos los actores involucrados.</p> <p><u>Calidad del agua para consumo humano:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa el mejoramiento de la calidad del agua al fortalecer su programa de desinfección e incorporar medidas para la implementación de sistemas potabilizadores según los requerimientos identificados. b) Desarrolla procesos de capacitación y facilita la obtención de recursos para que las ASADAS realicen en forma permanente el control de la calidad del agua, de acuerdo a lo que establece el “Reglamento para la Calidad del Agua Potable”. c) Facilita a las ASADAS el acceso a la información de los análisis de agua, efectuados por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA), utilizando tecnologías de información. de Aguas (LNA), utilizando tecnologías de información.</p> <p><u>Infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento:</u></p> <p>El AyA: a) Implementa un proceso participativo y permanente de planificación de la inversión en proyectos de infraestructura de los sistemas, que incorpora los criterios de normalización técnica, presentación, selección, priorización y aprobación de obras de infraestructura para los sistemas comunales. b) Promueve la creación de un fondo solidario que permita la existencia de recursos para invertir en la infraestructura y equipamiento de los sistemas de APS administrados por las ASADAS. c) Asigna los recursos económicos, humanos y tecnológicos para las gestiones institucionales de</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>construcción, ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas. d) Implementa diseños con tecnologías modernas y apropiadas, así como el uso de modalidades de construcción, ajustadas en las particularidades socioeconómicas y culturales de las comunidades.</p> <p><u>Saneamiento de las aguas residuales:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve una cultura de saneamiento de las aguas residuales, colocando el tema en las agendas de trabajo, así como la sensibilización y capacitación y el uso de tecnologías alternativas de saneamiento en las comunidades rurales. b) Promueve el desarrollo de sistemas de saneamiento colectivo, con la determinación de requerimientos de sistemas en comunidades de poblaciones mayores. c) Normaliza la gestión de sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales en operación por ASADAS. d) Favorece el abordaje por las ASADAS de la política nacional de saneamiento de las aguas residuales. saneamiento de las aguas residuales.</p> <p><u>Sostenibilidad financiera de las ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Consolida un sistema tarifario para las ASADAS que genere los recursos económicos suficientes para prestar los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en condiciones de continuidad, calidad, cantidad y sostenibilidad adecuadas, sin que esto atente contra el reconocimiento efectivo del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento. b) Analiza formalmente la viabilidad de establecer otras fuentes posibles de ingresos distintos a las tarifas, dentro del marco de la ley, en el entendido de que los recursos generados deben destinarse a las actividades asociadas y la gestión de la prestación de los servicios. c) Desarrolla y gestiona instrumentos financieros reembolsables y no reembolsables, en condiciones favorables, para las ASADAS.</p> <p><u>Gestión del riesgo y capacidad adaptativa:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El AyA: a) Desarrolla e implementa la metodología para que las ASADAS gestionen sus riesgos, generen capacidad de adaptación y resiliencia.</p> <p>Sinergias y alianzas estratégicas para la gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo Establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, involucradas con la gestión comunitaria del agua en el país, que permitan potenciar esfuerzos para garantizar la gestión integrada del recurso hídrico y la prestación de los servicios de APS.</p> <p><u>Alianzas con instituciones del Estado:</u></p> <p>El AyA: a) Suscribe convenios marco o cartas de entendimiento con instancias gubernamentales que potencien la inversión para el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los servicios APS y la gestión integrada del recurso hídrico, entre otros. b) Realiza aportes a la modernización del marco legal del país, promoviendo proyectos de ley relacionados con la gestión del recurso hídrico, con la gestión de los servicios APS y con el fortalecimiento de las ASADAS, entre otros.</p> <p><u>Alianzas con organizaciones de la sociedad civil:</u></p> <p>El AyA: a) Suscribe convenios marco o cartas de entendimiento para concertar alianzas con actores y organizaciones no gubernamentales, así como con el sector privado, para realizar procesos de capacitación, y desarrollar de manera sostenible los servicios APS, así como la GIRH, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando se enmarquen en la visión de la presente política.</p> <p><u>Alianzas de las ASADAS con actores locales:</u></p> <p>Las ASADAS: a) Suscriben convenios marco o cartas de entendimiento para concertar alianzas con instituciones del Estado,</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, y otras ASADAS, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando se enmarquen en la visión que la presente política pretende y no pongan en riesgo el carácter público y sin fin de lucro de la prestación del servicio.</p> <p>Organización del sector para la Gestión Comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo Establecer los criterios de conveniencia, prioridad y viabilidad para crear, integrar o asumir organizaciones comunales que gestionen sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Fortalecimiento de la gestión a través de la asociatividad:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve que las ASADAS se asocien en Uniones o Federaciones, al amparo de la Ley 218. De manera que se puedan integrar todos los esfuerzos que realicen las ASADAS en su zona de influencia, en primera instancia dentro de una misma cuenca, pero sin limitar la asociatividad por afinidad geográfica o por intereses compartidos, dentro de las competencias que otorga la normativa.</p> <p><u>Integrar o asumir ASADAS para mejorar la prestación de los servicios:</u></p> <p>El AyA: a) Realiza los estudios pertinentes para analizar la situación de la prestación de los servicios y orientar las acciones a seguir para integrar o asumir, cuando se determine la conveniencia. Entre otros, estos estudios considerarán los siguientes criterios: Calidad del servicio (calidad del agua, continuidad y cantidad). Legalidad operativa de la ASADA. Capacidad hídrica e hidráulica del sistema. Funcionamiento integral de la ASADA y su sostenibilidad financiera. Ubicación geográfica, cercanía con el sistema de otra ASADA o de AyA, en condiciones favorables en la prestación del servicio. b)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Desarrolla en conjunto con la comunidad procesos de concertación para tomar la decisión que corresponda y negociar las condiciones pertinentes, dando la viabilidad social, así como legal, técnica, administrativa de los procesos para asumir o integrar ASADAS, considerando la sensibilización, información y consulta, de manera justa, respetuosa y equitativa.</p> <p><u>Prestación de servicios mediante la creación de nuevas organizaciones comunales:</u></p> <p>El AyA: a) Antes de crear una nueva ASADA, AyA valora la existencia de otra ASADA o de un sistema operado por AyA en sus cercanías (2 km) que pueda asumir la administración de sistemas nuevos que se construyan, sin limitar que se consideren otros criterios técnicos. De esta forma, como primer alternativa, siempre se tendrá el fortalecimiento de las organizaciones existentes vecinas para que operen el nuevo sistema. Y solo cuando no la haya, se podrán crear nuevas ASADAS.</p>	
<p><u>Plan de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Talamanca</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2024)</p>	<p>El PGM se concibe como la herramienta que permite orientar la gestión municipal; en él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo administrativo.</p> <p>Los siguientes son los ejes de acción que sustentan el plan de gobierno:</p> <p>1. Desarrollo y</p>	<p>EJE DE ACCION: DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL. (TALAMANCA DESARROLLA CONESTRATEGIA PROSPECTIVA)</p> <p>Se incluyen en este primer eje los siguientes programas:</p> <p>a) Modernización de la gestión municipal. b) Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. c) Finanzas municipales. d) Ordenamiento territorial.</p> <p><u>En el programa de ordenamiento territorial, se plantea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Actualizar, digitalizar y crear archivos digitales de todos los permisos de uso de suelo. <p>EJE DE ACCION: SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO (TALAMANCA SOLIDARIA, PACÍFICAY SEGURA)</p>	<p>Municipalidad de Talamanca</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	gestión municipal. 2. Seguridad humana. 3. Gestión ambiental. 4. Infraestructura y desarrollo Urbano.	Los siguientes son los programas incluidos en este II eje de acción: a) Seguridad económica. b) Seguridad social. c) Seguridad personal. d) Gestión del riesgo. <u>En el eje de seguridad social, se plantea:</u> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión de las ASADAS y acueductos del cantón y la ampliación del acueducto Cahuita y el acueducto Limón Sur. Esto con la intención de garantizar a la población tenga acceso al agua apta para el consumo humano. Construcción de acueductos municipales en las comunidades donde no existe el servicio de abastecimiento de agua, apta para el consumo humano. Impulsar a través del AyA la creación de un laboratorio regional de monitoreo de aguas. 	
<p><u>Contribución Nacionalmente Determinada (CND)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2030)</p>	La Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica (NDC, por sus siglas en inglés) es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2015, Costa Rica presentó su primera NDC y en diciembre de 2020 la actualizó con un	Entre las principales áreas de acción, están: Desarrollo y ordenamiento territorial: <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrán incorporado criterios de adaptación en distintos instrumentos de planificación territorial, entre estos los planes regionales de desarrollo, los planes reguladores cantonales y costeros, los planes maestros y los planes generales de manejo de áreas silvestres protegidas y de corredores biológicos, entre otros, con apego a las normas establecidas y las competencias institucionales. Infraestructura y construcción: <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrán desarrollado aplicaciones de lineamientos con criterios de adaptación, esfuerzos de articulación institucional y 	Dirección de Cambio Climático - DCC

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>proceso que incluyó modelación climática, construcción de escenarios narrativos y consultas ciudadanas.</p> <p>La NDC 2020 es el documento oficial que reúne las políticas públicas en materia climática que el país planea implementar entre 2021 y 2030; compromete a Costa Rica a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 °C.</p>	<p>mejoras en la capacidad de respuesta, entre otros, que permitan garantizar la protección de la infraestructura y la continuidad de los servicios públicos vitales (salud, educación, agua y saneamiento, energía, transporte) ante eventos hidrometeorológicos extremos.</p> <p>Gestión integrada de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2030, al menos el 50% de las aguas residuales en las áreas de alta densidad poblacional recibirán tratamiento. <p>Océano y recurso hídrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrá fomentado la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, así como el adecuado e integrado manejo de cuencas hidrográficas, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes considerando tanto aguas superficiales como subterráneas. Costa Rica se compromete a explorar mecanismos innovadores de financiamiento de la conservación, incluida la expansión potencial de los modelos terrestres de Pago por Servicios de los Ecosistemas, sujeto a mejoras, para apoyar la implementación de los objetivos de carbono azul. <p>Acción para el empoderamiento climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el período de implementación de esta contribución, el país tomará acciones de comunicación y participación ciudadana alineadas a la Estrategia Nacional de Consumo y Producción Responsable para reducir el consumismo, específicamente de productos de consumo individual con huella de carbono alta. En este esfuerzo favorecerá el conocimiento y los oficios tradicionales a través de su transferencia generacional, reconocimiento y diálogo con saberes afines. <p>Transparencia y mejora continua:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Para el año 2030 el país contará con datos diferenciados sobre la realidad de los grupos históricamente excluidos y más vulnerabilizados ante los efectos del cambio climático incluyendo como mínimo a la comunidad Afrodescendiente, grupos organizados de mujeres, juventudes, comunidad transexual, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores. <p>Políticas, estrategias y planes de cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2021 Costa Rica publicará la Estrategia Económica Territorial Costa Rica: hacia una economía inclusiva y descarbonizada 2020-2050 y el Plan Estratégico Nacional 2050 como instrumentos de planificación a largo plazo orientado a lograr un desarrollo económico inclusivo y descarbonizado. Al 2022, se habrá formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Plan Nacional de Adaptación). Al 2030, se han incorporado criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y local de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas. 	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE PANAMÁ:			
<p><u>Política Nacional de Recurso Hídrico</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Política de Recursos Hídricos (2007) actualizada en el 23 de abril de 2013, representa un primer esfuerzo para institucionalizar la</p>	<p>Principios: equidad, sostenibilidad ambiental, priorización, valorización, quien contamina paga, gobernabilidad, gradualidad y flexibilidad, información, participación, sensibilización, prevención.</p> <p>Objetivo General: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros</p>	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA), Sistema Nacional de Protección Civil</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde 2013)	Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel nacional.	<p>de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la gestión integral del recurso hídrico. Promover la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, utilizando la cuenca hidrográfica como unidad territorial básica de planificación, en función de una efectiva coordinación y concertación. • En el ámbito de la información. Establecer programas para la producción de la información referente al recurso hídrico, accesible a través del Sistema Nacional de información Ambiental (SINIA), que garantice el suministro de información sistematizada y oportuna a todos los usuarios del sistema, con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en materia de recurso hídricos, la elaboración de planes y programas de desarrollo integral, prevención de riesgos de desastres, apoyo a la investigación científica para la adaptación al cambio climático, y la pronta definición y adopción de acciones frente a situaciones de emergencia. • En el ámbito de la investigación y desarrollo. Fomentar la investigación científica y la transferencia de tecnología aplicable a los recursos hídricos, incorporando toda la capacidad institucional 	(SINAPROC), Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>existente en el país a nivel de centros de enseñanza superior, instituciones científicas de investigación tanto a nivel nacional como internacional, de manera que los resultados de dichas investigaciones aporten insumos relevantes para el mejoramiento continuo de la gestión integral de los recursos hídricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la capacitación. Contribuir a la generación de suficientes capacidades gerenciales y técnicas a nivel nacional en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, con miras a elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los programas, su ejecución y actualizar en forma permanente los conocimientos técnicos y reducir los costos de manejo y conservación del recurso. • En el ámbito de la educación ambiental. Fortalecer e incrementar las capacidades para una efectiva gobernabilidad del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel de las cuencas hidrográficas, mediante un proceso sistemático de educación ambiental formal, no formal e informal, tendiente a promover el uso racional de los recursos naturales y la importancia de protegerlos y conservarlos. 	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Incorpora acciones programáticas propuestas por el conjunto de instituciones que tienen injerencia con la gestión del agua, lo que permitirá mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos, de</p>	<p>El Plan está estructurado en cinco ejes, articulados con las políticas públicas y la Estrategia Nacional del Ambiente, y que abordan las limitaciones que enfrenta Panamá para una gestión integrada de los recursos hídricos. Estos ejes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sostenibilidad del recurso hídrico 2. Agua y desarrollo 3. Agua y sociedad 4. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático 5. Institucionalidad y gobernabilidad del agua 	<p>- Ministerio de Salud (MINSa)</p> <p>- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)</p> <p>- Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>manera que se asegure la protección y conservación de los ecosistemas, así como satisfacer las demandas de agua de forma equitativa, considerando la cantidad, disponibilidad y calidad requerida del recurso como parte fundamental del desarrollo integral del país.</p> <p>El Plan prevé revisiones y actualizaciones cada cinco años y deberá ser referencia obligatoria para los planes de desarrollo públicos, privados o mixtos que han de desarrollarse en el contexto de las 52 cuencas hidrográficas del país.</p>	<p>E.E.1: Sostenibilidad del recurso hídrico:</p> <p>Objetivo 1.1: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico, e cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, en cada cuenca hidrográfica.</p> <p>Estrategia 1.1.1: Desarrollar programas y proyectos de conservación y restauración de cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico y participativo.</p> <p>Estrategia 1.1.3: Fortalecer el Laboratorio de Calidad Ambiental (ANAM) en sus capacidades físicas, técnicas y financieras para el efectivo ejercicio de sus funciones.</p> <p>E.E.2: Agua y desarrollo:</p> <p>Objetivo 2.1: Contribuir al desarrollo socioeconómico del país mediante el uso eficiente del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas.</p> <p>Estrategia 2.1.1: Desarrollar programas integrales que incrementen e incentiven la productividad y el uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>E.E.3: Agua y sociedad:</p> <p>Objetivo 3.1: Fomentar el desarrollo de una cultura ambiental para la sostenibilidad del recurso hídrico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridad nacional del Ambiente (ANAM) - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) - Autoridad Marítima de Panamá (AMP) - Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) - Autoridad de Canal de Panamá (ACP) - Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Municipios

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Estrategia 3.1.1: Desarrollar un proceso continuo y sistemático de educación ambiental formal a todo nivel, que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos.	
<p><u>Plan Nacional de Seguridad Hídrica</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2050)</p>	<p>Actualiza y ordena las acciones en materia de GIRH. El Plan propone políticas y acciones para la salvaguarda sobre la calidad de vida, además del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales de las cuencas del país, asegurando la viabilidad ecosistémica.</p> <p>El Plan representa la hoja de ruta solidaria que como país se debe ejecutar para que el agua mejore la calidad de vida y respalde el crecimiento socioeconómico. Este contiene un diagnóstico sobre la situación de los recursos hídricos en el país y los retos que se deben enfrentar a corto, mediano y largo plazo para garantizar la</p>	<p>Se ha definido un plan de acción a largo plazo que responde a cinco metas alcanzables en un horizonte de 35 años, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta No. 1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento • Meta No. 2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo • Meta No. 3: Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua. • Meta No. 4: Cuencas hidrográficas saludables. • Meta No. 5: Sostenibilidad hídrica. <p>Meta 1: El propósito de esta meta es lograr que cada persona de este país cuente con acceso sostenido a agua de calidad y sanidad básica, suficientemente segura como para llevar una vida digna, limpia, sana y productiva.</p>	<p>Todas las instituciones vinculadas con el recurso agua deberán trabajar coordinadamente para alcanzar la meta 2.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	provisión de agua en cantidad y calidad aceptable para todos los usuarios.		
<p><u>Plan de acción para la Gestión Integrada de los recursos hídricos PAGIRH</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	<p>Su Objetivo general es contribuir a la Seguridad Hídrica de Panamá, a través de la priorización de acciones concretas para avanzar aceleradamente en la implementación de la GIRH, en función de las prioridades nacionales, escenarios de cambio climático, necesidades de los distintos sectores, y la capacidad institucional y financiera para su implementación.</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las acciones nacionales con intervenciones específicas que ofrezcan soluciones a los principales desafíos para la GIRH y acelerar su nivel de implementación. 2. Facilitar la coordinación entre los distintos actores y sectores vinculados con la gestión del agua, para avanzar de forma conjunta en la implementación de la GIRH y la seguridad hídrica. 3. Apoyar los procesos de gestión de financiamiento interno y externo para la implementación de la GIRH del país. <p>Acciones priorizadas: Impulsar Acuerdos para la gestión de cuencas transfronterizas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) • Ministerio de Salud (MINSAL) • Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) • Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) • Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) • Autoridad del Canal de Panamá (ACP) • Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) • Autoridad Marítima de Panamá (AMP) • Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) • Municipios

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
			• Otros actores vinculados a la GIRH
<p><u>Política Nacional de Humedales de la República de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2020-2050)</p>	<p>Su objetivo es garantizar una gestión integral y sostenible de los humedales, aplicando medidas para la restauración de estos ecosistemas, promoviendo su protección, planificación, e investigación, y a la vez sensibilizando a la población con respecto a su importancia para el bienestar humano de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p>Principios: Interés Público, Precautorio, Enfoque ecosistémico, Equilibrio ecológico, Participación social, Respeto a la diversidad cultural, Principio de Información, educación y sensibilización, Principio de responsabilidad y Gestión adaptativa.</p> <p>Pilares-Ámbitos de Gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión Integral de Humedales 2) Aplicación y cumplimiento del marco regulatorio 3) Generación y gestión de información y conocimiento 4) Gobernanza ambiental. <p>Ámbito de Gestión 4): Gobernanza ambiental:</p> <p>Lineamiento de política 2:</p> <p>Fortalecer la participación de la sociedad civil y las autoridades locales en el proceso de toma de decisiones, a través de las plataformas de participación ya existentes (Comisiones Consultivas Ambientales, Comités de Cuenca, Juntas Comunales, las estructuras de los pueblos indígenas reconocidas en la República de Panamá, etc.) en cumplimiento con lo establecido en el Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los Humedales de Panamá.</p>	<p>Ministerio de Ambiente</p>
<p><u>Política Nacional Forestal</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Su Objetivo general es garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad de</p>	<p>Principios: valoración, manejo sostenible, multifuncionalidad, competitividad, compensación ecológica, integración, sustentabilidad ambiental, acceso a la información, sensibilización, participación, coherencia, equidad y coordinación.</p>	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM),</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde 2009)	recursos forestales, provenientes de plantaciones y de bosques naturales, promoviendo la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y acrecentamiento de ecosistemas forestales, que contribuyan a la generación de bienes y servicios, en beneficio de la población en el ámbito social, económico y ambiental.	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insertar el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales en el modelo de desarrollo socioeconómico nacional contribuyendo a la solución del problema de la pobreza rural, mejorando la distribución del ingreso, y permitiendo a su vez, una armonización de la política inherente al desarrollo nacional (intersectorial e intrasectorial) con la Política Nacional Forestal. 2. Fortalecer el sector forestal, mediante el estímulo y la promoción de procesos de descentralización, desconcentración, participación, coordinación interinstitucional, planificación y evaluación; así como el seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos internacionales en las áreas de manejo y aprovechamiento de los recursos forestales. 3. Fortalecer y actualizar el marco legal que regula y estimula la actividad forestal, definiendo claramente el papel de los diferentes actores y su ámbito de competencia. 4. Aumentar las capacidades del recurso humano necesarias para la efectiva gestión de los recursos forestales. 5. Aumentar las capacidades del recurso humano necesarias para la efectiva gestión de los recursos forestales. 6. Incorporar a las comunidades rurales e indígenas mediante la promoción de la asociatividad en los negocios forestales. 	Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA),
<u>Plan de Acción para el Desarrollo del Turismo Verde en Áreas Protegidas</u> Panamá	Su misión es el Desarrollo Sostenible de un turismo verde de bajo impacto, que apoye los esfuerzos de conservación y optimice los beneficios	<p>Marco Estratégico: A partir del diagnóstico, el plan de acción identifica siete estrategias para el logro de la visión en los próximos 10 años.</p> <p>Estrategias:</p> <p>Estrategia 1: Posicionamiento distintivo. Estrategia 2: Desarrollo de productos priorizados.</p>	Ministerio de Ambiente

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: 2016-2026)	socioeconómicos a la población, asegurando la competitividad turística bajo un liderazgo compartido y efectivo.	Estrategia 3: Mercadeo de turismo verde. Estrategia 4: Optimización de destinos. Estrategia 5: Calidad ecoturística. Estrategia 6: Sostenibilidad. Estrategia 7: Gobernanza.	
<p><u>Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es desplegar un conjunto coherente de acciones de supervisión, fiscalización y control, con miras a asegurar que se cumplan los fines de conservación, protección y preservación ambiental previstos en la normativa vigente, como expresión de las políticas ambientales del Estado orientadas al desarrollo económico y social incorporando criterios de sustentabilidad ambiental.</p>	<p>Principios: integración con políticas nacionales ambientales, coercitividad, responsabilidad ambiental compartida, participación ciudadana, responsabilidad ambiental, flexibilidad, gradualismo, armonización de intereses, mejoramiento continuo.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el ámbito institucional: Fortalecer capacidades en las entidades competentes para desarrollar acciones de supervisión, control y fiscalización sobre las actividades reguladas, y facilitar las instancias para que la comunidad colabore en las funciones de las entidades fiscalizadoras. En el ámbito normativo: Fortalecer la promulgación e implementación de normativa sobre calidad ambiental, uso y acceso a los recursos naturales bajo parámetros claros, que determinen un escenario de certeza jurídica, tanto a la sociedad civil y a los administrados respecto de sus obligaciones ambientales, como a la autoridad respecto del alcance de aquellas y de sus potestades en cada proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental. En el ámbito de los incentivos al cumplimiento: Establecer instrumentos que incentiven el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los generadores de externalidades 	Ministerio de Ambiente

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ambientales negativas, sean estos agentes gubernamentales o privados.</p> <p>4. En el ámbito de la gestión de procesos: Fortalecer procedimientos de supervisión, control y fiscalización integradores que faciliten la convergencia de recursos humanos, financieros y técnicos entre los distintos organismos que ejercen dicha supervisión, control y fiscalización con miras a la eficiencia de la gestión pública.</p> <p>5. En el ámbito del mejoramiento continuo: Promover la constante y permanente retroalimentación de la política para efectos de adaptarla a los cambios de escenario de la problemática ambiental en todos sus aspectos, de tal forma que las acciones de supervisión, control y fiscalización mantengan y mejoren en forma permanente sus niveles de eficiencia.</p>	
<p><u>Política Nacional de Información Ambiental</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es disponer de información ambiental accesible y oportuna que apoye y facilite la toma de decisiones en la gestión ambiental, y que permita a la sociedad, en su conjunto, conocer el estado del ambiente y el uso racional de los recursos naturales con miras a su manejo sostenible.</p>	<p>Principios: transversalidad, acceso a la información, participación informada y responsable de la sociedad, eficiencia y eficacia, gradualidad y flexibilidad, respeto a la propiedad intelectual, continuidad y mejora, multidisciplinariedad, multidimensionalidad, multitemporalidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la implementación y operación gradual de un sistema de información nacional integrado de datos e información ambiental necesaria para la gestión ambiental y para la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales. 2. Fortalecer los procesos de generación e intercambio de información entre las entidades públicas y privadas que generan o administran la información ambiental. 	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	la planificación para el desarrollo del país, proponiendo un proceso transformacional de toda la dinámica económica, social y productiva panameña para avanzar en la circularidad, resiliencia y reducción progresiva de emisiones.	<ul style="list-style-type: none"> 5. Biodiversidad. 6. Agricultura, Ganadería y Acuicultura Sostenible. 7. Asentamientos Humanos Resilientes. <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025 Panamá habrá desarrollado la “Guía Técnica de Cambio Climático para Asentamientos Humanos” con componentes de mitigación y adaptación. <ul style="list-style-type: none"> 8. Salud Pública: <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025, Panamá habrá desarrollado un “Plan de Cambio Climático para el Sector Salud que incluya componentes de adaptación y mitigación” 9. Infraestructura Sostenible. 10. Economía Circular: <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025, se contará con el programa Reduce Tu Huella Corporativo desarrollado y en funcionamiento, con al menos 100 organizaciones registradas reportando huella de carbono o hídrica. 	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p>
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2030)</p>	Constituye el instrumento de desarrollo de mayor nivel para la orientación política, institucional y programática en materia de riesgo, constituyéndose en un mandato para todas las instituciones del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y comarcal.	<p>VISIÓN DE PAÍS AL 2030:</p> <p>Al 2030 Panamá toma decisiones y dirige sus esfuerzos a la reducción de la mortalidad y los daños, el conocimiento de los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y sus necesidades diferenciadas, la generación e implementación de planificación basada en los procesos de la GIRD de acuerdo con las condiciones de los territorios y los propósitos de la descentralización, las inversiones efectivas y resilientes, la capacitación de calidad para lograr un personal mejor formado en el área de gestión de riesgos, la mayor resiliencia en eventos futuros y la utilización de un enfoque comunitario e inclusivo.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Eje Estratégico 1: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible. OE1.1. Promover la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la inversión pública y privada.</p> <p>Eje Estratégico 2: Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad. OE2.2. Fomentar la resiliencia y la seguridad de los servicios públicos.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Ministerio de Salud</p>
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PENGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2030)</p>	<p>Representa el principal instrumento de implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022 - 2030 (PNGIRD).</p> <p>El instrumento hace un esfuerzo por presentar posibles escenarios futuros con base en la información disponible.</p> <p>A partir de dichos escenarios, el PENGIRD 2022-2030 presenta un diagnóstico del país que nos permite plantear aquellas estrategias de Gestión Integral que son necesarias para reducir efectivamente el riesgo de desastres y que requieren la</p>	<p>Programa 1.1: Financiamiento e inversión para la GIRD</p> <p>Producto 1.1.1: Fomento y planificación de la inversión pública y privada en GIRD. Producto 1.1.2. Monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la integración de la GIRD en la inversión pública y privada. Producto 1.1.3. Protección, retención y transferencia del riesgo en la inversión pública y privada.</p> <p>Programa 2.1: Comprensión del riesgo de desastres y cultura de prevención</p> <p>Producto 2.1.1. Sistema Nacional de Información de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Producto 2.1.2. Fortalecimiento de la GIRD en la educación formal y no formal. Producto 2.1.3. Comunicación, sensibilización y difusión del conocimiento del riesgo de desastres. Producto 2.1.4. Investigación básica y aplicada, fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en GIRD. Producto 2.1.5. Intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel local, nacional e internacional.</p> <p>Programa 2.2: Servicios públicos seguros y resilientes</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</p> <p>Ministerio de Educación (MEDUCA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	integración de los todos los niveles y sectores del país.	<p>Producto 2.2.1. Reforzamiento y protección de servicios públicos.</p> <p>Producto 2.2.2. Consolidación de la GIRD en los servicios públicos de salud y saneamiento.</p> <p>Producto 2.2.3. Incorporación de la GIRD en la gestión del patrimonio cultural y del turismo.</p>	Ministerio de Gobierno (MINGOB)
<p><u>Estrategia Nacional de Ambiente</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 denominada “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo” tiene como principal objetivo contribuir a mejores procesos para la toma de decisiones con respecto a la protección y conservación ambiental en Panamá, tomando en consideración los retos y oportunidades en materia ambiental, social y económica existentes a nivel nacional y en el contexto global.</p> <p>Es resultado de un esfuerzo colectivo con representaciones de comunidades y grupos vulnerables, con</p>	<p>Se estructura en cinco (5) áreas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernanza para la gestión ambiental 2. Desarrollo Sostenible y Resiliencia al Cambio Climático y eventos naturales adversos 3. Conservación, protección y restauración de ecosistemas y biodiversidad 4. Participación inclusiva, educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental. 5. Panamá: Hub Verde Azul, Economía Circular, Producción y Consumo Sostenible y Negocios Verdes <p>Y cuatro (4) ejes estratégicos:</p> <p>E.E.1: Gobernanza para la Gestión Ambiental</p> <p>E.E.2: Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.</p>	Ministerio de Ambiente

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>la participación del sector empresarial, trabajadores, organizaciones no gubernamentales, academia, profesionales, organizaciones de base comunitarias (OBC), mujeres, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y pueblos indígenas.</p>	<p><u>Meta 1:</u> Al 2031, al menos un 25% de los sectores productivos participan en acciones de reducción de huella material, hídrica y de carbono, aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, propiciando la equidad de género, la inclusión y la responsabilidad sociales y ambientales</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Economía competitiva y sostenible, baja en carbono.</p> <p><u>Obj Estratégico 1.1:</u> Incrementar el uso de tecnologías limpias para la reducción de los niveles de contaminación, aumentando la competitividad del sector privado y el país, así como el bienestar social.</p> <p><u>Obj Estratégico 1.2:</u> Impulsar la transformación urbana hacia ciudades sostenibles, inclusivas, saludables y resilientes.</p> <p>E.E.3: Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Impulsar el conocimiento, la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas, recursos naturales y biodiversidad, promoviendo la participación ciudadana corresponsable, el desarrollo sostenible, el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos y la distribución equitativa de sus beneficios en las comunidades locales.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, Panamá ha consolidado un sistema de información ambiental y trazabilidad, facilitando la medición del bienestar del patrimonio natural (biodiversidad, cuencas hidrográficas, zonas de hábitats críticos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), reducción de áreas degradadas, entre otros), con participación multisectorial, multicultural, con inclusión social y equidad de género.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Meta 2:</u> Al 2031, Panamá ha establecido los mecanismos de gobernanza necesarios para la preservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos, en regiones ambientalmente vulnerables, con participación de gobiernos locales, empresa privada, organizaciones de base comunitarias, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras partes interesadas, con equidad de género, generando beneficios económicos, sociales y culturales a nivel local.</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.1:</u> Promover el conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p>E.E.4: Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.</p> <p><u>Meta 3:</u> Al 2031, Panamá ha desarrollado alianzas público-privadas y con organismos internacionales para dotar de fondos concursables para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible, a entidades de investigación científica y ambiental a nivel nacional.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Investigación ambiental</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Generar y sistematizar conocimientos sobre ecosistemas recursos naturales, biodiversidad, vulnerabilidad y riesgos por cambio climático, para la gestión ambiental sostenible.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.2:</u> Desarrollar alianzas para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible.</p>	
<p><u>Coalición de alta ambición (High Ambition Coalition)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2040)</p>	<p>Se trata de una iniciativa para formar una coalición de países ambiciosos tras la adopción de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de marzo de 2022, donde se tomó la histórica decisión, de formular un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino.</p> <p>La resolución establece que el tratado debe abordar el ciclo de vida completo de los plásticos y plantea la aspiración de concluir las negociaciones para finales de 2024.</p>	<p><u>Objetivos Estratégicos Globales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limitar el consumo y la producción de plástico a niveles sostenibles 2. Hacer posible una economía circular para los plásticos que proteja el medio ambiente y la salud humana 3. Lograr una gestión y un reciclaje de los residuos de plástico respetuosos con el medio ambiente <p><u>Resultados clave para el éxito</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminar los plásticos problemáticos, incluso mediante prohibiciones y restricciones. 2. Desarrollar criterios y normas globales de sostenibilidad para los plásticos 3. Establecer líneas de base y objetivos globales de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los plásticos. 4. Garantizar la transparencia en la cadena de valor de los plásticos, incluso en lo que respecta a la composición química y de los materiales. 5. Establecer mecanismos para reforzar los compromisos, los objetivos y los controles a lo largo del tiempo. 6. Aplicar el seguimiento y la presentación de informes en cada etapa del ciclo de vida de los plásticos. a) 7. Facilitar una asistencia técnica y financiera eficaz, así como evaluaciones científicas y socioeconómicas. 	<p>Coalición de Alta Ambición para Acabar con la Contaminación por Plásticos</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RED-LAFICA)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2017)</p>	<p>La Redlafia es una organización integrada por instituciones públicas que ejercen funciones de fiscalización ambiental en los países que la conforman.</p> <p>Su principal objetivo es mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental de toda la región de Latinoamérica, ratificando el compromiso de avanzar en la labor de protección del ambiente y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.</p>		<p>Ministerio del Ambiente – MIAMBIENTE de Panamá</p>
<p><u>Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>Declaración realizada por las y los representantes de diversos sectores de todas las esferas de la enseñanza y el aprendizaje, convocados en línea del 17 al 19 de mayo de 2021 para la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y con la</p>	<p>Se establece un compromiso desarrollado en 16 incisos dirigidos a fortalecer la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en todo nivel (sociedad civil, academia, sistemas de educación formal y no formal) sin importar el género, color de piel o condición socioeconómica; tanto para educandos para educadores.</p> <p>De los 16 incisos, se destacan (por su atinencia al tema):</p> <p>d) Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades, fomentando, entre otras cosas, el acceso al conocimiento científico y el intercambio de datos para facilitar la investigación, las políticas basadas en la evidencia, la adopción democrática de decisiones y el reconocimiento de los conocimientos indígenas, a fin de promover economías sostenibles y transformadoras centradas en el respeto del bienestar de las personas, así como del planeta, y de mejorar la resiliencia y la preparación ante futuras crisis mundiales;</p> <p>n) Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo pertinentes, y potenciar la creación de redes entre los distintos grupos interesados a fin de garantizar que los esfuerzos se apoyen y complementen mutuamente y respalden la integración estructural de la EDS;</p>	<p>Autoridades en materia educativa y ambiental</p>

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Comisión Alemana para la UNESCO, en calidad de asesor asociado.		
<p><u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2018)</p>	<p>Representa el único acuerdo jurídicamente vinculante derivado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.</p> <p>Fue adoptado en marzo del 2018 y negociado por los Estados con la participación significativa de la sociedad civil y del público en general.</p>	<p>El contenido sustantivo del instrumento se estructura en 26 artículos, de los cuáles se resaltan los siguientes (por su pertinencia al tema de estudio):</p> <p>Art. 1. Objetivo</p> <p>El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 3. Principios</p> <p>Cada Parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente Acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • principio de igualdad y principio de no discriminación; • principio de transparencia y principio de rendición de cuentas; • principio de no regresión y principio de progresividad; • principio de buena fe; • principio preventivo; • principio precautorio; • principio de equidad intergeneracional; • principio de máxima publicidad; • principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales; • principio de igualdad soberana de los Estados; y • principio pro persona. 	Ministerio de Ambiente

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Art. 4. Disposiciones Generales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.</p> <p>6. Cada Parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.</p> <p>7. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado Parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado Parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Art. 5. Acceso a la información ambiental</p> <p><u>Accesibilidad de la información ambiental</u></p> <p>1. Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.</p> <p>2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:</p> <p>a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y</p> <p>c) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.</p> <p>3. Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.</p> <p>4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.</p> <p>Art. 6. Generación y divulgación de información ambiental</p> <p>1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.</p> <p>4. Cada Parte tomará medidas para establecer un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos bajo su jurisdicción, el cual se establecerá progresivamente y se actualizará periódicamente.</p> <p>5. Cada Parte garantizará, en caso de amenaza inminente a la salud pública o al medio ambiente, que la autoridad competente que corresponda divulgará de forma inmediata y por los medios más</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>efectivos toda la información relevante que se encuentre en su poder y que permita al público tomar medidas para prevenir o limitar eventuales daños. Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana utilizando los mecanismos disponibles.</p> <p>10. Cada Parte asegurará que los consumidores y usuarios cuenten con información oficial, pertinente y clara sobre las cualidades ambientales de bienes y servicios y sus efectos en la salud, favoreciendo patrones de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p> <p>1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.</p> <p>14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.</p> <p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <p>Art. 8. Acceso a la justicia en asuntos ambientales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 1. ACCESO Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Art. 11. Cooperación</p> <p>4. Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo.</p> <p>5. Las Partes reconocen que se debe promover la cooperación regional y el intercambio de información con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.</p>	

MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 2: GOBERNANZA HÍDRICA

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
PLANES NACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES			
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2026)</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) es un instrumento para la formulación de prioridades estratégicas para el desarrollo del país.</p> <p>Es el instrumento principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno dado en las urnas en el pasado proceso de elecciones democráticas. Este PNDIP considera al ciudadano y la búsqueda de su mayor bienestar y prosperidad, como un elemento central en la planificación estratégica de las distintas</p>	<p>Sector 1. Ambiente y Energía</p> <p><u>Objetivo Sectorial:</u></p> <p>D. Fortalecer la Marca País, incluyendo la producción sostenible del agropaisaje, visibilizando las acciones emprendidas que han erradicado la deforestación y reducido las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), donde ahora se promoverá un modelo de agricultura tanto eficiente y rentable, como bajo en emisiones, fomentando el uso responsable de los agroquímicos y a la vez generando una mínima contaminación en las fuentes de agua.</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>9. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.</p> <p>Objetivo: Optimizar las operaciones en el manejo de los sistemas de producción y distribución de agua potable, con el fin de reducir el porcentaje de agua no contabilizada (RANC).</p> <p>Indicador: C20. Porcentaje de avance de las etapas del proyecto Reducción de Agua no Contabilizada Cod.1224</p> <p>10. Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo.</p> <p>Objetivo: Asegurar la adecuada gestión del riesgo para la reducción de la vulnerabilidad, evitar pérdidas y favorecer la recuperación ante posibles eventos de desastre.</p>	<p>AyA Unidad Ejecutora Portafolio de Inversiones AyA BCIE</p> <p>AyA UEN Gestión Ambiental</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>intervenciones públicas basadas en el Modelo de Gestión para los Resultados de Desarrollo, las cuales se ajustan a las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense, así como a las distintas agendas y objetivos internacionales para el desarrollo.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP) hace referencia al marco orientador de las políticas del Gobierno para un período de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de MIDEPLAN con las demás instituciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y la participación ciudadana.</p> <p>El PNDIP debe estar en congruencia con el Plan Estratégico Nacional (PEN) y considerar los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y</p>	<p>Indicador: C21. Número de proyectos destinados a la protección del recurso hídrico.</p> <p>Sector 13. Vivienda, Hábitat y Territorio</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.</p> <p>Objetivo: Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.</p> <p>Indicador: Número de Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Plan GAM ejecutados.</p> <p>7. Plan intersectorial de priorización de Planes Reguladores.</p> <p>Obj.: Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de Planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.</p> <p>Indicador: Porcentaje acumulado de Planes Reguladores con Viabilidad (Licencia) Ambiental incluidos dentro del Plan Intersectorial de Priorización de Planes Reguladores.</p>	<p>INVU MAG – SENARA MIVAH MINAE – SETENA</p> <p>INVU MAG – SENARA MIVAH MINAE - SETENA</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Planes Regionales de Desarrollo (PRD). El PNDIP define objetivos, intervenciones y metas para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas.</p> <p>(Fuente: CEPAL⁶)</p>		
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2017-2030)</p>	<p>El Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) procura hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en las Naciones Unidas y adoptados en Panamá mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Consejo del CCND, en el marco de la elaboración del Plan Panamá 2030, consideró pertinente revisar en detalle cada</p>	<p>Eje Estratégico 1_Buena vida para todos</p> <p><u>Estrategia 1.3. Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:</u></p> <p>En materia de salud, existe un largo proceso de comunicación y homologación del sistema de salud en Panamá que aún no se ha logrado consolidar. La coordinación entre el Ministerio de Salud y la Caja del Seguro Social (MINSA-CSS) e instituciones afines procuran garantizar un acceso universal y de calidad para la salud, con especial énfasis en la salud preventiva y de atención primaria. Si bien, aún está organizada en función de la atención, cada vez más, se apuesta a una cultura y promoción de la salud focalizada en estilos de vida saludables y un mayor involucramiento y participación de la población en los procesos de salud (jóvenes, poblaciones vulnerables, VIH/sida, entre otros). Se busca mejorar el acceso, cobertura y calidad en los servicios de salud pública.</p> <p>Efecto: Panamá continúa avanzando en los indicadores de cobertura y calidad de los servicios de salud de forma sostenida.</p>	<p>MINSA (Ministerio de Salud) –CSS (Caja de Seguro Social)</p>

⁶ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-e-inversion-publica-2023-2026-de-costa-rica>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>uno de los 17 ODS y su vínculo con: los objetivos estratégicos de la Concertación Nacional, aprobados en 2007; los objetivos del Marco Estratégico "Panamá 2027", elaborados en 2015; los 709 acuerdos originalmente alcanzados en el 2007; y las 99 iniciativas, asociadas a los acuerdos priorizados, contenidas en el Marco Estratégico "Panamá 2027".</p> <p>Ese trabajo de alineamiento permitió concluir que existe total concordancia entre los objetivos estratégicos, acuerdos e iniciativas de la Concertación con los ODS acordados en Naciones Unidas, y que ambos contienen las dimensiones económicas, sociales y ambientales que hacen más inclusivo el desarrollo de Panamá.</p>	<p>Objetivo: Fortalecer las políticas sobre agua, saneamiento, ambiente saludable y educación y ampliar la cobertura integral de los servicios de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil y de nutrición en las áreas rurales e indígenas.</p> <p>Eje Estratégico 2_Crecer más y mejor</p> <p><u>Estrategia 2.4. Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:</u></p> <p>Una ciudad con los servicios públicos necesarios para una vida digna y decente es el resultado inmediato y evidente de una sistemática planificación urbana. Por consiguiente, las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles más que una aspiración, son parte de una política pública que garantiza los derechos de los ciudadanos a una vida digna. Para ello es necesario impulsar una política integral de planificación y ordenamiento territorial.</p> <p>Efecto: Panamá avanza hacia la planificación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo: Fortalecer y desarrollar la inclusión y resiliencia en ciudades y asentamientos humanos aumentando la cobertura y calidad de la provisión de bienes y servicios públicos.</p> <p>Eje Estratégico 3 Sostenibilidad ambiental</p> <p><u>Estrategia 3.2. Energía asequible, fiable y sostenible:</u></p> <p>La energía limpia y carbono neutral es uno de los retos más importantes de la política ambiental. De hecho, las restricciones en materia de combustibles fósiles cada día más condicionan la necesidad de establecer una política y medidas dirigidas hacia el fomento y desarrollo de las instancias que promueven el uso de energía limpia.</p>	<p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Efecto: Panamá universaliza los servicios de electricidad, con una matriz energética diversificada basada en energía limpia y cero carbono.</p> <p>Objetivo: Desarrollar una plataforma de servicios de energía asequible, fiable y sostenible que integra el enfoque de manejo de cuencas y de caudal ambiental en la producción de energía hidroeléctrica, para alcanzar un uso balanceado entre conservación de los ecosistemas y los diferentes usuarios de las cuencas.</p> <p><u>Estrategia 3.4. Cambio climático y sus efectos:</u></p> <p>El cambio climático es un fenómeno que afecta al planeta, por lo cual requiere cumplir con los compromisos internacionales vinculados con la protección del ambiente a través del conocimiento de los impactos y el desarrollo de estrategias para la protección de los ecosistemas y las áreas protegidas, para disminuir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad adaptativa de las poblaciones y/o regiones.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad medidas de adaptación y las estrategias para la reducción de los efectos ambientales, sociales y económicos del cambio climático.</p> <p>Objetivo: Reducir el impacto ambiental, económico y social del cambio climático en la vida cotidiana de las poblaciones según sus cuencas, regiones y ecosistemas.</p> <p><u>Estrategia 3.5. Ecosistemas terrestres y Biodiversidad:</u></p> <p>Dada la importancia en los problemas ecológicos y de biodiversidad, se hace necesario ampliar la protección de ecosistemas y su biodiversidad a corto plazo, para evitar su degradación y pérdida. Debe fomentarse la cultura ambiental, a nivel nacional, dentro de las áreas protegidas y promover el uso sostenible de los recursos existentes. Las instituciones se deben articular, evitando la duplicidad</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>de funciones en la aplicación de las políticas, garantizando el cumplimiento de los convenios y acuerdos ambientales internacionales; así como las políticas ambientales, biodiversidad y cambio climático, entre otras, enmarcadas en los planes y programas que se puedan desarrollar a nivel de país y con mecanismos de financiamiento que provean los recursos necesarios para su conservación y manejo.</p> <p>Efecto: Panamá avanza en la aplicación de protocolos y estrategias para la conservación integral y sostenible de la biodiversidad.</p> <p>Objetivo: Desarrollar acciones de manejo integral de cuencas y de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, con la participación ciudadana de las áreas y regiones del país donde existan áreas protegidas y/o ecosistemas críticos, vulnerables, sub-representados o prioritarios.</p> <p><u>Estrategia 3.6. Ordenamiento territorial:</u></p> <p>La organización y gestión de los sistemas socio-territoriales facilita la organización, uso, gestión del territorio y sus recursos, en tanto articula la vocación de los suelos (uso adecuado) y las principales actividades productivas, comerciales y públicas, según zonas y regiones del país. El ordenamiento territorial planificado y sostenible disminuye las asimetrías en la medida que genera equidad en los usos de suelo y mitiga y/o elimina los procesos de deterioro ambiental y conflictividad por la propiedad sobre la tierra.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad las estrategias para el ordenamiento territorial planificado y sostenible.</p> <p>Objetivo: Fomentar el ordenamiento territorial planificado y sostenible según áreas, regiones, provincia y comarcas del país.</p> <p>Eje Estratégico 4_Democracia, institucionalidad y gobernanza</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Estrategia 4.1. Instituciones públicas que mejoran la calidad y la eficacia de las políticas públicas y su gestión se orienta a resultados:</u></p> <p>Con el fin de asegurar el logro de los efectos de los programas y proyectos en el proceso de desarrollo nacional, se hace cada vez más necesario planificar, fijar prioridades claras, focalizar las acciones para un óptimo aprovechamiento de los recursos, promover una adecuada coordinación estratégica y desarrollar capacidades específicas orientadas a la gestión por resultado, de manera que la puesta en marcha de políticas públicas y la asignación de los recursos públicos corresponda con las prioridades de la población. Es importante que los sistemas de gestión de estos recursos sean también conducentes al aumento de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública. Así se podrá lograr una medición de los efectos reales de la gestión pública sobre las prioridades nacionales y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todos estos elementos implican la necesidad de promover un fuerte proceso de mejoramiento de la capacidad de planificación y gestión, en el entendido que el reforzamiento de la capacidad estatal es un requisito indispensable para mejorar la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos en el país.</p> <p>Efecto: El Estado mejora las capacidades institucionales para la planificación y gestión de la política pública con un enfoque integral y orientado a resultados para avanzar en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Objetivo: Fortalecer las capacidades de planificación, gestión y evaluación de las instituciones públicas para que mejoren su coordinación y seguimiento durante la implementación de las políticas.</p>	
AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)			
<u>Agenda 2030 sobre el</u>	La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter	ODS.1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Todas las instituciones públicas en ambos

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Desarrollo Sostenible</u> (Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.</p> <p>La estrategia rige los programas de desarrollo mundiales durante hasta el 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.</p>	<p>Meta 1.5: Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p> <p>ODS.4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>ODS.5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Meta 5.a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>Meta 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Metas 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>ODS.6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	<p>países tienen el mandato de orientar sus políticas y acciones al cumplimiento de los ODS.</p> <p><u>En Costa Rica se conformó la Secretaría Técnica de los ODS (instancia de MIDEPLAN), que junto con PNUD impulsan una metodología de implementación.</u></p> <p><u>En Panamá, el Gabinete Social del Gobierno Nacional coordina la implementación y seguimiento de los ODS.</u></p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Meta 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p> <p>Meta 6.a: De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <p>Meta 6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p> <p>ODS.11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>ODS.12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ODS.13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p> <p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> <p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p> <p>ODS.15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p>Meta 15.6: Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.</p> <p>Meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.</p> <p>ODS.16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ODS.17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Meta 17.14: Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.</p> <p>Meta 17.19: De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.</p>	
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
<p><u>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</u></p>	<p>El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.</p> <p>El Marco de Sendai expresa lo siguiente: la</p>	<p>Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, este Marco procura en los próximos 15 años la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.</p> <p>El objetivo es prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.</p> <p>Entre las metas mundiales de la implementación del Marco, se plantea reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p> <p>Entre los principios rectores del marco, están:</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres, incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral. La reducción del riesgo de desastres es un problema común de todos los Estados y la medida en que los países en desarrollo puedan mejorar y aplicar eficazmente las políticas y medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres, en el contexto de sus respectivas circunstancias y capacidades, puede mejorar aún más por medio de la cooperación internacional sostenible. ○ Para la reducción del riesgo de desastres es necesario que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales. ○ La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos. ○ La reducción y la gestión del riesgo de desastres dependen de los mecanismos de coordinación en todos los sectores y entre un sector y otro y con los actores pertinentes a todos los niveles, y requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local y una articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas y el sector académico, para asegurar la 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.</p> <p>Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas.</p>	<p>comunicación mutua, la cooperación, la complementariedad en funciones y rendición de cuentas y el seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Si bien la función propiciadora, de orientación y de coordinación de los gobiernos nacionales sigue siendo esencial, es necesario empoderar a las autoridades y las comunidades locales para reducir el riesgo de desastres, incluso mediante recursos, incentivos y responsabilidades por la toma de decisiones, como corresponda. ○ La elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos pertinentes deben buscar que exista coherencia, como corresponda, entre las agendas para el desarrollo y el crecimiento sostenibles, la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, la variabilidad y el cambio climático, la gestión ambiental y la reducción del riesgo de desastres. La reducción del riesgo de desastres es esencial para lograr el desarrollo sostenible. ○ Si bien los factores que pueden aumentar el riesgo de desastres pueden ser de alcance local, nacional, regional o mundial, los riesgos de desastres tienen características locales y específicas que deben comprenderse para determinar las medidas de reducción del riesgo de desastres. <p>Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:</p> <p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.</p> <p>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p> <p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> <p>La gobernanza en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.</p> <p>Dentro de la prioridad 1, en los niveles nacional y local, es plantea la importancia de promover y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica, otros actores pertinentes y los encargados de formular políticas a fin de facilitar la conexión entre la ciencia y las políticas para un proceso eficaz de adopción de decisiones en la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, de reforzar la colaboración entre las personas a nivel local para difundir información sobre el riesgo de desastres mediante la implicación de organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales.</p> <p>Dentro de la prioridad 2, en los niveles nacional y local, se señala la importancia de incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado, entre otros aspectos, a:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Hacer frente al riesgo de desastres en los servicios y la infraestructura de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado. ○ Alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana, los códigos de edificación, la gestión del medio ambiente y los recursos y las normas de salud y seguridad, y actualizarlas, cuando sea necesario, para velar por que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres. ○ Establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y local integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, y un coordinador nacional designado para aplicar el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Es necesario que esos mecanismos se fundamenten en los marcos institucionales nacionales y dispongan de responsabilidades y facultades claramente asignadas para, entre otras cosas, detectar los riesgos sectoriales y multisectoriales de desastres, crear conciencia y aumentar el conocimiento del riesgo de desastres mediante el intercambio y la difusión de información y datos no confidenciales sobre el riesgo de desastres, contribuir a los informes sobre los riesgos de desastres locales y nacionales y coordinar esos informes, coordinar las campañas de sensibilización pública sobre el riesgo de desastres, facilitar y apoyar la cooperación multisectorial local (por ejemplo, entre las autoridades locales), y contribuir a la creación de planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres y a la presentación de informes sobre dichos planes, así como a todas las políticas pertinentes para la gestión del riesgo de 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>desastres. Estas responsabilidades deben establecerse mediante leyes, reglamentos, normas y procedimientos.</p> <p>Dentro de la prioridad 3, en los niveles nacional y local, se establece la importancia de potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.</p> <p>Dentro de la prioridad 4, a nivel nacional y local, se señala la importancia de preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes.</p> <p>Asimismo, de promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.</p> <p>Es necesario, además, asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres; para ello, se debe promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas,</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales.</p> <p>Al determinar las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a los actores pertinentes, y al mismo tiempo basarse en los instrumentos internacionales existentes oportunos, los Estados deberían alentar a todos los actores públicos y privados a realizar las siguientes medidas:</p> <p>La sociedad civil, los voluntarios, las organizaciones de trabajo voluntario organizado y las organizaciones comunitarias deben participar, en colaboración con las instituciones públicas, para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos normativos, estándares y planes para reducir el riesgo de desastres, participar en la ejecución de los planes y estrategias locales, nacionales, regionales y mundiales, prestar apoyo y contribuir a la sensibilización pública, a crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres, y abogar por comunidades resilientes y por una gestión del riesgo de desastres inclusiva para toda la sociedad que refuercen las sinergias entre los grupos, como corresponda. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres. ○ Los niños y los jóvenes son agentes de cambio y se les debe facilitar el espacio y las modalidades para contribuir a la reducción 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>del riesgo de desastres, con arreglo a la legislación, la práctica nacional y los planes de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Las personas con discapacidad y sus organizaciones son fundamentales para evaluar el riesgo de desastres y para diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos, teniendo en consideración, entre otras cosas, los principios del diseño universal. ○ Las personas de edad tienen años de conocimientos, aptitudes y sabiduría, que son bienes inestimables para reducir el riesgo de desastres, y deben ser incluidas en el diseño de las políticas, planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana. ○ Los pueblos indígenas, por su experiencia y sus conocimientos tradicionales, proporcionan una contribución importante al desarrollo y ejecución de planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana. ○ Los migrantes contribuyen a la resiliencia de las comunidades y sociedades y sus conocimientos, aptitudes y capacidades pueden ser de utilidad en el diseño y la aplicación de las medidas de reducción del riesgo de desastres. ○ El sector académico y las entidades y redes científicas y de investigación deben centrarse en los factores y las situaciones hipotéticas de riesgo de desastres, incluidos los riesgos emergentes de desastres, a mediano y largo plazo, aumentar la investigación para la aplicación regional, nacional y local, apoyar las iniciativas de las comunidades y las autoridades locales, y apoyar la interacción entre las políticas y la ciencia para la toma de decisiones. ○ Las empresas, las asociaciones profesionales, las instituciones financieras del sector privado, incluidos los reguladores financieros y los organismos de contabilidad, así como las 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>fundaciones filantrópicas, deben integrar la gestión del riesgo de desastres, incluida la continuidad de las operaciones, en los modelos y prácticas de negocios mediante inversiones con conocimiento del riesgo de desastres, especialmente en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, sensibilizar y capacitar a sus empleados y clientes, involucrarse y apoyar la investigación y la innovación, así como el desarrollo tecnológico para la gestión del riesgo de desastres, compartir y difundir conocimientos, prácticas e información no confidencial, y participar activamente, como corresponda y con la orientación del sector privado, en la elaboración de marcos normativos y normas tecnológicas que incorporen la gestión del riesgo de desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los medios de comunicación deben desempeñar un papel activo e inclusivo a nivel local, nacional, regional y mundial contribuyendo a la sensibilización y entendimiento públicos y difundiendo información exacta y no confidencial sobre los riesgos de desastre, las amenazas y los desastres, incluidos los desastres en pequeña escala, de una manera sencilla, transparente, fácil de entender y accesible, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales, aprobar políticas de comunicación específicas para la reducción del riesgo de desastres, apoyar, como corresponda, los sistemas de alerta temprana y las medidas de protección y salvamento, y estimular una cultura de prevención y una fuerte participación de la comunidad en campañas de educación pública sostenidas y consultas públicas a todos los niveles de la sociedad, de conformidad con las prácticas nacionales. 	
METAS AICHI PARA LA BIODIVERSIDAD			
<p><u>Metas Aichi para la Biodiversidad</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p>	<p>El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica aprobados por el</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concienciación de los valores de la biodiversidad: <p>Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía (Costa Rica)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: 2011-2020)	Convenio de la Diversidad Biológica ha sido reconocido como un marco mundial para la adopción de medidas prioritarias en materia de diversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> Integración de los valores de la biodiversidad: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. Incentivos negativos y positivos: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. Conocimiento tradicional integrado: Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. Mobilización de recursos incrementada: Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos 	Ministerio de Ambiente (Panamá)

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.</p>	
CONVENIO DEL AGUA			
<p><u>Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2023 en Panamá; Costa Rica en proceso de adhesión)</p>	<p>Conocido como Convenio del Agua, fue adoptado en Helsinki, Finlandia (1992), por los estados miembros de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE); entra en vigor en 1996, y su ámbito de aplicación fue originalmente regional.</p> <p>Mediante la Decisión VI/3, adoptada el 30 de noviembre de 2012 por la Conferencia de las Partes, se resuelve abrir a firma el Convenio a todo estado miembro de Naciones Unidas. Sirve como base para la adopción de varios acuerdos o convenios para la regulación de cuencas hidrográficas específicas.</p>	<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>Las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir todo impacto transfronterizo.</p> <p>En particular, las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Prevenir, controlar y reducir la contaminación de las aguas que cause o que con probabilidad pueda causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen en interés de una gestión del agua que sea ecológicamente idónea y racional, de la conservación de los recursos hídricos y de la protección del medio ambiente; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen de manera razonable y equitativa, teniendo especialmente en cuenta su carácter transfronterizo, cuando se trate de actividades que causen o que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por la conservación y, en caso necesario, la restauración de los ecosistemas. <p>Al tomar las medidas indicadas, las Partes se regirán por los principios siguientes:</p>	<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>(Costa Rica está en proceso de adhesión)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Por consiguiente, una vez ratificadas las enmiendas por todas las Partes que las habían aprobado, a partir del 1 de marzo de 2016 todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la CEPE puede adherirse al Convenio invocando la decisión VI/3 al depositar su instrumento de adhesión.</p> <p>Panamá ratificó su adhesión en julio de 2023, siendo el primero en América Latina en unirse a este instrumento internacional.</p> <p>Costa Rica está actualmente en proceso de adhesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ El principio de precaución, en virtud del cual no se pospondrán las actuaciones encaminadas a evitar el posible impacto transfronterizo de la emisión de sustancias peligrosas so pretexto de que los trabajos de investigación científica no han demostrado plenamente la existencia de una relación causal entre dichas sustancias, por un lado, y un eventual impacto transfronterizo, por el otro; ○ El principio de que quien contamina paga, en virtud del cual los costos de las medidas de prevención, control y reducción de la contaminación correrán a cargo del contaminador; ○ Los recursos hídricos se gestionarán de modo que las necesidades de la generación actual se atiendan sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. <p>Las Partes Ribereñas cooperarán sobre la base de la igualdad y la reciprocidad, en particular mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, con el fin de elaborar políticas, estrategias y programas armonizados, aplicables a la totalidad o a parte de las cuencas hidrográficas pertinentes y destinados a prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo y a proteger el entorno de las aguas transfronterizas o el entorno sobre el que estas influyan, incluido el medio marino.</p> <p>La aplicación de este Convenio no entrañará el deterioro de las condiciones ambientales ni un aumento del impacto transfronterizo. Las disposiciones del presente Convenio no afectarán al derecho de las Partes a adoptar y poner en práctica, individual o conjuntamente, medidas más estrictas que las establecidas en él.</p> <p>PREVENCIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN:</p> <p>Cada Parte establecerá límites de emisión para los vertidos de fuentes puntuales a las aguas superficiales, determinados con arreglo a la mejor tecnología disponible, que se aplicarán específicamente a cada uno de los sectores industriales o industrias que generen las</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>sustancias peligrosas. Las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir el aporte de sustancias peligrosas a las aguas desde fuentes puntuales y difusas podrán comprender, entre otras cosas, la prohibición total o parcial de la producción o utilización de esas sustancias. Se tendrán en cuenta las listas de sectores industriales o industrias y de sustancias peligrosas que figuran en la normativa o los convenios internacionales aplicables al ámbito del presente Convenio.</p> <p>Además, cada Parte definirá, según proceda, objetivos de calidad del agua y adoptará criterios de calidad del agua para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:</p> <p>Las Partes posibilitarán, cuanto antes, el más amplio intercambio de información posible sobre las cuestiones contempladas en el presente Convenio.</p> <p>RESPONSABILIDAD:</p> <p>Las Partes apoyarán las iniciativas internacionales apropiadas para elaborar normas, criterios y procedimientos en materia de responsabilidad.</p> <p>PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>Las disposiciones del presente Convenio no afectarán a los derechos u obligaciones que correspondan a las Partes en virtud de sus ordenamientos jurídicos nacionales y a la reglamentación supranacional aplicable que protege la información relacionada con los secretos industriales y comerciales, incluida la propiedad intelectual, o con la seguridad nacional.</p> <p>COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Las Partes Ribereñas, ateniéndose a los principios de igualdad y reciprocidad, concertarán acuerdos bilaterales o multilaterales o arreglos de otra índole, cuando no los haya, o adaptarán los existentes, cuando ello sea necesario para eliminar las contradicciones con los principios fundamentales del presente Convenio, con la finalidad de definir sus relaciones mutuas y su conducta en lo que atañe a la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas especificarán cuál es la cuenca hidrográfica, o su parte o partes, que serán objeto de cooperación. Esos acuerdos o arreglos se referirán a las cuestiones pertinentes contempladas en el presente Convenio, así como a cualquier otro asunto con respecto al cual las Partes Ribereñas consideren necesario cooperar.</p> <p>Los acuerdos o arreglos mencionados dispondrán el establecimiento de órganos conjuntos. Las funciones de estos órganos conjuntos serán, entre otras, y sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o arreglos pertinentes que ya existan, las que figuran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reunir, recopilar y evaluar datos con el fin de determinar cuáles son las fuentes de contaminación que con probabilidad puedan producir un impacto transfronterizo; ○ Elaborar programas de vigilancia conjunta relativos a la cantidad y calidad del agua; ○ Hacer inventarios e intercambiar información sobre las fuentes de contaminación; ○ Establecer límites de emisión para las aguas residuales y evaluar la eficacia de los programas de control; ○ Definir objetivos y criterios conjuntos de calidad del agua y proponer las medidas que correspondan para mantener y, cuando sea necesario, mejorar la calidad del agua; ○ Elaborar programas de acción concertada para la reducción de las cargas de contaminación procedentes tanto de fuentes puntuales (por ejemplo, las fuentes urbanas e industriales) como de fuentes difusas (en particular las agrícolas); ○ Establecer procedimientos de aviso y alerta; 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Servir de foro para el intercambio de información sobre los usos existentes y previstos del agua y las instalaciones conexas que con probabilidad podrían causar un impacto transfronterizo; ○ Promover la cooperación y el intercambio de información sobre la mejor tecnología y fomentar la cooperación en programas de investigación científica; ○ Participar en la realización de evaluaciones del impacto ambiental de las aguas transfronterizas, de conformidad con la normativa internacional pertinente. <p>En el caso de que un Estado costero, Parte en el presente Convenio, se vea afectado directa y sustancialmente por un impacto transfronterizo, las Partes Ribereñas pueden, si todas ellas así lo deciden, invitarlo a participar según corresponda en las actividades de los órganos conjuntos multilaterales que hayan establecido las Partes Ribereñas de esas aguas transfronterizas.</p> <p>Los órganos conjuntos constituidos con arreglo al presente Convenio invitarán a los órganos conjuntos que hayan sido instituidos por los Estados costeros para proteger el medio marino directamente afectado por un impacto transfronterizo a cooperar para armonizar su labor y prevenir, controlar y reducir dicho impacto.</p> <p>Cuando existan dos o más órganos conjuntos en la misma cuenca hidrográfica, estos se esforzarán por coordinar sus actividades con el fin de reforzar la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo en esa cuenca hidrográfica.</p> <p>CONSULTAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas celebrarán consultas según los principios de reciprocidad, buena fe y buena vecindad, a petición de cualquiera de las Partes. Esas consultas estarán encaminadas a la cooperación en relación con los asuntos contemplados en las disposiciones del presente Convenio. Toda consulta de este tipo se celebrará por conducto de un órgano conjunto, siempre que dicho órgano exista.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN CONJUNTAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas realizarán, a intervalos periódicos, evaluaciones conjuntas o coordinadas del estado de las aguas transfronterizas y de la eficacia de las medidas adoptadas para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Los resultados de esas evaluaciones se harán públicos.</p> <p>A estos efectos, las Partes Ribereñas armonizarán normas para la creación y el funcionamiento de programas de vigilancia, sistemas de medición, dispositivos, técnicas analíticas, procedimientos de tratamiento y evaluación de datos y métodos de registro de contaminantes vertidos.</p> <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CONJUNTOS:</p> <p>En el marco de la cooperación general mencionada en el presente Convenio, o de arreglos específicos, las Partes Ribereñas realizarán actividades específicas de investigación y desarrollo que contribuyan al logro y mantenimiento de los objetivos y criterios de calidad del agua que hayan acordado establecer y adoptar.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PARTES RIBEREÑAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas, en el marco de los acuerdos o arreglos de otra índole celebrados de conformidad con el artículo 9 del presente Convenio, intercambiarán los datos razonablemente disponibles sobre, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El estado ambiental de las aguas transfronterizas; ○ La experiencia adquirida en la aplicación y utilización de la mejor tecnología disponible y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo; ○ Los datos sobre las emisiones y la vigilancia; 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Las medidas adoptadas y previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo; ○ Las autorizaciones y normas emitidas por la autoridad competente o el órgano correspondiente a las que esté sujeto el vertido de aguas residuales. <p>Si una Parte Ribereña solicita a otra Parte Ribereña que le entregue datos o información que no se encuentren disponibles, esta última hará lo posible por atender a la solicitud, pero podrá condicionar la entrega al pago por el Estado solicitante de un importe razonable en concepto de recopilación y, en su caso, procesamiento de los datos o información en cuestión.</p> <p>A los efectos de la aplicación del presente Convenio, las Partes Ribereñas facilitarán el intercambio de la mejor tecnología disponible, en particular fomentando: el intercambio comercial de la tecnología disponible; la cooperación y los contactos industriales directos, incluidas las empresas conjuntas; el intercambio de información y experiencias; y la prestación de asistencia técnica. Las Partes Ribereñas también pondrán en marcha programas de capacitación conjuntos y organizarán los seminarios y reuniones que se estimen oportunos.</p> <p>ASISTENCIA MUTUA:</p> <p>En caso de situación crítica, las Partes Ribereñas se prestarán asistencia mutua cuando así se solicite, según los procedimientos que se establezcan.</p> <p>Las Partes Ribereñas elaborarán y acordarán procedimientos de asistencia mutua que aborden, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La dirección, el control, la coordinación y la supervisión de la asistencia; 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Los medios y servicios locales que debe suministrar la Parte que solicita la asistencia, incluida, si fuera necesaria, la facilitación de los trámites para atravesar la frontera; ○ Las disposiciones para liberar de responsabilidad, indemnizar y/o compensar a la Parte que preste la asistencia y/o a su personal, así como para posibilitar el tránsito por territorios de terceras Partes, si fuera necesario; ○ Los métodos de reembolso de los servicios de asistencia. <p>REUNIÓN DE LAS PARTES:</p> <p>La primera reunión de las Partes se celebrará a más tardar un año después de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. Posteriormente, se celebrarán reuniones ordinarias cada tres años o a intervalos más cortos, según se establezca en el reglamento. Las Partes celebrarán una reunión extraordinaria si así lo deciden en una reunión ordinaria o si una Parte lo solicita por escrito, a condición de que dicha solicitud haya sido respaldada por al menos un tercio de las Partes en los seis meses siguientes a su comunicación a todas las Partes.</p> <p>En las reuniones, las Partes someterán a evaluación continua la aplicación del presente Convenio, y con este objetivo en mente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Examinarán las políticas y los enfoques metodológicos empleados para la protección y la utilización de las aguas transfronterizas de las Partes con vistas a seguir mejorando la protección y la utilización de dichas aguas; ○ Intercambiarán información sobre la experiencia adquirida en la celebración y aplicación de acuerdos bilaterales y multilaterales o arreglos de otra índole relativos a la protección y la utilización de las aguas transfronterizas en los que sean parte una o varias de las Partes; ○ Solicitarán, cuando proceda, los servicios de los órganos correspondientes de la Comisión Económica para Europa, así como de otros comités específicos y organismos del ámbito 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>internacional que sean competentes, para todas las cuestiones relacionadas con el logro de los objetivos del presente Convenio;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En su primera reunión, estudiarán y aprobarán por consenso el reglamento de las reuniones; ○ Estudiarán y aprobarán las propuestas de enmienda al presente Convenio; ○ Estudiarán y emprenderán cualquier otra medida que pueda ser necesaria para alcanzar los objetivos del presente Convenio. <p>DERECHO DE VOTO:</p> <p>Salvo en los casos previstos, cada una de las Partes en el presente Convenio tendrá un voto.</p> <p>Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Convenio. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.</p> <p>SECRETARÍA:</p> <p>El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa llevará a cabo las siguientes funciones de secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Convocar y preparar las reuniones de las Partes; ○ Transmitir a las Partes los informes y otra información recibida de conformidad con las disposiciones del presente Convenio; ○ Desempeñar cualesquiera otras funciones que determinen las Partes. 	
NUEVA AGENDA URBANA			
<u>Nueva Agenda Urbana</u>	La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue adoptada en Hábitat III	NAU 13g. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que aprueban y ponen en práctica políticas de reducción y gestión de los riesgos de	Ministerio de Vivienda y Asentamientos

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(vigencia 2016 – 2036)	<p>en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Es la continuación de la Agenda de Hábitat, que fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) en 1996 y definió “líneas de acción a varios niveles en relación con cuestiones relativas a la vivienda y los asentamientos humanos” y fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana está pensada como un recurso para diferentes actores en diferentes niveles de Gobierno, desde el central hasta el local, y para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y todos los que residen en los espacios urbanos del mundo.</p>	<p>desastres, reducen la vulnerabilidad, aumentan la resiliencia y la capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos, y fomentan la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.</p> <p>NAU 34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nos comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas.</p> <p>NAU 50. Nos comprometemos a alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones, sobre la base de instrumentos de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, y la seguridad y la sostenibilidad ambiental. Ello debería incluir la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda.</p> <p>NAU 65.</p>	<p>Humanos - MIVAH (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – MIVIOT (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>La NAU representa un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades y establece estándares y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas a lo largo de sus cinco pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y regulaciones urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales, e implementación local.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana funciona como un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a fin de proporcionar un marco integral para guiar y dar seguimiento</p>	<p>Nos comprometemos a facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo, con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental.</p> <p>NAU 68. Nos comprometemos a prestar especial atención a las zonas urbanas donde existen deltas fluviales, costas y otras áreas especialmente vulnerables desde el punto de vista ambiental, poniendo de relieve su importancia como proveedores de ecosistemas que proporcionan importantes recursos para el transporte, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, los servicios de los ecosistemas y la resiliencia. Nos comprometemos a integrar las medidas necesarias en la planificación y el desarrollo urbanísticos y territoriales sostenibles.</p> <p>NAU 72. Nos comprometemos a aplicar a largo plazo procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes.</p> <p>NAU 88. Velaremos por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, entre otros, en materia de desarrollo rural, uso de</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	a la urbanización en todo el mundo.	la tierra, seguridad alimentaria y nutrición, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad, a distintos niveles y escalas de administración política, cruzando fronteras administrativas y teniendo en cuenta las esferas funcionales pertinentes, a fin de fortalecer los enfoques integrados para la urbanización y de aplicar estrategias integradas de planificación urbana y territorial en las que se hayan utilizado esos enfoques.	
PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS TEMÁTICAS			
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES REGIONALES (SICA):			
<p><u>Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM)</u></p> <p>(Vigencia: 2021-2025)</p>	<p>La ERAM promueve la integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles. Fue formulada de forma armonizada con el marco normativo global en materia ambiental, especialmente la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del SICA.</p> <p>Identifica oportunidades, prioridades e iniciativas regionales que favorezcan y promuevan la seguridad humana y el desarrollo sostenible de la región. Incluye indicadores que facilitan su monitoreo y evaluación durante el período de su vigencia. Define cinco líneas estratégicas: Calidad ambiental; mares y biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; bosques y paisajes sostenibles; cambio climático y gestión integral del riesgo. Establece 5 ejes transversales: Fortalecimiento de Capacidades y Gestión del Conocimiento; Marco Legal y Normativo: Diálogo y Coordinación; Intersectorial; Investigación y Desarrollo de Tecnologías; Enfoque de Género e Interculturalidad.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>	
<p><u>Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2022)</p>	<p>Objetivo General: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad humana, social, ecológica y económica de los países del SICA ante el cambio climático, promoviendo acciones regionales e intersectoriales que incrementen la resiliencia, la capacidad de adaptación, el desarrollo de capacidades y la transición hacia economías bajas en carbono en la región.</p> <p>Objetivos Estratégicos:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>c) Reducir la vulnerabilidad y promover la adaptación y resiliencia ante el cambio climático de la población y sectores socioeconómicos a nivel regional.</p> <p>d) Fortalecer y generar acciones regionales para promover la mitigación y reducción de emisiones de GEI y la transición de las economías bajas en carbono en los países del SICA.</p>		Ministerio de Ambiente (Panamá)
<p><u>Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Objetivo general: Fomentar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.</p> <p>Ejes articuladores: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible; Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad; Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático; Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza; Gestión de los desastres y recuperación.</p>		<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT)</u></p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Objetivo general: Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.</p>		<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural – INDER (Costa Rica)</p> <p>Dirección de Desarrollo Rural (Panamá)</p>
<p><u>Plan Estratégico del Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento</u></p>	<p>El Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) es un organismo del Sistema de la Integración Centroamericana</p>	<p>Objetivos y líneas estratégicas:</p> <p>OE.1. Fortalecer la incidencia política y técnica del FOCARD-APS para su consolidación como referente regional del sector agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Fortalecimiento de la funcionalidad, participación y sostenibilidad del FOCARD-APS:</u></p>	<p>Ministerio de Salud (MINSA) de Panamá</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Saneamiento (FOCARD-PAS)</u></p> <p>(Vigencia: 2020-2025)</p>	<p>(SICA) que aglutina a las instituciones rectoras del sector agua potable y saneamiento de la región, su máxima autoridad la constituye el Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (CONCARD-APS), que establece las líneas estratégicas de trabajo.</p> <p>Una de las tareas fundamentales del FOCARD-APS es destacar la importancia sanitaria del agua potable y del saneamiento, contribuir con los entes rectores, reguladores, abastecedores, financiadores y usuarios, en el desarrollo de capacidades sobre los distintos aspectos relacionados con la educación sanitaria y ambiental, el incremento de la cobertura, las gestión de riesgos, la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación sustantiva de los titular4es y representantes Ad-hoc en el Foro. • Fortalecimiento de la oficina regional. • Dinamizar la comunicación interna, la página web y otras plataformas de divulgación y comunicación. <p><u>Cooperación para el desarrollo del sector:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del plan de cooperación 2020-2030. • Desarrollar y promover nuevos modelos de gestión y financiamiento para el sector. <p><u>Alianzas estratégicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el trabajo del FOCARD-APS dentro del pilar social del SICA. • Establecer alianzas estratégicas con instancias del SICA pertenecientes a los otros pilares de la integración. • Identificar y establecer alianzas con organizaciones regionales relacionadas con el sector para el desarrollo de iniciativas conjuntas. • Identificar y establecer alianzas con instituciones académicas nacionales, regionales y extra regionales para impulsar procesos de capacitación. <p>OE.2. Apoyar los procesos nacionales de modernización del sector agua potable y saneamiento necesarios para el cumplimiento del ODS 6.</p> <p><u>Gestión del talento y del conocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar espacios de intercambio técnico regionales. • Desarrollar diplomados internacionales y capacitaciones. • Identificar y participar en oportunidades de capacitación a nivel internacional. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>protección, conservación y calidad del recurso hídrico en un marco de desarrollo sostenible y de esa manera potenciar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), con énfasis al ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y todas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y sistematizar las experiencias exitosas de gestión APS en la región. • Desarrollar programas de pasantías cortas entre países. • Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de manera virtual. <p><u>Marcos normativos y políticas públicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de políticas públicas nacionales para el alcance de las metas del ODS 6. • Incidir en la priorización del sector agua potable y saneamiento en las agendas políticas nacionales, designando financiamiento gradual. • Impulsar el reconocimiento explícito del derecho humano al agua y saneamiento (DHAS) en la legislación de cada uno de los países. • Fortalecer los modelos de gestión comunitaria de agua potable y saneamiento. • Desarrollar y sistematizar nuevos modelos de intervención en agua y saneamiento para el sector rural disperso, tomando en cuenta las características culturales y específicas de las comunidades. • Promover el mejoramiento de las capacidades de gestión de las entidades responsables de la prestación y operación de los servicios de agua potable y saneamiento. • Impulsar la creación de políticas públicas y normativas para incorporar la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en el sector PAS. • Impulsar la protección y los protocolos de intervención transfronteriza de los recursos hídricos, especialmente en zonas críticas para los servicios APS. • Apoyar procesos nacionales y regionales de descontaminación de ecosistemas, así como el tratamiento, reúso y la reutilización segura de las aguas residuales. • Apoyar procesos nacionales y regionales de promoción de las prácticas de higiene y cuidado del agua, especialmente ante amenazas naturales, antropogénicas o epidemiológicas. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la incorporación del enfoque de género en las políticas, programas y proyectos de APS. <p><u>Tecnologías e innovación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la implementación de tecnologías para el seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios. • Apoyar el desarrollo y consolidación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) y del Informe de Monitoreo de Avance de País en Agua Potable y Saneamiento (MAPAS) como herramientas para el seguimiento del cumplimiento de metas sectoriales nacionales y del ODS 6. • Promover y divulgar la investigación científica desarrollada por las instituciones del Foro. • Promover una plataforma para actividades de capacitación virtual. 	
OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL:			
Resolución A/RES/62/124 del 11 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos	<p>Aprobada por consenso, la Resolución hace un llamamiento a los Estados a que concierten "los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos sobre la base de los principios enunciados en el proyecto de artículos" (anexos a la resolución).</p> <p>Estos principios incluyen la cooperación en los Estados orientada a prevenir, reducir y controlar la contaminación de los acuíferos compartidos. A la vista de la importancia de estos "recursos invisibles", se invita a los Estados a considerar estos primeros artículos como base para la elaboración de convenios.</p>		
Convención Relativa a los Humedales de	<p>Primer tratado ambiental global y el primero en referirse exclusivamente a la protección de hábitats naturales. En su preámbulo, la Convención reconoce la interdependencia del hombre y de su medio ambiente, considera las funciones ecológicas fundamentales de los humedales</p>		Ministerio de Ambiente y Energía

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)</u></p>	<p>como reguladores de los regímenes hidrológicos, y en tanto que son hábitat de flora y fauna características y particularmente, de las aves acuáticas, considerando a los humedales como un recurso natural de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable.</p> <p>El objetivo de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales tanto mediante acción a nivel nacional como por medio de la cooperación internacional, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.</p> <p>Con la aprobación de este Convenio, los países signatarios se comprometieron a: unir esfuerzos para formular políticas nacionales relativas a la conservación y al uso racional de los humedales; designar los humedales adecuados del territorio que se incluirán en la Lista y colaborar en el manejo de los humedales compartidos y de las especies migratorias compartidas; elaborar y aplicar sus planes de gestión de forma que favorezcan la conservación de las zonas húmedas inscritas en la Lista y a la explotación racional de sus humedales; favorecer la conservación de los humedales por la creación de reservas naturales; fomentar la investigación e intercambio de datos y de publicaciones relativas a las zonas húmedas, a su flora y fauna; favorecer la formación de personal competente para el estudio, la gestión y el cuidado de zonas húmedas; consultar con las otras Partes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención, así como el deber de coordinar y apoyar activamente sus políticas y reglamentos actuales y futuros relativos a la conservación de humedales, de su flora y su fauna.</p> <p>La regla de la Convención es que los Humedales de Importancia Internacional deben mantener su designación como sitio Ramsar, y que su extensión inicial completa debe mantener su designación, siempre que sea posible y apropiado, lo cual a todas luces es acorde con el principio de no regresión del derecho ambiental. Ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Existen turberas y humedales de importancia internacional que funcionan como importantes sumideros de GEI y su manejo deficiente puede generar impactos en materia de recarga de acuíferos y protección costera.</p> <p>Su avance hacia temas relacionados con cuencas hidrográficas se ha dado, fundamentalmente, por medio de las Resoluciones y Lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes. Dichos instrumentos sugieren y orientan la adopción de medidas, programas y políticas, pero tienen carácter recomendatorio por lo que no son vinculantes ni obligatorias para los Estados Parte. Junto con la Convención de 1997 y el Convenio de Helsinki, establece las bases para el</p>		<p>– MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	reconocimiento, provisión y regulación de los caudales ambientales en las cuencas hidrográficas compartidas.		
<u>Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal</u>	<p>El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establece una visión transformadora para guiar y apoyar a los países en materia de biodiversidad mediante 4 objetivos y 23 metas. Estos objetivos y metas representan un compromiso global integral para conservar, restaurar y usar sustentablemente la biodiversidad.</p> <p>Los objetivos proporcionan una visión general y los principios rectores, mientras que las metas ofrecen una hoja de ruta detallada y orientada a la acción para lograr esa visión. Juntos, reflejan una comprensión profunda de la complejidad de la biodiversidad y la necesidad de un enfoque multifacético y colaborativo para su conservación y utilización sostenible.</p> <p>Objetivos mundiales para 2050:</p> <p>Los 4 objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establecen la dirección y las prioridades para los próximos años en materia de biodiversidad con una visión amplia y ambiciosa de largo plazo para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo A: Está orientado a aumentar y reestablecer la integridad, conectividad y resiliencia de los ecosistemas; a detener la extinción inducida por los seres humanos, reduciendo en una décima parte el ritmo y riesgo de extinción de todas las especies; y a mantener la diversidad genética de las especies salvaguardando su potencial de adaptación. ▪ Objetivo B: Se refiere a usar y gestionar sustentablemente la biodiversidad y las contribuciones que hace la naturaleza a las personas, manteniendo y valorando los servicios de los ecosistemas, apoyando así el desarrollo sustentable para beneficiar las generaciones actuales y futuras. ▪ Objetivo C: Está relacionado con el tercer objetivo del Convenio, el reparto justo y equitativo de los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos, de la información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, particularmente cuando corresponda a los pueblos indígenas y comunidades locales. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo D: Define la importancia de los medios para una implementación adecuada y plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidades, la cooperación técnica y científica, y el acceso a tecnología, así como su transferencia. <p>Metas mundiales para 2030:</p> <p>Las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal son específicas y orientadas a la acción urgente hacia 2030, contribuyendo a alcanzar los objetivos orientados a resultados para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad. • Meta 3: Garantizar y hacer posible que al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras se conserven y gestionen eficazmente (áreas naturales protegidas, conectividad, gobernanza y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas). • Meta 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles para lograr y aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados. • Meta 14: Garantizar que la biodiversidad y sus múltiples valores se integren plenamente en las políticas, regulaciones y planes sectoriales y multisectoriales, y en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. • Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas a hacer periódicamente un seguimiento y evaluación de sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad; proporcionar información necesaria a los consumidores para promover el consumo sustentable; e informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios. • Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas a elegir opciones de consumo sustentable mediante marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo. • Meta 19: Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes para implementar las estrategias y planes de acción nacionales en biodiversidad. 		

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> Meta 21: Garantizar que los tomadores de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimiento disponibles para guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad. Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva y efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad. Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual las mujeres y niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio. 		
INSTRUMENTOS BINACIONALES (CUENCA DEL RÍO SIXAOLA):			
<p><u>Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del río Sixaola (ERDS)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>Objetivo General (Fin): Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca del Sixaola, mediante intervenciones en los ámbitos institucional, económico, social y ambiental que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la Cuenca Binacional.</p> <p>Objetivo Específico: Reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental mediante el desarrollo de procesos y logro de metas específicas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> El fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de gestión. Un cambio en el modelo productivo, diversificando y dinamizando la base económica mediante un uso sostenible de los recursos naturales. El establecimiento de mecanismos de gestión y uso del territorio que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y a la sostenibilidad ambiental. Elevar los niveles de cobertura y accesibilidad de la población a los servicios sociales básicos. Mejorar la dotación de infraestructuras económicas de apoyo a la producción. <p>Propone abordar el desarrollo de la cuenca desde una perspectiva sistémica e integral, lo que requiere actuar de forma paralela y complementaria en varios frentes o líneas estratégicas sectoriales:</p>		Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento Institucional, que persigue reforzar y/o desarrollar las capacidades de las instituciones y organizaciones presentes en la Cuenca. Dinamización y diversificación de la base económica, que se orienta a facilitar el proceso de reestructuración de la base económica local, mediante programas y acciones que contribuyan a la diversificación con criterios de sostenibilidad económica y ambiental del proceso de desarrollo. Protección de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Vulnerabilidad, que persigue la puesta en marcha de medidas efectivas que garanticen la protección del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos, y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas naturales. Ordenamiento Territorial, que se orienta a propiciar la implementación de las determinaciones, propuestas y directrices del PIOTF, y en particular a disponer de los instrumentos de regulación del uso del territorio que garanticen la mejora de la calidad de vida de los habitantes, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la reducción de la vulnerabilidad. Cobertura de las necesidades y servicios sociales básicos, que persigue mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca, mediante el apoyo a iniciativas orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos. Infraestructuras del transporte, orientada a mejorar la accesibilidad interna y externa de la cuenca, a fin de contribuir a la articulación e integración territorial, y superar el tradicional aislamiento que ha condicionado el desarrollo de importantes áreas de la cuenca. <p>La agenda de esa estrategia se construyó con el fin de lograr cumplir las siguientes metas, en el mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan indicativo de vulnerabilidad. Realizar estudio de alternativas para la construcción de un puente permanente sobre el río Sixaola que cumpla las características del Plan Puebla-Panamá. Consolidar el sistema binacional de alerta temprana en la cuenca hidrográfica del río Sixaola (gestión y reducción del riesgo ante desastres). Establecer mecanismos que garanticen la atención inmediata a las poblaciones afectadas en situaciones de emergencia y desastres. Desarrollar modelos ecoturísticos. 		

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan de Acción Regional (PAR) y Plan de Inversiones Prioritarias (PIP)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Plan de Acción Regional (PAR) es un instrumento ejecutivo que integra las actuaciones estratégicas clave para la implementación de la ERDS en el corto y medio plazo. Estas se concretan en el Plan de Inversiones Prioritarias (PIP), que integra una cartera de proyectos y actuaciones estratégicas a nivel sectorial a priorizar en la asignación de recursos.</p>	<p>La selección de las intervenciones incluidas en el PIP responde a distintos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar incluidas y priorizadas entre las acciones-programas y proyectos estratégicos de las distintas líneas sectoriales. • Tener capacidad de arrastre y favorecer el encadenamiento con otras actuaciones de la ERDS. • Ser viables y sostenibles desde diferentes perspectivas: técnica, económica, financiera, institucional, ambiental. • Importancia de la intervención para la comunidad (Impacto). • Grado de madurez de la propuesta (Estudio de Viabilidad; Estar incluida en los programas sectoriales). <p>El PIP establece un marco integral para las inversiones en la cuenca, y constituye la referencia clave para la búsqueda de recursos y apoyos financieros para la implementación de la ERDS.</p> <p>El PIP se estructura referido a las líneas estratégicas sectoriales y componentes de la ERDS, y para cada una de ellas se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación de costes. • Potenciales fuentes de financiamiento. • Instituciones responsables-vinculadas a la gestión-implementación. 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Hacienda (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Panamá)</p>
<p><u>Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Transfronterizo</u></p> <p>(Vigencia: 2017-2021)</p>	<p>Este documento es un instrumento que promueve la participación de todos los actores del territorio, articulando esfuerzos en la búsqueda de un resultado común. Se construyó a partir de sesiones de trabajo con instituciones de</p>	<p>Objetivo de desarrollo: Consolidar un proceso de desarrollo formal, periódico y consistente en el territorio transfronterizo Caribe Costa Rica Panamá, bajo principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad, creatividad y eficiencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Dimensión político-institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la línea estratégica Fortalecimiento Institucional y Organizacional: Respaldo técnico, institucional y financieramente 	<p>Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>gobierno y sociedad civil, primero de alcance nacional y luego con un enfoque binacional, que se desarrollaron con el apoyo técnico y financiero de la ECADERT y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</p> <p>El PEDTT está compuesto por cuatro capítulos, entre los que se encuentran la caracterización del territorio, el marco legal e instrumentos relacionados, el marco estratégico (misión, visión, objetivo de desarrollo, análisis FODA, objetivos estratégicos y proyectos), así como un modelo de gestión y seguimiento y evaluación.</p>	<p>las acciones desarrolladas en el marco de la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la línea estratégica Gobernanza Territorial: Establecer la sostenibilidad financiera para la operación de la CBCRS. • Objetivo de la línea estratégica Pueblos Originarios: Integrar a los pueblos originarios en los procesos de toma de decisiones del territorio transfronterizo. 	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE COSTA RICA:			
<u>Plan de Desarrollo</u>	Busca impulsar el desarrollo de la Región Huetar Caribe para el	Objetivos Estratégicos por Dimensión:	Ministerio de Planificación Nacional

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Región Huetar Caribe</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2014-2030).</p>	<p>año 2030 con una visión de competitividad y ordenamiento territorial, mediante la implementación de operaciones estratégicas en cada una de las dimensiones identificadas como prioritarias, con el fin de generar los cambios deseados y mejorar la calidad de vida de la población de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento institucional y territorial: Aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, impulsando la simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas. Planificar el territorio y regularizar la tenencia de la tierra en la RHC, con el fin garantizar el derecho a un hábitat con sentido de identidad territorial y asentamientos humanos con acceso a servicios, producción y vivienda. 	<p>y Política Económica – MIDEPLAN</p>
<p><u>Política Nacional de Salud</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015).</p>	<p>Define los ejes ordenadores y los lineamientos estratégicos en materia de salud pública.</p>	<p>Ámbitos:</p> <p>VI. Articulación intra e intersectorial y participación ciudadana en salud. Áreas de Intervención: 1. Rectoría de la salud; 2. Legislación; 3. Inversión, financiamiento y gasto en salud; 4. Fortalecimiento del recurso humano en salud; 5. Investigación y desarrollo tecnológico; 6. Regulación y control de productos de interés sanitario; 7. Calidad en salud.</p> <p>VII. Equidad y universalidad de las acciones en salud. Áreas de Intervención: 1. Fortalecimiento de la atención primaria; 2. Atención integral; 3. Vigilancia de los determinantes sociales de la salud con abordaje interinstitucional e intersectorial; 4. Enfermedades crónicas no transmisibles; 5. Enfermedades transmisibles; 6. Salud mental; 7. Atención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; 8. Violencia social, sexual e intrafamiliar; 9. Salud sexual y reproductiva; 10. Accidentes de tránsito; 11. Salud de los trabajadores.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>VIII. Prácticas Saludables, Recreación y Deporte. Áreas de Intervención: 1. Prácticas saludables; 2. Actividad física, recreación y deporte; 3. Alimentación y nutrición.</p> <p>IX. Salud ambiental Áreas de Intervención: 1. Saneamiento básico; 2. Gestión integral de residuos; 3. Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; 4. Mejoramiento del alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento de aguas residuales; 5. Control de los contaminantes peligrosos; 6. Contaminación por ruido.</p> <p>X. Gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático. Áreas de Intervención: 1. Reducción del riesgo; 2. Preparativos y respuesta; 3. Recuperación; 4. Adaptación.</p> <p>En Área de Intervención de Saneamiento Básico, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentar la ley de incentivos fiscales para promover la construcción y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional. • Promover que los entes administradores de alcantarillados sanitarios (EAAS) desarrollen instrumentos financieros, que permitan la internalización de costos en el servicio de la dotación de alcantarillado sanitario. • Establecer alianzas con los EAAS para crear una conciencia social e individual y mecanismos financieros para el uso de los sistemas de alcantarillados sanitarios para poblaciones que utilizan tanques sépticos. <p>En Área de Intervención de Reducción del Riesgo, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de los operadores de agua (AyA, ASADAS, Municipalidades, ESPH, CAR), en gestión integral de 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>riesgo y medidas adaptativas para reducir la vulnerabilidad de los sistemas a los posibles eventos de desastre.</p> <p>En el Área de Intervención de Recuperación, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar grupos particulares de población en situación de vulnerabilidad y sus necesidades específicas. • Identificar responsabilidades institucionales y la coordinación interinstitucional para el trabajo conjunto de la asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad. <p>En el Área de Intervención de Adaptación, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a las instituciones y las comunidades en los efectos del cambio climático. • Incorporar la participación social como elemento fundamental de la adaptación y reducción de los efectos del cambio climático. • Generación, promoción y difusión de la información a nivel público y privado; así como su uso para los procesos de adaptación al cambio climático, atendiendo la diversidad cultural y el enfoque de género. • Identificar grupos sociales en situación de vulnerabilidad con mayores índices de afectación ante los efectos del cambio climático. 	
<p><u>Estrategia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2005)</p>	<p>Establece los pilares rectores para apoyar el desarrollo económico y social con respecto al medio ambiente; el fortalecimiento institucional; y la modernización del marco instrumental.</p>	<p>Contempla la necesidad de fortalecer las organizaciones de cuencas y acuíferos, con el objetivo de disminuir conflictos socioambientales y de incentivar la participación inclusiva.</p> <p>Las organizaciones de cuenca estarían dirigidas a administrar conflictos relacionados con la escasez, la contaminación, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, debiendo integrar entre otros: criterios de participación ciudadana, delimitación de las competencias institucionales, establecimiento de objetivos y proyectos claros, el principio de solidaridad en la búsqueda de soluciones</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>globales y la perspectiva focal en términos de las subcuencas y microcuencas.</p> <p>La EGIRH-CR reconoce la necesidad de elaborar instrumentos de planificación, de medición y análisis de las cuencas, pero deja un vacío en términos de la manera de generar acciones coordinadas en lo que respecta a cuencas transfronterizas.</p> <p>Las estrategias concretas que plantea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Crear el Sistema Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (SINGIRH). 7. Formular el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PNGIRH). 8. Elaborar las políticas públicas necesarias para lograr una planificación de los recursos hídricos, garantizando la participación ciudadana. 9. Realizar propuestas de búsqueda de financiamiento de los proyectos y actividades necesarias. 10. Implementar proyectos de modernización tecnológica, sostenible y alternativa, para el uso de los recursos hídricos, garantizando su calidad y uso racional. 	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2008)</p>	<p>Define temas de acción sobre el fortalecimiento institucional, la creación de capacidades, la infraestructura de los recursos hídricos, la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua.</p>	<p>Propone cuatro acciones concretas: creación del Sistema Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (SINARH); del Sistema Nacional de Información para la Gestión de los Recursos Hídricos (SINIGIRH); de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos (DNRH) y la mejoría del Sistema Nacional de Concesiones de Agua.</p> <p>Constituye una herramienta que complementa, refuerza e implementa tanto a la Estrategia como a la Política Nacional de la GIRH. Reconoce la necesidad de mejorar la inversión en infraestructura y modernización tecnológica en cuencas transfronterizas por tratarse de zonas con características hidrológicas difíciles.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Hídrica Nacional (PNH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2009)</p>	<p>En este documento se presentan un conjunto de reflexiones que son base fundamental para la conceptualización de una Política Hídrica Nacional y de una propuesta de Ley marco en materia del recurso hídrico que Costa Rica requiere, detallando elementos nuevos importantes para una gestión hídrica moderna. Se expone el marco de política relacionado con el recurso hídrico, los principios en que se basa, los objetivos, los ejes estratégicos y sus objetivos y las acciones estratégicas.</p>	<p>Tiene por objetivos: establecer una política hídrica clara; integrar, elaborar y aplicar la política y normativa en materia de gestión del agua como recurso y como servicio; establecer los diferentes roles institucionales que permitan devolver la gobernabilidad a la gestión del recurso hídrico dentro del marco jurídico actual.</p> <p>Incluye 8 lineamientos estratégicos: Gobernabilidad del recurso hídrico; Garantizar el derecho humano fundamental al acceso al agua potable; Competitividad en el sector hídrico; Sostenibilidad del sector hídrico; Desarrollo del conocimiento; Creación de una cultura del agua; Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático; Participación social y formación de alianzas estratégicas.</p> <p>Plantea, entre sus objetivos de mediano plazo:</p> <p><u>Gobernabilidad del recurso hídrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y modernizar la institucionalidad (rol rector, rol operador, rol regulador) con la participación activa, articulada de los entes del sector y vinculando a otros sectores, para facilitar la planificación de la oferta y la demanda de los recursos. Asegurar la modernización de la normativa vigente para el desarrollo de proceso de mayor control, participación y transparencia a todos los niveles. <p><u>Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar las alianzas nacionales y regionales tanto públicas como privadas, para valuar el riesgo, y establecer medidas mitigación, adaptación y prevención ante eventos hidrológicos extremos. <p><u>Participación social y formación de alianzas estratégicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar la participación informada, oportuna y responsable de los actores sociales conforme a su rol de incidencia en las 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		decisiones públicas, en materia de conservación, gestión y uso sostenible del recurso hídrico. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la formación de alianzas estratégicas con otras instituciones y con la sociedad civil para el cumplimiento de las acciones necesarias para la protección, sostenibilidad del recurso hídrico. 	
<p><u>Principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes (DE-30480)</u></p>	<p>Enlista los principios que guían la gestión del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua como derecho humano. • Principios de equidad y solidaridad <i>e In dubio pro natura</i>. • Agua como bien público. • Valor económico de la gestión y protección del agua. • Función ecológica del agua. • Uso de las mejores tecnologías para prevenir la contaminación. • Participación y gobernabilidad del agua. • Valor estratégico de la hidroelectricidad y las energías renovables. 		Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE
<p><u>Agenda del Agua</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2013-2030)</p>	<p>Establece los objetivos que deben alcanzarse para 2030, entre ellos: garantizar el agua limpia, asignar el agua para diferentes usos y el acceso universal al agua y al saneamiento.</p> <p>La Agenda fue el primer instrumento para reconocer los retos del agua relacionados con el crecimiento urbano y el cambio climático. Constituye un marco de gobernanza política que busca tender puentes entre los usuarios del agua.</p> <p>Establece un plan de acción que incluye esfuerzos en materia de ríos limpios, protección de acuíferos, mejor gobernanza de los recursos hídricos, uso eficiente y equitativo para todos los usuarios y una nueva cultura del agua.</p>		Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales (PNSAR)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2045)</p>	<p>Tiene como objetivo lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.</p>	<p>Ejes: Fortalecimiento institucional y normativo para el saneamiento de aguas; Gestión integrada para el saneamiento de las aguas residuales; Infraestructura e inversiones en saneamiento; Sostenibilidad financiera y modelo tarifario; Participación ciudadana.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr la articulación del sector de saneamiento y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con la revisión normativa y con la coordinación y fortalecimiento de las instituciones. • Fortalecer la gestión de saneamiento de aguas residuales ordinarias y especiales a través del aprovechamiento de los instrumentos actuales y la creación de nuevos, en caso de ser requeridos. • Mejorar las coberturas en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la planificación, priorización y ejecución de infraestructura física segura y con diseño universal. • Mejorar la sostenibilidad financiera del sector saneamiento, a través de un modelo de financiamiento integral, de participación con enfoque social y permanente. • Incentivar la participación ciudadana con conocimientos e información para el desarrollo de una estructura nacional que propicie el adecuado manejo sanitario de las aguas residuales. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA</p> <p>Ministerio de Salud</p>
<p><u>Política Nacional del Agua Potable (PNAP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>La Política Nacional para el Subsector de Agua Potable de Costa Rica 2017-2030 (PNAP) es una estrategia que permite el fortalecimiento de la rectoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y</p>	<p>La PNAP pretende contribuir con la gobernabilidad a partir de varios principios, tales como: transterritorialidad e interculturalidad, así como en los enfoques de derecho humano al agua potable, igualdad y equidad de género y participación ciudadana, lo cual representa una oportunidad para mantener la cobertura de agua potable del país de manera equitativa, accesible en todo el territorio (igualmente para zonas urbanas y rurales). Pretende garantizar la disponibilidad a grupos indígenas, migrantes y personas con una menor condición socioeconómica que viven en situación de pobreza extrema.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA</p> <p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>la definición del sector de agua potable de Costa Rica y sus roles institucionales.</p> <p>Define los ejes, objetivos, alcances y lineamientos en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable para la población del país, considerando que es un deber del Estado proteger la salud y procurar el mayor bienestar de los ciudadanos.</p>	<p>Objetivo: Procurar el acceso al agua potable por medio de la protección del recurso hídrico, y el fortalecimiento de las capacidades de los actores relacionados con la prestación del servicio, para contribuir a la salud, bienestar y desarrollo del país.</p> <p>Define cuatro ejes con sus respectivos objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura del agua: promover una cultura del agua mediante la gestión participativa e integral para el aprovechamiento del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial. • Inversión en infraestructura y servicio: contar con una estrategia económica y financiera permanente con visión prospectiva del desarrollo, que permita el financiamiento para mantener, operar y desarrollar la prestación del servicio en el sector de agua potable. • Gobernabilidad del subsector de agua potable: integrar de forma coordinada las acciones del sector de agua potable para el ajuste efectivo y legítimo entre las necesidades de los usuarios y las capacidades de los operadores. • Gestión ambiental en el subsector de agua potable: disponer del recurso hídrico para el abastecimiento de agua potable mediante acciones estratégicas que contribuyen a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente. <p>Incluye como uno de los grandes retos el uso compartido del recurso hídrico, tanto a nivel transfronterizo como a lo interno de los países.</p>	
<p><u>Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua (DE-41058)</u></p> <p>Costa Rica</p>	<p>Establece una plataforma de diálogo e intercambio que favorezca la gestión integrada de los recursos hídricos, permitiendo la participación de la sociedad civil,</p>	<p>Amplía los principios del DE-30480-MINAE del 2002, e incorpora unos nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua como derecho humano. • Participación ciudadana. • Rendición de cuentas. • Acceso a la información y transparencia. • Sostenibilidad. • Búsqueda de acuerdos. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde 2018)	instituciones públicas y público en general en los procesos de acciones estratégicas para la protección y sostenibilidad del recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad compartida y diferenciada. Legitimidad. Alianzas estratégicas. <p>Crea mecanismos de gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> Foros Regionales del Agua. Foro Nacional del Agua. Grupo de gobernanza del agua. <p>Alianzas estratégicas: Se permite el establecimiento de alianzas estratégicas, con instituciones, organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, que permitan potenciar sinergias para evaluar riesgos, establecer medidas de mitigación de daños y potenciación de impactos positivos, así como desarrollar y ejecutar proyectos que incentiven la conservación de las fuentes y el buen uso del recurso.</p>	
<p><u>Política de Organización y Funcionamiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015)</p>	Procura organizar y fortalecer la gestión comunitaria de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.	<p>Ejes Estratégicos: 1) el ámbito global, con la nueva cultura del agua; 2) el ámbito de la institucionalidad, con el fortalecimiento institucional; 3) el ámbito local, con el fortalecimiento de capacidades para la prestación de los servicios; 4) en el ámbito de otros actores, con el fortalecimiento de alianzas; y 5) en el ámbito del sector, con el ordenamiento de la gestión comunitaria de los servicios.</p> <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje estratégico Nueva Cultura del Agua: Gestión ambiental y protección del recurso hídrico. Educación y concientización a las comunidades; Participación, transparencia y rendición de cuentas; Marco jurídico apropiado para la gestión de la nueva cultura del agua. Eje estratégico Fortalecimiento institucional: Financiamiento de las actividades de fiscalización, asesoría y capacitación; Reorganización administrativa y fortalecimiento de capacidad de la 	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>SGSC; Coordinación y articulación de dependencias internas del AyA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje estratégico Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos: Desarrollo de habilidades y conocimientos; Modelo de Atención Integral de ASADAS; Territorios indígenas; Calidad del agua para consumo humano; Saneamiento de las aguas residuales Sostenibilidad financiera de las ASADAS; Gestión del Riesgo. Eje estratégico Sinergias y Alianzas Estratégicas: Alianzas con Instituciones del Estado; Alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil; Alianzas de ASADAS con actores locales. Eje estratégico Ordenamiento de la Gestión Comunitaria: Asociatividad; Integrar o asumir ASADAS; Crear nuevas ASADAS. 	
<p><u>Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>Tiene como objetivo lograr la recuperación, rehabilitación y resguardo de las AP de ríos, quebradas, arroyos y nacientes en el territorio nacional, mediante mecanismos eficientes y eficaces de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, con múltiples beneficios para la población, al año 2040.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Contar con información técnica precisa y actualizada sobre la extensión y estado de las áreas de protección, para la toma de decisiones y la coordinación estratégica. 7. Recuperar las AP que se encuentren ocupadas por usos no autorizados, en coordinación con las personas, empresas o instituciones propietarias. 8. Rehabilitar las AP, recuperando la cobertura arbórea, restaurando los espacios degradados y propiciando espacios de sensibilización, capacitación, recreación y esparcimiento, asociadas a los ecosistemas ribereños. 9. Ejercer control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente aplicables a las AP, con participación ciudadana y mecanismos eficaces y eficientes de coordinación interinstitucional y multinivel e innovación tecnológica. 10. Propiciar cambios culturales, institucionales y normativos, que favorezcan la recuperación, rehabilitación y conservación de las AP. <p>Los ejes transversales de la Política tienen un carácter globalizante, atraviesan, vinculan y conectan los diferentes ejes estratégicos de la política. Con el fin de lograr la transversalidad, deben ligarse con la</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Política Nacional del Hábitat, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entre otras.</p> <p>Ejes Estratégicos y lineamientos:</p> <p><u>Eje 1: Recuperación y rehabilitación de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 1: Contar con mecanismos, procedimientos y acciones, coordinadas y estandarizadas, que faciliten la recuperación y rehabilitación de las AP y sus servicios ecosistémicos asociados, de conformidad con la legislación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento 1.3 Las instituciones competentes en la implementación de la presente política, promueven el desarrollo y aplicación de herramientas, metodologías, protocolos y procedimientos estandarizados para delimitar y conocer el estado actual de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, así como para ejecutar los procesos de recuperación y rehabilitación correspondientes. <p><u>Eje 2: Gestión y resguardo de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 2. Construir herramientas, mecanismos y capacidades en las instituciones y en la población, para la gestión, el resguardo, monitoreo y mejoramiento constante de las áreas de protección de los ríos, quebradas, arroyos y nacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento 2.4 El MINAE definirá los instrumentos que se requieran para completar los vacíos normativos existentes con respecto a la autorización de obras de infraestructura que, por autorización legal o por su propia naturaleza, requieren estrictamente el uso de las AP. Estas deben realizarse procurando el menor impacto ambiental e implementando las acciones de mitigación pertinentes que considere los aspectos científicos, técnicos y del marco normativo. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Eje 3: Fortalecimiento institucional y gobernanza multinivel de las Áreas de Protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 3. Fortalecer las capacidades para la gobernanza multinivel, en los procesos de recuperación, rehabilitación, resguardo y gestión de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, por medio de una participación inclusiva, activa e informada de los distintos sectores, dirigida a lograr un cambio cultural entorno a los ecosistemas ribereños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 3.1 El MINAE, como institución rectora de la Política, a través de sus diferentes dependencias, liderará y dará seguimiento a los procesos para la recuperación, rehabilitación, gestión y resguardo de las AP, para lo cual MINAE, mediante las herramientas que corresponda, procurará que exista la mayor claridad sobre las responsabilidades, competencias y mecanismos de coordinación entre sus diversas entidades adscritas (Dirección de Aguas SINAC, SETENA, TAA, entre otros) con respecto a la delimitación, permisos, trámites, delimitación, control y monitoreo de las AP, así como entre estas y otras instituciones con competencias relacionadas. • Lineamiento 3.2 El MINAE, como rector ambiental, el MIVAH como rector en vivienda y ordenamiento territorial, el INVU como ente competente para la definición de los alineamientos de las AP, Dirección de Agua y AyA en sus respectivas competencias en materia de recurso hídrico y los gobiernos locales del país como encargados del desarrollo en su territorio, coordinan acciones para la recuperación y rehabilitación de las AP, así como su debida gestión y resguardo de manera que se recuperen su capacidad de brindar servicios ecosistémicos. • Lineamiento 3.3 Los gobiernos locales, en su rol de administradores locales del territorio, deberán integrar los ríos y sus AP en los planes reguladores cantonales, planes de renovación urbana y otros instrumentos ordenamiento territorial y de desarrollo, a efectos de contribuir al proceso de recuperación, 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		rehabilitación, gestión y resguardo de estos espacios, brindando bienestar de la población de cada uno de los cantones del país. <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 3.4 La innovación y la investigación para mejorar las técnicas de recuperación y rehabilitación de las AP serán líneas prioritarias para las instituciones del Estado y se fomentarán la mismas entre universidades, centros de investigación, ONGs, cooperantes, comunidades, colegios profesionales y personas particulares con conocimientos en la materia. • Lineamiento 3.5 Los procesos de educación y sensibilización ambiental serán prioritarios como medios para conservar y promover a las AP como espacios que brindan servicios ecosistémicos para la población. • Lineamiento 3.6 El establecimiento de alianzas e incentivos, en efectivo o en especie, con financiamiento tanto público como privado, será una estrategia clave para el logro de los objetivos, metas y resultados contenidos en la presente Política. • Lineamiento 3.7 Las instituciones competentes en la implementación de la presente política, promoverán la aplicación y actualización del marco normativo y procesos existentes, de manera que se logre el equilibrio entre la sostenibilidad ambiental, social y económica. 	
<u>Política Nacional de Biodiversidad (PNB)</u> Costa Rica (Vigencia: 2015-2030)	Tiene como objetivo direccionar articuladamente las acciones del Estado Costarricense en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, e incorporar los lineamientos de la	Principios: <ul style="list-style-type: none"> • El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. • El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. • El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es funda - mental para la preservación de los conocimientos 	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Política, en los instrumentos y procesos de la planificación del desarrollo nacional, sectorial y municipal, con la participación de la ciudadanía.	<p>tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. • La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local, en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. • La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. • La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo los más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Destaca la necesidad de mejorar la biodiversidad salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; aumenta los beneficios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para las personas; integra la biodiversidad en los paisajes productivos y marinos; y reduce la huella ambiental urbana y mejora la implementación a través de la planificación participativa, la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades.</p>	
<p><u>Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (ENB)</u></p> <p>Costa Rica</p>	Procura la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad; promoviendo el desarrollo económico inclusivo, ampliando la	<p>Ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Mejorar las condiciones y resiliencia de la biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. 6. Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad. 	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: 2016-2025)	participación social para la conservación y gestión de la biodiversidad, procurando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la misma y asegurando el respeto a las diferentes formas de conocimiento e innovación (principalmente las que corresponden a las comunidades locales y los pueblos indígenas, a través de la aplicación de medidas efectivas que aseguren el bienestar de las personas y del ambiente).	<p>7. Fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico.</p> <p>8. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</p> <p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. • El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. • La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural- Interculturalidad: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es fundamental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. • La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. • La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local; en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. • La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. • La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo las más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Prioriza los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Necesidad de aumentar la resiliencia de la biodiversidad a través de la conectividad, la restauración de los bosques ribereños y otros ecosistemas amenazados que proporcionan servicios esenciales (en paisajes estratégicos y marinos, así como en el desarrollo urbano). Integrar la biodiversidad en los paisajes terrestres y marinos y en los sectores prioritarios (e.p. ej., la industria, la gestión del agua y las finanzas); c) Reforzar los servicios de los ecosistemas en la planificación espacial y los impactos acumulativos, incluida la reducción de la huella urbana. Reforzar la información relacionada con la biodiversidad para la toma de decisiones y la aplicación de la ley, incluido el desarrollo de sistemas de monitoreo del uso del suelo. 	
<p><u>Política Nacional de Humedales</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo gestionar integralmente los ecosistemas de humedal de Costa Rica con el fin de contribuir al desarrollo nacional mediante la conservación de su integridad ecológica y el uso sostenible de los servicios ecosistémicos que estos proveen para las actuales y futuras generaciones, haciendo un especial énfasis en</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración de la conservación y el uso sostenible/racional de los ecosistemas de humedal; gestión participativa, principio preventivo, principio precautorio, mantenimiento de las características ecológicas, adaptación y generación de resiliencia, subsidiariedad, responsabilidad global compartida. Principio de Responsabilidad global compartida. Entendiendo que los beneficios que brindan los ecosistemas de humedal son de carácter local, nacional y global, su conservación y uso sostenible, debe ser fortalecido tanto por las instituciones del Estado como a través de la participación ciudadana local libre u organizada, así como por la representación del sector privado y la cooperación internacional, entre las que se incluyen, pero no se limitan, otras Partes Contratantes de la Convención Ramsar. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	aquellas poblaciones con dependencia directa de estos ecosistemas.	<p>Ejes de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje 1: Conservación de los ecosistemas de humedal, sus bienes y servicios. Eje 2: Desarrollo, prestación de servicios ecosistémicos y adaptación climática. Eje 3: Rehabilitación ecológica de los ecosistemas de humedal. Eje 4: Fortalecimiento institucional para la gestión integrada de los ecosistemas de humedal. Eje 5: Participación inclusiva y gobernanza democrática. Eje 6: Fortalecimiento institucional para la gestión integral de los ecosistemas de humedal. <p>Gestión transfronteriza de los ecosistemas de humedal. El Estado fomenta la gestión transfronteriza de los ecosistemas de humedal.</p> <p>Promover la elaboración y la ejecución de las acciones priorizadas en las agendas conjuntas con los países limítrofes o de la región, en temas relacionados a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de humedal, apuntadas a la elaboración de Planes de Acción Conjunta para dar seguimiento a las resoluciones emitidas por la Convención Ramsar.</p>	
<p><u>Política para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2010)</p>	Procura consolidar un Sistema de Áreas Silvestres Protegidas para la conservación in situ, que sea comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo de la diversidad biológica del país, por medio del reconocimiento,	<p>POLÍTICA 1 Representatividad ecológica:</p> <p>Objetivo específico 1.2 Garantizar la conectividad de las ASP mediante mecanismos de conservación públicos y privados para mantener, mejorar y recuperar la integridad de los ecosistemas.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Programa Nacional de Corredores Biológicos para mejorar la conectividad de las ASP. Promover la utilización de criterios e indicadores de conectividad para las ASP en coordinación con ONG y centros de investigación 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>promoción y fortalecimiento de los diferentes modelos de gobernanza que garanticen la provisión a largo plazo de bienes y servicios ecosistémicos.</p>	<p>académicos. Una atención especial deberá tener la conectividad entre las áreas silvestres protegidas marinas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocer la contribución y la complementariedad de iniciativas privadas y comunitarias a los objetivos de conservación del sistema de ASP y promover el establecimiento de los incentivos que garanticen su permanencia e incremento. <p>POLÍTICA 2 Participación pública:</p> <p>Objetivo específico 2.1 Desarrollar y consolidar instrumentos y mecanismos de participación pública en la gestión de las ASP y fortalecer las instancias locales, regionales y nacionales que la garanticen.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar los órganos oficiales de participación del SINAC (CONAC, CORAC y COLAC) articulándolos con otras instancias de participación. Desarrollar normas, criterios e instrumentos para el manejo participativo en las ASP incorporando actores públicos y privados. Aplicar el consentimiento, libre, previo e informado en las comunidades locales y pueblos indígenas en la creación de las ASP aledañas. Desarrollar, en conjunto con los interesados directos, criterios e indicadores para determinar los usos tradicionales en las ASP. Incorporar el enfoque de equidad social y de equidad de género dentro del quehacer institucional del SINAC y en los procesos de gestión local. Fortalecer el programa de voluntariado que apoya la gestión de las ASP. <p>POLÍTICA 6 Gestión del conocimiento:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo específico 6.1 Construir mecanismos y herramientas que permitan la generación, la apropiación y la aplicación del conocimiento para la toma de decisiones en la gestión de las ASP, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar una Red de Centros de Investigación y Estaciones Biológicas, que faciliten la implementación de la Estrategia Nacional de Investigación sobre conservación in situ. • Constituir un Fondo Nacional de Investigación para atender las necesidades de generación de conocimiento de las Áreas de Conservación. • Revisar y fortalecer el procedimiento institucional para negociar, formalizar y velar por el cumplimiento de los términos mutuamente convenidos, incluyendo una distribución justa y equitativa de los beneficios, al otorgar el consentimiento previamente informado (CPI) a aquellos interesados que realicen acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en las ASP. • Definir pautas y establecer los mecanismos institucionales necesarios para que los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, sean dirigidos a fortalecer la gestión de las ASP proveedoras de tales recursos. <p>POLÍTICA 7 Ordenamiento territorial y espacial marino:</p> <p>Objetivo específico 7.1 Incluir en los procesos de planificación nacional, regional y local variables, indicadores y criterios de conservación y conectividad de las ASP.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar metodologías, criterios e indicadores que permitan incorporar las funciones ecosistémicas de las ASP en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y en los planes regionales y 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>locales de ordenamiento territorial y espacial marino, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar iniciativas de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación ecosistémica, con los gobiernos locales, capacitándolos para ejercer estas funciones. • Incorporar los gobiernos locales y otras instituciones en los procesos de planificación de las ASP. <p>POLÍTICA 9 Capacidad institucional:</p> <p>Objetivo específico 9.1 Elevar la eficacia institucional en la gestión de las ASP, para garantizar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural del país.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar reformas al marco legal vigente, que articule y de coherencia al sistema de ASP. • Articular y estandarizar el manejo de las ASP de manera que se pueda medir la efectividad del manejo y los impactos socioeconómicos de ASP en las poblaciones locales. • Crear mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gobernanza del sistema de ASP. 	
<p><u>Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2050)</p>	<p>La estrategia cuenta con una visión y misión que integran las oportunidades y consideran las necesidades de restauración de todos los paisajes costarricenses, bajo siete principios rectores, los cuales aplican a tres</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Paisaje Rural Sostenible: Se fomenta la participación de actores múltiples e integración de esfuerzos, a fin de implementar políticas, planes, programas y proyectos, de carácter público y privado, orientados a conservar y optimizar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, e impulsar la producción agroecológica y forestal sostenible, para contribuir a la resiliencia y al bienestar de las comunidades y a los medios de vida sus habitantes. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	ejes sustantivos y que, a su vez, se sustentan en seis ejes de soporte.		
<p><u>Plan Nacional de Adaptación al cambio climático de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	<p>Tiene por objetivo orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios.</p>	<p>Ejes de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos⁵ y desarrollo de capacidades locales e institucionales. 7. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera. 8. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación. 9. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente. 10. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos. <p>2. Acción 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje de Acción 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Resultado Eje 3: Los ecosistemas de Costa Rica son usados de manera sostenible por comunidades locales y pueblos indígenas; ofrecen bienes y servicios mediante áreas protegidas, corredores biológicos, humedales y cuencas hidrológicas que cuentan con infraestructura natural y servicios ecosistémicos resilientes para generar los co-beneficios entre mitigación y adaptación. Hay una gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas, donde se produce la mayor oferta.</p> <p>Lineamiento 3.3. Fomento de la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes y un adecuado manejo de cuencas hidrológicas, considerando tanto aguas superficiales como subterráneas.</p> <p>Metas 2022-2026 para lineamiento 3.3.:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> 4 instrumentos desarrollados para el fomento de la seguridad y sostenibilidad. 20.580 previstas operativas de aguas residuales construidas para el fomento de la seguridad hídrica ante el cambio climático. 4 Foros de Gobernanza del Agua (1 por año) ejecutados, que mantienen la adaptación al cambio climático como uno de los ejes temáticos. Se logra una disminución del 17% en las pérdidas de agua potable en los sistemas de abastecimiento. 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas. 1 red de monitoreo automatizada, mediante la cual se registren las variaciones de los niveles de aguas subterráneas, la temperatura del agua y la conductividad eléctrica, ubicadas en la región Central y Huetar Norte 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas 2 procesos de generación de capacidades son llevados a cabo con el fin de que las metas correspondientes a AyA dentro de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo se ajusten, de manera que integren riesgos asociados al clima e incorporen acciones de adaptación al cambio climático. 	
<p><u>Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2019-2025)</p>	<p>Procura fortalecer la gestión integral de residuos en Costa Rica mediante la creación de proyectos regionales que faciliten la articulación entre los gobiernos locales, las instituciones del estado con responsabilidad en el tema de la gestión integral de Residuos, el sector comercial e industrial y las comunidades.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gobernanza a nivel nacional, regional y local para la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de un manejo integral de residuos. Fomentar la separación y recolección selectiva mediante la implementación de estrategias de participación y comunicación dirigidas a la familia, comunidad, instituciones, comercio e industria que contribuyan en el cambio cultural. Promover acciones nacionales que den valor a los residuos a nivel nacional en la selección, recolección, valorización y disposición final a través de la adopción de alternativas tecnológicas. <p>Ejes estratégicos: Evitar y reducir residuos, separación y recolección selectiva y valorización y disposición final.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Gestión de Riesgo</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2030)</p>	<p>Alineada con el Marco de Acción de Sendai 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ofrece un horizonte de planificación a medio plazo hasta 2030, alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Objetivo: Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de resiliencia e inclusión social. • Participación y descentralización de la gestión del riesgo. • Educación, gestión del conocimiento e innovación. • Inversión financiera, infraestructura y servicios sostenibles. • Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción de riesgos. <p>Lineamiento 21. Gestión del riesgo en la planificación del desarrollo: los sectores y las instituciones del Estado incluirán la gestión del riesgo en los instrumentos y estrategias de planificación del desarrollo nacional, en los planes sectoriales, institucionales, regionales y municipales. Al efecto, resultan de particular interés las estrategias de desarrollo relacionadas con reducción de la pobreza, la mejora de la competitividad de los territorios y de los sectores productivos industrial y agropecuario, así como en la gestión de los recursos naturales, las cuencas, la variabilidad y el cambio climático. La gestión del riesgo en estas estrategias debe contribuir a propiciar la resiliencia ante los eventos actuales, fomentar la seguridad humana en sus distintas dimensiones (ambiental, hídrica, alimentaria, agrícola, etc.) y en la visión de largo plazo preparar los sistemas de manera anticipada para resistir los eventos probables más extensos en el tiempo: un desarrollo de acuerdo con los principios de adaptación y transformación. Los actores responsables deberán aplicar el principio de responsabilidades compartidas de los sectores público y privado, y la transversalidad de la política para la Gestión del Riesgo; así mismo,</p>	<p>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias - CNE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		las iniciativas deberán ser objeto del seguimiento y fiscalización, así como de incentivos que favorezcan su cumplimiento.	
<p><u>Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras en Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Programa de Acción Nacional es un mecanismo que articula las acciones institucionales y normativas del gobierno y la sociedad civil que lucha por mitigar la degradación de tierras mediante el ordenamiento territorial por cuenca.</p> <p>Bajo esta visión, el PAN se enmarca en el ordenamiento territorial y el ordenamiento de los usos múltiples de la tierra que coexisten en el país, y ratifica la cuenca como la unidad geográfica de lucha contra la degradación de la tierra, por ser la cuenca donde interactúan todos los recursos naturales y las acciones antropogénicas.</p>	<p>Para el desarrollo de las acciones de lucha contra la degradación de tierras el PAN se fundamenta las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de investigaciones e inventarios sobre suelos del país, para el establecimiento de un plan nacional de uso sostenible del suelo. • Fortalecimiento de la base de conocimientos sobre la degradación de tierras, mediante el establecimiento de sistemas de información. • Validación y promoción de prácticas físicas, químicas y biológicas para la rehabilitación y prevención de la degradación de tierras. • Fortalecimiento de la red meteorológica nacional y mejoramiento de la captura y análisis de datos agro-climatológicos. • Garantizar la cooperación interinstitucional, la participación de la población y de las comunidades locales en la rehabilitación de tierras. • Establecimiento de un programa permanente de lucha contra la degradación de tierras. • Promoción de sistemas alternativos de subsistencia en las áreas degradadas o propensas a la degradación, para asegurar la seguridad alimentaria de los pobladores. 8. Fomento del pago por servicios ambientales (PSA). • Desarrollo de programas de agricultura ecológica. • Promoción de la base de conocimiento sobre el recurso hídrico y los medios técnico-científicos que permitan una administración efectiva del agua para la sociedad y sus actividades productivas. • Apertura y facilitación de espacios de participación de la sociedad civil orientados a la construcción y ejecución de acciones que promuevan y consoliden la gestión de los grupos organizados en la prevención, mitigación y lucha contra la degradación de tierras. • Promoción de vínculos positivos urbano – rurales, en el marco de las estrategias de urbanización sostenible. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El PAN hace cuatro propuestas metodológicas para enfrentar la degradación de tierras con visión de cuenca hidrográfica, utilizando parámetros para la priorización de cuencas degradadas como: el índice de desarrollo social, el nivel de degradación, la fragilidad de las tierras, la capacidad de regeneración de la cobertura vegetal y el clima.</p> <p>En el PAN se determinan las cuencas prioritarias y las acciones para enfrentar en su degradación. En este análisis de valoración ponderada de indicadores y puntos de referencia se determinó que existen en el país nueve cuencas prioritarias con tierras degradadas.</p>	
<p><u>Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Tiene el objetivo de fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público - privado que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.</p>	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas. • Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades. • Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo. • Economía rural territorial que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio. • Ecosistemas territoriales con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la 	<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.	
<p><u>Política Nacional del Hábitat</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>La Política Nacional del Hábitat integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además, considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones del gobierno nacional y gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor</p>	<p>EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN</p> <p>Objetivo: Fortalecer el conocimiento relevante y la articulación, multinivel e intersectorial, entre las instituciones públicas, los gobiernos locales, el sector privado, la academia y la población, desde un enfoque territorial y participativo; con miras a mejorar la efectividad en la gestión y la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de los territorios y los asentamientos humanos del país.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Actores integrados en los distintos niveles de planificación en los procesos del ordenamiento y desarrollo territorial, y, trámites simplificados y ágiles. Gestión institucional basada en el Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, teniendo la normativa actualizada y articulada, como referencia y marco orientador. Espacios para la participación amplia, activa y democrática; y, la promoción del conocimiento y la innovación comunitaria. Sistemas de información estadístico y geoestadístico para la toma de decisiones consolidados e interoperables. Instituciones con capacidades fortalecidas para la inversión de los recursos públicos en el territorio y los asentamientos humanos. Alianzas estratégicas consolidadas, a nivel interinstitucional e intersectorial, para la atención de las principales problemáticas del territorio. 	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	cumplimiento de los fines públicos.		
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y de Acuicultura de Costa Rica (PNDPA)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2013-2023)</p>	<p>Tiene por objetivo promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado como garante del interés público, mediante la definición de prioridades para su desarrollo, gestionado bajo criterios de eficiencia del servicio público, para optimizar los beneficios integrales de la gestión, basada en la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícola, con la participación ciudadana del Sector Privado</p>	<p>ÁREAS ESTRUCTURALES:</p> <p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:</p> <p>Objetivo General: Orientar y garantizar la óptima gestión del Estado mediante la coordinación interinstitucional en un marco de respeto y cumplimiento a las competencias dadas por ley y de la dotación de los recursos necesarios que permitan alcanzar la ejecución eficiente de este Plan.</p> <p>H. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL:</p> <p>Objetivo general: Para el Año 10, las organizaciones del sector pesquero y acuícola han alcanzado niveles de fortalecimiento que les permiten cumplir sus objetivos y propósitos. Estos se logrará mediante la promoción y acompañamiento de la organización formal del sector privado productor y comercializador de los productos pesqueros y acuícolas, orientándola hacia una gestión asociativa con el sector público que busque en conjunto metas comunes de sostenibilidad, productividad y competitividad. Se buscará promover la gestión de conocimiento, la profesionalización y la capacidad gerencial para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola y por consiguiente, el de las comunidades dependientes de esas actividades, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país.</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	usuario de la pesca y la acuicultura.		
<p>Programa de desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura en Costa Rica</p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2019)</p>	<p>Tiene por objetivo mejorar el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica con el fin de incrementar los beneficios de los recursos prioritarios para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector mediante el fortalecimiento de la gobernanza institucional, el desarrollo de cadenas de valor y el fortalecimiento de mecanismos participativos de sostenibilidad social y ambiental.</p>	<p>El Programa busca incrementar la contribución de los recursos marinos del país a la economía nacional y regional mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la gobernanza del sector pesquero, la generación de valor agregado mediante la mejora de infraestructura clave y de la comercialización, y el abordaje de los aspectos sociales y ambientales para una distribución equitativa y sostenible de los beneficios derivados de la actividad. Se dará prioridad a las pesquerías con el mayor potencial de crecimiento económico y generación de empleo para el país, tales como el atún, así como la evaluación de stock y planes de manejo para especies de corvina, pargo, robalo, camarón blanco, grandes pelágicos y langosta, entre otros, que son fundamentales para los medios de vida de las comunidades del Pacífico y el Caribe, dedicadas a la pesca artesanal en pequeña escala, mediana escala y avanzada. De igual manera, contempla el apoyo a grupos organizados acuícolas para el desarrollo de proyectos integrales que les permita el acopio, procesamiento y comercialización de sus productos, destinados también a garantizar la seguridad alimentaria de la población costarricense.</p> <p>Para alcanzar esta visión, el Programa genera acciones para actualizar la normativa vigente tendiente al ordenamiento de las pesquerías por parte del INCOPESCA como entidad rectora del sector pesquero y acuícola nacional, que permita facilitar las condiciones para retomar el control y manejo de las especies con mayor valor, tanto oceánicas como costeras, lo que implicará además, apoyo para el desarrollo de planes de manejo y evaluación de stock para el aprovechamiento sostenible de especies de interés comercial y fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas de los funcionarios de la institución, a fin de promover la gestión pesquera moderna y el control pesquero que aseguren el cumplimiento de las normativas. A fin de contar con resultados a corto plazo, se dará un paso importante en la adopción de tecnologías que permitan acortar la brecha en la generación de información pesquera y acuícola en busca</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		de modelos de gestión sustentables, por ello se contempla la inversión en un sistema integrado de información, base para la toma de decisiones e interacción de datos con otras entidades públicas y privadas, así como insumo para el usuario.	
<p><u>Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Tiene por objetivo adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial.</p>	<p>Ejes estratégicos: Producción Sostenible (no alimentaria), Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenibles, Compras Públicas Sostenibles, y un último eje de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Ejes transversales: generación de empleos verdes y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica - MIDEPLAN</p>
<p><u>Plan Nacional de Agricultura familiar de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2030)</p>	<p>Impulsa acciones que garanticen el desarrollo integral e inclusivo de la agricultura familiar y su reconocimiento como modo de vida, a partir del fortalecimiento de la gobernanza y la articulación intersectorial, la creación de capacidades, la generación de ingresos y el fomento de</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover un marco normativo y político-institucional que asegure la gobernanza y articulación intersectorial de los ámbitos local, regional y nacional, para el desarrollo integral de la agricultura familiar. 2. Fomentar sistemas agroalimentarios que generen productos y alimentos nutritivos, culturalmente pertinentes y bajos en carbono, que protejan la agrobiodiversidad y que generen servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza de la agricultura familiar. 3. Facilitar el acceso de la agricultura familiar a mercados diferenciados mediante el fortalecimiento de capacidades y el 	<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	sistemas agroalimentarios sostenibles y culturalmente pertinentes.	<p>acceso oportuno y equitativo a los sistemas de producción, los servicios rurales y el valor agregado de los productos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Propiciar la inclusión y el empoderamiento económico de las mujeres, la juventud y la población con capacidades diferenciadas, a partir de iniciativas innovadoras para la generación de ingresos. 5. Promover el fortalecimiento de los servicios de extensión rural a través del desarrollo de competencias en los profesionales que trabajan procesos de extensión para el abordaje horizontal de la agricultura familiar. <p>Pilares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Articular y fortalecer el entorno institucional (legal y político) para el desarrollo integral de la agricultura familiar. 2. Fomentar la integración de las juventudes rurales y asegurar la sostenibilidad intergeneracional de la agricultura familiar. 3. Promover la equidad de género en la agricultura familiar, el liderazgo, la participación efectiva y el empoderamiento económico de las mujeres rurales. 4. Fortalecer las organizaciones de la agricultura familiar, su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural. 5. Mejorar la inclusión económica de la agricultura familiar mediante el fomento del emprendedurismo, la producción sostenible, el acceso a recursos financieros y la inserción eficiente a los mercados. 6. Promover la sostenibilidad ambiental de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático. 7. Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo de sistemas alimentarios que salvaguarden la agrobiodiversidad y la cultura. 8 8. Desarrollar una estrategia de comunicación que transmita lo que es la agricultura familiar, su valor, sus alcances y su 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		contribución al desarrollo sostenible del país y la identidad nacional.	
<p><u>Contribución Nacionalmente Determinada (CND)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2030)</p>	<p>La Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica (NDC, por sus siglas en inglés) es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2015, Costa Rica presentó su primera NDC y en diciembre de 2020 la actualizó con un proceso que incluyó modelación climática, construcción de escenarios narrativos y consultas ciudadanas.</p> <p>La NDC 2020 es el documento oficial que reúne las políticas públicas en materia climática que el país planea implementar entre 2021 y 2030; compromete a Costa Rica a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente</p>	<p>Acción para el empoderamiento climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los primeros dos años del período de implementación de esta contribución estará en operación una estrategia nacional para el empoderamiento climático con acciones en educación, formación, sensibilización social, acceso a la información, participación ciudadana y cooperación internacional. Esta estrategia será creada de manera inclusiva y participativa, incluyendo con los sectores de Cultura y Educación, y seguirá las mejores prácticas internacionales para su creación, incluyendo aquellas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta estrategia tendrá indicadores y métricas específicas, planteará propuestas de financiamiento, incluirá de manera central a las personas jóvenes, al Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático, a los Pueblos Indígenas y a las comunidades Afrodescendientes, cuyas cosmovisiones, tradiciones y conocimientos son invaluable para informar un desarrollo nacional verdaderamente sostenible. Durante el período de implementación de esta contribución, el país habrá implementado acciones de comunicación, participación y empoderamiento de la ciudadanía para promover la integración de las perspectivas de distintos grupos, entre ellos, las personas jóvenes, los Pueblos Indígenas y personas Afrodescendientes de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. Al 2030, se han fortalecido las capacidades en mitigación y adaptación al cambio climático de tomadores de decisión de los diferentes niveles de gobierno, así como de líderes comunales y de las personas jóvenes de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. 	<p>Dirección de Cambio Climático - DCC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	con la meta global de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 °C.	<ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrán incorporado acciones de sensibilización y creación de capacidades para personas tomadoras de decisiones con un énfasis en el modelo de innovación de triple hélice para promover el desarrollo económico y social a través de la interacción del sector empresarial, el sector público, la academia para el desarrollo de una economía inclusiva, descarbonizada y resiliente. Al 2030, se habrá impulsado la gestión y participación comunitaria en la adaptación para reducir la vulnerabilidad de las comunidades al cambio climático de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. Durante el período de implementación de esta contribución, el país tomará acciones de comunicación y participación ciudadana alineadas a la Estrategia Nacional de Consumo y Producción Responsable para reducir el consumismo, específicamente de productos de consumo individual con huella de carbono alta. En este esfuerzo favorecerá el conocimiento y los oficios tradicionales a través de su transferencia generacional, reconocimiento y diálogo con saberes afines. A partir del 2021, el país desarrollará espacios de diálogo y participación, tanto virtuales como presenciales para grupos particularmente vulnerabilizados ante el cambio climático, incluyendo a la comunidad Afrodescendiente, grupos organizados de mujeres, juventudes, comunidad transexual, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores de manera apropiada y accesible a las realidades, cosmovisiones y tradiciones de las distintas comunidades y poblaciones. Al 2022, el país ha generado un Plan para la Integración de las Juventudes en la Acción Climática. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Al 2024 se fortalecerán las estructuras para la incorporación de las juventudes y la niñez dentro de las acciones para el empoderamiento climático, incluyendo el establecimiento de un Foro Anual para Juventudes en Acción Climática como parte del eje de acción climática de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. <p>Transparencia y mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2022 Costa Rica ha implementado el sistema de monitoreo para el seguimiento de los avances de la NDC, de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Comunicación sobre la Adaptación, el Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Descarbonización, permitiendo el acceso a los datos de manera abierta y apropiada para las distintas comunidades y poblaciones. Al 2022 Costa Rica habrá establecido procesos y arreglos institucionales que le permitan contar con una capacidad permanente de análisis, prospectiva y publicación técnica independiente en acción climática. El país hará esfuerzos específicos para hacer esta información disponible de manera apropiada a las diferentes comunidades y poblaciones. Para el año 2030, el país dará seguimiento a los indicadores requeridos para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de la comunidad Afrodescendiente, los grupos organizados de mujeres, las juventudes, la comunidad transexual, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores en la agenda climática en los sectores de acción. Para el año 2030 el país contará con datos diferenciados sobre la realidad de los grupos históricamente excluidos y más vulnerabilizados ante los efectos del cambio climático incluyendo como mínimo a la comunidad Afrodescendiente, grupos 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>organizados de mujeres, juventudes, comunidad transexual, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se han habilitado plataformas que faciliten acceso a información y servicios climáticos a todo tipo de público utilizando lenguaje y ejemplos relevantes y apropiados para las diferentes realidades y cosmovisiones del país. Al 2030, el país contará con una política de datos climáticos abiertos, tanto del sector público como privado, que facilite su generación, acceso por todo tipo de público utilizando lenguaje y ejemplos relevantes y apropiados para las diferentes realidades y cosmovisiones del país, y uso para la toma de decisiones de todos los sectores. Al 2030, se habrá consolidado el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, incluyendo la plataforma del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE) y su vínculo con el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) y otros sistemas nacionales de reporte ambiental y sus salvaguardas. <p>Políticas, estrategias y planes de cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> El país se compromete a hacer las gestiones necesarias durante el periodo de implementación de esta NDC para buscar la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y las formas de implementación con normativa a nivel nacional. Al 2030, se han incorporado criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y local de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales (PNSAR)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2017)</p>	<p>La “Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales” (PNSAR) se constituye en la propuesta de intervención del Estado y sus instituciones que orienta, propone e implementará un conjunto de acciones para asegurar el desarrollo pleno y la calidad de vida de los habitantes del país, procurando resolver problemas públicos relevantes, como es el saneamiento de las aguas residuales, por medio de la toma de decisiones con visión de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>En esa perspectiva, la Política y su Plan de Acción se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que son procesos que integran el saneamiento de aguas residuales entre sus prioridades.</p>	<p>Objetivo general: lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.</p> <p>Ejes:</p> <p>Fortalecimiento institucional y normativo para el saneamiento de aguas.</p> <p>Objetivo específico: Lograr la articulación del sector de saneamiento y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con la revisión normativa y con la coordinación y fortalecimiento de las instituciones.</p> <p>Alternativas de acción: Mejoramiento de la funcionalidad del sector de saneamiento para el manejo seguro de las aguas residuales, el bienestar de los habitantes y la sostenibilidad en el uso de recursos hídricos.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y reorganizar la estructura interna de las instituciones con el fin de establecer los roles de rectoría, regulación, control, vigilancia y operación. • Fortalecer y reorganizar las comisiones técnicas relacionadas con saneamiento de aguas residuales. • Revisar la legislación nacional ambiental en aguas residuales existente para identificar posibles vacíos y oportunidades de mejora. • Reglamentar la Ley 8932, “Ley para la exoneración del pago de tributos a los sistemas de tratamiento de aguas residuales (...)”, para incentivar la construcción y operación eficaz de las plantas de tratamiento de aguas residuales. 	<p>MINAE</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Revisar y modificar el marco normativo, para regular la disposición de las aguas residuales por otros métodos que sean viables en el país (emisarios submarinos, infiltración, etc.). Crear normas que definan cuotas de reutilización de aguas tratadas en zonas con baja disponibilidad de recursos hídricos y en los sectores industriales de gran demanda de agua donde sea factible tecnológicamente, según las calidades y usos del agua. Personal encargado de la operación, mantenimiento y control de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales con capacitación formal a nivel técnico. Formación y capacitación del personal técnico de las instituciones encargadas de temas relacionados con la gestión de aguas residuales. <p>Sostenibilidad financiera y modelo tarifario.</p> <p>Objetivo específico: Mejorar la sostenibilidad financiera del sector saneamiento, a través de un modelo de financiamiento integral, de participación con enfoque social y permanente.</p> <p>Alternativas de acción: Los habitantes del país cuentan con un esquema de financiación sostenible para el manejo seguro de las aguas residuales generadas que involucra al gobierno Nacional, municipalidades, usuarios, generadores, banca y privados.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de lineamientos para la constitución y administración de un Fondo Nacional de Saneamiento. Consecución de recursos para el Fondo Nacional de Saneamiento. Elaboración de lineamientos para el funcionamiento de Alianzas Público Privadas para el sector saneamiento. Estructuración de Alianzas Público Privadas. Elaboración de metodología actualizada de recuperación de costos que integre alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>residuales, que armonice estructuras tarifarias y defina claramente subsidios cruzados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las metodologías por categoría tarifaria y bloques de consumo. Establecer por decreto ejecutivo el cobro de los permisos y servicios relacionados con las aguas residuales que prestan las Instituciones. • Elaboración y aplicación de estrategias para el financiamiento de la inversión en saneamiento por parte de entidades. • Asignación de recursos a los proyectos de saneamiento. <p>Participación ciudadana.</p> <p>Objetivo específico: Incentivar la participación ciudadana con conocimientos e información para el desarrollo de una estructura nacional que propicie el adecuado manejo sanitario de las aguas residuales.</p> <p>Alternativas de acción: Desarrollo de una conciencia ambiental social dentro de las instituciones estatales y la sociedad civil, como elemento necesario para la vida y para el desarrollo social y económico del país.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de las buenas prácticas en el manejo adecuado de las aguas residuales en los centros educativos, para la protección del ambiente y la salud. • Implementación de acciones de divulgación y comunicación masiva en el manejo adecuado de las aguas residuales. • Definición de una estrategia dirigida a promover la revalorización y el reúso de las aguas residuales, de forma segura. • Divulgar/incentivar la . implementación de programas de producción más limpia y buenas prácticas productivas, en los entes generadores de aguas residuales especiales. • Capacitar entes generadores en cuanto a buenas prácticas de ahorro y reducción de cargas contaminantes enfocando en los potenciales beneficios económicos, sociales y ambientales. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L), los entes generadores de los sectores priorizados que tengan interés en desarrollar y aplicar esta herramienta ambiental. • Impulsar el reconocimiento en Producción más Limpia en los entes generadores de aguas residuales. • Fortalecimiento del Programa de Educación Técnica en manejo de aguas residuales, que responda a las necesidades del país. • Desarrollo de un Programa de Postgrado en manejo de aguas residuales, que responda a las necesidades de profesionales del país. • Promover la investigación científica y tecnológica orientada al tratamiento de aguas residuales y a las buenas prácticas productivas, que responda a las necesidades del país. • Incentivar la cooperación internacional para la especialización de profesionales nacionales en el exterior, que responda a las necesidades de los Ministerios y de las Instituciones con competencias en la gestión de aguas residuales. 	
<p><u>Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ASADAS)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia:</p>	<p>Esta política pública presenta la orientación que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) dará a sus acciones durante los próximos años, en relación con su rol rector en materia de prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y saneamiento (APS). Ello, brindado mediante la delegación y la gestión que, en esa prestación realizan cada</p>	<p>Objetivo general: Organizar y fortalecer la gestión comunitaria de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p> <p>Eje transversal 1: Participación real de las mujeres en la gestión comunitaria del agua.</p> <p>Eje transversal 2: Disfrute pleno del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento.</p> <p>Eje transversal 3: Sostenibilidad de la gestión.</p> <p>Ejes estratégicos:</p> <p>Nueva cultura del agua.</p>	<p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>una de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS).</p> <p>Esta política incorpora cinco ejes transversales: i. La participación real de las mujeres; ii. La sostenibilidad ambiental, social y económica; y iii. El disfrute pleno del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento; y por otra parte, cinco ejes estratégicos: i. Nueva cultura del agua; ii. Fortalecimiento de capacidades; iii. Sinergias y alianzas estratégicas; iv. Ordenamiento para la gestión comunitaria del agua; y v. Fortalecimiento institucional.</p>	<p>Objetivo: Promover una nueva cultura del agua orientada hacia la gestión participativa e integral del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial, como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p> <p><u>Gestión ambiental del recurso hídrico:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve la articulación de acciones de recuperación, conservación, y protección del recurso hídrico y sus ecosistemas, así como la inscripción de caudales, con todas las entidades del sector y afines con el recurso hídrico. b) Gestiona instrumentos financieros y económicos, así como recursos técnicos, científicos, humanos, y otros, para la recuperación, conservación y protección del recurso hídrico y sus ecosistemas. c) Promueve la elaboración y disposición de la información de estudios hidrogeológicos en cuencas, subcuencas y microcuencas, en zonas donde se encuentren las fuentes de las que se abastecen las comunidades, con el fin de definir áreas de recarga acuífera y zonas de protección, así como el establecimiento del balance hídrico. d) Capacita, asesora y fiscaliza la implementación de la GIRH por las ASADAS.</p> <p><u>Participación, transparencia y rendición de cuentas:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve una cultura de acceso a la información, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en relación a todos los ámbitos de gestión, tanto en el AyA como en las ASADAS. b) Toma medidas para garantizar la equidad de hombres y mujeres en la toma de decisiones en las ASADAS, por medio de instrumentos jurídicos y capacitación. c) Genera conciencia y crea instrumentos para la participación de toda la comunidad, incluyendo niños y juveniles, en la gestión del recurso hídrico y la prestación de servicios APS.</p> <p><u>Educación y concientización a la población para la gestión comunitaria del agua:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El AyA: a) Impulsa a través de las ASADAS la concientización a los miembros de las comunidades, en relación con los beneficios e importancia de una gestión integrada, participativa, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa, aprovechando todos los espacios formales y no formales existentes en la comunidad. b) Incide en la definición y en el desarrollo de los contenidos en los programas de educación del MEP para incluir los temas de la nueva cultura del agua. c) Socializa en forma masiva la nueva cultura del agua.</p> <p><u>Marco jurídico apropiado para la gestión de la nueva cultura del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa el reconocimiento a nivel constitucional y legal del Derecho Humano al agua potable y al saneamiento, así como tomar las medidas para su implementación en las comunidades abastecidas por ASADAS. b) Reconoce el carácter público y sin fines de lucro en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, así como uso prioritario del agua para consumo humano. c) Promueve la actualización e implementación del marco normativo para la gestión comunitaria de los servicios de APS. d) Reconoce en su marco jurídico la gestión integrada del recurso hídrico, el enfoque de género y la participación activa de mujeres, jóvenes y de futuros líderes comunales, posibilitando que en las asambleas, además de los dueños de prevista, participen con voz y voto, otras personas del grupo familiar, usuarias del servicio y conscientes de la realidad de la comunidad. También reconoce, en forma razonada, plazos de nombramiento de miembros de junta directiva superiores a los dos años.</p> <p>Fortalecimiento institucional para gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional para la fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Financiamiento de las actividades de fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria de los servicios:</p> <p>El AyA: a) Realiza las gestiones para incorporar en las tarifas, de todos los entes operadores, de los servicios de agua potable y saneamiento, un componente destinado a financiar la función rectora. b) Asigna recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos y logísticos, en forma suficiente, para fortalecer sus funciones de fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria del agua, tanto a nivel central como en las diferentes ORAC's. c) Gestiona los recursos externos que permitan el financiamiento de la función rectora en sus actividades operativas con las ASADAS.</p> <p><u>Reorganización administrativa y fortalecimiento de capacidad de la SGSC:</u></p> <p>El AyA: a) Reestructura la organización interna de la SGSC propiciando el desarrollo de una gestión más eficiente y efectiva para dar una mejor respuesta a los requerimientos de las ASADAS. b) Fortalece el funcionamiento de la SGSC mediante la capacitación y la sensibilización a sus funcionarios, así como la dotación del recurso humano con perfil adecuado a los requerimientos actuales. c) Evalúa y actualiza el modelo de prestación de servicios delegados.</p> <p><u>Coordinación y articulación de dependencias internas de AyA, para la atención de las ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Establece y formaliza procedimientos para articular en forma ágil y efectiva las acciones entre las dependencias institucionales y la Subgerencia de Gestión de Sistemas Comunales, que participan en la gestión comunal de los servicios APS. b) Fortalece la articulación interna mediante la capacitación y la sensibilización a sus funcionarios.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para la gestión comunitaria de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo: Generar de manera participativa, sistemática, estandarizada e integrada, las capacidades de gestión de las ASADAS para la prestación adecuada de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Desarrollo de habilidades y conocimientos para la gestión comunitaria del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Desarrolla e implementa un Plan Nacional de Capacitación Continua para ASADAS, por medio de programas regionales, con lenguaje inclusivo, diferenciados por región y atendiendo sus particularidades para favorecer un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje, en temas tales como: gestión ambiental del recurso hídrico, gestión comunal con enfoque de género, gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento, y gestión administrativa, financiera y comercial del servicio. b) Promueve procesos de capacitación dirigidos a miembros de Junta Directiva, funcionarios de la ASADA y miembros de la comunidad, para lo cual se incorporan instrumentos que permitan efectos multiplicadores del conocimiento, así como instrumentos de seguimiento y evaluación de impacto de la capacitación. c) Promueve medidas para garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los procesos de capacitación.</p> <p><u>Modelo de atención integral de ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Implementa un modelo de atención a las ASADAS, que permita una relación AyA-ASADA efectiva y eficiente, que asegure una prestación de servicios APS en los términos de calidad requerida por las comunidades y que contribuya con la implementación del derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento. El modelo debe contener procesos de accesibilidad a la información, la participación en la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><u>Territorios indígenas:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El AyA: a) Diseña e implementa una política específica, participativa y diferenciada que desarrolle un modelo para la prestación de servicios institucionales en las comunidades indígenas, considerando el marco que plantea el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos, así como la participación de todos los actores involucrados.</p> <p><u>Calidad del agua para consumo humano:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa el mejoramiento de la calidad del agua al fortalecer su programa de desinfección e incorporar medidas para la implementación de sistemas potabilizadores según los requerimientos identificados. b) Desarrolla procesos de capacitación y facilita la obtención de recursos para que las ASADAS realicen en forma permanente el control de la calidad del agua, de acuerdo a lo que establece el “Reglamento para la Calidad del Agua Potable”. c) Facilita a las ASADAS el acceso a la información de los análisis de agua, efectuados por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA), utilizando tecnologías de información. de Aguas (LNA), utilizando tecnologías de información.</p> <p><u>Infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento:</u></p> <p>El AyA: a) Implementa un proceso participativo y permanente de planificación de la inversión en proyectos de infraestructura de los sistemas, que incorpora los criterios de normalización técnica, presentación, selección, priorización y aprobación de obras de infraestructura para los sistemas comunales. b) Promueve la creación de un fondo solidario que permita la existencia de recursos para invertir en la infraestructura y equipamiento de los sistemas de APS administrados por las ASADAS. c) Asigna los recursos económicos, humanos y tecnológicos para las gestiones institucionales de construcción, ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas. d) Implementa diseños con tecnologías modernas y apropiadas, así como el uso de modalidades de construcción, ajustadas en las particularidades socioeconómicas y culturales de las comunidades.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Saneamiento de las aguas residuales:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve una cultura de saneamiento de las aguas residuales, colocando el tema en las agendas de trabajo, así como la sensibilización y capacitación y el uso de tecnologías alternativas de saneamiento en las comunidades rurales. b) Promueve el desarrollo de sistemas de saneamiento colectivo, con la determinación de requerimientos de sistemas en comunidades de poblaciones mayores. c) Normaliza la gestión de sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales en operación por ASADAS. d) Favorece el abordaje por las ASADAS de la política nacional de saneamiento de las aguas residuales. saneamiento de las aguas residuales.</p> <p><u>Sostenibilidad financiera de las ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Consolida un sistema tarifario para las ASADAS que genere los recursos económicos suficientes para prestar los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en condiciones de continuidad, calidad, cantidad y sostenibilidad adecuadas, sin que esto atente contra el reconocimiento efectivo del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento. b) Analiza formalmente la viabilidad de establecer otras fuentes posibles de ingresos distintos a las tarifas, dentro del marco de la ley, en el entendido de que los recursos generados deben destinarse a las actividades asociadas y la gestión de la prestación de los servicios. c) Desarrolla y gestiona instrumentos financieros reembolsables y no reembolsables, en condiciones favorables, para las ASADAS.</p> <p><u>Gestión del riesgo y capacidad adaptativa:</u></p> <p>El AyA: a) Desarrolla e implementa la metodología para que las ASADAS gestionen sus riesgos, generen capacidad de adaptación y resiliencia.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Sinergias y alianzas estratégicas para la gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo Establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, involucradas con la gestión comunitaria del agua en el país, que permitan potenciar esfuerzos para garantizar la gestión integrada del recurso hídrico y la prestación de los servicios de APS.</p> <p><u>Alianzas con instituciones del Estado:</u></p> <p>El AyA: a) Suscribe convenios marco o cartas de entendimiento con instancias gubernamentales que potencien la inversión para el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los servicios APS y la gestión integrada del recurso hídrico, entre otros. b) Realiza aportes a la modernización del marco legal del país, promoviendo proyectos de ley relacionados con la gestión del recurso hídrico, con la gestión de los servicios APS y con el fortalecimiento de las ASADAS, entre otros.</p> <p><u>Alianzas con organizaciones de la sociedad civil:</u></p> <p>El AyA: a) Suscribe convenios marco o cartas de entendimiento para concertar alianzas con actores y organizaciones no gubernamentales, así como con el sector privado, para realizar procesos de capacitación, y desarrollar de manera sostenible los servicios APS, así como la GIRH, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando se enmarquen en la visión de la presente política.</p> <p><u>Alianzas de las ASADAS con actores locales:</u></p> <p>Las ASADAS: a) Suscriben convenios marco o cartas de entendimiento para concertar alianzas con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, y otras ASADAS, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando se enmarquen en la visión que la presente política pretende y no pongan</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>en riesgo el carácter público y sin fin de lucro de la prestación del servicio.</p> <p>Organización del sector para la Gestión Comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo Establecer los criterios de conveniencia, prioridad y viabilidad para crear, integrar o asumir organizaciones comunales que gestionen sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Fortalecimiento de la gestión a través de la asociatividad:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve que las ASADAS se asocien en Uniones o Federaciones, al amparo de la Ley 218. De manera que se puedan integrar todos los esfuerzos que realicen las ASADAS en su zona de influencia, en primera instancia dentro de una misma cuenca, pero sin limitar la asociatividad por afinidad geográfica o por intereses compartidos, dentro de las competencias que otorga la normativa. competencias que otorga la normativa.</p> <p><u>Integrar o asumir ASADAS para mejorar la prestación de los servicios:</u></p> <p>El AyA: a) Realiza los estudios pertinentes para analizar la situación de la prestación de los servicios y orientar las acciones a seguir para integrar o asumir, cuando se determine la conveniencia. Entre otros, estos estudios considerarán los siguientes criterios: Calidad del servicio (calidad del agua, continuidad y cantidad). Legalidad operativa de la ASADA. Capacidad hídrica e hidráulica del sistema. Funcionamiento integral de la ASADA y su sostenibilidad financiera. Ubicación geográfica, cercanía con el sistema de otra ASADA o de AyA, en condiciones favorables en la prestación del servicio. b) Desarrolla en conjunto con la comunidad procesos de concertación para tomar la decisión que corresponda y negociar las condiciones pertinentes, dando la viabilidad social, así como legal, técnica, administrativa de los procesos para asumir o integrar ASADAS,</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>considerando la sensibilización, información y consulta, de manera justa, respetuosa y equitativa.</p> <p><u>Prestación de servicios mediante la creación de nuevas organizaciones comunales:</u></p> <p>El AyA: a) Antes de crear una nueva ASADA, AyA valora la existencia de otra ASADA o de un sistema operado por AyA en sus cercanías (2 km) que pueda asumir la administración de sistemas nuevos que se construyan, sin limitar que se consideren otros criterios técnicos. De esta forma, como primer alternativa, siempre se tendrá el fortalecimiento de las organizaciones existentes vecinas para que operen el nuevo sistema. Y solo cuando no la haya, se podrán crear nuevas ASADAS.</p>	
<p><u>Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2026)</p>	<p>La Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico, y su plan de acción, constituyen un marco de orientación estratégica para la institución, que contribuirá a enfrentar los desafíos identificados. Parten de una lógica basada en la gestión por resultados y una estructura de ejes estratégicos bajo los cuales se plantean los resultados esperados en un período de vigencia de seis años con un planteamiento</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>El SINAC, a través de su gestión y coordinación con diferentes actores clave, contribuye a la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos en el país.</p> <p>Eje 1: Coordinación y fortalecimiento de alianzas:</p> <p>Objetivo específico: Mejorar la participación del SINAC en los procesos de gobernanza, protección y conservación de las cuencas hidrográficas y sistemas hídricos en el país con el fin de facilitar las tareas de conservación y uso sostenible de los recursos hídricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 1.1 (RE 1.1.) Plan de acción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico incorporado en las herramientas de planificación institucional. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 1.1.1 Articular e incorporar el plan de acción de la estrategia en las herramientas de planificación institucional 	<p>MINAE-SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	de acciones estratégicas para lograrlo. Igualmente, se aporta un apartado sobre gestión y seguimiento de la estrategia, que determina cómo se evaluará el progreso e incluye los elementos de monitoreo necesarios para analizar el avance; entre ellos, una propuesta de indicadores a nivel de impacto y de resultado.	<p>para promover la gobernanza, protección y conservación de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 1.2 (RE 1.2.) Incorporación de las acciones del plan de acción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico en las herramientas de planificación institucional (en las áreas de conservación y en la Secretaría Ejecutiva). <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 1.2.1 Impulsar la consolidación de un mecanismo de coordinación permanente del SINAC con el MINAE para abordar temas político-estratégicos y técnicos vinculados a la gestión del recurso hídrico. ○ AE 1.2.2 Implementar el plan de acción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico en espacios, mecanismos y estructuras de gobernanza institucionales que apoyen la implementación de su estrategia institucional y organizacional en los diferentes niveles (nacional, regional y local) sobre recurso hídrico. • Resultado esperado 1.3 (RE 1.3.) Mecanismo de coordinación establecido entre el SINAC y actores regionales y locales vinculados al recurso hídrico. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE. 1.3.1 Coordinar y acompañar la planificación de las áreas de conservación para fortalecer la gestión del recurso hídrico en los niveles regional y local. AE. 1.3.2 Promover alianzas con actores en el nivel regional y local para fortalecer la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos. 	
<u>Plan de Gobierno Municipal de la</u>	El PGM se concibe como la herramienta que permite orientar la gestión municipal; en	<p>EJE DE ACCION: DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL. (TALAMANCA DESARROLLA CONESTRATEGIA PROSPECTIVA)</p> <p>Se incluyen en este primer eje los siguientes programas:</p>	Municipalidad de Talamanca

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Municipalidad de Talamanca</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2024)</p>	<p>él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo administrativo.</p> <p>Los siguientes son los ejes de acción que sustentan el plan de gobierno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Desarrollo y gestión municipal. 6. Seguridad humana. 7. Gestión ambiental. 8. Infraestructura y desarrollo Urbano. 	<p>ð Modernización de la gestión municipal.</p> <p>f) Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.</p> <p>g) Finanzas municipales.</p> <p>h) Ordenamiento territorial.</p> <p><u>En el programa de ordenamiento territorial, se plantea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualizar, digitalizar y crear archivos digitales de todos los permisos de uso desuelo. ○ Concretar convenios con el Registro Nacional para brindarle a la comunidad una mayor seguridad jurídica al momento de la presentación de los planos y certificaciones registrales. ○ Actualizar la base de datos catastral cantonal. ○ Realizar una auditoría que nos certifique el estado actual del Municipio. ○ Fortalecer las capacidades de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con mayor transparencia, divulgación, mayor gestión y rendición de cuentas. <p>EJE DE ACCION: GESTIÓN AMBIENTAL (TALAMANCA DESTINO VERDE Y LIMPIO)</p> <p>Talamanca C- Neutral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer una Política Ambiental Municipal. ● Fortalecer el Consejo Local Forestal. 	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE PANAMÁ:			
<p><u>Política Nacional de Recurso Hídrico</u></p>	<p>Política de Recursos Hídricos (2007) actualizada en el 23 de abril de 2013, representa un primer</p>	<p>Principios: equidad, sostenibilidad ambiental, priorización, valorización, quien contamina paga, gobernabilidad, gradualidad y flexibilidad, información, participación, sensibilización, prevención.</p>	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA),</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Panamá (Vigencia: desde 2013)	esfuerzo para institucionalizar la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel nacional.	<p>Objetivo General: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el ámbito de la gestión integral del recurso hídrico. Promover la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, utilizando la cuenca hidrográfica como unidad territorial básica de planificación, en función de una efectiva coordinación y concertación. En el ámbito normativo. Fortalecer y actualizar el marco legal que regula la materia del recurso hídrico, definiendo claramente el papel de los diferentes actores y su ámbito de competencia dentro del sistema de asignación de los recursos hídricos, con el objeto de facilitar la aplicación de los principios de gestión integrada del recurso. En el ámbito institucional. Promover la adecuación institucional a nivel nacional, para que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y sus administraciones regionales, el Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA) y los sistemas de coordinación y concertación a nivel de cuenca (con participación de los gobiernos locales) respondan de manera descentralizada a 	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>los requerimientos de la gestión integrada de los recursos hídricos, propiciando el fortalecimiento de los recursos humanos, así como la asignación de los recursos financieros necesarios para una administración eficiente y eficaz.</p> <p>4. En el ámbito de la información. Establecer programas para la producción de la información referente al recurso hídrico, accesible a través del Sistema Nacional de información Ambiental (SINIA), que garantice el suministro de información sistematizada y oportuna a todos los usuarios del sistema, con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en materia de recurso hídricos, la elaboración de planes y programas de desarrollo integral, prevención de riesgos de desastres, apoyo a la investigación científica para la adaptación al cambio climático, y la pronta definición y adopción de acciones frente a situaciones de emergencia.</p> <p>5. En el ámbito de la investigación y desarrollo. Fomentar la investigación científica y la transferencia de tecnología aplicable a los recursos hídricos, incorporando toda la capacidad institucional existente en el país a nivel de centros de enseñanza superior, instituciones científicas de investigación tanto a nivel nacional como internacional, de manera que los resultados de dichas investigaciones aporten insumos relevantes para el mejoramiento continuo de la gestión integral de los recursos hídricos.</p> <p>6. En el ámbito de la capacitación. Contribuir a la generación de suficientes capacidades gerenciales y técnicas a nivel nacional en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, con miras a elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los programas, su ejecución y actualizar en forma permanente los conocimientos</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>técnicos y reducir los costos de manejo y conservación del recurso.</p> <p>7. En el ámbito de la educación ambiental. Fortalecer e incrementar las capacidades para una efectiva gobernabilidad del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel de las cuencas hidrográficas, mediante un proceso sistemático de educación ambiental formal, no formal e informal, tendiente a promover el uso racional de los recursos naturales y la importancia de protegerlos y conservarlos.</p> <p>8. En el ámbito de la cooperación internacional. Fortalecer, actualizar y promover la interrelación con organismos de cooperación internacional, con el fin de lograr asistencia técnica y financiera para incorporar las mejores prácticas internacionales existentes en materia de gestión de recursos hídricos, adaptarlas a la realidad nacional, diseñar y poner en ejecución planes y programas que incidan positivamente en la calidad de vida de la población y garantizar el uso sustentable del recurso.</p> <p>9. En el ámbito de la participación ciudadana. Promover la sensibilización, organización y participación ciudadana en todos los niveles del sistema institucional para la gestión integrada de recursos hídricos, de tal forma que dicha participación fortalezca el proceso de toma de decisiones, potenciando su eficacia y reduciendo conflictos.</p>	
<u>Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</u>	Incorpora acciones programáticas propuestas por el conjunto de instituciones que tienen injerencia con la gestión	<p>El Plan está estructurado en cinco ejes, articulados con las políticas públicas y la Estrategia Nacional del Ambiente, y que abordan las limitaciones que enfrenta Panamá para una gestión integrada de los recursos hídricos. Estos ejes son:</p> <p>6. Sostenibilidad del recurso hídrico</p>	<p>- Ministerio de Salud (MINSa)</p> <p>- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Panamá (Vigencia: 2010-2030)	<p>del agua, lo que permitirá mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos, de manera que se asegure la protección y conservación de los ecosistemas, así como satisfacer las demandas de agua de forma equitativa, considerando la cantidad, disponibilidad y calidad requerida del recurso como parte fundamental del desarrollo integral del país.</p> <p>El Plan prevé revisiones y actualizaciones cada cinco años y deberá ser referencia obligatoria para los planes de desarrollo públicos, privados o mixtos que han de desarrollarse en el contexto de las 52 cuencas hidrográficas del país.</p>	<p>7. Agua y desarrollo 8. Agua y sociedad 9. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático 10. Institucionalidad y gobernabilidad del agua</p> <p>E.E.1: Sostenibilidad del recurso hídrico:</p> <p>Objetivo 1.1: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico, e cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, en cada cuenca hidrográfica.</p> <p>Estrategia 1.1.1: Desarrollar programas y proyectos de conservación y restauración de cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico y participativo.</p> <p>Estrategia 1.1.3: Fortalecer el Laboratorio de Calidad Ambiental (ANAM) en sus capacidades físicas, técnicas y financieras para el efectivo ejercicio de sus funciones.</p> <p>Estrategia 1.1.5: Implementar un plan de acción para alcanzar una cobertura total de saneamiento, induciendo la sostenibilidad de los servicios.</p> <p>E.E.2: Agua y desarrollo:</p> <p>Objetivo 2.1: Contribuir al desarrollo socioeconómico del país mediante el uso eficiente del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas.</p> <p>Estrategia 2.1.1: Desarrollar programas integrales que incrementen e incentiven la productividad y el uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>E.E.3: Agua y sociedad:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) - Autoridad nacional del Ambiente (ANAM) - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) - Autoridad Marítima de Panamá (AMP) - Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) - Autoridad de Canal de Panamá (ACP) - Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Municipios

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo 3.1: Fomentar el desarrollo de una cultura ambiental para la sostenibilidad del recurso hídrico.</p> <p>Estrategia 3.1.1: Desarrollar un proceso continuo y sistemático de educación ambiental formal a todo nivel, que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos.</p> <p>E.E.5: Institucionalidad y gobernabilidad:</p> <p>Objetivo 5.1: Aumentar las capacidades para lograr una efectiva gobernabilidad del agua y gestión integrada de los recursos hídricos, mediante la actualización del marco legal, fortalecimiento de las instituciones del sector, y estímulo a la participación ciudadana para fomentar la toma de decisiones.</p> <p>Estrategia 5.1.1: Modernizar el marco legal e institucional del recurso hídrico, para promover la consolidación total de las instituciones.</p> <p>Estrategia 5.1.2: Desarrollar sistemas de información oportuna, confiable y asequible, que favorezcan una alta capacidad de negociación y concertación entre los diferentes actores sociales.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Seguridad Hídrica</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2050)</p>	<p>Actualiza y ordena las acciones en materia de GIRH.</p> <p>El Plan propone políticas y acciones para la salvaguarda sobre la calidad de vida, además del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales de las cuencas del país,</p>	<p>Se ha definido un plan de acción a largo plazo que responde a cinco metas alcanzables en un horizonte de 35 años, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta No. 1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento • Meta No. 2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo • Meta No. 3: Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua. • Meta No. 4: Cuencas hidrográficas saludables. • Meta No. 5: Sostenibilidad hídrica. 	<p>Todas las instituciones vinculadas con el recurso agua deberán trabajar coordinadamente para alcanzar la meta 2.</p> <p>Comité de Alto Nivel de Seguridad Hídrica</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>asegurando la viabilidad ecosistémica.</p> <p>El Plan representa la hoja de ruta solidaria que como país se debe ejecutar para que el agua mejore la calidad de vida y respalde el crecimiento socioeconómico. Este contiene un diagnóstico sobre la situación de los recursos hídricos en el país y los retos que se deben enfrentar a corto, mediano y largo plazo para garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad aceptable para todos los usuarios.</p>	<p>Meta 2: Contar con información básica sobre el agua, como la cantidad de agua disponible en nuestras cuencas, las demandas proyectadas y las necesidades del ecosistema, proporcionará una base importante para la toma de decisiones y garantizar una administración eficiente de estos recursos a fin de satisfacer las necesidades para los diversos usos, como son, el consumo humano, agropecuario, industrial, energético, transporte, turismo y biodiversidad.</p> <p>Meta 5: Garantizar una sostenibilidad hídrica, contempla mejorar la gobernabilidad del agua, sustentada en una efectiva coordinación interinstitucional; con instituciones que cuenten con las capacidades técnicas, operativas, logísticas y financieras necesarias para ejercer su mandato; un marco normativo adecuado y capacidad institucional para hacerlo cumplir; una sociedad educada y participando activamente en la gestión responsable del agua; y un nivel de satisfacción adecuado a las necesidades de todos los usuarios del agua. Para ello, se requiere la voluntad colectiva para hacer los ajustes estructurales presentados en este Plan.</p>	Comité Técnico de Seguridad Hídrica
<p>Plan de Seguridad de Agua (PSA) del MINSA</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2015)</p>	<p>Los Planes de Seguridad del Agua (PSA) se desarrollan bajo una metodología que integra los conceptos de la evaluación y gestión del riesgo en los sistemas de agua urbanos y rurales e incluyendo el manejo de cuenca o</p>	<p>En la práctica, el elemento clave de un PSA es identificar y dimensionar los riesgos para prevenir los peligros a nivel de cuenca y en cada uno de los componentes principales del sistema de agua (captación, línea de aducción o conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución) que ante una eventualidad pueda afectar la calidad del agua contaminándola con organismos patógenos, sustancias químicas, impurezas y cualquier contaminante que cause problemas a la salud humana; o deficiencias en el servicio debido a fallas en la operación, mantenimiento, tratamiento y continuidad del suministro del agua.</p>	<p>Prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	microcuenca, donde se encuentra la captación hasta la conexión domiciliar dentro o fuera de la vivienda de los usuarios finales.	<p>El otro elemento clave, es la gestión de riesgo, que ayuda a tomar decisiones oportunas, precisas, priorizadas e implementando medidas de control para mitigar los peligros identificados, protegiendo la salud de la población.</p> <p>En este esfuerzo, los prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR) son actores claves en el proceso de elaboración, validación, revisión y actualización del PSA de su respectivo sistema de agua, para lo cual requieren fortalecer sus capacidades técnicas y organizativas, y crear alianzas estratégicas con otras organizaciones dentro de su propia cuenca tal como los comités de cuencas hidrográficas para una mejor implementación los planes y proyectos de restauración de cuencas.</p>	
<p><u>Plan de acción para la Gestión Integrada de los recursos hídricos PAGIRH</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2026)</p>	<p>Su Objetivo general es contribuir a la Seguridad Hídrica de Panamá, a través de la priorización de acciones concretas para avanzar aceleradamente en la implementación de la GIRH, en función de las prioridades nacionales, escenarios de cambio climático, necesidades de los distintos sectores, y la capacidad institucional y financiera para su implementación.</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar las acciones nacionales con intervenciones específicas que ofrezcan soluciones a los principales desafíos para la GIRH y acelerar su nivel de implementación. Facilitar la coordinación entre los distintos actores y sectores vinculados con la gestión del agua, para avanzar de forma conjunta en la implementación de la GIRH y la seguridad hídrica. Apoyar los procesos de gestión de financiamiento interno y externo para la implementación de la GIRH del país. <p>Acciones priorizadas:</p> <p>Impulsar Acuerdos para la gestión de cuencas transfronterizas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) • Ministerio de Salud (MINSAL) • Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) • Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) • Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) • Autoridad del Canal de Panamá (ACP)

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
			<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) • Autoridad Marítima de Panamá (AMP) • Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) • Municipios • Otros actores vinculados a la GIRH
<p><u>Estrategia Nacional Biodiversidad (EPANB)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2018-2050)</p>	<p>La EPANB es un instrumento que establece un marco coherente e integrador de acciones locales, regionales y nacionales orientadas a la protección, conservación, recuperación, utilización, conocimiento y valoración de la biodiversidad, en armonía con las necesidades humanas para una mejor calidad de vida.</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población civil y preferiblemente las comunidades locales, indígenas y campesinas deben participar equitativamente de la distribución de los beneficios derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. • Los miembros de la sociedad panameña debemos ser responsables de conocer, valorar, conservar y utilizar la biodiversidad, de manera sostenible y en estrecha coordinación. • La promoción de la educación ambiental para conocer y usar la biodiversidad debe llegar a todos los niveles, mejorar los valores, prácticas y actitudes personales. • La biodiversidad debe ser puesta en valor para lograr su conservación a largo plazo. <p>Ejes estratégicos:</p>	<p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>3. Conocimiento, conciencia y educación ambiental: Sistematización, divulgación y acceso a la información sobre biodiversidad · Educación Ambiental Formal y No Formal Fomento a la investigación sobre biodiversidad.</p> <p>4. Preservación del conocimiento tradicional y local uso y manejo sostenible: Fortalecimiento de instrumentos que promuevan el uso sustentable y el reparto justo y equitativo de los beneficios · Aprovechamiento sostenible.</p> <p>5. Integración y gobernanza: Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la EPANB · Ordenamiento territorial · Valoración económica y gestión financiera · Participación social para la gobernanza de la biodiversidad.</p> <p>Eje estratégico 5. Integración y gobernanza Meta 22: Al 2030, se habrán ordenado y zonificado los territorios que comprenden las AP, las ACB, cuencas hidrográficas prioritarias y zonas pesqueras.</p> <p>Líneas de acción, acciones y guías para la acción:</p> <p><u>Ordenamiento Territorial Zonificación y ordenamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenar y zonificar el territorio en las AP, las ACB, cuencas hidrográficas prioritarias y zonas pesqueras. 2 • Realizar estudios socioeconómicos y tenenciales, así como evaluaciones ambientales estratégicas en áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y zonas costeras para identificar retos y oportunidades, en forma participativa, que contribuyan al desarrollo sostenible y a la protección de la biodiversidad. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la implementación de planes de ordenamiento ambiental territorial (POAT) en cuencas hidrográficas prioritarias. • Fortalecer a los Municipios y a las Instituciones para que incorporen elementos de biodiversidad y cambio climático en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT). <p>Apoyar el fortalecimiento del control y la fiscalización de la normativa vigente que regula el ordenamiento y zonificación territorial.</p>	
<p><u>Política Nacional de Humedales de la República de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2020-2050)</p>	<p>Su objetivo es garantizar una gestión integral y sostenible de los humedales, aplicando medidas para la restauración de estos ecosistemas, promoviendo su protección, planificación, e investigación, y a la vez sensibilizando a la población con respecto a su importancia para el bienestar humano de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p>Principios: Interés Público, Precautorio, Enfoque ecosistémico, Equilibrio ecológico, Participación social, Respeto a la diversidad cultural, Principio de Información, educación y sensibilización, Principio de responsabilidad y Gestión adaptativa.</p> <p>Pilares-Ámbitos de Gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gestión Integral de Humedales 2) Aplicación y cumplimiento del marco regulatorio 3) Generación y gestión de información y conocimiento 4) Gobernanza ambiental. <p>Ámbito de Gestión 4): Gobernanza ambiental</p> <p><u>Lineamiento de política 2:</u></p> <p>Fortalecer la participación de la sociedad civil y las autoridades locales en el proceso de toma de decisiones, a través de las plataformas de participación ya existentes (Comisiones Consultivas Ambientales, Comités de Cuenca, Juntas Comunales, las estructuras de los pueblos indígenas reconocidas en la República de Panamá, etc.) en cumplimiento con lo establecido en el Plan Nacional de Comunicación,</p>	<p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los Humedales de Panamá.	
<p><u>Política Nacional Forestal</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2009)</p>	<p>Su objetivo general es garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad de recursos forestales, provenientes de plantaciones y de bosques naturales, promoviendo la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y acrecentamiento de ecosistemas forestales, que contribuyan a la generación de bienes y servicios, en beneficio de la población en el ámbito social, económico y ambiental.</p>	<p>Principios: valoración, manejo sostenible, multifuncionalidad, competitividad, compensación ecológica, integración, sustentabilidad ambiental, acceso a la información, sensibilización, participación, coherencia, equidad y coordinación.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insertar el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales en el modelo de desarrollo socioeconómico nacional contribuyendo a la solución del problema de la pobreza rural, mejorando la distribución del ingreso, y permitiendo a su vez, una armonización de la política inherente al desarrollo nacional (intersectorial e intrasectorial) con la Política Nacional Forestal. 2. Fortalecer el sector forestal, mediante el estímulo y la promoción de procesos de descentralización, desconcentración, participación, coordinación interinstitucional, planificación y evaluación; así como el seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos internacionales en las áreas de manejo y aprovechamiento de los recursos forestales. 3. Fortalecer y actualizar el marco legal que regula y estimula la actividad forestal, definiendo claramente el papel de los diferentes actores y su ámbito de competencia. 4. Aumentar las capacidades del recurso humano necesarias para la efectiva gestión de los recursos forestales. 5. Aumentar las capacidades del recurso humano necesarias para la efectiva gestión de los recursos forestales. 6. Incorporar a las comunidades rurales e indígenas mediante la promoción de la asociatividad en los negocios forestales. 	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA),</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Cambio Climático</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2007)</p>	<p>Su objetivo general es gestionar adecuadamente en el ámbito nacional el tema de cambio climático y los efectos que pueda generar sobre la población y el territorio, de conformidad con las disposiciones comprendidas en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley General de Ambiente.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito institucional: Desarrollar mecanismos de coordinación de estrategias de intervención a través de las cuales el sector público y la sociedad civil contribuyan al cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Estado panameño con relación al cambio climático. • En el ámbito normativo: Promover acciones relativas a la mitigación del cambio climático, de modo que las actividades económicas sean compatibles con el desarrollo económico y social sostenible establecido claramente en el Protocolo de Kioto. <p>En el ámbito de la participación ciudadana: Promover acciones de concienciación y participación ciudadana, de modo que estén involucrados los actores claves en los diferentes procesos ligados a la gestión del cambio climático, destacando a la mujer por su comprobado papel protagónico en el proceso.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CNCCP)</p>
<p><u>Estrategia Nacional de Cambio Climático de Panamá (ENCCP)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: hasta 2050)</p>	<p>Su objetivo es aumentar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y promover la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en emisiones.</p> <p>En concreto, el proyecto contribuye a sus ejes de seguridad hídrica; diseño y construcción de infraestructuras para</p>	<p>Las acciones puntuales prevista por la ENCCP ante los escenarios de cambio climático están encaminadas a definir medidas y planes de adaptación a nivel de municipios, tomando la cuenca como unidad prioritaria de trabajo.</p> <p>Panamá ha incrementado el nivel de ambición en las Contribuciones Nacionales Determinadas ahora con un enfoque integral, incluyendo compromisos concretos en mitigación y adaptación en la planificación del desarrollo a largo plazo en sectores y áreas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Energía. Bosques. Gestión integrada de cuencas hidrográficas. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CNCCP)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>el control de inundaciones en las cabeceras de los ríos; recuperación de la cobertura forestal y vegetal para regular la escorrentía; y la puesta en marcha de la Alianza del Millón de Hectáreas para recuperar los bosques de galería.</p>	<p>d. Sistemas marino-costeros. e. Biodiversidad. f. Agricultura, ganadería y acuicultura sostenible. g. Asentamientos humanos resilientes. h. Salud pública. i. Infraestructura sostenible. j. Economía circular.</p> <p>Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional – primera actualización (CDN1) incluye la elaboración y puesta en marcha de instrumentos climáticos de planificación y gestión que marcan la ruta hacia la resiliencia, abarcando diez sectores y áreas estratégicas de la economía panameña, marcando un tránsito de los instrumentos de política nacional existentes, uso de instrumentos operacionales climáticos a nivel sectorial y transversal, abarcando toda la economía.</p> <p>La CDN1 converge con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, el nuevo marco global de biodiversidad y la recuperación frente a la crisis por la COVID 19. Se convierten en una oportunidad única para superar las barreras de la pobreza y la desigualdad, ya que junto con la amenaza climática constituyen desafíos impostergables del gobierno y la sociedad panameña en su conjunto.</p>	
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no peligrosos y peligrosos</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Su objetivo general es lograr una gestión integral de los residuos no peligrosos y peligrosos de forma ambientalmente racional y sostenible, para asegurar la conservación del ambiente en el territorio</p>	<p>Principios: Prevención, equidad, responsabilidad pública, uso de mejores técnicas disponibles, mejores prácticas ambientales y la mejor tecnología disponible, viabilidad y factibilidad, participación y responsabilidad compartida, quien contamina paga, precautorio, minimización o reducción, reutilización, segregación y reciclaje desde la fuente, transparencia de la información, eficiencia y eficacia, ciclo total del producto, flexibilidad, gradualidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p>	<p>Ministerio de Salud (MINSA)</p> <p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde:2007)	nacional y eliminar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población, que sea social y que sea económicamente eficiente y viable.	<ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito institucional: Fortalecer las capacidades de gestión de los sectores públicos, privados y municipales con competencia, injerencia o intervención en la gestión integral de residuos no peligrosos y desechos peligrosos, tanto del nivel central, sectorial y local. • En el ámbito normativo: Fortalecer la legislación dictando un marco normativo que regule integralmente la gestión de los residuos no peligrosos y peligrosos. • En el ámbito de la capacitación e investigación: Promover la investigación científica y tecnológica, así como la formación de cuadros científicos y técnicos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a la gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos; y fortalecer los programas de educación formal y no formal en esta materia. <p>En el ámbito de la participación ciudadana: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos en la gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2017-2027)</p>	Su objetivo es lograr una gestión integral de los residuos generados en la República de Panamá de forma ambientalmente racional y sostenible, que asegure la conservación del ambiente y elimine los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población de	<p>Principios: prevención, precaución / cautelar, sostenibilidad económica, jerarquía de residuos, principios incidencia económica, responsabilidad objetiva y compartida en materia ambiental, internalización de costos / “quien contamina paga”, economía circular, responsabilidad extendida del productor, mejores técnicas, prácticas y tecnologías disponibles, principios incidencia social, equidad e inclusión social, transparencia y acceso a la información.</p> <p>Objetivos específicos:</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Municipios</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	manera eficiente y viable, resolviendo la actual situación, optimizando el servicio de recolección y mejorando la dinámica de la disposición final de los desechos en todo el país.	<p>En cuanto otros aspectos, que no están relacionados directamente con la gestión de los residuos, pero que se contemplan en algunos de los supuestos del Decreto Ejecutivo N° 34 de 2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un sistema de información de generación y gestión de los diferentes residuos. • Fomento de la inclusión de las personas que trabajan en residuos en situación de economía informal. • Promoción de la participación privada y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación dirigidos al ecodiseño, recolección, tratamiento y aprovechamiento de residuos. • Fomento del conocimiento de la gestión de residuos y de las consecuencias sociales, económicas y ambientales de una mala gestión. • Desarrollo de programas de sensibilización, con objeto de llegar al 5% de la población adulta y al 30% de los estudiantes. • Establecimiento de una red integrada y adecuada de instalaciones de eliminación y valorización de residuos para el año 2025. <p>Los objetivos fijados inicialmente para el año 2025, al cambiar el horizonte temporal del PNGIR de 2015- 2025 a 2017-2027, pasan al año 2027.</p> <p>Los lineamientos de la política que se han considerado para el PNGIR son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la investigación científica y tecnológica y del uso de las mejores técnicas, prácticas y tecnologías disponibles que minimicen los impactos al ambiente y la salud. 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la participación ciudadana, educación ambiental, capacitación y una mayor conciencia y responsabilidad de todos los sectores en relación con el manejo de los residuos. Fortalecer el marco regulatorio e institucional, la normativa técnica necesaria y las capacidades de gestión de los sectores públicos, privados, con competencia, injerencia o intervención en la gestión integral de residuos en los diferentes niveles territoriales. Promover alianzas estratégicas para la conformación de mancomunidades entre municipios para la gestión integral de los residuos. Promover condiciones de igualdad entre la población para el disfrute de los servicios de gestión integral de residuos y fomentar la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables en la cadena de valor de la gestión de residuos. Fomento de la sostenibilidad económica mediante el establecimiento de instrumentos económicos y fiscales. Adoptar medidas para que los que generan o manejan residuos internalicen el costo real de la prevención, control, fiscalización, recuperación y eventual compensación que se derive del manejo de dichos residuos. Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos 	
<p><u>Plan Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Estrategia del Estado que facilita las acciones nacionales antes, durante y posterior a la sequía; identificando a las poblaciones vulnerables ante este fenómeno, generando</p>	<p>Panamá considera en su estrategia nacional de implementación del Plan los principios vinculados a los recursos hídricos, entre otros, lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adoptar el manejo sostenible de tierras como herramienta de lucha contra la desertificación y la sequía. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación (CONALSED)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde 2015-2025)	sistemas de alertas tempranas, de reparación y mitigación, unido a planes de respuesta y divulgación. Para alcanzar el Manejo Sostenible de Tierras (MST) y la Neutralidad en la Degradación de la Tierra (NDT), tal como lo promueve la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y Sequía (CNULD).	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar al cambio climático como factor de la vulnerabilidad ambiental. • Adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del país. • A nivel nacional, mejorar la eficiencia y control de los recursos hídricos con vistas a mitigar los efectos de la sequía. • Consolidar el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas y ecosistemas enfatizando en áreas afectadas por la sequía y la desertificación. 	
<p><u>Política Nacional del Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desconocida)</p>	Su objetivo general es reducir la ocurrencia y los efectos negativos de los incendios en masas vegetales sobre los ecosistemas. a través de un sistema integrado de prevención, control, mitigación y rehabilitación, con la participación coordinada de todos los actores involucrados a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales,	<p>Principios: Participación, sostenibilidad ambiental, equidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades de las instituciones en el ámbito nacional, provincial, local y comarcal para la atención de la problemática, en tomo al manejo integrado del fuego sensibilizando e involucrando a todos los actores, gestionando la asignación de recursos financieros para poder implementar acciones de prevención, control, mitigación y rehabilitación en las áreas de mayor <i>incidencia</i> de incendios en masas vegetales. 2. Fortalecer la implementación del marco legal existente para que las acciones sean efectivas en el manejo integrado del fuego en masas vegetales. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comisión Nacional para la Prevención, Control y Manejo de los Incendios Forestales (CONPRECMAIF)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	contribuyendo a su vez u mejorar la calidad de vida de los panameños.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Fortalecer los programas de educación ambiental dirigidos a promover cambios de actitud y de conducta en todos los grupos sociales sobre la problemática de los incendios en masas vegetales, utilizando mecanismos de cooperación bilateral para la implementación de la capacitación institucional. 4. Promover el desarrollo e implementación de la investigación aplicada en el manejo integrado del fuego en masas vegetales, considerando la adaptación o sensibilidad de los ecosistemas, favoreciendo mecanismos para el desarrollo de tecnologías, capacitación y asistencia técnica que facilite la toma de decisiones. 5. Promover los mecanismos que permitan la formalización de unidades especializadas y sistemas de control para cuantificar y valorar los efectos de los incendios en masas vegetales, así como la dotación de equipos y herramientas necesarias para la operación electiva y eficaz de los mismos. 	
<p><u>Política Nacional de Producción más limpia</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es generar, desarrollar y consolidar una cultura nacional que incentive, promueva y comprometa a los sectores públicos y privados y la sociedad en general del país a adoptar la estrategia de P+L, como mecanismo de prevención de la contaminación y, a la vez, de aumento de la</p>	<p>Principios: prevención, minimización, precaución, progresividad, visiones compartidas y coordinadas, promoción, información.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de capacitación, investigación y eficiencia productiva: Fomentar el desarrollo de programas de investigación y capacitación en P+L y la generación de información ambiental relevante para detectar las mejores alternativas costo-eficiencia en la toma de decisiones de inversión. Fortalecer la innovación tecnológica. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	competitividad de las empresas, para contribuir así al desarrollo sostenible de la República de Panamá.	<ul style="list-style-type: none"> orientada al mejoramiento y eficiencia de los procesos productivos con miras a la minimización de residuos y/o desechos y optimizar la utilización de insumos. En el ámbito del desarrollo de mercados e instrumentos de gestión: Crear condiciones para el desarrollo de los mercados de bienes y servicios para P+L, con miras a potenciar la oferta y demanda de instrumentos que impulsen un mejor comportamiento ambiental del sector productivo. En el ámbito institucional: Fortalecer las capacidades de gestión y coordinación interinstitucional en el sector público y entre este y el sector privado, para el desarrollo e implementación de estrategias, planes y programas de P+L. En el ámbito de la participación ciudadana: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos, tomando en cuenta la igualdad de género, en el desarrollo de prácticas de P+L. 	
<p><u>Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización ambiental</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	Su objetivo general es desplegar un conjunto coherente de acciones de supervisión, fiscalización y control, con miras a asegurar que se cumplan los fines de conservación, protección y preservación ambiental previstos en la normativa vigente, como expresión de las	<p>Principios: integración con políticas nacionales ambientales, coercitividad, responsabilidad ambiental compartida, participación ciudadana, responsabilidad ambiental, flexibilidad, gradualismo, armonización de intereses, mejoramiento continuo.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ámbito institucional: Fortalecer capacidades en las entidades competentes para desarrollar acciones de supervisión, control y fiscalización sobre las actividades reguladas, y facilitar 	Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>políticas ambientales del Estado orientadas al desarrollo económico y social incorporando criterios de sustentabilidad ambiental.</p>	<p>las instancias para que la comunidad colabore en las funciones de las entidades fiscalizadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>En el ámbito normativo: Fortalecer la promulgación e implementación de normativa sobre calidad ambiental, uso y acceso a los recursos naturales bajo parámetros claros, que determinen un escenario de certeza jurídica, tanto a la sociedad civil y a los administrados respecto de sus obligaciones ambientales, como a la autoridad respecto del alcance de aquellas y de sus potestades en cada proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental.</p> <p>En el ámbito de los incentivos al cumplimiento: Establecer instrumentos que incentiven el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los generadores de externalidades ambientales negativas, sean estos agentes gubernamentales o privados.</p> <p>En el ámbito de la gestión de procesos: Fortalecer procedimientos de supervisión, control y fiscalización integradores que faciliten la convergencia de recursos humanos, financieros y técnicos entre los distintos organismos que ejercen dicha supervisión, control y fiscalización con miras a la eficiencia de la gestión pública.</p> <p>En el ámbito del mejoramiento continuo: Promover la constante y permanente retroalimentación de la política para efectos de adaptarla a los cambios de escenario de la problemática ambiental en todos sus aspectos, de tal forma que las acciones de supervisión, control y fiscalización mantengan y mejoren en forma permanente sus niveles de eficiencia.</p> 	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Contribución Determinada A Nivel Nacional (CDN1 Actualizada)</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Representa el compromiso voluntario asumido por Panamá ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2016, Panamá presentó su primera CDN1 y en diciembre de 2020 la actualizó manifestando que ésta representaba la evolución de una perspectiva de acción climática desde la gestión ambiental, hacia una gestión orientada a la descarbonización de la economía y al aumento de la resiliencia climática a nivel nacional, local y sectorial.</p> <p>Incorpora un concepto más amplio de cambio climático y resiliencia en la planificación para el desarrollo del país, proponiendo un proceso transformacional de toda la dinámica económica, social y productiva panameña</p>	<p>En síntesis, la CDN1 Actualizada de Panamá se construye a partir de tres aspiraciones claves:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El compromiso de generar una política climática que no es genérica, sino que tiene indicadores medibles, verificables y reportables, para priorizar y evaluar políticas en toda la economía nacional. b. Romper con la dicotomía o separación entre mitigación y adaptación, propiciando la multidisciplinariedad, complementariedad y multisectorialidad, mediante un enfoque integrado adaptación-mitigación. c. Vincular la acción climática con los esfuerzos para reducir la desigualdad y la pobreza, potenciando una recuperación económica verde y resiliente. <p>Se plantean acciones en diez sectores y/o áreas estratégicas (se amplían las que se asocian al recurso hídrico).</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Energía. 12. Bosques. 13. Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas. <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025, Panamá contará con un “Plan de Cambio Climático para la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas” que incluya componentes de adaptación y mitigación. <ol style="list-style-type: none"> 14. Sistema Marino-Costeros. <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025, Panamá contará con la Guía Técnica de cambio climático para el sector Sistemas marinos-costeros con componentes de adaptación y mitigación. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	para avanzar en la circularidad, resiliencia y reducción progresiva de emisiones.	<ul style="list-style-type: none"> Al 2025, Panamá habrá desarrollado el Manual de Técnicas de Restauración para Áreas Degradadas de Manglar. <ul style="list-style-type: none"> 15. Biodiversidad. 16. Agricultura, Ganadería y Acuicultura Sostenible. 17. Asentamientos Humanos Resilientes. Al 2025 Panamá habrá desarrollado la “Guía Técnica de Cambio Climático para Asentamientos Humanos” con componentes de mitigación y adaptación. <ul style="list-style-type: none"> 18. Salud Pública. Al 2025, Panamá habrá desarrollado un “Plan de Cambio Climático para el Sector Salud que incluya componentes de adaptación y mitigación” <ul style="list-style-type: none"> 19. Infraestructura Sostenible. 20. Economía Circular. Al 2022 se tendrá actualizada la normativa de Auditorías Ambientales y Planes de Manejo Ambiental que incluirá gestión de riesgo de desastres, medidas de adaptación y reducción de huella de carbono. 	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p>
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2030)</p>	Constituye el instrumento de desarrollo de mayor nivel para la orientación política, institucional y programática en materia de riesgo, constituyéndose en un mandato para todas las instituciones del Estado a nivel nacional,	<p>VISIÓN DE PAÍS AL 2030</p> <p>Al 2030 Panamá toma decisiones y dirige sus esfuerzos a la reducción de la mortalidad y los daños, el conocimiento de los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y sus necesidades diferenciadas, la generación e implementación de planificación basada en los procesos de la GIRD de acuerdo con las condiciones de los territorios y los propósitos de la descentralización, las inversiones efectivas y resilientes, la capacitación de calidad para lograr un personal mejor formado en el área de gestión de riesgos, la mayor resiliencia en eventos futuros y la utilización de un enfoque comunitario e inclusivo.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	provincial, municipal y comarcal.	<p>Eje Estratégico 1: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible. OE1.1. Promover la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la inversión pública y privada.</p> <p>Eje Estratégico 2: Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad. OE2.1. Impulsar la comprensión del Riesgo de Desastres y el fomento de la cultura de prevención en la población y en las instituciones públicas y privadas. OE2.2. Fomentar la resiliencia y la seguridad de los servicios públicos.</p> <p>Eje Estratégico 3: Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático. OE3.1. Promover la articulación de normativas, de coordinación interinstitucional y de desarrollo de soluciones entre cambio climático y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p> <p>Eje Estratégico 4: Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza. OE4.1. Fortalecer las capacidades nacionales y locales para la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la planificación y la gobernanza territorial.</p> <p>Eje Estratégico 5: Gestión de los desastres y recuperación. OE5.1. Fortalecer las capacidades, la normativa y la planificación para preparar y responder en situaciones de emergencia. OE5.2. Fortalecer las capacidades, la normativa y los instrumentos para prepararse, evaluar, planificar, implementar y monitorear la recuperación post desastre.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Gobierno</p> <p>Sistema Nacional de</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Producto 4.1.3. Inclusión de la GIRD en la planificación y el ordenamiento territorial a nivel local y nacional. Producto 4.1.4. Fortalecimiento de la gobernanza local, sectorial y nacional para la GIRD. Producto 4.1.5. Participación Ciudadana inclusiva en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
<p><u>Estrategia Nacional de Ambiente</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 denominada “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo” tiene como principal objetivo contribuir a mejores procesos para la toma de decisiones con respecto a la protección y conservación ambiental en Panamá, tomando en consideración los retos y oportunidades en materia ambiental, social y económica existentes a nivel nacional y en el contexto global.</p> <p>Es resultado de un esfuerzo colectivo con representaciones de</p>	<p>Se estructura en cinco (5) áreas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Gobernanza para la gestión ambiental 7. Desarrollo Sostenible y Resiliencia al Cambio Climático y eventos naturales adversos 8. Conservación, protección y restauración de ecosistemas y biodiversidad 9. Participación inclusiva, educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental. 10. Panamá: Hub Verde Azul, Economía Circular, Producción y Consumo Sostenible y Negocios Verdes <p>Y cuatro (4) ejes estratégicos:</p> <p>E.E.1: Gobernanza para la Gestión Ambiental</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Aumentar las capacidades multisectoriales, la asignación de recursos, los incentivos, la coordinación interinstitucional y las alianzas público-privadas para la gobernanza de la gestión ambiental, con equidad de género e inclusión social de los grupos humanos más desfavorecidos de Panamá.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, Panamá ha generado las capacidades necesarias al Sistema Interinstitucional de Ambiente y a diversos sectores de la sociedad panameña, para la gobernanza ambiental, enfocada en la restauración de ecosistemas prioritarios y la transformación del país hacia el desarrollo sostenible e inclusivo.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>comunidades y grupos vulnerables, con la participación del sector empresarial, trabajadores, organizaciones no gubernamentales, academia, profesionales, organizaciones de base comunitarias (OBC), mujeres, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y pueblos indígenas.</p>	<p><u>Línea Estratégica 1:</u> Fortalecimiento multisectorial vinculado a la gestión ambiental del país.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.3:</u> Fortalecer las alianzas y sinergias entre los sectores público-privado o de fuentes alternativas para la gestión ambiental, la reducción de gases de efecto invernadero y la resiliencia al cambio climático, articulando las políticas de desarrollo económico, actuales y futuras, con las políticas ambientales, para contribuir al seguimiento de la Agenda 2030.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.4:</u> Dinamizar la gestión ambiental de gobiernos locales, grupos organizados y comunidades, a través de la participación ciudadana.</p> <p>E.E.2: Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, al menos un 25% de los sectores productivos participan en acciones de reducción de huella material, hídrica y de carbono, aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, propiciando la equidad de género, la inclusión y la responsabilidad sociales y ambientales</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>E.E.3: Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Impulsar el conocimiento, la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas, recursos naturales y biodiversidad, promoviendo la participación ciudadana corresponsable, el desarrollo sostenible, el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos y la distribución equitativa de sus beneficios en las comunidades locales.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, Panamá ha consolidado un sistema de información ambiental y trazabilidad, facilitando la medición del bienestar del patrimonio natural (biodiversidad, cuencas hidrográficas, zonas de hábitats críticos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), reducción de áreas degradadas, entre otros), con participación multisectorial, multicultural, con inclusión social y equidad de género.</p> <p><u>Meta 2:</u> Al 2031, Panamá ha establecido los mecanismos de gobernanza necesarios para la preservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos, en regiones ambientalmente vulnerables, con participación de gobiernos locales, empresa privada, organizaciones de base comunitarias, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras partes interesadas, con equidad de género, generando beneficios económicos, sociales y culturales a nivel local.</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.1:</u> Promover el conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p>E.E.4: Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Objetivo Vinculante:</u> Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, Panamá ha establecido un sistema vinculante de educación ambiental que promueve la participación consciente en las acciones estratégicas de país para la gestión ambiental y desarrollado alianzas con entidades de educación formal y no formal, para la ejecución de programas que fomenten el conocimiento y la especialización ambiental, en especial en comunidades rurales, periurbanas y de pueblos indígenas, con equidad de género.</p> <p><u>Meta 2:</u> Al 2031, se han desarrollado las capacidades de los pueblos indígenas y comunidades representativas afrodescendientes y campesinas, dotándolos de herramientas y recursos para la investigación y la preservación del conocimiento ancestral ambiental.</p> <p><u>Meta 3:</u> Al 2031, Panamá ha desarrollado alianzas público-privadas y con organismos internacionales para dotar de fondos concursables para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible, a entidades de investigación científica y ambiental a nivel nacional.</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Educación y cultura ambiental</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.1:</u> Elevar la capacidad técnica, cultural y educativa de actores claves y comunidades, en general, sobre gestión ambiental sostenible.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Investigación ambiental</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Generar y sistematizar conocimientos sobre ecosistemas recursos naturales, biodiversidad, vulnerabilidad y riesgos por cambio climático, para la gestión ambiental sostenible.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.2:</u> Desarrollar alianzas para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible.</p>	
<p><u>Coalición de alta ambición (High Ambition Coalition)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2040)</p>	<p>Se trata de una iniciativa para formar una coalición de países ambiciosos tras la adopción de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de marzo de 2022, donde se tomó la histórica decisión, de formular un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino.</p> <p>La resolución establece que el tratado debe abordar el ciclo de vida completo de los plásticos y plantea la aspiración de concluir las negociaciones para finales de 2024.</p>	<p><u>Objetivos Estratégicos Globales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Limitar el consumo y la producción de plástico a niveles sostenibles 5. Hacer posible una economía circular para los plásticos que proteja el medio ambiente y la salud humana 6. Lograr una gestión y un reciclaje de los residuos de plástico respetuosos con el medio ambiente <p><u>Resultados clave para el éxito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar los plásticos problemáticos, incluso mediante prohibiciones y restricciones. • Desarrollar criterios y normas globales de sostenibilidad para los plásticos • Establecer líneas de base y objetivos globales de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los plásticos. • Garantizar la transparencia en la cadena de valor de los plásticos, incluso en lo que respecta a la composición química y de los materiales. • Establecer mecanismos para reforzar los compromisos, los objetivos y los controles a lo largo del tiempo. • Aplicar el seguimiento y la presentación de informes en cada etapa del ciclo de vida de los plásticos. • 7. Facilitar una asistencia técnica y financiera eficaz, así como evaluaciones científicas y socioeconómicas. 	<p>Autoridades en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de cada país.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RED-LAFICA)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2017)</p>	<p>La Redlafia es una organización integrada por instituciones públicas que ejercen funciones de fiscalización ambiental en los países que la conforman.</p> <p>Su principal objetivo es mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental de toda la región de Latinoamérica, ratificando el compromiso de avanzar en la labor de protección del ambiente y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.</p>		<p>Ministerio del Ambiente</p>
<p><u>Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>Declaración realizada por las y los representantes de diversos sectores de todas las esferas de la enseñanza y el aprendizaje, convocados en línea del 17 al 19 de mayo de 2021 para la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y con la</p>	<p>Se establece un compromiso desarrollado en 16 incisos dirigidos a fortalecer la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en todo nivel (sociedad civil, academia, sistemas de educación formal y no formal) sin importar el género, color de piel o condición socioeconómica; tanto para educandos para educadores.</p> <p>De los 16 incisos, se destacan (por su atinencia al tema):</p> <p>d) Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades, fomentando, entre otras cosas, el acceso al conocimiento científico y el intercambio de datos para facilitar la investigación, las políticas basadas en la evidencia, la adopción democrática de decisiones y el reconocimiento de los conocimientos indígenas, a fin de promover economías sostenibles y transformadoras centradas en el respeto del bienestar de las personas, así como del planeta, y de mejorar la resiliencia y la preparación ante futuras crisis mundiales;</p> <p>m) Mejorar la colaboración multisectorial y multidisciplinaria en materia de EDS en todos los niveles de gobernanza, mediante la colaboración de los ministerios de Educación con todos los demás ministerios cuya labor repercute en el desarrollo sostenible, con miras a garantizar un enfoque pangubernamental, con una cooperación reforzada entre los</p>	<p>Autoridades en materia educativa y ambiental</p>

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Comisión Alemana para la UNESCO, en calidad de asesor asociado.	<p>ministerios de Educación y de Medio Ambiente como elemento central, así como con todos los demás grupos interesados pertinentes, como las organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica, el sector empresarial, las juventudes y otros;</p> <p>n) Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo pertinentes, y potenciar la creación de redes entre los distintos grupos interesados a fin de garantizar que los esfuerzos se apoyen y complementen mutuamente y respalden la integración estructural de la EDS;</p>	
<p><u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2018)</p>	<p>Representa el único acuerdo jurídicamente vinculante derivado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.</p> <p>Fue adoptado en marzo del 2018 y negociado por los Estados con la participación significativa de la sociedad civil y del público en general.</p>	<p>El contenido sustantivo del instrumento se estructura en 26 artículos, de los cuáles se resaltan los siguientes (por su pertinencia al tema de estudio):</p> <p>Art. 1. Objetivo</p> <p>El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 3. Principios</p> <p>Cada Parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente Acuerdo:</p> <p>a) principio de igualdad y principio de no discriminación; b) principio de transparencia y principio de rendición de cuentas;</p>	Ministerio del Ambiente

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>c) principio de no regresión y principio de progresividad; d) principio de buena fe; e) principio preventivo; f) principio precautorio; g) principio de equidad intergeneracional; h) principio de máxima publicidad; i) principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales; j) principio de igualdad soberana de los Estados; y k) principio pro persona.</p> <p>Art. 4. Disposiciones Generales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.</p> <p>6. Cada Parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.</p> <p>7. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado Parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado Parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Art. 5. Acceso a la información ambiental</p> <p><u>Accesibilidad de la información ambiental</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>1. Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.</p> <p>2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:</p> <p>a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;</p> <p>b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud;</p> <p>y</p> <p>c) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.</p> <p>3. Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.</p> <p>4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.</p> <p>Art. 6. Generación y divulgación de información ambiental</p> <p>1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.</p> <p>4. Cada Parte tomará medidas para establecer un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos bajo su jurisdicción, el cual se establecerá progresivamente y se actualizará periódicamente.</p> <p>5. Cada Parte garantizará, en caso de amenaza inminente a la salud pública o al medio ambiente, que la autoridad competente que corresponda divulgará de forma inmediata y por los medios más efectivos toda la información relevante que se encuentre en su poder y que permita al público tomar medidas para prevenir o limitar eventuales daños. Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana utilizando los mecanismos disponibles.</p> <p>10. Cada Parte asegurará que los consumidores y usuarios cuenten con información oficial, pertinente y clara sobre las cualidades ambientales de bienes y servicios y sus efectos en la salud, favoreciendo patrones de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p> <p>1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.</p> <p>14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 2. GOBERNANZA HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <p>Art. 8. Acceso a la justicia en asuntos ambientales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso.</p> <p>Art. 11. Cooperación</p> <p>4. Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo.</p> <p>5. Las Partes reconocen que se debe promover la cooperación regional y el intercambio de información con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.</p>	

MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 3: PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
PLANES NACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES			
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2026)</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) es un instrumento para la formulación de prioridades estratégicas para el desarrollo del país.</p> <p>Es el instrumento principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno dado en las urnas en el pasado proceso de elecciones democráticas. Este PNDIP considera al ciudadano y la búsqueda de su mayor bienestar y prosperidad, como un elemento central en la planificación estratégica de las distintas</p>	<p>Sector 1. Ambiente y Energía</p> <p><u>Objetivo Sectorial:</u></p> <p>D. Fortalecer la Marca País, incluyendo la producción sostenible del agropaisaje, visibilizando las acciones emprendidas que han erradicado la deforestación y reducido las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), donde ahora se promoverá un modelo de agricultura tanto eficiente y rentable, como bajo en emisiones, fomentando el uso responsable de los agroquímicos y a la vez generando una mínima contaminación en las fuentes de agua.</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>10. Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo.</p> <p>Objetivo: Asegurar la adecuada gestión del riesgo para la reducción de la vulnerabilidad, evitar pérdidas y favorecer la recuperación ante posibles eventos de desastre.</p> <p>Indicador: C21. Número de proyectos destinados a la protección del recurso hídrico.</p> <p>Sector 13. Vivienda, Hábitat y Territorio</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.</p>	<p>AyA UEN Gestión Ambiental</p> <p>INVU MAG – SENARA</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>intervenciones públicas basadas en el Modelo de Gestión para los Resultados de Desarrollo, las cuales se ajustan a las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense, así como a las distintas agendas y objetivos internacionales para el desarrollo.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP) hace referencia al marco orientador de las políticas del Gobierno para un período de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de MIDEPLAN con las demás instituciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y la participación ciudadana.</p> <p>El PNDIP debe estar en congruencia con el Plan Estratégico Nacional (PEN) y considerar los Planes Nacionales</p>	<p>Objetivo: Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.</p> <p>Indicador: Número de Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Plan GAM ejecutados.</p> <p>7. Plan intersectorial de priorización de Planes Reguladores.</p> <p>Objetivo: Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de Planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.</p> <p>Indicador: Porcentaje acumulado de Planes Reguladores con Viabilidad (Licencia) Ambiental incluidos dentro del Plan Intersectorial de Priorización de Planes Reguladores.</p>	<p>MIVAH MINAE – SETENA</p> <p>INVU MAG – SENARA MIVAH MINAE - SETENA</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Sectoriales (PNS) y Planes Regionales de Desarrollo (PRD). El PNDIP define objetivos, intervenciones y metas para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas.</p> <p>(Fuente: CEPAL⁷)</p>		
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2017-2030)</p>	<p>El Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) procura hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en las Naciones Unidas y adoptados en Panamá mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Consejo del CCND, en el marco de la elaboración del Plan Panamá 2030, consideró pertinente</p>	<p>Eje Estratégico 3_Sostenibilidad ambiental</p> <p><u>Estrategia 3.1. Recursos hídricos y gestión integrada de cuencas:</u></p> <p>La disponibilidad de agua es un tema central ante el cambio climático. La gestión sostenible del agua, la infraestructura y el acceso a un suministro seguro, fiable y asequible de agua y servicios de saneamiento adecuados mejoran el nivel de vida, expanden las economías locales y promueven una mayor inclusión social. Los efectos del cambio climático afectan su disponibilidad y en gran medida su calidad. La calidad del agua, cobertura, recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales, inciden directamente en la calidad de vida de las personas, respalda el crecimiento económico inclusivo y asegura la integridad de nuestro ambiente. La disponibilidad del agua debe abordarse como un tema social de primer orden y su uso eficiente en todos los sectores, para asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>MIAMBIENTE</p>

⁷ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-e-inversion-publica-2023-2026-de-costa-rica>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>revisar en detalle cada uno de los 17 ODS y su vínculo con: los objetivos estratégicos de la Concertación Nacional, aprobados en 2007; los objetivos del Marco Estratégico “Panamá 2027”, elaborados en 2015; los 709 acuerdos originalmente alcanzados en el 2007; y las 99 iniciativas, asociadas a los acuerdos priorizados, contenidas en el Marco Estratégico “Panamá 2027”.</p> <p>Ese trabajo de alineamiento permitió concluir que existe total concordancia entre los objetivos estratégicos, acuerdos e iniciativas de la Concertación con los ODS acordados en Naciones Unidas, y que ambos contienen las dimensiones económicas, sociales y ambientales que hacen más inclusivo el desarrollo de Panamá.</p>	<p>Efecto: Panamá universaliza los servicios de suministros de agua potable y saneamiento básico para garantizar su uso en todas sus modalidades, según áreas y regiones, protegiendo, restaurando, recuperando y/o remediando cuencas en estado crítico por pérdida de cobertura boscosa o por contaminación, así como ecosistemas vulnerables.</p> <p>Objetivo: Garantizar la disponibilidad de agua potable de calidad y saneamiento básico a toda la población, según áreas geográficas, estableciendo nuevos e innovadores mecanismos de gestión integrada de cuencas con enfoque ecosistémico, así como innovadores mecanismos financieros para el manejo y protección de las cuencas.</p> <p><u>Estrategia 3.2. Energía asequible, fiable y sostenible:</u></p> <p>La energía limpia y carbono neutral es uno de los retos más importantes de la política ambiental. De hecho, las restricciones en materia de combustibles fósiles cada día más condicionan la necesidad de establecer una política y medidas dirigidas hacia el fomento y desarrollo de las instancias que promueven el uso de energía limpia.</p> <p>Efecto: Panamá universaliza los servicios de electricidad, con una matriz energética diversificada basada en energía limpia y cero carbono.</p> <p>Objetivo: Desarrollar una plataforma de servicios de energía asequible, fiable y sostenible que integra el enfoque de manejo de cuencas y de caudal ambiental en la producción de energía hidroeléctrica, para alcanzar un uso balanceado entre conservación de los ecosistemas y los diferentes usuarios de las cuencas.</p> <p><u>Estrategia 3.4. Cambio climático y sus efectos:</u></p>	<p>ASEP INEC SNE/AND</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El cambio climático es un fenómeno que afecta al planeta, por lo cual requiere cumplir con los compromisos internacionales vinculados con la protección del ambiente a través del conocimiento de los impactos y el desarrollo de estrategias para la protección de los ecosistemas y las áreas protegidas, para disminuir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad adaptativa de las poblaciones y/o regiones.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad medidas de adaptación y las estrategias para la reducción de los efectos ambientales, sociales y económicos del cambio climático.</p> <p>Objetivo: Reducir el impacto ambiental, económico y social del cambio climático en la vida cotidiana de las poblaciones según sus cuencas, regiones y ecosistemas.</p> <p><u>Estrategia 3.5. Ecosistemas terrestres y Biodiversidad:</u></p> <p>Dada la importancia en los problemas ecológicos y de biodiversidad, se hace necesario ampliar la protección de ecosistemas y su biodiversidad a corto plazo, para evitar su degradación y pérdida. Debe fomentarse la cultura ambiental, a nivel nacional, dentro de las áreas protegidas y promover el uso sostenible de los recursos existentes. Las instituciones se deben articular, evitando la duplicidad de funciones en la aplicación de las políticas, garantizando el cumplimiento de los convenios y acuerdos ambientales internacionales; así como las políticas ambientales, biodiversidad y cambio climático, entre otras, enmarcadas en los planes y programas que se puedan desarrollar a nivel de país y con mecanismos de financiamiento que provean los recursos necesarios para su conservación y manejo.</p> <p>Efecto: Panamá avanza en la aplicación de protocolos y estrategias para la conservación integral y sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>Sistema Nacional de Protección Civil y el Ministerio de Ambiente integran el Comité nacional de cambio climático en Panamá (CONACCP), una instancia interinstitucional de coordinación.</p> <p>MIAMBIENTE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo: Desarrollar acciones de manejo integral de cuencas y de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, con la participación ciudadana de las áreas y regiones del país donde existan áreas protegidas y/o ecosistemas críticos, vulnerables, sub-representados o prioritarios.</p> <p><u>Estrategia 3.6. Ordenamiento territorial:</u></p> <p>La organización y gestión de los sistemas socio-territoriales facilita la organización, uso, gestión del territorio y sus recursos, en tanto articula la vocación de los suelos (uso adecuado) y las principales actividades productivas, comerciales y públicas, según zonas y regiones del país. El ordenamiento territorial planificado y sostenible disminuye las asimetrías en la medida que genera equidad en los usos de suelo y mitiga y/o elimina los procesos de deterioro ambiental y conflictividad por la propiedad sobre la tierra.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad las estrategias para el ordenamiento territorial planificado y sostenible.</p> <p>Objetivo: Fomentar el ordenamiento territorial planificado y sostenible según áreas, regiones, provincia y comarcas del país.</p>	<p>Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible - Ministerio de Vivienda</p>
AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPROMISOS NACIONALES (ODS)			
<p><u>Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.</p>	<p>ODS.2: Poner fin al hambre.</p> <p>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su</p>	<p>Todas las instituciones públicas en ambos países tienen el mandato de orientar sus políticas y acciones al cumplimiento de los ODS.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>La estrategia rige los programas de desarrollo mundiales durante hasta el 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.</p>	<p>distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.</p> <p>ODS.6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p> <p>ODS.8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p>ODS.11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>ODS.12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>ODS.14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.</p>	<p><u>En Costa Rica se conformó la Secretaría Técnica de los ODS (instancia de MIDEPLAN), que junto con PNUD impulsan una metodología de implementación.</u></p> <p><u>En Panamá, el Gabinete Social del Gobierno Nacional coordina la implementación y seguimiento de los ODS.</u></p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.</p> <p>ODS.15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p>Meta 15.1: Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>Meta 15.3: Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p> <p>Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p> <p>Meta 15.7: Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.</p> <p>Meta 15.8: Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Meta 15.a: Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.</p> <p>Meta 15.c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.</p>	
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
<p><u>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</u> (Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.</p> <p>El Marco de Sendai expresa lo siguiente: la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en</p>	<p>Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, este Marco procura en los próximos 15 años la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.</p> <p>El objetivo es prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.</p> <p>Entre las metas mundiales de la implementación del Marco, se plantea reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p> <p>Entre los principios rectores, se establece que la gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y</p>	<p>producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.</p> <p>Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:</p> <p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.</p> <p>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</p> <p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p> <p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> <p>Dentro de la prioridad 1, en los niveles nacional y local, se plantea la importancia de alentar el recurso a bases de referencia y su fortalecimiento y evaluar periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica pertinentes sobre los ecosistemas, con arreglo a las circunstancias nacionales.</p> <p>Asimismo, de reforzar la capacidad técnica y científica para aprovechar y consolidar los conocimientos existentes, y para elaborar y aplicar metodologías y modelos para evaluar los riesgos de desastres, las vulnerabilidades y el grado de exposición a todas las amenazas.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas.</p>	<p>Dentro de la prioridad 2, en los niveles nacional y local, se señala la importancia de alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana, los códigos de edificación, la gestión del medio ambiente y los recursos y las normas de salud y seguridad, y actualizarlas, cuando sea necesario, para velar por que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Dentro de la prioridad 3, en los niveles nacional y local, se señala la importancia de promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.</p> <p>Asimismo, de promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.</p> <p>Se plantea, además, la necesidad de reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Dentro de la prioridad 4, en los niveles nacional y local, se indica la importancia de preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes.	
METAS AICHI PARA LA BIODIVERSIDAD			
<p><u>Metas Aichi para la Biodiversidad</u></p> <p>(Vigencia: 2011-2020)</p>	<p>El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica aprobados por el Convenio de la Diversidad Biológica ha sido reconocido como un marco mundial para la adopción de medidas prioritarias en materia de diversidad biológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación de los valores de la biodiversidad: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible. • Integración de los valores de la biodiversidad: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. • Incentivos negativos y positivos: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Producción y consumo sostenibles: <p>Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.</p> Tasa de pérdida de hábitats reducida al menos a la mitad: <p>Para el 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p> Pesquerías gestionadas de manera sostenible: <p>Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p> Agricultura sostenible: 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contaminación en niveles no perjudiciales: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica. Especies exóticas invasoras controladas: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento. Presiones sobre ecosistemas vulnerables son minimizadas: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento. Áreas Protegidas (17%, 10%) eficaz: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Extinciones evitadas, estado mejorado: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución. Diversidad genética mantenida: Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética. Servicios ecosistémicos esenciales restaurados: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables. Resiliencia incrementada, ecosistemas restaurados: Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Nagoya en operación: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional. • EPANDB iniciadas, adoptadas: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados. • Conocimiento tradicional integrado: Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. • Avance en conocimiento, transferencia y aplicación: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mobilización de recursos incrementada: <p>Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.</p>	
CONVENIO DEL AGUA			
<p><u>Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales</u></p> <p>(Vigencia: desde 2023 en Panamá; Costa Rica en proceso de adhesión)</p>	<p>Conocido como Convenio del Agua, fue adoptado en Helsinki, Finlandia (1992), por los estados miembros de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE); entra en vigor en 1996, y su ámbito de aplicación fue originalmente regional.</p> <p>Mediante la Decisión VI/3, adoptada el 30 de</p>	<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>Las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir todo impacto transfronterizo.</p> <p>En particular, las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevenir, controlar y reducir la contaminación de las aguas que cause o que con probabilidad pueda causar un impacto transfronterizo; Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen en interés de una gestión del agua que sea ecológicamente idónea y racional, de la conservación de los recursos hídricos y de la protección del medio ambiente; 	<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>(Costa Rica está en proceso de adhesión)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>noviembre de 2012 por la Conferencia de las Partes, se resuelve abrir a firma el Convenio a todo estado miembro de Naciones Unidas. Sirve como base para la adopción de varios acuerdos o convenios para la regulación de cuencas hidrográficas específicas.</p> <p>Por consiguiente, una vez ratificadas las enmiendas por todas las Partes que las habían aprobado, a partir del 1 de marzo de 2016 todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la CEPE puede adherirse al Convenio invocando la decisión VI/3 al depositar su instrumento de adhesión.</p> <p>Panamá ratificó su adhesión en julio de 2023, siendo el primero en América Latina en unirse a este</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen de manera razonable y equitativa, teniendo especialmente en cuenta su carácter transfronterizo, cuando se trate de actividades que causen o que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por la conservación y, en caso necesario, la restauración de los ecosistemas. <p>Esas medidas no darán lugar, ni directa ni indirectamente, a la transferencia de la contaminación a otros ámbitos del medio ambiente.</p> <p>Al tomar las medidas indicadas, las Partes se regirán por los principios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El principio de precaución, en virtud del cual no se pospondrán las actuaciones encaminadas a evitar el posible impacto transfronterizo de la emisión de sustancias peligrosas so pretexto de que los trabajos de investigación científica no han demostrado plenamente la existencia de una relación causal entre dichas sustancias, por un lado, y un eventual impacto transfronterizo, por el otro; ○ El principio de que quien contamina paga, en virtud del cual los costos de las medidas de prevención, control y reducción de la contaminación correrán a cargo del contaminador; ○ Los recursos hídricos se gestionarán de modo que las necesidades de la generación actual se atiendan sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. <p>La aplicación de este Convenio no entrañará el deterioro de las condiciones ambientales ni un aumento del impacto transfronterizo. Las disposiciones del presente Convenio no afectarán al derecho de las Partes a adoptar y poner en práctica, individual o conjuntamente, medidas más estrictas que las establecidas en él.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>instrumento internacional.</p> <p>Costa Rica está actualmente en proceso de adhesión.</p>	<p>PREVENCIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN:</p> <p>Con objeto de prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo, las Partes elaborarán, adoptarán y aplicarán las medidas jurídicas, administrativas, económicas, financieras y técnicas que corresponda, haciéndolas compatibles en la medida de lo posible, a fin de garantizar, entre otras cosas, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se efectúen evaluaciones del impacto ambiental y se utilicen otros medios de evaluación; ○ Se fomente la gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la aplicación del enfoque ecosistémico; ○ Se elaboren planes de contingencia; <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:</p> <p>Las Partes cooperarán en la investigación y el desarrollo de técnicas eficaces para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Para ello, las Partes, de manera bilateral o multilateral y teniendo en cuenta las actividades de investigación realizadas en las instancias internacionales pertinentes, se esforzarán por poner en marcha o intensificar programas de investigación específicos, cuando sea necesario, encaminados, entre otras cosas, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejorar los conocimientos sobre la presencia, la distribución y los efectos ambientales de los contaminantes y sobre los procesos que tienen lugar a ese respecto; ○ Desarrollar y aplicar tecnologías y modalidades de producción y consumo que sean ambientalmente idóneos; ○ Eliminar gradualmente y/o sustituir aquellas sustancias que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; ○ Elaborar métodos ambientalmente idóneos para la eliminación de las sustancias peligrosas; 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseñar tanto obras hidráulicas como técnicas de regulación del agua que sean ambientalmente idóneas; ○ Efectuar una evaluación de los daños materiales y económicos resultantes del impacto transfronterizo. <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:</p> <p>Las Partes posibilitarán, cuanto antes, el más amplio intercambio de información posible sobre las cuestiones contempladas en el presente Convenio.</p> <p>RESPONSABILIDAD:</p> <p>Las Partes apoyarán las iniciativas internacionales apropiadas para elaborar normas, criterios y procedimientos en materia de responsabilidad.</p> <p>SISTEMAS DE AVISO Y ALERTA:</p> <p>Las Partes Ribereñas se informarán mutuamente y sin demora de cualquier situación crítica que pueda tener un impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas establecerán, cuando proceda, y utilizarán sistemas coordinados o conjuntos de comunicación, aviso y alerta con el fin de recabar y transmitir información. Para su funcionamiento estos sistemas recurrirán a los procedimientos y medios compatibles de transmisión y tratamiento de datos que acuerden las Partes Ribereñas. Las Partes Ribereñas se comunicarán mutuamente los nombres de las autoridades competentes o los puntos de contacto designados a estos efectos.</p>	
NUEVA AGENDA URBANA			
<u>Nueva Agenda Urbana</u>	La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue adoptada en Hábitat III	NAU 13h. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que protegen, conservan, restablecen y promueven sus ecosistemas, recursos	Ministerio de Vivienda y Asentamientos

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(vigencia 2016 – 2036)	<p>en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Es la continuación de la Agenda de Hábitat, que fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) en 1996 y definió “líneas de acción a varios niveles en relación con cuestiones relativas a la vivienda y los asentamientos humanos” y fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana está pensada como un recurso para diferentes actores en diferentes niveles de Gobierno, desde el central hasta el local, y para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y todos los que residen en los espacios urbanos del</p>	<p>hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica, reducen al mínimo su impacto ambiental y transitan hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>NAU 63. Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía mundial, los esfuerzos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y el uso de los recursos y los ecosistemas, la forma en que esas ciudades se planifican, se financian, se desarrollan, se construyen, se administran y se gestionan tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia mucho más allá de las fronteras de las zonas urbanas.</p> <p>NAU 65. Nos comprometemos a facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo, con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios</p>	<p>Humanos - MIVAH (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – MIVIOT (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>mundo.</p> <p>La NAU representa un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades y establece estándares y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas a lo largo de sus cinco pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y regulaciones urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales, e implementación local.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana funciona como un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a fin de proporcionar un marco integral para</p>	<p>básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental.</p> <p>NAU 67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, a incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor, a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, a reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y a dar prioridad a la conservación de especies endémicas.</p> <p>NAU 68. Nos comprometemos a prestar especial atención a las zonas urbanas donde existen deltas fluviales, costas y otras áreas especialmente vulnerables desde el punto de vista ambiental, poniendo de relieve su importancia como proveedores de ecosistemas que proporcionan importantes recursos para el transporte, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, los servicios de los ecosistemas y la resiliencia. Nos comprometemos a integrar las medidas necesarias en la planificación y el desarrollo urbanísticos y territoriales sostenibles.</p> <p>NAU 73. Nos comprometemos a promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico.</p> <p>NAU 88.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	guiar y dar seguimiento a la urbanización en todo el mundo.	Velaremos por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, entre otros, en materia de desarrollo rural, uso de la tierra, seguridad alimentaria y nutrición, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad, a distintos niveles y escalas de administración política, cruzando fronteras administrativas y teniendo en cuenta las esferas funcionales pertinentes, a fin de fortalecer los enfoques integrados para la urbanización y de aplicar estrategias integradas de planificación urbana y territorial en las que se hayan utilizado esos enfoques.	
PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS TEMÁTICAS			
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES REGIONALES (SICA):			
<p><u>Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM)</u></p> <p>(Vigencia: 2021-2025)</p>	<p>La ERAM promueve la integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles. Fue formulada de forma armonizada con el marco normativo global en materia ambiental, especialmente la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del SICA.</p> <p>Identifica oportunidades, prioridades e iniciativas regionales que favorezcan y promuevan la seguridad humana y el desarrollo sostenible de la región. Incluye indicadores que facilitan su monitoreo y evaluación durante el período de su vigencia. Define cinco líneas estratégicas: Calidad ambiental; mares y biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; bosques y paisajes sostenibles; cambio climático y gestión integral del riesgo. Establece 5 ejes transversales: Fortalecimiento de Capacidades y Gestión del Conocimiento; Marco Legal y Normativo: Diálogo y Coordinación; Intersectorial; Investigación y Desarrollo de Tecnologías; Enfoque de Género e Interculturalidad.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>	
<p><u>Estrategia Regional de</u></p>	<p>Objetivo General: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad humana, social, ecológica y económica de los países del SICA ante el cambio climático, promoviendo acciones</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Cambio Climático (ERCC)</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2022)</p>	<p>regionales e intersectoriales que incrementen la resiliencia, la capacidad de adaptación, el desarrollo de capacidades y la transición hacia economías bajas en carbono en la región.</p> <p>Objetivos Estratégicos:</p> <p>e) Reducir la vulnerabilidad y promover la adaptación y resiliencia ante el cambio climático de la población y sectores socioeconómicos a nivel regional.</p> <p>f) Fortalecer y generar acciones regionales para promover la mitigación y reducción de emisiones de GEI y la transición de las economías bajas en carbono en los países del SICA.</p>		<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Regional de Salud y sanidad forestal</u></p> <p>(Vigencia: 2016-2026)</p>	<p>Objetivo general: Establecer los lineamientos y acciones generales de salud y sanidad forestales que contribuyan a la conservación de los recursos forestales y otros bienes y servicios asociados.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la formulación de políticas y normas nacionales de salud y sanidad forestales que contribuyan al desarrollo de protocolos estandarizados en cada uno de los países. 2. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales y la formación de profesionales en el área de salud y sanidad forestales en cada uno de los países de la región. 3. Establecer un sistema de información y de alerta temprana que fortalezca los programas de detección, monitoreo y manejo de plagas en la región. 4. Establecer y fortalecer los planes y programas nacionales de investigación que proporcionen datos para la adecuada toma de decisiones. 5. Promover la cooperación y consulta en materia de salud y sanidad forestales entre los países de la Región de Centroamérica y República Dominicana. <p>Ejes estratégicos: Estructura gubernamental, Sistemas de información y alerta temprana, Fortalecimiento de capacidades y formación profesional, Silvicultura como base de la salud y sanidad forestal.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Política Centroamericana de Gestión</u></p>	<p>Objetivo general: Fomentar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la</p>		<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.</p> <p>Ejes articuladores: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible; Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad; Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático; Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza; Gestión de los desastres y recuperación.</p>		<p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT)</u></p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Objetivo general: Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.</p>		<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural – INDER (Costa Rica)</p> <p>Dirección de Desarrollo Rural (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS)</u></p> <p>(Vigencia: 2009-2024)</p>	<p>Constituye un modelo para el abordaje transversal de la gestión socioeconómica y ambiental.</p> <p>Se sustenta en cinco ejes estratégicos interrelacionados: (i) Manejo Sostenible de Tierras; (ii) Cambio Climático y Variabilidad Climática; (iii) Biodiversidad; (iv) Negocios Agroambientales; (v) Espacios y Estilos de Vida Saludables. La Estrategia incluye un conjunto de líneas de acción y medidas generales, así como previsiones de organización para su ejecución bajo una visión regional intersectorial unificada.</p> <p>Objetivo General: Promover un mecanismo intersectorial para la gestión agroambiental, con énfasis en el manejo sostenible de tierras, biodiversidad, variabilidad y cambio climático, negocios agroambientales, espacios y estilos de vida saludables, de manera que contribuyan al desarrollo humano sostenible.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia agricultura sostenible</u></p>	<p>Objetivo: La agricultura sostenible adaptada al clima se ha concebido como una opción para: incrementar la producción y la productividad de los sistemas agroalimentarios de Centroamérica y República Dominicana de manera sostenible e inclusiva; aumentar la capacidad de adaptación, para fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al clima</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>adaptada al clima para la región del SICA</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>(cambio climático y variabilidad climática); y contribuir -donde es posible- a la limitación o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y, así, favorecer el alcance de las metas regionales de seguridad alimentaria y nutricional y de reducción de la pobreza.</p> <p>Ejes estratégicos: Esta estrategia cuenta con tres ejes estratégicos y un cuarto eje que fundamentalmente incluye temas transversales. Los ejes estratégicos están íntimamente relacionados con los tres pilares de la ASAC; a saber, el aumento de producción, productividad y la mejora en los ingresos para los productores y productoras del sector agrícola; la construcción de resiliencia y la mejora de la capacidad de adaptación; y contribuir en lo posible con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible para favorecer la seguridad alimentaria y nutricional y apoyar en la lucha contra la pobreza.</p>		<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Panamá)</p>
<p><u>Política Agropecuaria de la Región SICA</u></p> <p>(Vigencia: 2019-2030)</p>	<p>Objetivo General: Promover un sector agropecuario sostenible adaptado al clima, inclusivo, competitivo, articulado regionalmente, concebido como sector ampliado, con capacidad de adecuarse a nuevos roles y oportunidades, capaz de fomentar la integración entre sector público y privado y otros actores que participan de manera directa o indirecta en el desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de las cadenas agroproductivas, con los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar competitividad y agronegocios para dinamizar la comercialización de los mercados. • Contribuir a la innovación y desarrollo tecnológico para la transformación y agregación de valor. • Garantizar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional de la región. • Fomentar la producción primaria resiliente a la variabilidad climática por medio de una agricultura sostenible adaptada al clima. • Fortalecer la articulación institucional efectiva para la integración regional. <p>Áreas estratégicas: Competitividad y agronegocios, agricultura sostenible adaptada al clima, innovación y desarrollo tecnológico, sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, articulación institucional efectiva.</p>		<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Panamá)</p>
OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL:			

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p>Resolución A/RES/62/124 del 11 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos</p>	<p>Aprobada por consenso, la Resolución hace un llamamiento a los Estados a que concierten "los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos sobre la base de los principios enunciados en el proyecto de artículos" (anexos a la resolución).</p> <p>Estos principios incluyen la cooperación en los Estados orientada a prevenir, reducir y controlar la contaminación de los acuíferos compartidos. A la vista de la importancia de estos "recursos invisibles", se invita a los Estados a considerar estos primeros artículos como base para la elaboración de convenios.</p>		
<p><u>Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)</u></p>	<p>Primer tratado ambiental global y el primero en referirse exclusivamente a la protección de hábitats naturales. En su preámbulo, la Convención reconoce la interdependencia del hombre y de su medio ambiente, considera las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos, y en tanto que son hábitat de flora y fauna características y particularmente, de las aves acuáticas, considerando a los humedales como un recurso natural de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable.</p> <p>El objetivo de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales tanto mediante acción a nivel nacional como por medio de la cooperación internacional, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.</p> <p>Con la aprobación de este Convenio, los países signatarios se comprometieron a: unir esfuerzos para formular políticas nacionales relativas a la conservación y al uso racional de los humedales; designar los humedales adecuados del territorio que se incluirán en la Lista y colaborar en el manejo de los humedales compartidos y de las especies migratorias compartidas; elaborar y aplicar sus planes de gestión de forma que favorezcan la conservación de las zonas húmedas inscritas en la Lista y a la explotación racional de sus humedales; favorecer la conservación de los humedales por la creación de reservas naturales; fomentar la investigación e intercambio de datos y de publicaciones relativas a las zonas húmedas, a su flora y fauna; favorecer la formación de personal competente para el estudio, la gestión y el cuidado de zonas húmedas; consultar con las otras Partes sobre el</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención, así como el deber de coordinar y apoyar activamente sus políticas y reglamentos actuales y futuros relativos a la conservación de humedales, de su flora y su fauna.</p> <p>La regla de la Convención es que los Humedales de Importancia Internacional deben mantener su designación como sitio Ramsar, y que su extensión inicial completa debe mantener su designación, siempre que sea posible y apropiado, lo cual a todas luces es acorde con el principio de no regresión del derecho ambiental. Ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Existen turberas y humedales de importancia internacional que funcionan como importantes sumideros de GEI y su manejo deficiente puede generar impactos en materia de recarga de acuíferos y protección costera.</p> <p>Su avance hacia temas relacionados con cuencas hidrográficas se ha dado, fundamentalmente, por medio de las Resoluciones y Lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes. Dichos instrumentos sugieren y orientan la adopción de medidas, programas y políticas, pero tienen carácter recomendatorio por lo que no son vinculantes ni obligatorias para los Estados Parte. Junto con la Convención de 1997 y el Convenio de Helsinki, establece las bases para el reconocimiento, provisión y regulación de los caudales ambientales en las cuencas hidrográficas compartidas.</p>		
<u>Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal</u>	<p>I Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establece una visión transformadora para guiar y apoyar a los países en materia de biodiversidad mediante 4 objetivos y 23 metas. Estos objetivos y metas representan un compromiso global integral para conservar, restaurar y usar sustentablemente la biodiversidad.</p> <p>Los objetivos proporcionan una visión general y los principios rectores, mientras que las metas ofrecen una hoja de ruta detallada y orientada a la acción para lograr esa visión. Juntos, reflejan una comprensión profunda de la complejidad de la biodiversidad y la necesidad de un enfoque multifacético y colaborativo para su conservación y utilización sostenible.</p> <p>Objetivos mundiales para 2050:</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Los 4 objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establecen la dirección y las prioridades para los próximos años en materia de biodiversidad con una visión amplia y ambiciosa de largo plazo para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo A: Está orientado a aumentar y reestablecer la integridad, conectividad y resiliencia de los ecosistemas; a detener la extinción inducida por los seres humanos, reduciendo en una décima parte el ritmo y riesgo de extinción de todas las especies; y a mantener la diversidad genética de las especies salvaguardando su potencial de adaptación. ▪ Objetivo B: Se refiere a usar y gestionar sustentablemente la biodiversidad y las contribuciones que hace la naturaleza a las personas, manteniendo y valorando los servicios de los ecosistemas, apoyando así el desarrollo sustentable para beneficiar las generaciones actuales y futuras. ▪ Objetivo C: Está relacionado con el tercer objetivo del Convenio, el reparto justo y equitativo de los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos, de la información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, particularmente cuando corresponda a los pueblos indígenas y comunidades locales. ▪ Objetivo D: Define la importancia de los medios para una implementación adecuada y plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidades, la cooperación técnica y científica, y el acceso a tecnología, así como su transferencia. <p>Metas mundiales para 2030:</p> <p>Las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal son específicas y orientadas a la acción urgente hacia 2030, contribuyendo a alcanzar los objetivos orientados a resultados para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad. • Meta 2: Garantizar que al menos un 30% de las zonas de ecosistemas degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva. 		

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Meta 3: Garantizar y hacer posible que al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras se conserven y gestionen eficazmente (áreas naturales protegidas, conectividad, gobernanza y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas). • Meta 4: Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para su recuperación y conservación. • Meta 5: Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito. • Meta 6: Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad. • Meta 7: Reducir los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. • Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia, mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres. • Meta 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sea sustentable, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas. • Meta 10: Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sustentable. • Meta 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza, entre ellas las funciones y servicios ecosistémicos, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en ecosistemas. • Meta 12: Aumentar significativamente la superficie, calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la biodiversidad. • Meta 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles para lograr y aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados. • Meta 14: Garantizar que la biodiversidad y sus múltiples valores se integren plenamente en las políticas, regulaciones y planes sectoriales y multisectoriales, y en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. • Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas a hacer periódicamente un seguimiento y evaluación de sus riesgos, 		

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>dependencias e impactos en la biodiversidad; proporcionar información necesaria a los consumidores para promover el consumo sustentable; e informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas a elegir opciones de consumo sustentable mediante marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo. • Meta 17: Establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología y reforzar la capacidad al respecto. • Meta 18: Identificar para 2025 y eliminar gradualmente o reformar los incentivos (entre ellos los subsidios) perjudiciales para la biodiversidad. • Meta 19: Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes para implementar las estrategias y planes de acción nacionales en biodiversidad. • Meta 20: Fortalecer la creación y desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y su transferencia, y el desarrollo y acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica para la implementación eficaz del Marco. • Meta 21: Garantizar que los tomadores de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimiento disponibles para guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad. • Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva y efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad. • Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual las mujeres y niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio. 		
INSTRUMENTOS BINACIONALES (CUENCA DEL RÍO SIXAOLA):			
<u>Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la</u>	Objetivo General (Fin): Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca del Sixaola, mediante intervenciones en los ámbitos institucional, económico, social y ambiental que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la Cuenca Binacional.		Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Cuenca Binacional del río Sixaola (ERDS)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>Objetivo Específico: Reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental mediante el desarrollo de procesos y logro de metas específicas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de gestión. • Un cambio en el modelo productivo, diversificando y dinamizando la base económica mediante un uso sostenible de los recursos naturales. • El establecimiento de mecanismos de gestión y uso del territorio que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y a la sostenibilidad ambiental. • Elevar los niveles de cobertura y accesibilidad de la población a los servicios sociales básicos. • Mejorar la dotación de infraestructuras económicas de apoyo a la producción. <p>Propone abordar el desarrollo de la cuenca desde una perspectiva sistémica e integral, lo que requiere actuar de forma paralela y complementaria en varios frentes o líneas estratégicas sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Institucional, que persigue reforzar y/o desarrollar las capacidades de las instituciones y organizaciones presentes en la Cuenca. • Dinamización y diversificación de la base económica, que se orienta a facilitar el proceso de reestructuración de la base económica local, mediante programas y acciones que contribuyan a la diversificación con criterios de sostenibilidad económica y ambiental del proceso de desarrollo. • Protección de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Vulnerabilidad, que persigue la puesta en marcha de medidas efectivas que garanticen la protección del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos, y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas naturales. • Ordenamiento Territorial, que se orienta a propiciar la implementación de las determinaciones, propuestas y directrices del PIOTF, y en particular a disponer de los instrumentos de regulación del uso del territorio que garanticen la mejora de la calidad de vida de los habitantes, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la reducción de la vulnerabilidad. • Cobertura de las necesidades y servicios sociales básicos, que persigue mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca, mediante el apoyo a iniciativas orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos. 		

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructuras del transporte, orientada a mejorar la accesibilidad interna y externa de la cuenca, a fin de contribuir a la articulación e integración territorial, y superar el tradicional aislamiento que ha condicionado el desarrollo de importantes áreas de la cuenca. <p>La agenda de esa estrategia se construyó con el fin de lograr cumplir las siguientes metas, en el mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan indicativo de vulnerabilidad. Realizar estudio de alternativas para la construcción de un puente permanente sobre el río Sixaola que cumpla las características del Plan Puebla-Panamá. Consolidar el sistema binacional de alerta temprana en la cuenca hidrográfica del río Sixaola (gestión y reducción del riesgo ante desastres). Establecer mecanismos que garanticen la atención inmediata a las poblaciones afectadas en situaciones de emergencia y desastres. Desarrollar modelos ecoturísticos. 		
<p><u>Plan de Acción Regional (PAR) y Plan de Inversiones Prioritarias (PIP)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Plan de Acción Regional (PAR) es un instrumento ejecutivo que integra las actuaciones estratégicas clave para la implementación de la ERDS en el corto y medio plazo. Estas se concretan en el Plan de Inversiones Prioritarias (PIP), que integra una cartera de proyectos y actuaciones estratégicas a nivel sectorial a priorizar en la asignación de recursos.</p>	<p>La selección de las intervenciones incluidas en el PIP responde a distintos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar incluidas y priorizadas entre las acciones-programas y proyectos estratégicos de las distintas líneas sectoriales. Tener capacidad de arrastre y favorecer el encadenamiento con otras actuaciones de la ERDS. Ser viables y sostenibles desde diferentes perspectivas: técnica, económica, financiera, institucional, ambiental. Importancia de la intervención para la comunidad (Impacto). Grado de madurez de la propuesta (Estudio de Viabilidad; Estar incluida en los programas sectoriales). <p>El PIP establece un marco integral para las inversiones en la cuenca, y constituye la referencia clave para la búsqueda de recursos y apoyos financieros para la implementación de la ERDS.</p>	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Hacienda (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El PIP se estructura referido a las líneas estratégicas sectoriales y componentes de la ERDS, y para cada una de ellas se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación de costes. • Potenciales fuentes de financiamiento. • Instituciones responsables-vinculadas a la gestión-implementación. 	
<p><u>Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Transfronterizo</u> (Vigencia: 2017-2021)</p>	<p>Este documento es un instrumento que promueve la participación de todos los actores del territorio, articulando esfuerzos en la búsqueda de un resultado común. Se construyó a partir de sesiones de trabajo con instituciones de gobierno y sociedad civil, primero de alcance nacional y luego con un enfoque binacional, que se desarrollaron con el apoyo técnico y financiero de la ECADERT y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</p> <p>El PEDTT está compuesto por cuatro capítulos, entre los que se encuentran la caracterización del</p>	<p>Objetivo de desarrollo: Consolidar un proceso de desarrollo formal, periódico y consistente en el territorio transfronterizo Caribe Costa Rica Panamá, bajo principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad, creatividad y eficiencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Dimensión Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la línea estratégica Protección y Gestión Ambiental: Apoyar acciones de protección y conservación en la cuenca del río Sixaola. • Objetivo de la línea estratégica Gestión del Agua: Fortalecer la gestión del recurso hídrico binacional. • Objetivo de la línea estratégica Residuos Sólidos, Líquidos y Sustancias Tóxicas: Potenciar el manejo integral de residuos sólidos y sustancias tóxicas, para reducir los niveles de contaminación del territorio. 	<p>Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	territorio, el marco legal e instrumentos relacionados, el marco estratégico (misión, visión, objetivo de desarrollo, análisis FODA, objetivos estratégicos y proyectos), así como un modelo de gestión y seguimiento y evaluación.		
INSTRUMENTOS NACIONALES DE COSTA RICA:			
<p><u>Plan de Desarrollo Región Huetar Caribe</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2014-2030).</p>	<p>Busca impulsar el desarrollo de la Región Huetar Caribe para el año 2030 con una visión de competitividad y ordenamiento territorial, mediante la implementación de operaciones estratégicas en cada una de las dimensiones identificadas como prioritarias, con el fin de generar los cambios deseados y mejorar la calidad de vida de la población de la región.</p>	<p>Objetivos Estratégicos por Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza, exclusión e inseguridad: Reducir la pobreza en la RHC, mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de fuentes de empleo decente, la formación técnica para el trabajo y la gestión empresarial local, especialmente para mujeres y jóvenes. Crear ambientes propicios para el desarrollo regional competitivo, mediante la prevención y la reducción de la criminalidad, el narcotráfico, la violencia doméstica y la trata de personas. • Producción, productividad y competitividad: Aumentar la productividad y competitividad regional, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen regional. • Agua y suelos: Conservar y gestionar los recursos agua y suelos, mediante la implementación de mejores prácticas ambientales y la gestión del riesgo en territorios y asentamientos humanos vulnerables, con el fin de potenciar 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>el uso de los recursos y garantizar su disponibilidad, de manera equitativa, a largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud y educación: Reducir la brecha de calidad y acceso en la oferta de salud y educación en la RHC, mediante programas específicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. • Accesibilidad y conectividad: Aumentar la conectividad e interacción interna y extra regional, mediante el desarrollo de infraestructura, comunicaciones y servicios básicos. • Fortalecimiento institucional y territorial: Aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, impulsando la simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas. Planificar el territorio y regularizar la tenencia de la tierra en la RHC, con el fin garantizar el derecho a un hábitat con sentido de identidad territorial y asentamientos humanos con acceso a servicios, producción y vivienda. 	
<p><u>Política Nacional de Salud</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015).</p>	<p>Define los ejes ordenadores y los lineamientos estratégicos en materia de salud pública.</p>	<p>Ámbitos:</p> <p>XI. Articulación intra e intersectorial y participación ciudadana en salud. Áreas de Intervención: 1. Rectoría de la salud; 2. Legislación; 3. Inversión, financiamiento y gasto en salud; 4. Fortalecimiento del recurso humano en salud; 5. Investigación y desarrollo tecnológico; 6. Regulación y control de productos de interés sanitario; 7. Calidad en salud.</p> <p>XII. Equidad y universalidad de las acciones en salud. Áreas de Intervención: 1. Fortalecimiento de la atención primaria; 2. Atención integral; 3. Vigilancia de los</p>	<p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>determinantes sociales de la salud con abordaje interinstitucional e intersectorial; 4. Enfermedades crónicas no trasmisibles; 5. Enfermedades trasmisibles; 6. Salud mental; 7. Atención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; 8. Violencia social, sexual e intrafamiliar; 9. Salud sexual y reproductiva; 10. Accidentes de tránsito; 11. Salud de los trabajadores.</p> <p>XIII. Prácticas Saludables, Recreación y Deporte. Áreas de Intervención: 1. Prácticas saludables; 2. Actividad física, recreación y deporte; 3. Alimentación y nutrición.</p> <p>XIV. Salud ambiental Áreas de Intervención: 1. Saneamiento básico; 2. Gestión integral de residuos; 3. Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; 4. Mejoramiento del alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento de aguas residuales; 5. Control de los contaminantes peligrosos; 6. Contaminación por ruido.</p> <p>XV. Gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático. Áreas de Intervención: 1. Reducción del riesgo; 2. Preparativos y respuesta; 3. Recuperación; 4. Adaptación.</p> <p>En el Área de Intervención de Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario y otros Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la vigilancia estatal de la calidad de efluentes provenientes de sistemas de tratamientos de aguas residuales y su impacto sobre los cuerpos receptores. <p>En el Área de Intervención de Adaptación, establece las siguientes estrategias:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a las instituciones y las comunidades en los efectos del cambio climático. • Incorporar la participación social como elemento fundamental de la adaptación y reducción de los efectos del cambio climático. • Generación, promoción y difusión de la información a nivel público y privado; así como su uso para los procesos de adaptación al cambio climático, atendiendo la diversidad cultural y el enfoque de género. • Identificar grupos sociales en situación de vulnerabilidad con mayores índices de afectación ante los efectos del cambio climático. 	
<p><u>Estrategia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2005)</p>	<p>Establece los pilares rectores para apoyar el desarrollo económico y social con respecto al medio ambiente; el fortalecimiento institucional; y la modernización del marco instrumental.</p>	<p>Contempla la necesidad de fortalecer las organizaciones de cuencas y acuíferos, con el objetivo de disminuir conflictos socioambientales y de incentivar la participación inclusiva. Las organizaciones de cuenca estarían dirigidas a administrar conflictos relacionados con la escasez, la contaminación, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, debiendo integrar entre otros: criterios de participación ciudadana, delimitación de las competencias institucionales, establecimiento de objetivos y proyectos claros, el principio de solidaridad en la búsqueda de soluciones globales y la perspectiva focal en términos de las subcuencas y microcuencas.</p> <p>La EGIRH-CR reconoce la necesidad de elaborar instrumentos de planificación, de medición y análisis de las cuencas, pero deja un vacío en términos de la manera de generar acciones coordinadas en lo que respecta a cuencas transfronterizas.</p> <p>Las estrategias concretas que plantea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Crear el Sistema Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (SINGIRH). 12. Formular el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PNGIRH). 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>13. Elaborar las políticas públicas necesarias para lograr una planificación de los recursos hídricos, garantizando la participación ciudadana.</p> <p>14. Realizar propuestas de búsqueda de financiamiento de los proyectos y actividades necesarias.</p> <p>15. Implementar proyectos de modernización tecnológica, sostenible y alternativa, para el uso de los recursos hídricos, garantizando su calidad y uso racional.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2008)</p>	<p>Define temas de acción sobre el fortalecimiento institucional, la creación de capacidades, la infraestructura de los recursos hídricos, la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua.</p>	<p>Propone cuatro acciones concretas: creación del Sistema Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (SINARH); del Sistema Nacional de Información para la Gestión de los Recursos Hídricos (SINIGIRH); de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos (DNRH) y la mejoría del Sistema Nacional de Concesiones de Agua.</p> <p>Constituye una herramienta que complementa, refuerza e implementa tanto a la Estrategia como a la Política Nacional de la GIRH. Reconoce la necesidad de mejorar la inversión en infraestructura y modernización tecnológica en cuencas transfronterizas por tratarse de zonas con características hidrológicas difíciles.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>
<p><u>Política Hídrica Nacional (PNH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2009)</p>	<p>En este documento se presentan un conjunto de reflexiones que son base fundamental para la conceptualización de una Política Hídrica Nacional y de una propuesta de Ley marco en materia del recurso hídrico que Costa Rica requiere, detallando elementos</p>	<p>Tiene por objetivos: establecer una política hídrica clara; integrar, elaborar y aplicar la política y normativa en materia de gestión del agua como recurso y como servicio; establecer los diferentes roles institucionales que permitan devolver la gobernabilidad a la gestión del recurso hídrico dentro del marco jurídico actual.</p> <p>Incluye 8 lineamientos estratégicos: Gobernabilidad del recurso hídrico; Garantizar el derecho humano fundamental al acceso al agua potable; Competitividad en el sector hídrico; Sostenibilidad del sector hídrico; Desarrollo del conocimiento; Creación de una cultura del agua; Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático; Participación social y formación de alianzas estratégicas.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	nuevos importantes para una gestión hídrica moderna. Se expone el marco de política relacionado con el recurso hídrico, los principios en que se basa, los objetivos, los ejes estratégicos y sus objetivos y las acciones estratégicas.	<p>Plantea, entre sus objetivos de mediano plazo:</p> <p><u>Sostenibilidad del recurso hídrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la conservación, protección del recurso hídrico, en la cuenca hidrológica para el desarrollo humano, presente y futuro. • Asegurar que prevalezcan en el manejo de recurso hídrico los principios precautorio y preventivo, para lograr optimizar el beneficio económico, social y ambiental en forma sostenible. • Asegurar la utilización racional del agua para permitir su distribución equitativa y la reducción de la vulnerabilidad social, ambiental y económica. • Garantizar la reducción progresiva y la prevención de la contaminación del agua subterránea y superficial por medio del ordenamiento territorial y la planificación por cuencas hidrológicas. <p><u>Desarrollo del conocimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de capacidades y conocimiento del recurso hídrico, de tal forma que permita tener seguridad hídrica para atender la demanda actual y futura. • Garantizar la generación y diseminación de la información, para desarrollar el Balance Hídrico Nacional a nivel mensual y por cuenca hidrológica y permita conocer la disponibilidad de agua. <p><u>Creación de una cultura del agua:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducir a través de educación formal y no formal nuevas conductas y actitudes en la soc adulta y joven en su relación con el aprovechamiento del agua, como elemento para enten complejidad de la gestión de este recurso y su interdependencia con los factores económicos, sociales y 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ambientales, de tal forma que tengamos una participación más comprometida y informada, que permita cambiar nuestra cultura de abundancia.</p> <p><u>Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las acciones alternativas de mitigación y adaptación dirigidas a los sectores dependientes de los múltiples usos del agua, que le permitan atender la vulnerabilidad del recurso y sector hídrico al Cambio Climático. • Incorporar en la gestión hídrica la variable de Cambio Climático y sus efectos en el ciclo hidrológico e hidrosocial, para desarrollar una adecuada toma de decisiones en las medidas de adaptación y mitigación. <p><u>Participación social y formación de alianzas estratégicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la participación informada, oportuna y responsable de los actores sociales conforme a su rol de incidencia en las decisiones públicas, en materia de conservación, gestión y uso sostenible del recurso hídrico. • Desarrollar la formación de alianzas estratégicas con otras instituciones y con la sociedad civil para el cumplimiento de las acciones necesarias para la protección, sostenibilidad del recurso hídrico. 	
<u>Principios que regirán la política nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y</u>	<p>Enlista los principios que guían la gestión del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua como derecho humano. • Principios de equidad y solidaridad <i>e In dubio pro natura</i>. • Agua como bien público. • Valor económico de la gestión y protección del agua. • Función ecológica del agua. • Uso de las mejores tecnologías para prevenir la contaminación. • Participación y gobernabilidad del agua. 		Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<u>deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes (DE-30480)</u>	<ul style="list-style-type: none"> Valor estratégico de la hidroelectricidad y las energías renovables. 		
<u>Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales (PNSAR)</u> Costa Rica (Vigencia: 2016-2045)	Tiene como objetivo lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.	Ejes: Fortalecimiento institucional y normativo para el saneamiento de aguas; Gestión integrada para el saneamiento de las aguas residuales; Infraestructura e inversiones en saneamiento; Sostenibilidad financiera y modelo tarifario; Participación ciudadana. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> Lograr la articulación del sector de saneamiento y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con la revisión normativa y con la coordinación y fortalecimiento de las instituciones. Fortalecer la gestión de saneamiento de aguas residuales ordinarias y especiales a través del aprovechamiento de los instrumentos actuales y la creación de nuevos, en caso de ser requeridos. Mejorar las coberturas en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la planificación, priorización y ejecución de infraestructura física segura y con diseño universal. Mejorar la sostenibilidad financiera del sector saneamiento, a través de un modelo de financiamiento integral, de participación con enfoque social y permanente. Incentivar la participación ciudadana con conocimientos e información para el desarrollo de una estructura nacional que 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA Ministerio de Salud

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		propicie el adecuado manejo sanitario de las aguas residuales.	
<p><u>Política Nacional del Agua Potable (PNAP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>La Política Nacional para el Subsector de Agua Potable de Costa Rica 2017-2030 (PNAP) es una estrategia que permite el fortalecimiento de la rectoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y la definición del sector de agua potable de Costa Rica y sus roles institucionales.</p> <p>Define los ejes, objetivos, alcances y lineamientos en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable para la población del país, considerando que es un deber del Estado proteger la salud y procurar el mayor bienestar de los ciudadanos.</p>	<p>La PNAP pretende contribuir con la gobernabilidad a partir de varios principios, tales como: transterritorialidad e interculturalidad, así como en los enfoques de derecho humano al agua potable, igualdad y equidad de género y participación ciudadana, lo cual representa una oportunidad para mantener la cobertura de agua potable del país de manera equitativa, accesible en todo el territorio (igualmente para zonas urbanas y rurales). Pretende garantizar la disponibilidad a grupos indígenas, migrantes y personas con una menor condición socioeconómica que viven en situación de pobreza extrema.</p> <p>Objetivo: Procurar el acceso al agua potable por medio de la protección del recurso hídrico, y el fortalecimiento de las capacidades de los actores relacionados con la prestación del servicio, para contribuir a la salud, bienestar y desarrollo del país.</p> <p>Define cuatro ejes con sus respectivos objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura del agua: promover una cultura del agua mediante la gestión participativa e integral para el aprovechamiento del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial. • Inversión en infraestructura y servicio: contar con una estrategia económica y financiera permanente con visión prospectiva del desarrollo, que permita el financiamiento para mantener, operar y desarrollar la prestación del servicio en el sector de agua potable. • Gobernabilidad del subsector de agua potable: integrar de forma coordinada las acciones del sector de agua potable para el ajuste efectivo y legítimo entre las necesidades de los usuarios y las capacidades de los operadores. • Gestión ambiental en el subsector de agua potable: disponer del recurso hídrico para el abastecimiento de agua potable 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA</p> <p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>mediante acciones estratégicas que contribuyen a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente.</p> <p>Incluye como uno de los grandes retos el uso compartido del recurso hídrico, tanto a nivel transfronterizo como a lo interno de los países.</p>	
<p><u>Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>Tiene como objetivo lograr la recuperación, rehabilitación y resguardo de las AP de ríos, quebradas, arroyos y nacientes en el territorio nacional, mediante mecanismos eficientes y eficaces de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, con múltiples beneficios para la población, al año 2040.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Contar con información técnica precisa y actualizada sobre la extensión y estado de las áreas de protección, para la toma de decisiones y la coordinación estratégica. 12. Recuperar las AP que se encuentren ocupadas por usos no autorizados, en coordinación con las personas, empresas o instituciones propietarias. 13. Rehabilitar las AP, recuperando la cobertura arbórea, restaurando los espacios degradados y propiciando espacios de sensibilización, capacitación, recreación y esparcimiento, asociadas a los ecosistemas ribereños. 14. Ejercer control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente aplicables a las AP, con participación ciudadana y mecanismos eficaces y eficientes de coordinación interinstitucional y multinivel e innovación tecnológica. 15. Propiciar cambios culturales, institucionales y normativos, que favorezcan la recuperación, rehabilitación y conservación de las AP. <p>Los ejes transversales de la Política tienen un carácter globalizante, atraviesan, vinculan y conectan los diferentes ejes estratégicos de la política. Con el fin de lograr la transversalidad, deben ligarse con la Política Nacional del Hábitat, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entre otras.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Biofísico/ambiental: Esta política tiene en consideración las mejores herramientas teóricas y prácticas a nivel técnico-científicos para la recuperación y resguardo de las AP teniendo en cuenta las condiciones biofísicas y ambientales de las mismas y entendiendo dichas condiciones en relación con la dimensión social. • Perspectiva de género e inclusión poblaciones en vulnerabilidad: Esta política considerará las necesidades y perspectivas diferenciadas de mujeres, población joven, adulta mayor y niñez, diferentes condiciones socioeconómicas, capacidades, aptitudes y de género, al momento de realizar el diseño e implementación de propuestas, buscando el beneficio de toda la sociedad e implementando medidas afirmativas, cuando sea requerido, para alcanzar condiciones de justicia e igualdad. • Gestión del riesgo: Esta política reconoce que las medidas que se tomen en las AP de cuerpos de agua tienen importantes implicaciones en materia de gestión de riesgo, las acciones a implementar deben contemplar entre sus fines reducir las condiciones de vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos, predecibles e impredecibles, mediante un uso planificado del territorio y la participación de la ciudadanía. • Adaptación al cambio climático: Esta política aplica medidas para fortalecer las capacidades de adaptación al cambio climático y condiciones de resiliencia, además permite contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas y asegura el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras. • Educativo: Esta política reconoce el papel fundamental de los procesos educativos, formales y no formales, para lograr una cultura ambiental que favorezca la recuperación y el resguardo de las AP de los cuerpos de agua. • Cultural: esta política reconoce que existe un valor histórico-cultural asociado a los ríos y sus áreas de protección, con potencial de recuperación a través del mejoramiento 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ambiental de estos sitios. El valor cultural está asociado tanto a la infraestructura existente como a las prácticas culturales y tradiciones.</p> <p>Ejes Estratégicos y lineamientos:</p> <p><u>Eje 1: Recuperación y rehabilitación de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 1: Contar con mecanismos, procedimientos y acciones, coordinadas y estandarizadas, que faciliten la recuperación y rehabilitación de las AP y sus servicios ecosistémicos asociados, de conformidad con la legislación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 1.1 Las AP son sitios prioritarios e indispensables para la protección del recurso hídrico, el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos, la conectividad biológica, la conservación y aumento de la cobertura arbórea y el disfrute de la población. Por lo tanto, el Estado, a través de todas sus instituciones, gobiernos locales, instancias e instrumentos, velará por el cumplimiento de la legislación que las protege y regula. • Lineamiento 1.2 Todas las acciones de recuperación, rehabilitación de las AP considerarán en su diseño y ejecución, el régimen de propiedad de estas, conforme a la legislación aplicable a las AP, así como el principio de función social y ambiental de la propiedad, establecido en la Constitución Política de Costa Rica. En las Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE) como ASP y Territorios indígenas, continuará aplicando el marco normativo, estrategias y planes de gestión definidas para estos sitios. • Lineamiento 1.3 Las instituciones competentes en la implementación de la presente política, promueven el desarrollo y aplicación de herramientas, metodologías, protocolos y procedimientos estandarizados para delimitar y conocer el estado actual de las áreas de protección de ríos, 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>quebradas, arroyos y nacientes, así como para ejecutar los procesos de recuperación y rehabilitación correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 1.4 En los procesos de recuperación de aquellas AP que se encuentren invadidas por asentamientos informales ocupados por poblaciones vulnerables, el Estado velará porque se brinden soluciones habitacionales dignas y adecuadas, de tal forma que se garantice el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas, aplicando el principio de razonabilidad y proporcionalidad en todas las acciones. • Lineamiento 1.5 En los procesos de recuperación de las AP, será prioritaria la rehabilitación del daño in situ. Únicamente cuando este no sea viable, conforme a criterios técnicos, las medidas resarcitorias y otras formas de reparación del daño, pueden ejecutarse en otros sitios de la misma microcuenca o subcuenca o en otras nacientes de la misma unidad hidrológica. <p><u>Eje 2: Gestión y resguardo de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 2. Construir herramientas, mecanismos y capacidades en las instituciones y en la población, para la gestión, el resguardo, monitoreo y mejoramiento constante de las áreas de protección de los ríos, quebradas, arroyos y nacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 2.1 Las AP que se gestionan adecuadamente, cumplirán diversas funciones, desde el punto de vista ambiental, social y económico, tanto si se encuentran en terrenos públicos como privados. Es por esto por lo que, en la planificación, diseño y ejecución de nuevas obras de infraestructura, públicas y privadas, se deberán integrar de manera sostenible las AP, como sitios que brindan múltiples beneficios a las personas. • Lineamiento 2.2 Los esfuerzos de restauración deben realizarse mediante técnicas y protocolos probados y con la mejor información técnico-científica disponible. Las acciones 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>de recuperación de la AP deberán realizarse con especies nativas adecuadas para el sitio a restaurar, aplicando Soluciones Basadas en la Naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 2.3 En los procesos de rehabilitación y restauración de las AP se procurará mejorar los estratos vegetales presentes en ambientes ribereños e indicadores de la salud de un ecosistema, mediante enfoques participativos, involucrando a las Municipalidades, sector privado, personas propietarias, comunidades, ONGs, academia, entre otros. • Lineamiento 2.4 El MINAE definirá los instrumentos que se requieran para completar los vacíos normativos existentes con respecto a la autorización de obras de infraestructura que, por autorización legal o por su propia naturaleza, requieren estrictamente el uso de las AP. Estas deben realizarse procurando el menor impacto ambiental e implementando las acciones de mitigación pertinentes que considere los aspectos científicos, técnicos y del marco normativo. <p><u>Eje 3: Fortalecimiento institucional y gobernanza multinivel de las Áreas de Protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 3. Fortalecer las capacidades para la gobernanza multinivel, en los procesos de recuperación, rehabilitación, resguardo y gestión de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, por medio de una participación inclusiva, activa e informada de los distintos sectores, dirigida a lograr un cambio cultural entorno a los ecosistemas ribereños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 3.1 El MINAE, como institución rectora de la Política, a través de sus diferentes dependencias, liderará y dará seguimiento a los procesos para la recuperación, rehabilitación, gestión y resguardo de las AP, para lo cual MINAE, mediante las herramientas que corresponda, procurará que exista la mayor claridad sobre las responsabilidades, competencias y mecanismos de 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>coordinación entre sus diversas entidades adscritas (Dirección de Aguas SINAC, SETENA, TAA, entre otros) con respecto a la delimitación, permisos, trámites, delimitación, control y monitoreo de las AP, así como entre estas y otras instituciones con competencias relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 3.2 El MINAE, como rector ambiental, el MIVAH como rector en vivienda y ordenamiento territorial, el INVU como ente competente para la definición de los alineamientos de las AP, Dirección de Agua y AyA en sus respectivas competencias en materia de recurso hídrico y los gobiernos locales del país como encargados del desarrollo en su territorio, coordinan acciones para la recuperación y rehabilitación de las AP, así como su debida gestión y resguardo de manera que se recuperen su capacidad de brindar servicios ecosistémicos. • Lineamiento 3.3 Los gobiernos locales, en su rol de administradores locales del territorio, deberán integrar los ríos y sus AP en los planes reguladores cantonales, planes de renovación urbana y otros instrumentos ordenamiento territorial y de desarrollo, a efectos de contribuir al proceso de recuperación, rehabilitación, gestión y resguardo de estos espacios, brindando bienestar de la población de cada uno de los cantones del país. • Lineamiento 3.4 La innovación y la investigación para mejorar las técnicas de recuperación y rehabilitación de las AP serán líneas prioritarias para las instituciones del Estado y se fomentarán la mismas entre universidades, centros de investigación, ONGs, cooperantes, comunidades, colegios profesionales y personas particulares con conocimientos en la materia. • Lineamiento 3.5 Los procesos de educación y sensibilización ambiental serán prioritarios como medios para conservar y promover a las AP como espacios que brindan servicios ecosistémicos para la población. • Lineamiento 3.6 El establecimiento de alianzas e incentivos, en efectivo o en especie, con financiamiento tanto público 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>como privado, será una estrategia clave para el logro de los objetivos, metas y resultados contenidos en la presente Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento 3.7 Las instituciones competentes en la implementación de la presente política, promoverán la aplicación y actualización del marco normativo y procesos existentes, de manera que se logre el equilibrio entre la sostenibilidad ambiental, social y económica. 	
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad (PNB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo direccionar articuladamente las acciones del Estado Costarricense en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, e incorporar los lineamientos de la Política, en los instrumentos y procesos de la planificación del desarrollo nacional, sectorial y municipal, con la participación de la ciudadanía.</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es fundamental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local, en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo los más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Destaca la necesidad de mejorar la biodiversidad salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; aumenta los beneficios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para las personas; integra la biodiversidad en los paisajes productivos y marinos; y reduce la huella ambiental urbana y mejora la implementación a través de la planificación participativa, la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades.</p>	
<p><u>Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (ENB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2025)</p>	<p>Procura la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad; promoviendo el desarrollo económico inclusivo, ampliando la participación social para la conservación y gestión de la biodiversidad, procurando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la misma y asegurando y reconociendo el respeto a las diferentes</p>	<p>Ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones y resiliencia de la biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad. Fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. <p>Principios:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>formas de conocimiento e innovación (principalmente las que corresponden a las comunidades locales y los pueblos indígenas, a través de la aplicación de medidas efectivas que aseguren el bienestar de las personas y del ambiente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. • El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. • La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural-Interculturalidad: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es fundamental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. • La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. • La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local; en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. • La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. • La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. • La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo las más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Prioriza los siguientes temas:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de aumentar la resiliencia de la biodiversidad a través de la conectividad, la restauración de los bosques ribereños y otros ecosistemas amenazados que proporcionan servicios esenciales (en paisajes estratégicos y marinos, así como en el desarrollo urbano). Integrar la biodiversidad en los paisajes terrestres y marinos y en los sectores prioritarios (e.p. ej., la industria, la gestión del agua y las finanzas); c) Reforzar los servicios de los ecosistemas en la planificación espacial y los impactos acumulativos, incluida la reducción de la huella urbana. Reforzar la información relacionada con la biodiversidad para la toma de decisiones y la aplicación de la ley, incluido el desarrollo de sistemas de monitoreo del uso del suelo. 	
<p><u>Política Nacional de Humedales</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo gestionar integralmente los ecosistemas de humedal de Costa Rica con el fin de contribuir al desarrollo nacional mediante la conservación de su integridad ecológica y el uso sostenible de los servicios ecosistémicos que estos proveen para las actuales y futuras generaciones, haciendo un especial énfasis en aquellas poblaciones con dependencia directa de estos ecosistemas.</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración de la conservación y el uso sostenible/racional de los ecosistemas de humedal; gestión participativa, principio preventivo, principio precautorio, mantenimiento de las características ecológicas, adaptación y generación de resiliencia, subsidiariedad, responsabilidad global compartida. Principio de Responsabilidad global compartida. Entendiendo que los beneficios que brindan los ecosistemas de humedal son de carácter local, nacional y global, su conservación y uso sostenible, debe ser fortalecido tanto por las instituciones del Estado como a través de la participación ciudadana local libre u organizada, así como por la representación del sector privado y la cooperación internacional, entre las que se incluyen, pero no se limitan, otras Partes Contratantes de la Convención Ramsar. <p>Ejes de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje 1: Conservación de los ecosistemas de humedal, sus bienes y servicios. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Eje 2: Desarrollo, prestación de servicios ecosistémicos y adaptación climática. Eje 3: Rehabilitación ecológica de los ecosistemas de humedal. Eje 4: Fortalecimiento institucional para la gestión integrada de los ecosistemas de humedal. Eje 5: Participación inclusiva y gobernanza democrática. Eje 6: Fortalecimiento institucional para la gestión integral de los ecosistemas de humedal. <p>Gestión transfronteriza de los ecosistemas de humedal. El Estado fomenta la gestión transfronteriza de los ecosistemas de humedal.</p> <p>Promover la elaboración y la ejecución de las acciones priorizadas en las agendas conjuntas con los países limítrofes o de la región, en temas relacionados a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de humedal, apuntadas a la elaboración de Planes de Acción Conjunta para dar seguimiento a las resoluciones emitidas por la Convención Ramsar.</p>	
<p><u>Política para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2010)</p>	<p>Procura consolidar un Sistema de Áreas Silvestres Protegidas para la conservación in situ, que sea comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo de la diversidad biológica del país, por medio del reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los diferentes modelos de</p>	<p>POLÍTICA 1 Representatividad ecológica:</p> <p>Objetivo específico 1.1 Incorporar al sistema de ASP muestras representativas y funcionales de los ecosistemas marinos, continentales e insulares, para garantizar su conservación en el largo plazo.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar las distintas categorías de manejo existentes y su asignación a las diferentes ASP, priorizando las ASP cuyos objetivos de conservación y ecosistemas sean fundamentales para la conservación in situ de la diversidad biológica. Procurar una adecuada representación ecosistémica en los ámbitos marino, continental e insular, con fundamento en el 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>gobernanza que garanticen la provisión a largo plazo de bienes y servicios ecosistémicos.</p>	<p>sistema de clasificación de ecosistemas oficialmente adoptado por el SINAC y en el análisis oficial de brechas de conservación desarrollado para el país mediante GRUAS II.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el estado de los ecosistemas en las ASP y desarrollar un sistema de monitoreo biológico y ecológico que permita priorizar y concentrar esfuerzos de gestión. <p>Objetivo específico 1.2 Garantizar la conectividad de las ASP mediante mecanismos de conservación públicos y privados para mantener, mejorar y recuperar la integridad de los ecosistemas.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Programa Nacional de Corredores Biológicos para mejorar la conectividad de las ASP. • Promover la utilización de criterios e indicadores de conectividad para las ASP en coordinación con ONG y centros de investigación académicos. Una atención especial deberá tener la conectividad entre las áreas silvestres protegidas marinas. • Reconocer la contribución y la complementariedad de iniciativas privadas y comunitarias a los objetivos de conservación del sistema de ASP y promover el establecimiento de los incentivos que garanticen su permanencia e incremento. <p>POLÍTICA 2 Participación pública:</p> <p>Objetivo específico 2.1 Desarrollar y consolidar instrumentos y mecanismos de participación pública en la gestión de las ASP y fortalecer las instancias locales, regionales y nacionales que la garanticen.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar los órganos oficiales de participación del SINAC (CONAC, CORAC y COLAC) articulándolos con otras instancias de participación. • Desarrollar normas, criterios e instrumentos para el manejo participativo en las ASP incorporando actores públicos y privados. • Aplicar el consentimiento, libre, previo e informado en las comunidades locales y pueblos indígenas en la creación de las ASP aledañas. • Desarrollar, en conjunto con los interesados directos, criterios e indicadores para determinar los usos tradicionales en las ASP. • Incorporar el enfoque de equidad social y de equidad de género dentro del quehacer institucional del SINAC y en los procesos de gestión local. • Fortalecer el programa de voluntariado que apoya la gestión de las ASP. <p>POLÍTICA 4 Patrimonio Natural del Estado (PNE) en ASP:</p> <p>Objetivo específico 4.1 Ejercer plenamente el dominio público sobre todas las tierras estatales que hayan sido adquiridas o traspasadas al SINAC para ser declaradas legalmente como ASP.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las propiedades que han sido adquiridas o traspasadas, regularizar catastralmente y mantener presencia institucional en todos aquellos terrenos que forman parte del PNE. • Ejecutar las medidas y acciones definidas con otras instituciones para el traspaso de tierras al PNE. • Demarcar los límites de las ASP tanto topográficamente como en forma digital, en coordinación con el Catastro Nacional y otras instituciones competentes. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>POLÍTICA 5 Manejo, control y protección de las ASP:</p> <p>Objetivo específico 5.1 Desarrollar sistemas en las AC que impulsen el manejo, control y protección basado en criterios científicos y de investigación aplicada.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el uso de tecnologías e informática en los sistemas de prevención, manejo, control y protección de las ASP. • Desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Prevención, Manejo, Control y Protección a nivel de Áreas de Conservación. • Regular e incrementar la formación de brigadas voluntarias especiales para la protección y el control de las ASP. • Establecer un sistema de Identificación temprana de las amenazas o daños a los ecosistemas de las ASP. • Identificar, controlar y manejar las especies invasoras en ASP. • Desarrollar, en alianza con universidades, centros de investigación y ONG, instrumentos operativos y legales que permitan un manejo adaptativo de los ecosistemas en riesgo. • Desarrollar herramientas técnicas y metodológicas que permitan el manejo adaptativo de las ASP. • Divulgar y hacer partícipe a las comunidades locales de apoyar, los planes de prevención, manejo, control y protección. • Ejecutar programas de educación ambiental y extensión local que coadyuven a la prevención de delitos y violaciones a la legislación ambiental en las ASP. <p>POLÍTICA 6 Gestión del conocimiento:</p> <p>Objetivo específico 6.1 Construir mecanismos y herramientas que permitan la generación, la apropiación 24 25 Políticas para</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica Políticas, objetivos específicos y lineamientos estratégicos y la aplicación del conocimiento para la toma de decisiones en la gestión de las ASP, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar e implementar la Estrategia Nacional de Investigación. • Fortalecer la gestión del conocimiento científico y tradicional para el manejo de las ASP. • Organizar una Red de Centros de Investigación y Estaciones Biológicas, que faciliten la implementación de la Estrategia Nacional de Investigación sobre conservación in situ. • Constituir un Fondo Nacional de Investigación para atender las necesidades de generación de conocimiento de las Áreas de Conservación. • Revisar y fortalecer el procedimiento institucional para negociar, formalizar y velar por el cumplimiento de los términos mutuamente convenidos, incluyendo una distribución justa y equitativa de los beneficios, al otorgar el consentimiento previamente informado (CPI) a aquellos interesados que realicen acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en las ASP. • Definir pautas y establecer los mecanismos institucionales necesarios para que los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, sean dirigidos a fortalecer la gestión de las ASP proveedoras de tales recursos. <p>POLÍTICA 7 Ordenamiento territorial y espacial marino:</p> <p>Objetivo específico 7.1 Incluir en los procesos de planificación nacional, regional y local variables, indicadores y criterios de conservación y conectividad de las ASP.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar metodologías, criterios e indicadores que permitan incorporar las funciones ecosistémicas de las ASP en la Política Nacional del Hábitat y en los planes regionales y locales de ordenamiento territorial y espacial marino, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). • Facilitar iniciativas de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación ecosistémica, con los gobiernos locales, capacitándolos para ejercer estas funciones. • Incorporar los gobiernos locales y otras instituciones en los procesos de planificación de las ASP. • Desarrollar herramientas metodológicas para incorporar en los procesos de planificación local, el concepto de zonas de amortiguamiento de ASP, identificando los incentivos para promover su uso entre los pobladores locales. <p>POLÍTICA 8 Respuesta ante amenazas globales y locales:</p> <p>Objetivo específico 8.1 Incorporar en los procesos de planificación y gestión de las ASP, herramientas técnicas, criterios, indicadores y metodologías que favorezcan la mitigación y la adaptación al cambio climático y otras amenazas.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) el aporte de las ASP en los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático. • Valorar e impulsar el rol de las ASP en las iniciativas nacionales REDD y afines. • Contribuir a la adaptación basada en ecosistemas, desarrollando herramientas metodológicas y criterios que contribuyan a aumentar la resiliencia de los ecosistemas. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Incorporar el enfoque de gestión local del riesgo y diseñar y desarrollar modelos de alerta temprana basados en el monitoreo sistemático de las amenazas hidrometeorológicas. <p>POLÍTICA 9 Capacidad institucional:</p> <p>Objetivo específico 9.1 Elevar la eficacia institucional en la gestión de las ASP, para garantizar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural del país.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar reformas al marco legal vigente, que articule y de coherencia al sistema de ASP. Articular y estandarizar el manejo de las ASP de manera que se pueda medir la efectividad del manejo y los impactos socioeconómicos de ASP en las poblaciones locales. Crear mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gobernanza del sistema de ASP. Cumplir con la gestión diferenciada de las ASP que cuentan con designaciones internacionales, así como aquellas ASP transfronterizas. <p>Objetivo específico 9.2 Desarrollar e implementar mecanismos para lograr una sólida base financiera que le permita al SINAC conservar la diversidad biológica del país y mejorar la gestión de las ASP.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer una base financiera sólida que permita una gestión eficaz y eficiente de las ASP. Determinar los costos reales de la conservación y sus aportes a la economía y promover una distribución equitativa de los beneficios de las ASP. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Crear las condiciones y los instrumentos para incorporar en los sistemas tarifarios de los servicios públicos de agua y energía el aporte de las ASP en la disponibilidad de agua para uso humano. • Mejorar la eficiencia en el cobro y la transferencia oportuna de los distintos cánones de aprovechamiento y carga contaminante para fortalecer financieramente las ASP. • Promover la búsqueda de recursos financieros de la cooperación internacional que fortalezcan la gestión de las ASP, considerando los temas de adaptación y mitigación al cambio climático y los procesos REDD. • Asegurar que la actividad turística en ASP contribuya a la sostenibilidad financiera del SINAC y al desarrollo socioeconómico de sus áreas de influencia. <p>Objetivo específico 9.3 Desarrollar e implementar un sistema permanente de valoración de las ASP que evidencie su aporte al desarrollo económico, social y cultural del país.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir el uso de instrumentos y mecanismos de valoración de bienes y servicios ecosistémicos de las ASP. • Difundir e introducir en la cultura ambiental de los ciudadanos los valores intangibles (estéticos, espirituales, culturales) que brindan las ASP. • Favorecer sistemas productivos sostenibles, con los actores locales, que se encadenen a los valores, y recursos que ofrecen las ASP. • Desarrollar capacidades, términos, condiciones e instrumentos bajo los cuales se pueda analizar la conveniencia y viabilidad de la implementación de proyectos de generación de energías limpias dentro de las ASP. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivo específico 9.4 Fortalecer los procesos de formación integral y de mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios en las ASP.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los perfiles de los puestos para el personal que labora en las ASP considerando la equidad de género, la capacidad técnica, la formación académica, experiencia y otras aptitudes requeridas para el desempeño de sus funciones. • Dotar a las ASP con los recursos humanos y operativos y la infraestructura que aseguren su adecuada gestión. • Contar con un Plan de Desarrollo Integral de Recursos Humanos que atienda las necesidades del personal que labora en las ASP. • Incorporar el reconocimiento de la experiencia laboral, la equidad de género, la capacitación y educación no formal del personal en el Manual de Puestos institucional. • Diseñar e implementar un programa de capacitación permanente, conteniendo temas como gerencia y la gestión de calidad, para funcionarios de ASP e incluyendo los niveles de toma de decisión del SINAC. 	
<p><u>Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2050)</p>	<p>La estrategia cuenta con una visión y misión que integran las oportunidades y consideran las necesidades de restauración de todos los paisajes costarricenses, bajo siete principios rectores, los cuales aplican a tres ejes</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Paisaje Rural Sostenible: Se fomenta la participación de actores múltiples e integración de esfuerzos, a fin de implementar políticas, planes, programas y proyectos, de carácter público y privado, orientados a conservar y optimizar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, e impulsar la producción agroecológica y forestal sostenible, para contribuir a la resiliencia y al bienestar de las comunidades y a los medios de vida sus habitantes. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	sustantivos y que, a su vez, se sustentan en seis ejes de soporte.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del Paisaje Urbano Sostenible: Se recupera y fortalece la funcionalidad del paisaje y los servicios ecosistémicos que contribuyen a la resiliencia y al bienestar humano, incorporando más y mejores espacios azules, trama verde y zonas agropecuarias, tales como corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y áreas de protección de los cuerpos de agua, la educación ambiental y la continua mejora e implementación de buenas prácticas de gestión de las áreas urbanas y periurbanas. 	
<p><u>Política Forestal y Plan de Acción de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2025)</p>	Tiene por objetivo construir las políticas nacionales que fomenten la competitividad de los actores de la cadena productiva forestal con el fin de reactivar sostenible y solidariamente la economía costarricense.	<p>Principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar la seguridad y soberanía de la producción forestal nacional. Hacer efectivo el acceso legítimo del productor al derecho de uso de los recursos forestales de forma sostenible. Facilitar la distribución solidaria de los beneficios generados por la cadena de valor de bienes y servicios ecosistémicos provenientes de los bosques, plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales. Remover obstáculos que van en contra de la competitividad del productor forestal. <p>Políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una estrategia que posicione los logros y beneficios socioeconómicos y ambientales generados por la actividad forestal a favor de la sociedad. Conformar y oficializar un sistema de monitoreo para el seguimiento y rendición de cuentas de las políticas forestales para el reforzamiento de las líneas de acción del Gobierno en materia forestal. Ejecutar programas para el acompañamiento y la asistencia técnica calificada que mejore la competitividad del productor forestal en la cadena de valor de los bienes y servicios ecosistémicos. 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la normalización y simplificación de trámites a favor del productor forestal. • Proveer de instrumentos económicos, mecanismos financieros y/o de distribución de beneficios para el fomento y promoción de la inversión en la actividad productiva forestal. • Fortalecer la legalidad de productos forestales que reduzca la competencia desleal y la tala ilegal. 	
<p><u>Plan de Reactivación Forestal de Costa Rica al año 2030 (Plan 30/30)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2030)</p>	<p>Tiene por objetivo generar empleo y valor agregado en las zonas rurales y costeras para atender la reactivación de la actividad forestal mediante la efectiva incorporación a la conservación, el PPSA y especialmente a las actividades silviculturales y sus encadenamientos productivos (aprovechamiento, transporte, industrialización, comercialización, entre otros).</p>	<p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 millones de árboles plantados al 2030 (mediante reforestación incluido SAF). Representan 30.000 hectáreas reforestadas con incrementos sustanciales en productividad y comercio. • 30 mil hectáreas de manejo de bosques naturales al 2030. Aplicando estándares que conllevan principios, criterios e indicadores de sostenibilidad al más alto nivel en el mundo. Incluido los árboles que por muerte natural cayeron en el lecho del bosque. • 30 mil hectáreas de Manejo de Bosque Secundario. Aplicando estándares que conllevan principios, criterios e indicadores de sostenibilidad al más alto nivel en el mundo. • 30 mil construcciones al 2030 utilizando madera nacional bajo la certificación “Madera Legal Costa Rica”. • 300 mil toneladas de CO2 removidas por año, mediante el uso de productos de madera nacional por la actividad forestal productiva. • 300 MIPYMES y cadenas de valor incorporadas a la economía nacional en las zonas más pobres del país, incluyendo no solo los referidos a la cadena de valor de la madera, sino la de otros sectores relacionados como turismo, tecnología, salud, cultura, educación y otros. • 30.000 empleos directos generados al 2030 producto de la reactivación de la actividad forestal. • 815 millones de dólares como aporte de la reactivación de la actividad forestal al PIB. Incluye desde el aprovechamiento en 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>madera en bosques y plantaciones, la industrialización, comercialización, transporte y uso en la construcción, mueblería y agroexportación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante un aumento del 30% de exportaciones y una disminución de 30% de las importaciones, se logra reducir el déficit comercial de madera y muebles de 100 millones de dólares a 20 millones de dólares. 	
<p><u>Plan Nacional de Descarbonización</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2050)</p>	<p>A través del presente plan, el Gobierno de Costa Rica define que su meta es ser una economía emisiones netas cero en el 2050.</p>	<p>Ejes de descarbonización:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transformación del sector industrial mediante procesos y tecnologías que utilicen energía de fuentes renovables u otras eficientes y sostenibles de baja y cero emisiones. Desarrollo de un sistema de gestión integrada de residuos basado en la separación, reutilización, revalorización, y disposición final de máxima eficiencia y bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Fomento de sistemas agroalimentarios altamente eficientes que generen bienes de exportación y consumo local bajos en carbono. Consolidación de modelo ganadero eco-competitivo basado en la eficiencia productiva y disminución de gases de efecto invernadero. Consolidación de un modelo de gestión de territorios rurales, urbanos y costeros que facilite la protección de la biodiversidad, el incremento y mantenimiento de la cobertura forestal y servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza. <p>Estrategias transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforma Fiscal Verde. Estrategia de Financiamiento y Atracción de Inversiones para la transformación. Estrategia de Digitalización y de Economía Basada en el Conocimiento. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias laborales de “transición justa”. • Inclusión, derechos humanos y promoción de la igualdad de género. • Estrategia de transparencia, métrica y datos abiertos. <p><u>Los ejes pertenecen a cuatro tipos de fuentes de emisiones:</u></p> <p>Energía (Transporte - colectivo, particular y de carga -, Sistema Eléctrico, Sector residencial y comercial y Sector industrial), Procesos Industriales, Residuos, Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (ganadería bovina, agricultura y bosques). Para cada eje se plantea una visión de transformación, así como medidas de cambio organizadas en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Para cada eje, se proponen paquetes de políticas que combinan medidas concretas de planificación, institucionales o regulatorias, de implementación de proyectos, de acceso a financiamiento, de aceptación ciudadana, y de evitar <i>lock-in</i>.</p> <p>La descarbonización podrá enfrentarse a una serie de barreras, y para sobreponerse a ellas, los ejes deben combinar conjuntos de medidas complementarias que, de manera coordinada y en secuencia, puedan asegurar el cambio. Se presentan paquetes de políticas detalladas para cada uno de los 10 ejes, con acciones coordinadas y ordenadas.</p>	
<p><u>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer capacidades y condiciones de resiliencia. • Reducir vulnerabilidad/ Daños y Pérdidas. • Aprovechar Oportunidades. <p>Ejes:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos.	<p>7. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.</p> <p>8. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.</p> <p>9. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.</p> <p>10. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.</p> <p>11. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.</p> <p>12. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Descripción del eje: Potenciar la adaptación para reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y los ecosistemas mediante la protección de la biodiversidad, la regulación del uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en el patrimonio natural del Estado, corredores biológicos, paisajes productivos y reservas privadas, tanto terrestres como costeras y marinas. Alinear incentivos y medidas que procuren el desarrollo/empleo de tecnología de punta para un uso eficiente del agua y una gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en aras de su uso sostenible.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Adaptación al cambio climático de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	Tiene por objetivo orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de	<p>Ejes de Acción:</p> <p>11. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.</p> <p>12. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Dirección de Cambio Climático - DCC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios.	<p>13. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.</p> <p>14. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.</p> <p>15. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.</p> <p>16. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje de Acción 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Resultado Eje 3: Los ecosistemas de Costa Rica son usados de manera sostenible por comunidades locales y pueblos indígenas; ofrecen bienes y servicios mediante áreas protegidas, corredores biológicos, humedales y cuencas hidrológicas que cuentan con infraestructura natural y servicios ecosistémicos resilientes para generar los co-beneficios entre mitigación y adaptación. Hay una gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas, donde se produce la mayor oferta.</p> <p>Lineamiento 3.3. Fomento de la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes y un adecuado manejo de cuencas hidrológicas, considerando tanto aguas superficiales como subterráneas.</p>	
<p><u>Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2019-2025)</p>	Procura fortalecer la gestión integral de residuos en Costa Rica mediante la creación de proyectos regionales que faciliten la articulación entre los gobiernos locales, las instituciones del estado con responsabilidad en	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gobernanza a nivel nacional, regional y local para la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de un manejo integral de residuos. Fomentar la separación y recolección selectiva mediante la implementación de estrategias de participación y comunicación dirigidas a la familia, comunidad, instituciones, comercio e industria que contribuyan en el cambio cultural. 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	el tema de la gestión integral de Residuos, el sector comercial e industrial y las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> Promover acciones nacionales que den valor a los residuos a nivel nacional en la selección, recolección, valorización y disposición final a través de la adopción de alternativas tecnológicas. <p>Ejes estratégicos: Evitar y reducir residuos, separación y recolección selectiva y valorización y disposición final.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Compostaje</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2050)</p>	Busca contribuir con la descarbonización, facilitando condiciones en la sociedad para incorporar en la cotidianidad aquellas prácticas que evitarán el envío de materia orgánica a los rellenos sanitarios, lo cual disminuirá las emisiones de metano en estos sitios.	<p>Ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carbonización del suelo: Eje orientado a consolidar la información técnica conforme avance la implementación, de cara a lograr el objetivo de carbonizar el suelo, descarbonizando la economía. Actualización de normativa: Eje transversal para soporte a los demás ejes estratégicos, que promoverá normativa de carácter obligatorio para la separación de materia orgánica desde la fuente. Gestión de materia orgánica: El fin primordial de este eje es contribuir a eliminar el uso de los rellenos sanitarios por medio de la gestión de los residuos biodegradables. Emprendimiento e innovación: El Eje de emprendimiento establecerá las condiciones de fomento a la empresarialización, circularidad y factibilidad de los actores y proceso relacionados al compostaje. Cambio cultural: El objetivo de este eje es incorporar a las personas a la descarbonización de la economía modificando patrones de consumo y tomando responsabilidad del destino de la materia orgánica residual. Contribución a la descarbonización y MRV: El control de los resultados del Plan de Compostaje determinará la efectividad de este, por lo tanto, el sexto eje tiene como objetivo contribuir a la reducción de las emisiones nacionales a través de una adecuada generación de información técnica que permita el monitoreo, reporte y verificación. 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Sostenibilidad financiera: Este eje busca la forma de asegurar la sostenibilidad económica del plan nacional de compostaje. 	
<p><u>Política Nacional de Gestión de Riesgo</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2030)</p>	<p>Alineada con el Marco de Acción de Sendai 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ofrece un horizonte de planificación a medio plazo hasta 2030, alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Objetivo: Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generación de resiliencia e inclusión social. Participación y descentralización de la gestión del riesgo. Educación, gestión del conocimiento e innovación. Inversión financiera, infraestructura y servicios sostenibles. Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción de riesgos. <p>Lineamiento 21. Gestión del riesgo en la planificación del desarrollo: los sectores y las instituciones del Estado incluirán la gestión del riesgo en los instrumentos y estrategias de planificación del desarrollo nacional, en los planes sectoriales, institucionales, regionales y municipales. Al efecto, resultan de particular interés las estrategias de desarrollo relacionadas con reducción de la pobreza, la mejora de la competitividad de los territorios y de los sectores productivos industrial y agropecuario, así como en la gestión de los recursos naturales, las cuencas, la variabilidad y el cambio climático. La gestión del riesgo en estas estrategias debe contribuir a propiciar la resiliencia ante los eventos actuales, fomentar la seguridad humana en sus distintas dimensiones (ambiental, hídrica, alimentaria, agrícola, etc.) y en la visión de largo plazo preparar los sistemas de manera anticipada para resistir los eventos probables más extensos en el tiempo: un</p>	<p>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias - CNE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		desarrollo de acuerdo con los principios de adaptación y transformación. Los actores responsables deberán aplicar el principio de responsabilidades compartidas de los sectores público y privado, y la transversalidad de la política para la Gestión del Riesgo; así mismo, las iniciativas deberán ser objeto del seguimiento y fiscalización, así como de incentivos que favorezcan su cumplimiento.	
<p><u>Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras en Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Programa de Acción Nacional es un mecanismo que articula las acciones institucionales y normativas del gobierno y la sociedad civil que lucha por mitigar la degradación de tierras mediante el ordenamiento territorial por cuenca.</p> <p>Bajo esta visión, el PAN se enmarca en el ordenamiento territorial y el ordenamiento de los usos múltiples de la tierra que coexisten en el país, y ratifica la cuenca como la unidad geográfica de lucha contra la degradación de la tierra, por ser la cuenca donde interactúan todos los recursos naturales y las</p>	<p>Para el desarrollo de las acciones de lucha contra la degradación de tierras el PAN se fundamenta las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de investigaciones e inventarios sobre suelos del país, para el establecimiento de un plan nacional de uso sostenible del suelo. • Fortalecimiento de la base de conocimientos sobre la degradación de tierras, mediante el establecimiento de sistemas de información. • Validación y promoción de prácticas físicas, químicas y biológicas para la rehabilitación y prevención de la degradación de tierras. • Fortalecimiento de la red meteorológica nacional y mejoramiento de la captura y análisis de datos agro-climatológicos. • Garantizar la cooperación interinstitucional, la participación de la población y de las comunidades locales en la rehabilitación de tierras. • Establecimiento de un programa permanente de lucha contra la degradación de tierras. • Promoción de sistemas alternativos de subsistencia en las áreas degradadas o propensas a la degradación, para asegurar la seguridad alimentaria de los pobladores. 8. Fomento del pago por servicios ambientales (PSA). • Desarrollo de programas de agricultura ecológica. • Promoción de la base de conocimiento sobre el recurso hídrico y los medios técnico-científicos que permitan una 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	acciones antropogénicas.	<p>administración efectiva del agua para la sociedad y sus actividades productivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y facilitación de espacios de participación de la sociedad civil orientados a la construcción y ejecución de acciones que promuevan y consoliden la gestión de los grupos organizados en la prevención, mitigación y lucha contra la degradación de tierras. • Promoción de vínculos positivos urbano – rurales, en el marco de las estrategias de urbanización sostenible. <p>El PAN hace cuatro propuestas metodológicas para enfrentar la degradación de tierras con visión de cuenca hidrográfica, utilizando parámetros para la priorización de cuencas degradadas como: el índice de desarrollo social, el nivel de degradación, la fragilidad de las tierras, la capacidad de regeneración de la cobertura vegetal y el clima.</p> <p>En el PAN se determinan las cuencas prioritarias y las acciones para enfrentar en su degradación. En este análisis de valoración ponderada de indicadores y puntos de referencia se determinó que existen en el país nueve cuencas prioritarias con tierras degradadas.</p>	
<p><u>Plan Nacional de manejo y conservación de suelos para las tierras de uso agroecológico de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2020)</p>	<p>Establece el Plan Nacional de Manejo y Conservación de Suelos para las Tierras de Uso Agroecológico de Costa Rica que contiene los lineamientos generales de carácter vinculante y acatamiento obligatorio en cuanto se realicen o ejecuten programas o proyectos que incidan</p>	<p>Principios orientadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la sostenibilidad del recurso suelo, ya sea en su forma natural o en cualquier forma de uso. • Procurar el aumento de la productividad. • Propiciar el aumento de la cobertura vegetal del terreno. • Velar por el aumento de la infiltración del agua en el perfil del suelo. • Propiciar el manejo adecuado de la escorrentía. • Velar por el manejo adecuado de la fertilidad del suelo, la manutención de la materia orgánica y la reducción de la contaminación. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>en las tierras de uso agroecológico, según el artículo 11 de la Ley No.7779 de uso, manejo y conservación de suelos. Además, propiciar el mejoramiento y desarrollo conservacionista de estas tierras; mediante un sistema de extensión, planificación e implementación participativa, de conformidad con la situación socioeconómica de los poseedores en cuanto a identificación de las opciones técnicas.</p>	<p>Lineamientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de los usos del territorio nacional. Áreas para el manejo, conservación y recuperación de suelos en el territorio nacional. Responsabilidades operativas, en materia de uso del suelo agrícola. Criterios de impacto ambiental sobre las tierras. 	
<p><u>Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Tiene el objetivo de fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público - privado que reduzca las desigualdades e inequidades</p>	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y 	<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.	<p>su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía rural territorial que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio. • Ecosistemas territoriales con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales. 	
<p><u>Política Nacional del Hábitat</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>La Política Nacional del Hábitat integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además, considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros.</p>	<p>EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p> <p>Objetivo: Implementar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita incrementar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia; a fin de que todos sus habitantes convivan en un espacio equilibrado, sostenible, seguro, inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y servicios que responden a una ciudad compacta, baja en emisiones, que maximiza el aprovechamiento de los recursos. • Municipalidades con planes reguladores completos, actualizados y vigentes, en todos los cantones del país. Movilidad sostenible y desarrollo urbano orientado al transporte (DUOT). • Fortalecimiento del vínculo urbano – rural, en la gestión territorial y en los modelos de optimización de los terrenos y recursos públicos, en la provisión de obras de infraestructura y equipamiento social; así como en el desarrollo de áreas residenciales y económicas, en zonas urbanas y rurales. 	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones del gobierno nacional y gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Suelo urbano accesible, para cubrir las necesidades de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos. Incremento de la competitividad, dado el mejoramiento en la coordinación para la inversión de los recursos públicos en el territorio y los asentamientos humanos. <p>EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE</p> <p>Objetivo: Integrar el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, en los procesos de desarrollo territorial; con miras a desarrollar ciudades verdes y que los seres vivos coexistan en un ambiente saludable, seguro y resiliente ante amenazas y desastres.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los instrumentos de planificación territorial y de gestión. Suelo urbano y rural utilizado según vocación natural, que permita el desarrollo de actividades productivas, de manera responsable. Recuperación y aumento de la interconectividad de espacios urbanos naturales, tanto de flora como de fauna. Disminución de la vulnerabilidad, ambiental y social, frente a amenazas y desastres. Inclusión de la gestión integrada del recurso hídrico, en los procesos de planificación territorial y del ciclo hidrosocial. 	
<u>Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y de Acuicultura de</u>	Tiene por objetivo promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las	<p>ÁREAS ESTRUCTURALES:</p> <p>A. INVESTIGACIÓN:</p> <p>Objetivo General: Para el Año 10, la investigación pesquera y acuícola es utilizada como base obligatoria de la gestión</p>	Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Costa Rica</u> <u>(PNDPA)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2013-2023)</p>	<p>actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado como garante del interés público, mediante la definición de prioridades para su desarrollo, gestionado bajo criterios de eficiencia del servicio público, para optimizar los beneficios integrales de la gestión, basada en la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícola, con la participación ciudadana del Sector Privado usuario de la pesca y la acuicultura.</p>	<p>pesquera y acuícola del país, contribuyendo con ello a garantizar la disponibilidad de los recursos para las presentes y futuras generaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el Año 2 el INCOPECA ha asumido la rectoría nacional de la investigación pesquera y acuícola con personal, equipo y estructura consecuentes con su función, de tal manera que el país cuente con las capacidades y la información necesarias para que las decisiones de manejo, desarrollo y conservación de las pesquerías y la acuicultura, así como el desarrollo de nuevas alternativas tecnológicas productivas, se sustenten en criterios técnicos y científicos. • Mantener actualizados los análisis sustentados en los registros y bases de datos necesarios para la toma de decisiones técnicas y políticas relacionadas con la actividad pesquera y acuícola del país. • Contar con el sustento científico para el ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas con un enfoque ecosistémico. <p>C. ORDENAMIENTO:</p> <p>Objetivo general: Para el Año 10, el país cuenta con un ordenamiento pesquero y acuícola transparente, viable, actualizado y consistente, integrado a las metas de gestión del país y a los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles en un ambiente técnico, científico, social, económico y político coherente, que brinde certeza y facilite la planificación de las acciones del país y de los diferentes usuarios de los recursos, en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>E. APERTURA, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS:</p> <p>Objetivo general: En el Año 10, se ha consolidado y promovido el aprovechamiento de las oportunidades de mercado nacionales e</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, en los cuales existen espacios para productos diferenciados, con certificados de calidad y de sostenibilidad de los procesos de obtención, y los productos se comercializan en estos mercados en cumplimiento de la normativa nacional e internacional, requerido para el acceso y el sostenimiento los mercados en el largo plazo y el mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable.</p> <p>F. INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA:</p> <p>Objetivo general: Para el Año 10 asegurar la existencia de embarcaciones, centros de acopio, áreas de cosecha, áreas de proceso y áreas, medios, herramientas y plataformas de comercialización, tecnológicamente equipados e industrialmente eficientes, en la cantidad y condiciones adecuadas para obtener y canalizar la producción nacional y las oportunidades de su inserción en el mercado nacional e internacional, facilitando el máximo y el mejor nivel de valor agregado al producto pesquero y acuícola en condiciones de apego a las mejores prácticas de manejo de los productos alimenticios y de las mejores prácticas de manufactura.</p> <p>G. FORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA:</p> <p>Objetivo general: Para el Año 10, el país cuenta con las capacidades técnicas, científicas y de gestión enfocados a promover la productividad y la competitividad de la actividad pesquera sostenible, como producto de la puesta en marcha de Programas Nacionales de Formación, Capacitación y Divulgación Pesquera y Acuícola que garantice el conocimiento de la actividad, las mejores prácticas productivas, la normativa nacional e internacional y la gestión empresarial del sector de la pesca y la acuicultura, tanto de los funcionarios públicos de las instituciones involucradas en la ejecución del PNDPA como de los usuarios.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Estrategia Nacional de Bioeconomía</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2030)</p>	<p>Tiene como referentes marcos de políticas globales adoptadas por el país: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención de Lucha Contra la Desertificación.</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convertir a Costa Rica en un país modelo en desarrollo sostenible, aprovechando sus recursos biológicos para promover la inclusión social y la equidad, el desarrollo territorial balanceado, la conservación, el conocimiento y uso sostenible de su biodiversidad, y la competitividad nacional. • Hacer de la bioeconomía uno de los pilares de la transformación productiva de Costa Rica, promoviendo la innovación, la agregación de valor, la diversificación y la sofisticación de su economía, aplicando los principios de la bioeconomía circular y buscando la descarbonización fósil de los procesos de producción y consumo. • Promover la convergencia entre la riqueza del país en recursos biológicos y el uso de capacidades nacionales en el ámbito de las ciencias biológicas para su valorización. <p>Ejes estratégicos: (1) bioeconomía para el desarrollo rural, (2) biodiversidad y desarrollo, (3) biorrefinería de biomasa residual, (4) bioeconomía avanzada y (5) bioeconomía urbana y ciudades verdes.</p> <p>A éstos se suman como ejes transversales la comunicación con la sociedad, la educación y desarrollo de capacidades, la investigación y desarrollo, los incentivos, financiamiento y atracción de inversión extranjera, y el acceso a mercados.</p> <p>La Estrategia está prevista para implementarse en tres fases: (i) fase de impulso, 2020-2022; (ii) fase de escalamiento, 2022-2026; y (iii) fase de consolidación, 2026-2030; a través de las cuales se potenciará el uso de la riqueza biológica y las capacidades de Costa Rica en el ámbito científico, basándose en el conocimiento y en el aprovechamiento sostenible de los activos biológicos del país.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Tiene por objetivo adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial.</p>	<p>Ejes estratégicos: Producción Sostenible (no alimentaria), Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos de Vida Sostenibles, Construcción Sostenibles, Compras Públicas Sostenibles, y un último eje de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Ejes transversales: generación de empleos verdes y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica - MIDEPLAN</p>
<p><u>Plan Nacional de Agricultura familiar de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2030)</p>	<p>Impulsa acciones que garanticen el desarrollo integral e inclusivo de la agricultura familiar y su reconocimiento como modo de vida, a partir del fortalecimiento de la gobernanza y la articulación intersectorial, la creación de capacidades, la generación de ingresos y el fomento de sistemas agroalimentarios sostenibles y culturalmente pertinentes.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Promover un marco normativo y político-institucional que asegure la gobernanza y articulación intersectorial de los ámbitos local, regional y nacional, para el desarrollo integral de la agricultura familiar. 7. Fomentar sistemas agroalimentarios que generen productos y alimentos nutritivos, culturalmente pertinentes y bajos en carbono, que protejan la agrobiodiversidad y que generen servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza de la agricultura familiar. 8. Facilitar el acceso de la agricultura familiar a mercados diferenciados mediante el fortalecimiento de capacidades y el acceso oportuno y equitativo a los sistemas de producción, los servicios rurales y el valor agregado de los productos. 9. Propiciar la inclusión y el empoderamiento económico de las mujeres, la juventud y la población con capacidades diferenciadas, a partir de iniciativas innovadoras para la generación de ingresos. 	<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>10. Promover el fortalecimiento de los servicios de extensión rural a través del desarrollo de competencias en los profesionales que trabajan procesos de extensión para el abordaje horizontal de la agricultura familiar.</p> <p>Pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la sostenibilidad ambiental de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático. • Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo de sistemas alimentarios que salvaguarden la agrobiodiversidad y la cultura. • Desarrollar una estrategia de comunicación que transmita lo que es la agricultura familiar, su valor, sus alcances y su contribución al desarrollo sostenible del país y la identidad nacional. 	
<p><u>Contribución Nacionalmente Determinada (CND)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2030)</p>	<p>La Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica (NDC, por sus siglas en inglés) es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2015, Costa Rica presentó su primera NDC y en diciembre de 2020 la actualizó con un proceso que incluyó</p>	<p>Entre las principales áreas de acción, están:</p> <p>Desarrollo y ordenamiento territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al 2030, se habrán incorporado criterios de adaptación en distintos instrumentos de planificación territorial, entre estos los planes regionales de desarrollo, los planes reguladores cantonales y costeros, los planes maestros y los planes generales de manejo de áreas silvestres protegidas y de corredores biológicos, entre otros, con apego a las normas establecidas y las competencias institucionales. • Al 2030, se habrán incorporado criterios de desarrollo orientado al transporte en distintos instrumentos de planificación territorial, entre estos el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, los planes regionales de desarrollo y los planes reguladores cantonales y costeros; estos se 	<p>Dirección de Cambio Climático - DCC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>modelación climática, construcción de escenarios narrativos y consultas ciudadanas.</p> <p>La NDC 2020 es el documento oficial que reúne las políticas públicas en materia climática que el país planea implementar entre 2021 y 2030; compromete a Costa Rica a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 °C.</p>	<p>implementan de manera que articulen los modos de movilidad sostenible con el modelo de ciudades compactas.</p> <p>Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el período de implementación de esta contribución, Costa Rica impulsará que se eleve a rango de ley la moratoria de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional. <p>Infraestructura y construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> El país incrementará el uso en edificaciones de madera, bambú y otros materiales locales, incluyendo aquellos de plantaciones de bosques manejados sosteniblemente, hasta aumentar un mínimo de 10% en 2025 sobre la línea base del 2018. En este esfuerzo favorecerá el conocimiento y los oficios tradicionales. sobre estos materiales a través de su transferencia generacional, reconocimiento y diálogo con saberes afines. <p>Industria, comercio y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2030, el área temática de industria, comercio y servicios contará con modelos innovadores productivos de “cuna a cuna” o con un enfoque de economía circular en las principales cadenas productivas de la agro-industria, servicios, construcción y economía creativa y cultural, entre otros. <p>Gestión integrada de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los primeros dos años del período de implementación de esta NDC, Costa Rica lanzará su instrumento de política pública para la promoción de la economía circular. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Durante los primeros dos años de implementación de esta NDC, Costa Rica habrá publicado e iniciado implementación de sus instrumentos de política pública, como el Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026 y el Plan Nacional de Compostaje 2020- 2050, articulando los esfuerzos de reducción de emisiones, con un enfoque de transformación al hacia la economía circular y la bioeconomía. <p>Agropecuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2025, el país impulsará un sistema de economía circular de las fincas agropecuarios considerando integralmente el proceso de biodigestión y la recarbonización del suelo a través del uso de tecnologías para aumentar los niveles de carbono orgánico en suelo (COS), entre otros. En el año 2030, el 70% del hato ganadero y 60% del área dedicada a la ganadería implementarán sistemas productivos bajos en emisiones y que incorporan medidas de adaptación y resiliencia. Al 2030, se mantendrá una reducción del área total de pastos a una tasa anual del 1% y un aumento del área de pastos con buen manejo a una tasa de 1 a 2% anual sobre la tendencia en la línea base. Al 2030, se habrán incorporado prácticas adaptativas y resilientes en sistemas de producción agropecuaria, mediante lineamientos técnicos de resiliencia, certificación y capacitación de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. Al 2022 se habrán desarrollado las “Guías Alimentarias Adaptadas” en dos territorios del país con mapas e información que promueva el consumo de productos agrícolas y alimenticios autóctonos y tradicionales de temporada, resaltando su valor nutricional, su aporte a la protección del patrimonio cultural, a la reducción de emisiones y a la seguridad alimentaria. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Bosques y biodiversidad terrestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el período de implementación de esta contribución, Costa Rica se compromete a potenciar las soluciones basadas en la naturaleza como un pilar central de su acción climática y a incluirlas en sus políticas públicas relacionadas con el cambio climático. • Al año 2030, Costa Rica habrá gestionado acciones, incluyendo el fortalecimiento del sistema cultural indígena de conservación, que le permitan mantener o aumentar la capacidad de captura y/o reducción de emisiones provenientes de los ecosistemas terrestres como los ecosistemas forestales, agroforestales y las turberas, entre otros. • Al año 2030, Costa Rica habrá mantenido y mejorado el programa de Pago por Servicios Ecosistémicos incluyendo otros servicios y ecosistemas no cubiertos hasta ahora incluyendo de manera prioritaria los suelos, turberas y demás ecosistemas con alto potencial de secuestro de carbono, identificando y aumentando las fuentes de financiamiento. • En el año 2030, el país aumentará y mantendrá su cobertura boscosa al 60%, al tiempo que este tipo de cobertura no compite con el sector agropecuario. • En el año 2030, el país mantendrá una tasa de deforestación cero en bosque maduro. • Al 2030, se habrá fomentado la adaptación basada en ecosistemas dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado por medio de la conservación de biodiversidad en corredores biológicos, reservas privadas, territorios indígenas, fincas agropecuarias, y de la gestión integral de patrimonio natural y cultural, entre otros. • Al 2030, se incrementará en 69,500 hectáreas la aplicación de sistemas silvopastoriles y agroforestales completos. • Al 2030, se habrán intervenido 1,000,000 hectáreas de cobertura boscosa, incluyendo bosque de crecimiento 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>secundario, para evitar degradación de la tierra y favorecer la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, Costa Rica ejecuta los Planes Ambientales Forestales Territoriales estarán en ejecución, de manera conjunta con los territorios indígenas, como instrumento de implementación de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional REDD+; estos planes serán construidos mediante el proceso de consulta conforme al marco establecido para tal fin en la legislación nacional e internacional. <p>Océano y recurso hídrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrá fomentado la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, así como el adecuado e integrado manejo de cuencas hidrográficas, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes considerando tanto aguas superficiales como subterráneas. Durante el período de implementación de esta contribución, Costa Rica se compromete a una protección y conservación mejorada de los ecosistemas de carbono azul existentes. El país protegerá y conservará el 100% de los humedales costeros incluidos y reportados en el Inventario Nacional de Humedales (en el período 2016-2018) para el año 2025 y aumentará el área de humedales estuarinos registrados en al menos 10% para el año 2030, para así proteger y conservar estos ecosistemas. Costa Rica se asegurará que las áreas de humedales costeros estén manejadas y monitoreadas de manera efectiva, y continuará desarrollando mecanismos para continuar el aprovechamiento comunitario sostenible de áreas de manglares clave para el sustento y sostenimiento local. Costa Rica aspira a detener o revertir la pérdida neta de humedales costeros para el 2030, mediante la atención a los principales causantes de la deforestación y la degradación que amenaza la propia existencia, salud y vitalidad de los humedales costeros, según el Inventario Nacional Forestal. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Para el 2025 y en el marco de la restauración de ecosistemas de carbono azul, Costa Rica se compromete a restaurar las áreas de humedales costeros priorizadas, según están identificadas en el plan de implementación de la Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje, con un porcentaje adicional de área establecido por la estrategia para el 2030. • En el marco de la restauración de ecosistemas de carbono azul, Costa Rica se compromete a garantizar que estas las áreas de humedales costeros priorizadas se gestionen y supervisen de forma eficaz, incluso mediante la integración con los planes de gestión existentes. Costa Rica seguirá desarrollando mecanismos para permitir la gestión comunitaria sostenible de las áreas de manglares clave para el sustento y los medios de vida locales. • Costa Rica se compromete a explorar mecanismos innovadores de financiamiento de la conservación, incluida la expansión potencial de los modelos terrestres de Pago por Servicios de los Ecosistemas, sujeto a mejoras, para apoyar la implementación de los objetivos de carbono azul. • Costa Rica explorará el potencial de las inversiones público-privadas para apoyar la protección y restauración de los manglares. <p>Acción para el empoderamiento climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el período de implementación de esta contribución, el país desarrollará programas de capacitación específicos para mujeres, personas jóvenes, personas Afrodescendientes, personas indígenas y otros grupos históricamente excluidos del sector laboral, a fin de facilitar el acceso a empleos verdes, incluyendo áreas como la de la energía renovable, la agricultura regenerativa y de precisión, la construcción sostenible y la recuperación de valorizables, en las que a menudo están subrepresentados. • Durante el período de implementación de esta contribución, el país tomará acciones de comunicación y participación 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ciudadana alineadas a la Estrategia Nacional de Consumo y Producción Responsable para reducir el consumismo, específicamente de productos de consumo individual con huella de carbono alta. En este esfuerzo favorecerá el conocimiento y los oficios tradicionales a través de su transferencia generacional, reconocimiento y diálogo con saberes afines.</p> <p>Transparencia y mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrá consolidado el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, incluyendo la plataforma del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE) y su vínculo con el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) y otros sistemas nacionales de reporte ambiental y sus salvaguardas. <p>Finanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costa Rica se compromete con fortalecer instrumentos financieros tales como pago de servicios ecosistémicos, cánones y otros instrumentos de precio al carbono, así como seguros e instrumentos tarifarios y fiscales, para financiar las necesidades de adaptación y mitigación. Al 2024 se habrá lanzado el Mecanismo de Compensación de Costa Rica (MCCR) como sucesor del Mercado Doméstico de Carbono, con el objetivo de apoyar y facilitar la movilización de fondos, principalmente nacionales, en procura de la descarbonización del país mediante la generación de Unidades Costarricenses de Compensación generados por Proyectos, Programas de Actividades o Actividades incorporadas a un Programa, que reduce o secuestra emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Políticas, estrategias y planes de cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el año 2021 Costa Rica publicará la Estrategia Económica Territorial Costa Rica: hacia una economía inclusiva y descarbonizada 2020-2050 y el Plan Estratégico Nacional 2050 como instrumentos de planificación a largo plazo orientado a lograr un desarrollo económico inclusivo y descarbonizado. • Al 2030, el Programa Pago por Servicios Ecosistémicos, y otros instrumentos de precio al carbono e instrumentos fiscales y tarifarios, habrán desarrollado nuevos mecanismos de financiamiento para la adaptación y mitigación al cambio climático en consonancia con la Estrategia Nacional REDD+. • En el 2021, se iniciará la implementación de la Estrategia Nacional de Bioeconomía de Costa Rica 2020-2030 para cimentar una Costa Rica con producción sostenible de alto valor agregado en todas sus regiones y biociudades emergentes, basada en el aprovechamiento justo y equitativo de su biodiversidad, el uso circular de la biomasa y en el progreso biotecnológico del país como sociedad del conocimiento. • Al 2030, se han incorporado criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y local de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas. • Costa Rica continuará su posición de liderazgo en el High Ambition Coalition for People and Nature como foro estratégico para promover las sinergias entre la acción climática y la protección de la biodiversidad. 	
<u>Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible</u>	La Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico, y su plan de acción, constituyen un	<p>Objetivo general:</p> <p>El SINAC, a través de su gestión y coordinación con diferentes actores clave, contribuye a la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos en el país.</p>	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>del Recurso Hídrico</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2026)</p>	<p>marco de orientación estratégica para la institución, que contribuirá a enfrentar los desafíos identificados. Parten de una lógica basada en la gestión por resultados y una estructura de ejes estratégicos bajo los cuales se plantean los resultados esperados en un período de vigencia de seis años con un planteamiento de acciones estratégicas para lograrlo. Igualmente, se aporta un apartado sobre gestión y seguimiento de la estrategia, que determina cómo se evaluará el progreso e incluye los elementos de monitoreo necesarios para analizar el avance; entre ellos, una propuesta de indicadores a nivel de impacto y de resultado.</p>	<p>Eje 1: Coordinación y fortalecimiento de alianzas:</p> <p>Objetivo específico: Mejorar la participación del SINAC en los procesos de gobernanza, protección y conservación de las cuencas hidrográficas y sistemas hídricos en el país con el fin de facilitar las tareas de conservación y uso sostenible de los recursos hídricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 1.1 (RE 1.1.) Plan de acción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico incorporado en las herramientas de planificación institucional. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 1.1.1 Articular e incorporar el plan de acción de la estrategia en las herramientas de planificación institucional para promover la gobernanza, protección y conservación de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos. • Resultado esperado 1.2 (RE 1.2.) Incorporación de las acciones del plan de acción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico en las herramientas de planificación institucional (en las áreas de conservación y en la Secretaría Ejecutiva). <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 1.2.1 Impulsar la consolidación de un mecanismo de coordinación permanente del SINAC con el MINAE para abordar temas político-estratégicos y técnicos vinculados a la gestión del recurso hídrico. ○ AE 1.2.2 Implementar el plan de acción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico en espacios, mecanismos y estructuras de gobernanza institucionales que apoyen la implementación de su estrategia institucional y organizacional en los diferentes niveles (nacional, regional y local) sobre recurso hídrico. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 1.3 (RE 1.3.) Mecanismo de coordinación establecido entre el SINAC y actores regionales y locales vinculados al recurso hídrico. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE. 1.3.1 Coordinar y acompañar la planificación de las áreas de conservación para fortalecer la gestión del recurso hídrico en los niveles regional y local. AE. 1.3.2 Promover alianzas con actores en el nivel regional y local para fortalecer la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos. <p>Eje 2: Gestión para la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y los sistemas hídricos:</p> <p>Objetivo específico: Gestionar la protección, conservación y uso sostenible de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, como parte de las acciones dirigidas por el SINAC para la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 2.1 (RE 2.1.) Instrumentos técnicos y su aplicación, desarrollados para promover la protección y conservación del recurso hídrico. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 2.1.1 Transversalizar las funciones, en las diferentes instancias del SINAC, sobre recurso hídrico en los instrumentos técnicos de conservación y manejo sostenible de la biodiversidad. • Resultado esperado 2.2 (RE 2.2) Instrumentos para el financiamiento de la protección, uso sostenible y recuperación de los ecosistemas aplicados en forma efectiva y eficiente. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 2.2.1 Acompañar a las áreas de conservación en la implementación del Canon por Aprovechamiento de Agua (CAA) y otros mecanismos económicos. AE 2.2.2 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Acompañar en la aplicación de instrumentos o mecanismos complementarios (económicos y no económicos) para el financiamiento de la protección y mejora del recurso hídrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 2.3 (RE 2.3) Acciones fortalecidas de recuperación y restauración de áreas de protección del recurso hídrico y de cuencas hidrográficas. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 2.3.1 Implementar las acciones del plan de acción de la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes, responsabilidad del SINAC, y aplicar herramientas de restauración de cuencas hidrográficas. <p>Eje 3: Investigación, educación y gestión del conocimiento:</p> <p>Objetivo específico Promover la cooperación y colaboración para la educación, investigación, monitoreo ecológico e intercambio de conocimientos y experiencias sobre recursos hídricos y protección de los ecosistemas hídricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 3.1 (RE 3.1) Iniciativas de investigación y monitoreo ecológico sobre recurso hídrico priorizadas y gestionadas por el SINAC para fortalecer sus capacidades de gestión de la conservación y uso sostenible de este recurso. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 3.1.1 Identificar, de manera conjunta con otros programas del SINAC, las iniciativas de investigación y monitoreo ecológico para la gestión de la conservación y uso sostenible del recurso hídrico. AE 3.1.2 Gestionar alianzas con instituciones, la academia, el sector científico y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de investigación aplicada y monitoreo ecológico sobre sistemas hídricos. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 3.2 (RE 3.2) La información sobre las acciones ejecutadas por el SINAC y relacionadas con el recurso hídrico son gestionadas, analizadas y compartidas a lo interno y externo del SINAC para mejorar sus conocimientos y capacidades de gestión. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 3.2.1 Sistematizar y analizar la información generada en el SINAC sobre la gestión del recurso hídrico. AE 3.2.2 Comunicar e intercambiar conocimientos sobre el recurso hídrico. • Resultado esperado 3.3 (RE 3.3) Los funcionarios(as) del SINAC han accedido a herramientas de formación y aprendizaje en gestión del recurso hídrico. <ul style="list-style-type: none"> ○ AE 3.3.1 Analizar los de requerimientos de formación y aprendizaje de los funcionarios(as) del SINAC en materia de recurso hídrico (demanda). AE 3.3.2 Analizar las oportunidades de formación, educación y capacitación sobre recurso hídrico existentes a nivel nacional e internacional (oferta). AE 3.3.3 Implementar acciones de formación, educación y capacitación sobre recurso hídrico ejecutadas por el SINAC. <p>Eje 4: Gestión administrativa y financiera:</p> <p>Objetivo específico Mejorar capacidades operativas, administrativas y financieras del SINAC para dirigir desde sus competencias la implementación de la estrategia y su plan de acción en forma efectiva y transparente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado esperado 4.1 (RE 4.1) Gestión operativa y financiera del SINAC fortalecida para apoyar la implementación de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ AE 4.1.1 Facilitar el acceso al proceso de contratación administrativa del SINAC mediante la construcción de herramientas, mecanismos y protocolos, entre otros. ○ AE 4.1.2 Gestionar la cooperación financiera y técnica para apoyar la conducción de la Estrategia del SINAC para la Conservación y Uso Sostenible del Recurso Hídrico. 	
<p><u>Plan Estratégico Institucional SINAC</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2030)</p>	<p>El plan estratégico (PE) es un instrumento de planificación enfocado en el mediano y largo plazo. Permite definir, cuantificar, medir y dar seguimiento al valor final (valor público) que el SINAC debe brindar al país, a sus ecosistemas y a su población.</p>	<p>Objetivo del eje vida silvestre:</p> <p>Objetivo EVS-O1. Gestionar la conservación y uso sostenible de la vida silvestre con un enfoque ecosistémico, para el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses.</p> <p>Resultado: poblaciones de especies de vida silvestre estables para el disfrute y uso de las actuales y futuras generaciones.</p> <p>Objetivos del eje forestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo EF-O1. Fomentar la producción forestal del país, para incidir en el uso adecuado y responsable de los recursos forestales en procura del beneficio a la sociedad <ul style="list-style-type: none"> ○ Resultado: mayor producción forestal sostenible del país y de los negocios forestales asociados. • Objetivo EF-O2. Contribuir a la conservación y uso sostenible de los recursos forestales para garantizar la provisión de bienes y servicios forestales a la sociedad costarricense. <ul style="list-style-type: none"> ○ Resultado: mantenimiento del flujo de bienes y servicios de los ecosistemas forestales a la sociedad. <p>Objetivos del eje áreas silvestres protegidas:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo EASP-O1. Conservar de manera efectiva muestras representativas de los ecosistemas naturales dentro de las áreas silvestres protegidas, corredores biológicos y otras medidas de conservación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Resultado: un país que protege las muestras representativas de sus ecosistemas. • Objetivo: EASP-O2. Promover el uso sostenible de los servicios ecosistémicos de las ASP. <ul style="list-style-type: none"> ○ Resultado: la sociedad cuenta con servicios ecosistémicos de la biodiversidad de manera sostenible. <p>Objetivo del eje cuencas hidrográficas y sistemas hídricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: ECSH-O1. Contribuir a la conservación y protección de los sistemas hídricos, humedales y áreas de protección para el desarrollo y la prestación de los servicios ecosistémicos en las cuencas hidrográficas a través de la gestión participativa y fortalecimiento de las capacidades institucionales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Resultado: los ecosistemas restaurados brindan servicios ecosistémicos a la sociedad. 	
<p><u>Plan de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Talamanca</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2024)</p>	<p>El PGM se concibe como la herramienta que permite orientar la gestión municipal; en él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo</p>	<p>EJE DE ACCION: DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL. (TALAMANCA DESARROLLA CONESTRATEGIA PROSPECTIVA)</p> <p>Se incluyen en este primer eje los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none">)} Modernización de la gestión municipal. j) Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. k) Finanzas municipales. 	<p>Municipalidad de Talamanca</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>administrativo.</p> <p>Los siguientes son los ejes de acción que sustentan el plan de gobierno:</p> <p>9. Desarrollo y gestión municipal.</p> <p>10. Seguridad humana.</p> <p>11. Gestión ambiental.</p> <p>12. Infraestructura y desarrollo Urbano.</p>	<p>l) Ordenamiento territorial.</p> <p><u>En el programa de ordenamiento territorial, se plantea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualizar, digitalizar y crear archivos digitales de todos los permisos de uso de suelo. ○ Actualizar la base de datos catastral cantonal. ○ Fortalecer las capacidades de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con mayor transparencia, divulgación, mayor gestión y rendición de cuentas. <p>EJE DE ACCION: GESTIÓN AMBIENTAL (TALAMANCA DESTINO VERDE Y LIMPIO)</p> <p>Talamanca C- Neutral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer una Política Ambiental Municipal. ● Impulsar la Certificación del cantón como territorio carbono neutral, para ello se deben realizar acciones como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Participar activamente (municipalidad) en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE). ○ Promover la incorporación de las instituciones públicas y privadas, así como organizaciones (indígenas y comunales) al PBAE. ○ Promover en todas las instituciones y empresas del cantón la implementación de competencias o prácticas amigables con el ambiente y acordes con los objetivos del desarrollo sostenible. ● Fortalecer el Consejo Local Forestal. ● Realizar estrategias que incentiven a las instituciones públicas y privadas y comunidad en general, la implementación de competencias ambientales en sus actividades cotidianas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Impulsar la creación de un premio o galardón que se otorgue a las empresas que implementen de manera exitosa el “Programa de Gestión Ambiental 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Institucional”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar concursos atractivos dirigidos a empresas, mediante los cuales se les otorgue un incentivo o reconocimiento por el compromiso con el ambiente. <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar programas o planes de corta duración (2 meses), desarrollados por estudiantes que deseen realizar su proyecto comunal en temas de protección ambiental. ● Impulsar la modernización de la flotilla vehicular municipal, propiciando la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos, como parte del proceso de cambio hacia una flotilla vehicular amigable con el ambiente. ● Realizar campañas de reforestación. ● Promover soluciones a la problemática de la erosión en los litorales de las playas afectadas del Caribe Sur, causadas por el cambio climático. <p>Programa de protección del recurso hídrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la creación del “Programa de Protección del Recurso Hídrico”. <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar un plan de reforestación y recuperación de micro cuencas. ○ Realizar programas de monitoreo constante de las micro cuencas y otros depósitos naturales de agua. ● Formular a través de la oficina de Gestión Ambiental proyectos que permitan la consecución de recursos para la ejecución de programas ambientales. ● Impulsar y apoyar la participación de la sociedad civil en el manejo y toma de decisiones de los recursos naturales de su región. ● Establecer alianzas con otros cantones que utilizan los recursos naturales del cantón o perciben algún bien o servicio derivado de algún recurso natural localizado dentro del municipio. ● Gestionar la construcción del alcantarillado sanitario de 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		aguas residuales y aguas pluviales en las comunidades de Cahuita y Bribri.	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE PANAMÁ:			
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Incorpora acciones programáticas propuestas por el conjunto de instituciones que tienen injerencia con la gestión del agua, lo que permitirá mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos, de manera que se asegure la protección y conservación de los ecosistemas, así como satisfacer las demandas de agua de forma equitativa, considerando la cantidad, disponibilidad y calidad requerida del recurso como parte fundamental del desarrollo integral del país.</p> <p>El Plan prevé revisiones y actualizaciones cada cinco años y deberá ser referencia obligatoria para los planes de</p>	<p>El Plan está estructurado en cinco ejes, articulados con las políticas públicas y la Estrategia Nacional del Ambiente, y que abordan las limitaciones que enfrenta Panamá para una gestión integrada de los recursos hídricos. Estos ejes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Sostenibilidad del recurso hídrico. 12. Agua y desarrollo. 13. Agua y sociedad. 14. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. 15. Institucionalidad y gobernabilidad del agua. <p>E.E.3: Agua y sociedad:</p> <p>Objetivo 3.1: Fomentar el desarrollo de una cultura ambiental para la sostenibilidad del recurso hídrico.</p> <p>Estrategia 3.1.1: Desarrollar un proceso continuo y sistemático de educación ambiental formal a todo nivel, que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos.</p> <p>E.E.4: Vulnerabilidad y cambio climático:</p> <p>Objetivo 4.1: Promover acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, compatibles con la conservación y recuperación de las cuencas hidrográficas y los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Salud (MINSa) - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) - Autoridad nacional del Ambiente (ANAM) - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) - Autoridad Marítima de Panamá (AMP) - Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) - Autoridad de Canal de Panamá (ACP) - Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Municipios

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	desarrollo públicos, privados o mixtos que han de desarrollarse en el contexto de las 52 cuencas hidrográficas del país.	<p>Estrategia 4.1.1: Aplicar mecanismos de adaptación al cambio climático.</p> <p>Estrategia 4.1.2: Aplicar mecanismos para mitigar el cambio climático.</p>	
<p>Plan Nacional de Seguridad Hídrica</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2050)</p>	<p>Actualiza y ordena las acciones en materia de GIRH.</p> <p>El Plan propone políticas y acciones para la salvaguarda sobre la calidad de vida, además del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales de las cuencas del país, asegurando la viabilidad ecosistémica.</p> <p>El Plan representa la hoja de ruta solidaria que como país se debe ejecutar para que el agua mejore la calidad de vida y respalde el crecimiento socioeconómico. Este contiene un diagnóstico sobre la</p>	<p>Se ha definido un plan de acción a largo plazo que responde a cinco metas alcanzables en un horizonte de 35 años, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta No. 1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento • Meta No. 2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo • Meta No. 3: Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua. • Meta No. 4: Cuencas hidrográficas saludables. • Meta No. 5: Sostenibilidad hídrica. <p>Meta 2: Contar con información básica sobre el agua, como la cantidad de agua disponible en nuestras cuencas, las demandas proyectadas y las necesidades del ecosistema, proporcionará una base importante para la toma de decisiones y garantizar una administración eficiente de estos recursos a fin de satisfacer las necesidades para los diversos usos, como son, el consumo humano, agropecuario, industrial, energético, transporte, turismo y biodiversidad.</p> <p>Meta 4: Asegurar la disponibilidad hídrica es tener cuencas saludables, lo que redundará en calidad de agua y en el mantenimiento funcional de los ecosistemas. La protección de las</p>	<p>Todas las instituciones vinculadas con el recurso agua deberán trabajar coordinadamente para alcanzar la meta 2.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>situación de los recursos hídricos en el país y los retos que se deben enfrentar a corto, mediano y largo plazo para garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad aceptable para todos los usuarios.</p>	<p>fuentes de agua es un componente esencial de la seguridad hídrica para todos los usos. La contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, la degradación de salud ecológica, y la pérdida de la biodiversidad y humedales, con lleva grandes repercusiones en el plano económico, social y ambiental. Estos incluyen riesgos para la salud, pérdida de los servicios ecosistémicos, y la reducción de suministro de agua. En este sentido, el ordenamiento territorial de las cuencas y la adecuada planificación del aprovechamiento, restauración y conservación de sus recursos constituye un método eficaz para identificar maneras de lograr la protección del agua.</p> <p>En materia de cuencas hidrográficas, prioriza: reforestación y regeneración de bosques; sistemas agroforestales; planificación ambiental del territorio para el PNSH (planes de cuencas); depuración y reutilización de aguas servidas.</p>	
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2008)</p>	<p>Su objetivo general es ser implementada como núcleo de una estrategia nacional para articular la sostenibilidad de la diversidad biológica con los procesos de desarrollo económico y social, mejorando la competitividad del país, la calidad de vida, la erradicación de la pobreza, la subsistencia, la integración de los</p>	<p>Principios: propiedad del Estado, precautorio, conservación prioritaria, aprovechamiento selectivo, participación equitativa, diversificación, evaluación integral ambiental, responsabilidad social.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades de gestión de los sectores públicos, privados y municipales de competencia científica y técnica en el ámbito de la biodiversidad, tanto del nivel central, sectorial y local. 2. Desarrollar la utilización de herramientas y procedimientos que impulsen el aprovechamiento integral, equilibrado y conservacionista de los recursos biológicos y genéticos en el 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	pueblos, y el desarrollo sostenible	<p>ámbito nacional, dirigidos a mejorar la economía de las comunidades afectadas por la pobreza.</p> <p>3. Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes.</p> <p>4. Incrementar la gestión sostenible de conservación y manejo de la biodiversidad, fomentando la capacitación, la educación formal e informal, la coordinación interinstitucional y la consecución de recursos financieros para proyectos comunales, encaminados a erradicar la pobreza y elevar el estado de vida.</p> <p>5. Desarrollar nuevas alternativas que contribuyan a fomentar la investigación en materia de biodiversidad, sistemas de producción, bioprospección, bioseguridad y acceso a recursos genéticos, que contribuyan a la creación de empresas altamente eficientes y eficaces en materia de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.</p>	
<p><u>Estrategia Nacional Biodiversidad (EPANB)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2018-2050)</p>	<p>La EPANB es un instrumento que establece un marco coherente e integrador de acciones locales, regionales y nacionales orientadas a la protección,</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La diversidad de ecosistemas, hábitats y paisajes naturales debe ser conservada, preferentemente in situ. • Toda pérdida de la biodiversidad inducida por el impacto de proyectos de desarrollo debe ser prevenida y compensada en la mayor medida posible. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	conservación, recuperación, utilización, conocimiento y valoración de la biodiversidad, en armonía con las necesidades humanas para una mejor calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • La biodiversidad debe ser conservada con miras a mantener el equilibrio de los procesos ecológicos y el mantenimiento de la variedad de toda forma de vida. • Los recursos biológicos deben ser utilizados en una manera sostenible, sin exceder su capacidad de carga. • La población civil y preferiblemente las comunidades locales, indígenas y campesinas deben participar equitativamente de la distribución de los beneficios derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. • Los miembros de la sociedad panameña debemos ser responsables de conocer, valorar, conservar y utilizar la biodiversidad, de manera sostenible y en estrecha coordinación. • La promoción de la educación ambiental para conocer y usar la biodiversidad debe llegar a todos los niveles, mejorar los valores, prácticas y actitudes personales. • La biodiversidad debe ser puesta en valor para lograr su conservación a largo plazo. <p>Ejes estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y restauración: · Conservación in situ de ecosistemas representativos · Desarrollo y fortalecimiento de la conservación ex situ · Restauración de ecosistemas degradados. 2. Reducción de presiones a la biodiversidad: Prevención, control, monitoreo y manejo de especies exóticas invasoras · Fortalecimiento de la regulación y control del tráfico ilegal de especies amenazadas · Reducción de otros factores naturales y antropogénicos que incrementan la vulnerabilidad de la biodiversidad. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>3. Conocimiento, conciencia y educación ambiental: Sistematización, divulgación y acceso a la información sobre biodiversidad · Educación Ambiental Formal y No Formal Fomento a la investigación sobre biodiversidad.</p> <p>4. Preservación del conocimiento tradicional y local uso y manejo sostenible: Fortalecimiento de instrumentos que promuevan el uso sustentable y el reparto justo y equitativo de los beneficios · Aprovechamiento sostenible.</p> <p>5. Integración y gobernanza: Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la EPANB · Ordenamiento territorial · Valoración económica y gestión financiera · Participación social para la gobernanza de la biodiversidad.</p> <p><u>Eje estratégico 1. Conservación y restauración:</u></p> <p>Meta 4: Al 2030, se habrán restaurado, en forma prioritaria, al menos el 15% de las áreas degradadas a nivel nacional, focalizadas en ACB, cuencas hidrográficas, zonas de amortiguamiento, manglares y tierras de vocación forestal.</p> <p>Líneas de acción, acciones y guías para la acción:</p> <p><u>Ordenamiento Territorial Zonificación y ordenamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenar y zonificar el territorio en las AP, las ACB, cuencas hidrográficas prioritarias y zonas pesqueras. • Realizar estudios socioeconómicos y tenenciales, así como evaluaciones ambientales estratégicas en áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y zonas costeras para identificar retos y oportunidades, en forma participativa, que contribuyan al desarrollo sostenible y a la protección de la biodiversidad. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la implementación de planes de ordenamiento ambiental territorial (POAT) en cuencas hidrográficas prioritarias. • Fortalecer a los Municipios y a las Instituciones para que incorporen elementos de biodiversidad y cambio climático en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT). • Apoyar el fortalecimiento del control y la fiscalización de la normativa vigente que regula el ordenamiento y zonificación territorial. 	
<p><u>Política Nacional de Humedales de la República de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2020-2050)</p>	<p>Su objetivo es garantizar una gestión integral y sostenible de los humedales, aplicando medidas para la restauración de estos ecosistemas, promoviendo su protección, planificación, e investigación, y a la vez sensibilizando a la población con respecto a su importancia para el bienestar humano de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p>Principios: Interés Público, Precautorio, Enfoque ecosistémico, Equilibrio ecológico, Participación social, Respeto a la diversidad cultural, Principio de Información, educación y sensibilización, Principio de responsabilidad y Gestión adaptativa.</p> <p>Pilares-Ámbitos de Gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Integral de Humedales. 2. Aplicación y cumplimiento del marco regulatorio. 3. Generación y gestión de información y conocimiento. 4. Gobernanza ambiental. <p><u>Ámbito de Gestión 4): Gobernanza ambiental:</u></p> <p>Lineamiento de política 2:</p> <p>Fortalecer la participación de la sociedad civil y las autoridades locales en el proceso de toma de decisiones, a través de las plataformas de participación ya existentes (Comisiones Consultivas Ambientales, Comités de Cuenca, Juntas Comunales, las estructuras de los pueblos indígenas reconocidas en la República de Panamá, etc.) en cumplimiento con lo establecido</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		en el Plan Nacional de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación del Público (CECoP) para los Humedales de Panamá.	
<p><u>Política Nacional Forestal</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2009)</p>	<p>Su objetivo general es garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad de recursos forestales, provenientes de plantaciones y de bosques naturales, promoviendo la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y acrecentamiento de ecosistemas forestales, que contribuyan a la generación de bienes y servicios, en beneficio de la población en el ámbito social, económico y ambiental.</p>	<p>Principios: valoración, manejo sostenible, multifuncionalidad, competitividad, compensación ecológica, integración, sustentabilidad ambiental, acceso a la información, sensibilización, participación, coherencia, equidad y coordinación.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insertar el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales en el modelo de desarrollo socioeconómico nacional contribuyendo a la solución del problema de la pobreza rural, mejorando la distribución del ingreso, y permitiendo a su vez, una armonización de la política inherente al desarrollo nacional (intersectorial e intrasectorial) con la Política Nacional Forestal. 2. Fortalecer el sector forestal, mediante el estímulo y la promoción de procesos de descentralización, desconcentración, participación, coordinación interinstitucional, planificación y evaluación; así como el seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos internacionales en las áreas de manejo y aprovechamiento de los recursos forestales. 3. Fortalecer y actualizar el marco legal que regula y estimula la actividad forestal, definiendo claramente el papel de los diferentes actores y su ámbito de competencia. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA),</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Aumentar las capacidades del recurso humano necesarias para la efectiva gestión de los recursos forestales. 5. Aumentar las capacidades del recurso humano necesarias para la efectiva gestión de los recursos forestales. 6. Incorporar a las comunidades rurales e indígenas mediante la promoción de la asociatividad en los negocios forestales. 	
<p><u>Estrategia Nacional Forestal</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2018-2050)</p>	<p>La Estrategia Nacional Forestal 2050, es una respuesta visionaria de la voluntad expresada por la ciudadanía y el Gobierno Nacional por aumentar la cobertura forestal, estimular la industria forestal sostenible, conservar nuestro patrimonio forestal como base importante de los ecosistemas y mitigar los efectos del cambio climático.</p> <p>La Estrategia Nacional Forestal 2050, es un instrumento que aborda las oportunidades planteadas por los miembros de la Alianza por el Millón de Hectáreas</p>	<p>La Alianza por el Millón de Hectáreas se implementa donde el gobierno panameño, la sociedad civil y el sector privado, juntos, buscan restaurar un total de un millón de hectáreas en los próximos 20 años para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la reforestación y la recuperación de un millón de hectáreas de áreas degradadas y la conservación de bosques naturales en el territorio nacional. 2. Disminuir la tasa de deforestación, la degradación forestal y recuperar suelos degradados. 3. Reconocer y valorar los servicios ecosistémicos de los bosques. 4. Salvaguardar los bosques naturales por medio de la conservación y el manejo forestal sostenible. 5. Asegurar la protección y la restauración de las zonas ribereñas, zonas de recarga hídrica, áreas protegidas, sus zonas de amortiguamiento, y los corredores biológicos. 6. Incrementar la disponibilidad de materia prima forestal certificada, proveniente de plantaciones y del manejo forestal sostenible de los bosques naturales. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Veeduría Forestal</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Reforestadas; y los acuerdos y convenios internacionales suscritos por Panamá.	<p>En un mundo donde la Economía Verde es el camino para seguir, para que como humanidad podamos seguir coexistiendo con el mundo natural, el sector forestal es uno de los sectores que se vislumbra liderará nuestro sistema económico, produciendo beneficios ambientales, y sociales (empleos verdes).</p> <p>El sector forestal luego de la crisis económica de 2008, golpeado por la disminución del consumo de bienes forestales (madera y sus distintas formas), al basarse principalmente en la producción de bienes elásticos en el mercado, resurge como un sector urgente de promover al ser el único capaz de absorber las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), ante el más importante reto mundial, denominado cambio climático.</p> <p>Ante el nuevo paradigma que moverá la economía mundial, están emergiendo tres mercados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Restauración ecológica: el sector forestal contribuye a la restauración ecológica con especies nativas como materia prima renovable para reconstruir el balance natural del bosque. 2. Mercados de Carbono: fundado en el comercio de carbono o comercio de emisiones de carbono, nace con el Protocolo de Kioto en 1997, con el objetivo de reducir las emisiones de carbono y mitigar el cambio climático y el futuro calentamiento global. 3. Energía de biomasa: las políticas de los gobiernos de los países desarrolladas están impulsando el uso de la biomasa renovable como fuente de energía para descarbonizar la matriz energética. <p>De igual forma, la adaptación al cambio climático implica garantizar la gestión forestal sostenible. Este es un requisito</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		previo para que el sector contribuya de manera sostenida a la mitigación del cambio climático, el desarrollo socioeconómico y el bienestar humano-ecológico.	
<p><u>Política Nacional de Cambio Climático</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es gestionar adecuadamente en el ámbito nacional el tema de cambio climático y los efectos que pueda generar sobre la población y el territorio, de conformidad con las disposiciones comprendidas en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley General de Ambiente.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la gestión ambiental: Promover acciones relativas a la adaptación al cambio climático, de modo que sean compatibles la protección de la población y la lucha contra la pobreza, con la conservación y recuperación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas. • En el ámbito normativo: Promover acciones relativas a la mitigación del cambio climático, de modo que las actividades económicas sean compatibles con el desarrollo económico y social sostenible establecido claramente en el Protocolo de Kioto. 	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CNCCP)</p>
<p><u>Estrategia Nacional de Cambio Climático de Panamá (ENCCP)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: hasta 2050)</p>	<p>Su objetivo es aumentar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y promover la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en emisiones.</p> <p>En concreto, el proyecto contribuye a</p>	<p>Las acciones puntuales prevista por la ENCCP ante los escenarios de cambio climático están encaminadas a definir medidas y planes de adaptación a nivel de municipios, tomando la cuenca como unidad prioritaria de trabajo.</p> <p>Panamá ha incrementado el nivel de ambición en las Contribuciones Nacionales Determinadas ahora con un enfoque integral, incluyendo compromisos concretos en mitigación y adaptación en la planificación del desarrollo a largo plazo en sectores y áreas como:</p>	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CNCCP)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>sus ejes de seguridad hídrica; diseño y construcción de infraestructuras para el control de inundaciones en las cabeceras de los ríos; recuperación de la cobertura forestal y vegetal para regular la escorrentía; y la puesta en marcha de la Alianza del Millón de Hectáreas para recuperar los bosques de galería.</p>	<p>a. Energía. b. Bosques. c. Gestión integrada de cuencas hidrográficas. d. Sistemas marino-costeros. e. Biodiversidad. f. Agricultura, ganadería y acuicultura sostenible. g. Asentamientos humanos resilientes. h. Salud pública. i. Infraestructura sostenible. j. Economía circular.</p> <p>Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional – primera actualización (CDN1) incluye la elaboración y puesta en marcha de instrumentos climáticos de planificación y gestión que marcan la ruta hacia la resiliencia, abarcando diez sectores y áreas estratégicas de la economía panameña, marcando un tránsito de los instrumentos de política nacional existentes, uso de instrumentos operacionales climáticos a nivel sectorial y transversal, abarcando toda la economía.</p> <p>La CDN1 converge con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, el nuevo marco global de biodiversidad y la recuperación frente a la crisis por la COVID 19. Se convierten en una oportunidad única para superar las barreras de la pobreza y la desigualdad, ya que junto con la amenaza climática constituyen desafíos impostergables del gobierno y la sociedad panameña en su conjunto.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector</u></p>	<p>El objetivo del Plan es contar con un sector agropecuario resiliente, participativo,</p>	<p>El Plan se fundamenta en un enfoque en tres vías:</p> <p>a) búsqueda de sistemas agroalimentarios eficientes y sostenibles;</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Agropecuario y crea el Comité Interinstitucional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>competitivo, con una economía baja en carbono, mediante la adopción e implementación de acciones que estimulen la producción y consumo responsable, sostenible con competitividad, en un ambiente incluyente y equitativo que contribuya a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>El enfoque del PNCCSA se basa en una Agricultura sostenible adaptada al clima (ASAC), promovido por el Consejo Agropecuario Centroamericano para atender los compromisos de Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.</p>	<p>b) resiliencia considerando la gestión del riesgo y la adaptación; c) mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Cinco son los Ejes Estratégicos del Plan, resultado de la sistematización y consolidación del análisis de los problemas, temas y factores críticos, y que establecen las orientaciones de cinco objetivos estratégicos, fundamentados en el enfoque de adaptación, mitigación y seguridad alimentaria y nutricional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Producción, competitividad agropecuaria y seguridad alimentaria; 6. Manejo sostenible de tierras y recursos naturales; 7. Investigación, desarrollo, innovación y transferencia; 8. Desarrollo de capacidades técnicas y extensión; 9. Institucionalidad, mecanismos económicos y financieros. <p>E.E.2 Manejo sostenible de tierras y recursos naturales:</p> <p>Objetivo Estratégico 2: Desarrollar sistemas productivos eficientes y compatibles con la sostenibilidad ambiental y el manejo de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo Específico 2.1: Fomentar el desarrollo de prácticas agrícolas y acuícolas a nivel de fincas, que aseguren la preservación y conservación de los recursos naturales (agua, suelo y biodiversidad), aumentando con ello la capacidad adaptativa frente al cambio climático.</p>	
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de</u></p>	<p>Su objetivo general es lograr una gestión integral de los residuos no peligrosos y</p>	<p>Principios: Prevención, equidad, responsabilidad pública, uso de mejores técnicas disponibles, mejores prácticas ambientales y la mejor tecnología disponible, viabilidad y factibilidad, participación y responsabilidad compartida, quien contamina paga, precautorio,</p>	<p>Ministerio de Salud (MINSA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Residuos no peligrosos y peligrosos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>peligrosos de forma ambientalmente racional y sostenible, para asegurar la conservación del ambiente en el territorio nacional y eliminar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población, que sea social y que sea económicamente eficiente y viable.</p>	<p>minimización o reducción, reutilización, segregación y reciclaje desde la fuente, transparencia de la información, eficiencia y eficacia, ciclo total del producto, flexibilidad, gradualidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la gestión de los residuos y desechos peligrosos y no peligrosos: Promover el manejo ambientalmente racional y sostenible de los residuos no peligrosos y peligrosos con un enfoque integral; que incorpore la minimización, la valorización, la reutilización, la segregación, el reciclaje, el uso de mejores técnicas disponibles, el desarrollo de mejores prácticas ambientales, la producción más limpia y el uso de tecnologías eficaces, eficientes y acordes con la realidad nacional. • En el ámbito de la capacitación e investigación: Promover la investigación científica y tecnológica, así como la formación de cuadros científicos y técnicos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a la gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos; y fortalecer los programas de educación formal y no formal en esta materia. 	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2017-2027)</p>	<p>Su objetivo es lograr una gestión integral de los residuos generados en la República de Panamá de forma ambientalmente racional y sostenible, que asegure la conservación del ambiente y elimine los</p>	<p>Principios: prevención, precaución / cautelar, sostenibilidad económica, jerarquía de residuos, principios incidencia económica, responsabilidad objetiva y compartida en materia ambiental, internalización de costos / “quien contamina paga”, economía circular, responsabilidad extendida del productor, mejores técnicas, prácticas y tecnologías disponibles, principios incidencia social, equidad e inclusión social, transparencia y acceso a la información.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Municipios</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población de manera eficiente y viable, resolviendo la actual situación, optimizando el servicio de recolección y mejorando la dinámica de la disposición final de los desechos en todo el país.</p>	<p>Objetivos específicos: En lo que respecta al fomento de la preparación para la reutilización, reciclado, valorización de residuos y otros aprovechamientos de los residuos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clausura y sellado de todos los vertederos no controlados para el año 2022. • Reducción en la generación de residuos en un 5% del peso de residuos generados en 2016 para el año 2025. • Alcanzar como mínimo hasta un 50% del peso de residuos generados destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales antes de 2025. • Tratar el 75% de todos los residuos recogidos en el año 2025. • Implementar la recolección selectiva o separada en origen en todo el territorio de Panamá para el año 2025. • Atender al 100% de la población con el servicio público de recolección y tratamiento/eliminación de residuos para el año 2025. • Contenerización en todo el territorio de las diferentes fracciones de recogida selectiva que resulten del modelo de gestión de residuos seleccionado para el año 2025. Sustitución de las bolsas comerciales de un solo uso, que en la mayor parte de los casos son de plástico no biodegradable. <p>Los lineamientos de la política que se han considerado para el PNGIR son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una gestión integral de los residuos de forma ambientalmente racional y sostenible, y de forma 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>sistematizada en cada proceso bajo el concepto de la economía circular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minimización de riesgos ambientales y sanitarios, para asegurar la conservación del ambiente y eliminar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población. • Minimización de la generación de residuos, a través del desarrollo de programas de reducción, y reutilización en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios. • Asegurar que cuando no se lleve a cabo la valorización, los residuos se sometan a operaciones de eliminación seguras en vertedero o en lugar adecuado de disposición final, y que las operaciones de incineración o de co-incineración con valorización energética, se realicen con un alto nivel de eficiencia energética. • Fomento del desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos, considerándolos un bien económico, a través del fomento del reciclaje de los mismos y la reducción del vertido en rellenos sanitarios. • Supresión de los vertidos incontrolados y de su quema. • Fomento del establecimiento de estándares mínimos de calidad para el manejo de residuos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final. • Adoptar medidas para que los que generan o manejan residuos internalicen el costo real de la prevención, control, fiscalización, recuperación y eventual compensación que se derive del manejo de dichos residuos. • Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos. • 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2015-2025)</p>	<p>Estrategia del Estado que facilita las acciones nacionales antes, durante y posterior a la sequía; identificando a las poblaciones vulnerables ante este fenómeno, generando sistemas de alertas tempranas, de reparación y mitigación, unido a planes de respuesta y divulgación. Para alcanzar el Manejo Sostenible de Tierras (MST) y la Neutralidad en la Degradación de la Tierra (NDT), tal como lo promueve la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y Sequia (CNULD).</p>	<p>Panamá considera en su estrategia nacional de implementación del Plan los principios vinculados a los recursos hídricos, entre otros, lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar el manejo sostenible de tierras como herramienta de lucha contra la desertificación y la sequía. • Considerar al cambio climático como factor de la vulnerabilidad ambiental. • Adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del país. • A nivel nacional, mejorar la eficiencia y control de los recursos hídricos con vistas a mitigar los efectos de la sequía. • Consolidar el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas y ecosistemas enfatizando en áreas afectadas por la sequía y la desertificación. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación (CONALSED)</p>
<p><u>Política Nacional del Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Su objetivo general es reducir la ocurrencia y los efectos negativos de los incendios en masas vegetales sobre los ecosistemas. a través de un sistema integrado</p>	<p>Principios: Participación, sostenibilidad ambiental, equidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades de las instituciones en el ámbito nacional, provincial, local y comarcal para la atención de la 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comisión Nacional para la Prevención, Control y Manejo de los Incendios Forestales (CONPRECMAIF)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desconocida)	de prevención, control, mitigación y rehabilitación, con la participación coordinada de todos los actores involucrados a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, contribuyendo a su vez u mejorar la calidad de vida de los panameños.	<p>problemática, en tomo al manejo integrado del fuego sensibilizando e involucrando a todos los actores, gestionando la asignación de recursos financieros para poder implementar acciones de prevención, control, mitigación y rehabilitación en las áreas de mayor <i>incidencia</i> de incendios en masas vegetales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Fortalecer la implementación del marco legal existente para que las acciones sean efectivas en el manejo integrado del fuego en masas vegetales. 3. Fortalecer los programas de educación ambiental dirigidos a promover cambios de actitud y de conducta en todos los grupos sociales sobre la problemática de los incendios en masas vegetales, utilizando mecanismos de cooperación bilateral para la implementación de la capacitación institucional. 4. Promover el desarrollo e implementación de la investigación aplicada en el manejo integrado del fuego en masas vegetales, considerando la adaptación o sensibilidad de los ecosistemas, favoreciendo mecanismos para el desarrollo de tecnologías, capacitación y asistencia técnica que facilite la toma de decisiones. 5. Promover los mecanismos que permitan la formalización de unidades especializadas y sistemas de control para cuantificar y valorar los efectos de los incendios en masas vegetales, así como la dotación de equipos y herramientas necesarias para la operación electiva y eficaz de los mismos. 	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Producción más limpia</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es generar, desarrollar y consolidar una cultura nacional que incentive, promueva y comprometa a los sectores públicos y privados y la sociedad en general del país a adoptar la estrategia de P+L, como mecanismo de prevención de la contaminación y, a la vez, de aumento de la competitividad de las empresas, para contribuir así al desarrollo sostenible de la República de Panamá.</p>	<p>Principios: prevención, minimización, precaución, progresividad, visiones compartidas y coordinadas, promoción, información.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. En el ámbito de la gestión ambiental: Diseñar, ejecutar y fomentar estrategias de P+L para la prevención de las externalidades ambientales negativas originadas por las actividades productivas.</p> <p>2. En el ámbito de capacitación, investigación y eficiencia productiva: Fomentar el desarrollo de programas de investigación y capacitación en P+L y la generación de información ambiental relevante para detectar las mejores alternativas costo-eficiencia en la toma de decisiones de inversión. Fortalecer la innovación tecnológica orientada al mejoramiento y eficiencia de los procesos productivos con miras a la minimización de residuos y/o desechos y optimizar la utilización de insumos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>
<p><u>Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización ambiental</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es desplegar un conjunto coherente de acciones de supervisión, fiscalización y control, con miras a asegurar que se cumplan los fines de conservación, protección y preservación ambiental previstos en la normativa vigente, como expresión de las políticas ambientales del Estado orientadas al</p>	<p>Principios: integración con políticas nacionales ambientales, coercitividad, responsabilidad ambiental compartida, participación ciudadana, responsabilidad ambiental, flexibilidad, gradualismo, armonización de intereses, mejoramiento continuo.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito institucional: Fortalecer capacidades en las entidades competentes para desarrollar acciones de supervisión, control y fiscalización sobre las actividades reguladas, y facilitar las instancias para que la comunidad colabore en las funciones de las entidades fiscalizadoras. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	desarrollo económico y social incorporando criterios de sustentabilidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito normativo: Fortalecer la promulgación e implementación de normativa sobre calidad ambiental, uso y acceso a los recursos naturales bajo parámetros claros, que determinen un escenario de certeza jurídica, tanto a la sociedad civil y a los administrados respecto de sus obligaciones ambientales, como a la autoridad respecto del alcance de aquellas y de sus potestades en cada proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental. • En el ámbito de los incentivos al cumplimiento: Establecer instrumentos que incentiven el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los generadores de externalidades ambientales negativas, sean estos agentes gubernamentales o privados. 	
<p><u>Contribución Determinada A Nivel Nacional (CDN1 Actualizada)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2016 (actualizada en 2020))</p>	<p>Representa el compromiso voluntario asumido por Panamá ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2016, Panamá presentó su primera CDN1 y en diciembre de 2020 la actualizó manifestando que ésta representaba la evolución de una perspectiva de acción climática desde la gestión ambiental, hacia una gestión orientada a la descarbonización de la</p>	<p>En síntesis, la CDN1 Actualizada de Panamá se construye a partir de tres aspiraciones claves:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El compromiso de generar una política climática que no es genérica, sino que tiene indicadores medibles, verificables y reportables, para priorizar y evaluar políticas en toda la economía nacional. 2. Romper con la dicotomía o separación entre mitigación y adaptación, propiciando la multidisciplinariedad, complementariedad y multisectorialidad, mediante un enfoque integrado adaptación-mitigación. 3. Vincular la acción climática con los esfuerzos para reducir la desigualdad y la pobreza, potenciando una recuperación económica verde y resiliente. <p>Se plantean acciones en diez sectores y/o áreas estratégicas (se amplían las que se asocian directamente al recurso hídrico).</p> <p>21. Energía.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2030)</p>	<p>Constituye el instrumento de desarrollo de mayor nivel para la orientación política, institucional y programática en materia de riesgo, constituyéndose en un mandato para todas las instituciones del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y comarcal.</p>	<p>VISIÓN DE PAÍS AL 2030:</p> <p>Al 2030 Panamá toma decisiones y dirige sus esfuerzos a la reducción de la mortalidad y los daños, el conocimiento de los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y sus necesidades diferenciadas, la generación e implementación de planificación basada en los procesos de la GIRD de acuerdo con las condiciones de los territorios y los propósitos de la descentralización, las inversiones efectivas y resilientes, la capacitación de calidad para lograr un personal mejor formado en el área de gestión de riesgos, la mayor resiliencia en eventos futuros y la utilización de un enfoque comunitario e inclusivo.</p> <p>Eje Estratégico 3: Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático.</p> <p>OE3.1. Promover la articulación de normativas, de coordinación interinstitucional y de desarrollo de soluciones entre cambio climático y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Ministerio de Ambiente</p>
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PENGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2030)</p>	<p>Representa el principal instrumento de implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022 - 2030 (PNGIRD).</p> <p>El instrumento hace un esfuerzo por presentar posibles escenarios futuros con base en la información disponible.</p>	<p>Programa 3.1: Cambio Climático y GIRD</p> <p>Producto 3.1.1. Articulación entre Cambio climático y GIRD.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	A partir de dichos escenarios, el PENGIRD 2022-2030 presenta un diagnóstico del país que nos permite plantear aquellas estrategias de Gestión Integral que son necesarias para reducir efectivamente el riesgo de desastres y que requieren la integración de los todos los niveles y sectores del país.		
<p><u>Estrategia Nacional de Ambiente</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 denominada “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo” tiene como principal objetivo contribuir a mejores procesos para la toma de decisiones con respecto a la protección y conservación ambiental en Panamá, tomando en consideración los retos y oportunidades en materia ambiental, social y económica</p>	<p>Se estructura en cinco (5) áreas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Gobernanza para la gestión ambiental 12. Desarrollo Sostenible y Resiliencia al Cambio Climático y eventos naturales adversos 13. Conservación, protección y restauración de ecosistemas y biodiversidad 14. Participación inclusiva, educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental. 15. Panamá: Hub Verde Azul, Economía Circular, Producción y Consumo Sostenible y Negocios Verdes <p>Y cuatro (4) ejes estratégicos:</p> <p>E.E.1: Gobernanza para la Gestión Ambiental</p> <p>E.E.2: Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar</p>	<p>Sistema Interinstitucional de Ambiente, (SIA)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>existentes a nivel nacional y en el contexto global.</p> <p>Es resultado de un esfuerzo colectivo con representaciones de comunidades y grupos vulnerables, con la participación del sector empresarial, trabajadores, organizaciones no gubernamentales, academia, profesionales, organizaciones de base comunitarias (OBC), mujeres, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y pueblos indígenas.</p>	<p><u>Objetivo Vinculante:</u> Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, al menos un 25% de los sectores productivos participan en acciones de reducción de huella material, hídrica y de carbono, aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, propiciando la equidad de género, la inclusión y la responsabilidad sociales y ambientales</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Economía competitiva y sostenible, baja en carbono.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.2:</u> Impulsar la transformación urbana hacia ciudades sostenibles, inclusivas, saludables y resilientes.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Resiliencia al cambio climático y eventos naturales adversos.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Transversalizar el enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático a la gestión integral de riesgos en los instrumentos estratégicos nacionales, para beneficio de la población, en especial, la más vulnerable a sufrir los efectos del cambio climático.</p> <p>E.E.3: Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Objetivo Vinculante:</u> Impulsar el conocimiento, la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas, recursos naturales y biodiversidad, promoviendo la participación ciudadana corresponsable, el desarrollo sostenible, el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos y la distribución equitativa de sus beneficios en las comunidades locales.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, Panamá ha consolidado un sistema de información ambiental y trazabilidad, facilitando la medición del bienestar del patrimonio natural (biodiversidad, cuencas hidrográficas, zonas de hábitats críticos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), reducción de áreas degradadas, entre otros), con participación multisectorial, multicultural, con inclusión social y equidad de género.</p> <p><u>Meta 2:</u> Al 2031, Panamá ha establecido los mecanismos de gobernanza necesarios para la preservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, biodiversidad y servicios ecosistémicos, en regiones ambientalmente vulnerables, con participación de gobiernos locales, empresa privada, organizaciones de base comunitarias, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras partes interesadas, con equidad de género, generando beneficios económicos, sociales y culturales a nivel local.</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.1:</u> Promover el conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Contribuir a la conservación de los espacios naturales de vocación forestal, protegidos y de hábitat críticos en áreas prioritarias del país.</p> <p>E.E.4: Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.</p> <p><u>Meta 3:</u> Al 2031, Panamá ha desarrollado alianzas público-privadas y con organismos internacionales para dotar de fondos concursables para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible, a entidades de investigación científica y ambiental a nivel nacional.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Investigación ambiental</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Generar y sistematizar conocimientos sobre ecosistemas recursos naturales, biodiversidad, vulnerabilidad y riesgos por cambio climático, para la gestión ambiental sostenible.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.2:</u> Desarrollar alianzas para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible.</p>	
<u>Coalición de alta ambición (High)</u>	Se trata de una iniciativa para formar una coalición de países ambiciosos tras la	<p><u>Objetivos Estratégicos Globales</u></p> <p>7. Limitar el consumo y la producción de plástico a niveles sostenibles</p>	Autoridades en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de cada país.

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Ambition Coalition</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2040)</p>	<p>adopción de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de marzo de 2022, donde se tomó la histórica decisión, de formular un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino.</p> <p>La resolución establece que el tratado debe abordar el ciclo de vida completo de los plásticos y plantea la aspiración de concluir las negociaciones para finales de 2024.</p>	<p>8. Hacer posible una economía circular para los plásticos que proteja el medio ambiente y la salud humana</p> <p>9. Lograr una gestión y un reciclaje de los residuos de plástico respetuosos con el medio ambiente</p> <p><u>Resultados clave para el éxito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar los plásticos problemáticos, incluso mediante prohibiciones y restricciones. • Desarrollar criterios y normas globales de sostenibilidad para los plásticos • Establecer líneas de base y objetivos globales de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los plásticos. • Garantizar la transparencia en la cadena de valor de los plásticos, incluso en lo que respecta a la composición química y de los materiales. • Establecer mecanismos para reforzar los compromisos, los objetivos y los controles a lo largo del tiempo. • Aplicar el seguimiento y la presentación de informes en cada etapa del ciclo de vida de los plásticos. • 7. Facilitar una asistencia técnica y financiera eficaz, así como evaluaciones científicas y socioeconómicas. 	
<p><u>Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RED-LAFICA)</u></p> <p>Panamá</p>	<p>La Redlafia es una organización integrada por instituciones públicas que ejercen funciones de fiscalización ambiental en los países que la conforman.</p> <p>Su principal objetivo es mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental de toda la región de Latinoamérica, ratificando el compromiso de avanzar en la labor de protección del ambiente y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.</p>		<p>Ministerio del Ambiente – MIAMBIENTE de Panamá</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia desde: 2017)			
<p><u>Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>Declaración realizada por las y los representantes de diversos sectores de todas las esferas de la enseñanza y el aprendizaje, convocados en línea del 17 al 19 de mayo de 2021 para la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y con la Comisión Alemana para la UNESCO, en calidad de asesor asociado.</p>	<p>Se establece un compromiso desarrollado en 16 incisos dirigidos a fortalecer la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en todo nivel (sociedad civil, academia, sistemas de educación formal y no formal) sin importar el género, color de piel o condición socioeconómica; tanto para educandos para educadores.</p> <p>De los 16 incisos, se destacan (por su atención al tema):</p> <p>d) Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades, fomentando, entre otras cosas, el acceso al conocimiento científico y el intercambio de datos para facilitar la investigación, las políticas basadas en la evidencia, la adopción democrática de decisiones y el reconocimiento de los conocimientos indígenas, a fin de promover economías sostenibles y transformadoras centradas en el respeto del bienestar de las personas, así como del planeta, y de mejorar la resiliencia y la preparación ante futuras crisis mundiales;</p> <p>f) Reconocer que el cambio climático es una esfera prioritaria de la EDS de especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), ya que requieren una atención especial en lo que respecta a la aplicación de la EDS debido a su creciente vulnerabilidad al cambio climático y a las amenazas naturales;</p> <p>n) Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo pertinentes, y potenciar la creación de redes entre los distintos grupos interesados a fin de garantizar que los esfuerzos se apoyen y complementen mutuamente y respalden la integración estructural de la EDS.</p>	<p>Autoridades en materia educativa y ambiental</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2018)</p>	<p>Representa el único acuerdo jurídicamente vinculante derivado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.</p> <p>Fue adoptado en marzo del 2018 y negociado por los Estados con la participación significativa de la sociedad civil y del público en general.</p>	<p>El contenido sustantivo del instrumento se estructura en 26 artículos, de los cuáles se resaltan los siguientes (por su pertinencia al tema de estudio):</p> <p>Art. 1. Objetivo</p> <p>El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 3. Principios</p> <p>Cada Parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente Acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) principio de igualdad y principio de no discriminación; b) principio de transparencia y principio de rendición de cuentas; c) principio de no regresión y principio de progresividad; d) principio de buena fe; e) principio preventivo; f) principio precautorio; g) principio de equidad intergeneracional; h) principio de máxima publicidad; i) principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales; j) principio de igualdad soberana de los Estados; y k) principio pro persona. 	<p>Ministerio de Ambiente – MIAMBIENTE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Art. 4. Disposiciones Generales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.</p> <p>6. Cada Parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.</p> <p>7. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado Parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado Parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Art. 5. Acceso a la información ambiental</p> <p><u>Accesibilidad de la información ambiental</u></p> <p>1. Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.</p> <p>2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:</p> <p>a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y</p> <p>c) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.</p> <p>3. Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.</p> <p>4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.</p> <p>Art. 6. Generación y divulgación de información ambiental</p> <p>1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.</p> <p>4. Cada Parte tomará medidas para establecer un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos bajo su jurisdicción, el cual se establecerá progresivamente y se actualizará periódicamente.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>5. Cada Parte garantizará, en caso de amenaza inminente a la salud pública o al medio ambiente, que la autoridad competente que corresponda divulgará de forma inmediata y por los medios más efectivos toda la información relevante que se encuentre en su poder y que permita al público tomar medidas para prevenir o limitar eventuales daños. Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana utilizando los mecanismos disponibles.</p> <p>10. Cada Parte asegurará que los consumidores y usuarios cuenten con información oficial, pertinente y clara sobre las cualidades ambientales de bienes y servicios y sus efectos en la salud, favoreciendo patrones de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p> <p>1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.</p> <p>14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.</p> <p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 3. PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Art. 8. Acceso a la justicia en asuntos ambientales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso.</p> <p>Art. 11. Cooperación</p> <p>4. Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo.</p> <p>5. Las Partes reconocen que se debe promover la cooperación regional y el intercambio de información con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.</p>	

MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 4: GESTIÓN DEL RIESGO

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
PLANES NACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES			
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2026)</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) es un instrumento para la formulación de prioridades estratégicas para el desarrollo del país.</p> <p>Es el instrumento principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno dado en las urnas en el pasado proceso de elecciones democráticas. Este PNDIP considera al ciudadano y la búsqueda de su mayor bienestar y prosperidad, como un elemento central en la planificación estratégica de las distintas</p>	<p>Sector 1. Ambiente y Energía</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>10. Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo.</p> <p>Objetivo: Asegurar la adecuada gestión del riesgo para la reducción de la vulnerabilidad, evitar pérdidas y favorecer la recuperación ante posibles eventos de desastre.</p> <p>Indicador: C21. Número de proyectos destinados a la protección del recurso hídrico.</p> <p>Sector 13. Vivienda, Hábitat y Territorio</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>3. Programa Bono Colectivo.</p> <p>Objetivo: Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.</p> <p>Indicador: A1. Número de familias beneficiadas por el mejoramiento barrial financiado con el Bono Colectivo en el periodo.</p> <p><i>Nota: Si bien el programa no apunta directamente a la gestión del recurso hídrico, sí tiene la capacidad de aportar en el acceso de</i></p>	<p>AyA UEN Gestión Ambiental</p> <p>BANHVI, Dirección FOSUVI.</p> <p>MIVAH, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p> <p>MIVAH, Dirección de Gestión Integrada del Territorio.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>intervenciones públicas basadas en el Modelo de Gestión para los Resultados de Desarrollo, las cuales se ajustan a las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense, así como a las distintas agendas y objetivos internacionales para el desarrollo.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP) hace referencia al marco orientador de las políticas del Gobierno para un período de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de MIDEPLAN con las demás instituciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y la participación ciudadana.</p> <p>El PNDIP debe estar en congruencia con el Plan Estratégico Nacional (PEN) y considerar los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y</p>	<p><i>agua potable y/o en el control de la contaminación, por medio de la dotación de infraestructura pública de saneamiento.</i></p> <p>6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.</p> <p>Objetivo: Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.</p> <p>Indicador: Número de Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Plan GAM ejecutados.</p> <p>7. Plan intersectorial de priorización de Planes Reguladores.</p> <p>Objetivo: Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de Planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.</p> <p>Indicador: Porcentaje acumulado de Planes Reguladores con Viabilidad (Licencia) Ambiental incluidos dentro del Plan Intersectorial de Priorización de Planes Reguladores.</p>	<p>INVU MAG – SENARA MIVAH MINAE – SETENA</p> <p>INVU MAG – SENARA MIVAH MINAE - SETENA</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Planes Regionales de Desarrollo (PRD). El PNDIP define objetivos, intervenciones y metas para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas.</p> <p>(Fuente: CEPAL⁸)</p>		
<p>Plan Estratégico Nacional de Panamá</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2017-2030)</p>	<p>El Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) procura hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en las Naciones Unidas y adoptados en Panamá mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Consejo del CCND, en el marco de la elaboración del Plan Panamá 2030, consideró pertinente revisar en detalle cada</p>	<p>Eje Estratégico 2_Crecer más y mejor</p> <p><u>Estrategia 2.4. Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:</u></p> <p>Una ciudad con los servicios públicos necesarios para una vida digna y decente, es el resultado inmediato y evidente de una sistemática planificación urbana. Por consiguiente, las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles más que una aspiración, son parte de una política pública que garantiza los derechos de los ciudadanos a una vida digna. Para ello es necesario impulsar una política integral de planificación y ordenamiento territorial.</p> <p>Efecto: Panamá avanza hacia la planificación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo: Fortalecer y desarrollar la inclusión y resiliencia en ciudades y asentamientos humanos aumentando la cobertura y calidad de la provisión de bienes y servicios públicos.</p>	<p>Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible - Ministerio de Vivienda</p>

⁸ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-e-inversion-publica-2023-2026-de-costa-rica>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>uno de los 17 ODS y su vínculo con: los objetivos estratégicos de la Concertación Nacional, aprobados en 2007; los objetivos del Marco Estratégico “Panamá 2027”, elaborados en 2015; los 709 acuerdos originalmente alcanzados en el 2007; y las 99 iniciativas, asociadas a los acuerdos priorizados, contenidas en el Marco Estratégico “Panamá 2027”.</p> <p>Ese trabajo de alineamiento permitió concluir que existe total concordancia entre los objetivos estratégicos, acuerdos e iniciativas de la Concertación con los ODS acordados en Naciones Unidas, y que ambos contienen las dimensiones económicas, sociales y ambientales que hacen más inclusivo el desarrollo de Panamá.</p>	<p>Eje Estratégico 3_Sostenibilidad ambiental</p> <p><u>Estrategia 3.4. Cambio climático y sus efectos:</u></p> <p>El cambio climático es un fenómeno que afecta al planeta, por lo cual requiere cumplir con los compromisos internacionales vinculados con la protección del ambiente a través del conocimiento de los impactos y el desarrollo de estrategias para la protección de los ecosistemas y las áreas protegidas, para disminuir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad adaptativa de las poblaciones y/o regiones.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad medidas de adaptación y las estrategias para la reducción de los efectos ambientales, sociales y económicos del cambio climático.</p> <p>Objetivo: Reducir el impacto ambiental, económico y social del cambio climático en la vida cotidiana de las poblaciones según sus cuencas, regiones y ecosistemas.</p> <p><u>Estrategia 3.6. Ordenamiento territorial:</u></p> <p>La organización y gestión de los sistemas socio-territoriales facilita la organización, uso, gestión del territorio y sus recursos, en tanto articula la vocación de los suelos (uso adecuado) y las principales actividades productivas, comerciales y públicas, según zonas y regiones del país. El ordenamiento territorial planificado y sostenible disminuye las asimetrías en la medida que genera equidad en los usos de suelo y mitiga y/o elimina los procesos de deterioro ambiental y conflictividad por la propiedad sobre la tierra.</p> <p>Efecto: Panamá aplica con efectividad las estrategias para el ordenamiento territorial planificado y sostenible.</p>	<p>Sistema Nacional de Protección Civil y el Ministerio de Ambiente integran el Comité nacional de cambio climático en Panamá (CONACCP), una instancia interinstitucional de coordinación.</p> <p>Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible - Ministerio de Vivienda</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Objetivo: Fomentar el ordenamiento territorial planificado y sostenible según áreas, regiones, provincia y comarcas del país.	
AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPROMISOS NACIONALES (ODS)			
<p><u>Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.</p> <p>La estrategia rige los programas de desarrollo mundiales durante hasta el 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.</p>	<p>ODS.2: Poner fin al hambre.</p> <p>Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p> <p>ODS.3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p> <p>ODS.11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso</p>	<p>Todas las instituciones públicas en ambos países tienen el mandato de orientar sus políticas y acciones al cumplimiento de los ODS.</p> <p><u>En Costa Rica se conformó la Secretaría Técnica de los ODS (instancia de MIDEPLAN), que junto con PNUD impulsan una metodología de implementación.</u></p> <p><u>En Panamá, el Gabinete Social del Gobierno Nacional coordina la implementación y seguimiento de los ODS.</u></p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p> <p>ODS.13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> <p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>	
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
<u>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</u>	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el	<p>Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, este Marco procura en los próximos 15 años la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.</p> <p>El objetivo es prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social,</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.</p> <p>El Marco de Sendai expresa lo siguiente: la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a</p>	<p>sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.</p> <p>Entre las metas mundiales de la implementación del Marco, se plantea reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p> <p>Entre los principios rectores del marco, están:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación. ○ La reducción y la gestión del riesgo de desastres dependen de los mecanismos de coordinación en todos los sectores y entre un sector y otro y con los actores pertinentes a todos los niveles, y requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local y una articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas y el sector académico, para asegurar la comunicación mutua, la cooperación, la complementariedad en funciones y rendición de cuentas y el seguimiento. ○ La reducción del riesgo de desastres requiere un enfoque basado en múltiples amenazas y la toma de decisiones inclusiva fundamentada en la determinación de los riesgos y basada en el intercambio abierto y la divulgación de datos desglosados, incluso por sexo, edad y discapacidad, así como 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de</p>	<p>de la información sobre los riesgos fácilmente accesible, actualizada, comprensible, con base científica y no confidencial, complementada con los conocimientos tradicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos pertinentes deben buscar que exista coherencia, como corresponda, entre las agendas para el desarrollo y el crecimiento sostenibles, la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, la variabilidad y el cambio climático, la gestión ambiental y la reducción del riesgo de desastres. La reducción del riesgo de desastres es esencial para lograr el desarrollo sostenible. ○ Si bien los factores que pueden aumentar el riesgo de desastres pueden ser de alcance local, nacional, regional o mundial, los riesgos de desastres tienen características locales y específicas que deben comprenderse para determinar las medidas de reducción del riesgo de desastres. ○ Enfrentar los factores subyacentes al riesgo de desastres mediante inversiones públicas y privadas basadas en información sobre estos riesgos es más rentable que depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de los desastres, y contribuye al desarrollo sostenible. ○ En la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de los desastres, es fundamental prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres mediante el principio de “reconstruir mejor” e incrementar la educación y la sensibilización públicas sobre el riesgo de desastres. <p>Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	gobernanza de las Naciones Unidas.	<p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.</p> <p>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</p> <p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p> <p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p> <p>Dentro de la prioridad 1, en los niveles nacional y local, se plantea la importancia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomentar la recopilación, el análisis, la gestión y el uso de datos pertinentes e información práctica y garantizar su difusión teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios, como corresponda. ○ Alentar el recurso a bases de referencia y su fortalecimiento y evaluar periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica pertinentes sobre los ecosistemas, con arreglo a las circunstancias nacionales. ○ Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluar, registrar, compartir y dar a conocer al público, de manera sistemática, las pérdidas causadas por desastres y comprender el impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental y en el patrimonio cultural, como corresponda, en el contexto de la información sobre la vulnerabilidad y el grado de exposición a amenazas referida a sucesos específicos. ○ Asegurar que la información no confidencial desglosada por pérdidas sobre el grado de exposición a amenazas, la vulnerabilidad, los riesgos y los desastres esté disponible y accesible libremente, como corresponda. ○ Promover el acceso en tiempo real a datos fiables, hacer uso de información espacial e in situ, incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos. ○ Impartir conocimientos a los funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y los voluntarios, así como el sector privado, mediante el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas y mediante la capacitación y la educación sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular usando los mecanismos existentes de capacitación y educación y de aprendizaje entre pares. ○ Promover y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica, otros actores pertinentes y los encargados de formular políticas a fin de facilitar la conexión entre la ciencia y las políticas para un proceso eficaz de adopción de decisiones en la gestión del riesgo de desastres. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Velar por que se aprovechen como corresponda los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de políticas, estrategias, planes y programas para sectores específicos, con un enfoque intersectorial, que deberían adaptarse a las localidades y al contexto. ○ Reforzar la capacidad técnica y científica para aprovechar y consolidar los conocimientos existentes, y para elaborar y aplicar metodologías y modelos para evaluar los riesgos de desastres, las vulnerabilidades y el grado de exposición a todas las amenazas. ○ Fomentar las inversiones en innovación y desarrollo tecnológico en las investigaciones a largo plazo sobre amenazas múltiples y orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo de desastres a fin de abordar las carencias, los obstáculos, las interdependencias y los retos sociales, económicos, educativos y ambientales y el riesgo de desastres. ○ Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional. ○ Promover estrategias nacionales para reforzar la educación y sensibilización públicas sobre la reducción del riesgo de desastres, incluidos la información y los conocimientos sobre el riesgo de desastres, a través de campañas, las redes sociales y la movilización de las comunidades, teniendo en cuenta el público destinatario y sus necesidades. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Aplicar la información sobre riesgos en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad y grado de exposición de las personas, comunidades, países y bienes, así como las características de las amenazas, para elaborar y aplicar políticas de reducción del riesgo de desastres. ○ Reforzar la colaboración entre las personas a nivel local para difundir información sobre el riesgo de desastres mediante la implicación de organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales. <p>Dentro de la prioridad 2, en los niveles nacional y local, se señala la importancia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i) hacer frente al riesgo de desastres en los servicios y la infraestructura de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado; ii) fomentar y proporcionar los incentivos que sean pertinentes para movilizar a las personas, las familias, las comunidades y las empresas; iii) reforzar los mecanismos e iniciativas pertinentes para la transparencia del riesgo de desastres, que pueden incluir incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización públicas, exigencias de presentación de informes y medidas legales y administrativas; iv) poner en marcha estructuras de organización y coordinación. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Adoptar y aplicar estrategias y planes nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres con diferentes calendarios de ejecución, con metas, indicadores y plazos, a fin de evitar la creación de riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental. ○ Realizar una evaluación de la capacidad técnica, financiera y administrativa de gestión del riesgo de desastres para abordar los riesgos detectados a nivel local y nacional. ○ Alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana, los códigos de edificación, la gestión del medio ambiente y los recursos y las normas de salud y seguridad, y actualizarlas, cuando sea necesario, para velar por que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres. ○ Elaborar y fortalecer, como corresponda, los mecanismos para el seguimiento, la evaluación periódica y la comunicación pública de los avances en los planes nacionales y locales y promover el escrutinio público y alentar los debates institucionales, en particular entre legisladores y otros funcionarios pertinentes, sobre los informes de los avances en los planes locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres. ○ Asignar, como corresponda, funciones y tareas claras a los representantes comunitarios dentro de los procesos e instituciones de gestión del riesgo de desastres y los procesos de adopción de decisiones al respecto, por medio de marcos jurídicos pertinentes, y organizar consultas públicas y comunitarias extensas durante la elaboración de esas leyes y reglamentos para apoyar su aplicación. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y local integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, y un coordinador nacional designado para aplicar el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Es necesario que esos mecanismos se fundamenten en los marcos institucionales nacionales y dispongan de responsabilidades y facultades claramente asignadas para, entre otras cosas, detectar los riesgos sectoriales y multisectoriales de desastres, crear conciencia y aumentar el conocimiento del riesgo de desastres mediante el intercambio y la difusión de información y datos no confidenciales sobre el riesgo de desastres, contribuir a los informes sobre los riesgos de desastres locales y nacionales y coordinar esos informes, coordinar las campañas de sensibilización pública sobre el riesgo de desastres, facilitar y apoyar la cooperación multisectorial local (por ejemplo, entre las autoridades locales), y contribuir a la creación de planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres y a la presentación de informes sobre dichos planes, así como a todas las políticas pertinentes para la gestión del riesgo de desastres. Estas responsabilidades deben establecerse mediante leyes, reglamentos, normas y procedimientos. ○ Facultar a las autoridades locales, como corresponda, por medios reguladores y financieros, para que trabajen y se coordinen con la sociedad civil, las comunidades y los pueblos y migrantes indígenas en la gestión del riesgo de desastres a nivel local. ○ Alentar a los legisladores a que apoyen la aplicación de medidas de reducción del riesgo de desastres mediante la elaboración de legislación nueva pertinente o la modificación de la existente y el establecimiento de asignaciones presupuestarias. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Promover el desarrollo de normas de calidad, como certificaciones y premios en materia de gestión del riesgo de desastres, con la participación del sector privado, la sociedad civil, las asociaciones profesionales, las organizaciones científicas y las Naciones Unidas. ○ Formular políticas públicas, cuando corresponda, destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con la prevención o el traslado, cuando sea posible, de los asentamientos humanos ubicados en zonas expuestas a riesgo de desastres, con sujeción al derecho interno y los sistemas jurídicos nacionales. <p>Dentro de la prioridad 3, en los niveles nacional y local, se plantea la importancia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes. ○ Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera, como corresponda, para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales. ○ Potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural. ○ Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales. ○ Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos. ○ Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos. ○ Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, a nivel nacional o local, como corresponda, con el objetivo de facilitar 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud. ○ Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, incluso mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y empoderar y ayudar a las personas afectadas de manera desproporcionada por los desastres. ○ Las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales, deben ser incluidas en el diseño de las políticas y los planes para 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>gestionar sus riesgos antes, durante y después de los desastres, incluido su acceso a servicios de salvamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias nacionales. ○ Promover, como corresponda, la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales. ○ Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres. ○ Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales. ○ Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas. ○ Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía. <p>Dentro de la prioridad 4, en los niveles nacional y local, se plantea la importancia de:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes. ○ Desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales. ○ Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento. ○ Establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro. ○ Adoptar políticas y acciones públicas en apoyo de la labor de los empleados del sector público con miras a establecer o reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia. ○ Asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica, y la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres. ○ Promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales. ○ Promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales. ○ Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, facilitar los vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>experiencias, conocimientos, exámenes después de los desastres y enseñanzas extraídas, e integrar la reconstrucción después de los desastres en el desarrollo económico y social sostenible de las zonas afectadas. Esto debería aplicarse también a los asentamientos temporales de personas desplazadas por los desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales, en particular basándose en las enseñanzas extraídas de los programas de recuperación y reconstrucción implementados durante el decenio transcurrido desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo, e intercambiando experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas. ○ Considerar la posibilidad de trasladar las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo, cuando sea posible, en el proceso de reconstrucción después de los desastres, en consulta con las personas afectadas, como corresponda. ○ Reforzar la capacidad de las autoridades locales para evacuar a las personas que vivan en zonas propensas a los desastres. ○ Establecer un mecanismo de registro de casos y una base de datos sobre la mortalidad causada por los desastres a fin de mejorar la prevención de la morbilidad y la mortalidad. ○ Reforzar los planes de recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas. ○ Examinar y reforzar, como corresponda, las leyes y procedimientos nacionales sobre cooperación internacional, sobre la base de las Directrices sobre la Facilitación y 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Reglamentación Nacionales de las Operaciones Internacionales de Socorro en Casos de Desastre y Asistencia para la Recuperación Inicial.</p> <p>Al determinar las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a los actores pertinentes, y al mismo tiempo basarse en los instrumentos internacionales existentes oportunos, los Estados deberían alentar a todos los actores públicos y privados a realizar las siguientes medidas:</p> <p>La sociedad civil, los voluntarios, las organizaciones de trabajo voluntario organizado y las organizaciones comunitarias deben participar, en colaboración con las instituciones públicas, para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos normativos, estándares y planes para reducir el riesgo de desastres, participar en la ejecución de los planes y estrategias locales, nacionales, regionales y mundiales, prestar apoyo y contribuir a la sensibilización pública, a crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres, y abogar por comunidades resilientes y por una gestión del riesgo de desastres inclusiva para toda la sociedad que refuercen las sinergias entre los grupos, como corresponda. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres. ○ Los niños y los jóvenes son agentes de cambio y se les debe facilitar el espacio y las modalidades para contribuir a la 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>reducción del riesgo de desastres, con arreglo a la legislación, la práctica nacional y los planes de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Las personas con discapacidad y sus organizaciones son fundamentales para evaluar el riesgo de desastres y para diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos, teniendo en consideración, entre otras cosas, los principios del diseño universal. ○ Las personas de edad tienen años de conocimientos, aptitudes y sabiduría, que son bienes inestimables para reducir el riesgo de desastres, y deben ser incluidas en el diseño de las políticas, planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana. ○ Los pueblos indígenas, por su experiencia y sus conocimientos tradicionales, proporcionan una contribución importante al desarrollo y ejecución de planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana. ○ Los migrantes contribuyen a la resiliencia de las comunidades y sociedades y sus conocimientos, aptitudes y capacidades pueden ser de utilidad en el diseño y la aplicación de las medidas de reducción del riesgo de desastres. ○ El sector académico y las entidades y redes científicas y de investigación deben centrarse en los factores y las situaciones hipotéticas de riesgo de desastres, incluidos los riesgos emergentes de desastres, a mediano y largo plazo, aumentar la investigación para la aplicación regional, nacional y local, apoyar las iniciativas de las comunidades y las autoridades locales, y apoyar la interacción entre las políticas y la ciencia para la toma de decisiones. ○ Las empresas, las asociaciones profesionales, las instituciones financieras del sector privado, incluidos los reguladores 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>financieros y los organismos de contabilidad, así como las fundaciones filantrópicas, deben integrar la gestión del riesgo de desastres, incluida la continuidad de las operaciones, en los modelos y prácticas de negocios mediante inversiones con conocimiento del riesgo de desastres, especialmente en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, sensibilizar y capacitar a sus empleados y clientes, involucrarse y apoyar la investigación y la innovación, así como el desarrollo tecnológico para la gestión del riesgo de desastres, compartir y difundir conocimientos, prácticas e información no confidencial, y participar activamente, como corresponda y con la orientación del sector privado, en la elaboración de marcos normativos y normas tecnológicas que incorporen la gestión del riesgo de desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los medios de comunicación deben desempeñar un papel activo e inclusivo a nivel local, nacional, regional y mundial contribuyendo a la sensibilización y entendimiento públicos y difundiendo información exacta y no confidencial sobre los riesgos de desastre, las amenazas y los desastres, incluidos los desastres en pequeña escala, de una manera sencilla, transparente, fácil de entender y accesible, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales, aprobar políticas de comunicación específicas para la reducción del riesgo de desastres, apoyar, como corresponda, los sistemas de alerta temprana y las medidas de protección y salvamento, y estimular una cultura de prevención y una fuerte participación de la comunidad en campañas de educación pública sostenidas y consultas públicas a todos los niveles de la sociedad, de conformidad con las prácticas nacionales. 	
METAS AICHI PARA LA BIODIVERSIDAD			
<u>Metas Aichi para la Biodiversidad</u>	El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas	<ul style="list-style-type: none"> Concienciación de los valores de la biodiversidad: 	Ministerio de Ambiente y Energía (Costa Rica)

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Costa Rica y Panamá (Vigencia: 2011-2020)	de Aichi para la Diversidad Biológica aprobados por el Convenio de la Diversidad Biológica ha sido reconocido como un marco mundial para la adopción de medidas prioritarias en materia de diversidad biológica.	<p>Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración de los valores de la biodiversidad: <p>Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p> Servicios ecosistémicos esenciales restaurados: <p>Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.</p> Resiliencia incrementada, ecosistemas restaurados: <p>Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p> 	Ministerio de Ambiente (Panamá)
CONVENIO DEL AGUA			
Convenio sobre la Protección y	Conocido como Convenio del Agua, fue	DISPOSICIONES GENERALES:	Ministerio de Ambiente (Panamá)

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2023 en Panamá; Costa Rica en proceso de adhesión)</p>	<p>adoptado en Helsinki, Finlandia (1992), por los estados miembros de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE); entra en vigor en 1996, y su ámbito de aplicación fue originalmente regional.</p> <p>Mediante la Decisión VI/3, adoptada el 30 de noviembre de 2012 por la Conferencia de las Partes, se resuelve abrir a firma el Convenio a todo estado miembro de Naciones Unidas. Sirve como base para la adopción de varios acuerdos o convenios para la regulación de cuencas hidrográficas específicas.</p> <p>Por consiguiente, una vez ratificadas las enmiendas por todas las Partes que las habían aprobado, a partir del 1 de marzo de 2016 todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la</p>	<p>Las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir todo impacto transfronterizo.</p> <p>En particular, las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Prevenir, controlar y reducir la contaminación de las aguas que cause o que con probabilidad pueda causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen en interés de una gestión del agua que sea ecológicamente idónea y racional, de la conservación de los recursos hídricos y de la protección del medio ambiente; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen de manera razonable y equitativa, teniendo especialmente en cuenta su carácter transfronterizo, cuando se trate de actividades que causen o que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por la conservación y, en caso necesario, la restauración de los ecosistemas. <p>Siempre que sea posible, las medidas de prevención, control y reducción de la contaminación del agua se tomarán en su origen.</p> <p>Esas medidas no darán lugar, ni directa ni indirectamente, a la transferencia de la contaminación a otros ámbitos del medio ambiente.</p> <p>Al tomar las medidas indicadas, las Partes se regirán por los principios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El principio de precaución, en virtud del cual no se pospondrán las actuaciones encaminadas a evitar el posible impacto transfronterizo de la emisión de sustancias peligrosas so pretexto de que los trabajos de investigación científica no han demostrado plenamente la existencia de una relación causal 	<p>(Costa Rica está en proceso de adhesión)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>CEPE puede adherirse al Convenio invocando la decisión VI/3 al depositar su instrumento de adhesión.</p> <p>Panamá ratificó su adhesión en julio de 2023, siendo el primero en América Latina en unirse a este instrumento internacional.</p> <p>Costa Rica está actualmente en proceso de adhesión.</p>	<p>entre dichas sustancias, por un lado, y un eventual impacto transfronterizo, por el otro.</p> <p>La aplicación de este Convenio no entrañará el deterioro de las condiciones ambientales ni un aumento del impacto transfronterizo. Las disposiciones del presente Convenio no afectarán al derecho de las Partes a adoptar y poner en práctica, individual o conjuntamente, medidas más estrictas que las establecidas en él.</p> <p>PREVENCIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN:</p> <p>Con objeto de prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo, las Partes elaborarán, adoptarán y aplicarán las medidas jurídicas, administrativas, económicas, financieras y técnicas que corresponda, haciéndolas compatibles en la medida de lo posible, a fin de garantizar, entre otras cosas, que</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los límites para los vertidos de aguas residuales que figuren en los permisos se establezcan atendiendo a la mejor tecnología disponible para los vertidos de ○ tales para reducir el aporte de nutrientes y sustancias peligrosas a partir de fuentes difusas, en especial cuando el principal origen sea la agricultura; ○ Se efectúen evaluaciones del impacto ambiental y se utilicen otros medios de evaluación; ○ Se elaboren planes de contingencia; ○ Se reduzca al mínimo el riesgo de contaminación accidental. <p>Con este fin, cada Parte establecerá límites de emisión para los vertidos de fuentes puntuales a las aguas superficiales, determinados con arreglo a la mejor tecnología disponible, que se aplicarán específicamente a cada uno de los sectores industriales o industrias que generen las sustancias peligrosas. Las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir el aporte de sustancias peligrosas a las aguas desde fuentes puntuales y difusas podrán comprender, entre otras cosas, la prohibición total o parcial de la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>producción o utilización de esas sustancias. Se tendrán en cuenta las listas de sectores industriales o industrias y de sustancias peligrosas que figuran en la normativa o los convenios internacionales aplicables al ámbito del presente Convenio.</p> <p>VIGILANCIA:</p> <p>Las Partes establecerán programas para vigilar el estado de las aguas transfronterizas.</p> <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:</p> <p>Las Partes cooperarán en la investigación y el desarrollo de técnicas eficaces para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Para ello, las Partes, de manera bilateral o multilateral y teniendo en cuenta las actividades de investigación realizadas en las instancias internacionales pertinentes, se esforzarán por poner en marcha o intensificar programas de investigación específicos, cuando sea necesario, encaminados, entre otras cosas, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar métodos para evaluar la toxicidad de las sustancias peligrosas y la nocividad de los contaminantes; ○ Mejorar los conocimientos sobre la presencia, la distribución y los efectos ambientales de los contaminantes y sobre los procesos que tienen lugar a ese respecto; ○ Elaborar métodos ambientalmente idóneos para la eliminación de las sustancias peligrosas; ○ Elaborar métodos especiales para mejorar el estado de las aguas transfronterizas; ○ Diseñar tanto obras hidráulicas como técnicas de regulación del agua que sean ambientalmente idóneas; ○ Efectuar una evaluación de los daños materiales y económicos resultantes del impacto transfronterizo. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Las Partes se comunicarán los resultados de estos programas de investigación.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:</p> <p>Las Partes posibilitarán, cuanto antes, el más amplio intercambio de información posible sobre las cuestiones contempladas en el presente Convenio.</p> <p>RESPONSABILIDAD:</p> <p>Las Partes apoyarán las iniciativas internacionales apropiadas para elaborar normas, criterios y procedimientos en materia de responsabilidad.</p> <p>PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>Las disposiciones del presente Convenio no afectarán a los derechos u obligaciones que correspondan a las Partes en virtud de sus ordenamientos jurídicos nacionales y a la reglamentación supranacional aplicable que protege la información relacionada con los secretos industriales y comerciales, incluida la propiedad intelectual, o con la seguridad nacional.</p> <p>COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL:</p> <p>Las Partes Ribereñas, ateniéndose a los principios de igualdad y reciprocidad, concertarán acuerdos bilaterales o multilaterales o arreglos de otra índole, cuando no los haya, o adaptarán los existentes, cuando ello sea necesario para eliminar las contradicciones con los principios fundamentales del presente Convenio, con la finalidad de definir sus relaciones mutuas y su conducta en lo que atañe a la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas especificarán cuál es la cuenca hidrográfica, o su parte o partes, que serán objeto de cooperación. Esos acuerdos o arreglos se referirán a las cuestiones</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>pertinentes contempladas en el presente Convenio, así como a cualquier otro asunto con respecto al cual las Partes Ribereñas consideren necesario cooperar.</p> <p>Los acuerdos o arreglos mencionados dispondrán el establecimiento de órganos conjuntos. Las funciones de estos órganos conjuntos serán, entre otras, y sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o arreglos pertinentes que ya existan, las que figuran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar programas de vigilancia conjunta relativos a la cantidad y calidad del agua; ○ Establecer procedimientos de aviso y alerta; ○ Servir de foro para el intercambio de información sobre los usos existentes y previstos del agua y las instalaciones conexas que con probabilidad podrían causar un impacto transfronterizo; ○ Promover la cooperación y el intercambio de información sobre la mejor tecnología disponible y fomentar la cooperación en programas de investigación científica. <p>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN CONJUNTAS:</p> <p>En el marco de la cooperación general mencionada en el presente Convenio, o de otros arreglos específicos, las Partes Ribereñas establecerán y pondrán en práctica programas conjuntos de vigilancia del estado de las aguas transfronterizas, lo que incluirá las crecidas y el impacto transfronterizo.</p> <p>Las Partes Ribereñas realizarán, a intervalos periódicos, evaluaciones conjuntas o coordinadas del estado de las aguas transfronterizas y de la eficacia de las medidas adoptadas para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo.</p> <p>A estos efectos, las Partes Ribereñas armonizarán normas para la creación y el funcionamiento de programas de vigilancia, sistemas de medición, dispositivos, técnicas analíticas, procedimientos de</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>tratamiento y evaluación de datos y métodos de registro de contaminantes vertidos.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PARTES RIBEREÑAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas, en el marco de los acuerdos o arreglos de otra índole, intercambiarán los datos razonablemente disponibles sobre, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La experiencia adquirida en la aplicación y utilización de la mejor tecnología disponible y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo; ○ Los datos sobre las emisiones y la vigilancia; ○ Las medidas adoptadas y previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo; <p>SISTEMAS DE AVISO Y ALERTA:</p> <p>Las Partes Ribereñas se informarán mutuamente y sin demora de cualquier situación crítica que pueda tener un impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas establecerán, cuando proceda, y utilizarán sistemas coordinados o conjuntos de comunicación, aviso y alerta con el fin de recabar y transmitir información. Para su funcionamiento estos sistemas recurrirán a los procedimientos y medios compatibles de transmisión y tratamiento de datos que acuerden las Partes Ribereñas. Las Partes Ribereñas se comunicarán mutuamente los nombres de las autoridades competentes o los puntos de contacto designados a estos efectos.</p>	
NUEVA AGENDA URBANA			
<u>Nueva Agenda Urbana</u> (vigencia 2016-2036)	La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue adoptada en Hábitat III	NAU 13.g. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que aprueban y ponen en práctica políticas de reducción y gestión de los riesgos de desastres, reducen la vulnerabilidad, aumentan la resiliencia y la	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH (Costa Rica)

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Es la continuación de la Agenda de Hábitat, que fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) en 1996 y definió “líneas de acción a varios niveles en relación con cuestiones relativas a la vivienda y los asentamientos humanos” y fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana está pensada como un recurso para diferentes actores en diferentes niveles de Gobierno, desde el central hasta el local, y para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y todos los que residen en los espacios urbanos del mundo.</p>	<p>capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos, y fomentan la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.</p> <p>NAU 29. Nos comprometemos a fortalecer la función de coordinación de los gobiernos nacionales, sub nacionales y locales, según proceda, y su colaboración con otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales en la prestación de servicios sociales y básicos para todos, incluida la generación de inversiones en las comunidades que sean más vulnerables a los desastres y para las afectadas por crisis humanitarias recurrentes y prolongadas. Nos comprometemos, además a promover servicios adecuados, alojamiento y oportunidades de trabajo decente y productivo para las personas afectadas por crisis en entornos urbanos y a colaborar con las comunidades y los gobiernos locales para determinar las oportunidades de participación y encontrar soluciones locales duraderas y dignas, velando al mismo tiempo porque la asistencia llegue a las personas afectadas y a las comunidades de acogida con el fin de evitar la regresión de su desarrollo.</p> <p>NAU 63. Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía mundial, los esfuerzos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y el uso de los recursos y los ecosistemas, la forma en que esas ciudades se planifican, se financian, se desarrollan, se construyen, se administran y se</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – MIVIOT (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>La NAU representa un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades y establece estándares y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas a lo largo de sus cinco pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y regulaciones urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales, e implementación local.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana funciona como un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a fin de proporcionar un marco integral para guiar y dar seguimiento</p>	<p>gestionan tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia mucho más allá de las fronteras de las zonas urbanas.</p> <p>NAU 64. Reconocemos también que los centros urbanos de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y antropogénicos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas —incluidas las de polvo y las de arena—, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, las enfermedades transmitidas por vectores y la elevación del nivel del mar, que afectan en especial a las zonas costeras, las regiones de deltas fluviales y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros.</p> <p>NAU 65. Nos comprometemos a facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo, con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental.</p> <p>NAU 67.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	a la urbanización en todo el mundo.	<p>Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, a incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres, como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor, a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, a reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y a dar prioridad a la conservación de especies endémicas.</p> <p>NAU 119. Promoveremos inversiones adecuadas en infraestructuras de protección accesibles y sostenibles y en sistemas de servicios de agua, saneamiento e higiene, aguas residuales, gestión de desechos sólidos, alcantarillado urbano, reducción de la contaminación del aire y gestión de aguas pluviales, a fin de mejorar la seguridad en caso de desastres relacionados con el agua, mejorar la salud, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, así como el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y el fin de la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Trabajaremos para garantizar que esta infraestructura sea resistente al clima y forme parte de planes integrados de desarrollo urbano y territorial, incluida la vivienda y la movilidad, entre otras cosas, y que se aplique de manera participativa, considerando soluciones sostenibles que hagan un uso eficiente de los recursos y sean innovadoras, accesibles, específicas para su contexto y respetuosas con las particularidades culturales.</p>	
PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS TEMÁTICAS			
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES REGIONALES (SICA):			

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM)</u></p> <p>(Vigencia: 2021-2025)</p>	<p>La ERAM promueve la integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles. Fue formulada de forma armonizada con el marco normativo global en materia ambiental, especialmente la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del SICA.</p> <p>Identifica oportunidades, prioridades e iniciativas regionales que favorezcan y promuevan la seguridad humana y el desarrollo sostenible de la región. Incluye indicadores que facilitan su monitoreo y evaluación durante el período de su vigencia. Define cinco líneas estratégicas: Calidad ambiental; mares y biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; bosques y paisajes sostenibles; cambio climático y gestión integral del riesgo. Establece 5 ejes transversales: Fortalecimiento de Capacidades y Gestión del Conocimiento; Marco Legal y Normativo: Diálogo y Coordinación; Intersectorial; Investigación y Desarrollo de Tecnologías; Enfoque de Género e Interculturalidad.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2022)</p>	<p>Objetivo General: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad humana, social, ecológica y económica de los países del SICA ante el cambio climático, promoviendo acciones regionales e intersectoriales que incrementen la resiliencia, la capacidad de adaptación, el desarrollo de capacidades y la transición hacia economías bajas en carbono en la región.</p> <p>Objetivos Estratégicos:</p> <p>g) Reducir la vulnerabilidad y promover la adaptación y resiliencia ante el cambio climático de la población y sectores socioeconómicos a nivel regional.</p> <p>h) Fortalecer y generar acciones regionales para promover la mitigación y reducción de emisiones de GEI y la transición de las economías bajas en carbono en los países del SICA.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)</u></p>	<p>Objetivo general: Fomentar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.</p>		<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: 2015-2030)	Ejes articuladores: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible; Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad; Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático; Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza; Gestión de los desastres y recuperación.		
<u>Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT)</u> (Vigencia: 2010-2030)	Objetivo general: Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.		Instituto Nacional de Desarrollo Rural – INDER (Costa Rica) Dirección de Desarrollo Rural (Panamá)
<u>Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS)</u> (Vigencia: 2009-2024)	Constituye un modelo para el abordaje transversal de la gestión socioeconómica y ambiental. Se sustenta en cinco ejes estratégicos interrelacionados: (i) Manejo Sostenible de Tierras; (ii) Cambio Climático y Variabilidad Climática; (iii) Biodiversidad; (iv) Negocios Agroambientales; (v) Espacios y Estilos de Vida Saludables. La Estrategia incluye un conjunto de líneas de acción y medidas generales, así como previsiones de organización para su ejecución bajo una visión regional intersectorial unificada. Objetivo General: Promover un mecanismo intersectorial para la gestión agroambiental, con énfasis en el manejo sostenible de tierras, biodiversidad, variabilidad y cambio climático, negocios agroambientales, espacios y estilos de vida saludables, de manera que contribuyan al desarrollo humano sostenible.		Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica) Ministerio de Ambiente (Panamá)
<u>Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima para la región del SICA</u> (Vigencia: 2018-2030)	Objetivo: La agricultura sostenible adaptada al clima se ha concebido como una opción para: incrementar la producción y la productividad de los sistemas agroalimentarios de Centroamérica y República Dominicana de manera sostenible e inclusiva; aumentar la capacidad de adaptación, para fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al clima (cambio climático y variabilidad climática); y contribuir -donde es posible- a la limitación o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y, así, favorecer el alcance de las metas regionales de seguridad alimentaria y nutricional y de reducción de la pobreza.		Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica) Ministerio de Agricultura y Ganadería (Costa Rica)

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Ejes estratégicos: Esta estrategia cuenta con tres ejes estratégicos y un cuarto eje que fundamentalmente incluye temas transversales. Los ejes estratégicos están íntimamente relacionados con los tres pilares de la ASAC; a saber, el aumento de producción, productividad y la mejora en los ingresos para los productores y productoras del sector agrícola; la construcción de resiliencia y la mejora de la capacidad de adaptación; y contribuir en lo posible con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible para favorecer la seguridad alimentaria y nutricional y apoyar en la lucha contra la pobreza.</p>		<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Panamá)</p>
<p><u>Política Agropecuaria de la Región SICA</u></p> <p>(Vigencia: 2019-2030)</p>	<p>Objetivo General: Promover un sector agropecuario sostenible adaptado al clima, inclusivo, competitivo, articulado regionalmente, concebido como sector ampliado, con capacidad de adecuarse a nuevos roles y oportunidades, capaz de fomentar la integración entre sector público y privado y otros actores que participan de manera directa o indirecta en el desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de las cadenas agroproductivas, con los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar competitividad y agronegocios para dinamizar la comercialización de los mercados. • Contribuir a la innovación y desarrollo tecnológico para la transformación y agregación de valor. • Garantizar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional de la región. • Fomentar la producción primaria resiliente a la variabilidad climática por medio de una agricultura sostenible adaptada al clima. • Fortalecer la articulación institucional efectiva para la integración regional. <p>Áreas estratégicas: Competitividad y agronegocios, agricultura sostenible adaptada al clima, innovación y desarrollo tecnológico, sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, articulación institucional efectiva.</p>		<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Panamá)</p>
OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL:			
<p>Resolución A/RES/62/124 del</p>	<p>Aprobada por consenso, la Resolución hace un llamamiento a los Estados a que concierten "los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus</p>		

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
11 de diciembre de 2008 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos	<p>acuíferos transfronterizos sobre la base de los principios enunciados en el proyecto de artículos" (anexos a la resolución).</p> <p>Estos principios incluyen la cooperación en los Estados orientada a prevenir, reducir y controlar la contaminación de los acuíferos compartidos. A la vista de la importancia de estos "recursos invisibles", se invita a los Estados a considerar estos primeros artículos como base para la elaboración de convenios.</p>		
<u>Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)</u>	<p>Primer tratado ambiental global y el primero en referirse exclusivamente a la protección de hábitats naturales. En su preámbulo, la Convención reconoce la interdependencia del hombre y de su medio ambiente, considera las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos, y en tanto que son hábitat de flora y fauna características y particularmente, de las aves acuáticas, considerando a los humedales como un recurso natural de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable.</p> <p>El objetivo de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales tanto mediante acción a nivel nacional como por medio de la cooperación internacional, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.</p> <p>Con la aprobación de este Convenio, los países signatarios se comprometieron a: unir esfuerzos para formular políticas nacionales relativas a la conservación y al uso racional de los humedales; designar los humedales adecuados del territorio que se incluirán en la Lista y colaborar en el manejo de los humedales compartidos y de las especies migratorias compartidas; elaborar y aplicar sus planes de gestión de forma que favorezcan la conservación de las zonas húmedas inscritas en la Lista y a la explotación racional de sus humedales; favorecer la conservación de los humedales por la creación de reservas naturales; fomentar la investigación e intercambio de datos y de publicaciones relativas a las zonas húmedas, a su flora y fauna; favorecer la formación de personal competente para el estudio, la gestión y el cuidado de zonas húmedas; consultar con las otras Partes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención, así como el deber de coordinar y apoyar activamente sus políticas y reglamentos actuales y futuros relativos a la conservación de humedales, de su flora y su fauna.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>La regla de la Convención es que los Humedales de Importancia Internacional deben mantener su designación como sitio Ramsar, y que su extensión inicial completa debe mantener su designación, siempre que sea posible y apropiado, lo cual a todas luces es acorde con el principio de no regresión del derecho ambiental. Ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Existen turberas y humedales de importancia internacional que fungen como importantes sumideros de GEI y su manejo deficiente puede generar impactos en materia de recarga de acuíferos y protección costera.</p> <p>Su avance hacia temas relacionados con cuencas hidrográficas se ha dado, fundamentalmente, por medio de las Resoluciones y Lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes. Dichos instrumentos sugieren y orientan la adopción de medidas, programas y políticas, pero tienen carácter recomendatorio por lo que no son vinculantes ni obligatorias para los Estados Parte. Junto con la Convención de 1997 y el Convenio de Helsinki, establece las bases para el reconocimiento, provisión y regulación de los caudales ambientales en las cuencas hidrográficas compartidas.</p>		
INSTRUMENTOS BINACIONALES (CUENCA DEL RÍO SIXAOLA):			
<p><u>Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del río Sixaola (ERDS)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>Objetivo General (Fin): Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca del Sixaola, mediante intervenciones en los ámbitos institucional, económico, social y ambiental que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la Cuenca Binacional.</p> <p>Objetivo Específico: Reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental mediante el desarrollo de procesos y logro de metas específicas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de gestión. • Un cambio en el modelo productivo, diversificando y dinamizando la base económica mediante un uso sostenible de los recursos naturales. • El establecimiento de mecanismos de gestión y uso del territorio que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y a la sostenibilidad ambiental. • Elevar los niveles de cobertura y accesibilidad de la población a los servicios sociales básicos. • Mejorar la dotación de infraestructuras económicas de apoyo a la producción. 		Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Propone abordar el desarrollo de la cuenca desde una perspectiva sistémica e integral, lo que requiere actuar de forma paralela y complementaria en varios frentes o líneas estratégicas sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Institucional, que persigue reforzar y/o desarrollar las capacidades de las instituciones y organizaciones presentes en la Cuenca. • Dinamización y diversificación de la base económica, que se orienta a facilitar el proceso de reestructuración de la base económica local, mediante programas y acciones que contribuyan a la diversificación con criterios de sostenibilidad económica y ambiental del proceso de desarrollo. • Protección de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Vulnerabilidad, que persigue la puesta en marcha de medidas efectivas que garanticen la protección del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos, y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas naturales. • Ordenamiento Territorial, que se orienta a propiciar la implementación de las determinaciones, propuestas y directrices del PIOTF, y en particular a disponer de los instrumentos de regulación del uso del territorio que garanticen la mejora de la calidad de vida de los habitantes, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la reducción de la vulnerabilidad. • Cobertura de las necesidades y servicios sociales básicos, que persigue mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca, mediante el apoyo a iniciativas orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos. • Infraestructuras del transporte, orientada a mejorar la accesibilidad interna y externa de la cuenca, a fin de contribuir a la articulación e integración territorial, y superar el tradicional aislamiento que ha condicionado el desarrollo de importantes áreas de la cuenca. <p>La agenda de esa estrategia se construyó con el fin de lograr cumplir las siguientes metas, en el mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan indicativo de vulnerabilidad. • Realizar estudio de alternativas para la construcción de un puente permanente sobre el río Sixaola que cumpla las características del Plan Puebla-Panamá. • Consolidar el sistema binacional de alerta temprana en la cuenca hidrográfica del río Sixaola (gestión y reducción del riesgo ante desastres). 		

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos que garanticen la atención inmediata a las poblaciones afectadas en situaciones de emergencia y desastres. Desarrollar modelos ecoturísticos. 		
<p><u>Plan de Acción Regional (PAR) y Plan de Inversiones Prioritarias (PIP)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Plan de Acción Regional (PAR) es un instrumento ejecutivo que integra las actuaciones estratégicas clave para la implementación de la ERDS en el corto y medio plazo. Estas se concretan en el Plan de Inversiones Prioritarias (PIP), que integra una cartera de proyectos y actuaciones estratégicas a nivel sectorial a priorizar en la asignación de recursos.</p>	<p>La selección de las intervenciones incluidas en el PIP responde a distintos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar incluidas y priorizadas entre las acciones-programas y proyectos estratégicos de las distintas líneas sectoriales. Tener capacidad de arrastre y favorecer el encadenamiento con otras actuaciones de la ERDS. Ser viables y sostenibles desde diferentes perspectivas: técnica, económica, financiera, institucional, ambiental. Importancia de la intervención para la comunidad (Impacto). Grado de madurez de la propuesta (Estudio de Viabilidad; Estar incluida en los programas sectoriales). <p>El PIP establece un marco integral para las inversiones en la cuenca, y constituye la referencia clave para la búsqueda de recursos y apoyos financieros para la implementación de la ERDS.</p> <p>El PIP se estructura referido a las líneas estratégicas sectoriales y componentes de la ERDS, y para cada una de ellas se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estimación de costes. Potenciales fuentes de financiamiento. Instituciones responsables-vinculadas a la gestión-implementación. 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Hacienda (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Panamá)</p>
<p><u>Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Transfronterizo</u></p> <p>(Vigencia: 2017-2021)</p>	<p>Este documento es un instrumento que promueve la participación de todos los actores del territorio, articulando esfuerzos en la búsqueda de un</p>	<p>Objetivo de desarrollo: Consolidar un proceso de desarrollo formal, periódico y consistente en el territorio transfronterizo Caribe Costa Rica Panamá, bajo principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad, creatividad y eficiencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Dimensión Ambiental:</p>	<p>Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>resultado común. Se construyó a partir de sesiones de trabajo con instituciones de gobierno y sociedad civil, primero de alcance nacional y luego con un enfoque binacional, que se desarrollaron con el apoyo técnico y financiero de la ECADERT y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</p> <p>El PEDTT está compuesto por cuatro capítulos, entre los que se encuentran la caracterización del territorio, el marco legal e instrumentos relacionados, el marco estratégico (misión, visión, objetivo de desarrollo, análisis FODA, objetivos estratégicos y proyectos), así como un modelo de gestión y seguimiento y evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la línea estratégica Protección y Gestión Ambiental: Apoyar acciones de protección y conservación en la cuenca del río Sixaola. • Objetivo de la línea estratégica Residuos Sólidos, Líquidos y Sustancias Tóxicas: Potenciar el manejo integral de residuos sólidos y sustancias tóxicas, para reducir los niveles de contaminación del territorio. • 	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE COSTA RICA:			

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan de Desarrollo Región Huetar Caribe</u> Costa Rica (Vigencia: 2014-2030).</p>	<p>Busca impulsar el desarrollo de la Región Huetar Caribe para el año 2030 con una visión de competitividad y ordenamiento territorial, mediante la implementación de operaciones estratégicas en cada una de las dimensiones identificadas como prioritarias, con el fin de generar los cambios deseados y mejorar la calidad de vida de la población de la región.</p>	<p>Objetivos Estratégicos por Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza, exclusión e inseguridad: Reducir la pobreza en la RHC, mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de fuentes de empleo decente, la formación técnica para el trabajo y la gestión empresarial local, especialmente para mujeres y jóvenes. Crear ambientes propicios para el desarrollo regional competitivo, mediante la prevención y la reducción de la criminalidad, el narcotráfico, la violencia doméstica y la trata de personas. • Producción, productividad y competitividad: Aumentar la productividad y competitividad regional, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen regional. • Agua y suelos: Conservar y gestionar los recursos agua y suelos, mediante la implementación de mejores prácticas ambientales y la gestión del riesgo en territorios y asentamientos humanos vulnerables, con el fin de potenciar el uso de los recursos y garantizar su disponibilidad, de manera equitativa, a largo plazo. • Salud y educación: Reducir la brecha de calidad y acceso en la oferta de salud y educación en la RHC, mediante programas específicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. • Accesibilidad y conectividad: Aumentar la conectividad e interacción interna y extra regional, mediante el desarrollo de infraestructura, comunicaciones y servicios básicos. • Fortalecimiento institucional y territorial: Aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		impulsando la simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas. Planificar el territorio y regularizar la tenencia de la tierra en la RHC, con el fin garantizar el derecho a un hábitat con sentido de identidad territorial y asentamientos humanos con acceso a servicios, producción y vivienda.	
<p><u>Política Nacional de Salud</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015).</p>	Define los ejes ordenadores y los lineamientos estratégicos en materia de salud pública.	<p>Ámbitos:</p> <p>XVI. Articulación intra e intersectorial y participación ciudadana en salud. Áreas de Intervención: 1. Rectoría de la salud; 2. Legislación; 3. Inversión, financiamiento y gasto en salud; 4. Fortalecimiento del recurso humano en salud; 5. Investigación y desarrollo tecnológico; 6. Regulación y control de productos de interés sanitario; 7. Calidad en salud.</p> <p>XVII. Equidad y universalidad de las acciones en salud. Áreas de Intervención: 1. Fortalecimiento de la atención primaria; 2. Atención integral; 3. Vigilancia de los determinantes sociales de la salud con abordaje interinstitucional e intersectorial; 4. Enfermedades crónicas no transmisibles; 5. Enfermedades transmisibles; 6. Salud mental; 7. Atención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; 8. Violencia social, sexual e intrafamiliar; 9. Salud sexual y reproductiva; 10. Accidentes de tránsito; 11. Salud de los trabajadores.</p> <p>XVIII. Prácticas Saludables, Recreación y Deporte. Áreas de Intervención: 1. Prácticas saludables; 2. Actividad física, recreación y deporte; 3. Alimentación y nutrición.</p> <p>XIX. Salud ambiental Áreas de Intervención: 1. Saneamiento básico; 2. Gestión integral de residuos; 3. Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; 4. Mejoramiento del alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento</p>	Ministerio de Salud

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>de aguas residuales; 5. Control de los contaminantes peligrosos; 6. Contaminación por ruido.</p> <p>XX. Gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático. Áreas de Intervención: 1. Reducción del riesgo; 2. Preparativos y respuesta; 3. Recuperación; 4. Adaptación.</p> <p>En Área de Intervención de Reducción del Riesgo, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una gestión prospectiva ante los diversos escenarios de riesgo, con las iniciativas de planificación, simulación, generación de capacidades, comunicación y evaluación. • Establecer las áreas y poblaciones en situación de vulnerabilidad e implementar las capacidades ante emergencias y desastres. • Desarrollar procesos de gestión del riesgo en los grupos de población vulnerable con criterio de equidad. • Diseñar un proceso de comunicación, información y educación en las instituciones del Sector en todos los niveles de la gestión para la prevención del riesgo y adaptación al cambio climático. • Preparar a la población ante eventos de desastres que pongan en riesgo la salud pública. • Promover el análisis de riesgos de origen natural y antrópico para garantizar la continuidad del servicio y la seguridad de las personas ante emergencias y desastres. • Fortalecer las capacidades de los operadores de agua (AyA, ASADAS, Municipalidades, ESPH, CAR), en gestión integral de riesgo y medidas adaptativas para reducir la vulnerabilidad de los sistemas a los posibles eventos de desastre. <p>En el Área de Intervención de Preparativos y Respuesta, establece la siguiente estrategia:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar instrumentos para la protección y el mejoramiento de la calidad del agua, saneamiento y la seguridad alimentaria y nutricional, particularmente de las poblaciones en condición de vulnerabilidad frente al cambio climático. <p>En el Área de Intervención de Recuperación, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar grupos particulares de población en situación de vulnerabilidad y sus necesidades específicas. Identificar responsabilidades institucionales y la coordinación interinstitucional para el trabajo conjunto de la asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad. <p>En el Área de Intervención de Adaptación, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Concientizar a las instituciones y las comunidades en los efectos del cambio climático. Incorporar la participación social como elemento fundamental de la adaptación y reducción de los efectos del cambio climático. Generación, promoción y difusión de la información a nivel público y privado; así como su uso para los procesos de adaptación al cambio climático, atendiendo la diversidad cultural y el enfoque de género. Identificar grupos sociales en situación de vulnerabilidad con mayores índices de afectación ante los efectos del cambio climático. 	
<u>Estrategia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)</u>	Establece los pilares rectores para apoyar el desarrollo económico y social con respecto al medio ambiente; el fortalecimiento	Contempla la necesidad de fortalecer las organizaciones de cuencas y acuíferos, con el objetivo de disminuir conflictos socioambientales y de incentivar la participación inclusiva. Las organizaciones de cuenca estarían dirigidas a administrar conflictos relacionados con la escasez, la contaminación, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, debiendo	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Costa Rica (Desde 2005)	institucional; y la modernización del marco instrumental.	<p>integrar entre otros: criterios de participación ciudadana, delimitación de las competencias institucionales, establecimiento de objetivos y proyectos claros, el principio de solidaridad en la búsqueda de soluciones globales y la perspectiva focal en términos de las subcuencas y microcuencas.</p> <p>La EGIRH-CR reconoce la necesidad de elaborar instrumentos de planificación, de medición y análisis de las cuencas, pero deja un vacío en términos de la manera de generar acciones coordinadas en lo que respecta a cuencas transfronterizas.</p> <p>Las estrategias concretas que plantea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Crear el Sistema Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (SINGIRH). 17. Formular el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PNGIRH). 18. Elaborar las políticas públicas necesarias para lograr una planificación de los recursos hídricos, garantizando la participación ciudadana. 19. Realizar propuestas de búsqueda de financiamiento de los proyectos y actividades necesarias. 20. Implementar proyectos de modernización tecnológica, sostenible y alternativa, para el uso de los recursos hídricos, garantizando su calidad y uso racional. 	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)</u></p> <p>Costa Rica (Desde 2008)</p>	Define temas de acción sobre el fortalecimiento institucional, la creación de capacidades, la infraestructura de los recursos hídricos, la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua.	<p>Propone cuatro acciones concretas: creación del Sistema Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (SINARH); del Sistema Nacional de Información para la Gestión de los Recursos Hídricos (SINIGIRH); de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos (DNRH) y la mejoría del Sistema Nacional de Concesiones de Agua.</p> <p>Constituye una herramienta que complementa, refuerza e implementa tanto a la Estrategia como a la Política Nacional de la GIRH. Reconoce la necesidad de mejorar la inversión en</p>	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		infraestructura y modernización tecnológica en cuencas transfronterizas por tratarse de zonas con características hidrológicas difíciles.	
<p><u>Política Hídrica Nacional (PNH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2009)</p>	<p>En este documento se presentan un conjunto de reflexiones que son base fundamental para la conceptualización de una Política Hídrica Nacional y de una propuesta de Ley marco en materia del recurso hídrico que Costa Rica requiere, detallando elementos nuevos importantes para una gestión hídrica moderna. Se expone el marco de política relacionado con el recurso hídrico, los principios en que se basa, los objetivos, los ejes estratégicos y sus objetivos y las acciones estratégicas.</p>	<p>Tiene por objetivos: establecer una política hídrica clara; integrar, elaborar y aplicar la política y normativa en materia de gestión del agua como recurso y como servicio; establecer los diferentes roles institucionales que permitan devolver la gobernabilidad a la gestión del recurso hídrico dentro del marco jurídico actual.</p> <p>Incluye 8 lineamientos estratégicos: Gobernabilidad del recurso hídrico; Garantizar el derecho humano fundamental al acceso al agua potable; Competitividad en el sector hídrico; Sostenibilidad del sector hídrico; Desarrollo del conocimiento; Creación de una cultura del agua; Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático; Participación social y formación de alianzas estratégicas.</p> <p>Plantea, entre sus objetivos de mediano plazo:</p> <p><u>Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las acciones alternativas de mitigación y adaptación dirigidas a los sectores dependientes de los múltiples usos del agua, que le permitan atender la vulnerabilidad del recurso y sector hídrico al Cambio Climático. • Incorporar en la gestión hídrica la variable de Cambio Climático y sus efectos en el ciclo hidrológico e hidrosocial, para desarrollar una adecuada toma de decisiones en las medidas de adaptación y mitigación. • Incrementar las alianzas nacionales y regionales tanto públicas como privadas, para valorar el riesgo, y establecer medidas mitigación, adaptación y prevención ante eventos hidrológicos extremos. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>
<p><u>Principios que regirán la política</u></p>	<p>Enlista los principios que guían la gestión del agua:</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>nacional en materia de gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes (DE-30480)</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agua como derecho humano. • Principios de equidad y solidaridad <i>e In dubio pro natura</i>. • Agua como bien público. • Valor económico de la gestión y protección del agua. • Función ecológica del agua. • Uso de las mejores tecnologías para prevenir la contaminación. • Participación y gobernabilidad del agua. • Valor estratégico de la hidroelectricidad y las energías renovables. 		
<p><u>Agenda del Agua</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2013-2030)</p>	<p>Establece los objetivos que deben alcanzarse para 2030, entre ellos: garantizar el agua limpia, asignar el agua para diferentes usos y el acceso universal al agua y al saneamiento.</p> <p>La Agenda fue el primer instrumento para reconocer los retos del agua relacionados con el crecimiento urbano y el cambio climático. Constituye un marco de gobernanza política que busca tender puentes entre los usuarios del agua.</p> <p>Establece un plan de acción que incluye esfuerzos en materia de ríos limpios, protección de acuíferos, mejor gobernanza de los recursos hídricos, uso eficiente y equitativo para todos los usuarios y una nueva cultura del agua.</p>		Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE
<p><u>Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua (DE-41058)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2018)</p>	<p>Establece una plataforma de diálogo e intercambio que favorezca la gestión integrada de los recursos hídricos, permitiendo la participación de la sociedad civil, instituciones públicas y</p>	<p>Amplía los principios del DE-30480-MINAE del 2002, e incorpora unos nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua como derecho humano. • Participación ciudadana. • Rendición de cuentas. • Acceso a la información y transparencia. • Sostenibilidad. • Búsqueda de acuerdos. • Responsabilidad compartida y diferenciada. 	Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	público en general en los procesos de acciones estratégicas para la protección y sostenibilidad del recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Legitimidad. • Alianzas estratégicas. <p>Crea mecanismos de gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foros Regionales del Agua. • Foro Nacional del Agua. • Grupo de gobernanza del agua. <p>Alianzas estratégicas: Se permite el establecimiento de alianzas estratégicas, con instituciones, organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, que permitan potenciar sinergias para evaluar riesgos, establecer medidas de mitigación de daños y potenciación de impactos positivos, así como desarrollar y ejecutar proyectos que incentiven la conservación de las fuentes y el buen uso del recurso.</p>	
<p><u>Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	Tiene como objetivo lograr la recuperación, rehabilitación y resguardo de las AP de ríos, quebradas, arroyos y nacientes en el territorio nacional, mediante mecanismos eficientes y eficaces de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, con múltiples beneficios para la población, al año 2040.	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Contar con información técnica precisa y actualizada sobre la extensión y estado de las áreas de protección, para la toma de decisiones y la coordinación estratégica. 17. Recuperar las AP que se encuentren ocupadas por usos no autorizados, en coordinación con las personas, empresas o instituciones propietarias. 18. Rehabilitar las AP, recuperando la cobertura arbórea, restaurando los espacios degradados y propiciando espacios de sensibilización, capacitación, recreación y esparcimiento, asociadas a los ecosistemas ribereños. 19. Ejercer control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente aplicables a las AP, con participación ciudadana y mecanismos eficaces y eficientes de coordinación interinstitucional y multinivel e innovación tecnológica. 20. Propiciar cambios culturales, institucionales y normativos, que favorezcan la recuperación, rehabilitación y conservación de las AP. 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Los ejes transversales de la Política tienen un carácter globalizante, atraviesan, vinculan y conectan los diferentes ejes estratégicos de la política. Con el fin de lograr la transversalidad, deben ligarse con la Política Nacional del Hábitat, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biofísico/ambiental: Esta política tiene en consideración las mejores herramientas teóricas y prácticas a nivel técnico-científicos para la recuperación y resguardo de las AP teniendo en cuenta las condiciones biofísicas y ambientales de las mismas y entendiendo dichas condiciones en relación con la dimensión social. • Perspectiva de género e inclusión poblaciones en vulnerabilidad: Esta política considerará las necesidades y perspectivas diferenciadas de mujeres, población joven, adulta mayor y niñez, diferentes condiciones socioeconómicas, capacidades, aptitudes y de género, al momento de realizar el diseño e implementación de propuestas, buscando el beneficio de toda la sociedad e implementando medidas afirmativas, cuando sea requerido, para alcanzar condiciones de justicia e igualdad. • Gestión del riesgo: Esta política reconoce que las medidas que se tomen en las AP de cuerpos de agua tienen importantes implicaciones en materia de gestión de riesgo, las acciones a implementar deben contemplar entre sus fines reducir las condiciones de vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos, predecibles e impredecibles, mediante un uso planificado del territorio y la participación de la ciudadanía. • Adaptación al cambio climático: Esta política aplica medidas para fortalecer las capacidades de adaptación al cambio climático y condiciones de resiliencia, además permite contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas y asegura el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Educativo: Esta política reconoce el papel fundamental de los procesos educativos, formales y no formales, para lograr una cultura ambiental que favorezca la recuperación y el resguardo de las AP de los cuerpos de agua. Cultural: esta política reconoce que existe un valor histórico-cultural asociado a los ríos y sus áreas de protección, con potencial de recuperación a través del mejoramiento ambiental de estos sitios. El valor cultural está asociado tanto a la infraestructura existente como a las prácticas culturales y tradiciones. 	
<p><u>Política para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2010)</p>	<p>Procura consolidar un Sistema de Áreas Silvestres Protegidas para la conservación in situ, que sea comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo de la diversidad biológica del país, por medio del reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los diferentes modelos de gobernanza que garanticen la provisión a largo plazo de bienes y servicios ecosistémicos.</p>	<p>POLÍTICA 8 Respuesta ante amenazas globales y locales:</p> <p>Objetivo específico 8.1 Incorporar en los procesos de planificación y gestión de las ASP, herramientas técnicas, criterios, indicadores y metodologías que favorezcan la mitigación y la adaptación al cambio climático y otras amenazas.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporar en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) el aporte de las ASP en los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático. Valorar e impulsar el rol de las ASP en las iniciativas nacionales REDD y afines. Contribuir a la adaptación basada en ecosistemas, desarrollando herramientas metodológicas y criterios que contribuyan a aumentar la resiliencia de los ecosistemas. Incorporar el enfoque de gestión local del riesgo y diseñar y desarrollar modelos de alerta temprana basados en el monitoreo sistemático de las amenazas hidrometeorológicas. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>
<p><u>Estrategia Nacional de Restauración de</u></p>	<p>La estrategia cuenta con una visión y misión que integran las oportunidades y</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión del Paisaje Rural Sostenible: Se fomenta la participación de actores múltiples e integración de esfuerzos, a 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Paisajes de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2050)</p>	<p>consideran las necesidades de restauración de todos los paisajes costarricenses, bajo siete principios rectores, los cuales aplican a tres ejes sustantivos y que, a su vez, se sustentan en seis ejes de soporte.</p>	<p>fin de implementar políticas, planes, programas y proyectos, de carácter público y privado, orientados a conservar y optimizar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, e impulsar la producción agroecológica y forestal sostenible, para contribuir a la resiliencia y al bienestar de las comunidades y a los medios de vida sus habitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Paisaje Urbano Sostenible: Se recupera y fortalece la funcionalidad del paisaje y los servicios ecosistémicos que contribuyen a la resiliencia y al bienestar humano, incorporando más y mejores espacios azules, trama verde y zonas agropecuarias, tales como corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y áreas de protección de los cuerpos de agua, la educación ambiental y la continua mejora e implementación de buenas prácticas de gestión de las áreas urbanas y periurbanas. 	<p>Conservación – SINAC Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</p>
<p><u>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer capacidades y condiciones de resiliencia. • Reducir vulnerabilidad/ Daños y Pérdidas. • Aprovechar Oportunidades. <p>Ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales. 14. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera. 15. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación. 16. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente. 17. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos. 18. Inversión y seguridad financiera para la acción climática. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	continuidad de los servicios públicos.	<p><u>Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Descripción del eje: Potenciar la adaptación para reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y los ecosistemas mediante la protección de la biodiversidad, la regulación del uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en el patrimonio natural del Estado, corredores biológicos, paisajes productivos y reservas privadas, tanto terrestres como costeras y marinas. Alinear incentivos y medidas que procuren el desarrollo/empleo de tecnología de punta para un uso eficiente del agua y una gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en aras de su uso sostenible.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Adaptación al cambio climático de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	<p>Tiene por objetivo orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche</p>	<p>Ejes de Acción:</p> <p>17. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos⁵ y desarrollo de capacidades locales e institucionales.</p> <p>18. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.</p> <p>19. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.</p> <p>20. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.</p> <p>21. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.</p> <p>3. Acción 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje de Acción 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Resultado Eje 3: Los ecosistemas de Costa Rica son usados de manera sostenible por comunidades locales y pueblos indígenas; ofrecen bienes y servicios mediante áreas protegidas, corredores biológicos, humedales y cuencas hidrológicas que cuentan con</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios.	<p>infraestructura natural y servicios ecosistémicos resilientes para generar los co-beneficios entre mitigación y adaptación. Hay una gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas, donde se produce la mayor oferta.</p> <p>Metas 2022-2026 para lineamiento 3.3.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 instrumentos desarrollados para el fomento de la seguridad y sostenibilidad. 20.580 previstas operativas de aguas residuales construidas para el fomento de la seguridad hídrica ante el cambio climático. • 4 Foros de Gobernanza del Agua (1 por año) ejecutados, que mantienen la adaptación al cambio climático como uno de los ejes temáticos. Se logra una disminución del 17% en las pérdidas de agua potable en los sistemas de abastecimiento. 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas. • 1 red de monitoreo automatizada, mediante la cual se registren las variaciones de los niveles de aguas subterráneas, la temperatura del agua y la conductividad eléctrica, ubicadas en la región Central y Huetar Norte 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas 2 procesos de generación de capacidades son llevados a cabo con el fin de que las metas correspondientes a AyA dentro de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo se ajusten, de manera que integren riesgos asociados al clima e incorporen acciones de adaptación al cambio climático. 	
<p><u>Política Nacional de Gestión de Riesgo</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2030)</p>	Alineada con el Marco de Acción de Sendai 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ofrece un horizonte de planificación a medio plazo hasta 2030, alineado con la Agenda	<p>Objetivo: Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre.</p>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias - CNE

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	2030 para el Desarrollo Sostenible.	<p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de resiliencia e inclusión social. • Participación y descentralización de la gestión del riesgo. • Educación, gestión del conocimiento e innovación. • Inversión financiera, infraestructura y servicios sostenibles. • Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción de riesgos. <p>Lineamiento 21. Gestión del riesgo en la planificación del desarrollo: los sectores y las instituciones del Estado incluirán la gestión del riesgo en los instrumentos y estrategias de planificación del desarrollo nacional, en los planes sectoriales, institucionales, regionales y municipales. Al efecto, resultan de particular interés las estrategias de desarrollo relacionadas con reducción de la pobreza, la mejora de la competitividad de los territorios y de los sectores productivos industrial y agropecuario, así como en la gestión de los recursos naturales, las cuencas, la variabilidad y el cambio climático. La gestión del riesgo en estas estrategias debe contribuir a propiciar la resiliencia ante los eventos actuales, fomentar la seguridad humana en sus distintas dimensiones (ambiental, hídrica, alimentaria, agrícola, etc.) y en la visión de largo plazo preparar los sistemas de manera anticipada para resistir los eventos probables más extensos en el tiempo: un desarrollo de acuerdo con los principios de adaptación y transformación. Los actores responsables deberán aplicar el principio de responsabilidades compartidas de los sectores público y privado, y la transversalidad de la política para la Gestión del Riesgo; así mismo, las iniciativas deberán ser objeto del seguimiento y fiscalización, así como de incentivos que favorezcan su cumplimiento.</p>	
<u>Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial</u>	Tiene el objetivo de fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales,	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales con el objetivo de promover la inversión en bienes y 	Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Costarricense (PEDRT)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público - privado que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.</p>	<p>servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades. • Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo. • Economía rural territorial que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio. • Ecosistemas territoriales con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales. 	
<p><u>Política Nacional del Hábitat</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>La Política Nacional del Hábitat integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además,</p>	<p>EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE</p> <p>Objetivo: Integrar el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, en los procesos de desarrollo territorial; con miras a desarrollar ciudades verdes y que los seres vivos coexistan en un ambiente saludable, seguro y resiliente ante amenazas y desastres.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los instrumentos de planificación territorial y de gestión. 	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones del gobierno nacional y gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Suelo urbano y rural utilizado según vocación natural, que permita el desarrollo de actividades productivas, de manera responsable. Recuperación y aumento de la interconectividad de espacios urbanos naturales, tanto de flora como de fauna. Disminución de la vulnerabilidad, ambiental y social, frente a amenazas y desastres. Inclusión de la gestión integrada del recurso hídrico, en los procesos de planificación territorial y del ciclo hidrosocial. <p>EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA</p> <p>Objetivo: Impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida, en igualdad de oportunidades y derechos.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incremento en el número de personas y/o familias, en extrema necesidad e ingresos medios, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada. Incremento en el número de mujeres jefas de hogar, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada. Disminución del número de asentamientos informales e irregulares localizados en sitios inseguros. Atención oportuna y coordinada con las instituciones competentes, de las necesidades habitacionales y de infraestructura, de las poblaciones afectadas por desastres. 	
<u>Contribución Nacionalmente</u>	La Contribución Nacionalmente Determinada de Costa	Entre las principales áreas de acción, están: Desarrollo y ordenamiento territorial:	Dirección de Cambio Climático - DCC

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Determinada (CND)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2030)</p>	<p>Rica (NDC, por sus siglas en inglés) es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2015, Costa Rica presentó su primera NDC y en diciembre de 2020 la actualizó con un proceso que incluyó modelación climática, construcción de escenarios narrativos y consultas ciudadanas.</p> <p>La NDC 2020 es el documento oficial que reúne las políticas públicas en materia climática que el país planea implementar entre 2021 y 2030; compromete a Costa Rica a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 °C.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrán incorporado criterios de adaptación en distintos instrumentos de planificación territorial, entre estos los planes regionales de desarrollo, los planes reguladores cantonales y costeros, los planes maestros y los planes generales de manejo de áreas silvestres protegidas y de corredores biológicos, entre otros, con apego a las normas establecidas y las competencias institucionales. <p>Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> La meta aspiracional de esta contribución es alcanzar y mantener una generación eléctrica 100% renovable al 2030. El país mantendrá la capacidad térmica necesaria para asegurar la confiabilidad del sistema, procurando eliminarla en cuanto existan otras alternativas técnica y económicamente viables. <p>Infraestructura y construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el período de implementación de esta contribución, el país incorporará criterios de adaptación al cambio climático en normas y lineamientos para la inversión pública, de manera que se asegure su robustez ante impactos climáticos. Al 2030, se habrán desarrollado aplicaciones de lineamientos con criterios de adaptación, esfuerzos de articulación institucional y mejoras en la capacidad de respuesta, entre otros, que permitan garantizar la protección de la infraestructura y la continuidad de los servicios públicos vitales (salud, educación, agua y saneamiento, energía, transporte) ante eventos hidrometeorológicos extremos. <p>Industria, comercio y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrán generado las condiciones necesarias para promover la innovación, inversión, eco competitividad y 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>resiliencia de la economía ante los efectos adversos producidos por el cambio climático.</p> <p>Agropecuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2026, se habrá desarrollado un estudio sobre impactos derivados del cambio climático en sistemas productivos agropecuarios y pesqueros, incluyendo afectaciones en sanidad agropecuaria, y cuyos resultados son compartidos de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. Al 2030, se habrán incorporado prácticas adaptativas y resilientes en sistemas de producción agropecuaria, mediante lineamientos técnicos de resiliencia, certificación y capacitación de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. <p>Océano y recurso hídrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrá fomentado la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, así como el adecuado e integrado manejo de cuencas hidrográficas, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes considerando tanto aguas superficiales como subterráneas. <p>Acción para el empoderamiento climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se han fortalecido las capacidades en mitigación y adaptación al cambio climático de tomadores de decisión de los diferentes niveles de gobierno, así como de líderes comunales y de las personas jóvenes de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. Al 2030, se habrá impulsado la gestión y participación comunitaria en la adaptación para reducir la vulnerabilidad de las comunidades al cambio climático de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades. 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> A partir del 2021, el país desarrollará espacios de diálogo y participación, tanto virtuales como presenciales para grupos particularmente vulnerabilizados ante el cambio climático, incluyendo a la comunidad Afrodescendiente, grupos organizados de mujeres, juventudes, comunidad transexual, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores de manera apropiada y accesible a las realidades, cosmovisiones y tradiciones de las distintas comunidades y poblaciones. <p>Transparencia y mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, el país, con el apoyo del Consejo Científico de Cambio Climático (4C) habrá implementado políticas para promover la investigación científica, la recolección sistemática de datos, y el análisis actual y prospectivo de información sobre riesgos, impactos, pérdidas y daños por amenazas hidrometeorológicas. Al 2030, se habrá fortalecido el conocimiento, monitoreo y respuesta de los servicios de vigilancia sanitaria en salud pública. Al 2030, se habrá consolidado el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, incluyendo la plataforma del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE) y su vínculo con el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) y otros sistemas nacionales de reporte ambiental y sus salvaguardas. <p>Finanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2025 el país habrá desarrollado las herramientas, instrumentos, reglamentos e incentivos para acompañar al sector financiero en el análisis, revelación y gestión de los riesgos e impactos del cambio climático en su sector. Costa Rica se compromete con fortalecer instrumentos financieros tales como pago de servicios ecosistémicos, cánones y otros instrumentos de precio al carbono, así como 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>seguros e instrumentos tarifarios y fiscales, para financiar las necesidades de adaptación y mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Costa Rica se compromete a identificar acciones climáticas en los ejercicios presupuestarios anuales, con el fin de contar con medidas de protección financiera ante impactos de la variabilidad y cambio climático. <p>Políticas, estrategias y planes de cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, el Programa Pago por Servicios Ecosistémicos, y otros instrumentos de precio al carbono e instrumentos fiscales y tarifarios, habrán desarrollado nuevos mecanismos de financiamiento para la adaptación y mitigación al cambio climático en consonancia con la Estrategia Nacional REDD+. Al 2022 se habrán establecido los lineamientos y se pondrá en operación el Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible con un capital semilla de 1,2 millones de dólares estadounidenses para promover el reconocimiento financiero de los espacios productivos de las mujeres rurales y su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático. Al 2022, se habrá formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Plan Nacional de Adaptación). Al 2022, se encuentra en implementación el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres 2021-2025. Al 2030, se han incorporado criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y local de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas. Costa Rica en el 2022 iniciará la implementación de su Plan de Acción de Igualdad de Género y Cambio Climático bajo el marco de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, el Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Descarbonización y la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo capacitación y fortalecimiento de capacidades respecto a la afectación diferenciada del cambio climático por 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		condición de género a mujeres y población sexualmente diversa, en especial de poblaciones históricamente excluidas desde una perspectiva interseccional, a las instituciones que trabajan con cambio climático y particularmente para las personas tomadoras de decisiones y que trabajan directamente con la población.	
<p><u>Plan de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Talamanca</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2024)</p>	<p>El PGM se concibe como la herramienta que permite orientar la gestión municipal; en él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo administrativo.</p> <p>Los siguientes son los ejes de acción que sustentan el plan de gobierno:</p> <p>13. Desarrollo y gestión municipal. 14. Seguridad humana. 15. Gestión ambiental. 16. Infraestructura y desarrollo Urbano.</p>	<p>EJE DE ACCION: DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL. (TALAMANCA DESARROLLA CONESTRATEGIA PROSPECTIVA)</p> <p>Se incluyen en este primer eje los siguientes programas:</p> <p>m) Modernización de la gestión municipal. n) Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. o) Finanzas municipales. p) Ordenamiento territorial.</p> <p><u>En el programa de ordenamiento territorial, se plantea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> o Actualizar, digitalizar y crear archivos digitales de todos los permisos de uso desuelo. o Actualizar la base de datos catastral cantonal. o Realizar una auditoría que nos certifique el estado actual del Municipio. o Fortalecer las capacidades de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con mayor transparencia, divulgación, mayor gestión y rendición de cuentas. <p>EJE DE ACCION: SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO (TALAMANCA SOLIDARIA, PACÍFICAY SEGURA)</p> <p>Los siguientes son los programas incluidos en este II eje de acción:</p> <p>e) Seguridad económica. f) Seguridad social.</p>	Municipalidad de Talamanca

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>g) Seguridad personal. h) Gestión del riesgo.</p> <p><u>En el programa de gestión del riesgo, se plantea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar el coordinador municipal del área de gestión del riesgo. • Crear el Plan Municipal de Emergencias. • Establecer un programa de atención oportuna ante las emergencias ocasionadas por eventos naturales, sociales o cualquiera de otra índole que representen una amenaza para la salud de la población. • Crear la oficina de gestión del riesgo, desde donde se realicen acciones como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Buscar convenios con el servicio aéreo para el monitoreo de zonas de difícil acceso que presenten alguna situación de riesgo y la evaluación de daños ocasionados por eventos naturales. ○ Incorporar el servicio de salud ocupacional. ○ Ejecutar acciones para la disminución del riesgo ante eventos naturales. ○ Agilizar el traslado de pacientes a centro médicos. ○ Coordinar el traslado de alimentos e insumos básicos para la salud a las comunidades de difícil acceso. ○ Realizar sobrevuelos para evaluar daños ocasionados por eventos naturales. • Establecer mecanismos de cooperación con instituciones públicas y privadas para garantizar y optimizar la comunicación telefónica y/o radial en todo el territorio de Tamanca. • Gestionar ante SENARA la implementación de los programas de limpieza de canales en todas aquellas zonas del cantón que presenten problemas de inundación en ciertas épocas del año. • Impulsar la construcción de un Centro Cantonal de Atención 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		de Emergencias que permita la atención integral de la población y el adecuado resguardo de los suministros y equipos empleados en la atención de emergencias.	
<p><u>Estrategia de Transversalización del Enfoque de Igualdad de Género en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(vigencia: 2023-2027)</p>	<p>Esta Política promueve una gestión del riesgo de desastres con enfoque de igualdad de género donde la participación, empoderamiento y liderazgo de las mujeres esté presente. En el plano nacional, la Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres que reconoce las capacidades, fortalezas y debilidades que las personas poseen según su género y la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres buscan fortalecer las destrezas y habilidades de las mujeres para la mitigación y adaptación ante casos de emergencias.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Articular de manera coherente e integral el abordaje afirmativo de la igualdad de género en el trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, a partir de los productos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres vigente, bajo una estructura de ejes de acción orientados a fortalecer las capacidades de incidencia en la materia por parte de las instancias de coordinación que son parte del Sistema.</p> <p>RESULTADO ESPERADO: Un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo con acciones afirmativas de igual de género destinadas a impactar favorablemente la condición de desigualdad de las mujeres.</p> <p>EJES Y ÁMBITOS DE LA ESTRATEGIA:</p> <p><u>Generación de Resiliencia e Inclusión Social:</u></p> <p>Procura que la gestión del riesgo de desastres sea un elemento de asociación de los programas sociales con que cuenta el estado costarricense. De modo que, la vulnerabilidad ante desastres sea un determinante para orientar la inversión social, en términos de proteger la vida y los medios de vida, así como reducir la exposición a las amenazas, particularmente de quienes se asientan en sitios de peligro. El eje tiene una connotación muy humana y es un indicador muy apropiado para medir avances en políticas de reducción de pobreza y de desarrollo social.</p> <p><u>Participación y Desconcentración para la Gestión del Riesgo de desastres:</u></p> <p>Promueve la participación, compromisos y capacidades de los actores sociales y económicos en todos los ámbitos del territorio,</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (CNE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>con prácticas efectivas de gestión del riesgo de desastres, tomando en cuenta la Ley 8488 para responder a un esfuerzo articulado. De conformidad con la Ley, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres es el marco de organización para formalizar la participación y articulación de los actores del Estado, el sector privado y la sociedad civil, en el desarrollo de alianzas público–privadas, la promoción de la autonomía funcional en los territorios y el fortalecimiento local, para la toma de decisiones y el manejo de recursos, con pleno respaldo económico y funcional 17 del gobierno central, con la flexibilidad para admitir el surgimiento de iniciativas independientes que deben ser orientadas en razón de los resultados que se esperan de la ejecución de este instrumento de Política y el Plan Nacional.</p> <p><u>Educación, Desarrollo del Conocimiento e Innovación:</u></p> <p>Fortalece la generación de conocimiento, desde la creación de bases de datos e informes que describen la amenaza y la vulnerabilidad, hacia métodos y tecnologías de modelación matemática, tanto probabilísticos como determinísticos que permitan conocer e interpretar el riesgo. Además, se pretende identificar las alternativas diversas de educación y de difusión de conocimiento, considerando que el conocimiento sobre riesgo debe ser de dominio público. Esto es con el fin de generar sabiduría, de reducir la incertidumbre en la toma de decisiones por parte de todas las personas y promover una cultura resiliente.</p> <p><u>Inversión Financiera Sostenible, Infraestructura y Servicios:</u></p> <p>Dispone lineamientos para configurar una estrategia económica y financiera de protección ante los riesgos. Esto incluye la planificación de la inversión en obra pública que contempla la posibilidad de aplicar instrumentos de análisis y planificación presupuestaria ya existentes en el marco normativo de Costa Rica. No obstante, el criterio “de nueva generación” que se propone es que tales previsiones tengan como orientación fundamental la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>continuidad de los servicios públicos, y no solo la protección o recuperación de las obras; aspecto que resulta importante para un enfoque de recuperación económica y social.</p> <p><u>Planificación, Mecanismos e Instrumentos Normativos para la Reducción del Riesgo:</u></p> <p>Define una serie de lineamientos dirigidos a los actores de la actividad productiva nacional para lograr, mediante el uso de los instrumentos normativos, una regulación y planificación del desarrollo sostenible y seguro, al nivel de los territorios y los sectores, que tienda a la transformación de los patrones de producción y crecimiento. Esto hace más competitivo nuestro sistema de producción, pero ante todo, resguarda el precepto de bienestar y protección humana como la razón fundamental de la actividad económica.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión del Riesgo II Quinquenio</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2025)</p>	<p>Este Plan responde a la Política Nacional de Gestión del Riesgo para el periodo 2016-2030, siendo el segundo en su tipo. Es un instrumento de planificación estratégica que brinda orientaciones para la articulación sistémica e integral de los diversos actores de la actividad nacional cuya finalidad es la aplicación de una política inherente a toda práctica de desarrollo, destinada a reducir las causas de los desastres</p>	<p>Eje 1: Generación de Resiliencia e Inclusión Social</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incorporar la variable de riesgo a desastres en el desarrollo social, para incidir en los factores de riesgo en la población vulnerable y reducir el número de personas que son afectadas por eventos de desastre, con medidas tendientes a generar resiliencia, disminuir el grado de exposición y aumentar la capacidad adaptativa y de respuesta.</p> <p>RESULTADO ESPERADO: Se han reducido los factores de riesgo para las personas, en condición previa de vulnerabilidad y exclusión social, afectadas por desastres.</p> <p>Eje 2: Participación y desconcentración para la gestión del riesgo</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover la incidencia de los actores sociales y económicos en la gestión del riesgo, comunidades vulnerables y en la actividad privada para la vigilancia y análisis de</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (CNE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>y la atención de las emergencias en todas sus fases.</p>	<p>los factores de riesgo, desarrollo local, la respuesta y la recuperación, con prácticas sociales y económicas que fortalezcan los factores protectores de la resiliencia en los territorios.</p> <p>RESULTADO ESPERADO: Los actores sociales y económicos, en todos los ámbitos del territorio y los sectores de actividad nacional, consolidan prácticas y compromisos de gestión del riesgo.</p> <p>Eje 3: Educación, gestión del conocimiento e innovación</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover el desarrollo del conocimiento, la innovación y la educación sobre las causas y las alternativas de gestión del riesgo, mediante el fomento de la investigación, la difusión del conocimiento, las buenas prácticas y la aplicación recursos tecnológicos de enseñanza–aprendizaje que estimule progresivamente comportamientos, decisiones, conciencia y actitudes resilientes, promotoras de innovación y transformación en las pautas culturales de la población costarricense.</p> <p>RESULTADO ESPERADO: La ciudadanía costarricense tendrá un mejor acceso a la información, conocimiento, percepción y conciencia de las causas del riesgo y una actitud resiliente en torno a los desastres.</p> <p>Eje 4: Inversión financiera sostenible, infraestructura y servicios</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Disponer el diseño y aplicación de una estrategia económica haga posible el análisis y la gestión prospectiva del riesgo en la inversión en obra pública y en los servicios del Estado para elevar la calidad, seguridad, duración de los bienes, la reducción de los daños y la continuidad y la pronta recuperación de los servicios públicos</p> <p>RESULTADO ESPERADO: Se han reducido los daños y servicios públicos del país.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Eje: 5: Participación y desconcentración para la gestión del riesgo</p> <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incorporar la gestión del riesgo como una responsabilidad de los distintos sectores de la actividad, con prácticas innovadoras, seguras y sostenibles, que incidan favorablemente en los factores subyacentes del fomenten la seguridad humana en sus distintas dimensiones y contribuyan a la reactivación económica y social en caso de desastre.</p> <p>RESULTADO ESPERADO: Se ha reducido las pérdidas económicas directas e indirectas asociadas a la actividad productiva nacional.</p>	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE PANAMÁ:			
<p><u>Política Nacional de Recurso Hídrico</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2013)</p>	<p>Política de Recursos Hídricos (2007) actualizada en el 23 de abril de 2013, representa un primer esfuerzo para institucionalizar la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel nacional.</p>	<p>Principios: equidad, sostenibilidad ambiental, priorización, valorización, quien contamina paga, gobernabilidad, gradualidad y flexibilidad, información, participación, sensibilización, prevención.</p> <p>Objetivo General: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.</p>	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>En el ámbito de la gestión integral del recurso hídrico. Promover la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, utilizando la cuenca hidrográfica como unidad territorial básica de planificación, en función de una efectiva coordinación y concertación.</p> <p>En el ámbito de la información. Establecer programas para la producción de la información referente al recurso hídrico, accesible a través del Sistema Nacional de información Ambiental (SINIA), que garantice el suministro de información sistematizada y oportuna a todos los usuarios del sistema, con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en materia de recurso hídricos, la elaboración de planes y programas de desarrollo integral, prevención de riesgos de desastres, apoyo a la investigación científica para la adaptación al cambio climático, y la pronta definición y adopción de acciones frente a situaciones de emergencia.</p> <p>En el ámbito de la cooperación internacional. Fortalecer, actualizar y promover la interrelación con organismos de cooperación internacional, con el fin de lograr asistencia técnica y financiera para incorporar las mejores prácticas internacionales existentes en materia de gestión de recursos hídricos, adaptarlas a la realidad nacional, diseñar y poner en ejecución planes y programas que incidan positivamente en la calidad de vida de la población y garantizar el uso sustentable del recurso.</p> 	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Incorpora acciones programáticas propuestas por el conjunto de instituciones que tienen injerencia con la gestión del agua, lo que permitirá mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos, de manera que se asegure la protección y conservación de los ecosistemas, así como satisfacer las demandas de agua de forma equitativa, considerando la cantidad, disponibilidad y calidad requerida del recurso como parte fundamental del desarrollo integral del país.</p> <p>El Plan prevé revisiones y actualizaciones cada cinco años y deberá ser referencia obligatoria para los planes de desarrollo públicos, privados o mixtos que han de desarrollarse en el contexto de las 52 cuencas hidrográficas del país.</p>	<p>El Plan está estructurado en cinco ejes, articulados con las políticas públicas y la Estrategia Nacional del Ambiente, y que abordan las limitaciones que enfrenta Panamá para una gestión integrada de los recursos hídricos. Estos ejes son:</p> <p>16. Sostenibilidad del recurso hídrico 17. Agua y desarrollo 18. Agua y sociedad 19. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático 20. Institucionalidad y gobernabilidad del agua</p> <p>E.E.4: Vulnerabilidad y cambio climático:</p> <p>Objetivo 4.1: Promover acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, compatibles con la conservación y recuperación de las cuencas hidrográficas y los recursos naturales.</p> <p>Estrategia 4.1.1: Aplicar mecanismos de adaptación al cambio climático.</p> <p>Estrategia 4.1.2: Aplicar mecanismos para mitigar el cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Salud (MINSA) - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) - Autoridad nacional del Ambiente (ANAM) - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) - Autoridad Marítima de Panamá (AMP) - Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) - Autoridad de Canal de Panamá (ACP) - Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Municipios

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan Nacional de Seguridad Hídrica</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2050)</p>	<p>Actualiza y ordena las acciones en materia de GIRH.</p> <p>El Plan propone políticas y acciones para la salvaguarda sobre la calidad de vida, además del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales de las cuencas del país, asegurando la viabilidad ecosistémica.</p> <p>El Plan representa la hoja de ruta solidaria que como país se debe ejecutar para que el agua mejore la calidad de vida y respalde el crecimiento socioeconómico. Este contiene un diagnóstico sobre la situación de los recursos hídricos en el país y los retos que se deben enfrentar a corto, mediano y largo plazo para garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad</p>	<p>Se ha definido un plan de acción a largo plazo que responde a cinco metas alcanzables en un horizonte de 35 años, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta No. 1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento • Meta No. 2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo • Meta No. 3: Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua. • Meta No. 4: Cuencas hidrográficas saludables. • Meta No. 5: Sostenibilidad hídrica. <p>Meta 3: Las predicciones sobre cambios del clima sugieren que los eventos extremos, podrían llegar a ser más frecuentes y más graves por lo que la toma de decisiones en la gestión del agua dependerá de la capacidad para estimar en el futuro su disponibilidad para satisfacer las demandas futuras y así tomar medidas preventivas para mitigar los impactos y aumentar la resiliencia de personas e infraestructuras ante fenómenos extremos.</p> <p>Iniciativas como la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Nacional de Gestión de extremos hidrológicos en Ríos Urbanos/ Sector productivo al igual que Monitoreo de Alerta Temprana son instrumentos que buscan reducir las vulnerabilidades de la población y proteger las finanzas públicas. Para ello, es necesario la generación de conocimiento sobre la gestión de riesgos, estrategias de prevención, mitigación y adaptación e instrumentos de monitoreo y seguimiento, como también, fortalecer a capacidad de respuesta antes los eventos.</p>	<p>Todas las instituciones vinculadas con el recurso agua deberán trabajar coordinadamente para alcanzar la meta 2.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	aceptable para todos los usuarios.		
<p>Plan de Seguridad de Agua (PSA) del MINSA</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2015)</p>	<p>Los Planes de Seguridad del Agua (PSA) se desarrollan bajo una metodología que integra los conceptos de la evaluación y gestión del riesgo en los sistemas de agua urbanos y rurales e incluyendo el manejo de cuenca o microcuenca, donde se encuentra la captación hasta la conexión domiciliar dentro o fuera de la vivienda de los usuarios finales.</p>	<p>En la práctica, el elemento clave de un PSA es identificar y dimensionar los riesgos para prevenir los peligros a nivel de cuenca y en cada uno de los componentes principales del sistema de agua (captación, línea de aducción o conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución) que ante una eventualidad pueda afectar la calidad del agua contaminándola con organismos patógenos, sustancias químicas, impurezas y cualquier contaminante que cause problemas a la salud humana; o deficiencias en el servicio debido a fallas en la operación, mantenimiento, tratamiento y continuidad del suministro del agua.</p> <p>El otro elemento clave, es la gestión de riesgo, que ayuda a tomar decisiones oportunas, precisas, priorizadas e implementando medidas de control para mitigar los peligros identificados, protegiendo la salud de la población.</p> <p>En este esfuerzo, los prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR) son actores claves en el proceso de elaboración, validación, revisión y actualización del PSA de su respectivo sistema de agua, para lo cual requieren fortalecer sus capacidades técnicas y organizativas, y crear alianzas estratégicas con otras organizaciones dentro de su propia cuenca tal como los comités de cuencas hidrográficas para una mejor implementación los planes y proyectos de restauración de cuencas.</p>	<p>Prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR)</p>
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Su objetivo general es implementar la Política Nacional de Biodiversidad como núcleo de una</p>	<p>Principios: propiedad del Estado, precautorio, conservación prioritaria, aprovechamiento selectivo, participación equitativa, diversificación, evaluación integral ambiental, responsabilidad social.</p>	<p>Prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde 2008)	estrategia nacional para articular la sostenibilidad de la diversidad biológica con los procesos de desarrollo económico y social, mejorando la competitividad del país, la calidad de vida, la erradicación de la pobreza, la subsistencia, la integración de los pueblos, y el desarrollo sostenible	<p>Objetivos específicos:</p> <p>3. Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes.</p>	Acueductos Rurales (JAAR)
<p><u>Estrategia Nacional Biodiversidad (EPANB)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2018-2050)</p>	La EPANB es un instrumento que establece un marco coherente e integrador de acciones locales, regionales y nacionales orientadas a la protección, conservación, recuperación, utilización, conocimiento y valoración de la biodiversidad, en armonía con las necesidades humanas para una mejor calidad de vida.	<p>Ejes estratégicos:</p> <p>2.Reducción de presiones a la biodiversidad: Prevención, control, monitoreo y manejo de especies exóticas invasoras · Fortalecimiento de la regulación y control del tráfico ilegal de especies amenazadas · Reducción de otros factores naturales y antropogénicos que incrementan la vulnerabilidad de la biodiversidad.</p> <p><u>Eje estratégico 1. Conservación y restauración:</u></p> <p>Meta 4: Al 2030, se habrán restaurado, en forma prioritaria, al menos el 15% de las áreas degradadas a nivel nacional, focalizadas en ACB, cuencas hidrográficas, zonas de amortiguamiento, manglares y tierras de vocación forestal.</p> <p><u>Eje estratégico 5. Integración y gobernanza:</u></p>	Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Meta 22: Al 2030, se habrán ordenado y zonificado los territorios que comprenden las AP, las ACB, cuencas hidrográficas prioritarias y zonas pesqueras.</p> <p>Líneas de acción, acciones y guías para la acción:</p> <p><u>Ordenamiento Territorial Zonificación y ordenamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenar y zonificar el territorio en las AP, las ACB, cuencas hidrográficas prioritarias y zonas pesqueras. • Realizar estudios socioeconómicos y tenenciales, así como evaluaciones ambientales estratégicas en áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y zonas costeras para identificar retos y oportunidades, en forma participativa, que contribuyan al desarrollo sostenible y a la protección de la biodiversidad. • Apoyar la implementación de planes de ordenamiento ambiental territorial (POAT) en cuencas hidrográficas prioritarias. • Fortalecer a los Municipios y a las Instituciones para que incorporen elementos de biodiversidad y cambio climático en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT). 	
<p><u>Política Nacional de Cambio Climático</u></p> <p>(Vigencia: desde:2007)</p>	<p>Su objetivo general es gestionar adecuadamente en el ámbito nacional el tema de cambio climático y los efectos que pueda generar sobre la población y el territorio, de conformidad con las disposiciones comprendidas en la</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito institucional: Desarrollar mecanismos de coordinación de estrategias de intervención a través de las cuales el sector público y la sociedad civil contribuyan al cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Estado panameño con relación al cambio climático. 	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CNCCP)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto, la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley General de Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la gestión ambiental: Promover acciones relativas a la adaptación al cambio climático, de modo que sean compatibles la protección de la población y la lucha contra la pobreza, con la conservación y recuperación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas. • En el ámbito normativo: Promover acciones relativas a la mitigación del cambio climático, de modo que las actividades económicas sean compatibles con el desarrollo económico y social sostenible establecido claramente en el Protocolo de Kioto. 	
<p><u>Estrategia Nacional de Cambio Climático de Panamá (ENCCP)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: hasta 2050)</p>	<p>Su objetivo es aumentar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y promover la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en emisiones.</p> <p>En concreto, el proyecto contribuye a sus ejes de seguridad hídrica; diseño y construcción de infraestructuras para el control de inundaciones en las cabeceras de los ríos; recuperación de la cobertura forestal y vegetal para regular la escorrentía; y la puesta en marcha de la Alianza</p>	<p>Las acciones puntuales prevista por la ENCCP ante los escenarios de cambio climático están encaminadas a definir medidas y planes de adaptación a nivel de municipios, tomando la cuenca como unidad prioritaria de trabajo.</p> <p>Panamá ha incrementado el nivel de ambición en las Contribuciones Nacionales Determinadas ahora con un enfoque integral, incluyendo compromisos concretos en mitigación y adaptación en la planificación del desarrollo a largo plazo en sectores y áreas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Energía. Bosques. Gestión integrada de cuencas hidrográficas. Sistemas marino-costeros. Biodiversidad. Agricultura, ganadería y acuicultura sostenible. Asentamientos humanos resilientes. Salud pública. Infraestructura sostenible. 	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CNCCP)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	del Millón de Hectáreas para recuperar los bosques de galería.	<p>j. Economía circular.</p> <p>Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional – primera actualización (CDN1) incluye la elaboración y puesta en marcha de instrumentos climáticos de planificación y gestión que marcan la ruta hacia la resiliencia, abarcando diez sectores y áreas estratégicas de la economía panameña, marcando un tránsito de los instrumentos de política nacional existentes, uso de instrumentos operacionales climáticos a nivel sectorial y transversal, abarcando toda la economía.</p> <p>La CDN1 converge con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, el nuevo marco global de biodiversidad y la recuperación frente a la crisis por la COVID 19. Se convierten en una oportunidad única para superar las barreras de la pobreza y la desigualdad, ya que junto con la amenaza climática constituyen desafíos impostergables del gobierno y la sociedad panameña en su conjunto.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario y crea el Comité Interinstitucional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	El objetivo del Plan es contar con un sector agropecuario resiliente, participativo, competitivo, con una economía baja en carbono, mediante la adopción e implementación de acciones que estimulen la producción y consumo responsable, sostenible con competitividad, en un	<p>El Plan se fundamenta en un enfoque en tres vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) búsqueda de sistemas agroalimentarios eficientes y sostenibles; b) resiliencia considerando la gestión del riesgo y la adaptación; c) mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. <p>Cinco son los Ejes Estratégicos del Plan, resultado de la sistematización y consolidación del análisis de los problemas, temas y factores críticos, y que establecen las orientaciones de cinco objetivos estratégicos, fundamentados en el enfoque de adaptación, mitigación y seguridad alimentaria y nutricional:</p>	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>ambiente incluyente y equitativo que contribuya a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>El enfoque del PNCCSA se basa en una Agricultura sostenible adaptada al clima (ASAC), promovido por el Consejo Agropecuario Centroamericano para atender los compromisos de Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción, competitividad agropecuaria y seguridad alimentaria; 2. Manejo sostenible de tierras y recursos naturales; 3. Investigación, desarrollo, innovación y transferencia; 4. Desarrollo de capacidades técnicas y extensión; 5. Institucionalidad, mecanismos económicos y financieros. <p>E.E.3: Investigación, desarrollo, innovación y Transferencia:</p> <p>Objetivo Estratégico 3: Estimular actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia que propicien sistemas productivos capaces de adaptarse a los nuevos escenarios climáticos y a su vez sean eficientes para la mitigación del cambio climático.</p> <p>Objetivo Específico 3.1: Fomentar el desarrollo de investigación, desarrollo, innovación y transferencia; que asegure un sistema agropecuario y acuícola capaz de adaptarse a los cambios climáticos.</p> <p>Línea de Acción 3.1.2: Generar investigación que asegure una gestión integrada de riesgo que permita la previsión y preparación frente a eventos climáticos extremos.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2017-2027)</p>	<p>Su objetivo es lograr una gestión integral de los residuos generados en la República de Panamá de forma ambientalmente racional y sostenible, que asegure la</p>	<p>Principios: prevención, precaución / cautelar, sostenibilidad económica, jerarquía de residuos, principios incidencia económica, responsabilidad objetiva y compartida en materia ambiental, internalización de costos / “quien contamina paga”, economía circular, responsabilidad extendida del productor, mejores técnicas, prácticas y tecnologías disponibles, principios incidencia social, equidad e inclusión social, transparencia y acceso a la información.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Municipios</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	conservación del ambiente y elimine los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población de manera eficiente y viable, resolviendo la actual situación, optimizando el servicio de recolección y mejorando la dinámica de la disposición final de los desechos en todo el país.	<p>Los lineamientos de la política que se han considerado para el PNGIR son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minimización de riesgos ambientales y sanitarios, para asegurar la conservación del ambiente y eliminar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población. • Asegurar que cuando no se lleve a cabo la valorización, los residuos se sometan a operaciones de eliminación seguras en vertedero o en lugar adecuado de disposición final, y que las operaciones de incineración o de co-incineración con valorización energética, se realicen con un alto nivel de eficiencia energética. • Supresión de los vertidos incontrolados y de su quema. • Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos. 	
<p><u>Plan Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2015-2025)</p>	<p>Estrategia del Estado que facilita las acciones nacionales antes, durante y posterior a la sequía; identificando a las poblaciones vulnerables ante este fenómeno, generando sistemas de alertas tempranas, de reparación y mitigación, unido a planes de respuesta y divulgación. Para alcanzar el Manejo Sostenible de Tierras (MST) y la Neutralidad en la Degradación de la Tierra (NDT), tal como</p>	<p>Panamá considera en su estrategia nacional de implementación del Plan los principios vinculados a los recursos hídricos, entre otros, lo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar el manejo sostenible de tierras como herramienta de lucha contra la desertificación y la sequía. • Considerar al cambio climático como factor de la vulnerabilidad ambiental. • Adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del país. • A nivel nacional, mejorar la eficiencia y control de los recursos hídricos con vistas a mitigar los efectos de la sequía. • Consolidar el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas y ecosistemas enfatizando en áreas afectadas por la sequía y la desertificación. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comité Nacional de Lucha contra la Sequía y Desertificación (CONALSED)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	lo promueve la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y Sequía (CNULD).		
<p><u>Política Nacional del Manejo Integrado del Fuego en Masas Vegetales</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desconocida)</p>	<p>Su objetivo general es reducir la ocurrencia y los efectos negativos de los incendios en masas vegetales sobre los ecosistemas. a través de un sistema integrado de prevención, control, mitigación y rehabilitación, con la participación coordinada de todos los actores involucrados a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, contribuyendo a su vez u mejorar la calidad de vida de los panameños.</p>	<p>Principios: Participación, sostenibilidad ambiental, equidad, eficiencia y eficacia.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades de las instituciones en el ámbito nacional, provincial, local y comarcal para la atención de la problemática, en tomo al manejo integrado del fuego sensibilizando e involucrando a todos los actores, gestionando la asignación de recursos financieros para poder implementar acciones de prevención, control, mitigación y rehabilitación en las áreas de mayor <i>incidencia</i> de incendios en masas vegetales. Fortalecer la implementación del marco legal existente para que las acciones sean efectivas en el manejo integrado del fuego en masas vegetales. Fortalecer los programas de educación ambiental dirigidos a promover cambios de actitud y de conducta en todos los grupos sociales sobre la problemática de los incendios en masas vegetales, utilizando mecanismos de cooperación bilateral para la implementación de. la capacitación institucional. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Comisión Nacional para la Prevención, Control y Manejo de los Incendios Forestales (CONPRECMAIF)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo e implementación de la investigación aplicada en el manejo integrado del fuego en masas vegetales, considerando la adaptación o sensibilidad de los ecosistemas, favoreciendo mecanismos para el desarrollo de tecnologías, capacitación y asistencia técnica que facilite la toma de decisiones. Promover los mecanismos que permitan la formalización de unidades especializadas y sistemas de control para cuantificar y valorar los efectos de los incendios en masas vegetales, así como la dotación de equipos y herramientas necesarias para la operación electiva y eficaz de los mismos. 	
<p><u>Contribución Determinada A Nivel Nacional (CDN1 Actualizada)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2016 (actualizada en 2020))</p>	<p>Representa el compromiso voluntario asumido por Panamá ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2016, Panamá presentó su primera CDN1 y en diciembre de 2020 la actualizó manifestando que ésta representaba la evolución de una perspectiva de acción climática desde la gestión ambiental, hacia una gestión orientada a la descarbonización de la economía y al aumento de la resiliencia climática a nivel nacional, local y</p>	<p>En síntesis, la CDN1 Actualizada de Panamá se construye a partir de tres aspiraciones claves:</p> <ol style="list-style-type: none"> El compromiso de generar una política climática que no es genérica, sino que tiene indicadores medibles, verificables y reportables, para priorizar y evaluar políticas en toda la economía nacional. Romper con la dicotomía o separación entre mitigación y adaptación, propiciando la multidisciplinariedad, complementariedad y multisectorialidad, mediante un enfoque integrado adaptación-mitigación. Vincular la acción climática con los esfuerzos para reducir la desigualdad y la pobreza, potenciando una recuperación económica verde y resiliente. <p>Se plantean acciones en diez sectores y/o áreas estratégicas (se amplían las que se asocian directamente al recurso hídrico).</p> <ol style="list-style-type: none"> Energía. Bosques. Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas. 	<p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>sectorial.</p> <p>Incorpora un concepto más amplio de cambio climático y resiliencia en la planificación para el desarrollo del país, proponiendo un proceso transformacional de toda la dinámica económica, social y productiva panameña para avanzar en la circularidad, resiliencia y reducción progresiva de emisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al 2025, Panamá contará con un “Plan de Cambio Climático para la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas” que incluya componentes de adaptación y mitigación. 34. Sistema Marino-Costeros. Al 2025, Panamá contará con la Guía Técnica de cambio climático para el sector Sistemas marinos-costeros con componentes de adaptación y mitigación. 35. Biodiversidad. 36. Agricultura, Ganadería y Acuicultura Sostenible. 37. Asentamientos Humanos Resilientes. Al 2025 Panamá habrá desarrollado la “Guía Técnica de Cambio Climático para Asentamientos Humanos” con componentes de mitigación y adaptación. 38. Salud Pública. Al 2025, Panamá habrá desarrollado un “Plan de Cambio Climático para el Sector Salud que incluya componentes de adaptación y mitigación” 39. Infraestructura Sostenible. 40. Economía Circular. Al 2022 se tendrá actualizada la normativa de Auditorías Ambientales y Planes de Manejo Ambiental que incluirá gestión de riesgo de desastres, medidas de adaptación y reducción de huella de carbono. 	<p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p>
<u>Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo</u>	Constituye el instrumento de desarrollo de mayor nivel para la orientación	<p>VISIÓN DE PAÍS AL 2030:</p> <p>Al 2030 Panamá toma decisiones y dirige sus esfuerzos a la reducción de la mortalidad y los daños, el conocimiento de los</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>de Desastres (PNGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2030)</p>	<p>política, institucional y programática en materia de riesgo, constituyéndose en un mandato para todas las instituciones del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y comarcal.</p>	<p>riesgos, amenazas, vulnerabilidades y sus necesidades diferenciadas, la generación e implementación de planificación basada en los procesos de la GIRD de acuerdo con las condiciones de los territorios y los propósitos de la descentralización, las inversiones efectivas y resilientes, la capacitación de calidad para lograr un personal mejor formado en el área de gestión de riesgos, la mayor resiliencia en eventos futuros y la utilización de un enfoque comunitario e inclusivo.</p> <p>Eje Estratégico 1: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible.</p> <p>OE1.1. Promover la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la inversión pública y privada.</p> <p>Eje Estratégico 2: Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad.</p> <p>OE2.1. Impulsar la comprensión del Riesgo de Desastres y el fomento de la cultura de prevención en la población y en las instituciones públicas y privadas.</p> <p>OE2.2. Fomentar la resiliencia y la seguridad de los servicios públicos.</p> <p>Eje Estratégico 3: Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático.</p> <p>OE3.1. Promover la articulación de normativas, de coordinación interinstitucional y de desarrollo de soluciones entre cambio climático y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p> <p>Eje Estratégico 4: Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza.</p> <p>OE4.1. Fortalecer las capacidades nacionales y locales para la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la planificación y la gobernanza territorial.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Eje Estratégico 5: Gestión de los desastres y recuperación.</p> <p>OE5.1. Fortalecer las capacidades, la normativa y la planificación para preparar y responder en situaciones de emergencia.</p> <p>OE5.2. Fortalecer las capacidades, la normativa y los instrumentos para prepararse, evaluar, planificar, implementar y monitorear la recuperación post desastre.</p>	<p>Ministerio de Gobierno</p> <p>Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>Sistema Nacional de Protección Civil</p>
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PENGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2030)</p>	<p>Representa el principal instrumento de implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022 - 2030 (PNGIRD).</p> <p>El instrumento hace un esfuerzo por presentar posibles escenarios futuros con base en la información disponible.</p> <p>A partir de dichos escenarios, el PENGIRD 2022-2030 presenta un diagnóstico del país que nos permite plantear aquellas estrategias de</p>	<p>Programa 1.1: Financiamiento e inversión para la GIRD</p> <p>Producto 1.1.1: Fomento y planificación de la inversión pública y privada en GIRD.</p> <p>Producto 1.1.2. Monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la integración de la GIRD en la inversión pública y privada.</p> <p>Producto 1.1.3. Protección, retención y transferencia del riesgo en la inversión pública y privada.</p> <p>Programa 2.1: Comprensión del riesgo de desastres y cultura de prevención.</p> <p>Producto 2.1.1. Sistema Nacional de Información de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p> <p>Producto 2.1.2. Fortalecimiento de la GIRD en la educación formal y no formal.</p> <p>Producto 2.1.3. Comunicación, sensibilización y difusión del conocimiento del riesgo de desastres.</p> <p>Producto 2.1.4. Investigación básica y aplicada, fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en GIRD.</p> <p>Producto 2.1.5. Intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel local, nacional e internacional.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</p> <p>Ministerio de Educación (MEDUCA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Gestión Integral que son necesarias para reducir efectivamente el riesgo de desastres y que requieren la integración de los todos los niveles y sectores del país.	<p>Programa 3.1: Cambio Climático y GIRD Producto 3.1.1. Articulación entre Cambio climático y GIRD.</p> <p>Programa 5.1: Preparación y respuesta</p> <p>Producto 5.1.1. Fortalecimiento de los marcos normativos de Preparación y respuesta en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Producto 5.1.2. Fortalecimiento del equipamiento y capacidades para la respuesta frente a emergencias y desastres. Producto 5.1.3. Coordinación regional centroamericana para la gestión de emergencias.</p>	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Sistema Nacional de Protección Civil (MINGOB/SINAPROC)</p>
<p><u>Estrategia Nacional de Ambiente</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 denominada “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo” tiene como principal objetivo contribuir a mejores procesos para la toma de decisiones con respecto a la protección y conservación ambiental en Panamá, tomando en consideración los retos y oportunidades en materia ambiental, social y económica existentes a nivel</p>	<p>Se estructura en cinco (5) áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16. Gobernanza para la gestión ambiental 17. Desarrollo Sostenible y Resiliencia al Cambio Climático y eventos naturales adversos 18. Conservación, protección y restauración de ecosistemas y biodiversidad 19. Participación inclusiva, educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental. 20. Panamá: Hub Verde Azul, Economía Circular, Producción y Consumo Sostenible y Negocios Verdes <p>Y cuatro (4) ejes estratégicos:</p> <p>E.E.1: Gobernanza para la Gestión Ambiental</p> <p>E.E.2: Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar</p>	<p>Sistema Interinstitucional de Ambiente, (SIA)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>nacional y en el contexto global.</p> <p>Es resultado de un esfuerzo colectivo con representaciones de comunidades y grupos vulnerables, con la participación del sector empresarial, trabajadores, organizaciones no gubernamentales, academia, profesionales, organizaciones de base comunitarias (OBC), mujeres, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y pueblos indígenas.</p>	<p><u>Objetivo Vinculante:</u> Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, al menos un 25% de los sectores productivos participan en acciones de reducción de huella material, hídrica y de carbono, aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, propiciando la equidad de género, la inclusión y la responsabilidad sociales y ambientales</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Economía competitiva y sostenible, baja en carbono.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.2:</u> Impulsar la transformación urbana hacia ciudades sostenibles, inclusivas, saludables y resilientes.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Resiliencia al cambio climático y eventos naturales adversos.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Transversalizar el enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático a la gestión integral de riesgos en los instrumentos estratégicos nacionales, para beneficio de la población, en especial, la más vulnerable a sufrir los efectos del cambio climático.</p> <p>E.E.3: Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>E.E.4: Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.</p> <p><u>Meta 3:</u> Al 2031, Panamá ha desarrollado alianzas público-privadas y con organismos internacionales para dotar de fondos concursables para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible, a entidades de investigación científica y ambiental a nivel nacional.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Investigación ambiental</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Generar y sistematizar conocimientos sobre ecosistemas recursos naturales, biodiversidad, vulnerabilidad y riesgos por cambio climático, para la gestión ambiental sostenible.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.2:</u> Desarrollar alianzas para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible.</p>	
<p><u>Coalición de alta ambición (High Ambition Coalition)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2040)</p>	<p>Se trata de una iniciativa para formar una coalición de países ambiciosos tras la adopción de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para</p>	<p><u>Objetivos Estratégicos Globales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Limitar el consumo y la producción de plástico a niveles sostenibles 11. Hacer posible una economía circular para los plásticos que proteja el medio ambiente y la salud humana 12. Lograr una gestión y un reciclaje de los residuos de plástico respetuosos con el medio ambiente 	<p>Autoridades en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de cada país.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>el Medio Ambiente de marzo de 2022, donde se tomó la histórica decisión, de formular un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino.</p> <p>La resolución establece que el tratado debe abordar el ciclo de vida completo de los plásticos y plantea la aspiración de concluir las negociaciones para finales de 2024.</p>	<p><u>Resultados clave para el éxito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar los plásticos problemáticos, incluso mediante prohibiciones y restricciones. • Desarrollar criterios y normas globales de sostenibilidad para los plásticos • Establecer líneas de base y objetivos globales de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los plásticos. • Garantizar la transparencia en la cadena de valor de los plásticos, incluso en lo que respecta a la composición química y de los materiales. • Establecer mecanismos para reforzar los compromisos, los objetivos y los controles a lo largo del tiempo. • Aplicar el seguimiento y la presentación de informes en cada etapa del ciclo de vida de los plásticos. • 7. Facilitar una asistencia técnica y financiera eficaz, así como evaluaciones científicas y socioeconómicas. 	
<p><u>Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RED-LAFICA)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2017)</p>	<p>La Redlafia es una organización integrada por instituciones públicas que ejercen funciones de fiscalización ambiental en los países que la conforman.</p> <p>Su principal objetivo es mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental de toda la región de Latinoamérica, ratificando el compromiso de avanzar en la labor de protección del ambiente y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.</p>		<p>Ministerio del Ambiente – MIAMBIENTE</p>
<p><u>Declaración de Berlín sobre la Educación para el</u></p>	<p>Declaración realizada por las y los representantes de diversos sectores de</p>	<p>Se establece un compromiso desarrollado en 16 incisos dirigidos a fortalecer la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en todo nivel (sociedad civil, academia, sistemas de educación formal y no</p>	<p>Autoridades en materia educativa y ambiental</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Desarrollo Sostenible (EDS)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>todas las esferas de la enseñanza y el aprendizaje, convocados en línea del 17 al 19 de mayo de 2021 para la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y con la Comisión Alemana para la UNESCO, en calidad de asesor asociado.</p>	<p>formal) sin importar el género, color de piel o condición socioeconómica; tanto para educandos para educadores.</p> <p>De los 16 incisos, se destacan (por su atinencia al tema):</p> <p>d) Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades, fomentando, entre otras cosas, el acceso al conocimiento científico y el intercambio de datos para facilitar la investigación, las políticas basadas en la evidencia, la adopción democrática de decisiones y el reconocimiento de los conocimientos indígenas, a fin de promover economías sostenibles y transformadoras centradas en el respeto del bienestar de las personas, así como del planeta, y de mejorar la resiliencia y la preparación ante futuras crisis mundiales;</p> <p>f) Reconocer que el cambio climático es una esfera prioritaria de la EDS de especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), ya que requieren una atención especial en lo que respecta a la aplicación de la EDS debido a su creciente vulnerabilidad al cambio climático y a las amenazas naturales;</p> <p>n) Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo pertinentes, y potenciar la creación de redes entre los distintos grupos interesados a fin de garantizar que los esfuerzos se apoyen y complementen mutuamente y respalden la integración estructural de la EDS;</p>	
<p><u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en</u></p>	<p>Representa el único acuerdo jurídicamente vinculante derivado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), el</p>	<p>El contenido sustantivo del instrumento se estructura en 26 artículos, de los cuáles se resaltan los siguientes (por su pertinencia al tema de estudio):</p> <p>Art. 1. Objetivo</p> <p>El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de</p>	<p>Ministerio del Ambiente – MIAMBIENTE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2018)</p>	<p>primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.</p> <p>Fue adoptado en marzo del 2018 y negociado por los Estados con la participación significativa de la sociedad civil y del público en general.</p>	<p>acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 3. Principios</p> <p>Cada Parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente Acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) principio de igualdad y principio de no discriminación; b) principio de transparencia y principio de rendición de cuentas; c) principio de no regresión y principio de progresividad; d) principio de buena fe; e) principio preventivo; f) principio precautorio; g) principio de equidad intergeneracional; h) principio de máxima publicidad; i) principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales; j) principio de igualdad soberana de los Estados; y k) principio pro persona. <p>Art. 4. Disposiciones Generales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.</p> <p>6. Cada Parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.</p> <p>7. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado Parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado Parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Art. 5. Acceso a la información ambiental</p> <p><u>Accesibilidad de la información ambiental</u></p> <p>1. Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.</p> <p>2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:</p> <p>a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;</p> <p>b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y</p> <p>c) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.</p> <p>3. Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.</p> <p>4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.</p> <p>Art. 6. Generación y divulgación de información ambiental</p> <p>1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.</p> <p>4. Cada Parte tomará medidas para establecer un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos bajo su jurisdicción, el cual se establecerá progresivamente y se actualizará periódicamente.</p> <p>5. Cada Parte garantizará, en caso de amenaza inminente a la salud pública o al medio ambiente, que la autoridad competente que corresponda divulgará de forma inmediata y por los medios más efectivos toda la información relevante que se encuentre en su poder y que permita al público tomar medidas para prevenir o limitar eventuales daños. Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana utilizando los mecanismos disponibles.</p> <p>10. Cada Parte asegurará que los consumidores y usuarios cuenten con información oficial, pertinente y clara sobre las cualidades</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>ambientales de bienes y servicios y sus efectos en la salud, favoreciendo patrones de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p> <p>1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.</p> <p>14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.</p> <p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <p>Art. 8. Acceso a la justicia en asuntos ambientales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso.</p> <p>Art. 11. Cooperación</p> <p>4. Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 4. GESTIÓN DEL RIESGO			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo.</p> <p>5. Las Partes reconocen que se debe promover la cooperación regional y el intercambio de información con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.</p>	

MATRIZ GRUPO TEMÁTICO 5: CONTAMINACIÓN HÍDRICA

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
PLANES NACIONALES DE DESARROLLO VIGENTES			
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2026)</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) es un instrumento para la formulación de prioridades estratégicas para el desarrollo del país.</p> <p>Es el instrumento principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno dado en las urnas en el pasado proceso de elecciones democráticas. Este PNDIP considera al ciudadano y la búsqueda de su mayor bienestar y prosperidad, como un elemento central en la planificación estratégica de las distintas</p>	<p>Sector 1. Ambiente y Energía</p> <p><u>Objetivo Sectorial:</u></p> <p>D. Fortalecer la Marca País incluyendo la producción sostenible del agropaisaje, visibilizando las acciones emprendidas que han erradicado la deforestación y reducido las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), donde ahora se promoverá un modelo de agricultura tanto eficiente y rentable, como bajo en emisiones, fomentando el uso responsable de los agroquímicos y a la vez generando una mínima contaminación en las fuentes de agua.</p> <p>Sector 13. Vivienda, Hábitat y Territorio</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>3. Programa Bono Colectivo.</p> <p>Objetivo: Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.</p> <p>Indicador: A1. Número de familias beneficiadas por el mejoramiento barrial financiado con el Bono Colectivo en el periodo.</p> <p><i>Nota: Si bien el programa no apunta directamente a la gestión del recurso hídrico, sí tiene la capacidad de aportar en el acceso de</i></p>	<p>BANHVI, Dirección FOSUVI.</p> <p>MIVAH, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p> <p>MIVAH, Dirección de Gestión Integrada del Territorio.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>intervenciones públicas basadas en el Modelo de Gestión para los Resultados de Desarrollo, las cuales se ajustan a las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense, así como a las distintas agendas y objetivos internacionales para el desarrollo.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP) hace referencia al marco orientador de las políticas del Gobierno para un período de cuatro años, elaborado bajo la coordinación de MIDEPLAN con las demás instituciones del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y la participación ciudadana.</p> <p>El PNDIP debe estar en congruencia con el Plan Estratégico Nacional (PEN) y considerar los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y</p>	<p><i>agua potable y/o en el control de la contaminación, por medio de la dotación de infraestructura pública de saneamiento.</i></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>Planes Regionales de Desarrollo (PRD). El PNDIP define objetivos, intervenciones y metas para el desarrollo del país, así como las prioridades presupuestarias públicas.</p> <p>(Fuente: CEPAL⁹)</p>		
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2017-2030)</p>	<p>El Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) procura hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en las Naciones Unidas y adoptados en Panamá mediante Decreto Ejecutivo 393 de septiembre de 2015.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Consejo del CCND, en el marco de la elaboración del Plan Panamá 2030, consideró pertinente revisar en detalle cada</p>	<p>Eje Estratégico 1_Buena vida para todos</p> <p><u>Estrategia 1.3. Vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:</u></p> <p>En materia de salud, existe un largo proceso de comunicación y homologación del sistema de salud en Panamá que aún no se ha logrado consolidar. La coordinación entre el Ministerio de Salud y la Caja del Seguro Social (MINSAL-CSS) e instituciones afines procuran garantizar un acceso universal y de calidad para la salud, con especial énfasis en la salud preventiva y de atención primaria. Si bien, aún está organizada en función de la atención, cada vez más, se apuesta a una cultura y promoción de la salud focalizada en estilos de vida saludables y un mayor involucramiento y participación de la población en los procesos de salud (jóvenes, poblaciones vulnerables, VIH/sida, entre otros). Se busca mejorar el acceso, cobertura y calidad en los servicios de salud pública.</p> <p>Efecto: Panamá continúa avanzando en los indicadores de cobertura y calidad de los servicios de salud de forma sostenida.</p>	<p>MINSAL (Ministerio de Salud) –CSS (Caja de Seguro Social)</p>

⁹ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-e-inversion-publica-2023-2026-de-costa-rica>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>uno de los 17 ODS y su vínculo con: los objetivos estratégicos de la Concertación Nacional, aprobados en 2007; los objetivos del Marco Estratégico "Panamá 2027", elaborados en 2015; los 709 acuerdos originalmente alcanzados en el 2007; y las 99 iniciativas, asociadas a los acuerdos priorizados, contenidas en el Marco Estratégico "Panamá 2027".</p> <p>Ese trabajo de alineamiento permitió concluir que existe total concordancia entre los objetivos estratégicos, acuerdos e iniciativas de la Concertación con los ODS acordados en Naciones Unidas, y que ambos contienen las dimensiones económicas, sociales y ambientales que hacen más inclusivo el desarrollo de Panamá.</p>	<p>Objetivo: Fortalecer las políticas sobre agua, saneamiento, ambiente saludable y educación y ampliar la cobertura integral de los servicios de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil y de nutrición en las áreas rurales e indígenas.</p> <p>Eje Estratégico 2 Crecer más y mejor</p> <p><u>Estrategia 2.4. Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles:</u></p> <p>Una ciudad con los servicios públicos necesarios para una vida digna y decente es el resultado inmediato y evidente de una sistemática planificación urbana. Por consiguiente, las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles más que una aspiración, son parte de una política pública que garantiza los derechos de los ciudadanos a una vida digna. Para ello es necesario impulsar una política integral de planificación y ordenamiento territorial.</p> <p>Efecto: Panamá avanza hacia la planificación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo: Fortalecer y desarrollar la inclusión y resiliencia en ciudades y asentamientos humanos aumentando la cobertura y calidad de la provisión de bienes y servicios públicos.</p> <p>Eje Estratégico 3 Sostenibilidad ambiental</p> <p><u>Estrategia 3.1. Recursos hídricos y gestión integrada de cuencas:</u></p> <p>La disponibilidad de agua es un tema central ante el cambio climático. La gestión sostenible del agua, la infraestructura y el acceso a un suministro seguro, fiable y asequible de agua y servicios de saneamiento adecuados mejoran el nivel de vida, expanden las economías locales y promueven una mayor inclusión</p>	<p>Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible - Ministerio de Vivienda</p> <p>MIAMBIENTE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>social. Los efectos del cambio climático afectan su disponibilidad y en gran medida su calidad. La calidad del agua, cobertura, recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales, inciden directamente en la calidad de vida de las personas, respalda el crecimiento económico inclusivo y asegura la integridad de nuestro ambiente. La disponibilidad del agua debe abordarse como un tema social de primer orden y su uso eficiente en todos los sectores, para asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>Efecto: Panamá universaliza los servicios de suministros de agua potable y saneamiento básico para garantizar su uso en todas sus modalidades, según áreas y regiones, protegiendo, restaurando, recuperando y/o remediando cuencas en estado crítico por pérdida de cobertura boscosa o por contaminación, así como ecosistemas vulnerables.</p> <p>Objetivo: Garantizar la disponibilidad de agua potable de calidad y saneamiento básico a toda la población, según áreas geográficas, estableciendo nuevos e innovadores mecanismos de gestión integrada de cuencas con enfoque ecosistémico, así como innovadores mecanismos financieros para el manejo y protección de las cuencas.</p> <p><u>Estrategia 3.6. Ordenamiento territorial:</u></p> <p>La organización y gestión de los sistemas socio-territoriales facilita la organización, uso, gestión del territorio y sus recursos, en tanto articula la vocación de los suelos (uso adecuado) y las principales actividades productivas, comerciales y públicas, según zonas y regiones del país. El ordenamiento territorial planificado y sostenible disminuye las asimetrías en la medida que genera equidad en los usos de suelo y mitiga y/o elimina los procesos de deterioro ambiental y conflictividad por la propiedad sobre la tierra.</p>	<p>Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible - Ministerio de Vivienda</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Efecto: Panamá aplica con efectividad las estrategias para el ordenamiento territorial planificado y sostenible.</p> <p>Objetivo: Fomentar el ordenamiento territorial planificado y sostenible según áreas, regiones, provincia y comarcas del país.</p>	
AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPROMISOS NACIONALES (ODS)			
<p><u>Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.</p> <p>La estrategia rige los programas de desarrollo mundiales durante hasta el 2030. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.</p>	<p>ODS.3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p>ODS.6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>	<p>Todas las instituciones públicas en ambos países tienen el mandato de orientar sus políticas y acciones al cumplimiento de los ODS.</p> <p><u>En Costa Rica se conformó la Secretaría Técnica de los ODS (instancia de MIDEPLAN), que junto con PNUD impulsan una metodología de implementación.</u></p> <p><u>En Panamá, el Gabinete Social del Gobierno Nacional coordina la implementación y seguimiento de los ODS.</u></p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
<p><u>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.</p> <p>El Marco de Sendai expresa lo siguiente: la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas</p>	<p>Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, este Marco procura en los próximos 15 años la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.</p> <p>El objetivo es prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.</p> <p>Entre las metas mundiales de la implementación del Marco, se plantea reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p> <p>Entre los principios rectores, se establece que la gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.</p> <p>Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:</p>	<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo</p>	<p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.</p> <p>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</p> <p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p> <p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas.		
METAS AICHI PARA LA BIODIVERSIDAD			
<u>Metas Aichi para la Biodiversidad</u> (Vigencia: 2011-2020)	El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica aprobados por el Convenio de la Diversidad Biológica ha sido reconocido como un marco mundial para la adopción de medidas prioritarias en materia de diversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación de los valores de la biodiversidad: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible. • Incentivos negativos y positivos: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. • Producción y consumo sostenibles: 	Ministerio de Ambiente y Energía (Costa Rica) Ministerio de Ambiente (Panamá)

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pesquerías gestionadas de manera sostenible: <p>Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p> • Agricultura sostenible: <p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p> • Contaminación en niveles no perjudiciales: <p>Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.</p> • Especies exóticas invasoras controladas: 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presiones sobre ecosistemas vulnerables son minimizadas: <p>Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios ecosistémicos esenciales restaurados: <p>Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resiliencia incrementada, ecosistemas restaurados: <p>Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>	
CONVENIO DEL AGUA			

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales</u></p> <p>(Vigencia: desde 2023 en Panamá; Costa Rica en proceso de adhesión)</p>	<p>Conocido como Convenio del Agua, fue adoptado en Helsinki, Finlandia (1992), por los estados miembros de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE); entra en vigor en 1996, y su ámbito de aplicación fue originalmente regional.</p> <p>Mediante la Decisión VI/3, adoptada el 30 de noviembre de 2012 por la Conferencia de las Partes, se resuelve abrir a firma el Convenio a todo estado miembro de Naciones Unidas. Sirve como base para la adopción de varios acuerdos o convenios para la regulación de cuencas hidrográficas específicas.</p> <p>Por consiguiente, una vez ratificadas las enmiendas por todas las Partes que las habían aprobado, a partir del 1 de marzo de 2016 todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que</p>	<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>Las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir todo impacto transfronterizo.</p> <p>En particular, las Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Prevenir, controlar y reducir la contaminación de las aguas que cause o que con probabilidad pueda causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen en interés de una gestión del agua que sea ecológicamente idónea y racional, de la conservación de los recursos hídricos y de la protección del medio ambiente; ○ Velar por que las aguas transfronterizas se utilicen de manera razonable y equitativa, teniendo especialmente en cuenta su carácter transfronterizo, cuando se trate de actividades que causen o que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; ○ Velar por la conservación y, en caso necesario, la restauración de los ecosistemas. <p>Siempre que sea posible, las medidas de prevención, control y reducción de la contaminación del agua se tomarán en su origen.</p> <p>Esas medidas no darán lugar, ni directa ni indirectamente, a la transferencia de la contaminación a otros ámbitos del medio ambiente.</p> <p>Al tomar las medidas indicadas, las Partes se regirán por los principios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El principio de precaución, en virtud del cual no se pospondrán las actuaciones encaminadas a evitar el posible impacto transfronterizo de la emisión de sustancias peligrosas so 	<p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>(Costa Rica está en proceso de adhesión)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>no sea miembro de la CEPE puede adherirse al Convenio invocando la decisión VI/3 al depositar su instrumento de adhesión.</p> <p>Panamá ratificó su adhesión en julio de 2023, siendo el primero en América Latina en unirse a este instrumento internacional.</p> <p>Costa Rica está actualmente en proceso de adhesión.</p>	<p>pretexto de que los trabajos de investigación científica no han demostrado plenamente la existencia de una relación causal entre dichas sustancias, por un lado, y un eventual impacto transfronterizo, por el otro;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El principio de que quien contamina paga, en virtud del cual los costos de las medidas de prevención, control y reducción de la contaminación correrán a cargo del contaminador; ○ Los recursos hídricos se gestionarán de modo que las necesidades de la generación actual se atiendan sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. <p>Las Partes Ribereñas cooperarán sobre la base de la igualdad y la reciprocidad, en particular mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, con el fin de elaborar políticas, estrategias y programas armonizados, aplicables a la totalidad o a parte de las cuencas hidrográficas pertinentes y destinados a prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo y a proteger el entorno de las aguas transfronterizas o el entorno sobre el que estas influyan, incluido el medio marino.</p> <p>La aplicación de este Convenio no entrañará el deterioro de las condiciones ambientales ni un aumento del impacto transfronterizo. Las disposiciones del presente Convenio no afectarán al derecho de las Partes a adoptar y poner en práctica, individual o conjuntamente, medidas más estrictas que las establecidas en él.</p> <p>PREVENCIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN:</p> <p>Con objeto de prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo, las Partes elaborarán, adoptarán y aplicarán las medidas jurídicas, administrativas, económicas, financieras y técnicas que corresponda, haciéndolas compatibles en la medida de lo posible, a fin de garantizar, entre otras cosas, que:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Se prevenga, controle y reduzca en su origen la emisión de contaminantes mediante la aplicación de, entre otras cosas, tecnologías de desechos escasos o nulos; ○ Se protejan las aguas transfronterizas frente a la contaminación procedente de fuentes puntuales mediante la expedición previa, por las autoridades nacionales competentes, de una autorización para el vertido de aguas residuales, y se vigilen y controlen los vertidos autorizados; ○ Los límites para los vertidos de aguas residuales que figuren en los permisos se establezcan atendiendo a la mejor tecnología disponible para los vertidos de sustancias peligrosas; ○ Se impongan requisitos más estrictos, que en determinados casos podrán llegar a la prohibición, cuando así lo exija la calidad de las aguas receptoras o del ecosistema; ○ Se aplique al menos un tratamiento biológico u otros procesos equivalentes a las aguas residuales urbanas, de manera progresiva cuando sea necesario; ○ Se adopten las medidas adecuadas, por ejemplo recurriendo a la mejor tecnología disponible, a fin de reducir el aporte de nutrientes generado por fuentes industriales y urbanas; ○ Se elaboren y apliquen las medidas adecuadas y las mejores prácticas ambientales para reducir el aporte de nutrientes y sustancias peligrosas a partir de fuentes difusas, en especial cuando el principal origen sea la agricultura (las directrices para establecer las mejores prácticas ambientales figuran en el anexo II del presente Convenio); ○ Se efectúen evaluaciones del impacto ambiental y se utilicen otros medios de evaluación; ○ Se fomente la gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la aplicación del enfoque ecosistémico; ○ Se elaboren planes de contingencia; ○ Se adopten medidas específicas adicionales para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas; ○ Se reduzca al mínimo el riesgo de contaminación accidental. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Con este fin, cada Parte establecerá límites de emisión para los vertidos de fuentes puntuales a las aguas superficiales, determinados con arreglo a la mejor tecnología disponible, que se aplicarán específicamente a cada uno de los sectores industriales o industrias que generen las sustancias peligrosas. Las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir el aporte de sustancias peligrosas a las aguas desde fuentes puntuales y difusas podrán comprender, entre otras cosas, la prohibición total o parcial de la producción o utilización de esas sustancias. Se tendrán en cuenta las listas de sectores industriales o industrias y de sustancias peligrosas que figuran en la normativa o los convenios internacionales aplicables al ámbito del presente Convenio.</p> <p>Además, cada Parte definirá, según proceda, objetivos de calidad del agua y adoptará criterios de calidad del agua para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo.</p> <p>VIGILANCIA:</p> <p>Las Partes establecerán programas para vigilar el estado de las aguas transfronterizas.</p> <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:</p> <p>Las Partes cooperarán en la investigación y el desarrollo de técnicas eficaces para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Para ello, las Partes, de manera bilateral o multilateral y teniendo en cuenta las actividades de investigación realizadas en las instancias internacionales pertinentes, se esforzarán por poner en marcha o intensificar programas de investigación específicos, cuando sea necesario, encaminados, entre otras cosas, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaborar métodos para evaluar la toxicidad de las sustancias peligrosas y la nocividad de los contaminantes; 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejorar los conocimientos sobre la presencia, la distribución y los efectos ambientales de los contaminantes y sobre los procesos que tienen lugar a ese respecto; ○ Desarrollar y aplicar tecnologías y modalidades de producción y consumo que sean ambientalmente idóneos; ○ Eliminar gradualmente y/o sustituir aquellas sustancias que con probabilidad puedan causar un impacto transfronterizo; ○ Elaborar métodos ambientalmente idóneos para la eliminación de las sustancias peligrosas; ○ Elaborar métodos especiales para mejorar el estado de las aguas transfronterizas; ○ Diseñar tanto obras hidráulicas como técnicas de regulación del agua que sean ambientalmente idóneas; ○ Efectuar una evaluación de los daños materiales y económicos resultantes del impacto transfronterizo. <p>COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL:</p> <p>Las Partes Ribereñas, ateniéndose a los principios de igualdad y reciprocidad, concertarán acuerdos bilaterales o multilaterales o arreglos de otra índole, cuando no los haya, o adaptarán los existentes, cuando ello sea necesario para eliminar las contradicciones con los principios fundamentales del presente Convenio, con la finalidad de definir sus relaciones mutuas y su conducta en lo que atañe a la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo. Las Partes Ribereñas especificarán cuál es la cuenca hidrográfica, o su parte o partes, que serán objeto de cooperación. Esos acuerdos o arreglos se referirán a las cuestiones pertinentes contempladas en el presente Convenio, así como a cualquier otro asunto con respecto al cual las Partes Ribereñas consideren necesario cooperar.</p> <p>Los acuerdos o arreglos dispondrán el establecimiento de órganos conjuntos. Las funciones de estos órganos conjuntos serán, entre otras, y sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o arreglos pertinentes que ya existan, las que figuran a continuación:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Reunir, recopilar y evaluar datos con el fin de determinar cuáles son las fuentes de contaminación que con probabilidad puedan producir un impacto transfronterizo; ○ Elaborar programas de vigilancia conjunta relativos a la cantidad y calidad del agua; ○ Hacer inventarios e intercambiar información sobre las fuentes de contaminación; ○ Establecer límites de emisión para las aguas residuales y evaluar la eficacia de los programas de control; ○ Definir objetivos y criterios conjuntos de calidad del y proponer las medidas que correspondan para mantener y, cuando sea necesario, mejorar la calidad del agua; ○ Elaborar programas de acción concertada para la reducción de las cargas de contaminación procedentes tanto de fuentes puntuales (por ejemplo, las fuentes urbanas e industriales) como de fuentes difusas (en particular las agrícolas); ○ Establecer procedimientos de aviso y alerta; ○ Servir de foro para el intercambio de información sobre los usos existentes y previstos del agua y las instalaciones conexas que con probabilidad podrían causar un impacto transfronterizo; ○ Promover la cooperación y el intercambio de información sobre la mejor tecnología disponible y fomentar la cooperación en programas de investigación científica; ○ Participar en la realización de evaluaciones del impacto ambiental de las aguas transfronterizas, de conformidad con la normativa internacional pertinente. <p>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN CONJUNTAS:</p> <p>En el marco de la cooperación general mencionada en el presente Convenio, o de otros arreglos específicos, las Partes Ribereñas establecerán y pondrán en práctica programas conjuntos de vigilancia del estado de las aguas transfronterizas, lo que incluirá las crecidas y el impacto transfronterizo.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Las Partes Ribereñas acordarán los parámetros de contaminación y los contaminantes cuyos vertido y concentración en aguas transfronterizas deban ser objeto de una vigilancia asidua.</p> <p>Las Partes Ribereñas realizarán, a intervalos periódicos, evaluaciones conjuntas o coordinadas del estado de las aguas transfronterizas y de la eficacia de las medidas adoptadas para la prevención, el control y la reducción del impacto transfronterizo.</p> <p>A estos efectos, las Partes Ribereñas armonizarán normas para la creación y el funcionamiento de programas de vigilancia, sistemas de medición, dispositivos, técnicas analíticas, procedimientos de tratamiento y evaluación de datos y métodos de registro de contaminantes vertidos.</p> <p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CONJUNTOS:</p> <p>En el marco de la cooperación general mencionada en el presente Convenio, o de arreglos específicos, las Partes Ribereñas realizarán actividades específicas de investigación y desarrollo que contribuyan al logro y mantenimiento de los objetivos y criterios de calidad del agua que hayan acordado establecer y adoptar.</p> <p>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PARTES RIBEREÑAS:</p> <p>Las Partes Ribereñas, en el marco de los acuerdos o arreglos del presente Convenio, intercambiarán los datos razonablemente disponibles sobre, entre otras, las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El estado ambiental de las aguas transfronterizas; ○ La experiencia adquirida en la aplicación y utilización de la mejor tecnología disponible y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo; ○ Los datos sobre las emisiones y la vigilancia; 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Las medidas adoptadas y previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo; ○ Las autorizaciones y normas emitidas por la autoridad competente o el órgano correspondiente a las que esté sujeto el vertido de aguas residuales. <p>A fin de armonizar los límites de emisión, las Partes Ribereñas intercambiarán información sobre su reglamentación nacional.</p> <p>A los efectos de la aplicación del presente Convenio, las Partes Ribereñas facilitarán el intercambio de la mejor tecnología disponible, en particular fomentando: el intercambio comercial de la tecnología disponible; la cooperación y los contactos industriales directos, incluidas las empresas conjuntas; el intercambio de información y experiencias; y la prestación de asistencia técnica. Las Partes Ribereñas también pondrán en marcha programas de capacitación conjuntos y organizarán los seminarios y reuniones que se estimen oportunos.</p> <p>INFORMACIÓN PÚBLICA:</p> <p>Las Partes Ribereñas velarán por que el público pueda consultar la información sobre el estado de las aguas transfronterizas, las medidas adoptadas o previstas para prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo y la eficacia de esas medidas. A tal efecto, las Partes Ribereñas velarán por que se haga pública la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los objetivos de calidad del agua; ○ Las autorizaciones concedidas y los requisitos exigidos para su concesión; ○ Los resultados de los muestreos de las aguas y los efluentes realizados con fines de vigilancia y evaluación, así como los resultados de la verificación del cumplimiento de los objetivos de calidad del agua o de los requisitos para la concesión de la autorización. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Las Partes Ribereñas velarán por que el público pueda consultar dicha información en todo momento oportuno y de manera gratuita, y ofrecerán medios suficientes para que cualquier persona pueda obtener de las Partes Ribereñas copias de esa información, previo pago de una tasa razonable.	
NUEVA AGENDA URBANA			
<p><u>Nueva Agenda Urbana</u> (Vigencia 2016-2036)</p>	<p>La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue adoptada en Hábitat III en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Es la continuación de la Agenda de Hábitat, que fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat II) en 1996 y definió “líneas de acción a varios niveles en relación con cuestiones relativas a la vivienda y los asentamientos humanos” y fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 2016.</p>	<p>NAU 13a. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que cumplen su función social, entre ellas la función social y ecológica de la tierra, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como la igualdad de acceso de todos a los bienes públicos y servicios de calidad en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, las infraestructuras, la movilidad y el transporte, la energía, la calidad del aire y los medios de vida.</p> <p>NAU 13h. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que protegen, conservan, restablecen y promueven sus ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica, reducen al mínimo su impacto ambiental y transitan hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>NAU 34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – MIVIOT (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>La Nueva Agenda Urbana está pensada como un recurso para diferentes actores en diferentes niveles de Gobierno, desde el central hasta el local, y para las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y todos los que residen en los espacios urbanos del mundo.</p> <p>La NAU representa un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades y establece estándares y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas a lo largo de sus cinco pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y regulaciones urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales, e implementación local.</p> <p>La Nueva Agenda Urbana funciona como</p>	<p>planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nos comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas.</p> <p>NAU 55. Nos comprometemos a fomentar sociedades saludables mediante la promoción del acceso a servicios públicos adecuados, inclusivos y de calidad, un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, e instalaciones e infraestructuras sociales, como los servicios de atención de la salud, incluido el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva para reducir la mortalidad infantil y la materna.</p> <p>NAU 63. Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía mundial, los esfuerzos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y el uso de los recursos y los ecosistemas, la forma en que esas ciudades se planifican, se financian, se desarrollan, se construyen, se administran y se gestionan tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia mucho más allá de las fronteras de las zonas urbanas.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>un acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a fin de proporcionar un marco integral para guiar y dar seguimiento a la urbanización en todo el mundo.</p>	<p>NAU 64. Reconocemos también que los centros urbanos de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, suelen tener características que exacerban la vulnerabilidad de esos centros y sus habitantes ante los efectos adversos del cambio climático y otros peligros naturales y antropogénicos, entre ellos los terremotos, los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones, la subsidencia, las tormentas —incluidas las de polvo y las de arena—, las olas de calor, la escasez de agua, las sequías, la contaminación del agua y el aire, las enfermedades transmitidas por vectores y la elevación del nivel del mar, que afectan en especial a las zonas costeras, las regiones de deltas fluviales y los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otros.</p> <p>NAU 71. Nos comprometemos a fortalecer la gestión sostenible de los recursos, entre ellos la tierra, el agua (los océanos, los mares y los recursos de agua dulce), la energía, los materiales, los bosques y los alimentos, prestando especial atención a la gestión racional desde el punto de vista ambiental y la reducción al mínimo de todos los desechos, los productos químicos peligrosos, incluidos los contaminantes del aire y del clima de corta vida, los gases de efecto invernadero y el ruido, y de tal manera que se tengan en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales, las cadenas de valor y de suministro funcionales en relación con su repercusión y sostenibilidad ambientales, y que se luche por lograr una transición hacia una economía circular al tiempo que se facilita la conservación de los ecosistemas, su regeneración, su restablecimiento y su resiliencia frente a los retos nuevos y emergentes.</p> <p>NAU 73. Nos comprometemos a promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico.</p> <p>NAU 74. Nos comprometemos a promover una gestión de los desechos racional desde el punto de vista ambiental y a reducir considerablemente la generación de desechos mediante su reducción, su reutilización y su reciclaje, la reducción al mínimo de los vertederos y la conversión de los desechos en energía cuando no sea posible reciclarlos o cuando esta opción ofrezca los mejores resultados ambientales posibles. Nos comprometemos además a reducir la contaminación marina mediante la mejora de la gestión de los desechos y las aguas residuales en las zonas costeras.</p> <p>NAU 88. Velaremos por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, entre otros, en materia de desarrollo rural, uso de la tierra, seguridad alimentaria y nutrición, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad, a distintos niveles y escalas de administración política, cruzando fronteras administrativas y teniendo en cuenta las esferas funcionales pertinentes, a fin de fortalecer los enfoques integrados para la urbanización y de aplicar estrategias integradas de planificación urbana y territorial en las que se hayan utilizado esos enfoques.</p> <p>NAU 119. Promoveremos inversiones adecuadas en infraestructuras de protección accesibles y sostenibles y en sistemas de servicios de agua, saneamiento e higiene, aguas residuales, gestión de</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>desechos sólidos, alcantarillado urbano, reducción de la contaminación del aire y gestión de aguas pluviales, a fin de mejorar la seguridad en caso de desastres relacionados con el agua, mejorar la salud, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, así como el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y el fin de la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Trabajaremos para garantizar que esta infraestructura sea resistente al clima y forme parte de planes integrados de desarrollo urbano y territorial, incluida la vivienda y la movilidad, entre otras cosas, y que se aplique de manera participativa, considerando soluciones sostenibles que hagan un uso eficiente de los recursos y sean innovadoras, accesibles, específicas para su contexto y respetuosas con las particularidades culturales.</p>	
PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS TEMÁTICAS			
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES REGIONALES (SICA):			
<p><u>Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM)</u> (Vigencia: 2021-2025)</p>	<p>La ERAM promueve la integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos, articulando esfuerzos y potencializando los recursos disponibles. Fue formulada de forma armonizada con el marco normativo global en materia ambiental, especialmente la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) del SICA.</p> <p>Identifica oportunidades, prioridades e iniciativas regionales que favorezcan y promuevan la seguridad humana y el desarrollo sostenible de la región. Incluye indicadores que facilitan su monitoreo y evaluación durante el período de su vigencia. Define cinco líneas estratégicas: Calidad ambiental; mares y biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; bosques y paisajes sostenibles; cambio climático y gestión integral del riesgo. Establece 5 ejes transversales: Fortalecimiento de Capacidades y Gestión del Conocimiento; Marco Legal y Normativo; Diálogo y Coordinación; Intersectorial; Investigación y Desarrollo de Tecnologías; Enfoque de Género e Interculturalidad.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2022)</p>	<p>Objetivo General: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad humana, social, ecológica y económica de los países del SICA ante el cambio climático, promoviendo acciones regionales e intersectoriales que incrementen la resiliencia, la capacidad de adaptación, el desarrollo de capacidades y la transición hacia economías bajas en carbono en la región.</p> <p>Objetivos Estratégicos:</p> <p>i) Reducir la vulnerabilidad y promover la adaptación y resiliencia ante el cambio climático de la población y sectores socioeconómicos a nivel regional.</p> <p>j) Fortalecer y generar acciones regionales para promover la mitigación y reducción de emisiones de GEI y la transición de las economías bajas en carbono en los países del SICA.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Regional de Salud y sanidad forestal</u></p> <p>(Vigencia: 2016-2026)</p>	<p>Objetivo general: Establecer los lineamientos y acciones generales de salud y sanidad forestales que contribuyan a la conservación de los recursos forestales y otros bienes y servicios asociados.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>6. Promover la formulación de políticas y normas nacionales de salud y sanidad forestales que contribuyan al desarrollo de protocolos estandarizados en cada uno de los países.</p> <p>7. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales y la formación de profesionales en el área de salud y sanidad forestales en cada uno de los países de la región.</p> <p>8. Establecer un sistema de información y de alerta temprana que fortalezca los programas de detección, monitoreo y manejo de plagas en la región.</p> <p>9. Establecer y fortalecer los planes y programas nacionales de investigación que proporcionen datos para la adecuada toma de decisiones.</p> <p>10. Promover la cooperación y consulta en materia de salud y sanidad forestales entre los países de la Región de Centroamérica y República Dominicana.</p> <p>Ejes estratégicos: Estructura gubernamental, Sistemas de información y alerta temprana, Fortalecimiento de capacidades y formación profesional, Silvicultura como base de la salud y sanidad forestal.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR)</u></p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Objetivo general: Fomentar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, contribuyendo a la competitividad de los modelos de producción y la protección del ambiente, mediante el desarrollo de capacidades para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres, para asegurar la sostenibilidad y el bienestar de la población, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, la inclusión y la equidad de género.</p> <p>Ejes articuladores: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible; Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad; Gestión del riesgo de desastres y su relación con el cambio climático; Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza; Gestión de los desastres y recuperación.</p>		<p>Comisión Nacional de Emergencias (Costa Rica)</p> <p>Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT)</u></p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>Objetivo general: Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.</p>		<p>Instituto Nacional de Desarrollo Rural – INDER (Costa Rica)</p> <p>Dirección de Desarrollo Rural (Panamá)</p>
<p><u>Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS)</u></p> <p>(Vigencia: 2009-2024)</p>	<p>Constituye un modelo para el abordaje transversal de la gestión socioeconómica y ambiental.</p> <p>Se sustenta en cinco ejes estratégicos interrelacionados: (i) Manejo Sostenible de Tierras; (ii) Cambio Climático y Variabilidad Climática; (iii) Biodiversidad; (iv) Negocios Agroambientales; (v) Espacios y Estilos de Vida Saludables. La Estrategia incluye un conjunto de líneas de acción y medidas generales, así como previsiones de organización para su ejecución bajo una visión regional intersectorial unificada.</p> <p>Objetivo General: Promover un mecanismo intersectorial para la gestión agroambiental, con énfasis en el manejo sostenible de tierras, biodiversidad, variabilidad y cambio climático, negocios agroambientales, espacios y estilos de vida saludables, de manera que contribuyan al desarrollo humano sostenible.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Estrategia agricultura sostenible adaptada al clima para la región del SICA</u></p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Objetivo: La agricultura sostenible adaptada al clima se ha concebido como una opción para: incrementar la producción y la productividad de los sistemas agroalimentarios de Centroamérica y República Dominicana de manera sostenible e inclusiva; aumentar la capacidad de adaptación, para fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al clima (cambio climático y variabilidad climática); y contribuir -donde es posible- a la limitación o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y, así, favorecer el alcance de las metas regionales de seguridad alimentaria y nutricional y de reducción de la pobreza.</p> <p>Ejes estratégicos: Esta estrategia cuenta con tres ejes estratégicos y un cuarto eje que fundamentalmente incluye temas transversales. Los ejes estratégicos están íntimamente relacionados con los tres pilares de la ASAC; a saber, el aumento de producción, productividad y la mejora en los ingresos para los productores y productoras del sector agrícola; la construcción de resiliencia y la mejora de la capacidad de adaptación; y contribuir en lo posible con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible para favorecer la seguridad alimentaria y nutricional y apoyar en la lucha contra la pobreza.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Panamá)</p>
<p><u>Política Agropecuaria de la Región SICA</u></p> <p>(Vigencia: 2019-2030)</p>	<p>Objetivo General: Promover un sector agropecuario sostenible adaptado al clima, inclusivo, competitivo, articulado regionalmente, concebido como sector ampliado, con capacidad de adecuarse a nuevos roles y oportunidades, capaz de fomentar la integración entre sector público y privado y otros actores que participan de manera directa o indirecta en el desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de las cadenas agroproductivas, con los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar competitividad y agronegocios para dinamizar la comercialización de los mercados. • Contribuir a la innovación y desarrollo tecnológico para la transformación y agregación de valor. • Garantizar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional de la región. • Fomentar la producción primaria resiliente a la variabilidad climática por medio de una agricultura sostenible adaptada al clima. • Fortalecer la articulación institucional efectiva para la integración regional. 		<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	Áreas estratégicas: Competitividad y agronegocios, agricultura sostenible adaptada al clima, innovación y desarrollo tecnológico, sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, articulación institucional efectiva.		
<p><u>Plan Estratégico del Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-PAS)</u></p> <p>(Vigencia: 2020-2025)</p>	<p>El Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) es un organismo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que aglutina a las instituciones rectoras del sector agua potable y saneamiento de la región, su máxima autoridad la constituye el Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (CONCARD-APS), que establece las líneas estratégicas de trabajo.</p> <p>Una de las tareas fundamentales del FOCARD-APS es destacar la importancia sanitaria del agua potable y del saneamiento, contribuir con los entes rectores,</p>	<p>Objetivos y líneas estratégicas:</p> <p>OE.2. Apoyar los procesos nacionales de modernización del sector agua potable y saneamiento necesarios para el cumplimiento del ODS 6.</p> <p><u>Marcos normativos y políticas públicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de políticas públicas nacionales para el alcance de las metas del ODS 6. • Incidir en la priorización del sector agua potable y saneamiento en las agendas políticas nacionales, designando financiamiento gradual. • Impulsar el reconocimiento explícito del derecho humano al agua y saneamiento (DHAS) en la legislación de cada uno de los países. • Fortalecer los modelos de gestión comunitaria de agua potable y saneamiento. • Desarrollar y sistematizar nuevos modelos de intervención en agua y saneamiento para el sector rural disperso, tomando en cuenta las características culturales y específicas de las comunidades. • Promover el mejoramiento de las capacidades de gestión de las entidades responsables de la prestación y operación de los servicios de agua potable y saneamiento. • Impulsar la creación de políticas públicas y normativas para incorporar la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en el sector PAS. • Impulsar la protección y los protocolos de intervención transfronteriza de los recursos hídricos, especialmente en zonas críticas para los servicios APS. 	<p>Ministerio de Salud (MINSA) de Panamá</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>reguladores, abastecedores, financiadores y usuarios, en el desarrollo de capacidades sobre los distintos aspectos relacionados con la educación sanitaria y ambiental, el incremento de la cobertura, las gestión de riesgos, la protección, conservación y calidad del recurso hídrico en un marco de desarrollo sostenible y de esa manera potenciar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), con énfasis al ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y todas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar procesos nacionales y regionales de descontaminación de ecosistemas, así como el tratamiento, reúso y la reutilización segura de las aguas residuales. • Apoyar procesos nacionales y regionales de promoción de las prácticas de higiene y cuidado del agua, especialmente ante amenazas naturales, antropogénicas o epidemiológicas. • Impulsar la incorporación del enfoque de género en las políticas, programas y proyectos de APS. <p><u>Tecnologías e innovación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la implementación de tecnologías para el seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios. • Apoyar el desarrollo y consolidación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) y del Informe de Monitoreo de Avance de País en Agua Potable y Saneamiento (MAPAS) como herramientas para el seguimiento del cumplimiento de metas sectoriales nacionales y del ODS 6. • Promover y divulgar la investigación científica desarrollada por las instituciones del Foro. • Promover una plataforma para actividades de capacitación virtual. 	
OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL:			
Resolución A/RES/62/124 del 11 de diciembre	<p>Aprobada por consenso, la Resolución hace un llamamiento a los Estados a que concierten "los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos sobre la base de los principios enunciados en el proyecto de artículos" (anexos a la resolución).</p>		

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
de 2008 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos	Estos principios incluyen la cooperación en los Estados orientada a prevenir, reducir y controlar la contaminación de los acuíferos compartidos. A la vista de la importancia de estos "recursos invisibles", se invita a los Estados a considerar estos primeros artículos como base para la elaboración de convenios.		
<u>Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)</u>	<p>Primer tratado ambiental global y el primero en referirse exclusivamente a la protección de hábitats naturales. En su preámbulo, la Convención reconoce la interdependencia del hombre y de su medio ambiente, considera las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos, y en tanto que son hábitat de flora y fauna características y particularmente, de las aves acuáticas, considerando a los humedales como un recurso natural de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable.</p> <p>El objetivo de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales tanto mediante acción a nivel nacional como por medio de la cooperación internacional, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible.</p> <p>Con la aprobación de este Convenio, los países signatarios se comprometieron a: unir esfuerzos para formular políticas nacionales relativas a la conservación y al uso racional de los humedales; designar los humedales adecuados del territorio que se incluirán en la Lista y colaborar en el manejo de los humedales compartidos y de las especies migratorias compartidas; elaborar y aplicar sus planes de gestión de forma que favorezcan la conservación de las zonas húmedas inscritas en la Lista y a la explotación racional de sus humedales; favorecer la conservación de los humedales por la creación de reservas naturales; fomentar la investigación e intercambio de datos y de publicaciones relativas a las zonas húmedas, a su flora y fauna; favorecer la formación de personal competente para el estudio, la gestión y el cuidado de zonas húmedas; consultar con las otras Partes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención, así como el deber de coordinar y apoyar activamente sus políticas y reglamentos actuales y futuros relativos a la conservación de humedales, de su flora y su fauna.</p>		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>La regla de la Convención es que los Humedales de Importancia Internacional deben mantener su designación como sitio Ramsar, y que su extensión inicial completa debe mantener su designación, siempre que sea posible y apropiado, lo cual a todas luces es acorde con el principio de no regresión del derecho ambiental. Ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Existen turberas y humedales de importancia internacional que funcionan como importantes sumideros de GEI y su manejo deficiente puede generar impactos en materia de recarga de acuíferos y protección costera.</p> <p>Su avance hacia temas relacionados con cuencas hidrográficas se ha dado, fundamentalmente, por medio de las Resoluciones y Lineamientos adoptados por la Conferencia de las Partes. Dichos instrumentos sugieren y orientan la adopción de medidas, programas y políticas, pero tienen carácter recomendatorio por lo que no son vinculantes ni obligatorias para los Estados Parte. Junto con la Convención de 1997 y el Convenio de Helsinki, establece las bases para el reconocimiento, provisión y regulación de los caudales ambientales en las cuencas hidrográficas compartidas.</p>		
<u>Marco Mundial de Biodiversidad Kumming-Montreal</u>	<p>El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establece una visión transformadora para guiar y apoyar a los países en materia de biodiversidad mediante 4 objetivos y 23 metas. Estos objetivos y metas representan un compromiso global integral para conservar, restaurar y usar sustentablemente la biodiversidad.</p> <p>Los objetivos proporcionan una visión general y los principios rectores, mientras que las metas ofrecen una hoja de ruta detallada y orientada a la acción para lograr esa visión. Juntos, reflejan una comprensión profunda de la complejidad de la biodiversidad y la necesidad de un enfoque multifacético y colaborativo para su conservación y utilización sostenible.</p> <p>Objetivos mundiales para 2050:</p> <p>Los 4 objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal establecen la dirección y las prioridades para los próximos años en materia de biodiversidad con una visión amplia y ambiciosa de largo plazo para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo A: Está orientado a aumentar y reestablecer la integridad, conectividad y resiliencia de los ecosistemas; a detener la extinción inducida por los seres humanos, reduciendo en una décima parte el ritmo y riesgo de extinción de todas las especies; y a 		<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Ambiente (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>mantener la diversidad genética de las especies salvaguardando su potencial de adaptación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo B: Se refiere a usar y gestionar sustentablemente la biodiversidad y las contribuciones que hace la naturaleza a las personas, manteniendo y valorando los servicios de los ecosistemas, apoyando así el desarrollo sustentable para beneficiar las generaciones actuales y futuras. ▪ Objetivo C: Está relacionado con el tercer objetivo del Convenio, el reparto justo y equitativo de los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos, de la información de secuencias digitales sobre los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, particularmente cuando corresponda a los pueblos indígenas y comunidades locales. ▪ Objetivo D: Define la importancia de los medios para una implementación adecuada y plena del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidades, la cooperación técnica y científica, y el acceso a tecnología, así como su transferencia. <p>Metas mundiales para 2030:</p> <p>Las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal son específicas y orientadas a la acción urgente hacia 2030, contribuyendo a alcanzar los objetivos orientados a resultados para 2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad. • Meta 2: Garantizar que al menos un 30% de las zonas de ecosistemas degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva. • Meta 3: Garantizar y hacer posible que al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras se conserven y gestionen eficazmente (áreas naturales protegidas, conectividad, gobernanza y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas). • Meta 4: Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para su recuperación y conservación. 		

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Meta 5: Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito. • Meta 6: Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad. • Meta 7: Reducir los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. • Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia, mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres. • Meta 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sea sustentable, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas. • Meta 10: Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sustentable. • Meta 11: Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza, entre ellas las funciones y servicios ecosistémicos, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en ecosistemas. • Meta 12: Aumentar significativamente la superficie, calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la biodiversidad. • Meta 13: Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles para lograr y aumentar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados. • Meta 14: Garantizar que la biodiversidad y sus múltiples valores se integren plenamente en las políticas, regulaciones y planes sectoriales y multisectoriales, y en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. • Meta 15: Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas a hacer periódicamente un seguimiento y evaluación de sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad; proporcionar información necesaria a los consumidores para promover el consumo sustentable; e informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios. • Meta 16: Garantizar que se aliente y apoye a las personas a elegir opciones de consumo sustentable mediante marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo. 		

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> Meta 17: Establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología y reforzar la capacidad al respecto. Meta 18: Identificar para 2025 y eliminar gradualmente o reformar los incentivos (entre ellos los subsidios) perjudiciales para la biodiversidad. Meta 19: Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes para implementar las estrategias y planes de acción nacionales en biodiversidad. Meta 20: Fortalecer la creación y desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y su transferencia, y el desarrollo y acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica para la implementación eficaz del Marco. Meta 21: Garantizar que los tomadores de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimiento disponibles para guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad. Meta 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva y efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad. Meta 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual las mujeres y niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio. 		
INSTRUMENTOS BINACIONALES (CUENCA DEL RÍO SIXAOLA):			
<p><u>Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del río Sixaola (ERDS)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>Objetivo General (Fin): Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca del Sixaola, mediante intervenciones en los ámbitos institucional, económico, social y ambiental que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la Cuenca Binacional.</p> <p>Objetivo Específico: Reducir la pobreza y la vulnerabilidad física, económica y ambiental mediante el desarrollo de procesos y logro de metas específicas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> El fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de gestión. Un cambio en el modelo productivo, diversificando y dinamizando la base económica mediante un uso sostenible de los recursos naturales. 		Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento de mecanismos de gestión y uso del territorio que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y a la sostenibilidad ambiental. • Elevar los niveles de cobertura y accesibilidad de la población a los servicios sociales básicos. • Mejorar la dotación de infraestructuras económicas de apoyo a la producción. <p>Propone abordar el desarrollo de la cuenca desde una perspectiva sistémica e integral, lo que requiere actuar de forma paralela y complementaria en varios frentes o líneas estratégicas sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Institucional, que persigue reforzar y/o desarrollar las capacidades de las instituciones y organizaciones presentes en la Cuenca. • Dinamización y diversificación de la base económica, que se orienta a facilitar el proceso de reestructuración de la base económica local, mediante programas y acciones que contribuyan a la diversificación con criterios de sostenibilidad económica y ambiental del proceso de desarrollo. • Protección de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y Vulnerabilidad, que persigue la puesta en marcha de medidas efectivas que garanticen la protección del medio ambiente, la explotación sostenible de los recursos, y la reducción de la vulnerabilidad de la población ante las amenazas naturales. • Ordenamiento Territorial, que se orienta a propiciar la implementación de las determinaciones, propuestas y directrices del PIOTF, y en particular a disponer de los instrumentos de regulación del uso del territorio que garanticen la mejora de la calidad de vida de los habitantes, el aprovechamiento sostenible de los recursos y la reducción de la vulnerabilidad. • Cobertura de las necesidades y servicios sociales básicos, que persigue mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca, mediante el apoyo a iniciativas orientadas a elevar los niveles de cobertura, la calidad y accesibilidad a los servicios sociales básicos. • Infraestructuras del transporte, orientada a mejorar la accesibilidad interna y externa de la cuenca, a fin de contribuir a la articulación e integración territorial, y superar el tradicional aislamiento que ha condicionado el desarrollo de importantes áreas de la cuenca. <p>La agenda de esa estrategia se construyó con el fin de lograr cumplir las siguientes metas, en el mediano y largo plazo:</p>		

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan indicativo de vulnerabilidad. • Realizar estudio de alternativas para la construcción de un puente permanente sobre el río Sixaola que cumpla las características del Plan Puebla-Panamá. • Consolidar el sistema binacional de alerta temprana en la cuenca hidrográfica del río Sixaola (gestión y reducción del riesgo ante desastres). • Establecer mecanismos que garanticen la atención inmediata a las poblaciones afectadas en situaciones de emergencia y desastres. • Desarrollar modelos ecoturísticos. 		
<p><u>Plan de Acción Regional (PAR) y Plan de Inversiones Prioritarias (PIP)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Plan de Acción Regional (PAR) es un instrumento ejecutivo que integra las actuaciones estratégicas clave para la implementación de la ERDS en el corto y medio plazo. Estas se concretan en el Plan de Inversiones Prioritarias (PIP), que integra una cartera de proyectos y actuaciones estratégicas a nivel sectorial a priorizar en la asignación de recursos.</p>	<p>La selección de las intervenciones incluidas en el PIP responde a distintos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar incluidas y priorizadas entre las acciones-programas y proyectos estratégicos de las distintas líneas sectoriales. • Tener capacidad de arrastre y favorecer el encadenamiento con otras actuaciones de la ERDS. • Ser viables y sostenibles desde diferentes perspectivas: técnica, económica, financiera, institucional, ambiental. • Importancia de la intervención para la comunidad (Impacto). • Grado de madurez de la propuesta (Estudio de Viabilidad; Estar incluida en los programas sectoriales). <p>El PIP establece un marco integral para las inversiones en la cuenca, y constituye la referencia clave para la búsqueda de recursos y apoyos financieros para la implementación de la ERDS.</p> <p>El PIP se estructura referido a las líneas estratégicas sectoriales y componentes de la ERDS, y para cada una de ellas se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación de costes. • Potenciales fuentes de financiamiento. • Instituciones responsables-vinculadas a la gestión-implementación. 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Hacienda (Costa Rica)</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Panamá)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Transfronterizo</u></p> <p>(Vigencia: 2017-2021)</p>	<p>Este documento es un instrumento que promueve la participación de todos los actores del territorio, articulando esfuerzos en la búsqueda de un resultado común. Se construyó a partir de sesiones de trabajo con instituciones de gobierno y sociedad civil, primero de alcance nacional y luego con un enfoque binacional, que se desarrollaron con el apoyo técnico y financiero de la ECADERT y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</p> <p>El PEDTT está compuesto por cuatro capítulos, entre los que se encuentran la caracterización del territorio, el marco legal e instrumentos relacionados, el marco estratégico (misión, visión, objetivo de desarrollo, análisis FODA, objetivos estratégicos y</p>	<p>Objetivo de desarrollo: Consolidar un proceso de desarrollo formal, periódico y consistente en el territorio transfronterizo Caribe Costa Rica Panamá, bajo principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad, creatividad y eficiencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Dimensión Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la línea estratégica Protección y Gestión Ambiental: Apoyar acciones de protección y conservación en la cuenca del río Sixaola. • Objetivo de la línea estratégica Gestión del Agua: Fortalecer la gestión del recurso hídrico binacional. • Objetivo de la línea estratégica Residuos Sólidos, Líquidos y Sustancias Tóxicas: Potenciar el manejo integral de residuos sólidos y sustancias tóxicas, para reducir los niveles de contaminación del territorio. 	<p>Comisión Binacional Cuenca del Río Sixaola</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	proyectos), así como un modelo de gestión y seguimiento y evaluación.		
INSTRUMENTOS NACIONALES DE COSTA RICA:			
<p><u>Plan de Desarrollo Región Huetar Caribe</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2014-2030).</p>	<p>Busca impulsar el desarrollo de la Región Huetar Caribe para el año 2030 con una visión de competitividad y ordenamiento territorial, mediante la implementación de operaciones estratégicas en cada una de las dimensiones identificadas como prioritarias, con el fin de generar los cambios deseados y mejorar la calidad de vida de la población de la región.</p>	<p>Objetivos Estratégicos por Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza, exclusión e inseguridad: Reducir la pobreza en la RHC, mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de fuentes de empleo decente, la formación técnica para el trabajo y la gestión empresarial local, especialmente para mujeres y jóvenes. Crear ambientes propicios para el desarrollo regional competitivo, mediante la prevención y la reducción de la criminalidad, el narcotráfico, la violencia doméstica y la trata de personas. • Producción, productividad y competitividad: Aumentar la productividad y competitividad regional, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen regional. • Agua y suelos: Conservar y gestionar los recursos agua y suelos, mediante la implementación de mejores prácticas ambientales y la gestión del riesgo en territorios y asentamientos humanos vulnerables, con el fin de potenciar el uso de los recursos y garantizar su disponibilidad, de manera equitativa, a largo plazo. • Salud y educación: Reducir la brecha de calidad y acceso en la oferta de salud y educación en la RHC, mediante programas específicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – MIDEPLAN</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad y conectividad: Aumentar la conectividad e interacción interna y extra regional, mediante el desarrollo de infraestructura, comunicaciones y servicios básicos. • Fortalecimiento institucional y territorial: Aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, impulsando la simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas. Planificar el territorio y regularizar la tenencia de la tierra en la RHC, con el fin garantizar el derecho a un hábitat con sentido de identidad territorial y asentamientos humanos con acceso a servicios, producción y vivienda. 	
<p><u>Política Nacional de Salud</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015).</p>	<p>Define los ejes ordenadores y los lineamientos estratégicos en materia de salud pública.</p>	<p>Ámbitos:</p> <p>XXI. Articulación intra e intersectorial y participación ciudadana en salud. Áreas de Intervención: 1. Rectoría de la salud; 2. Legislación; 3. Inversión, financiamiento y gasto en salud; 4. Fortalecimiento del recurso humano en salud; 5. Investigación y desarrollo tecnológico; 6. Regulación y control de productos de interés sanitario; 7. Calidad en salud.</p> <p>XXII. Equidad y universalidad de las acciones en salud. Áreas de Intervención: 1. Fortalecimiento de la atención primaria; 2. Atención integral; 3. Vigilancia de los determinantes sociales de la salud con abordaje interinstitucional e intersectorial; 4. Enfermedades crónicas no transmisibles; 5. Enfermedades transmisibles; 6. Salud mental; 7. Atención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; 8. Violencia social, sexual e intrafamiliar; 9. Salud sexual y reproductiva; 10. Accidentes de tránsito; 11. Salud de los trabajadores.</p>	<p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>XXIII. Prácticas Saludables, Recreación y Deporte. Áreas de Intervención: 1. Prácticas saludables; 2. Actividad física, recreación y deporte; 3. Alimentación y nutrición.</p> <p>XXIV. Salud ambiental Áreas de Intervención: 1. Saneamiento básico; 2. Gestión integral de residuos; 3. Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; 4. Mejoramiento del alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento de aguas residuales; 5. Control de los contaminantes peligrosos; 6. Contaminación por ruido.</p> <p>XXV. Gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático. Áreas de Intervención: 1. Reducción del riesgo; 2. Preparativos y respuesta; 3. Recuperación; 4. Adaptación.</p> <p>En el Área de Intervención de Calidad en Salud, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y control de la calidad del agua suministrada por los administradores de acueductos rurales en especial de las ASADAS y Gobiernos Locales. • Asegurar el acceso con calidad del agua apta para consumo humano a la población con énfasis en las poblaciones y áreas geográficas prioritarias. • Definir la línea base de la calidad de los cuerpos de agua para la clasificación y evaluación permanente. • Prevención de la contaminación difusa que afecta la calidad del recurso hídrico. Fortalecer las capacidades técnicas de los laboratorios para analizar la calidad del agua según la normativa vigente. • Mejoramiento de la calidad en el alcantarillado sanitario y otros sistemas de tratamiento de aguas residuales. Fortalecer la vigilancia estatal de la calidad de efluentes provenientes de sistemas de tratamientos de aguas residuales y su impacto sobre los cuerpos receptores. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>En Área de Intervención de Saneamiento Básico, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con el Programa de Saneamiento Básico Rural (Ministerio de Salud) para el tratamiento integral y adecuado de las aguas residuales, con participación ciudadana y con el apoyo económico de FODESAF. Promover acciones a nivel nacional para la separación en la fuente, transporte, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos. Crear incentivos y fondos públicos para promover la sostenibilidad económica de la gestión integral de residuos, a nivel nacional. Promover la participación intra e intersectorial para la ejecución de la gestión integral de residuos. Desarrollar sistemas de información en gestión de residuos ordinarios y peligrosos para la toma de decisiones. <p>En el Área de Intervención de Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario y otros Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, establece las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover el aumento de la cobertura del alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas residuales ordinarias y especiales a nivel nacional. Fortalecer la vigilancia estatal de la calidad de efluentes provenientes de sistemas de tratamientos de aguas residuales y su impacto sobre los cuerpos receptores. Promover la capacitación del personal encargado de la operación y el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. Reglamentar la ley de incentivos fiscales para promover la construcción y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Promover que los entes administradores de alcantarillados sanitarios (EAAS) desarrollen instrumentos financieros, que permitan la internalización de costos en el servicio de la dotación de alcantarillado sanitario. Establecer alianzas con los EAAS para crear una conciencia social e individual y mecanismos financieros para el uso de los sistemas de alcantarillados sanitarios para poblaciones que utilizan tanques sépticos. 	
<p><u>Estrategia de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (EGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2005)</p>	<p>Establece los pilares rectores para apoyar el desarrollo económico y social con respecto al medio ambiente; el fortalecimiento institucional; y la modernización del marco instrumental.</p>	<p>Contempla la necesidad de fortalecer las organizaciones de cuencas y acuíferos, con el objetivo de disminuir conflictos socioambientales y de incentivar la participación inclusiva. Las organizaciones de cuenca estarían dirigidas a administrar conflictos relacionados con la escasez, la contaminación, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, debiendo integrar entre otros: criterios de participación ciudadana, delimitación de las competencias institucionales, establecimiento de objetivos y proyectos claros, el principio de solidaridad en la búsqueda de soluciones globales y la perspectiva focal en términos de las subcuencas y microcuencas.</p> <p>La EGIRH-CR reconoce la necesidad de elaborar instrumentos de planificación, de medición y análisis de las cuencas, pero deja un vacío en términos de la manera de generar acciones coordinadas en lo que respecta a cuencas transfronterizas.</p> <p>Las estrategias concretas que plantea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Crear el Sistema Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (SINGIRH). 22. Formular el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PNGIRH). 23. Elaborar las políticas públicas necesarias para lograr una planificación de los recursos hídricos, garantizando la participación ciudadana. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>24. Realizar propuestas de búsqueda de financiamiento de los proyectos y actividades necesarias.</p> <p>25. Implementar proyectos de modernización tecnológica, sostenible y alternativa, para el uso de los recursos hídricos, garantizando su calidad y uso racional.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2008)</p>	<p>Define temas de acción sobre el fortalecimiento institucional, la creación de capacidades, la infraestructura de los recursos hídricos, la protección de los recursos hídricos y la calidad del agua.</p>	<p>Propone cuatro acciones concretas: creación del Sistema Nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (SINARH); del Sistema Nacional de Información para la Gestión de los Recursos Hídricos (SINIGIRH); de la Dirección Nacional de Recursos Hídricos (DNRH) y la mejoría del Sistema Nacional de Concesiones de Agua.</p> <p>Constituye una herramienta que complementa, refuerza e implementa tanto a la Estrategia como a la Política Nacional de la GIRH. Reconoce la necesidad de mejorar la inversión en infraestructura y modernización tecnológica en cuencas transfronterizas por tratarse de zonas con características hidrológicas difíciles.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>
<p><u>Política Hídrica Nacional (PNH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2009)</p>	<p>En este documento se presentan un conjunto de reflexiones que son base fundamental para la conceptualización de una Política Hídrica Nacional y de una propuesta de Ley marco en materia del recurso hídrico que Costa Rica requiere, detallando elementos nuevos importantes para una gestión hídrica moderna. Se expone el marco de política</p>	<p>Tiene por objetivos: establecer una política hídrica clara; integrar, elaborar y aplicar la política y normativa en materia de gestión del agua como recurso y como servicio; establecer los diferentes roles institucionales que permitan devolver la gobernabilidad a la gestión del recurso hídrico dentro del marco jurídico actual.</p> <p>Incluye 8 lineamientos estratégicos: Gobernabilidad del recurso hídrico; Garantizar el derecho humano fundamental al acceso al agua potable; Competitividad en el sector hídrico; Sostenibilidad del sector hídrico; Desarrollo del conocimiento; Creación de una cultura del agua; Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático; Participación social y formación de alianzas estratégicas.</p> <p>Plantea, entre sus objetivos de mediano plazo:</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	relacionado con el recurso hídrico, los principios en que se basa, los objetivos, los ejes estratégicos y sus objetivos y las acciones estratégicas.	<p><u>Garantizar el Derecho Humano Fundamental al acceso a agua potable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso universal a los servicios básicos de agua potable y saneamiento de todos los habitantes de Costa Rica, garantizando para ello el dominio público del agua y su asignación bajo principios de equidad y en armonía con el ambiente. Asegurar a las presentes y futuras generaciones el agua como bien de dominio público. <p><u>Competitividad en el sector hídrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Disponer de estándares y tecnología de nivel internacional en la gestión del ciclo hidrosocial y una inversión financiera prioritaria del Estado, para proteger y restaurar la calidad de los cuerpos de agua que aseguren mantener la oferta potencial. <p><u>Sostenibilidad del recurso hídrico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar la conservación, protección del recurso hídrico, en la cuenca hidrológica para el desarrollo humano, presente y futuro. Asegurar que prevalezcan en el manejo de recurso hídrico los principios precautorio y preventivo, para lograr optimizar el beneficio económico, social y ambiental en forma sostenible. Garantizar la reducción progresiva y la prevención de la contaminación del agua subterránea y superficial por medio del ordenamiento territorial y la planificación por cuencas hidrológicas. Apoyar el desarrollo, financiamiento y ejecución de proyectos de grandes obras de alcantarillado y plantas de tratamiento a mediana y gran escala en áreas urbanas de gran densidad. <p><u>Desarrollo del conocimiento:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el desarrollo de capacidades y conocimiento del recurso hídrico, de tal forma que permita tener seguridad hídrica para atender la demanda actual y futura. Garantizar la generación y diseminación de la información, para desarrollar el Balance Hídrico Nacional a nivel mensual y por cuenca hidrológica y permita conocer la disponibilidad de agua. <p><u>Creación de una cultura del agua:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inducir a través de educación formal y no formal nuevas conductas y actitudes en la soc adulta y joven en su relación con el aprovechamiento del agua, como elemento para enten complejidad de la gestión de este recurso y su interdependencia con los factores económicos, sociales y ambientales, de tal forma que tengamos una participación más comprometida y informada, que permita cambiar nuestra cultura de abundancia. <p><u>Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar las acciones alternativas de mitigación y adaptación dirigidas a los sectores dependientes de los múltiples usos del agua, que le permitan atender la vulnerabilidad del recurso y sector hídrico al Cambio Climático. Incorporar en la gestión hídrica la variable de Cambio Climático y sus efectos en el ciclo hidrológico e hidrosocial, para desarrollar una adecuada toma de decisiones en las medidas de adaptación y mitigación. 	
<u>Principios que regirán la política nacional en materia de</u>	<p>Enlista los principios que guían la gestión del agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agua como derecho humano. Principios de equidad y solidaridad <i>e In dubio pro natura</i>. Agua como bien público. 		Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<u>gestión de los recursos hídricos, y deberán ser incorporados, en los planes de trabajo de las instituciones públicas relevantes (DE-30480)</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Valor económico de la gestión y protección del agua. • Función ecológica del agua. • Uso de las mejores tecnologías para prevenir la contaminación. • Participación y gobernabilidad del agua. • Valor estratégico de la hidroelectricidad y las energías renovables. 		
<u>Agenda del Agua</u> Costa Rica (Vigencia: 2013-2030)	<p>Establece los objetivos que deben alcanzarse para 2030, entre ellos: garantizar el agua limpia, asignar el agua para diferentes usos y el acceso universal al agua y al saneamiento.</p> <p>La Agenda fue el primer instrumento para reconocer los retos del agua relacionados con el crecimiento urbano y el cambio climático. Constituye un marco de gobernanza política que busca tender puentes entre los usuarios del agua.</p> <p>Establece un plan de acción que incluye esfuerzos en materia de ríos limpios, protección de acuíferos, mejor gobernanza de los recursos hídricos, uso eficiente y equitativo para todos los usuarios y una nueva cultura del agua.</p>		Ministerio de Ambiente y Energía - MINAE
<u>Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales (PNSAR)</u> Costa Rica (Vigencia: 2016-2045)	<p>Tiene como objetivo lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud,</p>	<p>Ejes: Fortalecimiento institucional y normativo para el saneamiento de aguas; Gestión integrada para el saneamiento de las aguas residuales; Infraestructura e inversiones en saneamiento; Sostenibilidad financiera y modelo tarifario; Participación ciudadana.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr la articulación del sector de saneamiento y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con la revisión normativa y con la coordinación y fortalecimiento de las instituciones. 	<p>MINAE</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión de saneamiento de aguas residuales ordinarias y especiales a través del aprovechamiento de los instrumentos actuales y la creación de nuevos, en caso de ser requeridos. Mejorar las coberturas en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la planificación, priorización y ejecución de infraestructura física segura y con diseño universal. Mejorar la sostenibilidad financiera del sector saneamiento, a través de un modelo de financiamiento integral, de participación con enfoque social y permanente. Incentivar la participación ciudadana con conocimientos e información para el desarrollo de una estructura nacional que propicie el adecuado manejo sanitario de las aguas residuales. 	
<p><u>Política Nacional del Agua Potable (PNAP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>La Política Nacional para el Subsector de Agua Potable de Costa Rica 2017-2030 (PNAP) es una estrategia que permite el fortalecimiento de la rectoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y la definición del sector de agua potable de Costa Rica y sus roles institucionales.</p> <p>Define los ejes, objetivos, alcances y lineamientos en la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable para la</p>	<p>La PNAP pretende contribuir con la gobernabilidad a partir de varios principios, tales como: transterritorialidad e interculturalidad, así como en los enfoques de derecho humano al agua potable, igualdad y equidad de género y participación ciudadana, lo cual representa una oportunidad para mantener la cobertura de agua potable del país de manera equitativa, accesible en todo el territorio (igualmente para zonas urbanas y rurales). Pretende garantizar la disponibilidad a grupos indígenas, migrantes y personas con una menor condición socioeconómica que viven en situación de pobreza extrema.</p> <p>Objetivo: Procurar el acceso al agua potable por medio de la protección del recurso hídrico, y el fortalecimiento de las capacidades de los actores relacionados con la prestación del servicio, para contribuir a la salud, bienestar y desarrollo del país.</p> <p>Define cuatro ejes con sus respectivos objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cultura del agua: promover una cultura del agua mediante la gestión participativa e integral para el aprovechamiento del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA</p> <p>Ministerio de Salud</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	población del país, considerando que es un deber del Estado proteger la salud y procurar el mayor bienestar de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión en infraestructura y servicio: contar con una estrategia económica y financiera permanente con visión prospectiva del desarrollo, que permita el financiamiento para mantener, operar y desarrollar la prestación del servicio en el sector de agua potable. • Gobernabilidad del subsector de agua potable: integrar de forma coordinada las acciones del sector de agua potable para el ajuste efectivo y legítimo entre las necesidades de los usuarios y las capacidades de los operadores. • Gestión ambiental en el subsector de agua potable: disponer del recurso hídrico para el abastecimiento de agua potable mediante acciones estratégicas que contribuyen a la protección y recuperación en las zonas de recarga y prevención de impactos en el ambiente. <p>Incluye como uno de los grandes retos el uso compartido del recurso hídrico, tanto a nivel transfronterizo como a lo interno de los países.</p>	
<p><u>Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua (DE-41058)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2018)</p>	Establece una plataforma de diálogo e intercambio que favorezca la gestión integrada de los recursos hídricos, permitiendo la participación de la sociedad civil, instituciones públicas y público en general en los procesos de acciones estratégicas para la protección y sostenibilidad del recurso hídrico.	<p>Amplía los principios del DE-30480-MINAE del 2002, e incorpora unos nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua como derecho humano. • Participación ciudadana. • Rendición de cuentas. • Acceso a la información y transparencia. • Sostenibilidad. • Búsqueda de acuerdos. • Responsabilidad compartida y diferenciada. • Legitimidad. • Alianzas estratégicas. <p>Crea mecanismos de gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foros Regionales del Agua. 	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Foro Nacional del Agua. • Grupo de gobernanza del agua. <p>Alianzas estratégicas: Se permite el establecimiento de alianzas estratégicas, con instituciones, organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, que permitan potenciar sinergias para evaluar riesgos, establecer medidas de mitigación de daños y potenciación de impactos positivos, así como desarrollar y ejecutar proyectos que incentiven la conservación de las fuentes y el buen uso del recurso.</p>	
<p><u>Política de Organización y Funcionamiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015)</p>	<p>Procura organizar y fortalecer la gestión comunitaria de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p>	<p>Ejes Estratégicos: 1) el ámbito global, con la nueva cultura del agua; 2) el ámbito de la institucionalidad, con el fortalecimiento institucional; 3) el ámbito local, con el fortalecimiento de capacidades para la prestación de los servicios; 4) en el ámbito de otros actores, con el fortalecimiento de alianzas; y 5) en el ámbito del sector, con el ordenamiento de la gestión comunitaria de los servicios.</p> <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje estratégico Nueva Cultura del Agua: Gestión ambiental y protección del recurso hídrico. Educación y concientización a las comunidades; Participación, transparencia y rendición de cuentas; Marco jurídico apropiado para la gestión de la nueva cultura del agua. • Eje estratégico Fortalecimiento institucional: Financiamiento de las actividades de fiscalización, asesoría y capacitación; Reorganización administrativa y fortalecimiento de capacidad de la SGSC; Coordinación y articulación de dependencias internas del AyA. • Eje estratégico Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos: Desarrollo de habilidades y conocimientos; Modelo de Atención Integral de ASADAS; Territorios indígenas; Calidad del agua para consumo humano; Saneamiento de las aguas 	<p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – AyA</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>residuales Sostenibilidad financiera de las ASADAS; Gestión del Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje estratégico Sinergias y Alianzas Estratégicas: Alianzas con Instituciones del Estado; Alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil; Alianzas de ASADAS con actores locales. Eje estratégico Ordenamiento de la Gestión Comunitaria: Asociatividad; Integrar o asumir ASADAS; Crear nuevas ASADAS. 	
<p><u>Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>Tiene como objetivo lograr la recuperación, rehabilitación y resguardo de las AP de ríos, quebradas, arroyos y nacientes en el territorio nacional, mediante mecanismos eficientes y eficaces de coordinación interinstitucional y participación ciudadana, con múltiples beneficios para la población, al año 2040.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Contar con información técnica precisa y actualizada sobre la extensión y estado de las áreas de protección, para la toma de decisiones y la coordinación estratégica. 22. Recuperar las AP que se encuentren ocupadas por usos no autorizados, en coordinación con las personas, empresas o instituciones propietarias. 23. Rehabilitar las AP, recuperando la cobertura arbórea, restaurando los espacios degradados y propiciando espacios de sensibilización, capacitación, recreación y esparcimiento, asociadas a los ecosistemas ribereños. 24. Ejercer control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente aplicables a las AP, con participación ciudadana y mecanismos eficaces y eficientes de coordinación interinstitucional y multinivel e innovación tecnológica. 25. Propiciar cambios culturales, institucionales y normativos, que favorezcan la recuperación, rehabilitación y conservación de las AP. <p>Los ejes transversales de la Política tienen un carácter globalizante, atraviesan, vinculan y conectan los diferentes ejes estratégicos de la política. Con el fin de lograr la transversalidad, deben ligarse con la Política Nacional del Hábitat, Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Política Nacional de Gestión del Riesgo, entre otras.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Biofísico/ambiental: Esta política tiene en consideración las mejores herramientas teóricas y prácticas a nivel técnico-científicos para la recuperación y resguardo de las AP teniendo en cuenta las condiciones biofísicas y ambientales de las mismas y entendiendo dichas condiciones en relación con la dimensión social. • Perspectiva de género e inclusión poblaciones en vulnerabilidad: Esta política considerará las necesidades y perspectivas diferenciadas de mujeres, población joven, adulta mayor y niñez, diferentes condiciones socioeconómicas, capacidades, aptitudes y de género, al momento de realizar el diseño e implementación de propuestas, buscando el beneficio de toda la sociedad e implementando medidas afirmativas, cuando sea requerido, para alcanzar condiciones de justicia e igualdad. • Gestión del riesgo: Esta política reconoce que las medidas que se tomen en las AP de cuerpos de agua tienen importantes implicaciones en materia de gestión de riesgo, las acciones a implementar deben contemplar entre sus fines reducir las condiciones de vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos, predecibles e impredecibles, mediante un uso planificado del territorio y la participación de la ciudadanía. • Adaptación al cambio climático: Esta política aplica medidas para fortalecer las capacidades de adaptación al cambio climático y condiciones de resiliencia, además permite contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas y asegura el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras. • Educativo: Esta política reconoce el papel fundamental de los procesos educativos, formales y no formales, para lograr una cultura ambiental que favorezca la recuperación y el resguardo de las AP de los cuerpos de agua. • Cultural: esta política reconoce que existe un valor histórico-cultural asociado a los ríos y sus áreas de protección, con potencial de recuperación a través del mejoramiento ambiental de estos sitios. El valor cultural está asociado tanto a la 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>infraestructura existente como a las prácticas culturales y tradiciones.</p> <p>Ejes Estratégicos y lineamientos:</p> <p><u>Eje 1: Recuperación y rehabilitación de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 1: Contar con mecanismos, procedimientos y acciones, coordinadas y estandarizadas, que faciliten la recuperación y rehabilitación de las AP y sus servicios ecosistémicos asociados, de conformidad con la legislación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 1.1 Las AP son sitios prioritarios e indispensables para la protección del recurso hídrico, el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos, la conectividad biológica, la conservación y aumento de la cobertura arbórea y el disfrute de la población. Por lo tanto, el Estado, a través de todas sus instituciones, gobiernos locales, instancias e instrumentos, velará por el cumplimiento de la legislación que las protege y regula. • Lineamiento 1.2 Todas las acciones de recuperación, rehabilitación de las AP considerarán en su diseño y ejecución, el régimen de propiedad de estas, conforme a la legislación aplicable a las AP, así como el principio de función social y ambiental de la propiedad, establecido en la Constitución Política de Costa Rica. En las Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE) como ASP y Territorios indígenas, continuará aplicando el marco normativo, estrategias y planes de gestión definidas para estos sitios. • Lineamiento 1.3 Las instituciones competentes en la implementación de la presente política, promueven el desarrollo y aplicación de herramientas, metodologías, protocolos y procedimientos estandarizados para delimitar y conocer el estado actual de las áreas de protección de ríos, 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>quebradas, arroyos y nacientes, así como para ejecutar los procesos de recuperación y rehabilitación correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 1.4 En los procesos de recuperación de aquellas AP que se encuentren invadidas por asentamientos informales ocupados por poblaciones vulnerables, el Estado velará porque se brinden soluciones habitacionales dignas y adecuadas, de tal forma que se garantice el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas, aplicando el principio de razonabilidad y proporcionalidad en todas las acciones. • Lineamiento 1.5 En los procesos de recuperación de las AP, será prioritaria la rehabilitación del daño in situ. Únicamente cuando este no sea viable, conforme a criterios técnicos, las medidas resarcitorias y otras formas de reparación del daño, pueden ejecutarse en otros sitios de la misma microcuenca o subcuenca o en otras nacientes de la misma unidad hidrológica. <p><u>Eje 2: Gestión y resguardo de las áreas de protección:</u></p> <p>Objetivo Eje 2. Construir herramientas, mecanismos y capacidades en las instituciones y en la población, para la gestión, el resguardo, monitoreo y mejoramiento constante de las áreas de protección de los ríos, quebradas, arroyos y nacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 2.1 Las AP que se gestionan adecuadamente, cumplirán diversas funciones, desde el punto de vista ambiental, social y económico, tanto si se encuentran en terrenos públicos como privados. Es por esto por lo que, en la planificación, diseño y ejecución de nuevas obras de infraestructura, públicas y privadas, se deberán integrar de manera sostenible las AP, como sitios que brindan múltiples beneficios a las personas. • Lineamiento 2.2 Los esfuerzos de restauración deben realizarse mediante técnicas y protocolos probados y con la mejor información técnico-científica disponible. Las acciones de recuperación de la AP deberán realizarse con especies 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>nativas adecuadas para el sitio a restaurar, aplicando Soluciones Basadas en la Naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamiento 2.3 En los procesos de rehabilitación y restauración de las AP se procurará mejorar los estratos vegetales presentes en ambientes ribereños e indicadores de la salud de un ecosistema, mediante enfoques participativos, involucrando a las Municipalidades, sector privado, personas propietarias, comunidades, ONGs, academia, entre otros. • Lineamiento 2.4 El MINAE definirá los instrumentos que se requieran para completar los vacíos normativos existentes con respecto a la autorización de obras de infraestructura que, por autorización legal o por su propia naturaleza, requieren estrictamente el uso de las AP. Estas deben realizarse procurando el menor impacto ambiental e implementando las acciones de mitigación pertinentes que considere los aspectos científicos, técnicos y del marco normativo. 	
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad (PNB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo direccionar articuladamente las acciones del Estado Costarricense en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, e incorporar los lineamientos de la Política, en los instrumentos y procesos de la planificación del desarrollo nacional, sectorial y municipal,</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. • El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. • El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es funda - mental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. • La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	con la participación de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local, en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. • La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. • La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo los más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Destaca la necesidad de mejorar la biodiversidad salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; aumenta los beneficios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para las personas; integra la biodiversidad en los paisajes productivos y marinos; y reduce la huella ambiental urbana y mejora la implementación a través de la planificación participativa, la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades.</p>	
<p><u>Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (ENB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2025)</p>	Procura la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad; promoviendo el desarrollo económico inclusivo, ampliando la participación social para la conservación y gestión de la	<p>Ejes:</p> <p>13. Mejorar las condiciones y resiliencia de la biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.</p> <p>14. Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad.</p> <p>15. Fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos</p>	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>biodiversidad, procurando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la misma y asegurando y reconociendo el respeto a las diferentes formas de conocimiento e innovación (principalmente las que corresponden a las comunidades locales y los pueblos indígenas, a través de la aplicación de medidas efectivas que aseguren el bienestar de las personas y del ambiente).</p>	<p>favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico.</p> <p>16. Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</p> <p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de la biodiversidad, sus bienes y servicios: la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es vital porque asegura la supervivencia de la vida en el planeta. • El bien común: la biodiversidad es patrimonio del Estado, por lo tanto, debe existir una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y sus servicios ecosistémicos. • La corresponsabilidad: la gestión de la biodiversidad es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, de la sociedad. El reconocimiento y respeto a la diferencia cultural- Interculturalidad: el conocimiento y respeto a las diferencias étnicas y culturales es fundamental para la preservación de los conocimientos tradicionales y la orientación de políticas de ordenamiento territorial más justas y equitativas. • La sostenibilidad: la preservación de la biodiversidad, así como el uso racional de sus componentes aseguran la viabilidad de la vida humana y su perdurabilidad. • La descentralización: la gestión de la biodiversidad debe ser a escala nacional, regional y local; en concordancia con el enfoque ecosistémico y de manera participativa. • La intersectorialidad: la gestión eficiente de los componentes de la biodiversidad requiere la participación de todos los sectores y actores públicos y privados. • La participación: el empoderamiento de la sociedad para el reconocimiento del valor de la biodiversidad y su uso sostenible, bajo observancia de la legislación nacional e internacional en lo que respecta a sistemas de participación y consulta. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> La solidaridad: los esfuerzos para la conservación provienen de diferentes poblaciones humanas, incluyendo las más vulnerables que contribuyen con su conocimiento y prácticas culturales, por lo que deben ser reconocidos, respetados y retribuidos. <p>Prioriza los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Necesidad de aumentar la resiliencia de la biodiversidad a través de la conectividad, la restauración de los bosques ribereños y otros ecosistemas amenazados que proporcionan servicios esenciales (en paisajes estratégicos y marinos, así como en el desarrollo urbano). Integrar la biodiversidad en los paisajes terrestres y marinos y en los sectores prioritarios (e.p. ej., la industria, la gestión del agua y las finanzas); c) Reforzar los servicios de los ecosistemas en la planificación espacial y los impactos acumulativos, incluida la reducción de la huella urbana. Reforzar la información relacionada con la biodiversidad para la toma de decisiones y la aplicación de la ley, incluido el desarrollo de sistemas de monitoreo del uso del suelo. 	
<p><u>Política Nacional de Humedales</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2017-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo gestionar integralmente los ecosistemas de humedal de Costa Rica con el fin de contribuir al desarrollo nacional mediante la conservación de su integridad ecológica y el uso sostenible de los servicios ecosistémicos que estos proveen para</p>	<p>Principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración de la conservación y el uso sostenible/razional de los ecosistemas de humedal; gestión participativa, principio preventivo, principio precautorio, mantenimiento de las características ecológicas, adaptación y generación de resiliencia, subsidiariedad, responsabilidad global compartida. Principio de Responsabilidad global compartida. Entendiendo que los beneficios que brindan los ecosistemas de humedal son de carácter local, nacional y global, su conservación y uso sostenible, debe ser fortalecido tanto por las instituciones del Estado como a través de la participación ciudadana local libre 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>las actuales y futuras generaciones, haciendo un especial énfasis en aquellas poblaciones con dependencia directa de estos ecosistemas.</p>	<p>u organizada, así como por la representación del sector privado y la cooperación internacional, entre las que se incluyen, pero no se limitan, otras Partes Contratantes de la Convención Ramsar.</p> <p>Ejes de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 1: Conservación de los ecosistemas de humedal, sus bienes y servicios. • Eje 2: Desarrollo, prestación de servicios ecosistémicos y adaptación climática. • Eje 3: Rehabilitación ecológica de los ecosistemas de humedal. • Eje 4: Fortalecimiento institucional para la gestión integrada de los ecosistemas de humedal. • Eje 5: Participación inclusiva y gobernanza democrática. • Eje 6: Fortalecimiento institucional para la gestión integral de los ecosistemas de humedal. <p>Gestión transfronteriza de los ecosistemas de humedal. El Estado fomenta la gestión transfronteriza de los ecosistemas de humedal.</p> <p>Promover la elaboración y la ejecución de las acciones priorizadas en las agendas conjuntas con los países limítrofes o de la región, en temas relacionados a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de humedal, apuntadas a la elaboración de Planes de Acción Conjunta para dar seguimiento a las resoluciones emitidas por la Convención Ramsar.</p>	
<p><u>Política para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC</u></p> <p>Costa Rica</p>	<p>Procura consolidar un Sistema de Áreas Silvestres Protegidas para la conservación in situ, que sea comprensivo, eficazmente gestionado y ecológicamente</p>	<p>POLÍTICA 3 Turismo sostenible:</p> <p>Objetivo específico 3.1 Incrementar la calidad de la oferta turística en las ASP, mejorando la infraestructura, la promoción nacional e internacional, y generando condiciones e instrumentos que permitan que las comunidades aledañas sean beneficiadas con esta actividad económica, respetando la integridad de los ecosistemas.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación - SINAC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia: desde 2010)	representativo de la diversidad biológica del país, por medio del reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los diferentes modelos de gobernanza que garanticen la provisión a largo plazo de bienes y servicios ecosistémicos.	<p>POLÍTICA 4 Patrimonio Natural del Estado (PNE) en ASP:</p> <p>Objetivo específico 4.1 Ejercer plenamente el dominio público sobre todas las tierras estatales que hayan sido adquiridas o traspasadas al SINAC para ser declaradas legalmente como ASP.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las propiedades que han sido adquiridas o traspasadas, regularizar catastralmente y mantener presencia institucional en todos aquellos terrenos que forman parte del PNE. • Ejecutar las medidas y acciones definidas con otras instituciones para el traspaso de tierras al PNE. • Demarcar los límites de las ASP tanto topográficamente como en forma digital, en coordinación con el Catastro Nacional y otras instituciones competentes. <p>POLÍTICA 5 Manejo, control y protección de las ASP:</p> <p>Objetivo específico 5.1 Desarrollar sistemas en las AC que impulsen el manejo, control y protección basado en criterios científicos y de investigación aplicada.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el uso de tecnologías e informática en los sistemas de prevención, manejo, control y protección de las ASP. • Desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Prevención, Manejo, Control y Protección a nivel de Áreas de Conservación. • Regular e incrementar la formación de brigadas voluntarias especiales para la protección y el control de las ASP. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de Identificación temprana de las amenazas o daños a los ecosistemas de las ASP. • Identificar, controlar y manejar las especies invasoras en ASP. • Desarrollar, en alianza con universidades, centros de investigación y ONG, instrumentos operativos y legales que permitan un manejo adaptativo de los ecosistemas en riesgo. • Desarrollar herramientas técnicas y metodológicas que permitan el manejo adaptativo de las ASP. • Divulgar y hacer partícipe a las comunidades locales de apoyar, los planes de prevención, manejo, control y protección. • Ejecutar programas de educación ambiental y extensión local que coadyuven a la prevención de delitos y violaciones a la legislación ambiental en las ASP. <p>POLÍTICA 7 Ordenamiento territorial y espacial marino:</p> <p>Objetivo específico 7.1 Incluir en los procesos de planificación nacional, regional y local variables, indicadores y criterios de conservación y conectividad de las ASP.</p> <p><u>Lineamientos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar metodologías, criterios e indicadores que permitan incorporar las funciones ecosistémicas de las ASP en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y en los planes regionales y locales de ordenamiento territorial y espacial marino, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH). • Facilitar iniciativas de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación ecosistémica, con los gobiernos locales, capacitándolos para ejercer estas funciones. • Incorporar los gobiernos locales y otras instituciones en los procesos de planificación de las ASP. • Desarrollar herramientas metodológicas para incorporar en los procesos de planificación local, el concepto de zonas de 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		amortiguamiento de ASP, identificando los incentivos para promover su uso entre los pobladores locales.	
<p><u>Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2050)</p>	<p>La estrategia cuenta con una visión y misión que integran las oportunidades y consideran las necesidades de restauración de todos los paisajes costarricenses, bajo siete principios rectores, los cuales aplican a tres ejes sustantivos y que, a su vez, se sustentan en seis ejes de soporte.</p>	<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Paisaje Rural Sostenible: Se fomenta la participación de actores múltiples e integración de esfuerzos, a fin de implementar políticas, planes, programas y proyectos, de carácter público y privado, orientados a conservar y optimizar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, e impulsar la producción agroecológica y forestal sostenible, para contribuir a la resiliencia y al bienestar de las comunidades y a los medios de vida sus habitantes. • Gestión del Paisaje Urbano Sostenible: Se recupera y fortalece la funcionalidad del paisaje y los servicios ecosistémicos que contribuyen a la resiliencia y al bienestar humano, incorporando más y mejores espacios azules, trama verde y zonas agropecuarias, tales como corredores biológicos, áreas silvestres protegidas y áreas de protección de los cuerpos de agua, la educación ambiental y la continua mejora e implementación de buenas prácticas de gestión de las áreas urbanas y periurbanas. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE Sistema Nacional de Áreas de Conservación – SINAC Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</p>
<p><u>Plan Nacional de Descarbonización</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2050)</p>	<p>A través del presente plan, el Gobierno de Costa Rica define que su meta es ser una economía emisiones netas cero en el 2050.</p>	<p>Ejes de descarbonización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un sistema de movilidad basado en transporte público seguro, eficiente y renovable, y en esquemas de movilidad activa. • Transformación de la flota de vehículos ligeros a cero emisiones, nutrido de energía renovable, no de origen fósil. • Desarrollo de un sistema de gestión integrada de residuos basado en la separación, reutilización, revalorización, y disposición final de máxima eficiencia y bajas emisiones de gases de efecto invernadero. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de un modelo de gestión de territorios rurales, urbanos y costeros que facilite la protección de la biodiversidad, el incremento y mantenimiento de la cobertura forestal y servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza. 	
<p><u>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Tiene como objetivo transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer capacidades y condiciones de resiliencia. Reducir vulnerabilidad/ Daños y Pérdidas. Aprovechar Oportunidades. <p>Ejes:</p> <p>19. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.</p> <p>20. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.</p> <p>21. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.</p> <p>22. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.</p> <p>23. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.</p> <p>24. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Descripción del eje: Potenciar la adaptación para reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y los ecosistemas mediante la protección de la biodiversidad, la regulación del uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en el patrimonio natural del Estado, corredores biológicos, paisajes productivos y reservas privadas, tanto terrestres como costeras y marinas. Alinear incentivos y medidas que procuren el desarrollo/empleo de</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Dirección de Cambio Climático - DCC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		tecnología de punta para un uso eficiente del agua y una gestión adecuada de las cuencas hidrográficas en aras de su uso sostenible.	
<p><u>Plan Nacional de Adaptación al cambio climático de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	<p>Tiene por objetivo orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios.</p>	<p>Ejes de Acción:</p> <p>22. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos⁵ y desarrollo de capacidades locales e institucionales.</p> <p>23. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.</p> <p>24. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.</p> <p>25. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.</p> <p>26. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.</p> <p>6. Acción 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.</p> <p><u>Eje de Acción 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación:</u></p> <p>Resultado Eje 3: Los ecosistemas de Costa Rica son usados de manera sostenible por comunidades locales y pueblos indígenas; ofrecen bienes y servicios mediante áreas protegidas, corredores biológicos, humedales y cuencas hidrológicas que cuentan con infraestructura natural y servicios ecosistémicos resilientes para generar los co-beneficios entre mitigación y adaptación. Hay una gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas, donde se produce la mayor oferta.</p> <p>Lineamiento 3.3. Fomento de la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes y un adecuado manejo de cuencas hidrológicas, considerando tanto aguas superficiales como subterráneas.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p> <p>Dirección de Cambio Climático - DCC</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Metas 2022-2026 para lineamiento 3.3.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 instrumentos desarrollados para el fomento de la seguridad y sostenibilidad. 20.580 previstas operativas de aguas residuales construidas para el fomento de la seguridad hídrica ante el cambio climático. • 4 Foros de Gobernanza del Agua (1 por año) ejecutados, que mantienen la adaptación al cambio climático como uno de los ejes temáticos. Se logra una disminución del 17% en las pérdidas de agua potable en los sistemas de abastecimiento. 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas. • 1 red de monitoreo automatizada, mediante la cual se registren las variaciones de los niveles de aguas subterráneas, la temperatura del agua y la conductividad eléctrica, ubicadas en la región Central y Huetar Norte 50% de áreas de recarga acuífera oficialmente delimitadas 2 procesos de generación de capacidades son llevados a cabo con el fin de que las metas correspondientes a AyA dentro de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo se ajusten, de manera que integren riesgos asociados al clima e incorporen acciones de adaptación al cambio climático. 	
<p><u>Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2019-2025)</p>	<p>Procura fortalecer la gestión integral de residuos en Costa Rica mediante la creación de proyectos regionales que faciliten la articulación entre los gobiernos locales, las instituciones del estado con responsabilidad en el tema de la gestión integral de Residuos, el sector comercial e</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gobernanza a nivel nacional, regional y local para la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de un manejo integral de residuos. • Fomentar la separación y recolección selectiva mediante la implementación de estrategias de participación y comunicación dirigidas a la familia, comunidad, instituciones, comercio e industria que contribuyan en el cambio cultural. • Promover acciones nacionales que den valor a los residuos a nivel nacional en la selección, recolección, valorización y disposición final a través de la adopción de alternativas tecnológicas. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	industrial y las comunidades.	Ejes estratégicos: Evitar y reducir residuos, separación y recolección selectiva y valorización y disposición final.	
<p><u>Plan Nacional de Compostaje</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2050)</p>	<p>Busca contribuir con la descarbonización, facilitando condiciones en la sociedad para incorporar en la cotidianeidad aquellas prácticas que evitarán el envío de materia orgánica a los rellenos sanitarios, lo cual disminuirá las emisiones de metano en estos sitios.</p>	<p>Ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carbonización del suelo: Eje orientado a consolidar la información técnica conforme avance la implementación, de cara a lograr el objetivo de carbonizar el suelo, descarbonizando la economía. • Actualización de normativa: Eje transversal para soporte a los demás ejes estratégicos, que promoverá normativa de carácter obligatorio para la separación de materia orgánica desde la fuente. • Gestión de materia orgánica: El fin primordial de este eje es contribuir a eliminar el uso de los rellenos sanitarios por medio de la gestión de los residuos biodegradables. • Emprendimiento e innovación: El Eje de emprendimiento establecerá las condiciones de fomento a la empresarialización, circularidad y factibilidad de los actores y proceso relacionados al compostaje. • Cambio cultural: El objetivo de este eje es incorporar a las personas a la descarbonización de la economía modificando patrones de consumo y tomando responsabilidad del destino de la materia orgánica residual. • Contribución a la descarbonización y MRV: El control de los resultados del Plan de Compostaje determinará la efectividad de este, por lo tanto, el sexto eje tiene como objetivo contribuir a la reducción de las emisiones nacionales a través de una adecuada generación de información técnica que permita el monitoreo, reporte y verificación. • Sostenibilidad financiera: Este eje busca la forma de asegurar la sostenibilidad económica del plan nacional de compostaje. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Gestión de Riesgo</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2016-2030)</p>	<p>Alineada con el Marco de Acción de Sendai 2015 para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ofrece un horizonte de planificación a medio plazo hasta 2030, alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Objetivo: Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de resiliencia e inclusión social. • Participación y descentralización de la gestión del riesgo. • Educación, gestión del conocimiento e innovación. • Inversión financiera, infraestructura y servicios sostenibles. • Planificación, mecanismos e instrumentos normativos para la reducción de riesgos. <p>Lineamiento 21. Gestión del riesgo en la planificación del desarrollo: los sectores y las instituciones del Estado incluirán la gestión del riesgo en los instrumentos y estrategias de planificación del desarrollo nacional, en los planes sectoriales, institucionales, regionales y municipales. Al efecto, resultan de particular interés las estrategias de desarrollo relacionadas con reducción de la pobreza, la mejora de la competitividad de los territorios y de los sectores productivos industrial y agropecuario, así como en la gestión de los recursos naturales, las cuencas, la variabilidad y el cambio climático. La gestión del riesgo en estas estrategias debe contribuir a propiciar la resiliencia ante los eventos actuales, fomentar la seguridad humana en sus distintas dimensiones (ambiental, hídrica, alimentaria, agrícola, etc.) y en la visión de largo plazo preparar los sistemas de manera anticipada para resistir los eventos probables más extensos en el tiempo: un desarrollo de acuerdo con los principios de adaptación y transformación. Los actores responsables deberán aplicar el principio de responsabilidades compartidas de los sectores público</p>	<p>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias - CNE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		y privado, y la transversalidad de la política para la Gestión del Riesgo; así mismo, las iniciativas deberán ser objeto del seguimiento y fiscalización, así como de incentivos que favorezcan su cumplimiento.	
<p><u>Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras en Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>El Programa de Acción Nacional es un mecanismo que articula las acciones institucionales y normativas del gobierno y la sociedad civil que lucha por mitigar la degradación de tierras mediante el ordenamiento territorial por cuenca.</p> <p>Bajo esta visión, el PAN se enmarca en el ordenamiento territorial y el ordenamiento de los usos múltiples de la tierra que coexisten en el país, y ratifica la cuenca como la unidad geográfica de lucha contra la degradación de la tierra, por ser la cuenca donde interactúan todos los recursos naturales y las acciones antropogénicas.</p>	<p>Para el desarrollo de las acciones de lucha contra la degradación de tierras el PAN se fundamenta las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de investigaciones e inventarios sobre suelos del país, para el establecimiento de un plan nacional de uso sostenible del suelo. • Fortalecimiento de la base de conocimientos sobre la degradación de tierras, mediante el establecimiento de sistemas de información. • Validación y promoción de prácticas físicas, químicas y biológicas para la rehabilitación y prevención de la degradación de tierras. • Fortalecimiento de la red meteorológica nacional y mejoramiento de la captura y análisis de datos agro-climatológicos. • Garantizar la cooperación interinstitucional, la participación de la población y de las comunidades locales en la rehabilitación de tierras. • Establecimiento de un programa permanente de lucha contra la degradación de tierras. • Promoción de sistemas alternativos de subsistencia en las áreas degradadas o propensas a la degradación, para asegurar la seguridad alimentaria de los pobladores. 8. Fomento del pago por servicios ambientales (PSA). • Desarrollo de programas de agricultura ecológica. • Promoción de la base de conocimiento sobre el recurso hídrico y los medios técnico-científicos que permitan una administración efectiva del agua para la sociedad y sus actividades productivas. • Apertura y facilitación de espacios de participación de la sociedad civil orientados a la construcción y ejecución de 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>acciones que promuevan y consoliden la gestión de los grupos organizados en la prevención, mitigación y lucha contra la degradación de tierras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción de vínculos positivos urbano – rurales, en el marco de las estrategias de urbanización sostenible. <p>El PAN hace cuatro propuestas metodológicas para enfrentar la degradación de tierras con visión de cuenca hidrográfica, utilizando parámetros para la priorización de cuencas degradadas como: el índice de desarrollo social, el nivel de degradación, la fragilidad de las tierras, la capacidad de regeneración de la cobertura vegetal y el clima.</p> <p>En el PAN se determinan las cuencas prioritarias y las acciones para enfrentar en su degradación. En este análisis de valoración ponderada de indicadores y puntos de referencia se determinó que existen en el país nueve cuencas prioritarias con tierras degradadas.</p>	
<p><u>Plan Nacional de manejo y conservación de suelos para las tierras de uso agroecológico de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2020)</p>	<p>Establece el Plan Nacional de Manejo y Conservación de Suelos para las Tierras de Uso Agroecológico de Costa Rica que contiene los lineamientos generales de carácter vinculante y acatamiento obligatorio en cuanto se realicen o ejecuten programas o proyectos que incidan en las tierras de uso agroecológico, según el artículo 11 de la Ley No.7779 de uso, manejo y conservación</p>	<p>Principios orientadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Velar por la sostenibilidad del recurso suelo, ya sea en su forma natural o en cualquier forma de uso. Procurar el aumento de la productividad. Propiciar el aumento de la cobertura vegetal del terreno. Velar por el aumento de la infiltración del agua en el perfil del suelo. Propiciar el manejo adecuado de la escorrentía. Velar por el manejo adecuado de la fertilidad del suelo, la manutención de la materia orgánica y la reducción de la contaminación. <p>Lineamientos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de los usos del territorio nacional. 	<p>Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	de suelos. Además, propiciar el mejoramiento y desarrollo conservacionista de estas tierras; mediante un sistema de extensión, planificación e implementación participativa, de conformidad con la situación socioeconómica de los poseedores en cuanto a identificación de las opciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas para el manejo, conservación y recuperación de suelos en el territorio nacional. • Responsabilidades operativas, en materia de uso del suelo agrícola. <p>Criterios de impacto ambiental sobre las tierras.</p>	
<p><u>Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	Tiene el objetivo de fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público - privado que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y	<p>Ejes Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas. • Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades. • Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo. • Economía rural territorial que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante 	Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	oportunidades para sus habitantes.	<p>encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ecosistemas territoriales con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales. 	
<p><u>Política Nacional del Hábitat</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>La Política Nacional del Hábitat integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además, considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones del gobierno nacional y</p>	<p>EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</p> <p>Objetivo: Implementar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita incrementar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia; a fin de que todos sus habitantes convivan en un espacio equilibrado, sostenible, seguro, inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Municipalidades con planes reguladores completos, actualizados y vigentes, en todos los cantones del país. Movilidad sostenible y desarrollo urbano orientado al transporte (DUOT). Fortalecimiento del vínculo urbano-rural, en la gestión territorial y en los modelos de Optimización de los terrenos y recursos públicos, en la provisión de obras de infraestructura y equipamiento social; así como en el desarrollo de áreas residenciales y económicas, en zonas urbanas y rurales. <p>EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE</p> <p>Objetivo: Integrar el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, en los procesos de desarrollo territorial; con miras a desarrollar ciudades verdes y que los seres vivos coexistan en un ambiente saludable, seguro y resiliente ante amenazas y desastres.</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.	<p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los instrumentos de planificación territorial y de gestión. • Suelo urbano y rural utilizado según vocación natural, que permita el desarrollo de actividades productivas, de manera responsable. • Recuperación y aumento de la interconectividad de espacios urbanos naturales, tanto de flora como de fauna. • Disminución de la vulnerabilidad, ambiental y social, frente a amenazas y desastres. • Inclusión de la gestión integrada del recurso hídrico, en los procesos de planificación territorial y del ciclo hidrosocial. <p>EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA</p> <p>Objetivo: Impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida, en igualdad de oportunidades y derechos.</p> <p><u>Resultados esperados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución del número de asentamientos informales e irregulares localizados en sitios inseguros. • Atención oportuna y coordinada con las instituciones competentes, de las necesidades habitacionales y de infraestructura, de las poblaciones afectadas por desastres. 	
<u>Política Nacional de Producción y</u>	Tiene por objetivo adoptar gradualmente patrones de producción	Ejes estratégicos: Producción Sostenible (no alimentaria), Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Turismo Sostenible, Estilos	Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Consumo Sostenible</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial.</p>	<p>de Vida Sostenibles, Construcción Sostenibles, Compras Públicas Sostenibles, y un último eje de Fortalecimiento Institucional.</p> <p>Ejes transversales: generación de empleos verdes y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p>	<p>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica - MIDEPLAN</p>
<p><u>Plan Nacional de Agricultura familiar de Costa Rica</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2030)</p>	<p>Impulsa acciones que garanticen el desarrollo integral e inclusivo de la agricultura familiar y su reconocimiento como modo de vida, a partir del fortalecimiento de la gobernanza y la articulación intersectorial, la creación de capacidades, la generación de ingresos y el fomento de sistemas agroalimentarios sostenibles y culturalmente pertinentes.</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Promover un marco normativo y político – institucional que asegure la gobernanza y articulación intersectorial de los ámbitos local, regional y nacional, para el desarrollo integral de la agricultura familiar. 12. Fomentar sistemas agroalimentarios que generen productos y alimentos nutritivos, culturalmente pertinentes y bajos en carbono, que protejan la agrobiodiversidad y que generen servicios ecosistémicos a partir de soluciones basadas en la naturaleza de la agricultura familiar. 13. Facilitar el acceso de la agricultura familiar a mercados diferenciados mediante el fortalecimiento de capacidades y el acceso oportuno y equitativo a los sistemas de producción, los servicios rurales y el valor agregado de los productos. 14. Propiciar la inclusión y el empoderamiento económico de las mujeres, la juventud y la población con capacidades diferenciadas, a partir de iniciativas innovadoras para la generación de ingresos. 15. Promover el fortalecimiento de los servicios de extensión rural a través del desarrollo de competencias en los profesionales 	<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>que trabajan procesos de extensión para el abordaje horizontal de la agricultura familiar.</p> <p>Pilares:</p> <p>9. Articular y fortalecer el entorno institucional (legal y político) para el desarrollo integral de la agricultura familiar.</p> <p>10. Fomentar la integración de las juventudes rurales y asegurar la sostenibilidad intergeneracional de la agricultura familiar.</p> <p>11. Promover la equidad de género en la agricultura familiar, el liderazgo, la participación efectiva y el empoderamiento económico de las mujeres rurales.</p> <p>12. Fortalecer las organizaciones de la agricultura familiar, su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural.</p> <p>13. Mejorar la inclusión económica de la agricultura familiar mediante el fomento del emprendedurismo, la producción sostenible, el acceso a recursos financieros y la inserción eficiente a los mercados.</p> <p>14. Promover la sostenibilidad ambiental de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático.</p> <p>15. Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo de sistemas alimentarios que salvaguarden la agrobiodiversidad y la cultura. 8</p> <p>16. Desarrollar una estrategia de comunicación que transmita lo que es la agricultura familiar, su valor, sus alcances y su contribución al desarrollo sostenible del país y la identidad nacional.</p>	
<u>Contribución Nacionalmente</u>	La Contribución Nacionalmente Determinada de Costa	Entre las principales áreas de acción, están: Desarrollo y ordenamiento territorial:	Dirección de Cambio Climático - DCC

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Determinada (CND)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2030)</p>	<p>Rica (NDC, por sus siglas en inglés) es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2015, Costa Rica presentó su primera NDC y en diciembre de 2020 la actualizó con un proceso que incluyó modelación climática, construcción de escenarios narrativos y consultas ciudadanas.</p> <p>La NDC 2020 es el documento oficial que reúne las políticas públicas en materia climática que el país planea implementar entre 2021 y 2030; compromete a Costa Rica a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1.5 °C.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrán incorporado criterios de adaptación en distintos instrumentos de planificación territorial, entre estos los planes regionales de desarrollo, los planes reguladores cantonales y costeros, los planes maestros y los planes generales de manejo de áreas silvestres protegidas y de corredores biológicos, entre otros, con apego a las normas establecidas y las competencias institucionales. <p>Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el período de implementación de esta contribución, Costa Rica impulsará que se eleve a rango de ley la moratoria de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional. <p>Gestión integrada de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2025, al menos 10 municipalidades implementan el Plan Nacional de Compostaje. Al 2030, se alcanzará al menos el 50% de cobertura de alcantarillado sanitario en las áreas de alta densidad poblacional, incorporando criterios de resiliencia al cambio climático. En el año 2030, al menos el 50% de las aguas residuales en las áreas de alta densidad poblacional recibirán tratamiento. En los primeros dos años del período de implementación de esta NDC, Costa Rica lanzará su instrumento de política pública para la promoción de la economía circular. Durante los primeros dos años de implementación de esta NDC, Costa Rica habrá publicado e iniciado implementación de sus instrumentos de política pública, como el Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026 y el Plan Nacional de Compostaje 2020- 2050, articulando los 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>esfuerzos de reducción de emisiones, con un enfoque de transformación al hacia la economía circular y la bioeconomía.</p> <p>Bosques y biodiversidad terrestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al año 2030, Costa Rica habrá gestionado acciones, incluyendo el fortalecimiento del sistema cultural indígena de conservación, que le permitan mantener o aumentar la capacidad de captura y/o reducción de emisiones provenientes de los ecosistemas terrestres como los ecosistemas forestales, agroforestales y las turberas, entre otros. Al año 2030, Costa Rica habrá mantenido y mejorado el programa de Pago por Servicios Ecosistémicos incluyendo otros servicios y ecosistemas no cubiertos hasta ahora incluyendo de manera prioritaria los suelos, turberas y demás ecosistemas con alto potencial de secuestro de carbono, identificando y aumentando las fuentes de financiamiento. Al 2030, se habrá fomentado la adaptación basada en ecosistemas dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado por medio de la conservación de biodiversidad en corredores biológicos, reservas privadas, territorios indígenas, fincas agropecuarias, y de la gestión integral de patrimonio natural y cultural, entre otros. Al 2030, se habrán intervenido 1,000,000 hectáreas de cobertura boscosa, incluyendo bosque de crecimiento secundario, para evitar degradación de la tierra y favorecer la biodiversidad. Al 2030, Costa Rica ejecuta los Planes Ambientales Forestales Territoriales estarán en ejecución, de manera conjunta con los territorios indígenas, como instrumento de implementación de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional REDD+; estos planes serán construidos mediante el proceso de consulta conforme al marco establecido para tal fin en la legislación nacional e internacional. <p>Océano y recurso hídrico:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrá fomentado la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático, así como el adecuado e integrado manejo de cuencas hidrográficas, por medio de la protección y el monitoreo de fuentes considerando tanto aguas superficiales como subterráneas. Para el 2025 y en el marco de la restauración de ecosistemas de carbono azul, Costa Rica se compromete a restaurar las áreas de humedales costeros priorizadas, según están identificadas en el plan de implementación de la Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje, con un porcentaje adicional de área establecido por la estrategia para el 2030. Costa Rica explorará el potencial de las inversiones público-privadas para apoyar la protección y restauración de los manglares. Costa Rica se compromete a promover actividades de pesca sostenible, incluidos esquemas de maricultura, de valor agregado de la pesca artesanal y tradicional y de ordenamiento espacial marino para impulsar el desarrollo de una economía azul. <p>Transparencia y mejora continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al 2030, se habrá fortalecido el conocimiento, monitoreo y respuesta de los servicios de vigilancia sanitaria en salud pública. Al 2030, se habrá consolidado el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, incluyendo la plataforma del Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (SIMOCUTE) y su vínculo con el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) y otros sistemas nacionales de reporte ambiental y sus salvaguardas. <p>Políticas, estrategias y planes de cambio climático:</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> En el año 2021 Costa Rica publicará la Estrategia Económica Territorial Costa Rica: hacia una economía inclusiva y descarbonizada 2020-2050 y el Plan Estratégico Nacional 2050 como instrumentos de planificación a largo plazo orientado a lograr un desarrollo económico inclusivo y descarbonizado. Al 2030, el Programa Pago por Servicios Ecosistémicos, y otros instrumentos de precio al carbono e instrumentos fiscales y tarifarios, habrán desarrollado nuevos mecanismos de financiamiento para la adaptación y mitigación al cambio climático en consonancia con la Estrategia Nacional REDD+. Al 2030, se han incorporado criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y local de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas. 	
<p><u>Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales (PNSAR)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2017)</p>	<p>La “Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales” (PNSAR) se constituye en la propuesta de intervención del Estado y sus instituciones que orienta, propone e implementará un conjunto de acciones para asegurar el desarrollo pleno y la calidad de vida de los habitantes del país, procurando resolver problemas públicos relevantes, como es el saneamiento de las aguas residuales, por medio de la toma de decisiones con visión de</p>	<p>Objetivo general: lograr, para el año 2045, el manejo seguro del total de las aguas residuales generadas en el país, manejo seguro definido como la garantía de que las aguas residuales no afecten al medio ambiente ni a la salud, mediante sistemas de tratamiento individuales o colectivos.</p> <p>Ejes:</p> <p>Fortalecimiento institucional y normativo para el saneamiento de aguas.</p> <p>Objetivo específico: Lograr la articulación del sector de saneamiento y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con la revisión normativa y con la coordinación y fortalecimiento de las instituciones.</p> <p>Alternativas de acción: Mejoramiento de la funcionalidad del sector de saneamiento para el manejo seguro de las aguas residuales, el bienestar de los habitantes y la sostenibilidad en el uso de recursos hídricos.</p>	<p>MINAE</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>corto, mediano y largo plazo.</p> <p>En esa perspectiva, la Política y su Plan de Acción se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que son procesos que integran el saneamiento de aguas residuales entre sus prioridades.</p>	<p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y reorganizar la estructura interna de las instituciones con el fin de establecer los roles de rectoría, regulación, control, vigilancia y operación. • Fortalecer y reorganizar las comisiones técnicas relacionadas con saneamiento de aguas residuales. • Revisar la legislación nacional ambiental en aguas residuales existente para identificar posibles vacíos y oportunidades de mejora. • Reglamentar la Ley 8932, “Ley para la exoneración del pago de tributos a los sistemas de tratamiento de aguas residuales (...)”, para incentivar la construcción y operación eficaz de las plantas de tratamiento de aguas residuales. • Revisar y modificar el marco normativo, para regular la disposición de las aguas residuales por otros métodos que sean viables en el país (emisarios submarinos, infiltración, etc.). • Crear normas que definan cuotas de reutilización de aguas tratadas en zonas con baja disponibilidad de recursos hídricos y en los sectores industriales de gran demanda de agua donde sea factible tecnológicamente, según las calidades y usos del agua. • Personal encargado de la operación, mantenimiento y control de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales con capacitación formal a nivel técnico. • Formación y capacitación del personal técnico de las instituciones encargadas de temas relacionados con la gestión de aguas residuales. <p>Gestión integrada para el saneamiento de las aguas residuales.</p> <p>Objetivo específico: Fortalecer la gestión de saneamiento de aguas residuales ordinarias y especiales a través del aprovechamiento de</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>los instrumentos actuales y la creación de nuevos, en caso de ser requeridos.</p> <p>Alternativas de acción: Los habitantes del país cuentan con un modelo de gestión de saneamiento de las aguas residuales integrado, eficiente y permanente.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración e implementación de un sistema de información nacional única y sostenible, que contenga el registro de vertidos y reúsos de aguas residuales, con información de la ubicación geográfica y la calidad de los efluentes. • Desarrollo de un sistema informático único para la atención de denuncias por aguas residuales, a través de la integración de todas las plataformas ya existentes, de modo que se convierta en ventanilla única. • Unificación de criterios y procedimientos entre todas las instituciones con competencias en la vigilancia estatal de entes generadores de aguas residuales, de modo que se garantice el efectivo uso de recursos humanos y económicos, para evitar la duplicidad de esfuerzos. • Desarrollo de un modelo de gestión del riesgo aplicado al diseño, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. • Garantizar que cada Institución cuente con los recursos requeridos para garantizar la vigilancia estatal, según un Plan Nacional de Vigilancia Estatal. <p>Infraestructura e inversiones en saneamiento.</p> <p>Objetivo específico: Mejorar las coberturas en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a través de la planificación, priorización y ejecución de infraestructura física segura y con diseño universal.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Alternativas de acción: Los habitantes de las áreas del país de alta densidad poblacional cuentan con alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales. Los habitantes de las áreas del país de baja densidad poblacional cuentan con sistemas de saneamiento seguros que no afectan las fuentes de agua subterráneas sensibles. Los habitantes de escasos recursos del país tienen acceso a instalaciones adecuadas de saneamiento.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración e implementación de un Plan Nacional de Inversiones, en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el país. • Priorización de las inversiones en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en función de sus efectos sobre el medio ambiente y la población. • Definición de una estrategia dirigida a reemplazar gradualmente los tanques sépticos existentes en las áreas de alta densidad poblacional, buscando garantizar el tratamiento final de las aguas residuales. • Definición de una estrategia para reemplazar gradualmente los tanques sépticos existentes en las demás áreas definidas en el Plan Nacional de Inversiones como prioritarias, buscando garantizar el tratamiento de aguas residuales. • Definición e implementación de lineamientos técnicos de infraestructura para saneamiento en los Planes Reguladores Municipales. • Confección de Guía de criterios técnicos que se deben considerar para seleccionar la tecnología apropiada de recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones de cada zona del país. • Elaboración de un Sistema Nacional de Información Geográfica, que muestre las zonas del país donde se requieren soluciones colectivas de saneamiento. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del programa SANEBAR para el suministro de instalaciones adecuadas de saneamiento a la población de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad. Definición de un instrumento legal que contenga lo relacionado al trámite y control en la construcción de los sistemas de recolección y tratamiento, tanto individual como colectivo e industrial, de modo que defina los roles de cada institución, evitando la duplicidad de funciones. Fortalecimiento de los procesos institucionales y asignación de recursos para garantizar el cumplimiento en el control de los trámites y la construcción de los sistemas de recolección y tratamientos, tanto individuales como colectivos e industriales. <p>Sostenibilidad financiera y modelo tarifario.</p> <p>Objetivo específico: Mejorar la sostenibilidad financiera del sector saneamiento, a través de un modelo de financiamiento integral, de participación con enfoque social y permanente.</p> <p>Alternativas de acción: Los habitantes del país cuentan con un esquema de financiación sostenible para el manejo seguro de las aguas residuales generadas que involucra al gobierno Nacional, municipalidades, usuarios, generadores, banca y privados.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de lineamientos para la constitución y administración de un Fondo Nacional de Saneamiento. Consecución de recursos para el Fondo Nacional de Saneamiento. Elaboración de lineamientos para el funcionamiento de Alianzas PúblicoPrivadas para el sector saneamiento. Estructuración de Alianzas PúblicoPrivadas. Elaboración de metodología actualizada de recuperación de costos que integre alcantarillado sanitario y tratamiento de 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>aguas residuales, que armonice estructuras tarifarias y defina claramente subsidios cruzados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las metodologías por categoría tarifaria y bloques de consumo. Establecer por decreto ejecutivo el cobro de los permisos y servicios relacionados con las aguas residuales que prestan las Instituciones. • Elaboración y aplicación de estrategias para el financiamiento de la inversión en saneamiento por parte de entidades. • Asignación de recursos a los proyectos de saneamiento. <p>Participación ciudadana.</p> <p>Objetivo específico: Incentivar la participación ciudadana con conocimientos e información para el desarrollo de una estructura nacional que propicie el adecuado manejo sanitario de las aguas residuales.</p> <p>Alternativas de acción: Desarrollo de una conciencia ambiental social dentro de las instituciones estatales y la sociedad civil, como elemento necesario para la vida y para el desarrollo social y económico del país.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de las buenas prácticas en el manejo adecuado de las aguas residuales en los centros educativos, para la protección del ambiente y la salud. • Implementación de acciones de divulgación y comunicación masiva en el manejo adecuado de las aguas residuales. • Definición de una estrategia dirigida a promover la revalorización y el reúso de las aguas residuales, de forma segura. • Divulgar/incentivar la . implementación de programas de producción más limpia y buenas prácticas productivas, en los entes generadores de aguas residuales especiales. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar entes generadores en cuanto a buenas prácticas de ahorro y reducción de cargas contaminantes enfocando en los potenciales beneficios económicos, sociales y ambientales. • Implementar Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L), los entes generadores de los sectores priorizados que tengan interés en desarrollar y aplicar esta herramienta ambiental. • Impulsar el reconocimiento en Producción más Limpia en los entes generadores de aguas residuales. • Fortalecimiento del Programa de Educación Técnica en manejo de aguas residuales, que responda a las necesidades del país. • Desarrollo de un Programa de Postgrado en manejo de aguas residuales, que responda a las necesidades de profesionales del país. • Promover la investigación científica y tecnológica orientada al tratamiento de aguas residuales y a las buenas prácticas productivas, que responda a las necesidades del país. • Incentivar la cooperación internacional para la especialización de profesionales nacionales en el exterior, que responda a las necesidades de los Ministerios y de las Instituciones con competencias en la gestión de aguas residuales. 	
<p><u>Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ASADAS)</u></p> <p>Costa Rica</p>	<p>Esta política pública presenta la orientación que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) dará a sus acciones durante los próximos años, en relación con su rol rector en materia de prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua</p>	<p>Objetivo general: Organizar y fortalecer la gestión comunitaria de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p> <p>Eje transversal 1: Participación real de las mujeres en la gestión comunitaria del agua.</p> <p>Eje transversal 2: Disfrute pleno del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento.</p> <p>Eje transversal 3: Sostenibilidad de la gestión.</p>	<p>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia:	<p>potable y saneamiento (APS). Ello, brindado mediante la delegación y la gestión que, en esa prestación realizan cada una de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS).</p> <p>Esta política incorpora cinco ejes transversales: i. La participación real de las mujeres; ii. La sostenibilidad ambiental, social y económica; y iii. El disfrute pleno del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento; y por otra parte, cinco ejes estratégicos: i. Nueva cultura del agua; ii. Fortalecimiento de capacidades; iii. Sinergias y alianzas estratégicas; iv. Ordenamiento para la gestión comunitaria del agua; y v. Fortalecimiento institucional.</p>	<p>Ejes estratégicos:</p> <p>Nueva cultura del agua.</p> <p>Objetivo: Promover una nueva cultura del agua orientada hacia la gestión participativa e integral del recurso hídrico dentro del ciclo hidrosocial, como instrumento para asegurar el disfrute pleno y sostenible del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento.</p> <p><u>Gestión ambiental del recurso hídrico:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve la articulación de acciones de recuperación, conservación, y protección del recurso hídrico y sus ecosistemas, así como la inscripción de caudales, con todas las entidades del sector y afines con el recurso hídrico. b) Gestiona instrumentos financieros y económicos, así como recursos técnicos, científicos, humanos, y otros, para la recuperación, conservación y protección del recurso hídrico y sus ecosistemas. c) Promueve la elaboración y disposición de la información de estudios hidrogeológicos en cuencas, subcuencas y microcuencas, en zonas donde se encuentren las fuentes de las que se abastecen las comunidades, con el fin de definir áreas de recarga acuífera y zonas de protección, así como el establecimiento del balance hídrico. d) Capacita, asesora y fiscaliza la implementación de la GIRH por las ASADAS.</p> <p><u>Participación, transparencia y rendición de cuentas:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve una cultura de acceso a la información, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas en relación a todos los ámbitos de gestión, tanto en el AyA como en las ASADAS. b) Toma medidas para garantizar la equidad de hombres y mujeres en la toma de decisiones en las ASADAS, por medio de instrumentos jurídicos y capacitación. c) Genera conciencia y crea instrumentos para la participación de toda la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>comunidad, incluyendo niñez y juventudes, en la gestión del recurso hídrico y la prestación de servicios APS.</p> <p><u>Educación y concientización a la población para la gestión comunitaria del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa a través de las ASADAS la concientización a los miembros de las comunidades, en relación con los beneficios e importancia de una gestión integrada, participativa, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa, aprovechando todos los espacios formales y no formales existentes en la comunidad. b) Incide en la definición y en el desarrollo de los contenidos en los programas de educación del MEP para incluir los temas de la nueva cultura del agua. c) Socializa en forma masiva la nueva cultura del agua.</p> <p><u>Marco jurídico apropiado para la gestión de la nueva cultura del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa el reconocimiento a nivel constitucional y legal del Derecho Humano al agua potable y al saneamiento, así como tomar las medidas para su implementación en las comunidades abastecidas por ASADAS. b) Reconoce el carácter público y sin fines de lucro en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, así como uso prioritario del agua para consumo humano. c) Promueve la actualización e implementación del marco normativo para la gestión comunitaria de los servicios de APS. d) Reconoce en su marco jurídico la gestión integrada del recurso hídrico, el enfoque de género y la participación activa de mujeres, jóvenes y de futuros líderes comunales, posibilitando que en las asambleas, además de los dueños de prevista, participen con voz y voto, otras personas del grupo familiar, usuarias del servicio y conscientes de la realidad de la comunidad. También reconoce, en forma razonada, plazos de nombramiento de miembros de junta directiva superiores a los dos años.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Fortalecimiento institucional para gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional para la fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Financiamiento de las actividades de fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria de los servicios:</p> <p>El AyA: a) Realiza las gestiones para incorporar en las tarifas, de todos los entes operadores, de los servicios de agua potable y saneamiento, un componente destinado a financiar la función rectora. b) Asigna recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos y logísticos, en forma suficiente, para fortalecer sus funciones de fiscalización, asesoría y capacitación de la gestión comunitaria del agua, tanto a nivel central como en las diferentes ORAC's. c) Gestiona los recursos externos que permitan el financiamiento de la función rectora en sus actividades operativas con las ASADAS.</p> <p><u>Reorganización administrativa y fortalecimiento de capacidad de la SGSC:</u></p> <p>El AyA: a) Reestructura la organización interna de la SGSC propiciando el desarrollo de una gestión más eficiente y efectiva para dar una mejor respuesta a los requerimientos de las ASADAS. b) Fortalece el funcionamiento de la SGSC mediante la capacitación y la sensibilización a sus funcionarios, así como la dotación del recurso humano con perfil adecuado a los requerimientos actuales. c) Evalúa y actualiza el modelo de prestación de servicios delegados.</p> <p><u>Coordinación y articulación de dependencias internas de AyA, para la atención de las ASADAS:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El AyA: a) Establece y formaliza procedimientos para articular en forma ágil y efectiva las acciones entre las dependencias institucionales y la Subgerencia de Gestión de Sistemas Comunales, que participan en la gestión comunal de los servicios APS. b) Fortalece la articulación interna mediante la capacitación y la sensibilización a sus funcionarios.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para la gestión comunitaria de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.</p> <p>Objetivo: Generar de manera participativa, sistemática, estandarizada e integrada, las capacidades de gestión de las ASADAS para la prestación adecuada de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Desarrollo de habilidades y conocimientos para la gestión comunitaria del agua:</u></p> <p>El AyA: a) Desarrolla e implementa un Plan Nacional de Capacitación Continua para ASADAS, por medio de programas regionales, con lenguaje inclusivo, diferenciados por región y atendiendo sus particularidades para favorecer un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje, en temas tales como: gestión ambiental del recurso hídrico, gestión comunal con enfoque de género, gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento, y gestión administrativa, financiera y comercial del servicio. b) Promueve procesos de capacitación dirigidos a miembros de Junta Directiva, funcionarios de la ASADA y miembros de la comunidad, para lo cual se incorporan instrumentos que permitan efectos multiplicadores del conocimiento, así como instrumentos de seguimiento y evaluación de impacto de la capacitación. c) Promueve medidas para garantizar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los procesos de capacitación.</p> <p><u>Modelo de atención integral de ASADAS:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El AyA: a) Implementa un modelo de atención a las ASADAS, que permita una relación AyA-ASADA efectiva y eficiente, que asegure una prestación de servicios APS en los términos de calidad requerida por las comunidades y que contribuya con la implementación del derecho humano de acceso al agua potable y saneamiento. El modelo debe contener procesos de accesibilidad a la información, la participación en la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><u>Territorios indígenas:</u></p> <p>El AyA: a) Diseña e implementa una política específica, participativa y diferenciada que desarrolle un modelo para la prestación de servicios institucionales en las comunidades indígenas, considerando el marco que plantea el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos, así como la participación de todos los actores involucrados.</p> <p><u>Calidad del agua para consumo humano:</u></p> <p>El AyA: a) Impulsa el mejoramiento de la calidad del agua al fortalecer su programa de desinfección e incorporar medidas para la implementación de sistemas potabilizadores según los requerimientos identificados. b) Desarrolla procesos de capacitación y facilita la obtención de recursos para que las ASADAS realicen en forma permanente el control de la calidad del agua, de acuerdo a lo que establece el “Reglamento para la Calidad del Agua Potable”. c) Facilita a las ASADAS el acceso a la información de los análisis de agua, efectuados por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA), utilizando tecnologías de información. de Aguas (LNA), utilizando tecnologías de información.</p> <p><u>Infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento:</u></p> <p>El AyA: a) Implementa un proceso participativo y permanente de planificación de la inversión en proyectos de infraestructura de los</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>sistemas, que incorpora los criterios de normalización técnica, presentación, selección, priorización y aprobación de obras de infraestructura para los sistemas comunales. b) Promueve la creación de un fondo solidario que permita la existencia de recursos para invertir en la infraestructura y equipamiento de los sistemas de APS administrados por las ASADAS. c) Asigna los recursos económicos, humanos y tecnológicos para las gestiones institucionales de construcción, ampliación, mejora y rehabilitación de los sistemas. d) Implementa diseños con tecnologías modernas y apropiadas, así como el uso de modalidades de construcción, ajustadas en las particularidades socioeconómicas y culturales de las comunidades.</p> <p><u>Saneamiento de las aguas residuales:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve una cultura de saneamiento de las aguas residuales, colocando el tema en las agendas de trabajo, así como la sensibilización y capacitación y el uso de tecnologías alternativas de saneamiento en las comunidades rurales. b) Promueve el desarrollo de sistemas de saneamiento colectivo, con la determinación de requerimientos de sistemas en comunidades de poblaciones mayores. c) Normaliza la gestión de sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales en operación por ASADAS. d) Favorece el abordaje por las ASADAS de la política nacional de saneamiento de las aguas residuales. saneamiento de las aguas residuales.</p> <p><u>Sostenibilidad financiera de las ASADAS:</u></p> <p>El AyA: a) Consolida un sistema tarifario para las ASADAS que genere los recursos económicos suficientes para prestar los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en condiciones de continuidad, calidad, cantidad y sostenibilidad adecuadas, sin que esto atente contra el reconocimiento efectivo del derecho humano de acceso al agua y al saneamiento. b) Analiza formalmente la viabilidad de establecer otras fuentes</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>posibles de ingresos distintos a las tarifas, dentro del marco de la ley, en el entendido de que los recursos generados deben destinarse a las actividades asociadas y la gestión de la prestación de los servicios. c) Desarrolla y gestiona instrumentos financieros reembolsables y no reembolsables, en condiciones favorables, para las ASADAS.</p> <p><u>Gestión del riesgo y capacidad adaptativa:</u></p> <p>El AyA: a) Desarrolla e implementa la metodología para que las ASADAS gestionen sus riesgos, generen capacidad de adaptación y resiliencia.</p> <p>Sinergias y alianzas estratégicas para la gestión comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo Establecer alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, involucradas con la gestión comunitaria del agua en el país, que permitan potenciar esfuerzos para garantizar la gestión integrada del recurso hídrico y la prestación de los servicios de APS.</p> <p><u>Alianzas con instituciones del Estado:</u></p> <p>El AyA: a) Suscribe convenios marco o cartas de entendimiento con instancias gubernamentales que potencien la inversión para el desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de los servicios APS y la gestión integrada del recurso hídrico, entre otros. b) Realiza aportes a la modernización del marco legal del país, promoviendo proyectos de ley relacionados con la gestión del recurso hídrico, con la gestión de los servicios APS y con el fortalecimiento de las ASADAS, entre otros.</p> <p><u>Alianzas con organizaciones de la sociedad civil:</u></p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>El AyA: a) Suscribe convenios marco o cartas de entendimiento para concertar alianzas con actores y organizaciones no gubernamentales, así como con el sector privado, para realizar procesos de capacitación, y desarrollar de manera sostenible los servicios APS, así como la GIRH, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando se enmarquen en la visión de la presente política.</p> <p><u>Alianzas de las ASADAS con actores locales:</u></p> <p>Las ASADAS: a) Suscriben convenios marco o cartas de entendimiento para concertar alianzas con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, y otras ASADAS, de acuerdo con sus competencias, siempre y cuando se enmarquen en la visión que la presente política pretende y no pongan en riesgo el carácter público y sin fin de lucro de la prestación del servicio.</p> <p>Organización del sector para la Gestión Comunitaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p> <p>Objetivo Establecer los criterios de conveniencia, prioridad y viabilidad para crear, integrar o asumir organizaciones comunales que gestionen sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>Fortalecimiento de la gestión a través de la asociatividad:</u></p> <p>El AyA: a) Promueve que las ASADAS se asocien en Uniones o Federaciones, al amparo de la Ley 218. De manera que se puedan integrar todos los esfuerzos que realicen las ASADAS en su zona de influencia, en primera instancia dentro de una misma cuenca, pero sin limitar la asociatividad por afinidad geográfica o por intereses compartidos, dentro de las competencias que otorga la normativa. competencias que otorga la normativa.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p><u>Integrar o asumir ASADAS para mejorar la prestación de los servicios:</u></p> <p>El AyA: a) Realiza los estudios pertinentes para analizar la situación de la prestación de los servicios y orientar las acciones a seguir para integrar o asumir, cuando se determine la conveniencia. Entre otros, estos estudios considerarán los siguientes criterios: Calidad del servicio (calidad del agua, continuidad y cantidad). Legalidad operativa de la ASADA. Capacidad hídrica e hidráulica del sistema. Funcionamiento integral de la ASADA y su sostenibilidad financiera. Ubicación geográfica, cercanía con el sistema de otra ASADA o de AyA, en condiciones favorables en la prestación del servicio. b) Desarrolla en conjunto con la comunidad procesos de concertación para tomar la decisión que corresponda y negociar las condiciones pertinentes, dando la viabilidad social, así como legal, técnica, administrativa de los procesos para asumir o integrar ASADAS, considerando la sensibilización, información y consulta, de manera justa, respetuosa y equitativa.</p> <p><u>Prestación de servicios mediante la creación de nuevas organizaciones comunales:</u></p> <p>El AyA: a) Antes de crear una nueva ASADA, AyA valora la existencia de otra ASADA o de un sistema operado por AyA en sus cercanías (2 km) que pueda asumir la administración de sistemas nuevos que se construyan, sin limitar que se consideren otros criterios técnicos. De esta forma, como primer alternativa, siempre se tendrá el fortalecimiento de las organizaciones existentes vecinas para que operen el nuevo sistema. Y solo cuando no la haya, se podrán crear nuevas ASADAS.</p>	
<u>Plan de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Talamanca</u>	El PGM se concibe como la herramienta que permite orientar la gestión municipal; en	EJE DE ACCION: DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL. (TALAMANCA DESARROLLA CONESTRATEGIA PROSPECTIVA)	Municipalidad de Talamanca

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
Costa Rica (Vigencia: 2020-2024)	<p>él se plasman las principales acciones a seguir para la atención de las necesidades del cantón en el siguiente periodo administrativo.</p> <p>Los siguientes son los ejes de acción que sustentan el plan de gobierno:</p> <p>17. Desarrollo y gestión municipal. 18. Seguridad humana. 19. Gestión ambiental. 20. Infraestructura y desarrollo Urbano.</p>	<p>Se incluyen en este primer eje los siguientes programas:</p> <p>q) Modernización de la gestión municipal. r) Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. s) Finanzas municipales. t) Ordenamiento territorial.</p> <p>EJE DE ACCION: SEGURIDAD Y DESARROLLO HUMANO (TALAMANCA SOLIDARIA, PACÍFICAY SEGURA)</p> <p>Los siguientes son los programas incluidos en este II eje de acción:</p> <p>i) Seguridad económica. j) Seguridad social. k) Seguridad personal. l) Gestión del riesgo.</p> <p><u>En el eje de seguridad social, se plantea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la gestión de las ASADAS y acueductos del cantón y la ampliación del acueducto Cahuita y el acueducto Limón Sur. Esto con la intención de garantizar a la población tenga acceso al agua apta para el consumo humano. Construcción de acueductos municipales en las comunidades donde no existe el servicio de abastecimiento de agua, apta para el consumo humano. Impulsar a través del AyA la creación de un laboratorio regional de monitoreo de aguas. <p>EJE DE ACCION: GESTIÓN AMBIENTAL (TALAMANCA DESTINO VERDE Y LIMPIO)</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>Programa de manejo de residuos sólidos.</p> <p>El objetivo de este programa es mejorar los procesos de recolección de residuos sólidos y fomentar la separación y clasificación de estos residuos desde sus orígenes, para lograrlo se debe trabajar en optimizar la red de reciclaje del cantón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescatar y fortalecer el programa de reciclaje cantonal ejecutado con recursos del BID-MAG. • Mejorar el servicio de recolección de basura., mediante la adquisición de nuevas y modernas unidades recolectoras de basura. • Promover talleres de elaboración de abonos orgánicos a partir de residuos de alimentos generados en nuestros hogares. • Descentralizar la labor de reciclaje mediante la creación de pequeños centros de acopio en los cuatro distritos. • Realizar de forma periódica y aleatoria, campañas de reciclaje comunitarias. <p>Programa de protección del recurso hídrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación del “Programa de Protección del Recurso Hídrico”. <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar un plan de reforestación y recuperación de micro cuencas. ○ Realizar programas de monitoreo constante de las micro cuencas y otros depósitos naturales de agua. • Formular a través de la oficina de Gestión Ambiental proyectos que permitan la consecución de recursos para la ejecución de programas ambientales. • Impulsar y apoyar la participación de la sociedad civil en el manejo y toma de decisiones de los recursos naturales de su región. • Establecer alianzas con otros cantones que utilizan los recursos naturales del cantón o perciben algún bien o servicio 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		derivado de algún recurso natural localizado dentro del municipio. <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la construcción del alcantarillado sanitario de aguas residuales y aguas pluviales en las comunidades de Cahuita y Bribri. 	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE PANAMÁ:			
<p><u>Política Nacional de Recurso Hídrico</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2013)</p>	<p>Política de Recursos Hídricos (2007) actualizada en el 23 de abril de 2013, representa un primer esfuerzo para institucionalizar la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel nacional.</p>	<p>Principios: equidad, sostenibilidad ambiental, priorización, valorización, quien contamina paga, gobernabilidad, gradualidad y flexibilidad, información, participación, sensibilización, prevención.</p> <p>Objetivo General: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el ámbito de la gestión integral del recurso hídrico. Promover la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, utilizando la cuenca hidrográfica como unidad territorial básica de planificación, en función de una efectiva coordinación y concertación. 	<p>Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la capacitación. Contribuir a la generación de suficientes capacidades gerenciales y técnicas a nivel nacional en materia de. gestión integrada de los recursos hídricos, con miras a elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los programas, su ejecución y actualizar en forma permanente los conocimientos técnicos y reducir los costos de manejo y conservación del recurso. • En el ámbito de la educación ambiental. Fortalecer e incrementar las capacidades para una efectiva gobernabilidad del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel de las cuencas hidrográficas, mediante un proceso sistemático de educación ambiental formal, no formal e informal, tendiente a promover el uso racional de los recursos naturales y la importancia de protegerlos y conservarlos • En el ámbito de la cooperación internacional. Fortalecer, actualizar y promover la interrelación con organismos de cooperación internacional, con el fin de lograr asistencia técnica y financiera para incorporar las mejores prácticas internacionales existentes en materia de gestión de recursos hídricos, adaptarlas a la realidad nacional, diseñar y poner en ejecución planes y programas que incidan positivamente en la calidad de vida de la población y garantizar el uso sustentable del recurso. 	
<u>Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</u>	Incorpora acciones programáticas propuestas por el conjunto de	El Plan está estructurado en cinco ejes, articulados con las políticas públicas y la Estrategia Nacional del Ambiente, y que abordan las limitaciones que enfrenta Panamá para una gestión integrada de los recursos hídricos. Estos ejes son:	- Ministerio de Salud (MINSA) - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>	<p>instituciones que tienen injerencia con la gestión del agua, lo que permitirá mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos, de manera que se asegure la protección y conservación de los ecosistemas, así como satisfacer las demandas de agua de forma equitativa, considerando la cantidad, disponibilidad y calidad requerida del recurso como parte fundamental del desarrollo integral del país.</p> <p>El Plan prevé revisiones y actualizaciones cada cinco años y deberá ser referencia obligatoria para los planes de desarrollo públicos, privados o mixtos que han de desarrollarse en el contexto de las 52 cuencas hidrográficas del país.</p>	<p>21. Sostenibilidad del recurso hídrico. 22. Agua y desarrollo. 23. Agua y sociedad. 24. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. 25. Institucionalidad y gobernabilidad del agua.</p> <p>E.E.1: Sostenibilidad del recurso hídrico:</p> <p>Objetivo 1.1: Garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico, e cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, en cada cuenca hidrográfica.</p> <p>Estrategia 1.1.2: Fortalecer los programas de supervisión, control y fiscalización ambiental para la prevención y control de la contaminación del recurso hídrico.</p> <p>Estrategia 1.1.4: Promover las actividades de producción más limpia (P+L) para la prevención de la contaminación en las fuentes hídricas, originada por los procesos productivos.</p> <p>Estrategia 1.1.5: Implementar un plan de acción para alcanzar una cobertura total de saneamiento, induciendo la sostenibilidad de los servicios.</p> <p>E.E.3: Agua y sociedad:</p> <p>Objetivo 3.1: Fomentar el desarrollo de una cultura ambiental para la sostenibilidad del recurso hídrico.</p>	<p>- Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) - Autoridad nacional del Ambiente (ANAM) - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) - Autoridad Marítima de Panamá (AMP) - Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP) - Autoridad de Canal de Panamá (ACP) - Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) - Municipios</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		Estrategia 3.1.1: Desarrollar un proceso continuo y sistemático de educación ambiental formal a todo nivel, que contribuya a la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos.	
<p>Plan Nacional de Seguridad Hídrica</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2050)</p>	<p>Actualiza y ordena las acciones en materia de GIRH.</p> <p>El Plan propone políticas y acciones para la salvaguarda sobre la calidad de vida, además del adecuado aprovechamiento de los recursos naturales de las cuencas del país, asegurando la viabilidad ecosistémica.</p> <p>El Plan representa la hoja de ruta solidaria que como país se debe ejecutar para que el agua mejore la calidad de vida y respalde el crecimiento socioeconómico. Este contiene un diagnóstico sobre la situación de los recursos hídricos en el país y los retos que se deben enfrentar a corto, mediano y largo plazo</p>	<p>Se ha definido un plan de acción a largo plazo que responde a cinco metas alcanzables en un horizonte de 35 años, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta No. 1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento • Meta No. 2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo • Meta No. 3: Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua. • Meta No. 4: Cuencas hidrográficas saludables. • Meta No. 5: Sostenibilidad hídrica. <p>Meta 1: El propósito de esta meta es de lograr que cada persona de este país cuente con acceso sostenido a agua de calidad y sanidad básica, suficientemente segura como para llevar una vida digna, limpia, sana y productiva. Con el desarrollo de la presente meta se irá aumentando progresivamente la cobertura de los servicios de agua y saneamiento a nivel nacional, eliminando las desigualdades de acceso, de manera inclusiva y equitativa, de acuerdo con las necesidades de los usuarios.</p> <p>Meta 4: Asegurar la disponibilidad hídrica es tener cuencas saludables, lo que redundará en calidad de agua y en el mantenimiento funcional de los ecosistemas. La protección de las fuentes de agua es un componente esencial de la seguridad hídrica para todos los usos. La contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, la degradación de salud ecológica, y la pérdida de la biodiversidad y humedales, conlleva grandes repercusiones en el plano económico, social y ambiental. Estos incluyen riesgos para la salud, pérdida de los servicios ecosistémicos, y la reducción de</p>	<p>Todas las instituciones vinculadas con el recurso agua deberán trabajar coordinadamente para alcanzar la meta 2.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	para garantizar la provisión de agua en cantidad y calidad aceptable para todos los usuarios.	<p>suministro de agua. En este sentido, el ordenamiento territorial de las cuencas y la adecuada planificación del aprovechamiento, restauración y conservación de sus recursos constituye un método eficaz para identificar maneras de lograr la protección del agua.</p> <p>En materia de cuencas hidrográficas, prioriza: reforestación y regeneración de bosques; sistemas agroforestales; planificación ambiental del territorio para el PNSH (planes de cuencas); depuración y reutilización de aguas servidas.</p>	
<p>Plan de Seguridad de Agua (PSA) del MINSA</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2015)</p>	<p>Los Planes de Seguridad del Agua (PSA) se desarrollan bajo una metodología que integra los conceptos de la evaluación y gestión del riesgo en los sistemas de agua urbanos y rurales e incluyendo el manejo de cuenca o microcuenca, donde se encuentra la captación hasta la conexión domiciliar dentro o fuera de la vivienda de los usuarios finales.</p>	<p>En la práctica, el elemento clave de un PSA es identificar y dimensionar los riesgos para prevenir los peligros a nivel de cuenca y en cada uno de los componentes principales del sistema de agua (captación, línea de aducción o conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución) que ante una eventualidad pueda afectar la calidad del agua contaminándola con organismos patógenos, sustancias químicas, impurezas y cualquier contaminante que cause problemas a la salud humana; o deficiencias en el servicio debido a fallas en la operación, mantenimiento, tratamiento y continuidad del suministro del agua.</p> <p>El otro elemento clave, es la gestión de riesgo, que ayuda a tomar decisiones oportunas, precisas, priorizadas e implementando medidas de control para mitigar los peligros identificados, protegiendo la salud de la población.</p> <p>En este esfuerzo, los prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR) son actores claves en el proceso de elaboración, validación, revisión y actualización del PSA de su respectivo sistema de agua, para lo cual requieren fortalecer sus capacidades técnicas y organizativas, y crear alianzas estratégicas con otras organizaciones dentro de su propia cuenca tal como los comités de cuencas hidrográficas para una mejor implementación los planes y proyectos de restauración de cuencas.</p>	<p>Prestadores de servicio de agua urbanos y las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Residuos no peligrosos y peligrosos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es lograr una gestión integral de los residuos no peligrosos y peligrosos de forma ambientalmente racional y sostenible, para asegurar la conservación del ambiente en el territorio nacional y eliminar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población, que sea social y que sea económicamente eficiente y viable.</p>	<p>Principios: Prevención, equidad, responsabilidad pública, uso de mejores técnicas disponibles, mejores prácticas ambientales y la mejor tecnología disponible, viabilidad y factibilidad, participación y responsabilidad compartida, quien contamina paga, precautorio, minimización o reducción, reutilización, segregación y reciclaje desde la fuente, transparencia de la información, eficiencia y eficacia, ciclo total del producto, flexibilidad, gradualidad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el ámbito de la gestión de los residuos y desechos peligrosos y no peligrosos: Promover el manejo ambientalmente racional y sostenible de los residuos no peligrosos y peligrosos con un enfoque integral; que incorpore la minimización, la valorización, la reutilización, la segregación, el reciclaje, el uso de mejores técnicas disponibles, el desarrollo de mejores prácticas ambientales, la producción más limpia y el uso de tecnologías eficaces, eficientes y acordes con la realidad nacional. En el ámbito institucional: Fortalecer las capacidades de gestión de los sectores públicos, privados y municipales con competencia, injerencia o intervención en la gestión integral de residuos no peligrosos y desechos peligrosos, tanto del nivel central, sectorial y local. En el ámbito normativo: Fortalecer la legislación dictando un marco normativo que regule integralmente la gestión de los residuos no peligrosos y peligrosos. 	<p>Ministerio de Salud (MINSA)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>4. En el ámbito de la capacitación e investigación: Promover la investigación científica y tecnológica, así como la formación de cuadros científicos y técnicos necesarios para el desarrollo de los programas relativos a la gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos; y fortalecer los programas de educación formal y no formal en esta materia.</p> <p>5. En el ámbito de la participación ciudadana: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos en la gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2017-2027)</p>	<p>Su objetivo es lograr una gestión integral de los residuos generados en la República de Panamá de forma ambientalmente racional y sostenible, que asegure la conservación del ambiente y elimine los efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud de la población de manera eficiente y viable, resolviendo la actual situación, optimizando el servicio de recolección y mejorando la dinámica de la disposición final de los desechos en todo el país.</p>	<p>Principios: prevención, precaución / cautelar, sostenibilidad económica, jerarquía de residuos, principios incidencia económica, responsabilidad objetiva y compartida en materia ambiental, internalización de costos / “quien contamina paga”, economía circular, responsabilidad extendida del productor, mejores técnicas, prácticas y tecnologías disponibles, principios incidencia social, equidad e inclusión social, transparencia y acceso a la información.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>En lo que respecta al fomento de la preparación para la reutilización, reciclado, valorización de residuos y otros aprovechamientos de los residuos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clausura y sellado de todos los vertederos no controlados para el año 2022. • Reducción en la generación de residuos en un 5% del peso de residuos generados en 2016 para el año 2025. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p> <p>Municipios</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar como mínimo hasta un 50% del peso de residuos generados destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales antes de 2025. Tratar el 75% de todos los residuos recogidos en el año 2025. Implementar la recolección selectiva o separada en origen en todo el territorio de Panamá para el año 2025. Atender al 100% de la población con el servicio público de recolección y tratamiento/eliminación de residuos para el año 2025. Contenerización en todo el territorio de las diferentes fracciones de recogida selectiva que resulten del modelo de gestión de residuos seleccionado para el año 2025. Sustitución de las bolsas comerciales de un solo uso, que en la mayor parte de los casos son de plástico no biodegradable. <p>En cuanto otros aspectos, que no están relacionados directamente con la gestión de los residuos, pero que se contemplan en algunos de los supuestos del Decreto Ejecutivo N° 34 de 2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de un sistema de información de generación y gestión de los diferentes residuos. Fomento de la inclusión de las personas que trabajan en residuos en situación de economía informal. Promoción de la participación privada y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación dirigidos al ecodiseño, recolección, tratamiento y aprovechamiento de residuos. Fomento del conocimiento de la gestión de residuos y de las consecuencias sociales, económicas y ambientales de una mala gestión. Desarrollo de programas de sensibilización, con objeto de llegar al 5% de la población adulta y al 30% de los estudiantes. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una red integrada y adecuada de instalaciones de eliminación y valorización de residuos para el año 2025. <p>Los objetivos fijados inicialmente para el año 2025, al cambiar el horizonte temporal del PNGIR de 2015- 2025 a 2017-2027, pasan al año 2027.</p> <p>Los lineamientos de la política que se han considerado para el PNGIR son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una gestión integral de los residuos de forma ambientalmente racional y sostenible, y de forma sistematizada en cada proceso bajo el concepto de la economía circular. • Minimización de riesgos ambientales y sanitarios, para asegurar la conservación del ambiente y eliminar los efectos negativos sobre el ambiente y la salud de la población. • Minimización de la generación de residuos, a través del desarrollo de programas de reducción, y reutilización en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios. • Asegurar que cuando no se lleve a cabo la valorización, los residuos se sometan a operaciones de eliminación seguras en vertedero o en lugar adecuado de disposición final, y que las operaciones de incineración o de co-incineración con valorización energética, se realicen con un alto nivel de eficiencia energética. • Fomento del desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos, considerándolos un bien económico, a través del fomento del reciclaje de los mismos y la reducción del vertido en rellenos sanitarios. • Supresión de los vertidos incontrolados y de su quema. 	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Producción más limpia</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es generar, desarrollar y consolidar una cultura nacional que incentive, promueva y comprometa a los sectores públicos y privados y la sociedad en general del país a adoptar la estrategia de P+L, como mecanismo de prevención de la contaminación y, a la vez, de aumento de la competitividad de las empresas, para contribuir así al desarrollo sostenible de la República de Panamá.</p>	<p>Principios: prevención, minimización, precaución, progresividad, visiones compartidas y coordinadas, promoción, información.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el ámbito de la gestión ambiental: Diseñar, ejecutar y fomentar estrategias de P+L para la prevención de las externalidades ambientales negativas originadas por las actividades productivas. 2. En el ámbito de capacitación, investigación y eficiencia productiva: Fomentar el desarrollo de programas de investigación y capacitación en P+L y la generación de información ambiental relevante para detectar las mejores alternativas costo-eficiencia en la toma de decisiones de inversión. Fortalecer la innovación tecnológica orientada al mejoramiento y eficiencia de los procesos productivos con miras a la minimización de residuos y/o desechos y optimizar la utilización de insumos. 3. En el ámbito del desarrollo de mercados e instrumentos de gestión: Crear condiciones para el desarrollo de los mercados de bienes y servicios para P+L, con miras a potenciar la oferta y demanda de instrumentos que impulsen un mejor comportamiento ambiental del sector productivo. 4. En el ámbito institucional: Fortalecer las capacidades de gestión y coordinación interinstitucional en el sector público y entre este y el sector privado, para el desarrollo e implementación de estrategias, planes y programas de P+L. 5. En el ámbito de la participación ciudadana: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos, tomando en cuenta la igualdad de género, en el desarrollo de prácticas de P+L. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p><u>Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización ambiental</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Su objetivo general es desplegar un conjunto coherente de acciones de supervisión, fiscalización y control, con miras a asegurar que se cumplan los fines de conservación, protección y preservación ambiental previstos en la normativa vigente, como expresión de las políticas ambientales del Estado orientadas al desarrollo económico y social incorporando criterios de sustentabilidad ambiental.</p>	<p>Principios: integración con políticas nacionales ambientales, coercitividad, responsabilidad ambiental compartida, participación ciudadana, responsabilidad ambiental, flexibilidad, gradualismo, armonización de intereses, mejoramiento continuo.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el ámbito institucional: Fortalecer capacidades en las entidades competentes para desarrollar acciones de supervisión, control y fiscalización sobre las actividades reguladas, y facilitar las instancias para que la comunidad colabore en las funciones de las entidades fiscalizadoras. 2. En el ámbito normativo: Fortalecer la promulgación e implementación de normativa sobre calidad ambiental, uso y acceso a los recursos naturales bajo parámetros claros, que determinen un escenario de certeza jurídica, tanto a la sociedad civil y a los administrados respecto de sus obligaciones ambientales, como a la autoridad respecto del alcance de aquellas y de sus potestades en cada proceso de supervisión, control y fiscalización ambiental. 3. En el ámbito de los incentivos al cumplimiento: Establecer instrumentos que incentiven el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los generadores de externalidades ambientales negativas, sean estos agentes gubernamentales o privados. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>
<p><u>Contribución Determinada A Nivel Nacional (CDN1 Actualizada)</u></p>	<p>Representa el compromiso voluntario asumido por Panamá ante la comunidad internacional, en el marco del Acuerdo de París. En el 2016,</p>	<p>En síntesis, la CDN1 Actualizada de Panamá se construye a partir de tres aspiraciones claves:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El compromiso de generar una política climática que no es genérica, sino que tiene indicadores medibles, verificables y reportables, para priorizar y evaluar políticas en toda la economía nacional. 	<p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2016 (actualizada en 2020))</p>	<p>Panamá presentó su primera CDN1 y en diciembre de 2020 la actualizó manifestando que ésta representaba la evolución de una perspectiva de acción climática desde la gestión ambiental, hacia una gestión orientada a la descarbonización de la economía y al aumento de la resiliencia climática a nivel nacional, local y sectorial.</p> <p>Incorpora un concepto más amplio de cambio climático y resiliencia en la planificación para el desarrollo del país, proponiendo un proceso transformacional de toda la dinámica económica, social y productiva panameña para avanzar en la circularidad, resiliencia y reducción progresiva de emisiones.</p>	<p>2. Romper con la dicotomía o separación entre mitigación y adaptación, propiciando la multidisciplinariedad, complementariedad y multisectorialidad, mediante un enfoque integrado adaptación-mitigación.</p> <p>3. Vincular la acción climática con los esfuerzos para reducir la desigualdad y la pobreza, potenciando una recuperación económica verde y resiliente.</p> <p>Se plantean acciones en diez sectores y/o áreas estratégicas (se amplían las que se asocian directamente al recurso hídrico).</p> <p>41. Energía. 42. Bosques. 43. Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas. 44. Sistema Marino-Costeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del 2022, los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero integrarán el carbono azul, aplicando el capítulo 4 del suplemento 2013 del IPCC que hace énfasis en humedales costeros. • Al 2025, Panamá habrá desarrollado el Manual de Técnicas de Restauración para Áreas Degradadas de Manglar. <p>45. Biodiversidad. 46. Agricultura, Ganadería y Acuicultura Sostenible. 47. Asentamientos Humanos Resilientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025 Panamá habrá desarrollado la “Guía Técnica de Cambio Climático para Asentamientos Humanos” con componentes de mitigación y adaptación. <p>48. Salud Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al 2025, Panamá habrá desarrollado un “Plan de Cambio Climático para el Sector Salud que incluya componentes de adaptación y mitigación”. 	<p>Ministerio de Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agropecuario</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p> <p>Ministerio de Ambiente</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		49. Infraestructura Sostenible. 50. Economía Circular.	
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2030)</p>	<p>Constituye el instrumento de desarrollo de mayor nivel para la orientación política, institucional y programática en materia de riesgo, constituyéndose en un mandato para todas las instituciones del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y comarcal.</p>	<p>VISIÓN DE PAÍS AL 2030:</p> <p>Al 2030 Panamá toma decisiones y dirige sus esfuerzos a la reducción de la mortalidad y los daños, el conocimiento de los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y sus necesidades diferenciadas, la generación e implementación de planificación basada en los procesos de la GIRD de acuerdo con las condiciones de los territorios y los propósitos de la descentralización, las inversiones efectivas y resilientes, la capacitación de calidad para lograr un personal mejor formado en el área de gestión de riesgos, la mayor resiliencia en eventos futuros y la utilización de un enfoque comunitario e inclusivo.</p> <p>Eje Estratégico 1: Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible.</p> <p>OE1.1. Promover la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la inversión pública y privada.</p> <p>Eje Estratégico 2: Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad.</p> <p>OE2.2. Fomentar la resiliencia y la seguridad de los servicios públicos.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Ministerio de Salud.</p>
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PENGIRD)</u></p>	<p>Representa el principal instrumento de implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022 - 2030 (PNGIRD).</p>	<p>Programa 2.2: Servicios públicos seguros y resilientes</p> <p>Producto 2.2.1. Reforzamiento y protección de servicios públicos. Producto 2.2.2. Consolidación de la GIRD en los servicios públicos de salud y saneamiento. Producto 2.2.3. Incorporación de la GIRD en la gestión del patrimonio cultural y del turismo</p>	<p>Ministerio de Salud (MINS)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
<p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2030)</p>	<p>El instrumento hace un esfuerzo por presentar posibles escenarios futuros con base en la información disponible.</p> <p>A partir de dichos escenarios, el PENGIRD 2022-2030 presenta un diagnóstico del país que nos permite plantear aquellas estrategias de Gestión Integral que son necesarias para reducir efectivamente el riesgo de desastres y que requieren la integración de los todos los niveles y sectores del país.</p>	<p>Programa 4.1: Planificación y gobernanza territorial para la GIRD.</p> <p>Producto 4.1.1. Desarrollo de capacidades y competencias en GIRD de entidades nacionales y locales.</p> <p>Producto 4.1.2. Ciudades y comunidades resilientes, seguras e Inclusivas.</p> <p>Producto 4.1.3. Inclusión de la GIRD en la planificación y el ordenamiento territorial a nivel local y nacional.</p> <p>Producto 4.1.4. Fortalecimiento de la gobernanza local, sectorial y nacional para la GIRD.</p> <p>Producto 4.1.5. Participación Ciudadana inclusiva en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Ministerio de Gobierno (MINGOB)</p>
<p><u>Estrategia Nacional de Ambiente</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2021-2031)</p>	<p>La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 denominada “Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo” tiene como principal objetivo contribuir a mejores procesos para la toma de decisiones con respecto a la protección</p>	<p>Se estructura en cinco (5) áreas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Gobernanza para la gestión ambiental 22. Desarrollo Sostenible y Resiliencia al Cambio Climático y eventos naturales adversos 23. Conservación, protección y restauración de ecosistemas y biodiversidad 24. Participación inclusiva, educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental. 25. Panamá: Hub Verde Azul, Economía Circular, Producción y Consumo Sostenible y Negocios Verdes <p>Y cuatro (4) ejes estratégicos:</p>	<p>Sistema Interinstitucional de Ambiente, (SIA)</p> <p>Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>y conservación ambiental en Panamá, tomando en consideración los retos y oportunidades en materia ambiental, social y económica existentes a nivel nacional y en el contexto global.</p> <p>Es resultado de un esfuerzo colectivo con representaciones de comunidades y grupos vulnerables, con la participación del sector empresarial, trabajadores, organizaciones no gubernamentales, academia, profesionales, organizaciones de base comunitarias (OBC), mujeres, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y pueblos indígenas.</p>	<p>E.E.1: Gobernanza para la Gestión Ambiental</p> <p>E.E.2: Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Propiciar la incorporación de la economía verde-azul para una recuperación económica resiliente, enfocada en la sostenibilidad de nuestros hábitats naturales terrestres y marinos y la adaptación al cambio climático, para el crecimiento económico sostenible a nivel local y nacional, mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el flujo circular de materias renovables, la prevención, planificación del riesgo climático y presiones sobre los sistemas naturales, posicionando a Panamá como un Hub Verde-Azul, donde se armoniza el desarrollo económico con el bienestar humano inclusivo, la equidad social y la protección al ambiente.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, al menos un 25% de los sectores productivos participan en acciones de reducción de huella material, hídrica y de carbono, aplicando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, propiciando la equidad de género, la inclusión y la responsabilidad sociales y ambientales</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Economía competitiva y sostenible, baja en carbono.</p> <p><u>Obj Estratégico 1.1:</u> Incrementar el uso de tecnologías limpias para la reducción de los niveles de contaminación, aumentando la competitividad del sector privado y el país, así como el bienestar social.</p> <p><u>Obj Estratégico 1.2:</u> Impulsar la transformación urbana hacia ciudades sostenibles, inclusivas, saludables y resilientes.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>E.E.3: Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Impulsar el conocimiento, la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas, recursos naturales y biodiversidad, promoviendo la participación ciudadana corresponsable, el desarrollo sostenible, el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos y la distribución equitativa de sus beneficios en las comunidades locales.</p> <p><u>Meta 1:</u> Al 2031, Panamá ha consolidado un sistema de información ambiental y trazabilidad, facilitando la medición del bienestar del patrimonio natural (biodiversidad, cuencas hidrográficas, zonas de hábitats críticos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), reducción de áreas degradadas, entre otros), con participación multisectorial, multicultural, con inclusión social y equidad de género.</p> <p><u>Línea Estratégica 1:</u> Conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p><u>Obj. Estratégico 1.1:</u> Promover el conocimiento y uso sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, para la conservación.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Contribuir a la conservación de los espacios naturales de vocación forestal, protegidos y de hábitat críticos en áreas prioritarias del país.</p> <p>E.E.4: Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental</p> <p><u>Objetivo Vinculante:</u> Articular la normativa y planes de educación ambiental a la educación formal y no formal, impulsando la</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>especialización profesional, la investigación y el desarrollo tecnológico para la gestión ambiental sostenible, la modernización de los procesos productivos, el conocimiento científico y ambiental, así como el rescate del conocimiento ancestral ambiental de pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, como patrimonio cultural.</p> <p><u>Meta 3:</u> Al 2031, Panamá ha desarrollado alianzas público-privadas y con organismos internacionales para dotar de fondos concursables para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible, a entidades de investigación científica y ambiental a nivel nacional.</p> <p><u>Línea Estratégica 2:</u> Investigación ambiental</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.1:</u> Generar y sistematizar conocimientos sobre ecosistemas recursos naturales, biodiversidad, vulnerabilidad y riesgos por cambio climático, para la gestión ambiental sostenible.</p> <p><u>Obj. Estratégico 2.2:</u> Desarrollar alianzas para investigación e innovación tecnológica para la gestión ambiental sostenible.</p>	
<p><u>Coalición de alta ambición (High Ambition Coalition)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2022-2040)</p>	<p>Se trata de una iniciativa para formar una coalición de países ambiciosos tras la adopción de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de marzo de 2022, donde se tomó la histórica decisión, de formular un instrumento internacional</p>	<p><u>Objetivos Estratégicos Globales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Limitar el consumo y la producción de plástico a niveles sostenibles 14. Hacer posible una economía circular para los plásticos que proteja el medio ambiente y la salud humana 15. Lograr una gestión y un reciclaje de los residuos de plástico respetuosos con el medio ambiente <p><u>Resultados clave para el éxito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar los plásticos problemáticos, incluso mediante prohibiciones y restricciones. 	<p>Autoridades en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de cada país.</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
	<p>jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el contexto marino.</p> <p>La resolución establece que el tratado debe abordar el ciclo de vida completo de los plásticos y plantea la aspiración de concluir las negociaciones para finales de 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar criterios y normas globales de sostenibilidad para los plásticos • Establecer líneas de base y objetivos globales de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los plásticos. • Garantizar la transparencia en la cadena de valor de los plásticos, incluso en lo que respecta a la composición química y de los materiales. • Establecer mecanismos para reforzar los compromisos, los objetivos y los controles a lo largo del tiempo. • Aplicar el seguimiento y la presentación de informes en cada etapa del ciclo de vida de los plásticos. • 7. Facilitar una asistencia técnica y financiera eficaz, así como evaluaciones científicas y socioeconómicas. 	
<p><u>Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (RED-LAFICA)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2017)</p>	<p>La Redlafica es una organización integrada por instituciones públicas que ejercen funciones de fiscalización ambiental en los países que la conforman.</p> <p>Su principal objetivo es mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental de toda la región de Latinoamérica, ratificando el compromiso de avanzar en la labor de protección del ambiente y fortalecer el rol de los organismos involucrados en la fiscalización y cumplimiento ambiental.</p>		<p>Ministerio del Ambiente – MIAMBIENTE de Panamá</p>
<p><u>Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Declaración realizada por las y los representantes de diversos sectores de todas las esferas de la enseñanza y el aprendizaje, convocados en línea del 17 al 19 de mayo de</p>	<p>Se establece un compromiso desarrollado en 16 incisos dirigidos a fortalecer la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en todo nivel (sociedad civil, academia, sistemas de educación formal y no formal) sin importar el género, color de piel o condición socioeconómica; tanto para educandos para educadores.</p> <p>De los 16 incisos, se destacan (por su atinencia al tema):</p>	<p>Autoridades en materia educativa y ambiental</p>

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia 2021-2031)	2021 para la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, organizada por la UNESCO en cooperación con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania y con la Comisión Alemana para la UNESCO, en calidad de asesor asociado.	<p>d) Aprovechar el poder de la EDS para rediseñar nuestras sociedades, fomentando, entre otras cosas, el acceso al conocimiento científico y el intercambio de datos para facilitar la investigación, las políticas basadas en la evidencia, la adopción democrática de decisiones y el reconocimiento de los conocimientos indígenas, a fin de promover economías sostenibles y transformadoras centradas en el respeto del bienestar de las personas, así como del planeta, y de mejorar la resiliencia y la preparación ante futuras crisis mundiales;</p> <p>n) Apoyar una mayor alineación, en los planos mundial, regional y nacional, de las agendas de educación, medio ambiente, clima, economía sostenible y otras agendas de desarrollo pertinentes, y potenciar la creación de redes entre los distintos grupos interesados a fin de garantizar que los esfuerzos se apoyen y complementen mutuamente y respalden la integración estructural de la EDS;</p>	
<p><u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u></p> <p>Panamá</p>	<p>Representa el único acuerdo jurídicamente vinculante derivado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.</p> <p>Fue adoptado en marzo del 2018 y negociado</p>	<p>El contenido sustantivo del instrumento se estructura en 26 artículos, de los cuáles se resaltan los siguientes (por su pertinencia al tema de estudio):</p> <p>Art. 1. Objetivo</p> <p>El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 3. Principios</p>	Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
(Vigencia desde: 2018)	por los Estados con la participación significativa de la sociedad civil y del público en general.	<p>Cada Parte se guiará por los siguientes principios en la implementación del presente Acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) principio de igualdad y principio de no discriminación; b) principio de transparencia y principio de rendición de cuentas; c) principio de no regresión y principio de progresividad; d) principio de buena fe; e) principio preventivo; f) principio precautorio; g) principio de equidad intergeneracional; h) principio de máxima publicidad; i) principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales; j) principio de igualdad soberana de los Estados; y k) principio pro persona. <p>Art. 4. Disposiciones Generales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.</p> <p>6. Cada Parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.</p> <p>7. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado Parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado Parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Art. 5. Acceso a la información ambiental</p> <p><u>Accesibilidad de la información ambiental</u></p> <p>1. Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.</p> <p>2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende:</p> <p>a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita;</p> <p>b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y</p> <p>c) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho.</p> <p>3. Cada Parte facilitará el acceso a la información ambiental de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el acceso y la participación en igualdad de condiciones.</p> <p>4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.</p> <p>Art. 6. Generación y divulgación de información ambiental</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>1. Cada Parte garantizará, en la medida de los recursos disponibles, que las autoridades competentes generen, recopilen, pongan a disposición del público y difundan la información ambiental relevante para sus funciones de manera sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible y comprensible, y que actualicen periódicamente esta información y alienten la desagregación y descentralización de la información ambiental a nivel subnacional y local. Cada Parte deberá fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades del Estado.</p> <p>4. Cada Parte tomará medidas para establecer un registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, y de materiales y residuos bajo su jurisdicción, el cual se establecerá progresivamente y se actualizará periódicamente.</p> <p>5. Cada Parte garantizará, en caso de amenaza inminente a la salud pública o al medio ambiente, que la autoridad competente que corresponda divulgará de forma inmediata y por los medios más efectivos toda la información relevante que se encuentre en su poder y que permita al público tomar medidas para prevenir o limitar eventuales daños. Cada Parte deberá desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana utilizando los mecanismos disponibles.</p> <p>10. Cada Parte asegurará que los consumidores y usuarios cuenten con información oficial, pertinente y clara sobre las cualidades ambientales de bienes y servicios y sus efectos en la salud, favoreciendo patrones de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)
		<p>1. Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional.</p> <p>14. Las autoridades públicas realizarán esfuerzos para identificar y apoyar a personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación. Para estos efectos, se considerarán los medios y formatos adecuados, a fin de eliminar las barreras a la participación.</p> <p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <p>Art. 8. Acceso a la justicia en asuntos ambientales</p> <p>1. Cada Parte garantizará el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales de acuerdo con las garantías del debido proceso.</p> <p>Art. 11. Cooperación</p> <p>4. Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo.</p> <p>5. Las Partes reconocen que se debe promover la cooperación regional y el intercambio de información con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.</p>	

GRUPO TEMÁTICO: 5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA			
Instrumento	Descripción	Objetivos y normas relevantes al tema	Entidad(es) rectora(s)

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
<p><u>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2023-2026)</p>	<p>Sector 1. Ambiente y Energía</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>4. Programa de financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales.</p> <p>Objetivo: Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.</p> <p>Indicador C7: Número de nuevos emprendimientos financiados por medio del Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible.¹⁰</p> <p>Sector 2. Bienestar, Trabajo e Inclusión Social</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>5. Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG).</p>	<p>Sector 9. Salud</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>9. Programa de agua potable para comunidades indígenas.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de acceso al agua potable en las comunidades indígenas, mediante la entrega del sistema de abastecimiento.</p> <p>Indicador C5: Porcentaje acumulado de avance del programa de agua potable para comunidades indígenas.</p> <p>Sector 2. Bienestar, Trabajo e Inclusión Social</p> <p>Objetivo Sectorial D) Facilitar el acceso a una solución habitacional a aquellas familias o personas adultas mayores de escasos recursos, familias en condiciones de emergencia o extrema necesidad, población indígena, personas con discapacidad, asentamientos informales y viviendas no adecuadas, que se ubiquen en los estratos hasta 1.5.</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>7. Programa de atención a la necesidad de vivienda de la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios en todo el territorio nacional.</p>

¹⁰ Esta meta programa el financiamiento a nuevos emprendimientos forestales y/o agroambientales destinados específicamente a emprendimientos liderados por mujeres o jóvenes.

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Objetivo: Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos. Indicador C.2: Número de proyectos piloto de mujeres de transición hacia una economía verde a nivel nacional y regional.</p> <p>7. Programa de atención a la necesidad de vivienda de la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios en todo el territorio nacional.</p> <p>Objetivo: Contribuir al otorgamiento de soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios mediante el otorgamiento de bonos de vivienda y títulos de propiedad.</p> <p>Indicador: D</p> <p>1. Número de operaciones formalizadas a familias de mujeres jefas de hogar con recursos del FOSUVI a nivel nacional y regional.</p> <p><i>Nota: Los proyectos de Vivienda de Interés Social desarrollados mediante el otorgamiento de Bono de Vivienda incorporan como requisito la disponibilidad y el acceso a agua potable.</i></p> <p>Sector 8. Ambiente y Energía</p> <p><u>Intervenciones Públicas:</u></p> <p>7. Programa de inserción de nuevos grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo</p>	<p>Objetivo: Contribuir al otorgamiento de soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y de ingresos medios mediante el otorgamiento de bonos de vivienda y títulos de propiedad.</p> <p>Indicador: D1. Número de operaciones formalizadas a familias de mujeres jefas de hogar con recursos del FOSUVI a nivel nacional y regional.</p> <p><i>Nota: Los proyectos de Vivienda de Interés Social desarrollados mediante el otorgamiento de Bono de Vivienda incorporan como requisito la disponibilidad y el acceso a agua potable.</i></p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos.</p> <p>Objetivo: Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agroproductivo o en actividades alternativas.</p> <p>Indicador B15: Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.</p>	
<p><u>Plan Estratégico Nacional de Panamá</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia 2017-2030)</p>	<p>Eje Estratégico 1_Buena vida para todos</p> <p><u>Estrategia 1.5:</u> Igualdad/Equidad de género, enfoque de derechos, equidad de roles desde la formación y empoderamiento de las mujeres y las niñas:</p> <p>Las acciones sobre igualdad de género se desarrollaron según el impulso de la agenda internacional. Por tal razón, existen avances significativos en el caso de la prevención y atención de las secuelas de la violencia. No obstante, hacia adelante se requieren acciones para la igualdad de oportunidades en materia de acceso al empleo y los salarios. Igualmente se requiere mejorar la paridad en el caso de los puestos de gestión gubernamental, no gubernamental y aquellos de elección popular.</p> <p>Efecto: Panamá habrá avanzado en la equiparación de oportunidades entre hombres y mujeres, facilitando las capacidades y empoderamiento de las mujeres en materia normativa, educativa, salud, empleo y organización emprendedora.</p>	<p>El componente indígena se toma en cuenta principalmente en la desagregación de los datos de línea base para la medición de los indicadores.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	Objetivo: Generar mayores oportunidades y garantías para el acceso, igualdad y no discriminación por motivos de sexo.	
AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)		
<p><u>Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas.</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p>	<p>Una gran parte de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas conciernen a los pueblos indígenas y están directamente relacionados con los compromisos en materia de derechos humanos que figuran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas o el Convenio de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo. En la Agenda 2030 hay seis referencias directas a los pueblos indígenas, por ejemplo, en el Objetivo 2, relativo a la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas, y en el Objetivo 4, relativo al acceso igualitario a la educación para los niños indígenas. Asimismo, en la Agenda se invita a los pueblos indígenas a que participen activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en su seguimiento y examen a nivel nacional, para asegurarse de que se están haciendo progresos en las cuestiones que les afectan.</p> <p>A pesar de estos avances, los Objetivos de Desarrollo Sostenible también entrañan riesgos para los pueblos indígenas. Estos últimos han expresado su decepción por que, en general, en la Agenda 2030 no se haga referencia a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos colectivos sobre la tierra, así como en materia de salud, educación, cultura y formas de vida; • El concepto de la libre determinación que se consagra en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>8.5 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un planteamiento holístico del desarrollo que no esté demasiado centrado en el crecimiento del PIB, la industrialización y el aumento de la producción; • El principio del consentimiento libre, previo e informado, que es un elemento básico para la libre determinación; • La sensibilidad cultural en varios objetivos, como los de la salud y la educación, por ejemplo, promoviendo la educación en la lengua materna indígena. <p>(Tomado de: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/SPANISH_Backgrounder_2030_Agenda.pdf)</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
<p><u>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p>	<p>Principio rector d) La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.</p> <p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p>	<p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres 23. Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre. Niveles nacional y local 24. Para lograr lo anterior es importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Velar por que se aprovechen como corresponda los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de políticas, estrategias, planes

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>32. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles. Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.</p> <p>Niveles nacional y local 33:</p> <p>Para lograr lo anterior es importante:</p> <p>b) Desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos;</p>	<p>y programas para sectores específicos, con un enfoque intersectorial, que deberían adaptarse a las localidades y al contexto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Facultar a las autoridades locales, como corresponda, por medios reguladores y financieros, para que trabajen y se coordinen con la sociedad civil, las comunidad. <p>Función de los actores pertinentes:</p> <p>36. Al determinar las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a los actores pertinentes, y al mismo tiempo basarse en los instrumentos internacionales existentes oportunos, los Estados deberían alentar a todos los actores públicos y privados a realizar las siguientes medidas:</p> <p>Los pueblos indígenas, por su experiencia y sus conocimientos tradicionales, proporcionan una contribución importante al desarrollo y ejecución de planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales.</p> <p>V. Función de los actores pertinentes:</p> <p>36. Al determinar las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a los actores pertinentes, y al mismo tiempo basarse en los instrumentos internacionales existentes oportunos, los Estados deberían alentar a todos los actores públicos y privados a realizar las siguientes medidas:</p> <p>i) La participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres.</p>	
METAS AICHI PARA LA BIODIVERSIDAD		

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
<p><u>Metas Aichi para la Biodiversidad</u></p> <p>Costa Rica y Panamá</p> <p>(Vigencia: 2011-2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Servicios ecosistémicos esenciales restaurados: <p>Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Servicios ecosistémicos esenciales restaurados: <p>Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento tradicional integrado: <p>Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>
CONVENIO DEL AGUA		
<p><u>Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales</u></p>	<p>El Convenio es muy general y, pese a que se pueden inferir relaciones directas e indirectas en muchos de sus postulados, no se refiere específicamente al enfoque de género ni a los derechos indígenas.</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
Costa Rica y Panamá (Vigencia: desde 2023 en Panamá; Costa Rica en proceso de adhesión)		
NUEVA AGENDA URBANA		
<p><u>Nueva Agenda Urbana</u></p> <p>Costa Rica y Panamá (Vigencia: 2016-2036)</p>	<p>NAU 5. Al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan las ciudades y los asentamientos humanos, la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, reducir las desigualdades, promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible, mejorar la salud y el bienestar humanos, fomentar la resiliencia y proteger el medio ambiente.</p> <p>NAU 26. Nos comprometemos a fomentar un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, que proteja el planeta y tenga en cuenta la edad y el género, así como a hacer realidad todos los derechos humanos y libertades fundamentales, facilitando la convivencia, poniendo fin a todas las formas de discriminación y violencia y empoderando a todas las personas y comunidades, facilitando al mismo tiempo su participación plena y significativa. Nos comprometemos también a promover la cultura y el respeto de la diversidad y la igualdad como elementos clave de la humanización de nuestras ciudades y asentamientos humanos.</p>	<p>NAU 34. Nos comprometemos a promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nos comprometemos también a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas.</p> <p>NAU 38. Nos comprometemos a aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>NAU 32. Nos comprometemos a promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género en todos los sectores, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la atención de la salud y la integración social, y a todos los niveles de gobierno; políticas y enfoques que incorporen la asignación de viviendas adecuadas, asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas, prestando especial atención al factor de proximidad y al fortalecimiento de la relación espacial con el resto del entramado urbano y las esferas funcionales cercanas.</p> <p>NAU 35. Nos comprometemos a promover, al nivel apropiado de gobierno, incluidas las administraciones subnacionales y locales, el aumento de la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar, en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y se adecúen al medio ambiente, prestando especial atención a la seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de las mujeres como elemento fundamental para su empoderamiento, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces.</p> <p>NAU 77. Nos comprometemos a fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de calidad, mediante la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el género y enfoques basados en los ecosistemas, en</p>	<p>que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía.</p> <p>NAU 125. Apoyaremos la movilización del patrimonio cultural para el desarrollo urbano sostenible y reconocemos su función como estímulo de la participación y la responsabilidad. Promoveremos el uso innovador y sostenible de monumentos y espacios arquitectónicos con la intención de crear valor por medio de restauraciones y adaptaciones respetuosas. Incorporaremos a los pueblos indígenas y las comunidades locales en la promoción y difusión de los conocimientos del patrimonio cultural tangible e intangible y en la protección de las expresiones y los idiomas tradicionales, incluso mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas.</p> <p>NAU 155. Promoveremos las iniciativas de desarrollo de la capacidad para empoderar y fortalecer las aptitudes y capacidades de las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las personas en situaciones vulnerables, para la conformación de los procesos de gobernanza, el establecimiento de diálogos y la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, a fin de asegurar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030 y mediante la incorporación de una perspectiva holística y fundamentada en datos en la gestión y la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos de los asentamientos formales e informales, incluidos los barrios marginales, y para permitir que las familias, las comunidades, las instituciones y los servicios se preparen para las repercusiones de los peligros, reaccionen a ellas, se adapten y se recuperen con rapidez, incluidos los peligros de crisis súbitas y los derivados de las tensiones latentes. Promoveremos el desarrollo de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de los recursos y reduciremos los riesgos y los efectos de los desastres, entre otras cosas mediante la rehabilitación y la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales. Promoveremos también, en coordinación con las autoridades locales y los interesados, medidas para el fortalecimiento y la adaptación de todas las viviendas de riesgo, en particular en los barrios marginales y los asentamientos informales, a fin de hacerlas resilientes a los desastres.</p> <p>NAU 101. Integraremos consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en procesos de planificación y ordenación territorial y urbana en los que se tendrán en cuenta la edad y el género, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, el diseño de servicios e infraestructura, construcciones, edificios y espacios sobre la base de la resiliencia y la eficacia desde el punto de vista climático, y soluciones basadas en la naturaleza.</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Promoveremos la cooperación y la coordinación entre diferentes sectores y fomentaremos la capacidad de las autoridades locales para elaborar y aplicar planes de respuesta y reducción del riesgo de desastres, como por ejemplo evaluaciones de los riesgos relativos a la ubicación de las instalaciones públicas actuales y futuras, y para formular procedimientos adecuados de contingencia y evacuación.</p> <p>NAU 155. Promoveremos las iniciativas de desarrollo de la capacidad para empoderar y fortalecer las aptitudes y capacidades de las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las personas en situaciones vulnerables, para la conformación de los procesos de gobernanza, el establecimiento de diálogos y la promoción y protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, a fin de asegurar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre el desarrollo urbano y territorial.</p>	
PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS TEMÁTICAS		
OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:		
<p><u>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</u></p>	<p>Objetivo:</p> <p>Garantizar a las mujeres, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.</p> <p>Deberes de los Estados Parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la 	<p>No se refiere específicamente al tema de derechos de la población indígena, aunque se infiere que los postulados lo incluyen.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres. • Asegurar el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción. • Asegurar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: el derecho a prestaciones familiares y el derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero. • Reconocer a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes. • Adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>reforma agraria y de reasentamiento y a gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.</p>	
<p><u>Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal</u></p>	<p>4. Insta a las Partes y a otros Gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones, según proceda, implementen el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, en particular, faciliten la participación en todos los niveles de gobierno, con miras a fomentar las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector financiero y los interesados de todos los demás sectores a esos efectos.</p> <p>Consideraciones para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal:</p> <p>La implementación del Marco debe regirse por un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo, promoviendo y cumpliendo esos derechos. El Marco reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.</p> <p>Género:</p> <p>La implementación satisfactoria del Marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y de que se reduzcan las desigualdades.</p> <p>Metas mundiales para 2030:</p>	<p>4. Insta a las Partes y a otros Gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones, según proceda, implementen el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, en particular, faciliten la participación en todos los niveles de gobierno, con miras a fomentar las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector financiero y los interesados de todos los demás sectores a esos efectos.</p> <p>6. Reafirma su esperanza de que en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal las Partes y otros Gobiernos velen por que se respeten y hagan efectivos los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>Sección C. Consideraciones para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</p> <p>7. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con inclusión de su Visión, Misión, Objetivos y Metas, debe entenderse, ponerse en práctica, implementarse, notificarse y evaluarse en consonancia con lo siguiente:</p> <p>Contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales:</p> <p>a) El Marco reconoce los importantes roles y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>META 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.</p> <p>META 23: Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.</p>	<p>custodios de la biodiversidad y como socios en su conservación, restauración y utilización sostenible. En la implementación del Marco, se ha de garantizar que se respeten y documenten y preserven los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado⁷, entre otras cosas, mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente, los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁸, y el derecho de los derechos humanos. A este respecto, nada de lo dispuesto en el presente Marco se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime cualquier derecho que los pueblos indígenas tengan actualmente o puedan adquirir en el futuro.</p> <p>Educación formal e informal:</p> <p>o) La implementación del Marco requiere una educación transformadora, innovadora y transdisciplinaria, tanto formal como informal, a todos los niveles, incluidos estudios de la interfaz ciencia-políticas y procesos de aprendizaje permanente, reconociendo las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>Objetivos mundiales para 2050:</p> <p>OBJETIVO C Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.</p> <p>Metas mundiales para 2030:</p> <p>META 1: Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>META 3: Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.</p> <p>META 5: Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>META 9: Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>META 19: Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizandando al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica.</p> <p>META 21: Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.</p> <p>META 22: Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.</p> <p>Comunicación, educación, sensibilización y adopción:</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>Aumento de la sensibilización, la comprensión y la apreciación respecto de los sistemas de conocimientos, los diversos valores de la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales y las cosmovisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de la contribución de la biodiversidad al desarrollo sostenible.</p> <p>Facilitación de la comprensión del Marco, entre otras cosas, mediante una comunicación específica, adaptando el lenguaje utilizado, el nivel de complejidad y el contenido temático a grupos pertinentes de actores, considerando su contexto socioeconómico y cultural, lo que incluye la elaboración de materiales que puedan ser traducidos a las lenguas indígenas y locales.</p>
<p><u>Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible</u></p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y reforzar programas de enseñanza y formación sobre temas relacionados con el agua, en un contexto que tenga en cuenta el medio ambiente y el desarrollo, para todas las categorías del personal que participa en las actividades de evaluación de Los recursos hídricos, utilizando para ello tecnología educativa moderna cuando sea necesario y en la que intervengan tanto hombres como mujeres. • Dar formación profesional y conservar al personal de todos los niveles que posea las competencias técnicas necesarias en materia de participación comunitaria, tecnologías de bajo costo y gestión financiera, así como para ejecutar programas de enseñanza de la higiene, concentrándose especialmente en las mujeres y en los niños. 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar el apoyo técnico y crear capacidades para asegurar la viabilidad financiera, la participación de la comunidad y la adopción de decisiones en materia de inversiones, incluida la participación de la mujer, reducir las fugas de agua y aprovechar al máximo las posibilidades de reciclado en la disposición de aguas residuales y de desechos sólidos municipales. • Las comunidades locales deben participar en todas las fases de la gestión del agua, asegurando la plena participación de las mujeres, habida cuenta de la función fundamental que desempeñan en el abastecimiento, gestión y aprovechamiento del agua en sus actividades cotidianas. • Fortalecer las capacidades nacionales de planificar, poner en ejecución, y efectuar el seguimiento de programas integrados de gestión del agua. La estrategia fundamental consiste en crear marcos políticos y jurídicos sobre una base participativa, así como desarrollar y fortalecer las instituciones a todos los niveles. Esto debería realizarse haciendo hincapié en la participación comunitaria y en el desarrollo de los recursos humanos, teniendo en consideración la plena participación de las mujeres, que representan un número considerable de los agricultores del mundo. • Promover activamente la aplicación de mecanismos de participación para que las comunidades intervengan en la planificación y ejecución de programas del consumo agrícola, 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	conservación y el abastecimiento de agua y el saneamiento, con énfasis en el papel de las mujeres.	
<u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u>	<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. <p>Deberes de las Partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada Parte deberá asegurar el derecho de participación del público y, para ello, se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional. Cada Parte establecerá las condiciones propicias para que la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales se adecúe a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público. Cuando el público directamente afectado hable mayoritariamente idiomas distintos a los oficiales, 	<p>Artículo 5 Acceso a la información ambiental:</p> <p>4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta.</p> <p>Artículo 7 Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales:</p> <p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	la autoridad pública velará por que se facilite su comprensión y participación.	
INSTRUMENTOS BINACIONALES (CUENCA DEL RÍO SIXAOLA):		
<p><u>Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del río Sixaola (ERDS)</u></p> <p>(Vigencia: desde 2004)</p>	<p>Aspectos Transversales:</p> <p>Hace referencia a las orientaciones básicas de carácter transversal que deben estar presentes en todas las acciones de promoción del desarrollo en la Cuenca, cualquiera sea el objetivo específico o línea sectorial en la que se inserten.</p> <p><u>Promoción de la igualdad de género:</u></p> <p>Las mujeres desempeñan un papel crucial en las sociedades en general, y en particular en las comunidades indígenas. Además de contribuir al proceso productivo, desempeñan tareas fundamentales en los ámbitos de la integración social y familiar, y como portadora de responsabilidad social.</p>	<p>Aspectos Transversales:</p> <p>Hace referencia a las orientaciones básicas de carácter transversal que deben estar presentes en todas las acciones de promoción del desarrollo en la Cuenca, cualquiera sea el objetivo específico o línea sectorial en la que se inserten.</p> <p><u>Comunidades indígenas:</u></p> <p>Como colectivo, son los que presentan los peores indicadores socioeconómicos. Su presencia como población objetivo debe ser referencia explícita para el conjunto de desafíos sectoriales señalados, y particularmente en el caso de las áreas temáticas relacionadas con la cobertura de las necesidades sociales básicas, el fortalecimiento de la sociedad civil y medio ambiente.</p> <p><u>Promoción de la igualdad de género:</u></p> <p>Las mujeres desempeñan un papel crucial en las sociedades en general, y en particular en las comunidades indígenas. Además de contribuir al proceso productivo, desempeñan tareas fundamentales en los ámbitos de la integración social y familiar, y como portadora de responsabilidad social.</p> <p>Estrategia de Intervención:</p> <p>Las actuaciones en este ámbito persiguen:</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>Contar con organizaciones de la Sociedad Civil –ONGs; Asociaciones de Desarrollo; Gobiernos Indígenas- con capacidades para asumir responsabilidades en la programación, ejecución y gestión de las acciones propuestas por la ERDS.</p> <p>Estrategia de Actuación:</p> <p>La estrategia de intervención propuesta, se organiza en torno dos grandes componentes: Gestión Ambiental y Reducción de la Vulnerabilidad.</p> <p>Control de los impactos antrópicos en áreas protegidas y territorios indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones tendentes a recuperar la superficie boscosa en terrenos afectados por el avance de la frontera agrícola, ganadera y forestal, para restaurar las conexiones biológicas, disminuir los fenómenos erosivos y la sedimentación, incrementar el tiempo de retención de la lluvia y ampliar las superficies de fijación de carbono. • Promover e incentivar cambios de uso del suelo que posibiliten la recuperación de la cubierta arbórea. • Implantación de un sistema de monitoreo para controlar la expansión de las actividades agropecuarias y forestales. • Zonificación del uso actual y potencial del suelo, y garantizar la aplicación de la normativa sectorial que los regula. • Control de las potenciales tensiones de usos sobre los bosques de mayor valor ecológico (bosques maduros). <p>Delimitación, Titulación y Catastro:</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en los procesos de titulación y regulación en el uso y tenencia de la tierra en la cuenca baja. • Establecer mecanismos y procedimientos ágiles para la resolución de conflictos. • Delimitar claramente áreas naturales y territorios indígenas. • Avanzar en los programas de levantamiento catastral en la cuenca, enmarcados en programas que en este sentido operan a nivel nacional, en coordinación con los planes de modernización municipal impulsados por la ERDS. <p>Armonización marco legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y caracterizar la áreas específicas de conflicto y las inconsistencias jurídicas que existen en la normativa y políticas que regulan el manejo de las áreas protegidas y territorios indígenas. • Elaborar propuestas de solución consensuadas para las áreas y conflictos en áreas de solape de territorios indígenas y espacios naturales. • Diseñar una propuesta para armonizar el marco legal, político e institucional.
<p><u>Plan Estratégico de Desarrollo Territorial Transfronterizo</u></p> <p>(Vigencia: 2017-2021)</p>	<p>No hay dimensiones ni líneas estratégicas que se refieran específicamente al tema de género.</p>	<p>Dimensión político-institucional:</p> <p><u>Línea estratégica: Pueblos originarios</u></p> <p>Objetivo Estratégico: Integrar a los pueblos originarios en los procesos de toma de decisiones del territorio transfronterizo.</p> <p>Proyecto: Proyecto Reconocimiento de los derechos y prácticas ancestrales de los pueblos originarios del Territorio Transfronterizo Caribe Costa Rica –Panamá.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		Acciones: 1. Elaborar una estrategia de comunicación sobre derechos y prácticas ancestrales de los pueblos originarios. 2. Propiciar intercambio de experiencia entre pueblos originarios y otros actores locales.
INSTRUMENTOS NACIONALES DE COSTA RICA:		
<p><u>Plan de Desarrollo Región Huetar Caribe</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2014-2030)</p>	<p>Estrategia General:</p> <p>El PDRHC tiene dos enfoques predominantes: Competitividad y Ordenamiento Territorial. Ambos orientan el planteamiento de desarrollo para la región al 2030, y tiene su fundamento en los documentos anteriores: el Plan Regional de Competitividad Territorial Región Huetar Atlántica Visión 2012-2022+, en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 a 2040 y en Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014 a 2020 y, del establecimiento de un Marco Estratégico Común (MEC), en el cual se precisan los problemas relevantes que orientaran la estrategia y el plan de acción para el desarrollo regional y la cohesión económica, social y territorial.</p> <p>La competitividad ha sido aquí entendida de manera amplia; es decir, como un concepto y práctica multifactorial e interinstitucional que permita colocar a la región en mejores condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales en relación con el resto del país y con el mundo. Y, por otro lado, el ordenamiento territorial implica el desarrollo de dos ejes de trabajo adicionales a la competitividad, que son: la correcta gestión de los asentamientos humanos y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos naturales, con el fin de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>presentes y futuras generaciones. Transversalmente interesa que todas las acciones contempladas en este plan regional permitan incluir una visión basada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos. • Enfoque de género. • Gestión del Riesgo. • Cambio Climático. <p>Dimensión Pobreza, Exclusión e Inseguridad:</p> <p>Objetivo Estratégico: Reducir la pobreza en la RHC, mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de fuentes de empleo decente, la formación técnica para el trabajo y la gestión empresarial local, especialmente para mujeres y jóvenes.</p> <p><u>Oferta formativa que se adecúa y facilita el acceso al empleo</u></p> <p>Objetivo específico: Consolidar una oferta formativa acorde con las necesidades de mujeres y hombres de la región y que dé respuesta a las proyecciones económicas de la misma, fomentando su acceso equitativo a áreas no tradicionales.</p> <p>Objetivo Estratégico: Crear ambientes propicios para el desarrollo regional competitivo, mediante la prevención y la reducción de la criminalidad, el narcotráfico, la violencia doméstica y la trata de personas.</p> <p><u>Operación: Atención y prevención de la violencia intrafamiliar y la trata de personas</u></p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Reducir los casos judicializados anuales por violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres y trata de personas.</p> <p>Dimensión Producción, Productividad y Competitividad:</p> <p><u>Operación: Imagen y marketing regional</u></p> <p>Objetivo específico: Posicionar la Marca Región Caribe con enfoque de género, inclusión y multiculturalidad, en el mercado interno y externo, como símbolo de calidad y origen, con el fin de atraer inversiones.</p>	
<p><u>Política Nacional de Salud</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: desde 2015).</p>	<p>Área de intervención: atención integral</p> <p>Políticas y Estrategias:</p> <p>10. Promoción de la igualdad y equidad de género durante el ciclo de vida.</p> <p>10.1. Brindar atención integral en salud con enfoque de género de derechos humanos a hombres y mujeres.</p> <p>10.2. Desarrollar procesos de comunicación y sensibilización, para la eliminación de estereotipos de género en la construcción de la salud.</p> <p>10.3. Desarrollar sistemas de información en salud, que contribuyan a la toma de decisiones para la disminución de brechas, inequidades y desigualdades de género en salud.</p> <p>11. Fomento de la no discriminación por orientación sexual o de identidad de género en la atención de la salud.</p>	<p>Área de intervención: atención integral</p> <p>Políticas y Estrategias:</p> <p>9. Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud con abordaje intercultural para poblaciones indígenas y afrodescendientes.</p> <p>9.1. Desarrollar un modelo de atención integral que incorpore el conocimiento y la medicina tradicional de las poblaciones indígenas e indígenas migrantes</p> <p>9.2. Desarrollar estrategias para la atención integral de las poblaciones y afrodescendientes que consideren los conocimientos autóctonos y sus tradiciones.</p> <p>9.3. Desarrollar procesos de identificación y atención de la problemática sanitaria con participación de las distintas poblaciones.</p> <p>9.4. Fortalecer la coordinación entre países vecinos para mejorar la calidad de vida de la población indígena e indígena migrante.</p> <p>9.5. Formar y sensibilizar el recurso humano con enfoque de interculturalidad.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>11.1. Fomentar en los servicios de atención en salud la no discriminación por orientación sexual e identidad de género y erradicación de la homofobia/lesbofobia/transfobia.</p> <p>11.2. Impulsar una cultura de auto cuidado y corresponsabilidad en la construcción de la salud de las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI).</p> <p>11.3. Fortalecer los servicios integrales de salud, oportunos, seguros e inclusivos y que respondan a las necesidades de las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI), a lo largo del ciclo de vida.</p> <p>11.4. Promover la participación de las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) en la defensa y vigilancia de sus derechos en salud.</p> <p>11.5. Fortalecer la prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar, bulling y sexual hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI).</p>	<p>9.6. Fortalecer los derechos en salud de la población indígena y afrodescendiente.</p> <p>9.7. Rescatar las acciones autóctonas que realizan las comunidades indígenas y afrodescendientes que favorecen su esparcimiento y recreación.</p> <p>9.8. Ampliación de la cobertura del programa CEN-CINAI en las comunidades y territorios indígenas y afrodescendientes a partir de sus particularidades.</p> <p>9.9. Mejorar las condiciones de acceso cultural, geográfico y arquitectónico para las poblaciones indígenas y afrodescendientes.</p> <p>9.10. Ejecutar estrategias para el reconocimiento de alimentos culturalmente valorados, económicos, y accesibles para contribuir a la reducción de carencias nutricionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p> <p>9.11. Desarrollar proyectos de encadenamientos productivos y mejora del valor agregado en territorios indígenas.</p> <p>9.12. Desarrollar estrategias intersectoriales para fortalecer estilos de vida saludables mediante programas y proyectos de base comunitaria.</p> <p>Área de intervención: Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano</p> <p>Políticas y Estrategias:</p> <p>1. Desarrollo de una cultura que valore la relevancia del agua como elemento vital en la salud y el desarrollo del país.</p> <p>1.2. Desarrollar sistemas de información a fin de conocer el inventario y condiciones físicos-sanitarios de los sistemas de abastecimiento de agua a nivel nacional, así como calidad, cantidad y continuidad que se suministra a la población para la toma de decisiones, incluyendo poblaciones indígenas.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
<p><u>Política Hídrica Nacional (PNH)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Desde 2009)</p>	<p>Ejes Transversales de la Política Hídrica Nacional:</p> <p>Los siguientes ejes transversales orientan la política hídrica, las estrategias y la acción Gubernamental, tanto interinstitucional como intersectorial.</p> <p>Estos ejes transversales están basados el desarrollo de la gestión hídrica tomando en cuenta el agua como recurso, infraestructura, gestión, demanda y el género, desarrollando temas prioritarios como son la seguridad hídrica nacional, la solidaridad, universalidad, el beneficio de la sociedad y los ecosistemas, los cuales están integrados en los objetivos y acciones de la política.</p> <p>Género:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurar la integración de las mujeres en las diferentes organizaciones que fomentan el uso racional del agua. Promover la creación y el desarrollo de programas y servicios dirigidos a facilitar la participación plena de la mujer en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Gestionar acciones relativas a proyectos productivos con participación de la mujer donde cada mujer, hombre y niño tengan acceso a agua potable y en cantidad suficiente, al saneamiento y a alimentos pero POLITICA HÍDRICA NACIONAL 30 también se comprometan a ser responsables de asegurar el mantenimiento de los ecosistemas. Fortalecer la generación de compromiso por parte de los gobiernos, las agencias, los profesionales, 	<p>Lineamientos estratégicos, sus objetivos y acciones estratégicas principales:</p> <p>5.5.1 Gobernabilidad del sector hídrico.</p> <p>5.5.8 Participación social y formación de alianzas estratégicas.</p> <p>5.5.8.2.Garantizar la participación de los sectores vulnerables^{12,13} por su condición de mujeres pobres que asumen la conducción de un hogar, adolescentes, indígenas, niños, personas refugiadas, adultos mayores y personas con capacidades distintas, para que se involucren en la planificación, toma de decisiones y acceso oportuno al recurso hídrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la población vulnerable en el acceso y en los procesos consultivos para la toma de decisiones en torno al recurso hídrico. • Promover el acceso equitativo al agua de los grupos en desventaja, para fines productivos. • Promover la participación de la población vulnerable en la formulación, implementación y evaluación de proyectos hídricos en sus comunidades.

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>el sector privado, las organizaciones de base comunitaria y otras organizaciones de la sociedad civil para invertir los recursos necesarios para posicionar los planteamientos de género de manera transversal.</p>	
<p><u>Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>Eje 3: Fortalecimiento institucional y gobernanza multinivel de las Áreas de Protección</p> <p>Objetivo Eje 3. Fortalecer las capacidades para la gobernanza multinivel, en los procesos de recuperación, rehabilitación, resguardo y gestión de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, por medio de una participación inclusiva, activa e informada de los distintos sectores, dirigida a lograr un cambio cultural entorno a los ecosistemas ribereños.</p> <p>Resultado Eje 3: Instituciones públicas, gobiernos locales y sociedad civil han mejorado sus capacidades para la recuperación, rehabilitación, resguardo y gestión de la cobertura arbórea de las AP, mediante mecanismos participativos e inclusivos de gobernanza.</p> <p>3b. Número de acuerdos establecidos mediante alianzas público-privadas (asociaciones, comunidades, empresas, personas individuales, ONGs) para la recuperación, rehabilitación, resguardo y gestión sostenible de AP, por parte de todas las poblaciones, con igualdad de género.</p> <p>Plan de Acción de la Política Nacional de áreas de proyección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, para el periodo 2020-2022:</p> <p><u>Gobernanza para la recuperación de las AP</u></p>	<p>Lineamientos de política pública - Eje 1</p> <p>Lineamiento 1.2: Todas las acciones de recuperación, rehabilitación de las AP considerarán en su diseño y ejecución, el régimen de propiedad de estas, conforme a la legislación aplicable a las AP, así como el principio de función social y ambiental de la propiedad, establecido en la Constitución Política de Costa Rica. En las Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE) como ASP y Territorios indígenas, continuará aplicando el marco normativo, estrategias y planes de gestión definidas para estos sitios.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	Acción: ncluir la perspectiva de género en el diseño y ejecución de actividades, instrumentos, protocolos y normativas, para la recuperación, rehabilitación, gestión y resguardo de las AP.	
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad (PNB)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2015-2030)</p>	<p>Lineamientos de Política:</p> <p>Eje 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Educa, sensibiliza y genera conciencia y compromiso ciudadano sobre el valor de la biodiversidad y los servicios que esta ofrece, con enfoque multicultural, de género e inclusivo, incorporando acciones que permitan la comprensión, valoración y compromiso de la sociedad, para actuar a favor de la conservación y uso sostenible de biodiversidad. Promueve la participación ciudadana de todos los sectores sociales en la planificación (participación inclusiva y equitativa, fundamentada en el equilibrio entre los aspectos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales). Reconoce los aportes a la conservación por parte de las comunidades locales y pueblos indígenas, y acepta diferentes formas de gobernanza, favoreciendo a aquellos grupos de mayor vulnerabilidad social, económica y cultural (territorios indígenas, mujeres, comunidades locales que conviven con los bosques, etc.). Potencializa fuentes de empleo dignos y emprendimientos productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad 	<p>Eje de Política 3: fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad, la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico.</p> <p>Objetivo: Potenciar, mediante la participación social en la gestión de la biodiversidad, las medidas que permitan restaurar y salvaguardar los ecosistemas, aquellos amenazados y que generan servicios esenciales, el paisaje productivo que permite su conectividad, y propiciar que sus beneficios (culturales, sociales, económicos y ambientales) sean distribuidos en forma justa y equitativa, a partir del reconocimiento de los derechos³¹ sobre la Biodiversidad, en particular para los territorios con poblaciones menos favorecidas y donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico.</p> <p>Lineamientos de política:</p> <p>3.3 Reconoce los aportes a la conservación por parte de las comunidades locales y pueblos indígenas, y acepta diferentes formas de gobernanza, favoreciendo a aquellos grupos de mayor vulnerabilidad social, económica y cultural (territorios indígenas, mujeres, comunidades locales que conviven con los bosques, etc.).</p> <p>3.4 Potencializa fuentes de empleo³⁴ dignos y emprendimientos productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y permitidos en las ASP³⁵,</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>y permitidos en las ASP, corredores biológicos y propicia condiciones para su desarrollo en territorios indígenas, identificados según sus procesos de planificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promueve una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y bioquímicos de los elementos de la biodiversidad, incluyendo el acceso a las tecnologías y a su transferencia. 	<p>corredores biológicos y propicia condiciones para su desarrollo en territorios indígenas, identificados según sus procesos de planificación.</p> <p>3.6 Promueve el respeto, la recopilación y protección de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas, urbanas, campesinas y locales asociadas a los recursos de la biodiversidad.</p> <p>3.7 Promueve que la gestión de la biodiversidad en territorios indígenas; implementa los derechos de información previa, participación desde el inicio, el consentimiento previo, libre e informado y consulta indígena, consagrados en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y la Ley de Biodiversidad, para garantizar los Derechos Intelectuales Comunitarios sui Géneris y sus beneficios, desde la visión indígena.</p>
<p><u>Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2018-2030)</p>	<p>Lineamiento:</p> <p>Gestión y participación comunitaria en la adaptación para reducir la vulnerabilidad de las comunidades y hogares al cambio climático, mediante el fortalecimiento de capacidades de organizaciones y comité locales de emergencias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) para llevar adelante iniciativas de adaptación y acciones afirmativas atinentes a los derechos humanos y a la igualdad de género.</p>	<p>Eje 3: Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marino-costeros para la adaptación y el bienestar de las comunidades locales.</p> <p>Resultado esperado: Los ecosistemas de Costa Rica son usados de manera sostenible por comunidades locales y pueblos indígenas; ofrecen bienes y servicios mediante áreas protegidas, corredores biológicos, humedales y cuencas hidrológicas que cuentan con infraestructura natural y servicios ecosistémicos resilientes para generar los cobeneficios entre mitigación y adaptación. Hay una gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas, donde se produce la mayor oferta hídrica para consumo humano.</p>
<p><u>Política Nacional de Gestión de Riesgo</u></p>	<p>EJE 1: GENERACIÓN DE RESILIENCIA E INCLUSIÓN SÓCIAL</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
Costa Rica (Vigencia: 2016-2030)	<p>Lineamiento 3 Protección y compensación social: las instituciones a cargo de programas sociales, sobre la base de las potestades, competencias y población meta, deben delimitar los instrumentos y mecanismos de protección y compensación, así como los protocolos y procedimientos de actuación conjunta, necesarios para disponer de los recursos y atender, de manera inmediata, a las poblaciones afectadas por eventos de emergencia y desastres. Estos protocolos y lineamientos, bajo criterios de solidaridad y sororidad humana, los enfoques de derechos humanos, de género y la protección animal, deben tener presente las necesidades diferenciales de los grupos de población y bajo las perspectivas más actuales de salud pública, paz social, seguridad y bienestar humano.</p> <p>EJE 2: PARTICIPACIÓN Y DESCÓNCTRACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO</p> <p>Lineamiento 9 Mejora continua de la coordinación para la respuesta: el Subsistema de Preparativos y Respuesta debe actualizar los protocolos y procedimientos de manera regular, contemplando las necesidades diferentes de los grupos de población; por ejemplo, de niños, adolescentes, adultos mayores, hombres y mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad y migrantes, así como la protección de los animales, bajo criterios de solidaridad, los enfoques de derechos humanos y de género. La preparación para emergencias debe responder a enfoques de mejorar continua y a un enfoque de continuidad de servicios y negocios. Esto obliga a que las instituciones públicas y las empresas generen capacidades para actuar de manera autónoma en el manejo de situaciones de crisis. Para tales efectos,</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	debe promoverse la adopción de modelos estandarizados de comando de incidentes. Posterior a la atención de un evento de desastre, como una rutina regular, el Centro de Operaciones de Emergencia debe realizar ejercicios de "lecciones aprendidas" y de "buenas prácticas" que deben ser documentadas y servir de base para mejoras en la organización y la planificación de la respuesta.	
<p><u>Estrategia de Transversalización del Enfoque de Igualdad de Género en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(vigencia: 2023-2027)</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Articular de manera coherente e integral el abordaje afirmativo de la igualdad de género en el trabajo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, a partir de los productos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres vigente, bajo una estructura de ejes de acción orientados a fortalecer las capacidades de incidencia en la materia por parte de las instancias de coordinación que son parte del Sistema.</p> <p>EJES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de Resiliencia e Inclusión Social. • Participación y Desconcentración para la Gestión del Riesgo de desastres. • Educación, Desarrollo del Conocimiento e Innovación. • Inversión Financiera Sostenible, Infraestructura y Servicios. • Planificación, Mecanismos e Instrumentos Normativos para la Reducción del Riesgo. <p>COMPONENTE INCLUSIÓN:</p> <p>Objetivo estratégico: Generar acciones para asegurar la inclusión efectiva de las personas en igualdad de género en la planificación nacional de la gestión del</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>riesgo de desastres del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres.</p> <p>COMPONENTE DE PROTECCIÓN:</p> <p>Objetivo estratégico: Garantizar que las entidades responsables y otros actores de la asistencia humanitaria desarrollen acciones que protejan las víctimas de abuso, explotación sexual o violencia y violencia de género.</p> <p>COMPONENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>Objetivo estratégico: Articular el Sistema de Gestión del Riesgo de desastres para un abordaje coordinado interinstitucionalmente ante el impacto de una emergencia o desastre, que permita el acceso a los servicios esenciales, tomando en cuenta las necesidades particulares de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre ellas las mujeres.</p> <p>COMPONENTE DE RECUPERACIÓN DE MEDIOS DE VIDA:</p> <p>Objetivo estratégico: Incluir criterios de igualdad de género en el subsistema de recuperación (en registros de población afectada, reportes de daño, planes de inversión) que visibilice la afectación a los medios de vida de las mujeres.</p>	
<p><u>Política Nacional del Hábitat</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2020-2040)</p>	<p>EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA</p> <p>Objetivo: Impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida, en igualdad de oportunidades y derechos.</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Lineamiento: Se procurará que los asentamientos humanos cuenten con áreas verdes y espacios recreativos, bien localizados; y respetando criterios de inclusión y equidad.</p> <p>Acción estratégica: Mejoramiento de las áreas verdes y recreativas, por medio de diseños sostenibles, con enfoque de género y de acceso universal.</p> <p>Lineamiento: Se implementarán estrategias para facilitar el acceso a vivienda adecuada, en modalidad de propietario, de arrendatario o de cualquier otra forma de tenencia segura.</p> <p>Acción estratégica: Desarrollo de una estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad de género e interseccionalidad, en programas y proyectos de vivienda.</p>	
<p><u>Política de Organización y Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ASADAS)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia:</p>	<p>3. Fortalecimiento de capacidades para la gestión comunitaria de los servicios de Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Objetivo: Generar de manera participativa, sistemática, estandarizada e integrada, las capacidades de gestión de las ASADAS para la prestación adecuada de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>3.1. Desarrollo de habilidades y conocimientos para la gestión comunitaria del agua</u></p> <p>El AyA: a) Desarrolla e implementa un Plan Nacional de Capacitación Continua para ASADAS, por medio de programas regionales, con lenguaje inclusivo, diferenciados por región y atendiendo sus particularidades para favorecer un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje, en temas tales como: gestión ambiental del recurso hídrico, gestión comunal con enfoque de género, gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento, y gestión administrativa, financiera y comercial del servicio.</p>	<p>3. Fortalecimiento de capacidades para la gestión comunitaria de los servicios de Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Objetivo: Generar de manera participativa, sistemática, estandarizada e integrada, las capacidades de gestión de las ASADAS para la prestación adecuada de los servicios de agua potable y saneamiento.</p> <p><u>3.3. Territorios indígenas</u></p> <p>El AyA: a) Diseña e implementa una política específica, participativa y diferenciada que desarrolle un modelo para la prestación de servicios institucionales en las comunidades indígenas, considerando el marco que plantea el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos jurídicos, así como la participación de todos los actores involucrados.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
<p><u>Contribución Nacionalmente Determinada (CND)</u></p> <p>Costa Rica</p> <p>(Vigencia: 2021-2030)</p>	<p>11.3. Para el año 2030, el país dará seguimiento a los indicadores requeridos para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de la comunidad Afrodescendiente, los grupos organizados de mujeres, las juventudes, la comunidad transexual, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores en la agenda climática en los sectores de acción.</p> <p>13.11. Costa Rica en el 2022 iniciará la implementación de su Plan de Acción de Igualdad de Género y Cambio Climático bajo el marco de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, el Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Descarbonización y la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo capacitación y fortalecimiento de capacidades respecto a la afectación diferenciada del cambio climático por condición de género a mujeres y población sexualmente diversa, en especial de poblaciones históricamente excluidas desde una perspectiva interseccional, a las instituciones que trabajan con cambio climático y particularmente para las personas tomadoras de decisiones y que trabajan directamente con la población.</p> <p>Lineamiento 2: Al 2030, se ha promovido la investigación científica, la recolección sistemática de datos, y el análisis actual y prospectivo de información sobre riesgos, impactos, pérdidas y daños por amenazas hidrometeorológicas.</p> <p>Meta 2.1. Al 2022, se contará con al menos un estudio sobre los riesgos e impactos del cambio climático en poblaciones vulnerables,</p>	<p>Transición justa, justicia social y climática:</p> <p>3. Al 2022 Costa Rica habrá establecido un esquema de Gobernanza de Transición Justa liderado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para los sectores contemplados en la NDC. Este esquema incluirá una comisión de trabajo entre los dos ministerios para lograr un entendimiento común de la transición justa y para coordinar acciones conjuntas, así como espacios de diálogo permanentes y ad hoc que permitan fomentar el diálogo social tripartito entre gobierno, representantes de empleadores y de trabajadores, así como un diálogo social amplio que integre a las mujeres y a las personas jóvenes desde una perspectiva interseccional, a los Pueblos Indígenas y a las comunidades Afrodescendientes de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades y territorios.</p> <p>8.6. Al 2030, se habrá fomentado la adaptación basada en ecosistemas dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado por medio de la conservación de biodiversidad en corredores biológicos, reservas privadas, territorios indígenas, fincas agropecuarias, y de la gestión integral de patrimonio natural y cultural, entre otros.</p> <p>8.9. Al 2030, Costa Rica ejecuta los Planes Ambientales Forestales Territoriales estarán en ejecución, de manera conjunta con los territorios indígenas, como instrumento de implementación de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional REDD+; estos planes serán construidos mediante el proceso de consulta conforme al marco establecido para tal fin en la legislación nacional e internacional.</p> <p>10.1. En los primeros dos años del período de implementación de esta contribución estará en operación</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>con especial atención a impactos diferenciados por género.</p> <p>Lineamiento 5: Al 2030, se cuentan con los planes y políticas necesarios para impulsar la adaptación al cambio climático en el país, además de incorporar criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas.</p> <p>Meta 5.3. Al 2022, el país contará con un Plan de Acción de Género y Cambio Climático.</p>	<p>una estrategia nacional para el empoderamiento climático con acciones en educación, formación, sensibilización social, acceso a la información, participación ciudadana y cooperación internacional. Esta estrategia será creada de manera inclusiva y participativa, incluyendo con los sectores de Cultura y Educación, y seguirá las mejores prácticas internacionales para su creación, incluyendo aquellas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta estrategia tendrá indicadores y métricas específicas, planteará propuestas de financiamiento, incluirá de manera central a las personas jóvenes, al Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático, a los Pueblos Indígenas y a las comunidades Afrodescendientes, cuyas cosmovisiones, tradiciones y conocimientos son invaluable para informar un desarrollo nacional verdaderamente sostenible.</p> <p>10.2. Durante el período de implementación de esta contribución, el país revisará los currículos de educación en primer y segundo ciclo educativo para incluir o ampliar materia sobre cambio climático, la transición justa, y el empleo verde, creará alianzas entre actores clave del sector educación formal y no formal —entre ellos el Ministerio de Educación Pública, organizaciones de sociedad civil y organizaciones comunales que tengan la capacidad de implementar programas de educación dirigidos a la ciudadanía en general— y creará un proceso con universidades públicas y privadas para incluir en sus programas o fortalecer contenidos relacionados con el cambio climático y la formación de competencias para el empleo verde con base en las exigencias profesionales previstas. Estos procesos se llevarán a cabo tomando en cuenta las perspectivas de distintos grupos, entre ellos, las personas jóvenes, los Pueblos Indígenas y personas</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>Afrodescendientes de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades.</p> <p>10.3. Durante el período de implementación de esta contribución, el país desarrollará programas de capacitación específicos para mujeres, personas jóvenes, personas Afrodescendientes, personas indígenas y otros grupos históricamente excluidos del sector laboral, a fin de facilitar el acceso a empleos verdes, incluyendo áreas como la de la energía renovable, la agricultura regenerativa y de precisión, la construcción sostenible y la recuperación de valorizables, en las que a menudo están subrepresentados.</p> <p>10.4. Durante el período de implementación de esta contribución, el país habrá implementado acciones de comunicación, participación y empoderamiento de la ciudadanía para promover la integración de las perspectivas de distintos grupos, entre ellos, las personas jóvenes, los Pueblos Indígenas y personas Afrodescendientes de manera apropiada a las realidades y cosmovisiones de las distintas comunidades.</p> <p>10.9. A partir del 2021, el país desarrollará espacios de diálogo y participación, tanto virtuales como presenciales para grupos particularmente vulnerabilizados ante el cambio climático, incluyendo a la comunidad Afrodescendiente, grupos organizados de mujeres, juventudes, comunidad transexual, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores de manera apropiada y accesible a las realidades, cosmovisiones y tradiciones de las distintas comunidades y poblaciones.</p> <p>11.3. Para el año 2030, el país dará seguimiento a los indicadores requeridos para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de la comunidad Afrodescendiente, los grupos organizados de mujeres, las juventudes, la</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>comunidad transexual, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores en la agenda climática en los sectores de acción.</p> <p>11.4. Para el año 2030 el país contará con datos diferenciados sobre la realidad de los grupos históricamente excluidos y más vulnerabilizados ante los efectos del cambio climático incluyendo como mínimo a la comunidad Afrodescendiente, grupos organizados de mujeres, juventudes, comunidad transexual, Pueblos Indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.</p>
<p><u>Plan Nacional de Acción Sobre Igualdad de Género en la Acción Climática</u></p> <p>Costa Rica</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Contribuir a la articulación de acciones multisectoriales que promuevan la reducción de los impactos diferenciados de la crisis climática sobre las mujeres en su diversidad, especialmente de aquellas en mayores situaciones de vulnerabilidad, en sectores estratégicos mediante la empleabilidad y fortalecimiento de autonomía económica, fortalecimiento de capacidades e innovación, gestión de riesgo, incorporación de la perspectiva interseccional de género en la acción climática, y producción de información desagregada.</p> <p>Acción 1.3</p> <p>Creada y puesta en marcha una Red Nacional de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en la acción climática que: a) coordine, de seguimiento y monitoreo a los avances en la implementación del presente plan. b) aumente la generación de capacidades y la experticia temática a nivel nacional para la mejor implementación del plan. c) promueva la identificación constante de los impactos y necesidades</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>diferenciadas de los efectos de la crisis climática sobre las mujeres. d) elabore y divulgue material informativo y formativo sobre las relaciones entre las metas de los ODS 5 y 13. e) propicie la participación y aportes de las mujeres en la acción a favor del clima y conservación de los bosques y la biodiversidad.</p> <p>Acción 1.4</p> <p>Promovidas iniciativas conjuntas entre las instituciones a cargo de políticas planes programas y proyectos de los sectores para unificar esfuerzos que aseguren una acción por el clima género transformadora.</p> <p>Acción 1.5</p> <p>Realizadas campañas anuales de sensibilización a la población general para impulsar cambios de los mandatos, estereotipos y prejuicios sociales discriminatorios de género en la acción por el clima.</p> <p>Acción 1.6</p> <p>Aumentar la participación de las mujeres en su diversidad en los Consejos Regionales de las Áreas de Conservación en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y en los Comités de Emergencias de cara a la toma de decisiones de la acción climática.</p> <p>Acción 1.8</p> <p>Aumentada la cantidad de instituciones relacionadas a la acción climática inscritas en el proceso de certificación del sello de igualdad de género bajo la norma INTE 38: G 2021.</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Acción 1.9</p> <p>Aumentada la divulgación y promoción al sector privado relacionado a la acción climática sobre el proceso de certificación del Sello de Igualdad de Género bajo la norma INTE 38: G 2021.</p> <p>Acción 2.2</p> <p>Diseñadas e implementadas herramientas de capacitación desde metodologías participativas para mujeres en su diversidad organizadas o individuales, sobre tecnología y producción sostenible más resilientes y de bajas emisiones.</p> <p>Acción 2.3</p> <p>Implementadas capacitaciones al personal institucional que incluya las cosmovisiones de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, así como la perspectiva interseccional de género, para fortalecer las soluciones basadas en la naturaleza que generen resiliencia climática en los proyectos o iniciativas productivas.</p> <p>Acción 2.4</p> <p>Brindadas capacitaciones a mujeres en su diversidad, referentes a la acción climática y a la gestión de riesgo climático en la producción agropecuaria, forestal y turismo, tomando en cuenta las regiones socioeconómicas en las que están localizadas.</p> <p>Acción 2.5</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Brindadas capacitaciones a mujeres en su diversidad sobre conocimientos para fortalecer la administración eficiente y eficaz de los fondos de las iniciativas productivas.</p> <p>Acción 3.1</p> <p>Aumentada la formalización de organizaciones de mujeres que lideran iniciativas productivas y servicios para la acción climática a través de asistencia técnica interinstitucional.</p> <p>Acción 3.2</p> <p>Diseñada una estrategia para promover el involucramiento de actores del sector financiero público y privado para ampliar los recursos disponibles para las mujeres en su diversidad en el desarrollo de emprendimientos sostenibles en cada sector.</p> <p>Acción 3.3</p> <p>Mejorado el acceso a financiamiento o beneficios económicos estatales para el desarrollo de actividades relacionadas a la acción climática liderado por mujeres, grupos y organizaciones de mujeres.</p> <p>Acción 3.4</p> <p>Desarrollado un mapeo de productos y servicios provistos por mujeres grupos y organizaciones de mujeres en su diversidad en cada región socioeconómica para el aumento de consumo local que fortalezca la igualdad de género y la acción climática en todos los sectores.</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Acción 3.6</p> <p>Aumentada la contratación de mujeres en su diversidad para las labores de reforestación y conservación en las regiones.</p> <p>Acción 3.8</p> <p>Promovida estrategia regional para aumentar el consumo local de productos y servicios turísticos a cargo de mujeres en su diversidad que fortalezcan la seguridad alimentaria y la resiliencia ante el cambio climático.</p> <p>Acción 3.9</p> <p>Aumentada el número de mujeres en su diversidad en los centros agrícolas cantonales para comercializar sus productos y servicios sostenibles.</p> <p>Acción 4.1</p> <p>Implementada la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en el sistema nacional de gestión del riesgo.</p> <p>Acción 4.3</p> <p>Aumentada la atención de mujeres en su diversidad y organizaciones de mujeres en programas de ayuda social para la recuperación ante emergencias y desastres derivados de la crisis climática.</p> <p>Acción 4.4</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Aumentada la atención de mujeres en servicios psicosociales en situaciones de emergencia derivada de eventos asociados al clima por medio de la identificación y referencia del comité asesor técnico de apoyo psicosocial.</p> <p>Acción 4.5</p> <p>Incorporando el paquete esencial mínimo de servicios en salud sexual y reproductiva en los kits de limpieza suministrados por el CNE o por medio de créditos locales para mujeres en su diversidad durante situaciones de emergencia derivadas de la crisis climática.</p> <p>Acción 4.6</p> <p>Diseñado e implementado protocolos de atención para la violencia basada en género (VBG) en albergues temporales.</p> <p>Acción 5.1</p> <p>Desarrollada la investigación y/o estudios sobre la realidad de las mujeres en su diversidad de cara a la crisis climática.</p> <p>Acción 5.3</p> <p>Aumentada la difusión de las investigaciones y soluciones tecnológicas para la acción climática elaboradas por mujeres en su diversidad.</p> <p>Acción 5.7</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	Divulgados los aportes de las mujeres grupos y organizaciones de mujeres en su diversidad en la acción climática.	
INSTRUMENTOS NACIONALES DE PANAMÁ:		
<p>La Política Pública de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PPIOM)¹¹</p> <p>Panamá</p>	<p>Ejes Temáticos:</p> <p>Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación activa de la mujer en la cultura de conservación, protección ambiental y uso y acceso a los recursos naturales, y de los beneficios que se generen para el desarrollo sostenible a fin de mejorar la calidad de vida, de la población desde una perspectiva de igualdad y equidad de género. <p>Medios de Comunicación Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyección de imágenes de las mujeres, libres de estereotipos sexistas, que visibilizan su participación y su papel en los ámbitos económico, social, político y cultural, en las áreas urbanas, rurales y comarcales, promoviendo una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad y las nuevas tecnologías de información, del ejercicio de los derechos humanos la igualdad y la equidad de género Promover la igualdad y la equidad de género, incrementando la participación de las mujeres en 	

¹¹ Ídem.1

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>los puestos directivos y de toma de decisiones en los medios de comunicación social.</p> <p>Equidad Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los tratados, convenios, leyes y normas nacionales e internacionales, en virtud de los compromisos adquiridos por Panamá, que garantizan la participación de las mujeres. <p>Derechos Humanos de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la discriminación y las desigualdades en el acceso a los recursos, la justicia, a los servicios y las oportunidades sociales, políticas, culturales y económicas para las mujeres, garantizando sus derechos humanos. <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación con equidad e igualdad de género, sin discriminación, respetando la interculturalidad, intergeneracionalidad, nacionalidad, clase social, edad, etnia, sexo, identidad sexual e ideas. • Reducir el alfabetismo y promover programas de postalfabetización considerando las realidades socioculturales y territoriales de las mujeres. • Garantizar la educación y el acceso a la información de los derechos en salud sexual y salud reproductiva de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) sin discriminación. 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<ul style="list-style-type: none"> Promover cambios culturales y estructurales, a través de la difusión de una política antidiscriminatoria y con transversalidad de género. <p>Mujer y Familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de relaciones de convivencia familiar, intergeneracional y social más igualitaria, sobre la base de la corresponsabilidad y el respeto entre sus integrantes. Fortalecer las capacidades de las mujeres en materia de sus derechos y lo relativo a su rol y posición dentro de la familia. Identificar el trabajo reproductivo, doméstico y de cuidado no remunerado, como una de las tareas necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar, haciendo énfasis en la reproducción social (mantenimiento del hogar y la reproducción de hábitos, normas, crianza, educación, alimentación, atención y cuidado, costumbres y valores del grupo familiar), garantizando que se realicen de manera igualitaria y se reconozca el trabajo de cuidado como una actividad remunerativa. <p>Participación Ciudadana y Política:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación política y ciudadana de la mujer, para su empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía en condiciones de paridad, en las estructuras de poder y toma de decisiones. 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones públicas y privadas, los congresos indígenas, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, grupos comunitarios y los medios de comunicación social, deben regirse por el principio de paridad para garantizar el derecho de las mujeres a la participación y representación paritaria, en las estructuras de toma de decisiones en todos los niveles de poder. Salud Salud integral con igualdad y equidad de género, multiculturalidad, intergeneracionalidad y territorialidad. <p>Economía, pobreza y Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los derechos laborales de las mujeres sin discriminación alguna, asegurando su incorporación al trabajo remunerado en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los sectores de la producción. Generar iniciativas económicas alternativas, innovadoras y solidarias, mediante el acceso, uso y control de los recursos y los activos productivos y no productivos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres con equidad. Reconocer y legitimar el trabajo doméstico no remunerado, como actividad económica que genera riqueza y bienestar social y elaborar un sistema de valoración del trabajo de cuidado. Políticas de fomento de la corresponsabilidad del trabajo no remunerado realizado en el ámbito del 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>hogar que facilite el acceso de las mujeres al ámbito productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas que promuevan estrategias de desarrollo, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres y sus esfuerzos por superar la pobreza. • Desarrollo de un nuevo modelo de relaciones laborales y empleo de calidad con enfoque de género que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal familiar y laboral. <p>Violencia Contra la Mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios culturales para transitar del arraigo de una cultura de exclusión, discriminación, desigualdad de género y violencia contra las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, en una cultura centrada en la igualdad, equidad, inclusión y respeto de los derechos humanos de esta población. • Reconocimiento de la violencia, como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana, que afecta a las mujeres de cualquier grupo etario, independientemente de su estatus social. <p>Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el desarrollo de políticas públicas, para la solución del problema de la vivienda que contemplen el enfoque de género, igualdad y equidad. <p>Presupuesto Sensible al Género:</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar la perspectiva de género, en el proceso de elaboración, evolución y aprobación del presupuesto general del Estado, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género. <p>Estadística y Censo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema de Estadística Nacional, y el Sistema Nacional de Estadísticas con enfoque de género (SIEGPA). <p>Poblaciones Indígenas, Rurales, Afrodescendientes y Mujeres con Discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la no discriminación, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la equidad y el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, mujeres con discapacidad y en condición de cualquier otra índole. <p>TIC´s para la Equidad de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción del uso de las tecnologías, información y comunicación (TIC´S) en todas las etapas del desarrollo de la mujer. 	
<p><u>Política Nacional de Cambio Climático</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2007)</p>	<p>Lineamientos Transformacionales:</p> <p>3. Opción preferencial por los grupos vulnerables. De manera especial la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) 2050 de Panamá, enfoca los esfuerzos a la integración y atención de los jóvenes, mujeres y población indígena. A través de instrumentos de planificación y gestión existentes y futuros que incorporan aspectos climáticos, a nivel nacional y sectorial, en donde los tomadores de decisión brindarán fuentes referenciales concretas para asegurar que se vayan cumpliendo con sus correspondientes mandatos y compromisos climáticos. (...continúa...)</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Siendo así, los problemas estructurales de inequidad que enfrenta la sociedad panameña colocan en especial situación de vulnerabilidad a las Comarcas Indígenas. (...continúa...) para atender esta realidad desde la perspectiva de la acción climática, la PNCC 2050, prioriza la integración efectiva y permanente de los Pueblos Indígenas para la acción climática, asegurando su inclusión en nuevas instancias de gobernanza climática a través de criterios porcentuales de asignación del financiamiento climático para atender aspectos de adaptación y mitigación en las Comarcas, considerando lo establecido en el Fondo de Adaptación al Cambio Climático (FONACC).</p> <p>De hecho, un apartado especial en cuanto a la identificación de receptores preferenciales de la PNCC 2050, se hace para la atención de los jóvenes y mujeres desde la acción climática. (...continúa...)</p> <p>En otras palabras, Panamá es un país de alta desigualdad de género, con una especial incidencia en las mujeres indígenas. (...continúa...) Por consiguiente, en la población indígena, la pobreza multidimensional es extremadamente alta: el 93.7% de las mujeres Gunas, el 89.8% de las mujeres Ngäbe Buglé y el 70.9% de las mujeres Emberá estaban en estas condiciones (ONU Mujeres, s.f.). La PNCC 2050, servirá como instrumento para generar un diálogo y una gestión inter e intra-generacional desde la dimensión climática.</p> <p>Entre tanto, para hacer operativo este mandato, el Ministerio de Ambiente priorizará el desarrollo de alianzas público-privadas para desarrollar programas e iniciativas de fortalecimiento de capacidades, transferencia de técnicas, tecnología y conocimientos para la generación de ingresos verdes y azules que beneficien a grupos de jóvenes y mujeres, así como el desarrollo de mecanismos para atención de situaciones emergentes de desplazados climáticos.</p>	
<p>Plan Nacional de Género y Cambio Climático¹²</p> <p>Panamá</p>	<p>Resultados y Acciones propuestas para el sector Cuencas Hidrográficas:</p> <p>Resultado 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementada a nivel nacional la estrategia de gestión integrada de cuencas hidrográficas que incorpora el enfoque de género en sus normativas 	

¹² Ídem.1

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>e instrumentos de gestión y desarrollo en un contexto de cambio climático.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico nacional diferenciado, sobre las barreras que limitan la participación de hombres y mujeres en la gestión integrada del recurso hídrico. • Incluir el enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas. • Incentivar que los espacios directivos en los comités de agua locales y sistemas de que integran la GIRH estén conformados por hombres y mujeres con igual oportunidad en la toma de decisiones. • Formación a hombres y mujeres para que desarrollen su liderazgo en la gestión de los recursos hídricos (cuya conservación de cuencas hidrográficas) y fortalecer su conocimiento en operación y mantenimiento de sistemas de acueductos rurales. <p>Resultado 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecido las capacidades de los Comités de cuenca, Juntas Administradoras de Agua y organizaciones de base comunitaria a nivel nacional para la adecuada GIRH frente al cambio climático con enfoque de género y participación efectiva de las mujeres en las estructuras de gobernanza, administración y a nivel comunitario. 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a organizaciones de base comunitaria juntas administradoras de acueductos rurales y otros grupos comunitarios sobre operación y mantenimiento de acueductos rurales, con enfoque de género y metodología: formación de formadores. • Desarrollar acciones de protección, adecuación y resiliencia en obras de agua y saneamiento, ante la escasez y demanda excesiva del agua, o, ante el exceso de agua con el fin de proteger la inocuidad y seguridad hídrica con perspectiva de género. <p>Resultado 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementadas acciones de comunicación (diferentes medios de difusión) y sensibilización a nivel estatal y comunitario sobre las normativas e instrumentos de gestión integrada del recurso hídrico que integran el enfoque de género en un contexto de cambio climático. <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias efectivas de comunicación y difusión, que prueban la participación de hombres y mujeres en la GIRH. • Desarrollar un programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, dirigido a funcionarios y especialistas a nivel nacional, para 	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>incorporar el enfoque de género en la GIRH, en un contexto de cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones para jóvenes (hombres y mujeres) en temas de liderazgo en GIRH y cambio climático. 	
<p><u>Política Nacional de Recurso Hídrico</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2013)</p>	<p>9. Principio de participación: Reconoce la existencia de un deber compartido del Estado y todos los habitantes del territorio nacional con igualdad de género respecto al manejo y la conservación del recurso hídrico. El cumplimiento de este deber requiere de entidades multisectoriales, donde convergen los distintos partícipes de la gestión integrada del recurso hídrico. La unidad administrativa, denominada cuenca hidrográfica, permite adoptar mecanismos y acciones de participación comunitaria en el territorio de la cuenca, a la vez que promueve la cogestión y autogestión.</p> <p>Obj. Específico 7: En el ámbito de la educación ambiental. Fortalecer e incrementar las capacidades para una efectiva gobernabilidad del agua y la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel de las cuencas hidrográficas, mediante un proceso sistemático de educación ambiental formal, no formal e informal, tendiente a promover el uso racional de los recursos naturales y la importancia de protegerlos y conservarlos.</p> <p>Línea de Acción 1: Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del manejo del recurso hídrico con igualdad de género en los centros de educación primaria y secundaria, fortaleciendo las definiciones curriculares y de gestión institucional que aseguren, que, en el desarrollo del eje transversal de educación</p>	<p>Obj. Específico 3: En el ámbito institucional. Promover la adecuación institucional a nivel nacional, para que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y sus administraciones regionales, el Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA) y los sistemas de coordinación y concertación a nivel de cuenca (con participación de los gobiernos locales) respondan de manera descentralizada a los requerimientos de la gestión integrada de los recursos hídricos, propiciando el fortalecimiento de los recursos humanos, así como la asignación de los recursos financieros necesarios para una administración eficiente y eficaz.</p> <p>Línea de Acción 5: Promover la formulación de estrategias de coordinación claras entre la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) con las autoridades tradicionales de los pueblos y las comunidades indígenas con respecto a la gestión integrada de los recursos hídricos y la implementación de la Política Nacional de Recursos Hídricos (PNRH) con respecto a las comarcas.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>ambiental, todo lo relativo al agua, sea científicamente aprendido por los niños y jóvenes.</p> <p>Obj. Específico 9. En el ámbito de la participación ciudadana. Promover la sensibilización, organización y participación ciudadana en todos los niveles del sistema institucional para la gestión integrada de recursos hídricos, de tal forma que dicha participación fortalezca el proceso de toma de decisiones, potenciando su eficacia y reduciendo conflictos.</p> <p>Línea de Acción 1: Reconocer el papel central de la mujer y garantizar su participación en la provisión, administración y aseguramiento del agua.</p>	
<p><u>Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2010-2030)</p>		
<p><u>Plan Nacional de Seguridad Hídrica</u>¹³</p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2015-2050)</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer las capacidades nacionales para transversalizar el enfoque de género en los procesos, políticas, estrategias, programas y herramientas de gestión ambiental y acción por el clima, dirigidos a mantener el estatus de carbono negativo al 2050 según los resultados presentados en el 2do informe bienal de actualización presentado a la convención en marzo del 2021, asegurando que los compromisos</p>	<p>Meta 1: Acceso universal a agua de calidad y servicios de saneamiento. El propósito de esta meta es lograr que cada persona de este país cuente con acceso sostenido a agua de calidad y sanidad básica, suficientemente segura como para llevar una vida digna, limpia, sana y productiva.</p> <p><u>Acción 2:</u> Incremento de la cobertura de los servicios de agua potable. Contempla la ejecución de 136 proyectos de</p>

¹³ Ídem.1

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>nacionales se implementen de forma género responsiva.</p> <p>Meta 1: Acceso universal al agua de calidad y servicios de saneamiento:</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras a la eficiencia de los servicios de agua potable y saneamiento. • Incremento de la cobertura de los servicios de agua potable. • Incremento de los servicios de saneamiento. • Planificación para los sistemas de agua y saneamiento a nivel nacional. <p>Meta 2: Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo:</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la disponibilidad del recurso hídrico. • Gestión de la demanda de agua dulce. • Aumento de la disponibilidad de agua dulce. <p>Meta 3: Gestión preventiva de riesgos relacionados con el agua:</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión preventiva del riesgo. • Monitoreo o alerta temprana del riesgo. <p>Meta 4: Cuencas hidrográficas saludables:</p> <p>Acciones</p>	<p>construcción y/o ampliación de nuevas potabilizadoras, acueductos rurales y pozos a ser ejecutados entre 2015 y 2020. Al año 2020 se prevé cubrir el suministro de agua potable en el 98% de la población de las ciudades y el 70% de las áreas rurales e indígenas.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<ul style="list-style-type: none"> Manejo integrado de cuencas. Fortalecimiento del monitoreo de la calidad del agua. <p>Meta 5: Sostenibilidad hídrica:</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Concertación del agua. Actualización de las normativas. Fortalecimiento institucional. Educación e investigación del uso sostenible del recurso hídrico. 	
<p><u>Plan de acción para la Gestión Integrada de los recursos hídricos PAGIRH</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: 2022-2026)</p>	<p>Obj. Específico 1: Identificar las acciones nacionales con intervenciones específicas que ofrezcan soluciones a los principales desafíos para la GIRH y acelerar su nivel de implementación.</p> <p><u>Acciones priorizadas para avanzar en la GIRH y superar los retos 2022-2026</u></p> <p>4. Actualizar la Ley 44 del 5 de agosto de 2002, en lo que se refiere a los Comités de Cuenca Hidrográficas, en temas como acceso a fuentes de financiamiento y sus funciones, ampliar la participación de la sociedad civil con enfoque de género e integrar las herramientas de diagnóstico pormenorizado, planes de ordenamiento ambiental territorial y planes de manejo de cuenca.</p> <p>7. Plan de Cambio Climático para la Gestión Integrada</p>	<p>Obj. Específico 1: Identificar las acciones nacionales con intervenciones específicas que ofrezcan soluciones a los principales desafíos para la GIRH y acelerar su nivel de implementación.</p> <p><u>Acciones priorizadas para avanzar en la GIRH y superar los retos 2022-2026</u></p> <p>1. Impulsar la apropiación de la Política Nacional de Recursos Hídricos, por todos los actores nacionales (sociedad civil organizada, sector empresarial, sector indígena, sector gubernamental, entre otros).</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>de Cuencas Hidrográficas incluyendo la adaptación, mitigación y el enfoque de género.</p> <p>Obj. Específico 2: Facilitar la coordinación entre los distintos actores y sectores vinculados con la gestión del agua, para avanzar de forma conjunta en la implementación de la GIRH y la seguridad hídrica.</p> <p><u>Acciones priorizadas para avanzar en la GIRH y superar los retos 2022-2026</u></p> <p>4. Diseño y Desarrollo de Diplomado para Funcionamiento Eficaz de los Comités de Cuencas en Panamá con enfoque de género.</p>	
<p><u>Política Nacional de Biodiversidad</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2008)</p>	<p>No hay menciones directas sobre el tema de género.</p>	<p>Obj. Específico 2: Desarrollar la utilización de herramientas y procedimientos que impulsen el aprovechamiento integral, equilibrado y conservacionista de los recursos biológicos y genéticos en el ámbito nacional, dirigidos a mejorar la economía de las comunidades afectadas por la pobreza.</p> <p><u>Línea de Acción 5:</u> Revisar la aplicación de las evaluaciones ambientales estratégicas con miras a incrementar una mayor concienciación de la sociedad frente a los problemas de ordenamiento territorial y administración de recursos biológicos y genéticos conocidos y aprovechados, en los planes y programas de las provincias, municipios o comunidades locales o indígenas.</p> <p>Obj. Específico 4: Incrementar la gestión sostenible de conservación y manejo de la biodiversidad, fomentando la capacitación, la educación formal e informal, la coordinación</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
		<p>interinstitucional y la consecución de recursos financieros para proyectos comunales, encaminados a erradicar la pobreza y elevar el estado de vida.</p> <p><u>Línea de Acción 8:</u> Establecer programas de manejo y gestión de negocios orientados hacia la conservación sostenible de la biodiversidad, apoyados sobre criterios ecológicos-económicos debidamente autorizados por las autoridades competentes, dirigidos a jóvenes emprendedores a nivel provincial y comarcal, en especial en zonas rurales e indígenas.</p> <p>Obj. Específico 5: Desarrollar nuevas alternativas que contribuyan a fomentar la investigación en materia de biodiversidad, sistemas de producción, bioprospección, bioseguridad y acceso a recursos genéticos, que contribuyan a la creación de empresas altamente eficientes y eficaces en materia de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.</p> <p><u>Línea de Acción 6:</u> Proponer programas dentro de las áreas protegidas de uso múltiple, como proyectos pilotos de bioprospección, incluyendo los de conocimientos tradicionales locales o indígenas.</p>
<p><u>Política Nacional Forestal</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2009)</p>	<p>6. Principio de integración: Incorporar el recurso forestal y su manejo sostenible dentro de la estrategia nacional de desarrollo, y promover la participación consciente de la ciudadanía incluyendo la igualdad de género, favoreciendo especialmente a las zonas rurales tradicionalmente marginadas.</p>	<p>Obj. Específico 6: Incorporar a las comunidades rurales e indígenas mediante la promoción de la asociatividad de los negocios forestales.</p> <p><u>Línea de Acción 2:</u> Promover en las comunidades rurales e indígenas, la asociatividad y las cadenas productivas forestales de valor.</p>

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	<p>9. Principio de participación: Reconoce la existencia de un deber participativo del Estado y todos los habitantes del territorio nacional con igualdad de género respecto al manejo del recurso forestal.</p>	
<p><u>Política Nacional de Cambio Climático</u> Panamá (Vigencia desde: 2007)</p>	<p>Lineamientos Transformacionales</p> <p>3. Opción preferencial por los grupos vulnerables. De manera especial la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) 2050 de Panamá, enfoca los esfuerzos a la integración y atención de los jóvenes, mujeres y población indígena. A través de instrumentos de planificación y gestión existentes y futuros que incorporan aspectos climáticos, a nivel nacional y sectorial, en donde los tomadores de decisión brindarán fuentes referenciales concretas para asegurar que se vayan cumpliendo con sus correspondientes mandatos y compromisos climáticos. (...continúa...)</p> <p>Siendo así, los problemas estructurales de inequidad que enfrenta la sociedad panameña colocan en especial situación de vulnerabilidad a las Comarcas Indígenas. (...continúa...) para atender esta realidad desde la perspectiva de la acción climática, la PNCC 2050, prioriza la integración efectiva y permanente de los Pueblos Indígenas para la acción climática, asegurando su inclusión en nuevas instancias de gobernanza climática a través de criterios porcentuales de asignación del financiamiento climático para atender aspectos de adaptación y mitigación en las Comarcas, considerando lo establecido en el Fondo de Adaptación al Cambio Climático (FONACC).</p> <p>De hecho, un apartado especial en cuanto a la identificación de receptores preferenciales de la PNCC 2050, se hace para la atención de los jóvenes y mujeres desde la acción climática. (...continúa...)</p> <p>En otras palabras, Panamá es un país de alta desigualdad de género, con una especial incidencia en las mujeres indígenas. (...continúa...) Por consiguiente, en la población indígena, la pobreza multidimensional es extremadamente alta: el 93.7% de las mujeres Gunas, el 89.8% de las mujeres Ngäbe Buglé y el 70.9% de las mujeres Emberá estaban en estas condiciones (ONU Mujeres, s.f.). La PNCC 2050, servirá como instrumento para generar un diálogo y una gestión inter e intra-generacional desde la dimensión climática.</p> <p>Entre tanto, para hacer operativo este mandato, el Ministerio de Ambiente priorizará el desarrollo de alianzas</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
	público-privadas para desarrollar programas e iniciativas de fortalecimiento de capacidades, transferencia de técnicas, tecnología y conocimientos para la generación de ingresos verdes y azules que beneficien a grupos de jóvenes y mujeres, así como el desarrollo de mecanismos para atención de situaciones emergentes de desplazados climáticos.	
<p><u>Política Nacional de Producción más limpia</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2007)</p>	<p>Objetivo 5. En el ámbito de la participación ciudadana: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos, tomando en cuenta la igualdad de género, en el desarrollo de prácticas de P+L.</p>	<p>Objetivo 5. En el ámbito de la participación ciudadana: Promover la participación, integración y responsabilidad de todos los sectores ciudadanos, tomando en cuenta la igualdad de género, en el desarrollo de prácticas de P+L.</p> <p><u>Línea de Acción 3:</u> Promover los conceptos de P+L a través de la participación de organizaciones comunitarias en comarcas indígenas.</p>
<p><u>Contribución Determinada A Nivel Nacional (CDN1 Actualizada)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia: desde 2016; (actualizada en 2020)</p>	<p>Adaptación sensible al género y conocimiento tradicional / indígena / local.</p> <p>La CDN1 actualizada expresamente establece la necesidad de que la acción climática contribuya a los objetivos de lucha contra la pobreza y la inequidad, que limitan el desarrollo sostenible del país. En este sentido se reconoce la especial vulnerabilidad de las mujeres y las poblaciones indígenas.</p> <p>Uno de los tres principios y enfoques metodológicos que orientaron la actualización de la CDN1 es:</p> <p>2. Enfoque de planificación y toma de decisiones participativas y sensibles al género para el desarrollo resiliente e inclusivo: se refiere a la definición de las contribuciones y los mecanismos para su implementación son consensuados con los actores nacionales, sectoriales y locales, asegurando una amplia participación y distribuyendo las cargas y oportunidades, de la manera más equitativa y justa posible, a la vez que se reconoce el género como un tema esencial y se toman en cuenta las normas, los roles de género y las desigualdades como parte de sus objetivos.</p>	
<p><u>Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD)</u></p>	<p>El principio de gobernanza menciona el enfoque de género y la inclusión de las poblaciones vulnerables.</p> <p>4.2.1 Gobernanza</p> <p>La gobernanza efectiva del riesgo se basa en una definición clara y explícita de las responsabilidades de todas las instituciones del Estado, según su área de responsabilidad y jurisdicción. La mayor parte de la implementación de los esfuerzos de GIRD es responsabilidad de los gobiernos locales, pero para su cumplimiento es indispensable un</p>	

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
Panamá (Vigencia: 2022-2030)	adecuado proceso de transferencia de competencias y recursos. Para favorecer el desarrollo de un sistema de gobernanza integrado a partir del refuerzo de las capacidades y la coordinación a nivel central y territorial, se requiere implementar un marco jurídico y reglamentario relativo a la descentralización, con una visión humanitaria y de desarrollo de la paz, que propicie beneficios, seguridad y sostenibilidad para la sociedad en su conjunto y que retome explícitamente el enfoque de género e inclusión de las poblaciones y grupos más vulnerables. 4.2.2. Enfoque basado en los derechos humanos Derecho a la perspectiva de género: participación de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ en todas las etapas del proceso, para que sus puntos de vista y sus necesidades sean tomadas en cuenta en la dirección, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos.	
<u>Estrategia Nacional de Ambiente</u> Panamá (Vigencia 2021-2031)	El área temática 4: Participación inclusiva, educación, investigación y tecnología para la gestión ambiental: Busca asegurar que la estrategia sea género-responsiva y atienda a la diversidad de los grupos humanos, mediante la participación de todos los ciudadanos, incluyendo grupos vulnerables, pueblos indígenas y afrodescendientes, en la gestión ambiental del país. Involucra identificar los mecanismos que generen, de forma sistemática, oportunidades para el desarrollo de capacidades en materia ambiental tanto en entornos de educación formal, como no formal y a nivel interinstitucional, procurando que la cultura ambiental se inserte en los estilos de vida de las personas. De igual manera, implica promover espacios, asignar recursos y desarrollar proyectos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, enfocado en soluciones basadas en la naturaleza y en la ciencia para una gestión ambiental sostenible.	
<u>Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y</u>	Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales 10. Cada Parte establecerá las condiciones propicias para que la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales se adecúe a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público.	Art. 5. Acceso a la información ambiental <i>Accesibilidad de la información ambiental</i> 4. Cada Parte garantizará que dichas personas o grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas y grupos étnicos, reciban asistencia para formular sus peticiones y obtener respuesta. Art. 7. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

TEMAS TRANSVERSALES: ENFOQUE DE GÉNERO + DERECHOS INDÍGENAS (GIRH)		
Instrumento	Género	Derechos Indígenas
<p><u>el Caribe (Acuerdo de Escazú)</u></p> <p>Panamá</p> <p>(Vigencia desde: 2018)</p>		<p>15. En la implementación del presente Acuerdo, cada Parte garantizará el respeto de su legislación nacional y de sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p>

MARCO INSTITUCIONAL: ENTIDADES RECTORAS

País	Entidad	Funciones / Competencias	Marco normativo
<i>(Costa Rica / Panamá).</i>	<i>(Institución; agencia; gobierno local; organismo; organización; etc.).</i>	<i>(Resumen de las principales funciones y competencias atinentes al proyecto tiene la entidad).</i>	<i>(Se indica cuáles instrumentos normativos atinentes al proyecto corresponden a su gestión directa).</i>
(...)	(...)	(...)	(...)

